

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), para el ejercicio fiscal 2019, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Guanajuato y los municipios de Acámbaro, Celaya, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, León, Pénjamo, Salvatierra, San Felipe, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Silao de la Victoria y Valle de Santiago.

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), para el ejercicio fiscal 2019, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Nayarit y los municipios de Bahía de Banderas, Santiago Ixcuintla y Tepic.

Lineamientos de operación para el levantamiento de infracciones e imposición de sanciones en la zona terrestre de las vías generales de comunicación.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo por el que se establece el volumen de captura para el aprovechamiento del marlín azul (*Makaira nigricans*) y el marlín blanco (*Tetrapturus* spp), en aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe para el año 2019.

Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Puebla.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Convenio de Coordinación para la operación de programas, servicios y estrategias en materia de empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Nayarit.

Convenio de Coordinación para la operación de programas, servicios y estrategias en materia de empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Puebla.

Convenio de Coordinación para la operación de programas, servicios y estrategias en materia de empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de San Luis Potosí.

Convenio de Coordinación para la operación de programas, servicios y estrategias en materia de empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Tabasco.

Convenio de Coordinación para la operación de programas, servicios y estrategias en materia de empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Yucatán.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Aviso mediante el cual se da a conocer Acuerdo del Delegado Estatal en Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para suplir sus ausencias y delegación de facultades.

Aviso mediante el cual se designa a la licenciada Cecilia Marlenne Romero Triste, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del doctor Jorge Herberto Méndez Vales, Titular de la Delegación Estatal en Campeche del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir esta Delegación Estatal en Campeche.

Aviso mediante el cual se designa al Jefe Delegacional de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del C. Homero Davis Castro, Delegado Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir esta Delegación Regional en Baja California Sur.

PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Aviso de la Resolución emitida en sesión extraordinaria de 4 de abril de 2019 por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento de la ejecutoria dictada el 5 de diciembre de 2018 por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión administrativa 5/2016, interpuesto por el licenciado Juan Antonio Gutiérrez Gaytán.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

Valor de la unidad de inversión.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Índice nacional de precios al consumidor.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Extracto del Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación al Anexo 10.1 del Reglamento de Elecciones relativo al procedimiento para la captura en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

AVISOS

Judiciales y generales.

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Anexo 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019.
(Continúa en la Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Secciones).

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), para el ejercicio fiscal 2019, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Guanajuato y los municipios de Acámbaro, Celaya, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, León, Pénjamo, Salvatierra, San Felipe, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Silao de la Victoria y Valle de Santiago.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN", EN LO SUCESIVO "FORTASEG", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. FRANCO GERARDO MARCELLO FABBRI VÁZQUEZ; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, EL C. HÉCTOR SALGADO BANDA; EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. ÁLVAR CABEZA DE VACA APPENDINI, Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ APARICIO, Y LOS MUNICIPIOS DE ACÁMBARO, CELAYA, DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, IRAPUATO, LEÓN, PÉNJAMO, SALVATIERRA, SAN FELIPE, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SAN LUIS DE LA PAZ, SAN MIGUEL DE ALLENDE, SILAO DE LA VICTORIA Y VALLE DE SANTIAGO, EN LO SUCESIVO "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR LAS Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LOS CC. ALEJANDRO TIRADO ZÚÑIGA, ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA, JOSÉ RICARDO ORTIZ GUTIÉRREZ, HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA, JUAN JOSÉ GARCÍA LÓPEZ, KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ, EDUARDO MALDONADO GARCÍA, JAVIER CASILLAS SALDAÑA, LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, LUIS ALBERTO VILLARREAL GARCÍA, JOSÉ ANTONIO TREJO VALDEPEÑA Y ALEJANDRO ALANÍS CHÁVEZ, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- 1.1** Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente "LEY GENERAL" y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, concatenado con los artículos Octavo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.
- 1.2** Su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, el 1 de diciembre de 2018, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la "LEY GENERAL"; 30 Bis, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 1.3** Está facultado para suscribir el presente "CONVENIO" de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "LEY GENERAL"; 8, párrafo cuarto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo subsecuente "PRESUPUESTO DE EGRESOS", y 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como 15, de los "Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2019, en lo sucesivo "LOS LINEAMIENTOS".
- 1.4** Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.

II. DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1** En términos de los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 28, 29 y 32 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 24, fracción I del Código Civil para el Estado de Guanajuato, es parte integrante de la Federación, libre y soberana en todo lo concerniente a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular.
- II.2** Asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, a partir del 26 de septiembre de 2018, acreditando su personalidad con la declaratoria de Gobernador Electo que en su favor fue expedida por la LXIII Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el Decreto Legislativo No. 333, publicado en el ejemplar No. 190, Décima Tercera Parte; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente “CONVENIO” así como los servidores públicos que lo asisten, en términos de los artículos 38, 77, fracciones XVIII, XXII, inciso a), XXVI, 80 y 100 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, 8, 12, 13, fracciones II y IX, 18, 19, 24 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 4, fracción I del Decreto Gubernativo Número 15, mediante el cual se modifica la naturaleza jurídica y se reestructura la organización interna del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, cuarta parte, el 21 de diciembre de 2012; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; 2, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables.
- II.3** Para todos los efectos legales relacionados con este “CONVENIO”, señala como su domicilio el ubicado en Paseo de la Presa, número 103, segundo piso, Colonia Centro, Código Postal 36000, Guanajuato, Guanajuato.

III. DECLARAN “LOS BENEFICIARIOS”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- III.1** Son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- III.2** Las y los Presidentes Municipales Constitucionales de Acámbaro, Celaya, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, León, Pénjamo, Salvatierra, San Felipe, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Silao de la Victoria y Valle de Santiago, respectivamente, quienes asumieron sus cargos a partir del 10 de octubre de 2018, cuentan con facultades para celebrar el presente “CONVENIO”, en términos de los artículos 108, 117, fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 77, fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones aplicables.
- III.3** Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente “CONVENIO”.
- III.4** Para todos los efectos legales relacionados con este “CONVENIO”, señalan como sus domicilios los ubicados, respectivamente, en:

MUNICIPIO:	DOMICILIO:
Acámbaro	Andador Juárez 280, Centro Histórico, 38600 Acámbaro, Gto.
Celaya	Portal Independencia #101, Zona Centro, CP. 38000, Celaya, Gto.
Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	Avenida De los Héroes 77, San Cristóbal, 37800 Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.
Guanajuato	Plaza De La Paz No. 12, Zona Centro, 36000 Guanajuato, Gto.
Irapuato	Blvrd. Paseo Solidaridad 8350, Las Fuentes, 36587 Irapuato, Gto
León	Plaza Principal: S/N, Centro Histórico León, Gto. C.P. 37000
Pénjamo	Benito Juárez 5, Zona Centro, 36900 Pénjamo, Gto.
Salvatierra	Calle Benito Juárez 408, Zona Centro, 38900 Salvatierra, Gto.

San Felipe	Plaza Principal. No. 100, San Felipe, Gto., C.P. 37600.
San Francisco del Rincón	Jardín Principal S/N, Zona Centro, 36300 San Francisco del Rincón, Gto.
San Luis de la Paz	Calle Morelos 102, Zona Centro, 37900 San Luis de la Paz, Gto.
San Miguel de Allende	Blvd. de la Conspiración 130, 37748 San Miguel de Allende, Gto.
Silao de la Victoria	Melchor Ocampo 1, Centro, 36100 Silao, Gto.
Valle de Santiago	Palacio Municipal S/N, Centro, 38400 Valle de Santiago, Gto.

IV. DECLARAN “LAS PARTES”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

IV.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.

IV.2 Celebran el presente “CONVENIO” de acuerdo con el marco jurídico aplicable, adhiriéndose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y NATURALEZA DE LOS RECURSOS. El presente “CONVENIO” tiene por objeto que “EL SECRETARIADO” transfiera recursos presupuestarios federales del “FORTASEG” a “LOS BENEFICIARIOS”, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública que realizan de manera directa “LOS BENEFICIARIOS”, conforme lo dispuesto por el artículo 8 del “PRESUPUESTO DE EGRESOS” y “LOS LINEAMIENTOS”.

Los recursos transferidos del “FORTASEG” no son regularizables, son parcialmente concursables y no pierden el carácter federal al ser transferidos y por ello “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “LOS BENEFICIARIOS” liberan a “EL SECRETARIADO” de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aún y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente “CONVENIO”, o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme lo previsto en el “PRESUPUESTO DE EGRESOS”.

SEGUNDA.- MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL “FORTASEG”. De conformidad con el “PRESUPUESTO DE EGRESOS” y “LOS LINEAMIENTOS”, “LOS BENEFICIARIOS” podrían recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del “FORTASEG”:

MUNICIPIO	MONTO “FORTASEG”:
Acámbaro	\$12,962,579.00
Celaya	\$18,424,175.00
Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	\$9,868,127.00
Guanajuato	\$11,138,687.00
Irapuato	\$17,972,906.00
León	\$38,330,656.00
Pénjamo	\$16,014,214.00
Salvatierra	\$17,128,850.00
San Felipe	\$7,723,596.00
San Francisco del Rincón	\$9,688,029.00
San Luis de la Paz	\$10,459,595.00
San Miguel de Allende	\$9,473,426.00
Silao de la Victoria	\$11,729,150.00
Valle de Santiago	\$9,505,193.00

A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del presente "CONVENIO", "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 20% (veinte por ciento) del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

MUNICIPIO	APORTACIÓN DE "LOS BENEFICIARIOS":
Acámbaro	\$2,592,515.80
Celaya	\$3,684,835.00
Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	\$1,973,625.40
Guanajuato	\$2,227,737.40
Irapuato	\$3,594,581.20
León	\$7,666,131.20
Pénjamo	\$3,202,842.80
Salvatierra	\$3,425,770.00
San Felipe	\$1,544,719.20
San Francisco del Rincón	\$1,937,605.80
San Luis de la Paz	\$2,091,919.00
San Miguel de Allende	\$1,894,685.20
Silao de la Victoria	\$2,345,830.00
Valle de Santiago	\$1,901,038.60

Los destinos y conceptos de gasto, las metas y las acciones prioritarias a realizar para el cumplimiento del presente "CONVENIO", se establecerán por municipio en el Anexo Técnico respectivo, el cual una vez firmado por las y los Titulares de las Unidades Administrativas competentes de "EL SECRETARIADO", el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", las y los Presidentes Municipales de "LOS BENEFICIARIOS", formará parte integrante de este "CONVENIO".

"LOS BENEFICIARIOS" deberán ejercer los recursos del "FORTASEG" observando los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el principio de anualidad, disposiciones y destinos previstos en los artículos 7 y 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a los Municipios y Alcaldías, así como a sus respectivos Entes Públicos, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, así como para la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación aplicables a los recursos federales, previstos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; las disposiciones en materia de contratación y adquisición de bienes, servicios e infraestructura, así como para la administración y ejercicio, previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables a los recursos del "FORTASEG".

Con el objeto de llevar a cabo la administración de los recursos del "FORTASEG" con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, "LAS PARTES" acuerdan adquirir de manera consolidada los bienes y los servicios señalados en los Anexos Técnicos que forman parte de este "CONVENIO", siempre que se aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás normativa aplicable; para lo cual "LOS BENEFICIARIOS" deberán proporcionar toda la información que se requiera.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE “LOS BENEFICIARIOS”. Además de las señaladas en “LOS LINEAMIENTOS”, tendrán las siguientes:

- A.** Destinar recursos del “FORTASEG” para las compras consolidadas, mecanismos o la transferencia de los recursos en especie, que en su caso determine la Federación para el ejercicio del “FORTASEG”;
- B.** Realizar conforme a las disposiciones federales aplicables, la contratación de los conceptos de gasto que no se efectúen bajo los esquemas previstos en el inciso anterior;
- C.** Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del “FORTASEG” que le sean transferidos, así como los rendimientos financieros que generen, y para los de coparticipación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización;
- D.** Orientar las acciones del personal policial, a la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, y esclarecer los hechos, así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados que establece la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en materia de su competencia atendiendo a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de dicho ordenamiento;
- E.** Remitir al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de “EL SECRETARIADO” el Programa de Prevención del Delito de Tortura, de conformidad con lo establecido por el artículo 62 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes;
- F.** Desarrollar e implementar, en el ámbito de su competencia, Medidas de Prevención, así como investigar y sancionar las agresiones de las que sean objeto las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, de conformidad con los artículos 34, 41 y 44 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas;
- G.** Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o del “FORTASEG”, a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal;
- H.** Registrar los recursos que por el “FORTASEG” reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y rendir informes previstos en la legislación local y federal;
- I.** Informar mensual y trimestralmente a “EL SECRETARIADO” a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento sobre las acciones realizadas con base en el presente “CONVENIO”, así como los movimientos que presenten las cuentas bancarias específicas productivas, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, considerando el avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa y las acciones efectuadas con rendimientos financieros, diferenciando para tal efecto el gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado. Las y los Presidentes Municipales de “LOS BENEFICIARIOS” deberán designar cada uno a un Servidor Público con competencia y nivel de decisión, como responsable de proporcionar a “EL SECRETARIADO” los informes mensuales y trimestrales sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas, el ejercicio de los recursos y avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos establecidos en el Anexo Técnico del presente “CONVENIO”, así como el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos;
- J.** Informar mensual y trimestralmente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, sobre las acciones realizadas con base en el presente “CONVENIO”;
- K.** Incorporar en el sistema de información que opere “EL SECRETARIADO”, la fecha en que recibieron los recursos del “FORTASEG”, en la que éstos fueron ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados;

- L. Entregar a “EL SECRETARIADO” toda la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;
- M. Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron otorgados para transparentar el ejercicio de los mismos;
- N. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción X, de la “LEY GENERAL” y 40, fracción VIII, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizar cuando así se requiera, las acciones y operativos de manera conjunta con las Instituciones de Seguridad Pública federales y, en su caso, estatales, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en cuyo caso, se podrán firmar los convenios específicos conforme a las disposiciones aplicables, y
- O. Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”. Además de las señaladas en “LOS LINEAMIENTOS” y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

- A. Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del “FORTASEG”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- B. Entregar a “LOS BENEFICIARIOS” el monto total del “FORTASEG”, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;
- C. Registrar los recursos del “FORTASEG” en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
- D. Entregar a “EL SECRETARIADO” toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;
- E. Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015;
- F. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción X, de la “LEY GENERAL” y 40, fracción VIII, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizar cuando así se requiera, las acciones y operativos de manera conjunta con las Instituciones de Seguridad Pública federales y, en su caso, municipales, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en cuyo caso, se podrán firmar los convenios específicos conforme a las disposiciones aplicables;
- G. Apoyar a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a “EL SECRETARIADO” en las visitas relativas a la consolidación del Sistema de Justicia Penal y en el desarrollo de las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación de los recursos del “FORTASEG”, y
- H. Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes.

QUINTA.- TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS. “EL SECRETARIADO” iniciará los trámites para la primera ministración de los recursos del “FORTASEG” a “LOS BENEFICIARIOS” en términos de los artículos 17, fracción I y 18 de “LOS LINEAMIENTOS”, la cual corresponderá al 70% (setenta por ciento) del monto total convenido, y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO	MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN "FORTASEG":
Acámbaro	\$9,073,805.30
Celaya	\$12,896,922.50
Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	\$6,907,688.90
Guanajuato	\$7,797,080.90
Irapuato	\$12,581,034.20
León	\$26,831,459.20
Pénjamo	\$11,209,949.80
Salvatierra	\$11,990,195.00
San Felipe	\$5,406,517.20
San Francisco del Rincón	\$6,781,620.30
San Luis de la Paz	\$7,321,716.50
San Miguel de Allende	\$6,631,398.20
Silao de la Victoria	\$8,210,405.00
Valle de Santiago	\$6,653,635.10

"LOS BENEFICIARIOS" solicitarán la segunda ministración de los recursos del "FORTASEG" en términos de los artículos 17, fracción I y 19 de "LOS LINEAMIENTOS", la cual corresponderá al 30% (treinta por ciento) del monto total convenido y podrá ascender a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO	MONTO SEGUNDA MINISTRACIÓN "FORTASEG":
Acámbaro	\$3,888,773.70
Celaya	\$5,527,252.50
Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	\$2,960,438.10
Guanajuato	\$3,341,606.10
Irapuato	\$5,391,871.80
León	\$11,499,196.80
Pénjamo	\$4,804,264.20
Salvatierra	\$5,138,655.00
San Felipe	\$2,317,078.80
San Francisco del Rincón	\$2,906,408.70
San Luis de la Paz	\$3,137,878.50
San Miguel de Allende	\$2,842,027.80
Silao de la Victoria	\$3,518,745.00
Valle de Santiago	\$2,851,557.90

SEXTA.- OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO. El Titular de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" y el Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en el ámbito de su respectiva competencia, serán los responsables de coordinar la operación, funcionamiento y seguimiento del "FORTASEG".

Por parte de "LOS BENEFICIARIOS", el Enlace FORTASEG del Municipio de Acámbaro, el Enlace FORTASEG del Municipio de Celaya, el Enlace Operativo FORTASEG del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, el Enlace FORTASEG del Municipio de Guanajuato, el Enlace FORTASEG el Municipio de Irapuato, el Titular de la Coordinación de Normatividad del Municipio de León, el Enlace FORTASEG del Municipio de Pénjamo, el Enlace FORTASEG del Municipio de Salvatierra, el Enlace

FORTASEG del Municipio de San Felipe, el Enlace Operativo FORTASEG del Municipio de San Francisco del Rincón, el Enlace FORTASEG del Municipio de San Luis de la Paz, el Enlace FORTASEG del Municipio de San Miguel de Allende, el Enlace FORTASEG del Municipio de Silao de la Victoria y el Enlace FORTASEG del Municipio de Valle de Santiago, serán los responsables de los informes mensuales y trimestrales que se deban rendir a "EL SECRETARIADO" en términos del apartado I de la cláusula Tercera de este "CONVENIO".

En caso de que "LOS BENEFICIARIOS" incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en el presente "CONVENIO" o su Anexo Técnico, se estará a lo dispuesto por "LOS LINEAMIENTOS".

SÉPTIMA.- VIGENCIA. El presente "CONVENIO" tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta 31 de diciembre de 2019, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de "LOS BENEFICIARIOS" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados, tiempo que no podrá exceder de lo establecido en "LOS LINEAMIENTOS".

OCTAVA.- TRANSPARENCIA. Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "FORTASEG", "EL SECRETARIADO" hará públicos los montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

"EL SECRETARIADO" y "LOS BENEFICIARIOS" deberán publicar el "CONVENIO" en su respectivo medio de difusión oficial, y los Anexos Técnicos en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

"EL SECRETARIADO" podrá establecer con instituciones nacionales o internacionales, así como con organizaciones de la sociedad civil, los mecanismos necesarios para fortalecer la adecuada rendición de cuentas, transparencia, vigilancia y fiscalización de los recursos que se aportan con el presente "CONVENIO", así como las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento por parte de "LOS BENEFICIARIOS".

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente "CONVENIO", estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado; y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en "LOS LINEAMIENTOS", el presente "CONVENIO" y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LAS PARTES" cuando ocurra un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en dieciocho tantos, en la Ciudad de México, a los quince días del mes de marzo de dos mil diecinueve.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Franco Gerardo Marcello Fabbri Vázquez**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional de Guanajuato, **Diego Sinhue Rodríguez Vallejo**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, **Héctor Salgado Banda**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Álvar Cabeza de Vaca Appendini**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, **Marco Antonio Sánchez Aparicio**.- Rúbrica.- Por los Beneficiarios: el Presidente Municipal de Acámbaro, **Alejandro Tirado Zúñiga**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Celaya, **Elvira Paniagua Rodríguez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, **Miguel Ángel Rayas Ortiz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Guanajuato, **Mario Alejandro Navarro Saldaña**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Irapuato, **José Ricardo Ortiz Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de León, **Héctor Germán René López Santillana**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Pénjamo, **Juan José García López**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Salvatierra, **Karla Alejandrina Lanuza Hernández**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Felipe, **Eduardo Maldonado García**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Francisco del Rincón, **Javier Casillas Saldaña**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Luis de la Paz, **Luis Gerardo Sánchez Sánchez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Miguel de Allende, **Luis Alberto Villarreal García**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Silao de la Victoria, **José Antonio Trejo Valdepeña**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Valle de Santiago, **Alejandro Alanís Chávez**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), para el ejercicio fiscal 2019, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Nayarit y los municipios de Bahía de Banderas, Santiago Ixcuintla y Tepic.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN", EN LO SUCESIVO "FORTASEG", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. FRANCO GERARDO MARCELLO FABBRI VÁZQUEZ; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. JOSÉ ANTONIO SERRANO GUZMÁN, EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL C. JUAN LUIS CHUMACERO DÍAZ, Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA C. LEONOR ALMANZA MACÍAS, Y LOS MUNICIPIOS DE BAHÍA DE BANDERAS, SANTIAGO IXCUINTLA Y TEPIC, EN LO SUCESIVO "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LOS CC. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO, JOSÉ RODRIGO RAMÍREZ MOJARRO Y FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA, EN UNIÓN CON LOS SECRETARIOS DE LOS AYUNTAMIENTOS, LOS CC. ANASTASIO ZARAGOZA TRUJILLO, JORGE LUIS RAMÍREZ ARANDA Y RENÉ ALONSO HERRERA JIMÉNEZ, Y LAS SÍNDICAS MUNICIPALES, LAS CC. IRMA RAMÍREZ FLORES, DOLORES PORRAS DOMÍNGUEZ Y RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ; RESPECTIVAMENTE, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1** Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente "LEY GENERAL" y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, concatenado con los artículos Octavo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.
- I.2** Su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, el 1 de diciembre de 2018, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la "LEY GENERAL"; 30 Bis, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.3** Está facultado para suscribir el presente "CONVENIO" de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "LEY GENERAL"; 8, párrafo cuarto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo subsecuente "PRESUPUESTO DE EGRESOS", y 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como 15, de los "Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2019, en lo sucesivo "LOS LINEAMIENTOS".
- I.4** Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.

II. DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1** En términos de los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, es parte integrante de la Federación, libre y soberana en todo lo concerniente a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular.

II.2 Asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a partir del 19 de septiembre de 2017; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", en términos de los artículos 22, 61, 69, fracciones I, IV y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1o., 2o., 4o., 26 y 30, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, y demás disposiciones aplicables.

II.3 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como su domicilio el ubicado en Avenida México sin número, Zona Centro, Código Postal 63000, Tepic, Nayarit.

III. DECLARAN "LOS BENEFICIARIOS", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

III.1 Son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y 2 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

III.2 Los Presidentes Municipales Constitucionales de Bahía de Banderas, Santiago Ixcuintla y Tepic, en unión con los Secretarios Municipales y las Síndicas, cuentan con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", en términos de los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 64, fracción IX y 73, fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y demás disposiciones aplicables.

III.3 Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente "CONVENIO".

III.4 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señalan como sus domicilios los ubicados, respectivamente, en:

MUNICIPIO:	DOMICILIO:
Bahía de Banderas	Libramiento Tintoc número 142, Colonia Centro, Código Postal 63731, Valle de Banderas, Nayarit.
Santiago Ixcuintla	Hidalgo y 20 de noviembre s/n, Santiago Ixcuintla
Tepic	Palacio Municipal s/n, Código Postal 63000, Tepic, Nayarit.

IV. DECLARAN "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

IV.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.

IV.2 Celebran el presente "CONVENIO" de acuerdo con el marco jurídico aplicable, adhiriéndose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y NATURALEZA DE LOS RECURSOS. El presente "CONVENIO" tiene por objeto que "EL SECRETARIADO" transfiera recursos presupuestarios federales del "FORTASEG" a "LOS BENEFICIARIOS", por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública que realizan de manera directa "LOS BENEFICIARIOS", conforme lo dispuesto por el artículo 8 del "PRESUPUESTO DE EGRESOS" y "LOS LINEAMIENTOS".

Los recursos transferidos del "FORTASEG" no son regularizables, son parcialmente concursables y no pierden el carácter federal al ser transferidos y por ello "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" liberan a "EL SECRETARIADO" de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aún y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente "CONVENIO", o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme lo previsto en el "PRESUPUESTO DE EGRESOS".

SEGUNDA.- MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL "FORTASEG". De conformidad con el "PRESUPUESTO DE EGRESOS" y "LOS LINEAMIENTOS", "LOS BENEFICIARIOS" podrían recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del "FORTASEG":

MUNICIPIO	MONTO "FORTASEG":
Bahía de Banderas	\$7,938,379.00
Santiago Ixcuintla	\$6,898,319.00
Tepic	\$18,495,426.00

A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del presente "CONVENIO", "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 20% (veinte por ciento) del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

MUNICIPIO	APORTACIÓN DE "LOS BENEFICIARIOS":
Bahía de Banderas	\$1,587,675.80
Santiago Ixcuintla	\$1,379,663.80
Tepic	\$3,699,085.20

Los destinos y conceptos de gasto, las metas y las acciones prioritarias a realizar para el cumplimiento del presente "CONVENIO", se establecerán por municipio en el Anexo Técnico respectivo, el cual una vez firmado por las y los Titulares de las Unidades Administrativas competentes de "EL SECRETARIADO", la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y los Presidentes Municipales de "LOS BENEFICIARIOS", formará parte integrante de este "CONVENIO".

"LOS BENEFICIARIOS" deberán ejercer los recursos del "FORTASEG" observando los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el principio de anualidad, disposiciones y destinos previstos en los artículos 7 y 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a los Municipios y Alcaldía, así como a sus respectivos Entes Públicos, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, así como para la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación aplicables a los recursos federales, previstos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; las disposiciones en materia de contratación y adquisición de bienes, servicios e infraestructura, así como para la administración y ejercicio, previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables a los recursos del "FORTASEG".

Con el objeto de llevar a cabo la administración de los recursos del "FORTASEG" con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, "LAS PARTES" acuerdan adquirir de manera consolidada los bienes y los servicios señalados en los Anexos Técnicos que forman parte de este "CONVENIO", siempre que se aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás normativa aplicable; para lo cual "LOS BENEFICIARIOS" deberán proporcionar toda la información que se requiera.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LOS BENEFICIARIOS". Además de las señaladas en "LOS LINEAMIENTOS", tendrán las siguientes:

- A. Destinar recursos del "FORTASEG" para las compras consolidadas, mecanismos o la transferencia de los recursos en especie, que en su caso determine la Federación para el ejercicio del "FORTASEG".
- B. Realizar conforme a las disposiciones federales aplicables, la contratación de los conceptos de gasto que no se efectúen bajo los esquemas previstos en el inciso anterior;
- C. Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del "FORTASEG" que le sean transferidos, así como los rendimientos financieros que generen, y para los de coparticipación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización;
- D. Orientar las acciones del personal policial, a la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, y esclarecer los hechos, así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así

como los delitos vinculados que establece la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en materia de su competencia atendiendo a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de dicho ordenamiento;

- E. Remitir al Centro Nacional de Prevención del Delito de "EL SECRETARIADO EJECUTIVO" el Programa de Prevención del Delito de Tortura, de conformidad con lo establecido por el artículo 62 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes;
- F. Desarrollar e implementar, en el ámbito de su competencia, Medidas de Prevención, así como investigar y sancionar las agresiones de las que sean objeto las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, de conformidad con los artículos 34, 41 y 44 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas;
- G. Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o del "FORTASEG", a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal;
- H. Registrar los recursos que por el "FORTASEG" reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y rendir informes previstos en la legislación local y federal;
- I. Informar mensual y trimestralmente a "EL SECRETARIADO" a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento sobre las acciones realizadas con base en el presente Convenio, así como los movimientos que presenten las cuentas bancarias específicas productivas, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, considerando el avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa y las acciones efectuadas con rendimientos financieros, diferenciando para tal efecto el gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado. Los Presidentes Municipales de "LOS BENEFICIARIOS" deberán designar cada uno a un Servidor Público con competencia y nivel de decisión, como responsable de proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes mensuales y trimestrales sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas, el ejercicio de los recursos y avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos establecidos en el Anexo Técnico del presente Convenio, así como el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos;
- J. Informar mensual y trimestralmente al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sobre las acciones realizadas con base en el presente "CONVENIO";
- K. Incorporar en el sistema de información que opere "EL SECRETARIADO", la fecha en que recibieron los recursos del "FORTASEG", en la que éstos fueron ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados;
- L. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;
- M. Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron otorgados para transparentar el ejercicio de los mismos;
- N. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción X, de la "LEY GENERAL" y 40, fracción VIII, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizar cuando así se requiera, las acciones y operativos de manera conjunta con las Instituciones de Seguridad Pública federales y, en su caso, estatales, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en cuyo caso, se podrán firmar los convenios específicos conforme a las disposiciones aplicables, y
- O. Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA". Además de las señaladas en "LOS LINEAMIENTOS" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

- A. Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del "FORTASEG", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

- B. Entregar a “LOS BENEFICIARIOS” el monto total del “FORTASEG”, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;
- C. Registrar los recursos del “FORTASEG” en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
- D. Entregar a “EL SECRETARIADO” toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;
- E. Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015;
- F. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción X, de la “LEY GENERAL” y 40, fracción VIII, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizar cuando así se requiera, las acciones y operativos de manera conjunta con las Instituciones de Seguridad Pública federales y, en su caso, municipales, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en cuyo caso, se podrán firmar los convenios específicos conforme a las disposiciones aplicables;
- G. Apoyar a través del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública a “EL SECRETARIADO” en las visitas relativas a la consolidación del Sistema de Justicia Penal y en el desarrollo de las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación de los recursos del “FORTASEG”, y
- H. Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes.

QUINTA.- TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS. “EL SECRETARIADO” iniciará los trámites para la primera ministración de los recursos del “FORTASEG” a “LOS BENEFICIARIOS” en términos de los artículos 17, fracción I y 18 de “LOS LINEAMIENTOS”, la cual corresponderá al 70% (setenta por ciento) del monto total convenido, y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO	MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN “FORTASEG”:
Bahía de Banderas	\$5,556,865.30
Santiago Ixcuintla	\$4,828,823.30
Tepic	\$12,946,798.20

“LOS BENEFICIARIOS” solicitarán la segunda ministración de los recursos del “FORTASEG” en términos de los artículos 17, fracción I y 19 de “LOS LINEAMIENTOS”, la cual corresponderá al 30% (treinta por ciento) del monto total convenido y podrá ascender a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO	MONTO SEGUNDA MINISTRACIÓN “FORTASEG”:
Bahía de Banderas	\$2,381,513.70
Santiago Ixcuintla	\$2,069,495.70
Tepic	\$5,548,627.80

SEXTA.- OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO. El Titular de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO” y el Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en el ámbito de su respectiva competencia, serán los responsables de coordinar la operación, funcionamiento y seguimiento del “FORTASEG”.

Por parte de “LOS BENEFICIARIOS”, el Enlace FORTASEG del Municipio de Bahía de Banderas, el Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Santiago Ixcuintla y el Enlace FORTASEG del Municipio de Tepic, serán los responsables de los informes mensuales y trimestrales que se deban rendir a “EL SECRETARIADO” en términos del apartado I de la cláusula Tercera de este “CONVENIO”.

En caso de que “LOS BENEFICIARIOS” incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en el presente “CONVENIO” o su Anexo Técnico, se estarán a lo dispuesto por “LOS LINEAMIENTOS”.

SÉPTIMA.- VIGENCIA. El presente “CONVENIO” tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta 31 de diciembre de 2019, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y de “LOS BENEFICIARIOS” en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados, tiempo que no podrá exceder de lo establecido en “LOS LINEAMIENTOS”.

OCTAVA.- TRANSPARENCIA. Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del “FORTASEG”, “EL SECRETARIADO” hará públicos los montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

“EL SECRETARIADO” y “LOS BENEFICIARIOS” deberán publicar el “CONVENIO” en su respectivo medio de difusión oficial, y los Anexos Técnicos en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

“EL SECRETARIADO” podrá establecer con instituciones nacionales o internacionales, así como con organizaciones de la sociedad civil, los mecanismos necesarios para fortalecer la adecuada rendición de cuentas, transparencia, vigilancia y fiscalización de los recursos que se aportan con el presente “CONVENIO”, así como las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento por parte de “LOS BENEFICIARIOS”.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente “CONVENIO”, estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado, y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en “LOS LINEAMIENTOS”, el presente “CONVENIO” y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para “LAS PARTES” cuando ocurra un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del presente “CONVENIO” y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

En el supuesto de que subsista discrepancia, “LAS PARTES” están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en siete tantos, en la Ciudad de México, a los quince días del mes de marzo de dos mil diecinueve.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Franco Gerardo Marcello Fabbri Vázquez**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, **Antonio Echevarría García**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **José Antonio Serrano Guzmán**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Juan Luis Chumacero Díaz**.- Rúbrica.- La Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, **Leonor Almanza Macías**.- Rúbrica.- Por los Beneficiarios: el Presidente Municipal de Bahía de Banderas, **Jaime Alonso Cuevas Tello**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, **Anastasio Zaragoza Trujillo**.- Rúbrica.- La Síndica Municipal de Bahía de Banderas, **Irma Ramírez Flores**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Santiago Ixcuintla, **José Rodrigo Ramírez Mojarro**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla, **Jorge Luis Ramírez Aranda**.- Rúbrica.- La Síndica Municipal de Santiago Ixcuintla, **Dolores Porras Domínguez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tepic, **Francisco Javier Castellón Fonseca**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de Tepic, **René Alonso Herrera Jiménez**.- Rúbrica.- La Síndica Municipal de Tepic, **Raquel Mota Rodríguez**.- Rúbrica.

LINEAMIENTOS de operación para el levantamiento de infracciones e imposición de sanciones en la zona terrestre de las vías generales de comunicación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.- Policía Federal.

ÁNGEL GONZÁLEZ RAMÍREZ, Jefe de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 1, 2, 8, fracciones I, V, XXXIII y XXXV, 11 y Segundo Transitorio de la Ley de la Policía Federal; 1, 5, fracción II, inciso c) y penúltimo párrafo, 7, fracciones II, IX, XIII y XXXII, 13, fracción XVIII y 14 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, y

CONSIDERANDO

Que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, de conformidad con el artículo 21, párrafo noveno de la citada Constitución;

Que la actuación de las Instituciones de Seguridad Pública, en este caso de las Instituciones Policiales, se rige bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos, de conformidad con los artículos 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, fracción VIII y 6 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 15 de la Ley de la Policía Federal;

Que corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinarse en la vigilancia, verificación e inspección de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado, en términos de los artículos 70 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y Décimo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de noviembre de dos mil dieciocho;

Que la Policía Federal es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y tiene como objetivos el salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; aplicar y operar la política de seguridad pública en materia de prevención y combate de delitos; investigar la comisión de delitos, en términos de los artículos 2 de la Ley de la Policía Federal y 1 de su Reglamento;

Que la Policía Federal tiene, entre otras atribuciones y obligaciones, efectuar tareas de verificación en el ámbito de su competencia, para la prevención de infracciones administrativas; así como levantar las infracciones e imponer las sanciones por violaciones a las disposiciones legales y reglamentarias relativas al tránsito en los caminos y puentes federales, a la operación de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado cuando circulen en la zona terrestre de las vías generales de comunicación, en términos de los artículos 8, fracciones V y XXXV de la Ley de la Policía Federal, 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y 4, apartado B, fracción VII del Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal;

Que la Policía Federal para el despacho de los asuntos de su competencia, cuenta, entre otras, con la División de Seguridad Regional, en términos de los artículos 5, fracción II, inciso c) y 13 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal;

Que corresponde a la División de Seguridad Regional expedir los lineamientos de operación conforme a los cuales las y los integrantes bajo el mando de las Coordinaciones Estatales, impondrán las sanciones por violación a las disposiciones que regulan el tránsito en caminos y puentes federales, así como la operación de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado, cuando los vehículos circulen en la zona terrestre de las vías generales de comunicación, de conformidad con el artículo 13, fracción XVIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal;

Que el Jefe de la División de Seguridad Regional tiene a su cargo el despliegue territorial de la Institución, y para tal efecto cuenta con las Coordinaciones Estatales, las cuales tendrán competencia en las circunscripciones territoriales que determine el Acuerdo que emita el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, en términos del artículo 14 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal;

Que las Coordinaciones Estatales tendrán como función coordinar, desarrollar, implementar y supervisar las acciones de la Policía Federal en su respectiva circunscripción territorial; así como coordinar, implementar y supervisar las operaciones de las unidades operativas de seguridad preventiva, de conformidad con los artículos 40 y 41 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal;

Que corresponde a los titulares de las Coordinaciones Estatales supervisar que las y los integrantes adscritos a la Coordinación Estatal, cualquiera que sea su jerarquía o categoría, en ejercicio de las funciones de inspección, seguridad, verificación, vigilancia, prevención del delito, y combate a la delincuencia, de conformidad con las disposiciones aplicables: realicen tareas para la prevención de faltas administrativas; impongan las sanciones, cuando tengan conocimiento de la comisión de violaciones a las disposiciones legales y reglamentarias relativas al tránsito en los caminos y puentes federales, así como la operación de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado cuando los vehículos circulen en la zona terrestre de las vías generales de comunicación; y requisiten la Boleta de Infracción, estableciendo la motivación, así como los preceptos legales y reglamentarios que hayan sido violados y los demás que sirvan de fundamentación, entregando copia autógrafa al conductor, en términos del artículo 42, fracción XLIV, incisos A, C y D del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, y

Que con la finalidad de dar certeza jurídica a los integrantes de la Policía Federal adscritos a las Coordinaciones Estatales, para el levantamiento de infracciones e imposición de sanciones por violación a las disposiciones que regulan el tránsito en caminos y puentes federales en las diferentes entidades federativas del país, así como su actualización con base en las disposiciones aplicables, tengo a bien emitir los siguientes

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFRACCIONES E IMPOSICIÓN DE SANCIONES EN LA ZONA TERRESTRE DE LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN

Sección Primera

De las disposiciones generales

Artículo 1. Los presentes lineamientos son de observancia general y obligatoria para las y los integrantes adscritos a las Coordinaciones Estatales de la Policía Federal conforme los cuales levantarán infracciones e impondrán sanciones por violaciones a las disposiciones que regulen el tránsito en los caminos y puentes federales, así como la operación de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado, cuando los vehículos circulen en la zona terrestre de las vías generales de comunicación.

La facultad prevista en el párrafo anterior, será ejercida por las y los Coordinadores Estatales, los titulares de las estaciones y subestaciones, así como por los integrantes que las conforman, dentro del ámbito territorial de competencia de la Coordinación Estatal a la que se encuentren adscritos, con excepción de la Coordinación Estatal Ciudad de México.

Artículo 2. Para efectos de los presentes lineamientos, se estará a las definiciones previstas en los artículos 2 del Acuerdo por el que se establecen las circunscripciones territoriales de las Coordinaciones Estatales de la Policía Federal; 2 del Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, así como las siguientes:

- I. **Amonestación Escrita:** al acto por el cual la o el integrante de las Coordinaciones Estatales advierte por escrito al conductor, pasajeros o peatones sobre el incumplimiento cometido a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal y tiene como propósito orientarlos a conducirse de conformidad con lo establecido en el mismo y prevenir la realización de otras conductas similares;
- II. **Reglamento:** al Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, y
- III. **Rol registrado:** al que registra y autoriza la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que los permisionarios de los servicios de arrastre, salvamento y depósito de vehículos garanticen en todo momento la prestación ininterrumpida, puntual y eficiente de los mismos.

Artículo 3. Las y los Coordinadores Estatales, así como los integrantes titulares de estaciones y subestaciones, serán los responsables de supervisar que las y los integrantes cualquiera que sea su jerarquía o categoría, apliquen los presentes lineamientos para levantar infracciones e imponer sanciones por violaciones a las disposiciones que regulen el tránsito en los caminos y puentes federales, así como la operación de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado, cuando los vehículos circulen en la zona terrestre de las vías generales de comunicación.

Artículo 4. Las y los integrantes de las Coordinaciones Estatales, cualquiera que sea su jerarquía o categoría, para efectos de levantar infracciones e imponer sanciones a los usuarios de las vías generales de comunicación que violen las disposiciones aplicables, deberán hacerlas constar en los formatos previstos en el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, consistentes en: Boleta de Infracción o Amonestación Escrita; mismos que autorice y expida para tal efecto la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Artículo 5. La interpretación de los presentes lineamientos estará a cargo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, la cual podrá apoyarse con la División de Seguridad Regional en el ámbito de sus respectivas competencias.

Sección Segunda

Del procedimiento

Artículo 6. Las y los integrantes adscritos a las Coordinaciones Estatales de la Policía Federal, para levantar infracciones e imponer sanciones, aplicarán el procedimiento previsto en el artículo 203 del Reglamento.

Artículo 7. Cuando proceda el retiro de la circulación del vehículo, si el usuario de las vías generales de comunicación no está presente o se encuentra imposibilitado para elegir a un permisionario, las y los integrantes adscritos a las Coordinaciones Estatales de la Policía Federal lo remitirán a un depósito de vehículos autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de conformidad con el rol registrado.

Artículo 8. Las y los integrantes adscritos a las Coordinaciones Estatales de la Policía Federal, ejecutarán las medidas necesarias para mantener bajo su custodia al conductor, acompañantes o pasajeros y al vehículo operado por el primero de los citados, a fin de hacer del conocimiento de la autoridad investigadora correspondiente los supuestos establecidos en el artículo 209 del Reglamento.

Artículo 9. Cuando de un hecho de tránsito se deriven únicamente daños materiales a los vehículos, los conductores involucrados, previa manifestación de voluntad, podrán convenir en el lugar de los hechos sobre la reparación o pago de los mismos y, si éstos así lo solicitan, se elaborará el Acta-Convenio correspondiente, entregándoles copia de la misma, así como del Dictamen Técnico de Hecho de Tránsito respectivo.

La suscripción del Acta-Convenio exime a los conductores de las sanciones por las infracciones que hayan causado el hecho de tránsito, mas no así por la falta de la documentación que autoriza su tránsito en la zona terrestre de las vías generales de comunicación.

En caso de que en el hecho de tránsito haya participado únicamente un vehículo, la o el integrante de las Coordinaciones Estatales podrá entregar copia del Dictamen Técnico de Hecho de Tránsito correspondiente a petición del conductor. Asimismo, si se causaron daños materiales a terceros, previo convenio con el propietario o representante legal en el lugar de los hechos, sobre la reparación o pago de los daños, el conductor quedará eximido de las sanciones por las infracciones que hayan causado el hecho de tránsito, mas no así por la falta de la documentación que autoriza su tránsito en la zona terrestre de las vías generales de comunicación.

Artículo 10. Las y los integrantes adscritos a las Coordinaciones Estatales de la Policía Federal, en acciones coordinadas con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la vigilancia, verificación e inspección de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado, cualquiera que sea su jerarquía o categoría, podrán:

- A.** En centros fijos de verificación de peso y dimensiones:
 - I.** Brindar apoyo a los servidores públicos comisionados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuando sean instruidos por el Jefe de la División de Seguridad Regional o por la o el Coordinador Estatal que corresponda, para que dichos comisionados efectúen sus funciones dentro del centro fijo de verificación de peso y dimensiones, y
 - II.** La imposición de sanciones y, en su caso, el retiro de la circulación de vehículos, será efectuada por los servidores públicos comisionados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- B.** En la zona terrestre de las vías generales de comunicación, aplicará el procedimiento previsto en el artículo 203 del Reglamento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes lineamientos, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el ACUERDO 01/2010 del Titular de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal, por el que se expiden Lineamientos de operación para la imposición de sanciones por violación a las disposiciones legales en materia de tránsito, autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de octubre de dos mil diez.

Dado en la Ciudad de México, a tres de abril de dos mil diecinueve.- El Jefe de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal, **Ángel González Ramírez**.- Rúbrica.

(R.- 481323)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 49/2019

Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

IVÁN CAJEME VILLARREAL CAMERO, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles automotrices, correspondientes al periodo comprendido del 11 al 17 de mayo de 2019.

ACUERDO

Artículo Primero. Los porcentajes del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 11 al 17 de mayo de 2019, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Porcentaje de Estímulo
Gasolina menor a 92 octanos	38.17%
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	12.76%
Diésel	30.51%

Artículo Segundo. Los montos del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 11 al 17 de mayo de 2019, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Monto del estímulo fiscal (pesos/litro)
Gasolina menor a 92 octanos	\$1.836
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	\$0.518
Diésel	\$1.611

Artículo Tercero. Las cuotas para el periodo comprendido del 11 al 17 de mayo de 2019, aplicables a los combustibles automotrices son las siguientes:

Combustible	Cuota (pesos/litro)
Gasolina menor a 92 octanos	\$2.974
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	\$3.542
Diésel	\$3.669

TRANSITORIO

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2019.- Con fundamento en el artículo Primero, último párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Iván Cajeme Villarreal Camero.-** Rúbrica.

ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 50/2019

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

IVÁN CAJEME VILLARREAL CAMERO, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la franja fronteriza de 20 kilómetros y en el territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Único.- Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, a que se refieren los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el periodo comprendido del 11 al 17 de mayo de 2019.

Zona I						
Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito del Estado de Baja California						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000
Municipio de Tecate del Estado de Baja California						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.130	\$0.108	\$0.087	\$0.065	\$0.043	\$0.022
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.140	\$0.117	\$0.093	\$0.070	\$0.047	\$0.023
Zona II						
Municipio de Mexicali del Estado de Baja California						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.580	\$0.483	\$0.387	\$0.290	\$0.193	\$0.097
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.600	\$0.500	\$0.400	\$0.300	\$0.200	\$0.100

Zona III						
Municipio de San Luis Río Colorado del Estado de Sonora						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.360	\$2.800	\$2.240	\$1.680	\$1.120	\$0.560
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.900	\$2.417	\$1.933	\$1.450	\$0.967	\$0.483
Zona IV						
Municipios de Puerto Peñasco y Caborca del Estado de Sonora						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.470	\$2.892	\$2.313	\$1.735	\$1.157	\$0.578
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.490	\$2.075	\$1.660	\$1.245	\$0.830	\$0.415
Municipio de General Plutarco Elías Calles del Estado de Sonora						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.010	\$2.508	\$2.007	\$1.505	\$1.003	\$0.502
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$1.960	\$1.633	\$1.307	\$0.980	\$0.653	\$0.327
Municipios de Nogales, Sáric, Agua Prieta del Estado de Sonora						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.160	\$2.633	\$2.107	\$1.580	\$1.053	\$0.527
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.260	\$1.883	\$1.507	\$1.130	\$0.753	\$0.377
Municipios de Santa Cruz, Cananea, Naco y Altar del Estado de Sonora						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.160	\$2.633	\$2.107	\$1.580	\$1.053	\$0.527
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.210	\$1.842	\$1.473	\$1.105	\$0.737	\$0.368

Zona V**Municipio de Janos, Manuel Benavides, Manuel Ojinaga y Ascensión del Estado de Chihuahua**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$4.230	\$3.525	\$2.820	\$2.115	\$1.410	\$0.705
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$3.320	\$2.767	\$2.213	\$1.660	\$1.107	\$0.553

Municipios de Juárez, Praxedis G. Guerrero y Guadalupe Estado de Chihuahua

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.860	\$2.383	\$1.907	\$1.430	\$0.953	\$0.477

Municipio de Coyame del Sotol del Estado de Chihuahua

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.820	\$3.183	\$2.547	\$1.910	\$1.273	\$0.637
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$3.000	\$2.500	\$2.000	\$1.500	\$1.000	\$0.500

Zona VI**Municipios de Ocampo, Acuña, Jiménez, Guerrero y Zaragoza del Estado de Coahuila de Zaragoza y municipio de Anáhuac del Estado de Nuevo León**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$4.550	\$3.792	\$3.033	\$2.275	\$1.517	\$0.758
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568

Municipios de Piedras Negras y Nava del Estado de Coahuila de Zaragoza

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$4.220	\$3.517	\$2.813	\$2.110	\$1.407	\$0.703
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$3.090	\$2.575	\$2.060	\$1.545	\$1.030	\$0.515

Municipio de Hidalgo del Estado de Coahuila de Zaragoza y Nuevo Laredo del Estado de Tamaulipas

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$4.120	\$3.433	\$2.747	\$2.060	\$1.373	\$0.687
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.990	\$2.492	\$1.993	\$1.495	\$0.997	\$0.498

Zona VII**Municipios de Guerrero, Mier y Valle Hermoso del Estado de Tamaulipas**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$4.500	\$3.750	\$3.000	\$2.250	\$1.500	\$0.750
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568

Municipios de Reynosa, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Rio Bravo, Matamoros y Miguel Alemán del Estado de Tamaulipas

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.830	\$3.192	\$2.553	\$1.915	\$1.277	\$0.638
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.650	\$2.208	\$1.767	\$1.325	\$0.883	\$0.442

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México a 9 de mayo de 2019.- Con fundamento en el artículo Segundo, tercer párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Iván Cajeme Villarreal Camero.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO por el que se establece el volumen de captura para el aprovechamiento del marlín azul (*Makaira nigricans*) y el marlín blanco (*Tetrapturus* spp), en aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe para el año 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SADER.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

VÍCTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, con fundamento en los artículos 26 y 35, fracciones XXI y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. y 9o. de la Ley de Planeación; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 2o. fracciones I, III y V; 8o., fracciones I, III, IV, XII, XXI, XXXVIII, XXXIX y XLII; 10, 17 fracciones VIII, IX y X; 29, fracciones I, II y XII; 124, 126 y 132 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; 1o., 2o. Apartado D fracción III, 3o., 5o. fracción I y XXII, 44 y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, vigente, en correlación con el artículo 37 y 39 fracciones I, III, IV y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2001; Primero, Segundo y Tercero del Decreto por el que se establece la organización y funcionamiento del organismo descentralizado denominado Instituto Nacional de Pesca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2013; de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-023-SAG/PESCA-2014, Que regula el aprovechamiento de las especies de túnidos con embarcaciones palangreras en aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, publicada en Diario Oficial de la Federación el 16 de abril del 2014, y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, administrar y regular el uso, así como promover el aprovechamiento sustentable de los recursos de la flora y fauna acuáticas, ordenando las actividades de las personas que intervienen en ella y estableciendo las condiciones en que deberán realizarse las operaciones pesqueras;

Que la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables dispone que se debe regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros, así como establecer los volúmenes de captura permisibles;

Que las especies de marlín azul (*Makaira nigricans*) y el marlín blanco (*Tetrapturus* spp), son especies de peces marinos pelágicos tropicales y subtropicales de interés para la pesca, y que en México, su captura como especie objetivo está destinada de manera exclusiva para la pesca deportivo-recreativa, dentro de una franja de 50 millas náuticas a partir de la costa a lo largo de todo el litoral del Golfo de México y Mar Caribe.

Que de acuerdo a investigaciones realizadas por el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA) la captura incidental de marlín azul (*Makaira nigricans*) y el marlín blanco (*Tetrapturus* spp) y otras especies afines, representa aproximadamente el 14% (catorce por ciento) de la captura total realizada por la flota atunera con palangre en el Golfo de México y Mar Caribe;

Que conforme al Decreto Promulgatorio del Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico, adoptado en la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil, el catorce de mayo de mil novecientos sesenta y seis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2002, México es Parte Contratante del citado Convenio;

Que el establecimiento de volúmenes de captura para el aprovechamiento de diferentes especies es una herramienta para la administración pesquera que contribuye al desarrollo de la pesca responsable cuando se cuenta con información de la distribución y abundancia del recurso, la cual abona a las evaluaciones poblacionales y permite generar escenarios con los que se incentiva a la extracción del recurso de forma sustentable y a la verificación del cumplimiento del marco normativo;

Que el 4 de agosto de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se establece la cuota de captura para el aprovechamiento de marlín azul (*Makaira nigricans*) y el marlín blanco (*Tetrapturus* spp), en aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe para los años 2016, 2017 y 2018";

Que durante la 21ª Reunión Extraordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA), celebrada en la Ciudad de Dubrovnik, Croacia, el 19 noviembre de 2018, se aprobó la Rec. 18-04 "RECOMENDACIÓN DEL ICCAT QUE REEMPLAZA A LA REC.15-05 PARA UN MAYOR REFORZAMIENTO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE LOS STOCKS DE AGUJA AZUL Y AGUJA BLANCA", misma en la que se establece un límite de captura anual de 2,000 toneladas para el recurso de marlín azul (*Makaira nigricans*) y de 400 toneladas para el recurso de marlín blanco (*Tetrapturus* spp) a repartirse entre las naciones que comparten ambos recursos, para el año 2019;

Que de acuerdo a la asignación de los totales admisibles de capturas (TAC) de México, el límite de captura para nuestro país quedó en 70 toneladas de marlín azul (*Makaira nigricans*) y 25 toneladas de marlín blanco (*Tetrapturus spp*) para el 2019, además se establecen condiciones en la pesquería comercial de túnidos conforme a la liberación de organismos en buenas condiciones y retención exclusiva en caso de que se los ejemplares se encuentren muertos, así como también una talla mínima de captura para la pesca deportiva-recreativa;

Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, la captura incidental estará limitada y no podrá exceder del volumen que determine esta Secretaría para cada pesquería, según las zonas, épocas y artes de pesca que correspondan, y los excedentes de los volúmenes de captura incidental que se determinen serán considerados como pesca realizada sin concesión o permiso;

Que el INAPESCA a través de la Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera del Atlántico mediante la Opinión Técnica de número RJL/INAPESCA/DGAIPA/012/2019 con fecha del 10 de enero de 2019, considera técnicamente viable adoptar lo resuelto en la Recomendación 18-04 "Recomendación de la CICA que reemplaza a la Rec. 15-05 para un mayor reforzamiento del plan de recuperación de las poblaciones de aguja azul y aguja blanca";

Que en consecuencia, motivándose las presentes disposiciones en razones de orden técnico y de interés público, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL VOLUMEN DE CAPTURA PARA EL APROVECHAMIENTO DEL MARLÍN AZUL (*Makaira nigricans*) Y EL MARLÍN BLANCO (*Tetrapturus spp*), EN AGUAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL DEL GOLFO DE MÉXICO Y MAR CARIBE PARA EL AÑO 2019

ARTÍCULO PRIMERO.- Se establece un volumen de captura total de 70 toneladas de marlín azul (*Makaira nigricans*) y 25 toneladas de marlín blanco (*Tetrapturus spp*) para el año 2019, a distribuirse entre la captura incidental de la flota de palangre atunero y la flota deportivo-recreativa en las aguas de jurisdicción federal en el Golfo de México y Mar Caribe.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para las embarcaciones atuneras con palangre operando en el Golfo de México y Mar Caribe, los ejemplares de marlín azul (*Makaira nigricans*) y marlín blanco (*Tetrapturus spp*) que durante las operaciones de pesca de túnidos sean capturados de manera fortuita, deberán ser liberados en buenas condiciones de sobrevivencia. Única y exclusivamente podrán retenerse los ejemplares de dichas especies que al traerlos al costado de la embarcación, ya se encuentren muertos.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la flota de pesca deportivo recreativa, se prohíbe el arribo de ejemplares de marlín azul (*Makaira nigricans*) de una talla inferior a 251 centímetros de longitud de la mandíbula inferior a la horquilla LJFL (por sus siglas en inglés), y de marlín blanco (*Tetrapturus spp*) de una talla inferior a 168 centímetros de longitud de la mandíbula inferior a la horquilla (ver Anexo único).

ARTÍCULO CUARTO.- Las disposiciones del presente Acuerdo se aplican a las embarcaciones con permiso vigente, dedicadas al aprovechamiento de túnidos con palangre en el Golfo de México y Mar Caribe, así como a los titulares de los permisos individuales de pesca deportivo-recreativa que capturen marlín blanco (*Tetrapturus spp*) y/o marlín azul (*Makaira nigricans*) en el Golfo de México y Mar Caribe.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, promoverá la presencia de observadores científicos en al menos el 5% (cinco por ciento) en los desembarques de los torneos de marlín azul (*Makaira nigricans*) y marlín blanco (*Tetrapturus spp*), por lo que los pescadores que lleven a cabo pesca deportivo recreativa, así como los prestadores de servicios turísticos de pesca deportivo recreativa, deberán permitir la labor de dichos observadores.

ARTÍCULO SEXTO.- Las personas que incumplan o contravengan al presente Acuerdo, se harán acreedoras a las sanciones que para el caso establece la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables y demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La vigilancia del cumplimiento de este Acuerdo estará a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por conducto de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, así como de la Secretaría de Marina, en el ámbito de sus respectivas competencias.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por medio de la CONAPESCA dará aviso a los productores comerciales y prestadores de servicios de pesca deportiva-recreativa cuando se esté a punto de alcanzar el volumen de captura permitido, para tomar las debidas precauciones administrativas y no rebasar el volumen que se establece en el presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 29 de abril de 2019.- El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, **Víctor Manuel Villalobos Arámbula**.- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO

PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN DE LA TALLA DE CAPTURA

La medición de la longitud mandíbula inferior a la horquilla (LJFL), para cualquiera de las especies de marlines objeto del presente Acuerdo, se realizará mediante la utilización de un flexómetro con graduación en centímetros (cm) y subdivisiones en milímetros (mm).

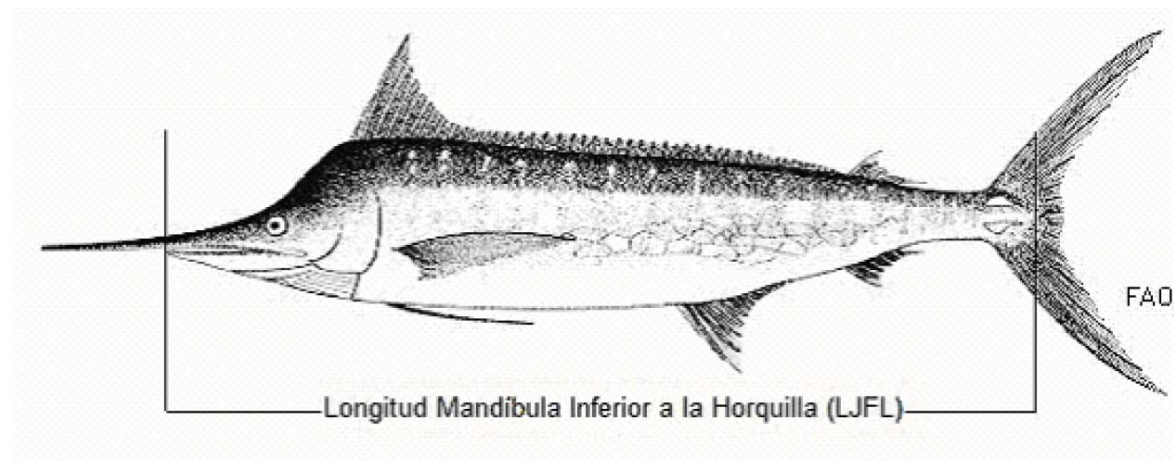


Figura Única.- Puntos de referencia para la medición de la talla de captura para las especies de marlines.

ANEXO Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Puebla.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 EN EL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. RAMÓN OSUNA QUEVEDO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES Y EL C. LIC. MIGUEL SERGIO ALCÁNTARA SILVA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el desarrollo rural sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Puebla.
- II. Que en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo sucesivo el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente en el Estado de Puebla, podrán realizar una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesario suscribir cada ejercicio fiscal.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF” del ejercicio presupuestal correspondiente, y la aportación del “GOBIERNO DEL ESTADO” dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.

- III.** Que las “PARTES” se comprometieron en la Cláusula Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024”, a formalizar Anexos Técnicos de Ejecución de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan en el “DPEF” para el Estado de Puebla.

En los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberán señalarse:

- a.** Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;
- b.** La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;
- c.** Los objetivos y metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos, y
- d.** Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Para la aplicación y ejecución de los recursos presupuestales materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, las “PARTES” convinieron en aplicar la mecánica operativa descrita en las Reglas de Operación de los Programas de la “SADER” vigentes en el año fiscal de que se trate, así como la normatividad aplicable que para tal efecto emita la “SADER”.

En ese sentido, es que se indica que el marco normativo vigente para el ejercicio 2019 es:

- 1.** El Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la “SADER” para el ejercicio 2019, en lo adelante el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de febrero de 2019.
 - 2.** El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la “SADER” para el ejercicio 2019, en lo sucesivo las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2019.
- IV.** Que en apego a lo establecido en el artículo 32 fracción I, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, en lo sucesivo el “DPEF 2019”, la “SADER” destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.
- Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V.** Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico se formalizará entre la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” la distribución de recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Puebla; de conformidad con lo establecido en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF 2019”.
- VI.** Que en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS” se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los incentivos y la mecánica operativa del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

Asimismo, en los artículos 13, fracción VIII y 21, fracción VIII, de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, se estableció que la Coordinación General de Delegaciones funge con el carácter de Unidad Responsable en la implementación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

- VII.** Que en la Cláusula Décimo Segunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024”, cada una de las “PARTES” designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.

Por la “SADER”, al Representante de dicha Dependencia en el Estado de Puebla al momento de la celebración de los Anexos Técnicos de Ejecución; precisando que a la firma del presente instrumento dicho cargo lo ostenta el C. Lic. Miguel Sergio Alcántara Silva.

Por su parte el “GOBIERNO DEL ESTADO”, designó como su representante al Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, cargo que a la presente fecha ostenta el C. Francisco Rodríguez Álvarez.

DECLARACIONES

I. DE LA “SADER”:

I.1. Que el Ing. Ramón Osuna Quevedo, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracción III, 13, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ahora “SADER”, publicado en el “DOF” el 25 de abril de 2012; y artículos 13 fracción VIII y 21 fracción VIII de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”.

I.2. Que el C. Lic. Miguel Sergio Alcántara Silva, en su carácter de Representante de la “SADER” en el Estado de Puebla, se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o. Apartado C, 35, 36, fracciones I y IX y 37 fracciones I, V y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ahora “SADER”, publicado en el “DOF” el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024”.

I.3. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Calle 26 Norte 1202, Edificio “A”, Colonia Humboldt, C.P. 72370, Puebla, Puebla.

II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1. Que el C. Francisco Rodríguez Álvarez en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 17 fracción VII y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; la Cláusula Décimo Segunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024”.

II.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Avenida 22 Oriente número 1413, Barrio del Alto, Puebla, Puebla; C.P. 72290.

III. DE LAS “PARTES”:

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF 2019”, para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los recursos federales y estatales acordados entre las “PARTES” en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas conforme se indica en el Apéndice I denominado “Recursos Convenidos Federación-Estado 2019”, el cual forma parte integral del presente instrumento.

Para tal efecto, las “PARTES” acuerdan la implementación del presente Anexo Técnico de Ejecución, mediante las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA. El objeto del presente instrumento es establecer los objetivos y metas que se pretendan alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en el Estado de Puebla, determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2019", conforme a lo dispuesto en su artículo 32, fracción VIII; y en los artículos 25 fracción I, 26 fracción I y 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

De igual manera se establecerá el calendario con las fechas en que se efectuarán las ministración de los recursos presupuestales acordados, las cuales no podrán rebasar el periodo de marzo a septiembre, de conformidad con el inciso a) de la fracción VIII, del artículo 32 del "DPEF 2019".

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA. Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas hasta por un monto de \$113,625,000.00 (ciento trece millones seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), Integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$90,900,000.00 (noventa millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.); a cargo de la "SADER", correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019"; y
2. Hasta la cantidad de \$22,725,000.00 (veintidós millones setecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en fecha 31 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación-Estado 2019" y "Calendario de Ejecución 2019", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES" y en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024".

Para que la "SADER" efectué la ministración acordada en el Apéndice II "Calendario de Ejecución 2019", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a efectuar previamente la aportación de los recursos a su cargo, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", a la cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Puebla, en adelante referido como el "FOFAEP", que se aperture para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

De conformidad con lo establecido en artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4.7% (cuatro punto siete por ciento), para cubrir los gastos de operación, los cuales serán depositados en su totalidad en la primer ministración establecida en el Apéndice II "Calendario de Ejecución 2019", debiendo atender lo dispuesto en los Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la "SADER" que se encuentren vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA. Las “PARTES” acuerdan que los recursos aportados que se indican en Cláusula Segunda, se aplicarán para el cumplimiento exclusivo de los objetivos y metas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad a lo señalado en el Apéndice III denominado “Cuadro de Metas y Montos 2019” el cual forma parte integral del presente instrumento.

Los conceptos, metas y montos del Apéndice III “Cuadro de Metas y Montos 2019”, serán indicativos, por lo que, en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a entregar a la “SADER”, a más tardar el 31 de diciembre del 2019, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

La población objetivo del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y 6 de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, y las de nueva creación en las entidades federativas.

DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE

CUARTA. Las “PARTES” en la consecución del presente instrumento acuerdan estar a lo dispuesto en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, en el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”, el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024”, y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DE LAS OBLIGACIONES

QUINTA. El “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en la CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024”, entre las que se encuentran las siguientes:

“I. a la II. ...

- III. Ejecutar de manera oportuna los recursos referidos en los Anexos Técnicos de Ejecución;
- IV. Realizar la aportación de los recursos a su cargo, de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos de Ejecución y en la normatividad aplicable;
- V. Administrar bajo su absoluta responsabilidad los recursos federales que la “SADER” le transfiera a través del “FOFAE”;
- VI. Aplicar exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos y metas que se establezcan en los Anexos Técnicos de Ejecución, los recursos federales que la “SADER” le transfiera a través del “FOFAE”;
- VII. Llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales que la “SADER” le transfiera a través del “FOFAE”;
- VIII. Entregar trimestralmente, durante cada ejercicio fiscal, a la “SADER” a través de la “REPRESENTACIÓN”, los avances los recursos ejercidos y pagados por el “FOFAE”; así como los saldos;
- IX. Entregar a la “SADER” a través de la “REPRESENTACIÓN”, a más tardar el último día hábil del primer trimestre de cada ejercicio fiscal, la planeación de las acciones a desarrollar durante dicha anualidad, incorporando, en su caso, las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;
- X. Utilizar el “SISTEMA DE INFORMACIÓN”, como mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los apoyos que habrán de otorgarse; dicha información deberá mantenerse actualizada de manera permanente, por ser considerada como la fuente oficial para el flujo de información en los avances físico-financieros;

- XI.** Cumplir con la normatividad, los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la “SADER” emita para el ejercicio de los recursos federales aportados; y en su caso, participar en la emisión de los mismos cuando la “SADER” así se lo requiera;
- XII.** Homologar los conceptos y montos de apoyo de todos los programas que aplique, con el propósito de evitar la duplicidad y competencia con los programas de la “SADER”.
- XIII.** Presentar oportunamente información que les sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio y de los Anexos Técnicos de Ejecución que se suscriban;
- XIV.** Como miembro propietario y/o suplente del “FOFAE”, deberá asistir a las sesiones del Comité de dicho Fideicomiso, de conformidad a lo dispuesto en el contrato de Fideicomiso de Administración;
- XV.** Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia. Salvo por los casos de excepción que expresamente establece la “CONSTITUCIÓN”;
- XVI.** En términos del contenido del artículo 134 de la “CONSTITUCIÓN”, se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;
- XVII.** Asimismo, se compromete a que en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción;
- XVIII.** Publicar listados de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el “DPEF”, las “REGLAS DE OPERACIÓN” y demás normatividad aplicable en la materia;
- XIX.** Remitir a la “SADER” a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del ejercicio fiscal correspondiente, los listados de beneficiarios, identificando a las personas físicas con clave o número de registro que le será asignado por el “GOBIERNO DEL ESTADO” y en el caso de las personas morales con la clave de registro federal de contribuyentes. En ambos casos deberá incluir actividad productiva; ciclo agrícola; eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo y monto fiscal otorgado. Asimismo, deberá presentar la información desagregada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio, y localidad; y la correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios;
- XX.** Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para efectuar las revisiones que consideren necesarias de acuerdo a sus programas de trabajo; así como cumplir y atender los requerimientos de información que éstas les realicen en relación al presente Convenio y a los Anexos Técnicos de Ejecución, en términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables;
- XXI.** Instruir al fiduciario del “FOFAE” para que transparente y rinda cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que la “SADER” aporte al fideicomiso; así como para que proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización, así como para que otorgue las facilidades al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para realizar las auditorías y visitas de inspección que consideren necesarias;
- XXII.** Contar con la autorización de la “SADER”, en el caso de los contratos de sustitución y/o modificación fiduciaria, respetando en todo momento el “DPEF” del ejercicio fiscal correspondiente, las “REGLAS DE OPERACIÓN” y las disposiciones en la materia;
- XXIII.** Reportar durante cada ejercicio fiscal de manera trimestral en su página de Internet, el avance de los recursos ejercidos y pagados por el “FOFAE”, así como los saldos;

XXIV. Presentar al cierre del ejercicio fiscal el finiquito de las acciones materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento;

XXV. ...”

DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE ACCIONES

SEXTA. Las “PARTES”, por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre la población objetivo e interesados en general del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Anexo Técnico de Ejecución.

En todo caso, las “PARTES” acuerdan que en la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, respecto del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, y contener la leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Las “PARTES” en la entrega de los estímulos y apoyos a los beneficiarios, mantendrán expresamente y en forma idéntica la participación del Gobierno Federal a través de la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, utilizando en todo acto y documento la imagen oficial de ambos órdenes de gobierno.

De igual manera, en apego al inciso b, de la fracción II, del artículo 26 del “DPEF 2019” establecer en la convocatoria que: en ningún caso, se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo; y queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

DE LAS MODIFICACIONES

SÉPTIMA. Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las “PARTES” y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

Por lo que deberán concurrir a la firma del Convenio Modificatorio el Representante de la “SADER” en el Estado de Puebla, así como el Coordinador General de Delegaciones, en razón de ser el Titular de la Unidad Responsable del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas; y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO” el Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO

OCTAVA. Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, el “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Puebla, en lo subsecuente el “FOFAEP”, se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) específica(s) y exclusiva(s), en la que se identifiquen las erogaciones realizadas, cuyo destino se deberá sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, a través del “FOFAEP”, para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en Apéndice III “Cuadro de Metas y Montos 2019”.

En cumplimiento a la legislación federal, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados pagados, los devengados; y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo “TESOFE”. Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Décimo séptima del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", a más tardar el 31 de diciembre del año 2019, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la "REPRESENTACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con la relación de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos de los programas y componentes, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", a más tardar el último día hábil de marzo del año 2020, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la "REPRESENTACIÓN" de la "SADER" en el Estado de Puebla y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

- a. Las relaciones definitivas de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
- b. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
- c. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas con saldo en ceros, y
- d. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la "TESOFE".

DE LA VIGENCIA

NOVENA. El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Puebla, Puebla, a los 27 días del mes de marzo de 2019.- Por la SADER: el Coordinador General de Delegaciones, **Ramón Osuna Quevedo**.- Rúbrica.- El Representante de la SADER en el Estado de Puebla, **Miguel Sergio Alcántara Silva**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, **Francisco Rodríguez Álvarez**.- Rúbrica.

Apéndice I

ESTADO DE PUEBLA

Recursos Convenidos Federación-Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	90,900,000	22,725,000	113,625,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

No.	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	90,900,000	22,725,000	113,625,000
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	90,900,000	22,725,000	113,625,000
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas			
C	Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales			

(Aportaciones en Pesos)

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b, y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

[illegible]

Apéndice III
PUEBLA
Programa de Concurrencia con Entidades Federativas
Cuadro de Metas y Montos 2019

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)				
Componente	Subsector/ Rama / Actividad	Concepto de Incentivo/1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP /2	Beneficiarios /2	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total	
Totales				1,733	1,733	90,900,000	22,725,000	27,035,000	140,660,000		
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico (Subtotal)				1,733	1,733	1,733	86,627,700	21,656,925	27,035,000	135,319,625	
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	Agrícola	Proyecto productivo estratégico estatal agrícola	Proyecto								
	Pecuaria	Proyecto productivo estratégico estatal pecuario	Proyecto								
	Pesca	Proyecto productivo estratégico estatal de pesca	Proyecto								
	Acuícola	Proyecto productivo estratégico estatal acuícola	Proyecto								
	Proyectos productivos estratégicos estatales (Subtotal)										
	Agrícola	Proyecto productivo agrícola	Proyecto	1,116	1,116	1,116	56,308,000	14,077,000	17,596,250	87,981,250	
	Pecuaria	Proyecto productivo pecuario	Proyecto	482	482	482	17,325,540	4,331,385	5,378,075	27,035,000	
	Pesca	Proyecto productivo de pesca	Proyecto	2	2	2	154,160	38,540	48,175	240,875	
	Acuícola	Proyecto productivo acuícola	Proyecto	133	133	133	12,840,000	3,210,000	4,012,500	20,062,500	
	Proyectos productivos (Subtotal)			1,733	1,733	1,733	86,627,700	21,656,925	27,035,000	135,319,625	
	Agrícola	Elaboración de proyecto ejecutivo agrícola	Proyecto								
	Pecuaria	Elaboración de proyecto ejecutivo pecuario	Proyecto								
	Pesca	Elaboración de proyecto ejecutivo de pesca	Proyecto								
	Acuícola	Elaboración de proyecto ejecutivo acuícola	Proyecto								
	Elaboración de proyectos ejecutivos (Subtotal)										
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuículas (Subtotal)											
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuículas (Para proyectos productivos o estratégicos locales)	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo cíclico	Paquete								
	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo perene	Paquete								
	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para bovino	Paquete								
	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para especie menor con su equivalencia	Paquete								
	Pesca	Paquete tecnológico de pesca	Paquete								
	Acuícola	Paquete tecnológico de acuicultura	Paquete								
Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales (Subtotal)											
Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales	Bienes Públicos	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Centro								
	Bienes Públicos	Equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Equipamiento								

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente	Subsector/ Rama / Actividad	Concepto de Incentivo/1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP /2	Beneficiarios /2	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total
	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable (Subtotal)									
	Agrícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria agrícolas	Evento							
			Hora							
	Pecuaria	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria pecuarias	Evento							
			Hora							
	Pesca y Acuicola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento							
			Hora							
	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria (Subtotal)		Evento							
			Hora							
	Agrícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria agrícola	Evento							
			Hora							
	Pecuaria	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria pecuaria	Evento							
			Hora							
	Pesca y Acuicola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento							
			Hora							
	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal)		Evento							
			Hora							

Gasto Asociado del Programa /3	4,272,300	1,068,075	-	5,340,375
Gasto de Operación hasta el 4%	3,636,000	909,000		4,545,000
Evaluación Externa hasta el 0.7%	636,300	159,075		795,375

Gastos de Operación /3 Concepto Total	Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos)				
	Porcentaje	Total	Representación	Instancia Ejecutora	FOFAEP
	4.7%	5,340,375	2,272,500	2,272,500	795,375
Operación, Seguimiento, y Supervisión	2.0%	2,272,500	2,272,500		
Operación y Seguimiento	2.0%	2,272,500		2,272,500	
Evaluación Externa	0.7%	795,375			795,375

Notas y referencias:

/1 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

/2 = Los beneficiarios y sus UPP podrán contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

/3 = De conformidad con el artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", se determina su integración y distribuyen para su ejecución.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para la operación de programas, servicios y estrategias en materia de empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Nayarit.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE EMPLEO QUE, EN EL MARCO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ADELANTE LA “SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN ADELANTE DENOMINADO “GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT, ASISTIDO POR EL LIC. JOSÉ ANTONIO SERRANO GUZMÁN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL L.C. JUAN LUIS CHUMACERO DÍAZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LA ARQ. AIDÉ HERRERA SANTANA, SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, Y EL ING. ERNESTO NAVARRO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL TRABAJO, PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO; A QUIENES SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123 primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y que, al efecto, se promoverá la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley Federal del Trabajo.
- II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal determina en su artículo 40, fracción VII, que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo (en adelante *SNE*) y vigilar su funcionamiento.
- III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537, fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, el *SNE* tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos y promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.
- IV. En términos de lo establecido en los artículos 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (en adelante *CGSNE*) es la Unidad Administrativa encargada de coordinar la operación del *SNE* en los términos que establece la propia ley y reglamento en cita.
- V. El Programa de Apoyo al Empleo (en adelante *PAE*) es un instrumento cuyo objetivo es brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie para fortalecer sus habilidades laborales, promover su ocupación por cuenta propia y ayudar a su Movilidad laboral con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva.
- VI. Las Reglas de Operación del *PAE*, (en adelante *Reglas*), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2019, establecen que la coordinación de actividades, entre el Ejecutivo Federal por conducto de la “SECRETARÍA” y los gobiernos de las entidades federativas, se formaliza mediante la suscripción de *Convenios de Coordinación*, en los cuales se establecen los compromisos que asumen “LAS PARTES” para su operación.

DECLARACIONES

I. La “SECRETARÍA” declara que:

- I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:

- A)** Establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento;
 - B)** Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana;
 - C)** Orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes ofertadas por los empleadores con base a su formación y aptitudes, y
 - D)** Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable.
- I.2.** Los recursos económicos que destinarán al Estado de Nayarit para el cumplimiento del objeto del presente *Convenio de Coordinación*, provienen de los autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y pueden corresponder a recursos de financiamiento externo.
- I.3.** Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Reglamento Interior de la “SECRETARÍA”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2014.
- I.4.** Para los efectos del presente *Convenio de Coordinación*, señala como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 93, piso 6, colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030.

II. El “GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

- II.1.** El Estado de Nayarit es parte integrante de la Federación y adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, y se ejerce por medio de los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, depositándose el Poder Ejecutivo en el Gobernador Constitucional del Estado, conforme a lo dispuesto en los artículos 40, 42, 43, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, 2, 22 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
- II.2.** El Gobernador Constitucional del Estado y los Secretarios que lo asisten, están facultados para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 69 fracciones IV y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y 1, 2, 4, 15, 26, 30 fracción X, 31 fracciones I, II, VI y VIII, 32, 33, 37 y 39, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y 1, 4, 9, 10 fracciones XV y XXI y demás relativas del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo, Productividad y Desarrollo Económico.
- II.3.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 4, 7, 9, 10 fracciones XV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo, Productividad y Desarrollo Económico del Estado de Nayarit, la Secretaría del Trabajo, Productividad y Desarrollo Económico del Estado de Nayarit tiene bajo su responsabilidad establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo Nayarit y vigilar su funcionamiento, por conducto de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Nayarit, que es la Unidad Administrativa responsable de operar los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
- II.4.** La Secretaría General de Gobierno, se encuentra plenamente facultada para suscribir este Convenio de Coordinación conforme a lo establecido en los artículos 19, 30 fracción VII y 32 fracciones L y LXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, y que acredita con el nombramiento correspondiente.
- II.5.** La Secretaría de Administración y Finanzas, está facultada legalmente a suscribir el presente Convenio de Coordinación con fundamento en los artículos 19, 30 fracción VII y 33 fracciones XLIV y LXXXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.
- II.6.** La Secretaría de la Contraloría General, está facultada legalmente a suscribir el presente Convenio de Coordinación con fundamento en los artículos 19, 30 fracción VII y 37 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

II.7. La Secretaría del Trabajo Productividad y Desarrollo Económico, está facultada legalmente para suscribir el presente Convenio de Coordinación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, 30 fracción VII y 39 fracciones I y III, 43 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

II.8. Señala como domicilio legal el ubicado en Palacio de Gobierno, en Avenida México, entre las calles Javier Mina y Mariano Abasolo, Zona Centro de la Ciudad de Tepic, Estado de Nayarit, con Código Postal 63000.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1 Conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, las *Reglas*, los lineamientos y manuales que ha emitido la “SECRETARÍA”, para la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en materia de empleo, que se encuentran bajo responsabilidad de la CGSNE (en adelante Programas, Servicios y Estrategias).

III.2. Para efectos del presente *Convenio de Coordinación*, adoptan los términos y abreviaturas establecidos en las *Reglas*, mismos que se resaltarán en letras *cursivas*, para mejor referencia y comprensión de lo que establece el presente instrumento.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, “LAS PARTES” están de acuerdo en celebrar el presente *Convenio de Coordinación*, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen “LAS PARTES”, con el fin de llevar a cabo la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en el Estado de Nayarit.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”.

La “SECRETARÍA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en la esfera de sus competencias, acuerdan sumar esfuerzos para el cumplimiento del objeto materia del presente *Convenio de Coordinación*, de acuerdo a las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las leyes, reglamentos, reglas, lineamientos, políticas, criterios, procedimientos y demás disposiciones jurídicas (en adelante Normatividad) de carácter federal y estatal, aplicables a los Programas, Servicios y Estrategias.
2. Aportar los recursos que se comprometen en el presente *Convenio de Coordinación*.
3. Asistir o designar representantes en los comités en materia de empleo, de los que sea miembro o en los que tenga la obligación de participar.
4. Capacitar al personal que participe en la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias.
5. Evaluar la operación de la OSNE y proporcionar información relativa a su funcionamiento.
6. Promover y difundir los Programas, Servicios y Estrategias con la finalidad de acercar alternativas de empleo para los *Buscadores de empleo* que solicitan la intermediación de la OSNE.
7. Priorizar la atención de jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y grupos en situación vulnerable, para facilitar su colocación en un puesto de trabajo.
8. Contribuir al cumplimiento de los objetivos y prioridades nacionales descritos en las *Reglas*.
9. Participar en los eventos que, con motivo de la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, se organicen.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA “SECRETARÍA”. La “SECRETARÍA”, por conducto de la CGSNE, se obliga a lo siguiente:

1. Dar a conocer la Normatividad de carácter federal aplicable a los Programas, Servicios y Estrategias y proporcionar asesoría, asistencia técnica y capacitación al personal que participe en su ejecución, así como a Consejeros Laborales adscritos a la OSNE, para su ejercicio.

2. Dar a conocer la estructura organizacional tipo de la OSNE que se requiera para implementar la operación de los Programas, Servicios y Estrategias.
3. Gestionar la disponibilidad de los recursos presupuestales destinados a los Programas, Servicios y Estrategias, conforme a la Normatividad federal aplicable, con el propósito de llevar a cabo su aplicación.
4. Dar acceso a la OSNE a sus Sistemas informáticos para realizar el registro, control, seguimiento y generación de información de los Programas, Servicios y Estrategias.
5. Proveer a la OSNE, en coordinación con las unidades administrativas facultadas para ello y conforme a la disponibilidad presupuestal, de: enlaces digitales para los servicios de Internet, correo electrónico, red de voz y datos; equipos de cómputo y equipos para identificación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores.
6. Apoyar con recursos de los Programas, Servicios y Estrategias la capacitación del personal adscrito a la OSNE que participe en su ejecución, para mejorar sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales.
7. Supervisar y dar seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, para verificar la estricta aplicación de la Normatividad aplicable y el cumplimiento de sus objetivos y metas.
8. Promover la implementación de acciones de *Contraloría Social* para involucrar a los beneficiarios en el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias y la correcta aplicación de los recursos conforme a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública y la normatividad de los Programas, Servicios y Estrategias.
9. Canalizar para atención de la OSNE, las peticiones ciudadanas que en materia de empleo u ocupación productiva se presenten ante la "SECRETARÍA", cuando así corresponda.
10. Evaluar el desempeño de la OSNE, a fin de mejorar la eficiencia en la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias.
11. Promover y difundir las disposiciones de blindaje electoral emitidas por la autoridad competente, a efecto de que la OSNE se apegue a éstas y se coadyuve a transparentar la operación de los Programas, Servicios y Estrategias.
12. Dar seguimiento a los resultados de la fiscalización que se realice a la operación y aplicación de los recursos públicos federales en la OSNE, por parte de las instancias facultadas para ello, con el fin de procurar su debida atención.
13. Solicitar la intervención del Órgano Interno de Control en la "SECRETARÍA", de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y/o de las Instancias de Fiscalización Estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO".

El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga:

1. Operar en la *Entidad federativa* los Programas, Servicios y Estrategias, para ello deberá:
 - A) Establecer y/o conservar la estructura organizacional tipo de la OSNE, que le dé a conocer la "SECRETARÍA" a través de la CGSNE, así como la denominación oficial de "Servicio Nacional de Empleo de Nayarit".
 - B) Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo de la OSNE, que cuenten con las dimensiones y condiciones de accesibilidad necesarias para la atención de personas con discapacidad, adultos mayores y población en general, así como para el desarrollo eficiente de las actividades encomendadas, incluyendo el resguardo de la documentación que se genere con motivo de la operación de los Programas, Servicios y Estrategias.

2. Asignar recursos para el funcionamiento y administración de la OSNE, que incluyan:

A) Designación, con cargo al presupuesto estatal, de un servidor público de tiempo completo con una jerarquía mayor o igual a Director de Área como Titular de la OSNE, quien deberá estar facultado para: conducir el funcionamiento de la OSNE; administrar los recursos que asignen “LAS PARTES” para la operación de los Programas, Servicios y Estrategias; realizar actividades de concertación empresarial de alto nivel; gestionar y adquirir los apoyos que en el marco del Subprograma Fomento al Autoempleo se otorgan a la población objetivo, y de aquellos apoyos que se brindan en los Subprogramas Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad y Movilidad Laboral; así como los necesarios para el funcionamiento de la OSNE;

B) Designación oficial a través del titular de la dependencia estatal a la cual pertenezca la OSNE, del titular de esta última y del de su área administrativa, así como otro funcionario de la misma, como responsables del ejercicio, control y seguimiento de los recursos que la “SECRETARÍA”, y en su caso el “GOBIERNO DEL ESTADO”, asignen para la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en la *Entidad federativa*, de acuerdo a lo establecido en la Normatividad;

C) Contratación de personal, que labore exclusivamente para la OSNE a fin de llevar a cabo actividades de carácter técnico, operativo y administrativo para atender a los *Buscadores de empleo* y realizar acciones de concertación con los *Empleadores*, que permita la identificación de más y mejores vacantes para la vinculación laboral de los mismos. Las contrataciones de Consejeros Laborales se realizarán de acuerdo con las disposiciones emitidas por la CGSNE en materia de descripción de puesto y perfil ocupacional; el tipo de contrato y condiciones serán establecidas por el “GOBIERNO DEL ESTADO” y las obligaciones que se deriven serán responsabilidad de éste;

D) Presupuesto para: viáticos; pasajes; servicio telefónico; dotación de combustible; arrendamiento de inmuebles; papelería; luz; material de consumo informático; instalación de redes informáticas; gastos y comisiones bancarias que se generen a nivel local; impresión de material de difusión y para la realización de campañas de difusión;

E) Mobiliario, equipo, vehículos y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo necesario, y en su caso los seguros correspondientes de todos estos bienes, incluido el que se requiera para aquellos que la “SECRETARÍA” proporcione a la OSNE, en comodato o cesión de derechos de uso.

F) Dotar a todas las áreas de la OSNE en la *Entidad federativa*, de la infraestructura tecnológica necesaria para comunicar y operar los Sistemas que le proporcione la “SECRETARÍA”, así como realizar el mantenimiento necesario para su operación. Dicha infraestructura tecnológica deberá apegarse a lo que determine la “SECRETARÍA” por conducto de la CGSNE.

G) Supervisar y dar seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en la *Entidad federativa*, para verificar la estricta aplicación de la Normatividad y en su caso solicitar la intervención de las instancias de fiscalización estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

3. Asignación de recursos destinados a los mecanismos de acción complementaria señalados en las Reglas, que incluyen entre otros conceptos:

A) Impresión del periódico Ofertas de Empleo, atendiendo a lo establecido en la Normatividad aplicable.

B) Realización de Ferias de Empleo;

C) Reuniones del Sistema Estatal de Empleo;

4. Mantener adscrito para uso de la OSNE, independientemente de cualquier cambio de autoridades administrativas y del tipo de recurso estatal con que se adquieran, los bienes descritos en el numeral 2 incisos E) y F) de la presente cláusula, así como aquellos que la “SECRETARÍA” proporcione a la OSNE, ya sea en comodato o cesión de derechos de uso.

5. Promover, cuando se considere conveniente, la celebración de convenios con las autoridades municipales y/o con organizaciones sin fines de lucro legalmente constituidas de los sectores privado y social, para establecer oficinas de empleo que operen como parte de la red de oficinas, siempre que esto no conlleve aportación de recursos federales, y una vez cumplida la Normatividad y previa autorización del titular de la CGSNE, incrementen la cobertura de los Programas, Servicios y Estrategias.

En este caso, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá garantizar que se cuenta con los recursos necesarios para sufragar los gastos de operación que implicará la nueva oficina, la cual deberá apegarse en todo momento a la Normatividad.

6. Por conducto de la OSNE se obliga a:

- A) Destinar los recursos federales que asigne la "SECRETARÍA" y en su caso el "GOBIERNO DEL ESTADO", única y exclusivamente al ejercicio de los Programas, Servicios y Estrategias, con estricto apego a la Normatividad.
- B) Supervisar y dar seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, conforme a la Normatividad, así como atender las acciones de fiscalización que lleven a cabo las instancias facultadas para ello.
- C) Notificar a la CGSNE los movimientos de personal que labora en la OSNE, y registrarlos en el Sistema de información que al efecto ponga a disposición la CGSNE.
- D) Capacitar y actualizar al personal adscrito a la OSNE con el propósito de fortalecer sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales, atendiendo las disposiciones que emita la CGSNE, así como proporcionar la inducción necesaria al personal de nuevo ingreso, o en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica a la CGSNE.
- E) Comprobar e informar a la "SECRETARÍA" el ejercicio de los recursos federales, así como reintegrar a la Tesorería de la Federación los saldos disponibles en las cuentas bancarias, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, lo anterior, en apego a la Normatividad.
- F) Utilizar, como herramienta para el registro, control, seguimiento y generación de información de los Programas, Servicios y Estrategias, los Sistemas que la "SECRETARÍA" determine por conducto de la CGSNE.
- G) Garantizar el registro de información en los Sistemas y asegurarse que sea fidedigna.
- H) Cumplir las disposiciones aplicables en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de corresponsable del uso y manejo de la información disponible en los Sistemas.
- I) Aplicar los procedimientos establecidos por la CGSNE en materia de control de usuarios y accesos a los Sistemas de información.
- J) Difundir y promover entre la población de la *Entidad federativa*, el uso de los portales informáticos y centros de contacto para intermediación laboral no presencial, que pone a disposición la "SECRETARÍA".
- K) Apoyar con recursos del "GOBIERNO DEL ESTADO" a los *Beneficiarios* del Subprograma Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad que, durante el proceso de capacitación, atendiendo a lo que determinan las *Reglas*, sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven del siniestro, hasta en tanto se reciban los reembolsos correspondientes de la compañía aseguradora contratada por la "SECRETARÍA". Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía de seguros.
- L) Participar en los comités en los que por disposición normativa deba intervenir o formar parte.

- M)** Implementar acciones de *Contraloría Social*, constituir comités en el marco del Subprograma Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad conforme a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública y las Reglas de Operación del Programa.
- N)** Cumplir puntualmente con las disposiciones que en materia de imagen institucional establezca la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE.
- O)** Cumplir con las disposiciones legales y normativas de carácter federal y estatal en materia de Blindaje Electoral, incluidas las que se enuncian en las *Reglas*.
- P)** Planear, organizar y dar seguimiento a la operación de evaluación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores y en su caso la vinculación laboral de éstas, así como vigilar e informar periódicamente los resultados de su funcionamiento.
- Q)** Cumplir las disposiciones en materia de archivos y control documental, así como aquellas relacionadas con la protección de datos personales.
- R)** Informar sobre el cierre del ejercicio de los recursos de origen estatal.

QUINTA.- APORTACIONES DE LA "SECRETARÍA". Para la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias en la entidad federativa, la "SECRETARÍA" destina la cantidad de \$6'412,401.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.), proveniente de los recursos que le son autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, de los cuales:

1. Un monto de \$4'311,910.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), se destina para su aplicación en los Subprogramas: Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad, Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral Interna y Servicios de Vinculación Laboral/Ferías de Empleo, en los conceptos que corresponda, de acuerdo con lo especificado en las Reglas;
2. La cantidad de \$2'100,491.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), se asigna para facilitar la asesoría y orientación laboral a los *buscadores de empleo y empleadores*, misma que debe ser ejercida por la OSNE como subsidios de apoyo para la atención a la población en conceptos equivalentes a consejeros laborales, sus procesos de capacitación/profesionalización así como viáticos y pasajes.

El "GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de la correcta aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos, atendiendo lo establecido en la Normatividad federal, y en su caso, los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales.

La "SECRETARÍA" dispone de una estructura de cuentas bancarias integrada por una concentradora a la cual se le ministran los recursos y vinculadas a ésta, subcuentas pagadoras, mismas que se encuentran bajo la responsabilidad de la OSNE para la disposición y el ejercicio de los recursos.

Los recursos consignados en la presente cláusula serán ministrados a la cuenta concentradora o en su caso a las cuentas de los beneficiarios por medio del SICOP y del SIAFF de la SHCP, con base en las Solicitudes de Recursos que las OSNE presenten a la CGSNE, de conformidad con los compromisos de pago y/o las previsiones de gasto definidas para un periodo determinado.

La entrega de subsidios podrá llevarse a cabo por alguno de los siguientes mecanismos:

- i) Por medios electrónicos o de manera excepcional por medio de cheques por parte de las OSNE.
- ii) Transferencias directas de la TESOFE a las cuentas bancarias de los Beneficiarios, en cuyo caso los recursos correspondientes no serán utilizados a través de la estructura de cuenta concentradora y subcuentas pagadoras mencionadas.

Las características de la estructura de cuentas se detallan en los "*Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo*".

A) CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS

El monto total de recursos que la "SECRETARÍA" asigne a la OSNE para la ejecución del PAE, deberá ser ejercido conforme al calendario que para tal efecto emita la CGSNE.

B) AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Conforme a lo establecido en las *Reglas*, para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos del PAE, a partir del segundo trimestre del año, la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE, podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de los recursos asignados a la OSNE, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte hacia aquellas OSNE con mayor ritmo en su ejercicio, para evitar recortes presupuestarios a la "SECRETARÍA" y asegurar el cumplimiento de las metas nacionales. La "SECRETARÍA" a través de la CGSNE dará a conocer, de manera oficial, dichos ajustes al "GOBIERNO DEL ESTADO" por medio del Titular de la OSNE.

Con independencia de lo mencionado en el párrafo anterior, la asignación de recursos señalados para los Programas, Servicios y Estrategias en la presente cláusula, estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria que tenga la "SECRETARÍA" por lo que podrán sufrir reducciones en el transcurso del ejercicio fiscal, derivadas de los ajustes que, en su caso, realicen la SHCP o bien las autoridades en materia de control presupuestario, de conformidad con sus atribuciones y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo cual no será considerado como incumplimiento del presente instrumento imputable a la "SECRETARÍA", ni implicará la suscripción de un nuevo convenio. En caso de presentarse alguna reducción, la "SECRETARÍA" a través de la CGSNE, lo hará del conocimiento del "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del titular de la OSNE junto con los ajustes que apliquen.

SEXTA.- APORTACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". Para garantizar que la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias se lleve a cabo conforme a la Normatividad e incremente su cobertura, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. La cantidad de \$1'282,480.20 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 20/100 M.N.), monto que deberá aplicarse para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula CUARTA, numeral 2 del presente instrumento para el funcionamiento y administración de la OSNE;
2. La cantidad de \$1'227,586.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), como aportación en el marco de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", establecida en las *Reglas*, a fin de potenciar y ampliar la cobertura de los Programas, Servicios y Estrategias en su atención a los *Buscadores de empleo*.
3. En el mismo sentido que el numeral que antecede, la cantidad de \$2'772,414.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), como aportación sin reciprocidad alguna de parte de la "SECRETARÍA".

De no aportar y ejercer los recursos señalados en el numeral 2, conforme al calendario propuesto por el "GOBIERNO DEL ESTADO" a través del titular de la OSNE, la "SECRETARÍA", podrá ajustar a la baja y en la misma proporción, la aportación señalada en la cláusula QUINTA.

En el supuesto de que al cierre del año no se hubiera ejercido el total de los recursos consignados en el numeral 2 de la presente cláusula, la "SECRETARÍA", podrá deducir el monto incumplido al realizar el cálculo de la asignación presupuestal federal para la OSNE correspondiente al ejercicio fiscal siguiente.

A) CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS

El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a transferir a la OSNE oportunamente los recursos estatales convenidos y a supervisar que los ejerza en los tiempos y montos que para el efecto acuerde con la "SECRETARÍA". El calendario respectivo deberá considerar en su programación, que al mes de noviembre se haya aportado y ejercido el 100% de los recursos estatales establecidos en la presente cláusula, con excepción a los correspondientes al pago del personal contratado, el cual no deberá exceder el mes de diciembre.

B) DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos que aporte el "GOBIERNO DEL ESTADO" señalados en el numeral 1 de la presente cláusula deberán ser aplicados en los conceptos que se indican en la cláusula CUARTA, numeral 2 del presente *Convenio de Coordinación* y serán registrados por la OSNE en los Sistemas previstos por la CGSNE para tal fin.

Por su parte, los recursos señalados en el numeral 2 de la presente cláusula, deberán aplicarse como sigue:

- I. El monto destinado a Servicios de Vinculación Laboral, Ferias de Empleo, Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad, Fomento al Autoempleo y Movilidad Laboral podrá ser menor o igual al 70% de la cantidad señalada y deberá ser ejercido en estricto apego a lo establecido en las "Reglas".
- II. El porcentaje restante de la aplicación de recursos señalada en la fracción anterior, se destinará a fortalecer la capacidad de operación de la OSNE, en los siguientes conceptos:
 - a. Contratación de:
 - Personal cuyas funciones estén relacionadas de manera directa con la operación de los Programas, Servicios y Estrategias;
 - b. Gastos asociados a la ampliación de la cobertura de los Programas, Servicios y Estrategias:
 - Acciones de difusión;
 - Viáticos y pasajes;
 - c. Otros:
 - Conceptos de gasto distintos a los mencionados anteriormente, siempre que el Titular de la OSNE manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad al Titular de la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la Normatividad local aplicable, se apegan a criterios de racionalidad y austeridad, y obtenga por escrito la no objeción de la CGSNE para aplicar los recursos.

Las erogaciones realizadas en los conceptos señalados anteriormente se verificarán por parte de la CGSNE y en caso de que se identifique que su aplicación no se haya destinado conforme a lo descrito, no serán reconocidos como aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO".

C) COMPROBACIÓN DE EROGACIONES

El ejercicio de recursos estatales que el "GOBIERNO DEL ESTADO" realice por conducto de la OSNE en los conceptos señalados en la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARÍA", contra documentos presentados y registros realizados en los Sistemas de información correspondientes, que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de apoyos en los subprogramas y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) serán presentadas en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica de la OSNE en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona de la OSNE que los tendrá bajo su resguardo.

SÉPTIMA.- GRATUIDAD DE LOS PROGRAMAS, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS.

La prestación de los servicios y la entrega de apoyos económicos y/o en especie son gratuitos, una vez cumplidos los requisitos y documentación establecida, por lo que la OSNE y el "GOBIERNO DEL ESTADO" no deberán cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los Solicitantes de Empleo y *Beneficiarios* alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente *Convenio de Coordinación* podrá rescindirse por las siguientes causas:

1. Cuando se determine que los recursos presupuestarios aportados por “LAS PARTES” se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el *Convenio de Coordinación*.

En el supuesto de rescisión de este *Convenio de Coordinación*, la CGSNE suspenderá el registro de *Acciones* y/o la gestión para ministrar recursos a la OSNE de manera inmediata.

NOVENA.- INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este *Convenio de Coordinación*, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte. En dicha situación, no procede sanción alguna.

DÉCIMA.- DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente *Convenio de Coordinación*, quedan sujetas a lo previsto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, así como la normatividad estatal que en el caso aplique.

DÉCIMO PRIMERA.- SEGUIMIENTO. La “SECRETARÍA”, a través de la CGSNE y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto de la dependencia estatal que tenga a su cargo la OSNE serán responsables de vigilar la aplicación y efectividad del presente instrumento y en su caso adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las obligaciones adquiridas.

DÉCIMO SEGUNDA.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL. La fiscalización y control se realizará conforme a lo siguiente:

1. En ejercicio de sus atribuciones, la “SECRETARÍA” por conducto de la CGSNE, supervisará y dará seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en la OSNE, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente *Convenio de Coordinación* y la Normatividad aplicable y para tal efecto solicitará al “GOBIERNO DEL ESTADO” la información que corresponda. En caso de ser necesario, dará parte al Órgano Interno de Control en la “SECRETARÍA”, a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y/o a las Instancias de Fiscalización Estatales que correspondan conforme a la Normatividad.
2. El “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a sujetarse al control, auditoría y seguimiento de los recursos materia de este instrumento, que realicen las instancias de fiscalización y control que, conforme a las disposiciones legales aplicables, resulten competentes.
3. El “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a permitir y facilitar la realización de auditorías al ejercicio de los recursos y acciones que se llevan a cabo con fondos de crédito externo, para lo cual la “SECRETARÍA” a través de la unidad administrativa facultada para ello establecerá la coordinación necesaria.

DÉCIMO TERCERA.- RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en aquellos trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas y de ningún modo serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que las personas que contrate el “GOBIERNO DEL ESTADO” con recursos asignados por la “SECRETARÍA”, no serán clasificados como trabajadores de esta última.

DÉCIMO CUARTA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. La “SECRETARÍA”, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 fracciones I y II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; y 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula QUINTA de este *Convenio de Coordinación*, incluyendo sus avances físico-financieros. El “GOBIERNO DEL ESTADO” por su parte, se obliga a difundir al interior de la *Entidad federativa* dicha información.

“LAS PARTES” Darán cumplimiento a la Normatividad respecto al resguardo y protección de información, así como al tratamiento de Datos personales, que se generen en la OSNE con motivo de la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, respectivamente.

DÉCIMO QUINTA.- DIFUSIÓN. “LAS PARTES” se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 26, fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, a que la publicidad que adquieran para la difusión de los Programas, Servicios y Estrategias, incluya, clara, visible y/o audiblemente, la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DÉCIMO SEXTA.- VIGENCIA. El presente *Convenio de Coordinación* estará vigente durante el Ejercicio Fiscal 2019, y permanecerá así hasta en tanto se suscriba el correspondiente al del siguiente ejercicio fiscal, salvo lo dispuesto en las cláusulas QUINTA Y SEXTA, y siempre que esa continuidad no se oponga ni contravenga alguna disposición legal o normativa aplicable.

La suscripción del presente *Convenio de Coordinación* deja sin efectos el “CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE EMPLEO...” que suscribieron “LAS PARTES” el 05 de marzo de 2018 y que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo del mismo año.

DÉCIMO SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de “LAS PARTES” podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicando a la otra los motivos que la originan con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas y el “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a emitir un informe a la “SECRETARÍA” en el que se precisen las gestiones de los recursos que le fueron asignados y ministrados.

DÉCIMO OCTAVA.- INTERPRETACIÓN. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este *Convenio de Coordinación*, se observe lo previsto en la Normatividad para la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias.

DÉCIMO NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento buscarán resolverla de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA.- PUBLICACIÓN. Con fundamento en la normatividad aplicable a “LAS PARTES”, deberá publicar el presente documento en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman de conformidad en seis tantos, en la Ciudad de Tepic a los 3 días del mes de abril de 2019.- Por la Secretaría: la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, **Luisa María Alcalde Luján.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, **Antonio Echevarría García.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **José Antonio Serrano Guzmán.-** Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Juan Luis Chumacero Díaz.-** Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría General, **Aidé Herrera Santana.-** Rúbrica.- El Secretario del Trabajo, Productividad y Desarrollo Económico, **Ernesto Navarro González.-** Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la operación de programas, servicios y estrategias en materia de empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Puebla.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE EMPLEO QUE, EN EL MARCO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ADELANTE LA “SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN ADELANTE DENOMINADO “GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. GUILLERMO PACHECO PULIDO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA, ASISTIDO POR EL C. FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL C. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN; LA C. KAREN BERLANGA VALDÉS, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, Y EL C. JAIME RAÚL OROPEZA CASAS, SECRETARIO DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO; A QUIENES SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123 primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y que, al efecto, se promoverá la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley Federal del Trabajo.
- II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal determina en su artículo 40, fracción VII, que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo (en adelante *SNE*) y vigilar su funcionamiento.
- III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537, fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, el *SNE* tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos y promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.
- IV. En términos de lo establecido en los artículos 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (en adelante *CGSNE*) es la Unidad Administrativa encargada de coordinar la operación del *SNE* en los términos que establece la propia ley y reglamento en cita.
- V. El Programa de Apoyo al Empleo (en adelante *PAE*) es un instrumento cuyo objetivo es brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie para fortalecer sus habilidades laborales, promover su ocupación por cuenta propia y ayudar a su Movilidad laboral con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva.
- VI. Las Reglas de Operación del *PAE*, (en adelante *Reglas*), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2019, establecen que la coordinación de actividades, entre el Ejecutivo Federal por conducto de la “SECRETARÍA” y los gobiernos de las entidades federativas, se formaliza mediante la suscripción de *Convenios de Coordinación*, en los cuales se establecen los compromisos que asumen “LAS PARTES” para su operación.

DECLARACIONES**I. La “SECRETARÍA” declara que:**

- I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - A) Establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento;
 - B) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana;

- C) Orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes ofertadas por los empleadores con base a su formación y aptitudes, y
 - D) Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable.
- I.2. Los recursos económicos que destinarán al Estado de Puebla para el cumplimiento del objeto del presente *Convenio de Coordinación*, provienen de los autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y pueden corresponder a recursos de financiamiento externo.
- I.3. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Reglamento Interior de la "SECRETARÍA", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2014.
- I.4. Para los efectos del presente *Convenio de Coordinación*, señala como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 93, piso 6, colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030.

II. El "GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

- II.1. Que es un Estado Libre y Soberano, que forma parte de la Federación, en términos de los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 1 y 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- II.2. Que el Gobernador del Estado de Puebla, Guillermo Pacheco Pulido, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio, en términos de lo dispuesto por los artículos 70, 77 cuarto párrafo y 79 fracciones II, XVI y XXXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como 1, 2, 3, 8, 9 y 11, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- II.3. Que las Secretarías General de Gobierno, de Finanzas y Administración, de la Contraloría y de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, respectivamente son Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 10, 11 párrafo segundo, 14 párrafo primero, 17 fracciones I, II, IV, V, 19, 34, 35, 37, 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico.
- II.4. Que el Secretario General de Gobierno, Fernando Luis Manzanilla Prieto, cuenta con las facultades para la firma de esta Convenio, con fundamento y en términos de los artículos 11 segundo párrafo, 14 primer párrafo, 19 y 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como 14 y 16 fracciones XXIV y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
- II.5. Que el Secretario de Finanzas y Administración, Charbel Jorge Estefan Chidiac, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 párrafo primero y 35 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como 3, 4 fracción I y 8 fracciones III, LXXXV y LXXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- II.6. Que la Encargada de Despacho de la Secretaría de la Contraloría, Karen Berlanga Valdés se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 3, 10, 11 párrafo segundo, 14 párrafo tercero, 17 fracción IV, 19 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como 4 fracción I, 11 y 12 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, y acredita su personalidad mediante acuerdo por el cual fue nombrada con dicho cargo por el Gobernador del Estado de Puebla de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve.

- II.7.** Que el Secretario de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, Jaime Raúl Oropeza Casas, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 11 párrafo segundo, 14 párrafo primero, 17 fracción V, 19 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 14, 15 fracciones I, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXXV y LVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, y acredita su personalidad mediante nombramiento emitido a su favor por el Gobernador del Estado de Puebla, Guillermo Pacheco Pulido
- II.8.** Con fundamento en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, los Titulares de las Secretarías General de Gobierno, Finanzas y Administración, Contraloría y Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Puebla suscriben el presente *Convenio de Coordinación* de acuerdo al ámbito de competencia; por lo que podrán suscribir convenios modificatorios, convenios de adhesión y demás instrumentos que deriven del presente conforme a dicho ámbito de competencia.
- II.9.** Que de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 5 fracción III, 17 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, para la eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, dicha Dependencia cuenta, entre otras Unidades Administrativas, con la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Puebla, la cual se debe tener como considerada como la Oficina del Servicio Nacional de Empleo en esta Entidad Federativa, (en adelante OSNE), la cual tiene la responsabilidad de operar los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo en el Estado de Puebla.
- II.10** Que señala como domicilio el ubicado en Callejón de la 10 norte 806, Paseo San Francisco, Barrio El Alto C.P. 72000.

III. “LAS PARTES” declaran que:

- III.1** Conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, las *Reglas*, los lineamientos y manuales que ha emitido la “SECRETARÍA”, para la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en materia de empleo, que se encuentran bajo responsabilidad de la CGSNE (en adelante Programas, Servicios y Estrategias).
- III.2.** Para efectos del presente *Convenio de Coordinación*, adoptan los términos y abreviaturas establecidos en las *Reglas*, mismos que se resaltarán en letras *cursivas*, para mejor referencia y comprensión de lo que establece el presente instrumento.
- III.3** Que reconocen la personalidad y capacidad jurídica que ostentan, y manifiestan que es su libre voluntad celebrar el presente instrumento por lo que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra, por lo tanto conocen la interpretación y alcance de todas y cada una de las Cláusulas así como su contenido general.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, “LAS PARTES” están de acuerdo en celebrar el presente *Convenio de Coordinación*, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen “LAS PARTES”, con el fin de llevar a cabo la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en el Estado de Puebla.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”.

La “SECRETARÍA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en la esfera de sus competencias, acuerdan sumar esfuerzos para el cumplimiento del objeto materia del presente *Convenio de Coordinación*, de acuerdo a las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las leyes, reglamentos, reglas, lineamientos, políticas, criterios, procedimientos y demás disposiciones jurídicas (en adelante Normatividad) de carácter federal y estatal, aplicables a los Programas, Servicios y Estrategias.
2. Aportar los recursos que se comprometen en el presente *Convenio de Coordinación*.

3. Asistir o designar representantes en los comités en materia de empleo, de los que sea miembro o en los que tenga la obligación de participar.
4. Capacitar al personal que participe en la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias.
5. Evaluar la operación de la OSNE y proporcionar información relativa a su funcionamiento.
6. Promover y difundir los Programas, Servicios y Estrategias con la finalidad de acercar alternativas de empleo para los *Buscadores de empleo* que solicitan la intermediación de la OSNE.
7. Priorizar la atención de jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y grupos en situación vulnerable, para facilitar su colocación en un puesto de trabajo.
8. Contribuir al cumplimiento de los objetivos y prioridades nacionales descritos en las *Reglas*.
9. Participar en los eventos que, con motivo de la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, se organicen.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA "SECRETARÍA". La "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE, se obliga a lo siguiente:

1. Dar a conocer la Normatividad de carácter federal aplicable a los Programas, Servicios y Estrategias y proporcionar asesoría, asistencia técnica y capacitación al personal que participe en su ejecución, así como a Consejeros Laborales adscritos a la OSNE, para su ejercicio.
2. Dar a conocer la estructura organizacional tipo de la OSNE que se requiera para implementar la operación de los Programas, Servicios y Estrategias.
3. Gestionar la disponibilidad de los recursos presupuestales destinados a los Programas, Servicios y Estrategias, conforme a la Normatividad federal aplicable, con el propósito de llevar a cabo su aplicación.
4. Dar acceso a la OSNE a sus Sistemas informáticos para realizar el registro, control, seguimiento y generación de información de los Programas, Servicios y Estrategias.
5. Proveer a la OSNE, en coordinación con las unidades administrativas facultadas para ello y conforme a la disponibilidad presupuestal, de: enlaces digitales para los servicios de Internet, correo electrónico, red de voz y datos; equipos de cómputo y equipos para identificación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores.
6. Apoyar con recursos de los Programas, Servicios y Estrategias la capacitación del personal adscrito a la OSNE que participe en su ejecución, para mejorar sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales.
7. Supervisar y dar seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, para verificar la estricta aplicación de la Normatividad aplicable y el cumplimiento de sus objetivos y metas.
8. Promover la implementación de acciones de *Contraloría Social* para involucrar a los beneficiarios en el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias y la correcta aplicación de los recursos conforme a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública y la normatividad de los Programas, Servicios y Estrategias.
9. Canalizar para atención de la OSNE, las peticiones ciudadanas que en materia de empleo u ocupación productiva se presenten ante la "SECRETARÍA", cuando así corresponda.
10. Evaluar el desempeño de la OSNE, a fin de mejorar la eficiencia en la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias.
11. Promover y difundir las disposiciones de blindaje electoral emitidas por la autoridad competente, a efecto de que la OSNE se apegue a éstas y se coadyuve a transparentar la operación de los Programas, Servicios y Estrategias.

12. Dar seguimiento a los resultados de la fiscalización que se realice a la operación y aplicación de los recursos públicos federales en la OSNE, por parte de las instancias facultadas para ello, con el fin de procurar su debida atención.
13. Solicitar la intervención del Órgano Interno de Control en la "SECRETARÍA", de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y/o de las Instancias de Fiscalización Estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO".

El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga:

1. Operar en la *Entidad federativa* los Programas, Servicios y Estrategias, para ello deberá:
 - A) Establecer y/o conservar la estructura organizacional tipo de la OSNE, que le dé a conocer la "SECRETARÍA" a través de la CGSNE, así como la denominación oficial de "Servicio Nacional de Empleo de Puebla".
 - B) Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo de la OSNE, que cuenten con las dimensiones y condiciones de accesibilidad necesarias para la atención de personas con discapacidad, adultos mayores y población en general, así como para el desarrollo eficiente de las actividades encomendadas, incluyendo el resguardo de la documentación que se genere con motivo de la operación de los Programas, Servicios y Estrategias.
2. Asignar recursos para el funcionamiento y administración de la OSNE, que incluyan:
 - A) Designación, con cargo al presupuesto estatal, de un servidor público de tiempo completo con una jerarquía mayor o igual a Director de Área como Titular de la OSNE, quien deberá estar facultado para: conducir el funcionamiento de la OSNE; administrar los recursos que asignen "LAS PARTES" para la operación de los Programas, Servicios y Estrategias; realizar actividades de concertación empresarial de alto nivel; gestionar y adquirir los apoyos que en el marco del Subprograma Fomento al Autoempleo se otorgan a la población objetivo, y de aquellos apoyos que se brindan en los Subprogramas Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad y Movilidad Laboral; así como los necesarios para el funcionamiento de la OSNE;
 - B) Designación oficial a través del titular de la dependencia estatal a la cual pertenezca la OSNE, del titular de esta última y del de su área administrativa, así como otro funcionario de la misma, como responsables del ejercicio, control y seguimiento de los recursos que la "SECRETARÍA", y en su caso el "GOBIERNO DEL ESTADO", asignen para la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en la *Entidad federativa*, de acuerdo a lo establecido en la Normatividad;
 - C) Contratación de personal, que labore exclusivamente para la OSNE a fin de llevar a cabo actividades de carácter técnico, operativo y administrativo para atender a los *Buscadores de empleo* y realizar acciones de concertación con los *Empleadores*, que permita la identificación de más y mejores vacantes para la vinculación laboral de los mismos. Las contrataciones de Consejeros Laborales se realizarán de acuerdo con las disposiciones emitidas por la CGSNE en materia de descripción de puesto y perfil ocupacional; el tipo de contrato y condiciones serán establecidas por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y las obligaciones que se deriven serán responsabilidad de éste;
 - D) Presupuesto para: viáticos; pasajes; servicio telefónico; dotación de combustible; arrendamiento de inmuebles; papelería; luz; material de consumo informático; instalación de redes informáticas; gastos y comisiones bancarias que se generen a nivel local; impresión de material de difusión y para la realización de campañas de difusión;
 - E) Mobiliario, equipo, vehículos y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo necesario, y en su caso los seguros correspondientes de todos estos bienes, incluido el que se requiera para aquellos que la "SECRETARÍA" proporcione a la OSNE, en comodato o cesión de derechos de uso.
 - F) Dotar a todas las áreas de la OSNE en la *Entidad federativa*, de la infraestructura tecnológica necesaria para comunicar y operar los Sistemas que le proporcione la "SECRETARÍA", así como realizar el mantenimiento necesario para su operación. Dicha infraestructura tecnológica deberá apegarse a lo que determine la "SECRETARÍA" por conducto de la CGSNE.

G) Supervisar y dar seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en la *Entidad federativa*, para verificar la estricta aplicación de la Normatividad y en su caso solicitar la intervención de las instancias de fiscalización estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

3. Asignación de recursos destinados a los mecanismos de acción complementaria señalados en las *Reglas*, que incluyen entre otros conceptos:

A) Impresión del periódico Ofertas de Empleo, atendiendo a lo establecido en la Normatividad aplicable.

B) Realización de Ferias de Empleo;

C) Reuniones del Sistema Estatal de Empleo;

4. Mantener adscrito para uso de la *OSNE*, independientemente de cualquier cambio de autoridades administrativas y del tipo de recurso estatal con que se adquieran, los bienes descritos en el numeral 2 incisos E) y F) de la presente cláusula, así como aquellos que la "SECRETARÍA" proporcione a la *OSNE*, ya sea en comodato o cesión de derechos de uso.

5. Promover, cuando se considere conveniente, la celebración de convenios con las autoridades municipales y/o con organizaciones sin fines de lucro legalmente constituidas de los sectores privado y social, para establecer oficinas de empleo que operen como parte de la red de oficinas, siempre que esto no conlleve aportación de recursos federales, y una vez cumplida la Normatividad y previa autorización del titular de la *CGSNE*, incrementen la cobertura de los Programas, Servicios y Estrategias.

En este caso, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá garantizar que se cuenta con los recursos necesarios para sufragar los gastos de operación que implicará la nueva oficina, la cual deberá apegarse en todo momento a la Normatividad.

6. Por conducto de la *OSNE* se obliga a:

A) Destinar los recursos federales que asigne la "SECRETARÍA" y en su caso el "GOBIERNO DEL ESTADO", única y exclusivamente al ejercicio de los Programas, Servicios y Estrategias, con estricto apego a la Normatividad.

B) Supervisar y dar seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, conforme a la Normatividad, así como atender las acciones de fiscalización que lleven a cabo las instancias facultadas para ello.

C) Notificar a la *CGSNE* los movimientos de personal que labora en la *OSNE*, y registrarlos en el *Sistema* de información que al efecto ponga a disposición la *CGSNE*.

D) Capacitar y actualizar al personal adscrito a la *OSNE* con el propósito de fortalecer sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales, atendiendo las disposiciones que emita la *CGSNE*, así como proporcionar la inducción necesaria al personal de nuevo ingreso, o en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica a la *CGSNE*.

E) Comprobar e informar a la "SECRETARÍA" el ejercicio de los recursos federales, así como reintegrar a la Tesorería de la Federación los saldos disponibles en las cuentas bancarias, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, lo anterior, en apego a la Normatividad.

F) Utilizar, como herramienta para el registro, control, seguimiento y generación de información de los Programas, Servicios y Estrategias, los Sistemas que la "SECRETARÍA" determine por conducto de la *CGSNE*.

G) Garantizar el registro de información en los Sistemas y asegurarse que sea fidedigna.

H) Cumplir las disposiciones aplicables en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de corresponsable del uso y manejo de la información disponible en los Sistemas.

I) Aplicar los procedimientos establecidos por la *CGSNE* en materia de control de usuarios y accesos a los Sistemas de información.

- J) Difundir y promover entre la población de la *Entidad federativa*, el uso de los portales informáticos y centros de contacto para intermediación laboral no presencial, que pone a disposición la "SECRETARÍA".
- K) Apoyar con recursos del "GOBIERNO DEL ESTADO" a los *Beneficiarios* del Subprograma Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad que, durante el proceso de capacitación, atendiendo a lo que determinan las *Reglas*, sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven del siniestro, hasta en tanto se reciban los reembolsos correspondientes de la compañía aseguradora contratada por la "SECRETARÍA". Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía de seguros.
- L) Participar en los comités en los que por disposición normativa deba intervenir o formar parte.
- M) Implementar acciones de *Contraloría Social*, constituir comités en el marco del Subprograma Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad conforme a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública y las Reglas de Operación del Programa.
- N) Cumplir puntualmente con las disposiciones que en materia de imagen institucional establezca la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE.
- O) Cumplir con las disposiciones legales y normativas de carácter federal y estatal en materia de Blindaje Electoral, incluidas las que se enuncian en las *Reglas*.
- P) Planear, organizar y dar seguimiento a la operación de evaluación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores y en su caso la vinculación laboral de éstas, así como vigilar e informar periódicamente los resultados de su funcionamiento.
- Q) Cumplir las disposiciones en materia de archivos y control documental, así como aquellas relacionadas con la protección de datos personales.
- R) Informar sobre el cierre del ejercicio de los recursos de origen estatal.

QUINTA.- APORTACIONES DE LA "SECRETARÍA". Para la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias en la entidad federativa, la "SECRETARÍA" destina la cantidad de \$24'753,941.00 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), proveniente de los recursos que le son autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, de los cuales:

1. Un monto de \$19'734,894.00 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), se destina para su aplicación en los Subprogramas: Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad, Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral Interna y Servicios de Vinculación Laboral/Ferías de Empleo, en los conceptos que corresponda, de acuerdo con lo especificado en las Reglas;
2. La cantidad de \$5'019,047.00 (CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), se asigna para facilitar la asesoría y orientación laboral a los *buscadores de empleo y empleadores*, misma que debe ser ejercida por la OSNE como subsidios de apoyo para la atención a la población en conceptos equivalentes a consejeros laborales, sus procesos de capacitación/profesionalización así como viáticos y pasajes.

El "GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de la correcta aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos, atendiendo lo establecido en la Normatividad federal, y en su caso, los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales.

La "SECRETARÍA" dispone de una estructura de cuentas bancarias integrada por una concentradora a la cual se le ministran los recursos y vinculadas a ésta, subcuentas pagadoras, mismas que se encuentran bajo la responsabilidad de la OSNE para la disposición y el ejercicio de los recursos.

Los recursos consignados en la presente cláusula serán ministrados a la cuenta concentradora o en su caso a las cuentas de los beneficiarios por medio del SICOP y del SIAFF de la SHCP, con base en las Solicitudes de Recursos que las OSNE presenten a la CGSNE, de conformidad con los compromisos de pago y/o las previsiones de gasto definidas para un periodo determinado.

La entrega de subsidios podrá llevarse a cabo por alguno de los siguientes mecanismos:

- i) Por medios electrónicos o de manera excepcional por medio de cheques por parte de las OSNE.
- ii) Transferencias directas de la TESOFE a las cuentas bancarias de los Beneficiarios, en cuyo caso los recursos correspondientes no serán utilizados a través de la estructura de cuenta concentradora y subcuentas pagadoras mencionadas.

Las características de la estructura de cuentas se detallan en los *“Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo”*.

A) CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS

El monto total de recursos que la “SECRETARÍA” asigne a la OSNE para la ejecución del PAE, deberá ser ejercido conforme al calendario que para tal efecto emita la CGSNE.

B) AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Conforme a lo establecido en las *Reglas*, para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos del PAE, a partir del segundo trimestre del año, la “SECRETARÍA”, por conducto de la CGSNE, podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de los recursos asignados a la OSNE, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte hacia aquellas OSNE con mayor ritmo en su ejercicio, para evitar recortes presupuestarios a la “SECRETARÍA” y asegurar el cumplimiento de las metas nacionales. La “SECRETARÍA” a través de la CGSNE dará a conocer, de manera oficial, dichos ajustes al “GOBIERNO DEL ESTADO” por medio del Titular de la OSNE.

Con independencia de lo mencionado en el párrafo anterior, la asignación de recursos señalados para los Programas, Servicios y Estrategias en la presente cláusula, estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria que tenga la “SECRETARÍA” por lo que podrán sufrir reducciones en el transcurso del ejercicio fiscal, derivadas de los ajustes que, en su caso, realicen la SHCP o bien las autoridades en materia de control presupuestario, de conformidad con sus atribuciones y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo cual no será considerado como incumplimiento del presente instrumento imputable a la “SECRETARÍA”, ni implicará la suscripción de un nuevo convenio. En caso de presentarse alguna reducción, la “SECRETARÍA” a través de la CGSNE, lo hará del conocimiento del “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través del titular de la OSNE junto con los ajustes que apliquen.

SEXTA.- APORTACIONES DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”. Para garantizar que la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias se lleve a cabo conforme a la Normatividad e incremente su cobertura, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. La cantidad de \$6'096,362.00 (SEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), monto que deberá aplicarse para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula CUARTA, numeral 2 del presente instrumento para el funcionamiento y administración de la OSNE;
2. La cantidad de \$7'594,405.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), como aportación en el marco de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, establecida en las *Reglas*, a fin de potenciar y ampliar la cobertura de los Programas, Servicios y Estrategias en su atención a los *Buscadores de empleo*.
3. En el mismo sentido que el numeral que antecede, la cantidad de \$3'803,345.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), como aportación sin reciprocidad alguna de parte de la “SECRETARÍA”.

De no aportar y ejercer los recursos señalados en el numeral 2, conforme al calendario propuesto por el “GOBIERNO DEL ESTADO” a través del titular de la OSNE, la “SECRETARÍA”, podrá ajustar a la baja y en la misma proporción, la aportación señalada en la cláusula QUINTA.

En el supuesto de que al cierre del año no se hubiera ejercido el total de los recursos consignados en el numeral 2 de la presente cláusula, la “SECRETARÍA”, podrá deducir el monto incumplido al realizar el cálculo de la asignación presupuestal federal para la OSNE correspondiente al ejercicio fiscal siguiente.

A) CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS

El “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a transferir a la OSNE oportunamente los recursos estatales convenidos y a supervisar que los ejerza en los tiempos y montos que para el efecto acuerde con la “SECRETARÍA”. El calendario respectivo deberá considerar en su programación, que al mes de noviembre se haya aportado y ejercido el 100% de los recursos estatales establecidos en la presente cláusula, con excepción a los correspondientes al pago del personal contratado, el cual no deberá exceder el mes de diciembre.

B) DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos que aporte el “GOBIERNO DEL ESTADO” señalados en el numeral 1 de la presente cláusula deberán ser aplicados en los conceptos que se indican en la cláusula CUARTA, numeral 2 del presente *Convenio de Coordinación* y serán registrados por la OSNE en los Sistemas previstos por la CGSNE para tal fin.

Por su parte, los recursos señalados en el numeral 2 de la presente cláusula, deberán aplicarse como sigue:

- I. El monto destinado a Servicios de Vinculación Laboral, Ferias de Empleo, Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad, Fomento al Autoempleo y Movilidad Laboral podrá ser menor o igual al 70% de la cantidad señalada y deberá ser ejercido en estricto apego a lo establecido en las “Reglas”.
- II. El porcentaje restante de la aplicación de recursos señalada en la fracción anterior, se destinará a fortalecer la capacidad de operación de la OSNE, en los siguientes conceptos:
 - a. Contratación de:
 - Personal cuyas funciones estén relacionadas de manera directa con la operación de los Programas, Servicios y Estrategias;
 - b. Gastos asociados a la ampliación de la cobertura de los Programas, Servicios y Estrategias:
 - Acciones de difusión;
 - Viáticos y pasajes;
 - c. Otros:
 - Conceptos de gasto distintos a los mencionados anteriormente, siempre que el Titular de la OSNE manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad al Titular de la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la Normatividad local aplicable, se apegan a criterios de racionalidad y austeridad, y obtenga por escrito la no objeción de la CGSNE para aplicar los recursos.

Las erogaciones realizadas en los conceptos señalados anteriormente se verificarán por parte de la CGSNE y en caso de que se identifique que su aplicación no se haya destinado conforme a lo descrito, no serán reconocidos como aportación del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

C) COMPROBACIÓN DE EROGACIONES

El ejercicio de recursos estatales que el “GOBIERNO DEL ESTADO” realice por conducto de la OSNE en los conceptos señalados en la presente cláusula, serán reconocidos por la “SECRETARÍA”, contra documentos presentados y registros realizados en los Sistemas de información correspondientes, que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de apoyos en los subprogramas y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) serán presentadas en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica de la OSNE en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona de la OSNE que los tendrá bajo su resguardo.

SÉPTIMA.- GRATUIDAD DE LOS PROGRAMAS, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS.

La prestación de los servicios y la entrega de apoyos económicos y/o en especie son gratuitos, una vez cumplidos los requisitos y documentación establecida, por lo que la OSNE y el "GOBIERNO DEL ESTADO" no deberán cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los Solicitantes de Empleo y *Beneficiarios* alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente *Convenio de Coordinación* podrá rescindirse por las siguientes causas:

1. Cuando se determine que los recursos presupuestarios aportados por "LAS PARTES" se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el *Convenio de Coordinación*.

En el supuesto de rescisión de este *Convenio de Coordinación*, la CGSNE suspenderá el registro de *Acciones* y/o la gestión para ministrar recursos a la OSNE de manera inmediata.

NOVENA.- INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este *Convenio de Coordinación*, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte. En dicha situación, no procede sanción alguna.

DÉCIMA.- DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente *Convenio de Coordinación*, quedan sujetas a lo previsto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, así como la normatividad estatal que en el caso aplique.

DÉCIMA PRIMERA.- SEGUIMIENTO. La "SECRETARÍA", a través de la CGSNE y el "GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la dependencia estatal que tenga a su cargo la OSNE serán responsables de vigilar la aplicación y efectividad del presente instrumento y en su caso adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las obligaciones adquiridas.

DÉCIMA SEGUNDA.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL. La fiscalización y control se realizará conforme a lo siguiente:

1. En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARÍA" por conducto de la CGSNE, supervisará y dará seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en la OSNE, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente *Convenio de Coordinación* y la Normatividad aplicable y para tal efecto solicitará al "GOBIERNO DEL ESTADO" la información que corresponda. En caso de ser necesario, dará parte al Órgano Interno de Control en la "SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y/o a las Instancias de Fiscalización Estatales que correspondan conforme a la Normatividad.
2. El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a sujetarse al control, auditoría y seguimiento de los recursos materia de este instrumento, que realicen las instancias de fiscalización y control que, conforme a las disposiciones legales aplicables, resulten competentes.
3. El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a permitir y facilitar la realización de auditorías al ejercicio de los recursos y acciones que se llevan a cabo con fondos de crédito externo, para lo cual la "SECRETARÍA" a través de la unidad administrativa facultada para ello establecerá la coordinación necesaria.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en aquellos trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas y de ningún modo serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que las personas que contrate el "GOBIERNO DEL ESTADO" con recursos asignados por la "SECRETARÍA", no serán clasificados como trabajadores de esta última.

DÉCIMA CUARTA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. La “SECRETARÍA”, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 fracciones I y II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; y 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula QUINTA de este *Convenio de Coordinación*, incluyendo sus avances físico-financieros. El “GOBIERNO DEL ESTADO” por su parte, se obliga a difundir al interior de la *Entidad federativa* dicha información.

“LAS PARTES” darán cumplimiento a la Normatividad respecto al resguardo y protección de información, así como al tratamiento de Datos personales, que se generen en la OSNE con motivo de la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, respectivamente.

DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN. “LAS PARTES” se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 26, fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, a que la publicidad que adquieran para la difusión de los Programas, Servicios y Estrategias, incluya, clara, visible y/o audiblemente, la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DÉCIMA SEXTA.- VIGENCIA. El presente *Convenio de Coordinación* estará vigente durante el Ejercicio Fiscal 2019, y permanecerá así hasta en tanto se suscriba el correspondiente al del siguiente ejercicio fiscal, salvo lo dispuesto en las cláusulas QUINTA y SEXTA, y siempre que esa continuidad no se oponga ni contravenga alguna disposición legal o normativa aplicable.

La suscripción del presente *Convenio de Coordinación* deja sin efectos el “CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE EMPLEO...” que suscribieron “LAS PARTES” el 21 de junio de 2018 y que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre del mismo año.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de “LAS PARTES” podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicando a la otra los motivos que la originan con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas y el “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a emitir un informe a la “SECRETARÍA” en el que se precisen las gestiones de los recursos que le fueron asignados y ministrados.

DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este *Convenio de Coordinación*, se observe lo previsto en la Normatividad para la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias.

DÉCIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento buscarán resolverla de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA.- PUBLICACIÓN. Con fundamento en la normatividad aplicable a “LAS PARTES”, deberá publicar el presente documento en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman de conformidad en seis tantos, en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a los 8 días del mes de abril de 2019.- Por la Secretaría: la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, **Luisa María Alcalde Luján**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Puebla, **Guillermo Pacheco Pulido**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Fernando Luis Manzanilla Prieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Charbel Jorge Estefan Chidiac**.- Rúbrica.- La Encargada de Despacho de la Secretaría de la Contraloría, **Karen Berlanga Valdés**.- Rúbrica.- El Secretario de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, **Jaime Raúl Oropeza Casas**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la operación de programas, servicios y estrategias en materia de empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de San Luis Potosí.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE EMPLEO QUE, EN EL MARCO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ADELANTE LA “SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN ADELANTE DENOMINADO “PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR ALEJANDRO LEAL TOVIAS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MANUEL LOZANO NIETO, SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; DANIEL PEDROZA GAITÁN, SECRETARIO DE FINANZAS, Y JOSÉ GABRIEL ROSILLO IGLESIAS, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO; A QUIENES SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123 primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y que, al efecto, se promoverá la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley Federal del Trabajo.
- II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal determina en su artículo 40, fracción VII, que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo (en adelante *SNE*) y vigilar su funcionamiento.
- III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537, fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, el *SNE* tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos y promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.
- IV. En términos de lo establecido en los artículos 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (en adelante *CGSNE*) es la Unidad Administrativa encargada de coordinar la operación del *SNE* en los términos que establece la propia ley y reglamento en cita.
- V. El Programa de Apoyo al Empleo (en adelante *PAE*) es un instrumento cuyo objetivo es brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie para fortalecer sus habilidades laborales, promover su ocupación por cuenta propia y ayudar a su Movilidad laboral con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva.
- VI. Las Reglas de Operación del *PAE*, (en adelante *Reglas*), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2019, establecen que la coordinación de actividades, entre el Ejecutivo Federal por conducto de la “SECRETARÍA” y los gobiernos de las entidades federativas, se formaliza mediante la suscripción de *Convenios de Coordinación*, en los cuales se establecen los compromisos que asumen “LAS PARTES” para su operación.

DECLARACIONES

I. La “SECRETARÍA” declara que:

- I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - A) Establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento;
 - B) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana;

- C) Orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes ofertadas por los empleadores con base a su formación y aptitudes, y
 - D) Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable.
- I.2. Los recursos económicos que destinarán al Estado de San Luis Potosí para el cumplimiento del objeto del presente *Convenio de Coordinación*, provienen de los autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y pueden corresponder a recursos de financiamiento externo.
- I.3. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Reglamento Interior de la “SECRETARÍA”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2014.
- I.4. Para los efectos del presente *Convenio de Coordinación*, señala como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 93, piso 6, colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030.

II. El “PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” declara que:

- II.1 El Estado de San Luis Potosí, es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 2o. y 3o. de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
- II.2 Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, está facultado legalmente para celebrar el presente convenio de coordinación, con fundamento en los artículos 72 y 80, fracciones XVII y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación con los artículos 2o., 12, 13, 21 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; asimismo, acredita su personalidad de conformidad con lo establecido en la Declaratoria de Validez de la Elección de Gobernador Constitucional del Estado, para el periodo del 26 de septiembre de 2015 al 25 de septiembre de 2021, emitida por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 5 de septiembre de 2015.
- II.3 Alejandro Leal Tovías, Secretario General de Gobierno, tiene intervención en suscribir el presente convenio de coordinación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3o., fracción I, inciso a), 13, 21, 25, 31, fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; y acredita la personalidad con el nombramiento para ejercer dicho cargo expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado, el 26 de septiembre de 2015.
- II.4 Manuel Lozano Nieto, Secretario del Trabajo y Previsión Social, tiene intervención en suscribir el presente convenio de coordinación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3o., fracción I, inciso a), 13, 21, 25, 31, fracción XI y 40 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; y acredita la personalidad con el nombramiento para ejercer dicho cargo expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado, el 26 de septiembre de 2015.
- II.5 Daniel Pedroza Gaitán, Secretario de Finanzas, tiene intervención en suscribir el presente convenio de coordinación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3o., fracción I, inciso a), 13, 21, 25, 31, fracción II y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; y acredita la personalidad con el nombramiento para ejercer dicho cargo expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado, el 16 de enero de 2019.

II.6 José Gabriel Rosillo Iglesias, Contralor General del Estado, tiene intervención en suscribir el presente convenio de coordinación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3o., fracción I, inciso d), 13, 21, 25, 31, fracción XVI y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; y acredita la personalidad con el nombramiento para ejercer dicho cargo expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado, el 26 de septiembre de 2015.

II.7 La operación del Servicio Nacional de Empleo del Estado de San Luis Potosí corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por conducto de la Dirección del Servicio Nacional de Empleo San Luis Potosí, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Para efectos de lo que establecen las *Reglas*, la unidad administrativa que será considerada como la Oficina del Servicio Nacional de Empleo (en adelante *OSNE*) es la Dirección del Servicio Nacional de Empleo San Luis Potosí.

II.8 Para los efectos del presente Convenio de Coordinación, se señala como domicilio el ubicado en Manuel J. Clouthier 263-A, local Z05, Plaza Tangamanga, Fraccionamiento Tangamanga, C.P. 78260, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1 Conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, las *Reglas*, los lineamientos y manuales que ha emitido la “SECRETARÍA”, para la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en materia de empleo, que se encuentran bajo responsabilidad de la *CGSNE* (en adelante Programas, Servicios y Estrategias).

III.2. Para efectos del presente *Convenio de Coordinación*, adoptan los términos y abreviaturas establecidos en las *Reglas*, mismos que se resaltarán en letras *cursivas*, para mejor referencia y comprensión de lo que establece el presente instrumento.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, “LAS PARTES” están de acuerdo en celebrar el presente *Convenio de Coordinación*, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen “LAS PARTES”, con el fin de llevar a cabo la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en el Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”.

La “SECRETARÍA” y el “PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, en la esfera de sus competencias, acuerdan sumar esfuerzos para el cumplimiento del objeto materia del presente *Convenio de Coordinación*, de acuerdo a las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las leyes, reglamentos, reglas, lineamientos, políticas, criterios, procedimientos y demás disposiciones jurídicas (en adelante *Normatividad*) de carácter federal y estatal, aplicables a los Programas, Servicios y Estrategias.
2. Aportar los recursos que se comprometen en el presente *Convenio de Coordinación*.
3. Asistir o designar representantes en los comités en materia de empleo, de los que sea miembro o en los que tenga la obligación de participar.
4. Capacitar al personal que participe en la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias.
5. Evaluar la operación de la *OSNE* y proporcionar información relativa a su funcionamiento.
6. Promover y difundir los Programas, Servicios y Estrategias con la finalidad de acercar alternativas de empleo para los *Buscadores de empleo* que solicitan la intermediación de la *OSNE*.
7. Priorizar la atención de jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y grupos en situación vulnerable, para facilitar su colocación en un puesto de trabajo.

8. Contribuir al cumplimiento de los objetivos y prioridades nacionales descritos en las *Reglas*.
9. Participar en los eventos que, con motivo de la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, se organicen.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA “SECRETARÍA”. La “SECRETARÍA”, por conducto de la CGSNE, se obliga a lo siguiente:

1. Dar a conocer la Normatividad de carácter federal aplicable a los Programas, Servicios y Estrategias y proporcionar asesoría, asistencia técnica y capacitación al personal que participe en su ejecución, así como a Consejeros Laborales adscritos a la OSNE, para su ejercicio.
2. Dar a conocer la estructura organizacional tipo de la OSNE que se requiera para implementar la operación de los Programas, Servicios y Estrategias.
3. Gestionar la disponibilidad de los recursos presupuestales destinados a los Programas, Servicios y Estrategias, conforme a la Normatividad federal aplicable, con el propósito de llevar a cabo su aplicación.
4. Dar acceso a la OSNE a sus Sistemas informáticos para realizar el registro, control, seguimiento y generación de información de los Programas, Servicios y Estrategias.
5. Proveer a la OSNE, en coordinación con las unidades administrativas facultadas para ello y conforme a la disponibilidad presupuestal, de: enlaces digitales para los servicios de Internet, correo electrónico, red de voz y datos; equipos de cómputo y equipos para identificación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores.
6. Apoyar con recursos de los Programas, Servicios y Estrategias la capacitación del personal adscrito a la OSNE que participe en su ejecución, para mejorar sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales.
7. Supervisar y dar seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, para verificar la estricta aplicación de la Normatividad aplicable y el cumplimiento de sus objetivos y metas.
8. Promover la implementación de acciones de *Contraloría Social* para involucrar a los beneficiarios en el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias y la correcta aplicación de los recursos conforme a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública y la normatividad de los Programas, Servicios y Estrategias.
9. Canalizar para atención de la OSNE, las peticiones ciudadanas que en materia de empleo u ocupación productiva se presenten ante la “SECRETARÍA”, cuando así corresponda.
10. Evaluar el desempeño de la OSNE, a fin de mejorar la eficiencia en la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias.
11. Promover y difundir las disposiciones de blindaje electoral emitidas por la autoridad competente, a efecto de que la OSNE se apegue a éstas y se coadyuve a transparentar la operación de los Programas, Servicios y Estrategias.
12. Dar seguimiento a los resultados de la fiscalización que se realice a la operación y aplicación de los recursos públicos federales en la OSNE, por parte de las instancias facultadas para ello, con el fin de procurar su debida atención.
13. Solicitar la intervención del Órgano Interno de Control en la “SECRETARÍA”, de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y/o de las Instancias de Fiscalización Estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL “PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”.

El “PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” se obliga:

1. Operar en la *Entidad federativa* los Programas, Servicios y Estrategias, para ello deberá:
 - A).** Establecer y/o conservar la estructura organizacional tipo de la OSNE, que le dé a conocer la “SECRETARÍA” a través de la CGSNE, así como la denominación oficial de “Servicio Nacional de Empleo de San Luis Potosí”.
 - B)** Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo de la OSNE, que cuenten con las dimensiones y condiciones de accesibilidad necesarias para la atención de personas con discapacidad, adultos mayores y población en general, así como para el desarrollo eficiente de las actividades encomendadas, incluyendo el resguardo de la documentación que se genere con motivo de la operación de los Programas, Servicios y Estrategias.
2. Asignar recursos para el funcionamiento y administración de la OSNE, que incluyan:
 - A)** Designación, con cargo al presupuesto estatal, de un servidor público de tiempo completo con una jerarquía mayor o igual a Director de Área como Titular de la OSNE, quien deberá estar facultado para: conducir el funcionamiento de la OSNE; administrar los recursos que asignen “LAS PARTES” para la operación de los Programas, Servicios y Estrategias; realizar actividades de concertación empresarial de alto nivel; gestionar y adquirir los apoyos que en el marco del Subprograma Fomento al Autoempleo se otorgan a la población objetivo, y de aquellos apoyos que se brindan en los Subprogramas Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad y Movilidad Laboral; así como los necesarios para el funcionamiento de la OSNE;
 - B)** Designación oficial a través del titular de la dependencia estatal a la cual pertenezca la OSNE, del titular de esta última y del de su área administrativa, así como otro funcionario de la misma, como responsables del ejercicio, control y seguimiento de los recursos que la “SECRETARÍA”, y en su caso el “PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, asignen para la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en la *Entidad federativa*, de acuerdo a lo establecido en la Normatividad;
 - C)** Contratación de personal, que labore exclusivamente para la OSNE a fin de llevar a cabo actividades de carácter técnico, operativo y administrativo para atender a los *Buscadores de empleo* y realizar acciones de concertación con los *Empleadores*, que permita la identificación de más y mejores vacantes para la vinculación laboral de los mismos. Las contrataciones de Consejeros Laborales se realizarán de acuerdo con las disposiciones emitidas por la CGSNE en materia de descripción de puesto y perfil ocupacional; el tipo de contrato y condiciones serán establecidas por el “PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” y las obligaciones que se deriven serán responsabilidad de éste;
 - D)** Presupuesto para: viáticos; pasajes; servicio telefónico; dotación de combustible; arrendamiento de inmuebles; papelería; luz; material de consumo informático; instalación de redes informáticas; gastos y comisiones bancarias que se generen a nivel local; impresión de material de difusión y para la realización de campañas de difusión;
 - E)** Mobiliario, equipo, vehículos y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo necesario, y en su caso los seguros correspondientes de todos estos bienes, incluido el que se requiera para aquellos que la “SECRETARÍA” proporcione a la OSNE, en comodato o cesión de derechos de uso.
 - F)** Dotar a todas las áreas de la OSNE en la *Entidad federativa*, de la infraestructura tecnológica necesaria para comunicar y operar los Sistemas que le proporcione la “SECRETARÍA”, así como realizar el mantenimiento necesario para su operación. Dicha infraestructura tecnológica deberá apegarse a lo que determine la “SECRETARÍA” por conducto de la CGSNE.
 - G)** Supervisar y dar seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en la *Entidad federativa*, para verificar la estricta aplicación de la Normatividad y en su caso solicitar la intervención de las instancias de fiscalización estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

3. Asignación de recursos destinados a los mecanismos de acción complementaria señalados en las Reglas, que incluyen entre otros conceptos:

- A) Impresión del periódico Ofertas de Empleo, atendiendo a lo establecido en la Normatividad aplicable.
- B) Realización de Ferias de Empleo;
- C) Reuniones del Sistema Estatal de Empleo;

4. Mantener adscrito para uso de la OSNE, independientemente de cualquier cambio de autoridades administrativas y del tipo de recurso estatal con que se adquieran, los bienes descritos en el numeral 2 incisos E) y F) de la presente cláusula, así como aquellos que la "SECRETARÍA" proporcione a la OSNE, ya sea en comodato o cesión de derechos de uso.

5. Promover, cuando se considere conveniente, la celebración de convenios con las autoridades municipales y/o con organizaciones sin fines de lucro legalmente constituidas de los sectores privado y social, para establecer oficinas de empleo que operen como parte de la red de oficinas, siempre que esto no conlleve aportación de recursos federales, y una vez cumplida la Normatividad y previa autorización del titular de la CGSNE, incrementen la cobertura de los Programas, Servicios y Estrategias.

En este caso, el "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" deberá garantizar que se cuenta con los recursos necesarios para sufragar los gastos de operación que implicará la nueva oficina, la cual deberá apegarse en todo momento a la Normatividad.

6. Por conducto de la OSNE se obliga a:

- A) Destinar los recursos federales que asigne la "SECRETARÍA" y en su caso el "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", única y exclusivamente al ejercicio de los Programas, Servicios y Estrategias, con estricto apego a la Normatividad.
- B) Supervisar y dar seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, conforme a la Normatividad, así como atender las acciones de fiscalización que lleven a cabo las instancias facultadas para ello.
- C) Notificar a la CGSNE los movimientos de personal que labora en la OSNE, y registrarlos en el Sistema de información que al efecto ponga a disposición la CGSNE.
- D) Capacitar y actualizar al personal adscrito a la OSNE con el propósito de fortalecer sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales, atendiendo las disposiciones que emita la CGSNE, así como proporcionar la inducción necesaria al personal de nuevo ingreso, o en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica a la CGSNE.
- E) Comprobar e informar a la "SECRETARÍA" el ejercicio de los recursos federales, así como reintegrar a la Tesorería de la Federación los saldos disponibles en las cuentas bancarias, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, lo anterior, en apego a la Normatividad.
- F) Utilizar, como herramienta para el registro, control, seguimiento y generación de información de los Programas, Servicios y Estrategias, los Sistemas que la "SECRETARÍA" determine por conducto de la CGSNE.
- G) Garantizar el registro de información en los Sistemas y asegurarse que sea fidedigna.
- H) Cumplir las disposiciones aplicables en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de corresponsable del uso y manejo de la información disponible en los Sistemas.
- I) Aplicar los procedimientos establecidos por la CGSNE en materia de control de usuarios y accesos a los Sistemas de información.
- J) Difundir y promover entre la población de la *Entidad federativa*, el uso de los portales informáticos y centros de contacto para intermediación laboral no presencial, que pone a disposición la "SECRETARÍA".

- K)** Apoyar con recursos del “PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” a los *Beneficiarios* del Subprograma Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad que, durante el proceso de capacitación, atendiendo a lo que determinan las *Reglas*, sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven del siniestro, hasta en tanto se reciban los reembolsos correspondientes de la compañía aseguradora contratada por la “SECRETARÍA”. Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía de seguros.
- L)** Participar en los comités en los que por disposición normativa deba intervenir o formar parte.
- M)** Implementar acciones de *Contraloría Social*, constituir comités en el marco del Subprograma Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad conforme a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública y las Reglas de Operación del Programa.
- N)** Cumplir puntualmente con las disposiciones que en materia de imagen institucional establezca la “SECRETARÍA”, por conducto de la CGSNE.
- O)** Cumplir con las disposiciones legales y normativas de carácter federal y estatal en materia de Blindaje Electoral, incluidas las que se enuncian en las *Reglas*.
- P)** Planear, organizar y dar seguimiento a la operación de evaluación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores y en su caso la vinculación laboral de éstas, así como vigilar e informar periódicamente los resultados de su funcionamiento.
- Q)** Cumplir las disposiciones en materia de archivos y control documental, así como aquellas relacionadas con la protección de datos personales.
- R)** Informar sobre el cierre del ejercicio de los recursos de origen estatal.

QUINTA.- APORTACIONES DE LA “SECRETARÍA”. Para la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias en la entidad federativa, la “SECRETARÍA” destina la cantidad de \$16'962,044.00 (DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), proveniente de los recursos que le son autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, de los cuales:

1. Un monto de \$11'980,992.00 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), se destina para su aplicación en los Subprogramas: Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad, Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral Interna y Servicios de Vinculación Laboral/Ferias de Empleo, en los conceptos que corresponda, de acuerdo con lo especificado en las Reglas;
2. La cantidad de \$4'981,052.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), se asigna para facilitar la asesoría y orientación laboral a los *buscadores de empleo y empleadores*, misma que debe ser ejercida por la OSNE como subsidios de apoyo para la atención a la población en conceptos equivalentes a consejeros laborales, sus procesos de capacitación/profesionalización así como viáticos y pasajes.

El “PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” será responsable de la correcta aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos, atendiendo lo establecido en la Normatividad federal, y en su caso, los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales.

La “SECRETARÍA” dispone de una estructura de cuentas bancarias integrada por una concentradora a la cual se le ministran los recursos y vinculadas a ésta, subcuentas pagadoras, mismas que se encuentran bajo la responsabilidad de la OSNE para la disposición y el ejercicio de los recursos.

Los recursos consignados en la presente cláusula serán ministrados a la cuenta concentradora o en su caso a las cuentas de los beneficiarios por medio del SICOP y del SIAFF de la SHCP, con base en las Solicitudes de Recursos que las OSNE presenten a la CGSNE, de conformidad con los compromisos de pago y/o las previsiones de gasto definidas para un periodo determinado.

La entrega de subsidios podrá llevarse a cabo por alguno de los siguientes mecanismos:

- i) Por medios electrónicos o de manera excepcional por medio de cheques por parte de las OSNE.
- ii) Transferencias directas de la TESOFE a las cuentas bancarias de los Beneficiarios, en cuyo caso los recursos correspondientes no serán utilizados a través de la estructura de cuenta concentradora y subcuentas pagadoras mencionadas.

Las características de la estructura de cuentas se detallan en los *“Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo”*.

A) CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS

El monto total de recursos que la “SECRETARÍA” asigne a la OSNE para la ejecución del PAE, deberá ser ejercido conforme al calendario que para tal efecto emita la CGSNE.

B) AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Conforme a lo establecido en las *Reglas*, para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos del PAE, a partir del segundo trimestre del año, la “SECRETARÍA”, por conducto de la CGSNE, podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de los recursos asignados a la OSNE, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte hacia aquellas OSNE con mayor ritmo en su ejercicio, para evitar recortes presupuestarios a la “SECRETARÍA” y asegurar el cumplimiento de las metas nacionales. La “SECRETARÍA” a través de la CGSNE dará a conocer, de manera oficial, dichos ajustes al “PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” por medio del Titular de la OSNE.

Con independencia de lo mencionado en el párrafo anterior, la asignación de recursos señalados para los Programas, Servicios y Estrategias en la presente cláusula, estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria que tenga la “SECRETARÍA” por lo que podrán sufrir reducciones en el transcurso del ejercicio fiscal, derivadas de los ajustes que, en su caso, realicen la SHCP o bien las autoridades en materia de control presupuestario, de conformidad con sus atribuciones y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo cual no será considerado como incumplimiento del presente instrumento imputable a la “SECRETARÍA”, ni implicará la suscripción de un nuevo convenio. En caso de presentarse alguna reducción, la “SECRETARÍA” a través de la CGSNE, lo hará del conocimiento del “PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, a través del titular de la OSNE junto con los ajustes que apliquen.

SEXTA.- APORTACIONES DEL “PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”. Para garantizar que la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias se lleve a cabo conforme a la Normatividad e incremente su cobertura, el “PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. La cantidad de \$44'995,732.46 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 46/100 M.N.), monto que deberá aplicarse para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula CUARTA, numeral 2 del presente instrumento para el funcionamiento y administración de la OSNE;
2. La cantidad de \$5'097,482.00 (CINCO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), como aportación en el marco de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, establecida en las *Reglas*, a fin de potenciar y ampliar la cobertura de los Programas, Servicios y Estrategias en su atención a los *Buscadores de empleo*.
3. En el mismo sentido que el numeral que antecede, la cantidad de \$4'902,518.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), como aportación sin reciprocidad alguna de parte de la “SECRETARÍA”.

De no aportar y ejercer los recursos señalados en el numeral 2, conforme al calendario propuesto por el “PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” a través del titular de la OSNE, la “SECRETARÍA”, podrá ajustar a la baja y en la misma proporción, la aportación señalada en la cláusula QUINTA.

En el supuesto de que al cierre del año no se hubiera ejercido el total de los recursos consignados en el numeral 2 de la presente cláusula, la “SECRETARÍA”, podrá deducir el monto incumplido al realizar el cálculo de la asignación presupuestal federal para la OSNE correspondiente al ejercicio fiscal siguiente.

A) CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS

El "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" se obliga a transferir a la OSNE oportunamente los recursos estatales convenidos y a supervisar que los ejerza en los tiempos y montos que para el efecto acuerde con la "SECRETARÍA". El calendario respectivo deberá considerar en su programación, que al mes de noviembre se haya aportado y ejercido el 100% de los recursos estatales establecidos en la presente cláusula, con excepción a los correspondientes al pago del personal contratado, el cual no deberá exceder el mes de diciembre.

B) DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos que aporte el "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" señalados en el numeral 1 de la presente cláusula deberán ser aplicados en los conceptos que se indican en la cláusula CUARTA, numeral 2 del presente *Convenio de Coordinación* y serán registrados por la OSNE en los Sistemas previstos por la CGSNE para tal fin.

Por su parte, los recursos señalados en el numeral 2 de la presente cláusula, deberán aplicarse como sigue:

- I. El monto destinado a Servicios de Vinculación Laboral, Ferias de Empleo, Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad, Fomento al Autoempleo y Movilidad Laboral podrá ser menor o igual al 70% de la cantidad señalada y deberá ser ejercido en estricto apego a lo establecido en las "Reglas".
- II. El porcentaje restante de la aplicación de recursos señalada en la fracción anterior, se destinará a fortalecer la capacidad de operación de la OSNE, en los siguientes conceptos:
 - a. Contratación de:
 - Personal cuyas funciones estén relacionadas de manera directa con la operación de los Programas, Servicios y Estrategias;
 - b. Gastos asociados a la ampliación de la cobertura de los Programas, Servicios y Estrategias:
 - Acciones de difusión;
 - Viáticos y pasajes;
 - c. Otros:
 - Conceptos de gasto distintos a los mencionados anteriormente, siempre que el Titular de la OSNE manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad al Titular de la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la Normatividad local aplicable, se apegan a criterios de racionalidad y austeridad, y obtenga por escrito la no objeción de la CGSNE para aplicar los recursos.

Las erogaciones realizadas en los conceptos señalados anteriormente se verificarán por parte de la CGSNE y en caso de que se identifique que su aplicación no se haya destinado conforme a lo descrito, no serán reconocidos como aportación del "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

C) COMPROBACIÓN DE EROGACIONES

El ejercicio de recursos estatales que el "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" realice por conducto de la OSNE en los conceptos señalados en la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARÍA", contra documentos presentados y registros realizados en los Sistemas de información correspondientes, que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de apoyos en los subprogramas y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) serán presentadas en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica de la OSNE en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona de la OSNE que los tendrá bajo su resguardo.

SÉPTIMA.- GRATUIDAD DE LOS PROGRAMAS, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS.

La prestación de los servicios y la entrega de apoyos económicos y/o en especie son gratuitos, una vez cumplidos los requisitos y documentación establecida, por lo que la OSNE y el "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" no deberán cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los Solicitantes de Empleo y *Beneficiarios* alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente *Convenio de Coordinación* podrá rescindirse por las siguientes causas:

1. Cuando se determine que los recursos presupuestarios aportados por "LAS PARTES" se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el *Convenio de Coordinación*.

En el supuesto de rescisión de este *Convenio de Coordinación*, la CGSNE suspenderá el registro de *Acciones* y/o la gestión para ministrar recursos a la OSNE de manera inmediata.

NOVENA.- INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este *Convenio de Coordinación*, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte. En dicha situación, no procede sanción alguna.

DÉCIMA.- DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente *Convenio de Coordinación*, quedan sujetas a lo previsto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, así como la normatividad estatal que en el caso aplique.

DÉCIMO PRIMERA.- SEGUIMIENTO. La "SECRETARÍA", a través de la CGSNE y el "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", por conducto de la dependencia estatal que tenga a su cargo la OSNE serán responsables de vigilar la aplicación y efectividad del presente instrumento y en su caso adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las obligaciones adquiridas.

DÉCIMO SEGUNDA.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL. La fiscalización y control se realizará conforme a lo siguiente:

1. En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARÍA" por conducto de la CGSNE, supervisará y dará seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en la OSNE, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente *Convenio de Coordinación* y la Normatividad aplicable y para tal efecto solicitará al "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" la información que corresponda. En caso de ser necesario, dará parte al Órgano Interno de Control en la "SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y/o a las Instancias de Fiscalización Estatales que correspondan conforme a la Normatividad.
2. El "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" se obliga a sujetarse al control, auditoría y seguimiento de los recursos materia de este instrumento, que realicen las instancias de fiscalización y control que, conforme a las disposiciones legales aplicables, resulten competentes.
3. El "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" se obliga a permitir y facilitar la realización de auditorías al ejercicio de los recursos y acciones que se llevan a cabo con fondos de crédito externo, para lo cual la "SECRETARÍA" a través de la unidad administrativa facultada para ello establecerá la coordinación necesaria.

DÉCIMO TERCERA.- RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en aquellos trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas y de ningún modo serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que las personas que contrate el “PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” con recursos asignados por la “SECRETARÍA”, no serán clasificados como trabajadores de esta última.

DÉCIMO CUARTA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. La “SECRETARÍA”, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 fracciones I y II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; y 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula QUINTA de este *Convenio de Coordinación*, incluyendo sus avances físico-financieros. El “PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” por su parte, se obliga a difundir al interior de la *Entidad federativa* dicha información.

“LAS PARTES” Darán cumplimiento a la Normatividad respecto al resguardo y protección de información, así como al tratamiento de Datos personales, que se generen en la OSNE con motivo de la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, respectivamente.

DÉCIMO QUINTA.- DIFUSIÓN. “LAS PARTES” se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 26, fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, a que la publicidad que adquieran para la difusión de los Programas, Servicios y Estrategias, incluya, clara, visible y/o audiblemente, la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DÉCIMO SEXTA.- VIGENCIA. El presente *Convenio de Coordinación* estará vigente durante el Ejercicio Fiscal 2019, y permanecerá así hasta en tanto se suscriba el correspondiente al del siguiente ejercicio fiscal, salvo lo dispuesto en las cláusulas QUINTA Y SEXTA, y siempre que esa continuidad no se oponga ni contravenga alguna disposición legal o normativa aplicable.

La suscripción del presente *Convenio de Coordinación* deja sin efectos el “CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE EMPLEO...” que suscribieron “LAS PARTES” el 11 de mayo de 2018 y que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del mismo año.

DÉCIMO SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de “LAS PARTES” podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicando a la otra los motivos que la originan con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas y el “PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” se obliga a emitir un informe a la “SECRETARÍA” en el que se precisen las gestiones de los recursos que le fueron asignados y ministrados.

DÉCIMO OCTAVA.- INTERPRETACIÓN. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este *Convenio de Coordinación*, se observe lo previsto en la Normatividad para la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias.

DÉCIMO NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento buscarán resolverla de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA.- PUBLICACIÓN. Con fundamento en la normatividad aplicable a “LAS PARTES”, se deberá publicar el presente documento en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis”.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman de conformidad en seis tantos, en la Ciudad de San Luis Potosí a los 9 días del mes de abril de 2019.- Por la Secretaría: la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, **Luisa María Alcalde Luján.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, **Juan Manuel Carreras López.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Alejandro Leal Tovías.-** Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Manuel Lozano Nieto.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Daniel Pedroza Gaitán.-** Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **José Gabriel Rosillo Iglesias.-** Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la operación de programas, servicios y estrategias en materia de empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Tabasco.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE EMPLEO QUE, EN EL MARCO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ADELANTE LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, Y POR LA OTRA, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA, SECRETARIO DE GOBIERNO; EL C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA, SECRETARIO DE FINANZAS; LA LIC. MAYRA ELENA JACOBO PRIEGO, SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD; EL LIC. GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN, COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EL DR. ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "EJECUTIVO ESTATAL; A QUIENES SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123 primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y que, al efecto, se promoverá la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley Federal del Trabajo.
- II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal determina en su artículo 40, fracción VII, que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo (en adelante *SNE*) y vigilar su funcionamiento.
- III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537, fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, el *SNE* tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos y promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.
- IV. En términos de lo establecido en los artículos 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (en adelante *CGSNE*) es la Unidad Administrativa encargada de coordinar la operación del *SNE* en los términos que establece la propia ley y reglamento en cita.
- V. El Programa de Apoyo al Empleo (en adelante *PAE*) es un instrumento cuyo objetivo es brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie para fortalecer sus habilidades laborales, promover su ocupación por cuenta propia y ayudar a su Movilidad laboral con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva.
- VI. Las Reglas de Operación del *PAE*, (en adelante *Reglas*), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2019, establecen que la coordinación de actividades, entre el Ejecutivo Federal por conducto de la "SECRETARÍA" y los gobiernos de las entidades federativas, se formaliza mediante la suscripción de *Convenios de Coordinación*, en los cuales se establecen los compromisos que asumen "LAS PARTES" para su operación.

DECLARACIONES

I. La "SECRETARÍA" declara que:

- I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - A) Establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento;
 - B) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana;
 - C) Orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes ofertadas por los empleadores con base a su formación y aptitudes, y
 - D) Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable.

- I.2. Los recursos económicos que destinarán al Estado de Tabasco para el cumplimiento del objeto del presente *Convenio de Coordinación*, provienen de los autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y pueden corresponder a recursos de financiamiento externo.
- I.3. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Reglamento Interior de la "SECRETARÍA", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2014.
- I.4. Para los efectos del presente *Convenio de Coordinación*, señala como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 93, piso 6, colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030.

II. El "EJECUTIVO ESTATAL" declara que:

- II.1.- El Estado de Tabasco, es una entidad libre y soberana en lo que se refiere a su régimen interior y es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos de conformidad con los artículos 40 y 43, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 9, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- II.2.- El Lic. Adán Augusto López Hernández, es Gobernador del Estado, por lo que se encuentra plenamente facultado para la suscripción del presente convenio de conformidad con los artículos 42, 51, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 2, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- II.3.- La Secretaría de Gobierno es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 3, 4, 29, fracción I y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial Extraordinario número 133 de fecha 28 de diciembre de 2018.
- II.4.- El Lic. Marcos Rosendo Medina Filigrana, fue nombrado por el Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, Secretario de Gobierno, por lo tanto, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio de conformidad con los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5, 9, fracción VIII, 14, fracción X y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- II.5.- La Secretaría de Finanzas es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 3, 4, 29, fracción III y 32, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- II.6.- El 1 de enero de 2019 el C.P. Said Arminio Mena Oropeza, fue nombrado por el Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, Secretario de Finanzas, por lo tanto, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de conformidad con los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5, 9, fracción VIII, 14, fracción X, 25 y 32, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- II.7.- La Secretaría de Desarrollo Económico y la Competitividad es una dependencia perteneciente a la Administración Pública Centralizada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, 4, 29 fracción IX y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- II.8.- El 1 de enero de 2019 la Lic. Mayra Elena Jacobo Priego, fue nombrada Secretaria para el Desarrollo Económico y la Competitividad por el Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente convenio, de conformidad con los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5, 9 fracción VIII, 14 fracción X, 25 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- II.9.- La Coordinación General de Asuntos Jurídicos es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 3, 4, 26, 29 fracción XVI y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- II.10.- El 1 de enero de 2019 el Lic. Guillermo Arturo del Rivero León, fue nombrado por el Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, Coordinador General de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de conformidad

con los artículos 51 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5, 9 fracción VIII, 14, fracción X, y 45 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

II.11. El Servicio Estatal de Empleo es un Órgano Público Desconcentrado de la Administración Pública Centralizada del Estado conforme al artículo 1 de su Acuerdo de Creación, publicado en el Periódico Oficial número 6387 de fecha 22 de noviembre de 2003, y reformado conforme a lo dispuesto en el Periódico Oficial, Suplemento "C", número 6910 de fecha 26 de noviembre de 2008, para ejecutar en forma coordinada con la "SECRETARIA" el Programa de Apoyo al Empleo.

II.12. El 21 de enero de 2019 el Dr. Ariel Enrique Cetina Bertruy, fue nombrado por el Gobernador del Estado, Encargado del Despacho de la Dirección General del Servicio Estatal de Empleo de Tabasco, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 fracción XIX del Acuerdo de Creación del Servicio Estatal de Empleo de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial número 6387 de fecha 22 de noviembre de 2003 y reformado conforme a lo dispuesto en el Periódico Oficial, Suplemento "C", número 6910 de fecha 26 de noviembre de 2008.

II.13. Para efectos del presente convenio cita como domicilio convencional, el ubicado en la Calle Independencia, número 2, Colonia Centro de esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, Código Postal 86000.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, las *Reglas*, los lineamientos y manuales que ha emitido la "SECRETARÍA", para la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en materia de empleo, que se encuentran bajo responsabilidad de la CGSNE (en adelante Programas, Servicios y Estrategias).

III.2. Para efectos del presente *Convenio de Coordinación*, adoptan los términos y abreviaturas establecidos en las *Reglas*, mismos que se resaltarán en letras *cursivas*, para mejor referencia y comprensión de lo que establece el presente instrumento.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, "LAS PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente *Convenio de Coordinación*, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen "LAS PARTES", con el fin de llevar a cabo la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en el Estado de Tabasco.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "LAS PARTES".

La "SECRETARÍA" y el "EJECUTIVO ESTATAL", en la esfera de sus competencias, acuerdan sumar esfuerzos para el cumplimiento del objeto materia del presente *Convenio de Coordinación*, de acuerdo a las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las leyes, reglamentos, reglas, lineamientos, políticas, criterios, procedimientos y demás disposiciones jurídicas (en adelante Normatividad) de carácter federal y estatal, aplicables a los Programas, Servicios y Estrategias.
2. Aportar los recursos que se comprometen en el presente *Convenio de Coordinación*.
3. Asistir o designar representantes en los comités en materia de empleo, de los que sea miembro o en los que tenga la obligación de participar.
4. Capacitar al personal que participe en la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias.
5. Evaluar la operación de la OSNE y proporcionar información relativa a su funcionamiento.
6. Promover y difundir los Programas, Servicios y Estrategias con la finalidad de acercar alternativas de empleo para los *Buscadores de empleo* que solicitan la intermediación de la OSNE.
7. Priorizar la atención de jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y grupos en situación vulnerable, para facilitar su colocación en un puesto de trabajo.
8. Contribuir al cumplimiento de los objetivos y prioridades nacionales descritos en las *Reglas*.
9. Participar en los eventos que, con motivo de la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, se organicen.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA “SECRETARÍA”. La “SECRETARÍA”, por conducto de la CGSNE, se obliga a lo siguiente:

1. Dar a conocer la Normatividad de carácter federal aplicable a los Programas, Servicios y Estrategias y proporcionar asesoría, asistencia técnica y capacitación al personal que participe en su ejecución, así como a Consejeros Laborales adscritos a la OSNE, para su ejercicio.
2. Dar a conocer la estructura organizacional tipo de la OSNE que se requiera para implementar la operación de los Programas, Servicios y Estrategias.
3. Gestionar la disponibilidad de los recursos presupuestales destinados a los Programas, Servicios y Estrategias, conforme a la Normatividad federal aplicable, con el propósito de llevar a cabo su aplicación.
4. Dar acceso a la OSNE a sus Sistemas informáticos para realizar el registro, control, seguimiento y generación de información de los Programas, Servicios y Estrategias.
5. Proveer a la OSNE, en coordinación con las unidades administrativas facultadas para ello y conforme a la disponibilidad presupuestal, de: enlaces digitales para los servicios de Internet, correo electrónico, red de voz y datos; equipos de cómputo y equipos para identificación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores.
6. Apoyar con recursos de los Programas, Servicios y Estrategias la capacitación del personal adscrito a la OSNE que participe en su ejecución, para mejorar sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales.
7. Supervisar y dar seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, para verificar la estricta aplicación de la Normatividad aplicable y el cumplimiento de sus objetivos y metas.
8. Promover la implementación de acciones de *Contraloría Social* para involucrar a los beneficiarios en el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias y la correcta aplicación de los recursos conforme a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública y la normatividad de los Programas, Servicios y Estrategias.
9. Canalizar para atención de la OSNE, las peticiones ciudadanas que en materia de empleo u ocupación productiva se presenten ante la “SECRETARÍA”, cuando así corresponda.
10. Evaluar el desempeño de la OSNE, a fin de mejorar la eficiencia en la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias.
11. Promover y difundir las disposiciones de blindaje electoral emitidas por la autoridad competente, a efecto de que la OSNE se apegue a éstas y se coadyuve a transparentar la operación de los Programas, Servicios y Estrategias.
12. Dar seguimiento a los resultados de la fiscalización que se realice a la operación y aplicación de los recursos públicos federales en la OSNE, por parte de las instancias facultadas para ello, con el fin de procurar su debida atención.
13. Solicitar la intervención del Órgano Interno de Control en la “SECRETARÍA”, de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y/o de las Instancias de Fiscalización Estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL “EJECUTIVO ESTATAL”.

El “EJECUTIVO ESTATAL” se obliga:

1. Operar en la *Entidad federativa* los Programas, Servicios y Estrategias, para ello deberá:
 - A) Establecer y/o conservar la estructura organizacional tipo de la OSNE, que le dé a conocer la “SECRETARÍA” a través de la CGSNE, así como la denominación oficial de “Servicio Nacional de Empleo de Tabasco”.
 - B) Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo de la OSNE, que cuenten con las dimensiones y condiciones de accesibilidad necesarias para la atención de personas con discapacidad, adultos mayores y población en general, así como para el desarrollo eficiente de las actividades encomendadas, incluyendo el resguardo de la documentación que se genere con motivo de la operación de los Programas, Servicios y Estrategias.
2. Asignar recursos para el funcionamiento y administración de la OSNE, que incluyan:

A) Designación, con cargo al presupuesto estatal, de un servidor público de tiempo completo con una jerarquía mayor o igual a Director de Área como Titular de la OSNE, quien deberá estar facultado para: conducir el funcionamiento de la OSNE; administrar los recursos que asignen “LAS PARTES” para la operación de los Programas, Servicios y Estrategias; realizar actividades de concertación empresarial de alto nivel; gestionar y adquirir los apoyos que en el marco del Subprograma Fomento al Autoempleo se otorgan a la población objetivo, y de aquellos apoyos que se brindan en los Subprogramas Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad y Movilidad Laboral; así como los necesarios para el funcionamiento de la OSNE;

B) Designación oficial a través del titular de la dependencia estatal a la cual pertenezca la OSNE, del titular de esta última y del de su área administrativa, así como otro funcionario de la misma, como responsables del ejercicio, control y seguimiento de los recursos que la “SECRETARÍA”, y en su caso el “EJECUTIVO ESTATAL”, asignen para la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en la *Entidad federativa*, de acuerdo a lo establecido en la Normatividad;

C) Contratación de personal, que labore exclusivamente para la OSNE a fin de llevar a cabo actividades de carácter técnico, operativo y administrativo para atender a los *Buscadores de empleo* y realizar acciones de concertación con los *Empleadores*, que permita la identificación de más y mejores vacantes para la vinculación laboral de los mismos. Las contrataciones de Consejeros Laborales se realizarán de acuerdo con las disposiciones emitidas por la CGSNE en materia de descripción de puesto y perfil ocupacional; el tipo de contrato y condiciones serán establecidas por el “EJECUTIVO ESTATAL” y las obligaciones que se deriven serán responsabilidad de éste;

D) Presupuesto para: viáticos; pasajes; servicio telefónico; dotación de combustible; arrendamiento de inmuebles; papelería; luz; material de consumo informático; instalación de redes informáticas; gastos y comisiones bancarias que se generen a nivel local; impresión de material de difusión y para la realización de campañas de difusión;

E) Mobiliario, equipo, vehículos y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo necesario, y en su caso los seguros correspondientes de todos estos bienes, incluido el que se requiera para aquellos que la “SECRETARÍA” proporcione a la OSNE, en comodato o cesión de derechos de uso.

F) Dotar a todas las áreas de la OSNE en la *Entidad federativa*, de la infraestructura tecnológica necesaria para comunicar y operar los Sistemas que le proporcione la “SECRETARÍA”, así como realizar el mantenimiento necesario para su operación. Dicha infraestructura tecnológica deberá apegarse a lo que determine la “SECRETARÍA” por conducto de la CGSNE.

G) Supervisar y dar seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en la *Entidad federativa*, para verificar la estricta aplicación de la Normatividad y en su caso solicitar la intervención de las instancias de fiscalización estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

3. Asignación de recursos destinados a los mecanismos de acción complementaria señalados en las *Reglas*, que incluyen entre otros conceptos:

A) Impresión del periódico Ofertas de Empleo, atendiendo a lo establecido en la Normatividad aplicable.

B) Realización de Ferias de Empleo;

C) Reuniones del Sistema Estatal de Empleo;

4. Mantener adscrito para uso de la OSNE, independientemente de cualquier cambio de autoridades administrativas y del tipo de recurso estatal con que se adquieran, los bienes descritos en el numeral 2 incisos E) y F) de la presente cláusula, así como aquellos que la “SECRETARÍA” proporcione a la OSNE, ya sea en comodato o cesión de derechos de uso.

5. Promover, cuando se considere conveniente, la celebración de convenios con las autoridades municipales y/o con organizaciones sin fines de lucro legalmente constituidas de los sectores privado y social, para establecer oficinas de empleo que operen como parte de la red de oficinas, siempre que esto no conlleve aportación de recursos federales, y una vez cumplida la Normatividad y previa autorización del titular de la CGSNE, incrementen la cobertura de los Programas, Servicios y Estrategias.

En este caso, el “EJECUTIVO ESTATAL” deberá garantizar que se cuenta con los recursos necesarios para sufragar los gastos de operación que implicará la nueva oficina, la cual deberá apegarse en todo momento a la Normatividad.

6. Por conducto de la OSNE se obliga a:

- A) Destinar los recursos federales que asigne la “SECRETARÍA” y en su caso el “EJECUTIVO ESTATAL”, única y exclusivamente al ejercicio de los Programas, Servicios y Estrategias, con estricto apego a la Normatividad.
- B) Supervisar y dar seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, conforme a la Normatividad, así como atender las acciones de fiscalización que lleven a cabo las instancias facultadas para ello.
- C) Notificar a la CGSNE los movimientos de personal que labora en la OSNE, y registrarlos en el Sistema de información que al efecto ponga a disposición la CGSNE.
- D) Capacitar y actualizar al personal adscrito a la OSNE con el propósito de fortalecer sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales, atendiendo las disposiciones que emita la CGSNE, así como proporcionar la inducción necesaria al personal de nuevo ingreso, o en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica a la CGSNE.
- E) Comprobar e informar a la “SECRETARÍA” el ejercicio de los recursos federales, así como reintegrar a la Tesorería de la Federación los saldos disponibles en las cuentas bancarias, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, lo anterior, en apego a la Normatividad.
- F) Utilizar, como herramienta para el registro, control, seguimiento y generación de información de los Programas, Servicios y Estrategias, los Sistemas que la “SECRETARÍA” determine por conducto de la CGSNE.
- G) Garantizar el registro de información en los Sistemas y asegurarse que sea fidedigna.
- H) Cumplir las disposiciones aplicables en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de corresponsable del uso y manejo de la información disponible en los Sistemas.
- I) Aplicar los procedimientos establecidos por la CGSNE en materia de control de usuarios y accesos a los Sistemas de información.
- J) Difundir y promover entre la población de la *Entidad federativa*, el uso de los portales informáticos y centros de contacto para intermediación laboral no presencial, que pone a disposición la “SECRETARÍA”.
- K) Apoyar con recursos del “EJECUTIVO ESTATAL” a los *Beneficiarios* del Subprograma Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad que, durante el proceso de capacitación, atendiendo a lo que determinan las *Reglas*, sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven del siniestro, hasta en tanto se reciban los reembolsos correspondientes de la compañía aseguradora contratada por la “SECRETARÍA”. Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía de seguros.
- L) Participar en los comités en los que por disposición normativa deba intervenir o formar parte.
- M) Implementar acciones de *Contraloría Social*, constituir comités en el marco del Subprograma Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad conforme a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública y las Reglas de Operación del Programa.
- N) Cumplir puntualmente con las disposiciones que en materia de imagen institucional establezca la “SECRETARÍA”, por conducto de la CGSNE.
- O) Cumplir con las disposiciones legales y normativas de carácter federal y estatal en materia de Blindaje Electoral, incluidas las que se enuncian en las *Reglas*.
- P) Planear, organizar y dar seguimiento a la operación de evaluación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores y en su caso la vinculación laboral de éstas, así como vigilar e informar periódicamente los resultados de su funcionamiento.
- Q) Cumplir las disposiciones en materia de archivos y control documental, así como aquellas relacionadas con la protección de datos personales.
- R) Informar sobre el cierre del ejercicio de los recursos de origen estatal.

QUINTA.- APORTACIONES DE LA “SECRETARÍA”. Para la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias en la entidad federativa, la “SECRETARÍA” destina la cantidad de \$16’792,884.00 (DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), proveniente de los recursos que le son autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, de los cuales:

1. Un monto de \$10’637,056.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), se destina para su aplicación en los Subprogramas: Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad, Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral Interna y Servicios de Vinculación Laboral/Ferías de Empleo, en los conceptos que corresponda, de acuerdo con lo especificado en las Reglas;
2. La cantidad de \$6’155,828.00 (SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), se asigna para facilitar la asesoría y orientación laboral a los *buscadores de empleo y empleadores*, misma que debe ser ejercida por la OSNE como subsidios de apoyo para la atención a la población en conceptos equivalentes a consejeros laborales, sus procesos de capacitación/profesionalización así como viáticos y pasajes.

El “EJECUTIVO ESTATAL” será responsable de la correcta aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos, atendiendo lo establecido en la Normatividad federal, y en su caso, los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales.

La “SECRETARÍA” dispone de una estructura de cuentas bancarias integrada por una concentradora a la cual se le ministran los recursos y vinculadas a ésta, subcuentas pagadoras, mismas que se encuentran bajo la responsabilidad de la OSNE para la disposición y el ejercicio de los recursos.

Los recursos consignados en la presente cláusula serán ministrados a la cuenta concentradora o en su caso a las cuentas de los beneficiarios por medio del SICOP y del SIAFF de la SHCP, con base en las Solicitudes de Recursos que las OSNE presenten a la CGSNE, de conformidad con los compromisos de pago y/o las previsiones de gasto definidas para un periodo determinado.

La entrega de subsidios podrá llevarse a cabo por alguno de los siguientes mecanismos:

- i) Por medios electrónicos o de manera excepcional por medio de cheques por parte de las OSNE.
- ii) Transferencias directas de la TESOFE a las cuentas bancarias de los Beneficiarios, en cuyo caso los recursos correspondientes no serán utilizados a través de la estructura de cuenta concentradora y subcuentas pagadoras mencionadas.

Las características de la estructura de cuentas se detallan en los “*Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo*”.

A) CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS

El monto total de recursos que la “SECRETARÍA” asigne a la OSNE para la ejecución del PAE, deberá ser ejercido conforme al calendario que para tal efecto emita la CGSNE.

B) AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Conforme a lo establecido en las Reglas, para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos del PAE, a partir del segundo trimestre del año, la “SECRETARÍA”, por conducto de la CGSNE, podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de los recursos asignados a la OSNE, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte hacia aquellas OSNE con mayor ritmo en su ejercicio, para evitar recortes presupuestarios a la “SECRETARÍA” y asegurar el cumplimiento de las metas nacionales. La “SECRETARÍA” a través de la CGSNE dará a conocer, de manera oficial, dichos ajustes al “EJECUTIVO ESTATAL” por medio del Titular de la OSNE.

Con independencia de lo mencionado en el párrafo anterior, la asignación de recursos señalados para los Programas, Servicios y Estrategias en la presente cláusula, estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria que tenga la “SECRETARÍA” por lo que podrán sufrir reducciones en el transcurso del ejercicio fiscal, derivadas de los ajustes que, en su caso, realicen la SHCP o bien las autoridades en materia de control presupuestario, de conformidad con sus atribuciones y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo cual no será considerado como incumplimiento del presente instrumento imputable a la “SECRETARÍA”, ni implicará la suscripción de un nuevo convenio. En caso de presentarse alguna reducción, la “SECRETARÍA” a través de la CGSNE, lo hará del conocimiento del “EJECUTIVO ESTATAL”, a través del titular de la OSNE junto con los ajustes que apliquen.

SEXTA.- APORTACIONES DEL “EJECUTIVO ESTATAL”. Para garantizar que la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias se lleve a cabo conforme a la Normatividad e incremente su cobertura, el “EJECUTIVO ESTATAL” se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. La cantidad de \$4'905,667.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), monto que deberá aplicarse para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula CUARTA, numeral 2 del presente instrumento para el funcionamiento y administración de la OSNE;
2. La cantidad de \$4'644,290.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), como aportación en el marco de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, establecida en las *Reglas*, a fin de potenciar y ampliar la cobertura de los Programas, Servicios y Estrategias en su atención a los *Buscadores de empleo*.
3. En el mismo sentido que el numeral que antecede, la cantidad de \$2'025,317.00 (DOS MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), como aportación sin reciprocidad alguna de parte de la “SECRETARÍA”.

De no aportar y ejercer los recursos señalados en el numeral 2, conforme al calendario propuesto por el “EJECUTIVO ESTATAL” a través del titular de la OSNE, la “SECRETARÍA”, podrá ajustar a la baja y en la misma proporción, la aportación señalada en la cláusula QUINTA.

En el supuesto de que al cierre del año no se hubiera ejercido el total de los recursos consignados en el numeral 2 de la presente cláusula, la “SECRETARÍA”, podrá deducir el monto incumplido al realizar el cálculo de la asignación presupuestal federal para la OSNE correspondiente al ejercicio fiscal siguiente.

A) CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS

El “EJECUTIVO ESTATAL” se obliga a transferir a la OSNE oportunamente los recursos estatales convenidos y a supervisar que los ejerza en los tiempos y montos que para el efecto acuerde con la “SECRETARÍA”. El calendario respectivo deberá considerar en su programación, que al mes de noviembre se haya aportado y ejercido el 100% de los recursos estatales establecidos en la presente cláusula, con excepción a los correspondientes al pago del personal contratado, el cual no deberá exceder el mes de diciembre.

B) DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos que aporte el “EJECUTIVO ESTATAL” señalados en el numeral 1 de la presente cláusula deberán ser aplicados en los conceptos que se indican en la cláusula CUARTA, numeral 2 del presente *Convenio de Coordinación* y serán registrados por la OSNE en los Sistemas previstos por la CGSNE para tal fin.

Por su parte, los recursos señalados en el numeral 2 de la presente cláusula, deberán aplicarse como sigue:

- I. El monto destinado a Servicios de Vinculación Laboral, Ferias de Empleo, Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad, Fomento al Autoempleo y Movilidad Laboral podrá ser menor o igual al 70% de la cantidad señalada y deberá ser ejercido en estricto apego a lo establecido en las “Reglas”.
- II. El porcentaje restante de la aplicación de recursos señalada en la fracción anterior, se destinará a fortalecer la capacidad de operación de la OSNE, en los siguientes conceptos:
 - a. Contratación de:
 - Personal cuyas funciones estén relacionadas de manera directa con la operación de los Programas, Servicios y Estrategias;
 - b. Gastos asociados a la ampliación de la cobertura de los Programas, Servicios y Estrategias:
 - Acciones de difusión;
 - Viáticos y pasajes;
 - c. Otros:
 - Conceptos de gasto distintos a los mencionados anteriormente, siempre que el Titular de la OSNE manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad al Titular de la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la Normatividad local aplicable, se apegan a criterios de racionalidad y austeridad, y obtenga por escrito la no objeción de la CGSNE para aplicar los recursos.

Las erogaciones realizadas en los conceptos señalados anteriormente se verificarán por parte de la CGSNE y en caso de que se identifique que su aplicación no se haya destinado conforme a lo descrito, no serán reconocidos como aportación del “EJECUTIVO ESTATAL”.

C) COMPROBACIÓN DE EROGACIONES

El ejercicio de recursos estatales que el "EJECUTIVO ESTATAL" realice por conducto de la OSNE en los conceptos señalados en la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARÍA", contra documentos presentados y registros realizados en los Sistemas de información correspondientes, que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de apoyos en los subprogramas y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) serán presentadas en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica de la OSNE en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona de la OSNE que los tendrá bajo su resguardo.

SÉPTIMA.- GRATUIDAD DE LOS PROGRAMAS, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS.

La prestación de los servicios y la entrega de apoyos económicos y/o en especie son gratuitos, una vez cumplidos los requisitos y documentación establecida, por lo que la OSNE y el "EJECUTIVO ESTATAL" no deberán cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los Solicitantes de Empleo y *Beneficiarios* alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente *Convenio de Coordinación* podrá rescindirse por las siguientes causas:

1. Cuando se determine que los recursos presupuestarios aportados por "LAS PARTES" se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el *Convenio de Coordinación*.

En el supuesto de rescisión de este *Convenio de Coordinación*, la CGSNE suspenderá el registro de *Acciones* y/o la gestión para ministrar recursos a la OSNE de manera inmediata.

NOVENA.- INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este *Convenio de Coordinación*, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte. En dicha situación, no procede sanción alguna.

DÉCIMA.- DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente *Convenio de Coordinación*, quedan sujetas a lo previsto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, así como la normatividad estatal que en el caso aplique.

DÉCIMO PRIMERA.- SEGUIMIENTO. La "SECRETARÍA", a través de la CGSNE y el "EJECUTIVO ESTATAL", por conducto de la dependencia estatal que tenga a su cargo la OSNE serán responsables de vigilar la aplicación y efectividad del presente instrumento y en su caso adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las obligaciones adquiridas.

DÉCIMO SEGUNDA.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL. La fiscalización y control se realizará conforme a lo siguiente:

1. En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARÍA" por conducto de la CGSNE, supervisará y dará seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en la OSNE, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente *Convenio de Coordinación* y la Normatividad aplicable y para tal efecto solicitará al "EJECUTIVO ESTATAL" la información que corresponda. En caso de ser necesario, dará parte al Órgano Interno de Control en la "SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y/o a las Instancias de Fiscalización Estatales que correspondan conforme a la Normatividad.
2. El "EJECUTIVO ESTATAL" se obliga a sujetarse al control, auditoría y seguimiento de los recursos materia de este instrumento, que realicen las instancias de fiscalización y control que, conforme a las disposiciones legales aplicables, resulten competentes.
3. El "EJECUTIVO ESTATAL" se obliga a permitir y facilitar la realización de auditorías al ejercicio de los recursos y acciones que se llevan a cabo con fondos de crédito externo, para lo cual la "SECRETARÍA" a través de la unidad administrativa facultada para ello establecerá la coordinación necesaria.

DÉCIMO TERCERA.- RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en aquellos trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas y de ningún modo serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que las personas que contrate el “EJECUTIVO ESTATAL” con recursos asignados por la “SECRETARÍA”, no serán clasificados como trabajadores de esta última.

DÉCIMO CUARTA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. La “SECRETARÍA”, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 fracciones I y II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; y 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula QUINTA de este *Convenio de Coordinación*, incluyendo sus avances físico-financieros. El “EJECUTIVO ESTATAL” por su parte, se obliga a difundir al interior de la *Entidad federativa* dicha información.

“LAS PARTES” Darán cumplimiento a la Normatividad respecto al resguardo y protección de información, así como al tratamiento de Datos personales, que se generen en la OSNE con motivo de la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, respectivamente.

DÉCIMO QUINTA.- DIFUSIÓN. “LAS PARTES” se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 26, fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, a que la publicidad que adquieran para la difusión de los Programas, Servicios y Estrategias, incluya, clara, visible y/o audiblemente, la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DÉCIMO SEXTA.- VIGENCIA. El presente *Convenio de Coordinación* estará vigente durante el Ejercicio Fiscal 2019, y permanecerá así hasta en tanto se suscriba el correspondiente al del siguiente ejercicio fiscal, salvo lo dispuesto en las cláusulas QUINTA Y SEXTA, y siempre que esa continuidad no se oponga ni contravenga alguna disposición legal o normativa aplicable.

La suscripción del presente *Convenio de Coordinación* deja sin efectos el “CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE EMPLEO...” que suscribieron “LAS PARTES” el 07 de febrero de 2018 y que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo del mismo año.

DÉCIMO SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de “LAS PARTES” podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicando a la otra los motivos que la originan con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas y el “EJECUTIVO ESTATAL” se obliga a emitir un informe a la “SECRETARÍA” en el que se precisen las gestiones de los recursos que le fueron asignados y ministrados.

DÉCIMO OCTAVA.- INTERPRETACIÓN. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este *Convenio de Coordinación*, se observe lo previsto en la Normatividad para la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias.

DÉCIMO NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento buscarán resolverla de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA.- PUBLICACIÓN. Con fundamento en la normatividad aplicable a “LAS PARTES”, deberá publicar el presente documento en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del “EJECUTIVO ESTATAL”.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman de conformidad en seis tantos, en la Ciudad de Villahermosa a los 29 días del mes de marzo de 2019.- Por la Secretaría: la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, **Luisa María Alcalde Luján.**- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, **Adán Augusto López Hernández.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Marcos Rosendo Medina Filigrana.**- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Said Arminio Mena Oropeza.**- Rúbrica.- La Secretaria para el Desarrollo Económico y la Competitividad, **Mayra Elena Jacobo Priego.**- Rúbrica.- El Coordinador General de Asuntos Jurídicos, **Guillermo Arturo del Rivero León.**- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Dirección General del Servicio Estatal de Empleo de Tabasco, **Ariel Enrique Cetina Bertruy.**- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la operación de programas, servicios y estrategias en materia de empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Yucatán.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE EMPLEO QUE, EN EL MARCO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ADELANTE LA “SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A TRAVÉS DE SU PODER EJECUTIVO, REPRESENTADO POR EL LIC. MAURICIO VILA DOSAL, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL “GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN”; A QUIENES SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123 primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y que, al efecto, se promoverá la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley Federal del Trabajo.
- II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal determina en su artículo 40, fracción VII, que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo (en adelante *SNE*) y vigilar su funcionamiento.
- III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537, fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, el *SNE* tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos y promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.
- IV. En términos de lo establecido en los artículos 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (en adelante *CGSNE*) es la Unidad Administrativa encargada de coordinar la operación del *SNE* en los términos que establece la propia ley y reglamento en cita.
- V. El Programa de Apoyo al Empleo (en adelante *PAE*) es un instrumento cuyo objetivo es brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie para fortalecer sus habilidades laborales, promover su ocupación por cuenta propia y ayudar a su Movilidad laboral con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva.
- VI. Las Reglas de Operación del *PAE*, (en adelante *Reglas*), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2019, establecen que la coordinación de actividades, entre el Ejecutivo Federal por conducto de la “SECRETARÍA” y los gobiernos de las entidades federativas, se formaliza mediante la suscripción de *Convenios de Coordinación*, en los cuales se establecen los compromisos que asumen “LAS PARTES” para su operación.

DECLARACIONES**I. La “SECRETARÍA” declara que:**

- I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - A) Establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento;
 - B) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana;
 - C) Orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes ofertadas por los empleadores con base a su formación y aptitudes, y
 - D) Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable.
- I.2. Los recursos económicos que destinarán al Estado de Yucatán para el cumplimiento del objeto del presente *Convenio de Coordinación*, provienen de los autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y pueden corresponder a recursos de financiamiento externo.

- I.3. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Reglamento Interior de la "SECRETARÍA", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2014.
- I.4. Para los efectos del presente *Convenio de Coordinación*, señala como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 93, piso 6, colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030.

II. El "GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN" declara que:

- II.1. El Estado de Yucatán, en términos de lo dispuesto en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 12 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, y es libre y soberano en todo lo que concierne a su régimen interior, conforme a los principios establecidos en la Constitución Federal.
- II.2. Se encuentra representado en este acto por el Licenciado Mauricio Vila Dosal, en su carácter de Gobernador del Estado de Yucatán, quien es el depositario de todas las atribuciones del Poder Ejecutivo, encontrándose facultado para suscribir el presente Convenio, en términos de lo dispuesto en los artículos 44 y 55 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y 14 fracción V del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán.
- II.3. Para los fines y efectos legales del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en el predio marcado con el número 501 letra "a" de la calle 61 entre 60 y 62, edificio conocido como Palacio de Gobierno, Centro, Código Postal 97000 de la ciudad de Mérida Yucatán.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1 Conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, las *Reglas*, los lineamientos y manuales que ha emitido la "SECRETARÍA", para la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en materia de empleo, que se encuentran bajo responsabilidad de la CGSNE (en adelante Programas, Servicios y Estrategias).
- III.2. Para efectos del presente *Convenio de Coordinación*, adoptan los términos y abreviaturas establecidos en las *Reglas*, mismos que se resaltarán en letras *cursivas*, para mejor referencia y comprensión de lo que establece el presente instrumento.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, "LAS PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente *Convenio de Coordinación*, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen "LAS PARTES", con el fin de llevar a cabo la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en el Estado de Yucatán.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "LAS PARTES".

La "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN", en la esfera de sus competencias, acuerdan sumar esfuerzos para el cumplimiento del objeto materia del presente *Convenio de Coordinación*, de acuerdo a las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las leyes, reglamentos, reglas, lineamientos, políticas, criterios, procedimientos y demás disposiciones jurídicas (en adelante Normatividad) de carácter federal y estatal, aplicables a los Programas, Servicios y Estrategias.
2. Aportar los recursos que se comprometen en el presente *Convenio de Coordinación*.
3. Asistir o designar representantes en los comités en materia de empleo, de los que sea miembro o en los que tenga la obligación de participar.
4. Capacitar al personal que participe en la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias.
5. Evaluar la operación de la OSNE y proporcionar información relativa a su funcionamiento.
6. Promover y difundir los Programas, Servicios y Estrategias con la finalidad de acercar alternativas de empleo para los *Buscadores de empleo* que solicitan la intermediación de la OSNE.
7. Priorizar la atención de jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y grupos en situación vulnerable, para facilitar su colocación en un puesto de trabajo.
8. Contribuir al cumplimiento de los objetivos y prioridades nacionales descritos en las *Reglas*.
9. Participar en los eventos que, con motivo de la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, se organicen.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA “SECRETARÍA”. La “SECRETARÍA”, por conducto de la CGSNE, se obliga a lo siguiente:

1. Dar a conocer la Normatividad de carácter federal aplicable a los Programas, Servicios y Estrategias y proporcionar asesoría, asistencia técnica y capacitación al personal que participe en su ejecución, así como a Consejeros Laborales adscritos a la OSNE, para su ejercicio.
2. Dar a conocer la estructura organizacional tipo de la OSNE que se requiera para implementar la operación de los Programas, Servicios y Estrategias.
3. Gestionar la disponibilidad de los recursos presupuestales destinados a los Programas, Servicios y Estrategias, conforme a la Normatividad federal aplicable, con el propósito de llevar a cabo su aplicación.
4. Dar acceso a la OSNE a sus Sistemas informáticos para realizar el registro, control, seguimiento y generación de información de los Programas, Servicios y Estrategias.
5. Proveer a la OSNE, en coordinación con las unidades administrativas facultadas para ello y conforme a la disponibilidad presupuestal, de: enlaces digitales para los servicios de Internet, correo electrónico, red de voz y datos; equipos de cómputo y equipos para identificación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores.
6. Apoyar con recursos de los Programas, Servicios y Estrategias la capacitación del personal adscrito a la OSNE que participe en su ejecución, para mejorar sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales.
7. Supervisar y dar seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, para verificar la estricta aplicación de la Normatividad aplicable y el cumplimiento de sus objetivos y metas.
8. Promover la implementación de acciones de *Contraloría Social* para involucrar a los beneficiarios en el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias y la correcta aplicación de los recursos conforme a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública y la normatividad de los Programas, Servicios y Estrategias.
9. Canalizar para atención de la OSNE, las peticiones ciudadanas que en materia de empleo u ocupación productiva se presenten ante la “SECRETARÍA”, cuando así corresponda.
10. Evaluar el desempeño de la OSNE, a fin de mejorar la eficiencia en la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias.
11. Promover y difundir las disposiciones de blindaje electoral emitidas por la autoridad competente, a efecto de que la OSNE se apegue a éstas y se coadyuve a transparentar la operación de los Programas, Servicios y Estrategias.
12. Dar seguimiento a los resultados de la fiscalización que se realice a la operación y aplicación de los recursos públicos federales en la OSNE, por parte de las instancias facultadas para ello, con el fin de procurar su debida atención.
13. Solicitar la intervención del Órgano Interno de Control en la “SECRETARÍA”, de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y/o de las Instancias de Fiscalización Estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL “GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN”.

El “GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN” se obliga:

1. Operar en la *Entidad federativa* los Programas, Servicios y Estrategias, para ello deberá:
 - A) Establecer y/o conservar la estructura organizacional tipo de la OSNE, que le dé a conocer la “SECRETARÍA” a través de la CGSNE, así como la denominación oficial de “Servicio Nacional de Empleo de Yucatán”.
 - B) Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo de la OSNE, que cuenten con las dimensiones y condiciones de accesibilidad necesarias para la atención de personas con discapacidad, adultos mayores y población en general, así como para el desarrollo eficiente de las actividades encomendadas, incluyendo el resguardo de la documentación que se genere con motivo de la operación de los Programas, Servicios y Estrategias.
2. Asignar recursos para el funcionamiento y administración de la OSNE, que incluyan:

A) Designación, con cargo al presupuesto estatal, de un servidor público de tiempo completo con una jerarquía mayor o igual a Director de Área como Titular de la OSNE, quien deberá estar facultado para: conducir el funcionamiento de la OSNE; administrar los recursos que asignen “LAS PARTES” para la operación de los Programas, Servicios y Estrategias; realizar actividades de concertación empresarial de alto nivel; gestionar y adquirir los apoyos que en el marco del Subprograma Fomento al Autoempleo se otorgan a la población objetivo, y de aquellos apoyos que se brindan en los Subprogramas Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad y Movilidad Laboral; así como los necesarios para el funcionamiento de la OSNE;

B) Designación oficial a través del titular de la dependencia estatal a la cual pertenezca la OSNE, del titular de esta última y del de su área administrativa, así como otro funcionario de la misma, como responsables del ejercicio, control y seguimiento de los recursos que la “SECRETARÍA”, y en su caso el “GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN”, asignen para la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en la *Entidad federativa*, de acuerdo a lo establecido en la Normatividad;

C) Contratación de personal, que labore exclusivamente para la OSNE a fin de llevar a cabo actividades de carácter técnico, operativo y administrativo para atender a los *Buscadores de empleo* y realizar acciones de concertación con los *Empleadores*, que permita la identificación de más y mejores vacantes para la vinculación laboral de los mismos. Las contrataciones de Consejeros Laborales se realizarán de acuerdo con las disposiciones emitidas por la CGSNE en materia de descripción de puesto y perfil ocupacional; el tipo de contrato y condiciones serán establecidas por el “GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN” y las obligaciones que se deriven serán responsabilidad de éste;

D) Presupuesto para: viáticos; pasajes; servicio telefónico; dotación de combustible; arrendamiento de inmuebles; papelería; luz; material de consumo informático; instalación de redes informáticas; gastos y comisiones bancarias que se generen a nivel local; impresión de material de difusión y para la realización de campañas de difusión;

E) Mobiliario, equipo, vehículos y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo necesario, y en su caso los seguros correspondientes de todos estos bienes, incluido el que se requiera para aquellos que la “SECRETARÍA” proporcione a la OSNE, en comodato o cesión de derechos de uso.

F) Dotar a todas las áreas de la OSNE en la *Entidad federativa*, de la infraestructura tecnológica necesaria para comunicar y operar los Sistemas que le proporcione la “SECRETARÍA”, así como realizar el mantenimiento necesario para su operación. Dicha infraestructura tecnológica deberá apegarse a lo que determine la “SECRETARÍA” por conducto de la CGSNE.

G) Supervisar y dar seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en la *Entidad federativa*, para verificar la estricta aplicación de la Normatividad y en su caso solicitar la intervención de las instancias de fiscalización estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

3. Asignación de recursos destinados a los mecanismos de acción complementaria señalados en las Reglas, que incluyen entre otros conceptos:

A) Impresión del periódico Ofertas de Empleo, atendiendo a lo establecido en la Normatividad aplicable.

B) Realización de Ferias de Empleo;

C) Reuniones del Sistema Estatal de Empleo;

4. Mantener adscrito para uso de la OSNE, independientemente de cualquier cambio de autoridades administrativas y del tipo de recurso estatal con que se adquieran, los bienes descritos en el numeral 2 incisos E) y F) de la presente cláusula, así como aquellos que la “SECRETARÍA” proporcione a la OSNE, ya sea en comodato o cesión de derechos de uso.

5. Promover, cuando se considere conveniente, la celebración de convenios con las autoridades municipales y/o con organizaciones sin fines de lucro legalmente constituidas de los sectores privado y social, para establecer oficinas de empleo que operen como parte de la red de oficinas, siempre que esto no conlleve aportación de recursos federales, y una vez cumplida la Normatividad y previa autorización del titular de la CGSNE, incrementen la cobertura de los Programas, Servicios y Estrategias.

En este caso, el “GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN” deberá garantizar que se cuenta con los recursos necesarios para sufragar los gastos de operación que implicará la nueva oficina, la cual deberá apegarse en todo momento a la Normatividad.

6. Por conducto de la OSNE se obliga a:

- A) Destinar los recursos federales que asigne la “SECRETARÍA” y en su caso el “GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN”, única y exclusivamente al ejercicio de los Programas, Servicios y Estrategias, con estricto apego a la Normatividad.
- B) Supervisar y dar seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, conforme a la Normatividad, así como atender las acciones de fiscalización que lleven a cabo las instancias facultadas para ello.
- C) Notificar a la CGSNE los movimientos de personal que labora en la OSNE, y registrarlos en el Sistema de información que al efecto ponga a disposición la CGSNE.
- D) Capacitar y actualizar al personal adscrito a la OSNE con el propósito de fortalecer sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales, atendiendo las disposiciones que emita la CGSNE, así como proporcionar la inducción necesaria al personal de nuevo ingreso, o en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica a la CGSNE.
- E) Comprobar e informar a la “SECRETARÍA” el ejercicio de los recursos federales, así como reintegrar a la Tesorería de la Federación los saldos disponibles en las cuentas bancarias, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, lo anterior, en apego a la Normatividad.
- F) Utilizar, como herramienta para el registro, control, seguimiento y generación de información de los Programas, Servicios y Estrategias, los Sistemas que la “SECRETARÍA” determine por conducto de la CGSNE.
- G) Garantizar el registro de información en los Sistemas y asegurarse que sea fidedigna.
- H) Cumplir las disposiciones aplicables en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de corresponsable del uso y manejo de la información disponible en los Sistemas.
- I) Aplicar los procedimientos establecidos por la CGSNE en materia de control de usuarios y accesos a los Sistemas de información.
- J) Difundir y promover entre la población de la *Entidad federativa*, el uso de los portales informáticos y centros de contacto para intermediación laboral no presencial, que pone a disposición la “SECRETARÍA”.
- K) Apoyar con recursos del “GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN” a los *Beneficiarios* del Subprograma Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad que, durante el proceso de capacitación, atendiendo a lo que determinan las *Reglas*, sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven del siniestro, hasta en tanto se reciban los reembolsos correspondientes de la compañía aseguradora contratada por la “SECRETARÍA”. Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía de seguros.
- L) Participar en los comités en los que por disposición normativa deba intervenir o formar parte.
- M) Implementar acciones de *Contraloría Social*, constituir comités en el marco del Subprograma Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad conforme a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública y las Reglas de Operación del Programa.
- N) Cumplir puntualmente con las disposiciones que en materia de imagen institucional establezca la “SECRETARÍA”, por conducto de la CGSNE.
- O) Cumplir con las disposiciones legales y normativas de carácter federal y estatal en materia de Blindaje Electoral, incluidas las que se enuncian en las *Reglas*.
- P) Planear, organizar y dar seguimiento a la operación de evaluación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores y en su caso la vinculación laboral de éstas, así como vigilar e informar periódicamente los resultados de su funcionamiento.
- Q) Cumplir las disposiciones en materia de archivos y control documental, así como aquellas relacionadas con la protección de datos personales.
- R) Informar sobre el cierre del ejercicio de los recursos de origen estatal.

QUINTA.- APORTACIONES DE LA “SECRETARÍA”. Para la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias en la entidad federativa, la “SECRETARÍA” destina la cantidad de \$21'756,278.00 (VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), proveniente de los recursos que le son autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, de los cuales:

1. Un monto de \$14'607,160.00 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), se destina para su aplicación en los Subprogramas: Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad, Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral Interna y Servicios de Vinculación Laboral/Ferías de Empleo, en los conceptos que corresponda, de acuerdo con lo especificado en las Reglas;
2. La cantidad de \$7'149,118.00 (SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), se asigna para facilitar la asesoría y orientación laboral a los *buscadores de empleo y empleadores*, misma que debe ser ejercida por la OSNE como subsidios de apoyo para la atención a la población en conceptos equivalentes a consejeros laborales, sus procesos de capacitación/profesionalización así como viáticos y pasajes.

El “GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN” será responsable de la correcta aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos, atendiendo lo establecido en la Normatividad federal, y en su caso, los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales.

La “SECRETARÍA” dispone de una estructura de cuentas bancarias integrada por una concentradora a la cual se le ministran los recursos y vinculadas a ésta, subcuentas pagadoras, mismas que se encuentran bajo la responsabilidad de la OSNE para la disposición y el ejercicio de los recursos.

Los recursos consignados en la presente cláusula serán ministrados a la cuenta concentradora o en su caso a las cuentas de los beneficiarios por medio del SICOP y del SIAFF de la SHCP, con base en las Solicitudes de Recursos que las OSNE presenten a la CGSNE, de conformidad con los compromisos de pago y/o las previsiones de gasto definidas para un periodo determinado.

La entrega de subsidios podrá llevarse a cabo por alguno de los siguientes mecanismos:

- i) Por medios electrónicos o de manera excepcional por medio de cheques por parte de las OSNE.
- ii) Transferencias directas de la TESOFE a las cuentas bancarias de los Beneficiarios, en cuyo caso los recursos correspondientes no serán utilizados a través de la estructura de cuenta concentradora y subcuentas pagadoras mencionadas.

Las características de la estructura de cuentas se detallan en los “*Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo*”.

A) CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS

El monto total de recursos que la “SECRETARÍA” asigne a la OSNE para la ejecución del PAE, deberá ser ejercido conforme al calendario que para tal efecto emita la CGSNE.

B) AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Conforme a lo establecido en las *Reglas*, para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos del PAE, a partir del segundo trimestre del año, la “SECRETARÍA”, por conducto de la CGSNE, podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de los recursos asignados a la OSNE, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte hacia aquellas OSNE con mayor ritmo en su ejercicio, para evitar recortes presupuestarios a la “SECRETARÍA” y asegurar el cumplimiento de las metas nacionales. La “SECRETARÍA” a través de la CGSNE dará a conocer, de manera oficial, dichos ajustes al “GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN” por medio del Titular de la OSNE.

Con independencia de lo mencionado en el párrafo anterior, la asignación de recursos señalados para los Programas, Servicios y Estrategias en la presente cláusula, estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria que tenga la “SECRETARÍA” por lo que podrán sufrir reducciones en el transcurso del ejercicio fiscal, derivadas de los ajustes que, en su caso, realicen la SHCP o bien las autoridades en materia de control presupuestario, de conformidad con sus atribuciones y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo cual no será considerado como incumplimiento del presente instrumento imputable a la “SECRETARÍA”, ni implicará la suscripción de un nuevo convenio. En caso de presentarse alguna reducción, la “SECRETARÍA” a través de la CGSNE, lo hará del conocimiento del “GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN”, a través del titular de la OSNE junto con los ajustes que apliquen.

SEXTA.- APORTACIONES DEL “GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN”. Para garantizar que la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias se lleve a cabo conforme a la Normatividad e incrementen su cobertura, el “GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN” se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. La cantidad de \$4'351,256.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), monto que deberá aplicarse para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula CUARTA, numeral 2 del presente instrumento para el funcionamiento y administración de la OSNE;
2. La cantidad de \$6'068,560.00 (SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), como aportación en el marco de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, establecida en las *Reglas*, a fin de potenciar y ampliar la cobertura de los Programas, Servicios y Estrategias en su atención a los *Buscadores de empleo*,
3. En el mismo sentido que el numeral que antecede, la cantidad de \$5'608,733.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), como aportación sin reciprocidad alguna de parte de la “SECRETARÍA”.

De no aportar y ejercer los recursos señalados en el numeral 2, conforme al calendario propuesto por el “GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN” a través del titular de la OSNE, la “SECRETARÍA”, podrá ajustar a la baja y en la misma proporción, la aportación señalada en la cláusula QUINTA.

En el supuesto de que al cierre del año no se hubiera ejercido el total de los recursos consignados en el numeral 2 de la presente cláusula, la “SECRETARÍA”, podrá deducir el monto incumplido al realizar el cálculo de la asignación presupuestal federal para la OSNE correspondiente al ejercicio fiscal siguiente.

A) CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS

El “GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN” se obliga a transferir a la OSNE oportunamente los recursos estatales convenidos y a supervisar que los ejerza en los tiempos y montos que para el efecto acuerde con la “SECRETARÍA”. El calendario respectivo deberá considerar en su programación, que al mes de noviembre se haya aportado y ejercido el 100% de los recursos estatales establecidos en la presente cláusula, con excepción a los correspondientes al pago del personal contratado, el cual no deberá exceder el mes de diciembre.

B) DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos que aporte el “GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN” señalados en el numeral 1 de la presente cláusula deberán ser aplicados en los conceptos que se indican en la cláusula CUARTA, numeral 2 del presente *Convenio de Coordinación* y serán registrados por la OSNE en los Sistemas previstos por la CGSNE para tal fin.

Por su parte, los recursos señalados en el numeral 2 de la presente cláusula, deberán aplicarse como sigue:

- I. El monto destinado a Servicios de Vinculación Laboral, Ferias de Empleo, Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad, Fomento al Autoempleo y Movilidad Laboral podrá ser menor o igual al 70% de la cantidad señalada y deberá ser ejercido en estricto apego a lo establecido en las *Reglas*.
- II. El porcentaje restante de la aplicación de recursos señalada en la fracción anterior, se destinará a fortalecer la capacidad de operación de la OSNE, en los siguientes conceptos:
 - a. Contratación de:
 - Personal cuyas funciones estén relacionadas de manera directa con la operación de los Programas, Servicios y Estrategias;
 - b. Gastos asociados a la ampliación de la cobertura de los Programas, Servicios y Estrategias:
 - Acciones de difusión;
 - Viáticos y pasajes;
 - c. Otros:
 - Conceptos de gasto distintos a los mencionados anteriormente, siempre que el Titular de la OSNE manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad al Titular de la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la Normatividad local aplicable, se apegan a criterios de racionalidad y austeridad, y obtenga por escrito la no objeción de la CGSNE para aplicar los recursos.

Las erogaciones realizadas en los conceptos señalados anteriormente se verificarán por parte de la CGSNE y en caso de que se identifique que su aplicación no se haya destinado conforme a lo descrito, no serán reconocidos como aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN".

C) COMPROBACIÓN DE EROGACIONES

El ejercicio de recursos estatales que el "GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN" realice por conducto de la OSNE en los conceptos señalados en la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARÍA", contra documentos presentados y registros realizados en los Sistemas de información correspondientes, que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de apoyos en los subprogramas y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) serán presentadas en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica de la OSNE en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona de la OSNE que los tendrá bajo su resguardo.

SÉPTIMA.- GRATUIDAD DE LOS PROGRAMAS, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS.

La prestación de los servicios y la entrega de apoyos económicos y/o en especie son gratuitos, una vez cumplidos los requisitos y documentación establecida, por lo que la OSNE y el "GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN" no deberán cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los Solicitantes de Empleo y *Beneficiarios* alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente *Convenio de Coordinación* podrá rescindirse por las siguientes causas:

1. Cuando se determine que los recursos presupuestarios aportados por "LAS PARTES" se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el *Convenio de Coordinación*.

En el supuesto de rescisión de este *Convenio de Coordinación*, la CGSNE suspenderá el registro de *Acciones* y/o la gestión para ministrar recursos a la OSNE de manera inmediata.

NOVENA.- INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este *Convenio de Coordinación*, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte. En dicha situación, no procede sanción alguna.

DÉCIMA.- DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente *Convenio de Coordinación*, quedan sujetas a lo previsto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, así como la normatividad estatal que en el caso aplique.

DÉCIMO PRIMERA.- SEGUIMIENTO. La "SECRETARÍA", a través de la CGSNE y el "GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN", por conducto de la dependencia estatal que tenga a su cargo la OSNE serán responsables de vigilar la aplicación y efectividad del presente instrumento y en su caso adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las obligaciones adquiridas.

DÉCIMO SEGUNDA.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL. La fiscalización y control se realizará conforme a lo siguiente:

1. En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARÍA" por conducto de la CGSNE, supervisará y dará seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en la OSNE, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente *Convenio de Coordinación* y la Normatividad aplicable y para tal efecto solicitará al "GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN" la información que corresponda. En caso de ser necesario, dará parte al Órgano Interno de Control en la "SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y/o a las Instancias de Fiscalización Estatales que correspondan conforme a la Normatividad.

2. El “GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN” se obliga a sujetarse al control, auditoría y seguimiento de los recursos materia de este instrumento, que realicen las instancias de fiscalización y control que, conforme a las disposiciones legales aplicables, resulten competentes.
3. El “GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN” se obliga a permitir y facilitar la realización de auditorías al ejercicio de los recursos y acciones que se llevan a cabo con fondos de crédito externo, para lo cual la “SECRETARÍA” a través de la unidad administrativa facultada para ello establecerá la coordinación necesaria.

DÉCIMO TERCERA.- RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en aquellos trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas y de ningún modo serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que las personas que contrate el “GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN” con recursos asignados por la “SECRETARÍA”, no serán clasificados como trabajadores de esta última.

DÉCIMO CUARTA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. La “SECRETARÍA”, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 fracciones I y II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; y 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula QUINTA de este *Convenio de Coordinación*, incluyendo sus avances físico-financieros. El “GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN” por su parte, se obliga a difundir al interior de la *Entidad federativa* dicha información.

“LAS PARTES” Darán cumplimiento a la Normatividad respecto al resguardo y protección de información, así como al tratamiento de Datos personales, que se generen en la OSNE con motivo de la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, respectivamente.

DÉCIMO QUINTA.- DIFUSIÓN. “LAS PARTES” se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 26, fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, a que la publicidad que adquieran para la difusión de los Programas, Servicios y Estrategias, incluya, clara, visible y/o audiblemente, la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DÉCIMO SEXTA.- VIGENCIA. El presente *Convenio de Coordinación* estará vigente durante el Ejercicio Fiscal 2019, y permanecerá así hasta en tanto se suscriba el correspondiente al del siguiente ejercicio fiscal, salvo lo dispuesto en las cláusulas QUINTA Y SEXTA, y siempre que esa continuidad no se oponga ni contravenga alguna disposición legal o normativa aplicable.

La suscripción del presente *Convenio de Coordinación* deja sin efectos el “CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE EMPLEO...” que suscribieron “LAS PARTES” el 01 de marzo de 2018 y que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo del mismo año.

DÉCIMO SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de “LAS PARTES” podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicando a la otra los motivos que la originan con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas y el “GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN” se obliga a emitir un informe a la “SECRETARÍA” en el que se precisen las gestiones de los recursos que le fueron asignados y ministrados.

DÉCIMO OCTAVA.- INTERPRETACIÓN. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este *Convenio de Coordinación*, se observe lo previsto en la Normatividad para la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias.

DÉCIMO NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento buscarán resolverla de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA.- PUBLICACIÓN. Con fundamento en la normatividad aplicable a “LAS PARTES”, deberá publicar el presente documento en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del “GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN”.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman de conformidad en seis tantos, en la Ciudad de Mérida a los 22 días del mes de marzo de 2019.- Por la Secretaría: la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, **Luisa María Alcalde Luján.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Yucatán: el Gobernador del Estado de Yucatán, **Mauricio Vila Dosal.-** Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

AVISO mediante el cual se da a conocer Acuerdo del Delegado Estatal en Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para suplir sus ausencias y delegación de facultades.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER ACUERDO DEL DELEGADO ESTATAL EN YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA SUPLIR SUS AUSENCIAS Y DELEGACIÓN DE FACULTADES.

H. AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES CON SEDE EN EL ESTADO DE YUCATÁN, PATRONES, ASEGURADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 138, 139, 144, 155 primer párrafo fracción XXXII, inciso a) Párrafo único e inciso b) Párrafo único, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, en ejercicio de las facultades de Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Yucatán, conforme a la designación que el H. Consejo Técnico del propio Instituto hiciera en mi favor, mediante acuerdo ACDO.DN.HCT.300119/45.P.DG, de fecha 30 de enero de 2019 y, para los efectos del artículo 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social Vigente, comunico que he designado al Licenciado Jesús González Pineda, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, como la persona que suplirá mis ausencias, autorizándole para firmas y despachar la documentación que este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que deba emitir la Delegación Estatal en Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Mérida, Yucatán, a 8 de febrero de 2019.- El Delegado Estatal en Yucatán, **Pedro Armando Marín Campos**.- Rúbrica.

(R.- 481364)

AVISO mediante el cual se designa a la licenciada Cecilia Marlenne Romero Triste, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del doctor Jorge Herberto Méndez Vales, Titular de la Delegación Estatal en Campeche del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir esta Delegación Estatal en Campeche.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA LICENCIADA CECILIA MARLENNE ROMERO TRISTE, TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA QUE SUPLA LAS AUSENCIAS DEL DOCTOR JORGE HERBERTO MÉNDEZ VALES, TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AUTORIZÁNDOLE A FIRMAR Y DESPACHAR LA DOCUMENTACIÓN QUE A ESTE ÓRGANO CORRESPONDE, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE DEBE EMITIR ESTA DELEGACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE.

H. Autoridades Federales, Estatales y Municipales

Con sede en el Estado de Campeche y sus Municipios;

Patrones, asegurados y público en general.

AVISO:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251-A de la Ley del Seguro Social, artículos 138, 139, 144, 155 fracción IV, incisos a) y b); del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las facultades de Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Campeche, conforme a la designación que el H. Consejo Técnico del propio Instituto hiciera en mi favor, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.300119/17.P.DG, de fecha 30 de enero de 2019 y, para los efectos del artículo 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, comunico que he designado a la Licenciada Cecilia Marlenne Romero Triste, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, como la persona que suplirá mis ausencias, autorizándole para firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que deba emitir la Delegación Estatal en Campeche, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

San Francisco de Campeche, Campeche, a 13 de febrero de 2019.- El Delegado Estatal en Campeche, **Jorge Herberto Méndez Vales**.- Rúbrica.

(R.- 481362)

AVISO mediante el cual se designa al Jefe Delegacional de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del C. Homero Davis Castro, Delegado Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir esta Delegación Regional en Baja California Sur.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA QUE SUPLA LAS AUSENCIAS DEL C. HOMERO DAVIS CASTRO, DELEGADO REGIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AUTORIZÁNDOLE A FIRMAR Y DESPACHAR LA DOCUMENTACIÓN QUE A ESTE ÓRGANO CORRESPONDE, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE DEBE EMITIR ESTA DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR.

H. Autoridades Federales, Estatales y Municipales
Con sede en el Estado de Baja California Sur.
Patrones, asegurados y público en general.

AVISO:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251-A de la Ley del Seguro Social, artículos 138, 139, 144, 155 fracción III, incisos a) y b); del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las facultades de Delegado Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, conforme a la designación que el H. Consejo Técnico del propio Instituto hiciera en mi favor, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.300119/16.P.DG, de fecha 30 de enero del 2019 y, para los efectos del artículo 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, comunico que he designado al Lic. Roberto Ascencio Ibarra, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, como la persona que suplirá mis ausencias, autorizándole para firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que deba emitir la Delegación Regional en Baja California Sur, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente

“Seguridad y Solidaridad Social”

La Paz, Baja California Sur, a 27 de marzo de 2019.- El Delegado Regional en Baja California Sur,
Homero Davis Castro.- Rúbrica.

(R.- 481366)

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

AVISO de la Resolución emitida en sesión extraordinaria de 4 de abril de 2019 por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento de la ejecutoria dictada el 5 de diciembre de 2018 por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión administrativa 5/2016, interpuesto por el licenciado Juan Antonio Gutiérrez Gaytán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 4 DE ABRIL DE 2019 EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DICTADA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2018 POR LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA 5/2016, INTERPUESTO POR EL LICENCIADO JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ GAYTÁN, RESOLVIÓ:

PRIMERO. Derivado del cumplimiento a la ejecutoria de 5 de diciembre de 2018 pronunciada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión administrativa 5/2016, se determina que **Juan Antonio Gutiérrez Gaytán resultó vencedor** en el Vigésimo quinto concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito, con sede en Mérida, Yucatán.

SEGUNDO. En consecuencia, se designa a **Juan Antonio Gutiérrez Gaytán Juez de Distrito**, y se acuerda informar a la Comisión de Adscripción para los efectos correspondientes.

TERCERO. Remítase copia certificada de la resolución a la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de abril de 2019.- El Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, **Arturo Guerrero Zazueta**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$19.2623 M.N. (diecinueve pesos con dos mil seiscientos veintitrés diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.5043 y 8.5141 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y Banco Azteca S.A.

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

VALOR de la unidad de inversión.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN

El Banco de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero del Decreto que establece las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta; con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el artículo 20 Ter del referido Código, da a conocer el valor en pesos de la Unidad de Inversión, para los días 11 a 25 de mayo de 2019.

FECHA	Valor (Pesos)
11-mayo-2019	6.276137
12-mayo-2019	6.276383
13-mayo-2019	6.276630
14-mayo-2019	6.276876
15-mayo-2019	6.277123
16-mayo-2019	6.277369
17-mayo-2019	6.277616
18-mayo-2019	6.277863
19-mayo-2019	6.278109
20-mayo-2019	6.278356
21-mayo-2019	6.278602
22-mayo-2019	6.278849
23-mayo-2019	6.279096
24-mayo-2019	6.279342
25-mayo-2019	6.279589

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2019.- BANCO DE MÉXICO: La Directora de Análisis sobre Precios, Economía Regional e Información, **Alejandrina Salcedo Cisneros**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ÍNDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Con fundamento en los artículos 59, fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía corresponde al Instituto elaborar el Índice Nacional de Precios al Consumidor y publicar los mismos en el Diario Oficial de la Federación, por lo que se da a conocer lo siguiente:

Con base en la segunda quincena de julio de 2018=100 el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de abril de 2019 es 103.531 puntos. Esta cifra representa una variación de 0.05 por ciento respecto del índice correspondiente al mes de marzo de 2019, que fue de 103.476.

Los incrementos de precios más significativos registrados durante abril de 2019, fueron los siguientes bienes y servicios: Pollo; Aguacate; Servicios turísticos en paquete; Cebolla; Vivienda propia; Transporte aéreo; Loncherías, fondas, torterías y taquerías; Restaurantes y similares; Refrescos envasados; y Hoteles. El impacto de estas elevaciones fue parcialmente contrarrestado por la baja de los precios de: Electricidad; Gasolina de bajo octanaje; Jitomate; Gas doméstico LP; Chile serrano; Plátanos; Calabacita; Lechuga y col; Otros chiles frescos; y Pepino.

En los próximos días del mes en curso, este Instituto hará la publicación prevista en el último párrafo del artículo 20-bis del Código Fiscal de la Federación.

Por otra parte el Instituto Nacional de Estadística y Geografía da a conocer que el Índice Nacional de Precios al Consumidor con base en la segunda quincena de julio de 2018 = 100, correspondiente a la segunda quincena de abril de 2019, es de 103.562 puntos. Este número representa una variación de 0.06 por ciento respecto al índice quincenal de la primera quincena de abril de 2019, que fue de 103.501 puntos.

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2019.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: el Director General Adjunto de Índices de Precios, **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EXTRACTO del Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación al Anexo 10.1 del Reglamento de Elecciones relativo al procedimiento para la captura en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

EXTRACTO del Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación al Anexo 10.1 del Reglamento de Elecciones relativo al procedimiento para la captura en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- CF/005/2019.

CONSIDERANDO

[...]

- 39.** De conformidad con el artículo 443, numeral 1, del Reglamento de Elecciones, las disposiciones previstas en los diversos anexos que forman parte integral del Reglamento de Elecciones podrán ajustarse mediante aprobación de las Comisiones competentes, a propuesta de las áreas y direcciones correspondientes, sin la intervención del Consejo General, cuando se trate de cuestiones técnicas y operativas, a fin de adecuar su contenido y estructura a las necesidades del momento de su implementación. En caso de que dichos cambios representen la emisión de una norma o criterio general, se deberán someter a la aprobación del Consejo General e incorporarse en el Reglamento.
- 40.** Por lo anterior y con la finalidad de hacer más ágil y eficiente la operación del sistema con las diversas funciones y operaciones realizadas por las personas precandidatas y candidatas, se considera necesario modificar el Anexo 10.1 del Reglamento de Elecciones en lo siguiente:
- a)** Listar a detalle en el apartado Campos de selección, los que integran la llamada configuración electoral.
 - b)** Definir los campos requeridos en el llenado del formulario de registro del sistema con los listados en la Sección VII del Anexo 10.1.
 - c)** Incluir el aviso de privacidad en su versión simplificada.
 - d)** Considerar lenguaje incluyente en el referido Anexo.

Estas definiciones fortalecen la funcionalidad y veracidad del SNR y las actividades del Instituto y los Organismos Públicos Locales Electorales, pues en su conjunto esta homologación de campos, facilitarán la sistematización y consulta de la información, otorgando mayor certidumbre jurídica a los operadores jurídicos y administrativos encargados de su implementación, partidos políticos, autoridades, contendientes por candidaturas, aspirantes y personas de candidaturas independientes en temas de validación de la información proporcionada y de la protección de los datos.

Con base en los Antecedentes y Considerandos expuestos, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el presente Acuerdo por el que se modifica el Anexo 10.1 del Reglamento de Elecciones "Procedimiento para la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos", que se encuentra adjunto al presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

[...]

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y la modificación del Anexo 10.1 del Reglamento de Elecciones en la Gaceta Electoral y en el portal de internet del Instituto Nacional Electoral, así como un extracto del mismo, con la liga electrónica para la ubicación del anexo en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

Primero. Las modificaciones al Anexo 10.1 del Reglamento de Elecciones descrito en el presente Acuerdo serán aplicables a partir del periodo de campaña del proceso electoral local 2018-2019 y para los procesos electorales posteriores

El Acuerdo completo y anexos que forma parte integral del mismo, se encuentran disponibles para su consulta en la dirección electrónica:

Página INE:

<https://www.ine.mx/reglamento-de-elecciones/>

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2019/INE/CF_005_2019.pdf

Ciudad de México, 26 de marzo de 2019.- El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Carlos Alberto Morales Domínguez**.- Rúbrica.

(R.- 481317)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO

EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 1459/2018-III, PROMOVIDO POR ROMELIA MANZO AGÚNDEZ; CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON SEDE EN SAN JOSÉ DEL CABO, Y OTRAS AUTORIDADES, EN EL QUE SE RECLAMÓ "DILIGENCIA DE EMBARGO PRACTICADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO LABORAL I-361/2015"; EN ESTA FECHA SE ORDENÓ EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADO LUIS MARTÍNEZ DE LA FUENTE, POR EDICTOS, PARA QUE COMPAREZCA EN **TREINTA DÍAS**, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EL NUMERAL 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA; SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE HARÁN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III, INCISO B), EN CONCORDANCIA CON EL DIVERSO 26, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE AMPARO.

La Paz, Baja California Sur, 28 de marzo de 2019.
Juez Tercero de Distrito en el Estado de Baja California Sur.
Jorge Alberto Camacho Pérez
Rúbrica.

(R.- 480589)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Q. Roo
EDICTOS

En el juicio de amparo 1446/2018, promovido por Jesús Armando Castillo Llanes y Dany Francisco Solís Reyes, se señaló como acto reclamado el auto de vinculación a proceso de diez de octubre de dos mil dieciocho, dictado en autos de la carpeta administrativa 427/2018. Se ordenó emplazar al tercero interesado Huberto Sánchez Ramírez y/o Uberto Sánchez Ramírez; por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo.

Atentamente
Cancún, Quintana Roo, a 03 de abril de 2019
Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo
Ricardo Ruiz del Hoyo Chávez
Rúbrica.

(R.- 480606)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS

ERICK GRAJEDA RAMOS.

En los autos del juicio de amparo directo D.C.- 811/2018, del índice del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por Mario Duarte Mira, contra los actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, consistente en la sentencia de veinte de agosto de dos mil dieciocho, dictada en el Toca número 1134/2018, el cual emana del juicio 738/2016, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de cuatro de abril de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Erick Grajeda Ramos, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, ante este Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, contados a partir del día siguiente al de la última publicación que se haga de los edictos

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excelsior, así como en los estrados de este Tribunal Colegiado.

Atentamente

Ciudad de México, a 05 de abril de dos mil diecinueve.

El C. Secretario de Acuerdos del Noveno Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito.

Lic. Salvador Pahua Ramos.

Rúbrica.

(R.- 480693)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a la persona moral tercero interesada:

The Bank of New York Mellon, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple

En este juzgado se encuentra radicado el amparo 452/2018-B, promovido por Karla Guadalupe Cervantes Martínez, de propio derecho, contra actos del Juez Octavo de lo Civil, con residencia en Ciudad de México, y de otra autoridad, en el que sustancialmente se reclama la falta de llamamiento al juicio especial hipotecario 1461/2012, así como sus consecuencias; juicio en el cual se ordenó emplazar por EDICTOS a la razón social tercero interesada The Bank of New York Mellon, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, haciéndole saber que podrá presentarse, por conducto de su representación, dentro de los treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por lista en los estrados de este juzgado en términos del artículo 27, fracción II, con relación al 29 de la Ley de Amparo.

Atentamente

Tijuana, Baja California, 2 de abril de 2019

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales
en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana

Luis Daniel Tapia Torres

Rúbrica.

(R.- 480856)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
29

Juzgado Segundo de Distrito en Cancún, Quintana Roo
EDICTO

TERCERO INTERESADA: LEYDI DEL ROSARIO TUN TUZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR AGRAVIADA DE INICIALES A.G.A.T..

En los autos del Juicio de Amparo 1603/2018, promovido por Reyes Gaspar Piste Chan, contra actos del Juez Tercero Penal del Juzgado Auxiliar "A" de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, en el que señaló como acto reclamado *el auto de formal prisión de doce de noviembre de dos mil dieciocho, dictado en la causa penal 83/2015, por el delito de VIOLACIÓN...* Se ordenó emplazar a la tercero interesada LEYDI DEL ROSARIO TUN TUZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR AGRAVIADA DE INICIALES A.G.A.T., a la que se le hace saber que deberá presentarse en este juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o por gestor que pueda representarla, a defender sus derechos; apercibida que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición, en la secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la

demanda de garantías, para los efectos legales procedentes, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide; lo anterior, en cumplimiento a los artículos 27 de la Ley de Amparo, fracción III, inciso c), 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Cancún, Quintana Roo, a 03 de abril de 2019.
Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Ana Karina Bohórquez Méndez
Rúbrica.

(R.- 480865)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla. EDICTO. Para emplazar a: **Ivone Poblano Clavel y Jerónima Fernández Flores**. En el juicio de amparo 1001/2018, promovido por **Lorenzo Zamora Rueda**, contra actos del Juez de Control y Ejecución de Sentencias en la Región Judicial Centro-Poniente, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla y otra autoridad, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo a las terceras interesadas **Ivone Poblano Clavel y Jerónima Fernández Flores**. Queda en la Secretaría del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, copia certificada de la demanda para que comparezca si a su interés conviniere, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se hace de su conocimiento que deberán comparecer a juicio dentro del término de treinta días, de no hacerlo, se seguirá el juicio 1001/2018; asimismo, se les requiere para que señalen domicilio en San Andrés Cholula, Puebla o en la zona conurbada, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de lista.

San Andrés Cholula, Puebla, cuatro de abril de dos mil diecinueve.
Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.
Martín Alfaro Mena.
Rúbrica.

(R.- 480869)

Estados Unidos Mexicanos
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A NORBERTO JUAN HERNÁNDEZ MORALES y JORGE ABEL NETZAHUALCOYOTZI -terceros interesados-. En el juicio de amparo directo 23/2019, promovido por REYES NAVA ESCALONA, por propio derecho, contra la sentencia de diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, dictada por la Segunda Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca 1894/1994 relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 274/1993 del Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, instruido por los delitos de homicidio calificado, robo, asalto y asociación delictuosa, en agravio de NORBERTO JUAN HERNÁNDEZ MORALES y JORGE ABEL NETZAHUALCOYOTZI, ustedes tienen el carácter de terceros interesados, atento a su condición de parte agraviada por los referidos delitos y al desconocerse su domicilio actual se ha dispuesto emplazarlos por edictos, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la actuario de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberán presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponde -alegatos o amparo adhesivo- dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo dispone el diverso 26, fracción III, de la ley de la materia.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, tres de abril de dos mil diecinueve.
Magistrado Presidente.
Jesús Rafael Aragón.
Rúbrica.

(R.- 480876)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
D.C. 175/2019

"EDICTO"

Inmobiliaria EM-SOL, Sociedad Anónima y José Antonio Vila Maunier.

En los autos del juicio de amparo directo **D.C. 175/2019**, promovido por José Víctor Segovia Vila, por derecho propio, contra la **sentencia de veintitrés de enero de dos mil diecinueve**, dictada por la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de la Ciudad de México, en el toca **429/2016/3**, al ser señalada como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo y 27, fracción III, inciso b) de la ley de la materia, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por **tres veces de siete en siete días** en el **Diario Oficial de la Federación** y en alguno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la República**; se hace de su conocimiento que en este Tribunal Colegiado, queda a su disposición copia de la demanda de amparo y que cuentan con un término de 30 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos para que ocurran ante este órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Ciudad de México, 28 de marzo de 2019.

El Secretario de Acuerdos del Décimo Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito.

Oscar Escamilla Vázquez

Rúbrica.

(R.- 480959)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Edo. de Sinaloa
Mazatlán
EDICTO

En autos del juicio de amparo 432/2017, se ordenó emplazar a juicio a M.H.L.Q., Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo en vigor, por lo que se le hace de su conocimiento que Angélica Álvarez Flores, promovió demanda de amparo contra actos de la Sala de Circuito Zona Sur del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, con sede en esta ciudad y otra autoridad, el cual hizo consistir en la sentencia de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, dictado en el toca civil 87/2017. De igual forma, se le previene que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que no hacerlo así, las subsecuentes, aún las personales, se harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Además, se hace de su conocimiento que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con apoyo en el artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente por disposición expresa a la Ley de Amparo. Asimismo, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día seis de mayo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este juicio.

Mazatlán, Sinaloa; 08 de abril de 2019.

Juez Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Mazatlán.

Lic. Elenisse Leyva Gómez.

Rúbrica.

(R.- 480967)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimonoveno de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Coatzacoalcos
EDICTO

Hermelinda López López, Edilberto Eleria Zaragoza
y Ruth Elizabeth Eleria Zaragoza.
(Terceros interesados).

En cumplimiento al acuerdo de once de abril de dos mil diecinueve, dictado por la licenciada Gabriela López De los Santos, Jueza Decimonoveno de Distrito en el Estado de Veracruz, asistida de la licenciada Karen Andrea Estrada Calvo, Secretaria que autoriza, en el juicio de amparo 750/2018-V, promovido por Marcial Díaz Cruz, se demanda la protección de la justicia federal contra actos del Juez Primero de Primera Instancia, con residencia en esta ciudad, y otra autoridad, en el que reclamó el auto de formal prisión de quince de octubre de dos mil dieciocho, dictado en el proceso penal 227/2018 de su índice, contra Hermelinda López López, Francisco Daniel Arjona Toledo, Estela Chontal Chigo, Edilberto Eleria Zaragoza y Ruth Elizabeth Eleria Zaragoza, como probable responsable del delito de fraude cometido en agravio de las citadas víctimas, mismos que deberán ser publicados por tres veces y de siete en siete días, es decir, los días diez, diecisiete y veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la República Mexicana; asimismo, se les hace

saber, que deberán presentarse ante este Juzgado Decimonoveno de Distrito en el Estado de Veracruz, residente en esta ciudad de Coatzacoalcos, sito en Avenida Heroico Colegido Militar, número 401 y 403, esquina Zaragoza, colonia Centro, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos (veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve), a defender sus derechos en el presente juicio de amparo.

Atentamente.

Coatzacoalcos, Veracruz, 11 de abril de 2019.

La Secretaria del Juzgado Decimonoveno de Distrito en el Estado de Veracruz.

Lic. Karen Andrea Estrada Calvo.

Rúbrica.

(R.- 480968)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO

INMOBILIARIA GRUPO DEL MAR Y TIERRA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo directo **D.C. 160/2019**, promovido por Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), contra el acto de la **Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, consistente en la sentencia **veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho**, dictada en el toca **1484/2018**, al ser señalada como tercera interesada y desconocer su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo y 27, fracción III, inciso b) de la ley de la materia, se otorga su emplazamiento al juicio por edictos, los que se publicaran por **tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación** y en alguno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la República**; se le hace saber que queda a su disposición copia de la demanda de amparo y que cuenta con un término de 30 hábiles contado a partir del día siguiente al de la última publicación para que ocurra ante este órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Ciudad de México, 03 de abril de 2019

La Secretaria de Acuerdos del Décimo Quinto Tribunal

Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Lic. Marianelly Coyo Sánchez.

Rúbrica.

(R.- 480972)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 1025/2018-IV, promovido por Bernardo Rubio Vega y Salvador Álvarez Flores, en representación de CIA BRAGA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DISTRIBUIDORA DE LICORES LOS AGUACATES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y ALCOHOLES Y DERIVADOS DE AGAVE DEL VALLE GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del Fiscal Desconcentrado de Investigación en Iztacalco y otra autoridad, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Gilberto Velázquez Robles, y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.

Ciudad de México, veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

Minerva López Pedraza

Rúbrica.

(R.- 481064)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,

con residencia en Naucalpan de Juárez
Quejoso: Jorge Alberto Romero Guerrero
EDICTO

“...Inserto: Se comunica a los terceros interesados José Antonio Contreras Casas y Jair Eduardo Monroy Gallegos, que en auto de diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, se admitió la demanda de amparo promovida por Jorge Alberto Romero Guerrero, por propio derecho, registrada con el número de juicio de amparo 1916/2018-I, en el que señaló como acto reclamado el auto de vinculación a proceso dictado el veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, dictado por el Juez de Control del Distrito Judicial de Ecatepec, México en la carpeta administrativa 2198/2018. Se le hace de su conocimiento el derecho que tienen de apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación y que la audiencia constitucional se encuentra fijada para las nueve horas con cincuenta minutos del ocho de abril de dos mil diecinueve.”

Atentamente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, tres de abril de dos mil diecinueve.
Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez.
Claudia Verónica Martínez Baca.
Rúbrica.

(R.- 481074)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito
- EDICTO -

IVAN ALI MONREAL.

En los autos del juicio de amparo directo DT.323/2019, promovido por JUAN MANUEL REYES RODRÍGUEZ, contra actos de la Junta Especial Número Quince de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b), segundo párrafo, del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 2º, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este Tribunal queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el aludido juicio y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este Tribunal a hacer valer sus derechos

Atentamente

Ciudad de México, diez de abril de dos mil diecinueve.
Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito.
Lic. Germán Rodríguez Moreno.
Rúbrica.

(R.- 481121)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez
Sección Amparo
Mesa C
Exp. 1974/2018
EDICTOS.

Teodoro Efraín Balbuena Marín, promovió juicio de amparo 1974/2018, contra actos que reclama del **Agente del Ministerio Público adscrito a la Mesa Sexta de Trámite de San Cristóbal Ecatepec, Estado de México y otra autoridad**, consistente en resolución mediante la cual se abstuvo de seguir investigando en la carpeta NIC:ECA/EC1/00/MP/000/01560/18/02, ECO/640/2018, del índice de la autoridad responsable, así como la resolución de cinco de diciembre de dos mil dieciocho, dictada por el Juez de Control, con residencia en el Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en la que aprueba la determinación del Ministerio público anteriormente descrita.

Asimismo, se hace del conocimiento que se señalaron las **diez horas con seis minutos del siete de mayo de dos mil diecinueve**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como tercero interesado a Raúl López Cienfuegos, y toda vez que a la fecha se desconoce el domicilio actual y correcto de dicho tercero, se ordenó su notificación por medio de edictos, para que se presente dentro del término de **TREINTA DÍAS** contado a partir del siguiente al de la última publicación, en el

local que ocupa este **Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México**, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. En el entendido que si no se presenta en ese término, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, trece de marzo de dos mil diecinueve.

Secretario.

Miguel Ángel Diosdado Gómez.

Rúbrica.

(R.- 481160)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo indirecto número 206/2019, promovido por Héctor Garza Cienfuegos, contra actos del fiscal de Procesos en Juzgados Civiles de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada Marcela Huerta Cova y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio procesal en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de abril de 2019

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

Lic. Miguel Ángel Alpízar Santamaría

Rúbrica.

(R.- 481161)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Segundo de Distrito
Sn. Fco. de Campeche, Camp.
EDICTO

En el juicio de amparo número **1127/2018**, promovido por **José Dolores Urbano Caamal May**, en su carácter de representante legal de la empresa moral quejosa "CAJA SOLIDARIA MULMEYAH", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, se emplaza a EZEQUIAS ISAÍ CANUL TUN, tercero interesado en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurran a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniera. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 16 de Abril de 2019.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche.

Lic. Adrián Fernando Novelo Pérez.

Rúbrica.

(R.- 481270)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito

con residencia en Zapopan, Jalisco
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 33/2019, promovido por el quejoso Juan Alejandro Ceja Torres, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, así como 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado Rodrigo Salvador Castañeda Gómez, quien deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndose las subsecuentes notificaciones por lista, que se fije en los estrados de este Tribunal Colegiado, en términos de lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, y 27 de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, la copia de la demanda de amparo.

Atentamente.

Zapopan, Jalisco, a nueve de abril de dos mil diecinueve.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.

Lic. José Mendoza Ortega.

Rúbrica.

(R.- 481293)

Estados Unidos Mexicanos
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Zapopan, Jal.
EDICTO

En el juicio de amparo 996/2017, promovido por María Luis Sandoval Orozco, por conducto de su apoderado especial Ignacio Gerónimo Hernández, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, emplácese por este medio al tercero Silvia Salazar, quien deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento, y las subsecuentes notificaciones, se harán por lista, en términos del artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo. Quedan a su disposición en la Secretaría de este tribunal, las copias de la demanda.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, diez de mayo de dos mil diecinueve

Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito.

Lic. Jaime Emmanuel Cornejo Pérez

Rúbrica.

(R.- 481300)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

NOTIFICACIÓN A LOS ACREEDORES DE CORPORACIÓN GEO, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE.

En el expediente **415/2018** relativo al procedimiento de concurso mercantil de **Corporación Geo, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable**, el **Juez Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**, el día **ocho de marzo de dos mil diecinueve** dictó sentencia en la que declaró en concurso mercantil a dicha comerciante y se declaró abierta la etapa de quiebra, suspendiendo la capacidad de ejercicio de la comerciante quebrada sobre los bienes y derechos que integran la masa, los que serán administrados por el síndico; ordenó al comerciante a sus administradores, a sus gerentes y a sus dependientes, entregar al síndico con las excepciones de ley, la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, en el entendido de que entre tanto, tienen las obligaciones que la ley le atribuye a los depositarios; ordenó a las personas que tengan en su posesión bienes de la quebrada pagarle o

entregarle bienes sin autorización del síndico, apercibidos de doble pago en caso de desobediencia; ordenó al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designar Síndico, el cual designó como síndico a **Jorge Espíndola López** y este señaló como domicilio para el cumplimiento de su función **Avenida Nuevo León, Número 192, Despacho 12, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, en esta Ciudad**, a quien se ordenó como síndico de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes del quebrado e inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Atentamente.

Ciudad de México, a 23 de Abril de 2019.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Berenice Contreras Segura.

Rúbrica.

(R.- 481177)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales

en el Estado de Nayarit

EDICTO:

Se notifica a **Bernardo Cárdenas Mendoza**, para que comparezca a las instalaciones del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit, ubicado en Carretera Libre Tepic-Mazatlán Km 10.69, Ejido El Rincón, municipio de Tepic, Nayarit, el día **veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, a las once horas**, para el desahogo de una diligencia testimonial a su cargo, dentro de los autos de la causa penal 509/2009-VI, del índice de este órgano jurisdiccional, instruida en contra de **VÍCTOR ALFONSO FELIX MONTENEGRO** y otros.

Atentamente

El Rincón, Municipio de Tepic, Nayarit, 11 de abril de 2019

Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit.

Roberto Díaz Villarreal

Rúbrica.

(R.- 481302)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

EDICTOS

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MEXICO.

TERCERO INTERESADO

“RENÉ ARCE ISLAS”

En los autos del juicio de amparo **1383/2018**, promovido por **Enrique Pérez Mendoza**, contra actos de la **Primera Sala y Juez Cuarto, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, admitida la demanda por auto de **dieciséis de enero de dos mil diecinueve**, y con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), párrafo 2º de la ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado **RENÉ ARCE ISLAS**, haciendo de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que en el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista, conforme al numeral invocado en primer término; dejándose a su disposición en la secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio, para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, 26 de abril de 2019.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Erika Pamela Guzmán Vargas

Rúbrica.

(R.- 481314)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
EDICTO:

Emplazamiento de la tercera interesada EBS, S.A. de C.V. En el amparo **106/2019-VI**, promovido por **Héctor Blas Grisi Checa**, contra actos de la **Junta Especial Número Doce de la Local de Conciliación y Arbitraje y otra**, consistente en el acuerdo de **seis de diciembre de dos mil dieciocho**, dictado en el expediente laboral **2159/2017**, en el cual, hace efectivo el apercibimiento decretado en contra del quejoso, consistente en un arresto administrativo de treinta y seis horas, se le ha señalado como tercera interesada y por desconocerse su domicilio; el 22 de abril de 2019, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por 3 veces, de 7 en 7 días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país, **se le hace saber** que debe presentarse por conducto de apoderado o representante, dentro del término de **30 días**, a partir del siguiente al de la última publicación, ante este Juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista.

Ciudad de México, 25 de abril de 2019
Secretaría de Juzgado
Lic. Yara Patricia Morales Chavarría
Rúbrica.

(R.- 481329)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Coatzacoalcos, Ver.
EDICTO

ARLET CARMEN MUÑOZ (PROGENITORA DE LA OCCISA ALITZIN JUDITH HIPÓLITO CARMEN).
EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1638/2017-I, del índice de este juzgado, promovido por **CLEMENTE ESTRADA NIÑO Y DANIEL ESTRADA NIÑO**, se ordenó emplazarla por medio de EDICTOS por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior que se editan en la Ciudad de México; así como en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado la copia simple de la demanda de amparo, y que tiene expedito su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se celebrará a las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

Atentamente.
Coatzacoalcos, Veracruz, 10 de abril de 2019.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz.
Lic. Héctor José Gómez Ramos.
Rúbrica.

(R.- 481333)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Nezahualcóyotl
Juicio de Amparo 1020/2018-VI
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

TERCERO INTERESADO:
GONZALO ZAMORA ARROYO
JUICIO DE AMPARO 1020/2018-VI

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUICIO DE AMPARO 1020/2018, VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En los autos del juicio de amparo 1020/2018-VI, PROMOVIDO POR DIEGO SÁNCHEZ RIVERA, el veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, se admitió a trámite la demanda de amparo. El veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho, se dictó un proveído en el que, conforme a lo dispuesto por los artículos 27,

fracción III inciso b) párrafo segundo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del ordenamiento primeramente citado, se procede a emplazar por medio de EDICTOS a Gonzalo Zamora Arroyo, haciéndole saber que deberá comparecer a este juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México, con sede en Nezahualcóyotl, ubicado en AV. BORDO DE XOCHIACA NO. 2 CIUDAD JARDIN. EDO. DE MÉXICO 57000, a deducir sus derechos en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente día al en que se efectuó la última publicación de los edictos, conforme al numeral 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 16 de enero de 2019.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Nezahualcóyotl.

Licenciado Rubén Rivera Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 481336)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México
EDICTOS

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO **835/2018-IV**, PROMOVIDO POR CASA DE BOLSA BANORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE (ANTES INTERACCIONES CASA DE BOLSA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES), CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO, SE DICTÓ UN ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADO ÁNGEL FELIPE BARROSO SÁNCHEZ, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTÚE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS Y DEMÁS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARÁN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 27, DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE SEÑALARON LAS **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MÉRITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACIÓN SUSCITA DE LA DEMANDA DE AMPARO, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALA COMO ACTO RECLAMADO EL AUTO DE VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 169/2017 DEL ÍNDICE DEL JUEZ RESPONSABLE.

Atentamente.

Ciudad de México, 4 de abril de 2019.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. María del Rocío Gallardo Ruiz.

Rúbrica.

(R.- 481048)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Edo. de Morelos
Amparo Indirecto 1461/2018
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

Omar Aragón Vivanco, en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo **1461/2018-I**, promovido por el quejoso **Hilda Yazmín Villagómez Paniagua**, contra actos de la **Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos.**, reclamando: *"la denegación de justicia por la Junta Especial Número Dos de la local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, por no desahogar la totalidad de las pruebas ofrecidas por las partes en los términos y temporalidades que señala la Ley Federal del Trabajo;"* juicio de amparo que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago número 103, edificio "B", nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el **carácter de parte tercero interesada** y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo conforme a su artículo 2º, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este órgano judicial copia de la demanda de amparo de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las **nueve horas con treinta minutos del veinticinco de junio de dos mil diecinueve**. Fíjese en la puerta de este Juzgado Federal un ejemplar.

Atentamente
Cuernavaca, Morelos, 15 de marzo de 2019.
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos
José Israel Núñez Barrera.
Rúbrica.

(R.- 480098)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México
EDICTO.

ISABEL ALBO FERNÁNDEZ.

En el juicio de amparo número **1135/2018**, promovido por Luis Javier Rojas Cardoso y Joel Hernández Carballar, apoderados legales de la moral quejosa "La Salle Partners", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; contra actos de la **Octava Sala y del Juez Sexagésimo Octavo, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**; en la que se reclamó la resolución de veinte de septiembre de dos mil dieciocho, dictada en el toca 671/2017; no se cuenta con el domicilio **cierto y actual** en donde pudiera ser emplazada a éste, la tercera interesada Isabel Albo Fernández, pese a que, se agotaron todas las investigaciones y gestiones a las que este juzgado tiene acceso para localizar el domicilio de dicha tercera; en consecuencia, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos, con fundamento en el **artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo**; quedando a disposición de dicha tercera interesada, en la Secretaría de este **JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se hace de su conocimiento que cuenta con un término de **treinta días**, que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este órgano de control constitucional a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere y señale domicilio para **oír y recibir** notificaciones en esta **Ciudad de México**, apercibida de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente.
Ciudad de México, 11 de marzo de 2019.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
Lic. Roberto Carlos Jiménez Carmona.
Rúbrica.

(R.- 480570)

Estados Unidos Mexicanos

Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

AL REPRESENTANTE LEGAL DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE APOLONIA DE LA LUZ URBINA, PARTE TERCERO INTERESADA EN ESTE ASUNTO. En el juicio de amparo directo 2/2019, promovido por CARLOS SALMERÓN SALVADOR, contra la sentencia de tres de noviembre de dos mil cuatro, dictada por los Magistrados de la Segunda Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca 882/2004, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 332/2003, por el Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, instruido por el delito de homicidio calificado, cometido en agravio de APOLONIA DE LA LUZ URBINA, a través de quien legalmente la represente, el cual tiene el carácter de parte tercero interesada, atento a su condición de ofendido en cuanto al citado delito, y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto correrle traslado con copia de la demanda y notificarle el auto admisorio, por medio de edictos, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso c), párrafo segundo, y 181 de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Actuaría de este tribunal copia simple de la referida demanda y del proveído en cuestión; y deberá presentarse ante este órgano colegiado, con domicilio oficial en Avenida Osa Menor 82, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Ala Norte, piso 9, en San Andrés Cholula, Puebla, a deducir los derechos que le corresponden y señale domicilio en la ciudad de Puebla o zona conurbada, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo dispone el diverso numeral 26, fracción III, de la citada normatividad.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, a 29 de marzo de 2019
Lic. Antonio Rodríguez Ortiz
Rúbrica.

(R.- 480599)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Edo. de Sinaloa
Mazatlán
EDICTO

En el juicio de amparo indirecto número 781/2018, promovido por Sergio Luis Osuna Velarde, contra actos del Agente del Ministerio Público Investigador del Fuero Común adscrito a la Agencia Cuarta, con sede en esta ciudad, y otras autoridades, de quienes reclama lo siguiente: *"IV.- ACTOS RECLAMADOS: La ilegal e infundada resolución del no ejercicio de la acción penal en la averiguación previa MZTL/II/379/2014, propuesta por el Agente del Ministerio Público Investigador del Fuero Común, adscrita e (sic) la Agencia Cuarta, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, y dictada por la Jefa de Averiguaciones previas del Estado zona sur y confirmada por el Procurador General de Justicia del Estado."* De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de Ley de Amparo, se emplaza por este medio a al tercero interesado Arnulfo Mondragón Moreno, para que comparezca al juicio de garantías mencionado; se le hace saber que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, y que en la Secretaría de este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, sito en calle Río Quelite número 31, fraccionamiento Tellería, en Mazatlán, Sinaloa, queda a su disposición copia de traslado de la demanda de amparo; igualmente, deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento que, de no comparecer el tercero interesado de mérito, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le harán las ulteriores notificaciones por lista, aún las de carácter personal.

Mazatlán, Sinaloa, 22 de febrero de 2019.
Secretaría del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sinaloa.
Lic. Karín Patricia Rodríguez Morán.
Rúbrica.

(R.- 480971)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Segundo de lo Civil
Secretaría "A"
No. de Exp: 1069/2018
"El Poder Judicial de la CDMX, Órgano Democrático de Gobierno"
EDICTO

En los autos del juicio **INMATRICULACIÓN JUDICIAL** promovido por **MARTÍNEZ HERNÁNDEZ CLAUDIA, MARTÍNEZ HERNÁNDEZ MÓNICA Y MARTÍNEZ HERNÁNDEZ RAQUEL** en contra de **REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, expediente número **1069/2018**, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, dicto unos autos que en su parte conducente dicen..." **Ciudad de México, a ocho de abril del año dos mil diecinueve...**Dada cuenta con lo actuado y atendiendo a que la demanda al ser presentada ante la Oficialía de Partes Común del Tribunal Superior de Justicia fue registrada como juicio Ordinario Civil, sin embargo el juicio promovido fue **Inmatriculación Judicial**, por lo que se ordena **Girar oficio a la Directora de Oficialía de Partes Común del Tribunal Superior de Justicia para que realice la anotación respecto al juicio correcto es Inmatriculación Judicial y corrija en el Libro de Gobierno y en la carátula del expediente.** Notifíquese..."**Ciudad de México, a cuatro de abril de dos mil diecinueve...**"Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del mandatario judicial de la actora. Visto que en auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, por error se asentó "...SEBASTIÁN HUMBERTO GONZÁLEZ mandatario judicial de la actora..." de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 84 del Código de Procedimientos Civiles, se aclara que lo correcto es "...SEBASTIÁN HUMBERTO **ZAVALA** GONZÁLEZ mandatario judicial de la actora...". Aclaración que no altera el sentido del proveído de fecha de veintinueve de marzo del año en curso, por lo que pasa a formar parte del mismo. En cuanto a lo demás solicitado, estése a lo ordenada en el multicitado proveído. Notifíquese..." **Ciudad de México, a veintinueve de marzo del dos mil diecinueve...**" Con el escrito de cuenta y nueve copias de traslado, y visto lo solicitado por SEBASTIÁN HUMBERTO GONZÁLEZ mandatario judicial de la actora, dígame que se tiene por exhibido el Certificado de no inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la Ciudad de México, por lo que dese cumplimiento a lo ordenado por auto admisorio de fecha trece de marzo del dos mil diecinueve. Notifíquese ..." **Ciudad de México, a veintiséis de marzo del año dos mil diecinueve...**" Dada cuenta con lo actuado y atendiendo a que en el auto que antecede se señaló como fecha veintidós de noviembre del dos mil dieciocho, y debe aclararse que **la fecha correcta es veintidós de marzo del dos mil diecinueve.** **Aclaración que pasa a formar parte del auto mencionado.** Notifíquese..." **Ciudad de México, a veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho...**"Agréguese a sus autos el escrito de cuenta,, copia de constancia de registro de cedula y nueve copias de traslado y atendiendo a que en el auto admisorio de fecha trece marzo del dos mil diecinueve, se asentó en su parte conducente de manera errónea "... Gírese oficio al **C. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, para que a costa de la promovente expida el certificado de no inscripción del inmueble a inmatricular, ubicado en Calzada del Arenal número 842, colonia Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. **10020** Ciudad de México..." debiendo ser lo correcto "... Gírese oficio al **C. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, para que a costa de la promovente expida el certificado de no inscripción del inmueble a inmatricular, ubicado en Calzada del Arenal número 842, colonia Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. **16020** Ciudad de México..." así mismo se señaló de manera errónea "...Se tiene a los Licenciados JUAN JOSÉ ITURBE LÓPEZ, RODRIGO **BUG** GARCÍA, ROLANDO ZARATE GUZMÁN, ALEJANDRO AGREDANO ZERMEÑO, JOSÉ LUIS VERGARA ESTRADA, RODRIGO ANTONIO GONZÁLEZ ALPUCHE HERRERÍAS Y SEBASTIÁN HUMBERTO ZAVALA GONZÁLEZ como mandatarios judiciales del promovente..." debiendo ser lo correcto "...Se tiene a los Licenciados JUAN JOSÉ ITURBE LÓPEZ, RODRIGO **BUJ** GARCÍA, ROLANDO ZARATE GUZMÁN, ALEJANDRO AGREDANO ZERMEÑO, JOSÉ LUIS VERGARA ESTRADA, RODRIGO ANTONIO GONZÁLEZ ALPUCHE HERRERÍAS y SEBASTIÁN HUMBERTO ZAVALA GONZÁLEZ como mandatarios judiciales del promovente..." y atendiendo a que se omitió pronunciarse respecto a MÓNICA HERNÁNDEZ ARNAIZ, persona de quien se obtuviera la posesión del inmueble materia presente juicio, en consecuencia una vez que se haga la publicación ordenada en el auto admisorio córrase traslado y emplácese a MÓNICA HERNÁNDEZ ARNAIZ. Téngase por hechas las demás manifestaciones que hace valer el promovente. Aclaración que no altera la esencia del mismo y **que pasa a formar parte del auto mencionado.** Notifíquese. - Lo proveyó y firma la C. JUEZ VIGÉSIMO SEGUNDO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **LICENCIADA TERESA SALAZAR MORENO**, ante la C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA RAMÍREZ MORFÍN, que autoriza y da fe..."**Ciudad de México, a trece de marzo del año dos mil diecinueve...**"Por recibido el oficio 1562 procedente de la Séptima Sala Civil de este Tribunal al que se acompaña expediente original 1069/2018 en treinta y ocho fojas una bolsa con documentos descritos en copia del oficio que se acompaña, los cuales se ordena guardar en el seguro del Juzgado y resolución de fecha veintisiete de febrero del dos mil diecinueve, dictada en el toca 2008/2018, en la que se resolvió "...PRIMERO.-Se declara fundado el recurso de queja, interpuesto por la parte actora en consecuencia; SEGUNDO. - Se ordena a la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil de este Tribunal que admita la solicitud de inmatriculación judicial presentada por MARTÍNEZ HERNÁNDEZ CLAUDIA, MARTÍNEZ HERNÁNDEZ MÓNICA Y MARTÍNEZ HERNÁNDEZ RAQUEL en contra del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, expediente número 1069/2018. TERCERO.-

Notifíquese...” En consecuencia, en cumplimiento a dicha resolución, este Juzgado determina, que una vez que fue desahogada la prevención que se dio a la actora, se tiene a MARTÍNEZ HERNÁNDEZ CLAUDIA, MARTÍNEZ HERNÁNDEZ MÓNICA Y MARTÍNEZ HERNÁNDEZ RAQUEL, designando como representante común a la primera de las mencionadas, **promoviendo INMATRICULACIÓN JUDICIAL** respecto del inmueble que se indica en el escrito inicial, misma que **se admite** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3046 y 3047 y demás relativos y aplicables del Código Civil así como lo dispuesto en el artículo 122 fracción III del Código de Procedimientos Civiles. Mediante Edicto publíquese por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, Boletín Judicial, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Sección Boletín Registral y en el periódico **LA JORNADA** la existencia del procedimiento de inmatriculación judicial que se solicita, publicación que deberá de contener los requisitos que se mencionan en la fracción III del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles y hecha que sea la citada publicación, córrase traslado y emplácese al: **C. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; COLINDANTES DEL INMUEBLE A INMATRICULAR JOSÉ MARTÍN IRISO DEL CUETO, JOSÉ MANUEL IGLESIAS CORDERO Y JOSÉ BADILLO CHÁVEZ; C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO** adscrito a este Juzgado; **DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, para que manifieste si el inmueble a inmatricular se encuentra o no afecto al régimen ejidal o comunal y a la **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, para que manifieste si el inmueble es o no propiedad federal; para que en el término de **QUINCE DÍAS** manifiesten lo que a su interés convenga. Además, el promovente deberá fijar un anuncio de proporciones visibles en la parte externa del inmueble de que se trate en el que se informe a las personas que puedan considerarse perjudicadas, a los vecinos y al público en general, la existencia del procedimiento de inmatriculación judicial respecto a ese inmueble. El anuncio deberá contener el nombre del promovente y permanecer en el inmueble durante todo el trámite judicial. Gírese oficio al **C. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, para que a costa de la promovente expida el certificado de no inscripción del inmueble a inmatricular, ubicado en Calzada del Arenal número 842, colonia Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 10020 Ciudad de México, con una superficie de 2, 274.00 (dos mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados). Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que refiere. Se tiene a los Licenciados JUAN JOSÉ ITURBE LÓPEZ, RODRIGO BUG GARCÍA, ROLANDO ZARATE GUZMÁN, ALEJANDRO AGREDANO ZERMEÑO, JOSÉ LUIS VERGARA ESTRADA, RODRIGO ANTONIO GONZÁLEZ ALPUCHE HERRERÍAS y SEBASTIÁN HUMBERTO ZAVALA GONZÁLEZ como mandatarios judiciales del promovente, en términos del párrafo cuarto del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles. Una vez que CARLOS MALPICA HERNÁNDEZ, HORACIO PAREDES VÁZQUEZ, ÁLVARO HUERTA GONZÁLEZ, ALEJANDRO ZUART VÁZQUEZ, ANDRÉS HERNÁNDEZ CARLSEN, VIVIANA PÉREZ LÓPEZ CUETO Y GUILLERMO GENIS CHÁVEZ exhiban copia simple de la constancia de registro de su cédula profesional ante la Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del H. Pleno de este Tribunal, se proveerá lo conducente respecto de la autorización otorgada. Por autorizadas a las demás personas que menciona para oír, recibir notificaciones, documentos y valores. **Por anunciadas las pruebas que relaciona y sobre su admisión y desahogo, se reserva la Suscrita para proveer lo conducente en el momento procesal oportuno.** Con fundamento en el artículo 15 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Poder Judicial de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de las partes, que una vez que concluya el presente asunto, **transcurridos NOVENTA DÍAS NATURALES**, contados a partir de la notificación del auto por el cual se de por concluido, se destruirá el mismo, por lo que dentro de ese término deberán acudir a este Juzgado a solicitar la devolución de sus documentos. Se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica. El Centro se encuentra ubicado en Av. Niños Héroes número 133, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, D.F. Código Postal 06720, con el teléfono 5134-11-00 exts. 1460 y 2362. Servicio de Mediación Civil Mercantil: 5207-25-84 y 5208-3349, **mediación.civil.mercantil@tsjcdmx.gob.mx** Así mismo, se hace del conocimiento de las partes que en cumplimiento a la circular 14/2012, relacionada al acuerdo general 50-09/2013, emitido en Sesión Plenaria del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil trece, el cual fue publicado en el Boletín Judicial número 38, del veintiocho de febrero del año en curso, en relación con el acuerdo general 36-48/2012, por el que se aprobaron los “Lineamientos del Programa Piloto para la Delegación de Diversas Funciones Jurídico Administrativas a los Secretarios Conciliadores adscritos a los Juzgados del Distrito Federal en Materia Civil, es por ello que, los oficios ordenados en autos y exhortos subsecuentes, serán firmados por la C. Secretaría Conciliadora de este Juzgado, por ser facultad administrativa de la misma, de acuerdo al punto seis de las reglas generales del programa en comento. Notifíquese.

*Para su publicación por **UNA SOLA VEZ** en el Diario Oficial de la Federación, la existencia del procedimiento de inmatriculación judicial que se solicita.

Ciudad de México, a 22 de abril del 2019.

C. Secretaria de Acuerdos “A”

Lic. Claudia Patricia Ramírez Morfín

Rúbrica.

(R.- 481252)

AVISOS GENERALES

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Órgano Interno de Control
Dirección General Adjunta de Substanciación y Resolución
“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

PEDRO DANIEL REYES GÓMEZ, en el procedimiento de responsabilidad administrativa **10C.11-62.015.19**, por acuerdo del 3 de abril de 2019, se ordenó su notificación por edictos, respecto de la conducta presuntamente irregular que se le atribuye en su carácter de Tecnólogo Titular “C” del Instituto Federal de Telecomunicaciones, toda vez que en ejercicio de las funciones de Inspector Verificador de Telecomunicaciones y Radiodifusión, no se abstuvo de causar la deficiencia del servicio encomendado, en virtud de que ejecutó la visita de verificación **IFT/UC/DGV/192/2016** en un domicilio distinto al señalado en la orden **IFT/225/UC/DG-VER/938/2016** y no se abstuvo de incumplir con la regulación normativa de las Visitas de Verificación, ya que con sus actos vulneró lo previsto en el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; en consecuencia, se ocasionó una deficiencia en el servicio público en virtud de que a pesar de que se encontró operando -sin concesión o permiso- una estación de radiodifusión y equipos instalados para esos efectos, la Unidad de Cumplimiento a través de la Dirección General de Sanciones, no pudo substanciar el procedimiento sancionatorio respectivo, y en su caso aplicar la sanción correspondiente por el uso ilegal de la frecuencia del espectro radioeléctrico 106.7 MHz, debido al acto realizado, entre otros, por **Pedro Daniel Reyes Gómez**. Por lo anterior, se le cita a comparecer personalmente a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General Adjunta de Substanciación y Resolución, sita en Insurgentes Sur, número 838, piso 1, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, a las **11:30 HORAS** del **23 de mayo de 2019**, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, pudiendo asistir acompañado de un defensor; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede del Instituto Federal de Telecomunicaciones, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General Adjunta, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, que soporta las irregularidades que se le atribuyen, en días hábiles de lunes a jueves de 9:00 a 18:30 horas y los viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Ciudad de México, a 23 de abril de dos mil diecinueve.

Firma **Enrique Ruíz Martínez**, Director de Substanciación y Resolución en ejercicio de las atribuciones previstas para la Dirección General Adjunta de Substanciación y Resolución, con fundamento en el artículo 82, primer párrafo, en correlación con lo señalado en el Segundo Transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, reformado el 20 de julio de 2017.

Rúbrica.

(R.- 480901)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

Anexo 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019

Contenido

ESTE ANEXO SE INTEGRA DE LOS INSTRUCTIVOS DE INTEGRACION Y DE CARACTERISTICAS, LOS FORMATOS GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO INSCRITO, Y DE LOS CUESTIONARIOS RELATIVOS A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2018, UTILIZANDO EL SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2018 (SIPRED'2018), APLICABLE A LOS TIPOS DE DICTAMENES QUE SE MENCIONAN.

- Instructivo para la integración y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, por el ejercicio fiscal del 2018, utilizando el Sistema de Presentación del Dictamen 2018 (SIPRED'2018).
- Instructivo de características para el llenado y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, por el ejercicio fiscal del 2018 utilizando el Sistema de Presentación del Dictamen 2018 (SIPRED'2018).
- A.** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros general, por el ejercicio fiscal del 2018.
 - Cuestionario de diagnóstico fiscal. (Revisión del Contador Público).
 - Cuestionario en materia de precios de transferencia. (Revisión del Contador Público).
- B.** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a contribuyentes personas morales que tributen como coordinados y del régimen agrícola, ganadero, silvícola y pesquero y las personas físicas que se dediquen exclusivamente a las actividades de autotransporte terrestre de carga o pasaje por el ejercicio fiscal del 2018.
 - Cuestionario de diagnóstico fiscal. (Revisión del Contador Público).
 - Cuestionario en materia de precios de transferencia. (Revisión del Contador Público).
- C.** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las casas de cambio, por el ejercicio fiscal del 2018.
 - Cuestionario de diagnóstico fiscal (Revisión del Contador Público).
 - Cuestionario en materia de precios de transferencia (Revisión del Contador Público).
- D.** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros de los intermediarios financieros no bancarios, aplicable a las uniones de crédito, a los almacenes generales de depósito, a las arrendadoras financieras, a las empresas de factoraje financiero, a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, entidades de ahorro y crédito popular conforme a la ley de ahorro y crédito popular y a otros intermediarios financieros no bancarios, por el ejercicio fiscal del 2018.
 - Cuestionario de diagnóstico fiscal (Revisión del Contador Público).
 - Cuestionario en materia de precios de transferencia (Revisión del Contador Público).
- E.** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a los fondos de inversión de capitales, de renta variable y en instrumentos de deuda, por el ejercicio fiscal del 2018.
 - Cuestionario de diagnóstico fiscal (Revisión del Contador Público).
 - Cuestionario en materia de precios de transferencia (Revisión del Contador Público).

INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO INSCRITO, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2018, UTILIZANDO EL SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2018 (SIPRED'2018), APLICABLE A LOS SIGUIENTES TIPOS DE DICTAMENES:

- A. ESTADOS FINANCIEROS GENERAL.**
- B. CONTRIBUYENTES PERSONAS MORALES QUE TRIBUTEN COMO COORDINADOS Y DEL REGIMEN AGRICOLA, GANADERO, SILVICOLA Y PESQUERO Y LAS PERSONAS FISICAS QUE SE DEDIQUEN EXCLUSIVAMENTE A LAS ACTIVIDADES DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA O PASAJE.**
- C. CASAS DE CAMBIO.**
- D. INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS.**
- E. FONDOS DE INVERSION.**

I.- PAQUETE UTILIZADO PARA LA GENERACION DEL DICTAMEN.

SIPRED'2018

II.- PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL.

LA PRESENTACION SE INTEGRA POR:

- LOS ANEXOS DEL DICTAMEN GENERADO A TRAVES DEL SIPRED'2018.
- LA OPINION DEL CONTADOR PUBLICO INSCRITO QUE DICTAMINA Y EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, ASI COMO:
 - EL CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL ELABORADO POR EL CONTADOR PUBLICO.
 - EL CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ELABORADO POR EL CONTADOR PUBLICO.
- EN SU CASO, INFORMACION ADICIONAL AL DICTAMEN.

III.- CARACTERISTICAS GENERALES.

A.- NOMBRE DEL ARCHIVO.

LA INFORMACION SE INTEGRARA EN UN SOLO ARCHIVO ENCRYPTADO Y ENSOBRETADO CON EXTENSION **SB2x**, EL CUAL SERA CONFORMADO POR 26 CARACTERES (INCLUYENDO EXTENSION) Y CONTENDRA LA INFORMACION SEÑALADA EN EL PUNTO II ANTERIOR.

B.- LA INFORMACION DE CADA DICTAMEN SE INTEGRARA DE LA SIGUIENTE MANERA.

ESTADOS FINANCIEROS GENERAL.

**No. DE
REFERENCIA
DEL ANEXO**

DATOS A CONTENER

DATOS FIJOS:

DATOS DE IDENTIFICACION:

- CONTRIBUYENTE.
- CONTADOR PUBLICO.
- REPRESENTANTE LEGAL.

DATOS GENERALES.

INFORMACION DEL DICTAMEN REFERENTE A:

- 1.-** ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.
- 2.-** ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL.
- 3.-** ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE.
- 4.-** ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
4.1.-	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
5.-	INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS.
6.-	DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
7.-	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS.
8.-	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.
9.-	RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
9.1.-	DECLARATORIA.
10.-	RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
11.-	CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
12.-	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
13.-	INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
14.-	SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES.
15.-	CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
16.-	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
17.-	INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
18.-	DATOS INFORMATIVOS.
19.-	INFORMACION DE LOS PAGOS REALIZADOS POR LA DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO DIFERIDO POR DESCONSOLIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y EL PAGADO HASTA EL MES DE MAYO DEL 2018
20.-	INFORMACION DE LOS PAGOS REALIZADOS POR LA DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO POR DESCONSOLIDACION Y EL PAGADO HASTA EL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL (ARTÍCULO NOVENO, FRACCIÓN XVI DTLISR 2014)
21.-	CRÉDITO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN VIII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016)
22.-	PÉRDIDAS POR ENAJENACIÓN DE ACCIONES EN LA DETERMINACIÓN DEL RESULTADO O PÉRDIDA FISCAL CONSOLIDADO (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN IX DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016)
23.-	INVERSIONES
24.-	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA
25.-	PRESTAMOS DEL EXTRANJERO
26.-	INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL. (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)

CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA. (REVISIÓN DEL CONTADOR PUBLICO).

CONTRIBUYENTES QUE TRIBUTEN COMO COORDINADOS Y DEL REGIMEN AGRICOLA, GANADERO, SILVICOLA Y PESQUERO Y LAS PERSONAS FISICAS QUE SE DEDIQUEN EXCLUSIVAMENTE A LAS ACTIVIDADES DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA O PASAJE.

**No. DE
REFERENCIA DEL
ANEXO**

DATOS A CONTENER

DATOS FIJOS:

DATOS DE IDENTIFICACION:

- CONTRIBUYENTE
- CONTADOR PUBLICO
- REPRESENTANTE LEGAL

DATOS GENERALES

INFORMACION DEL DICTAMEN REFERENTE A:

- 1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.
- 2.- ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL.
- 3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE.
- 4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.
- 4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- 5.- INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS.
- 6.- DETERMINACIÓN DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS.
- 8.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.
- 9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
- 9.1.- DECLARATORIA
- 10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
- 11.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 12.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- 13.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- 14.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES.
- 15.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 16.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
- 17.- INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
- 18.- DATOS INFORMATIVOS.
- 19.- INFORMACION DE LOS INTEGRANTES DE LAS PERSONAS MORALES COMO COORDINADOS.

**No. DE
REFERENCIA DEL
ANEXO**

DATOS A CONTENER

20.-	INVERSIONES
21.-	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA
22.-	PRESTAMOS DEL EXTRANJERO
23.-	INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL. (REVISIÓN DEL CONTADOR PUBLICO).

CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REVISIÓN DEL CONTADOR PUBLICO).

CASAS DE CAMBIO.

**No. DE
REFERENCIA
DEL ANEXO**

DATOS A CONTENER

DATOS FIJOS:

DATOS DE IDENTIFICACION:

- CONTRIBUYENTE.
- CONTADOR PUBLICO.
- REPRESENTANTE LEGAL.

DATOS GENERALES.

INFORMACION DEL DICTAMEN REFERENTE A:

1.-	BALANCE GENERAL.
2.-	ESTADO DE RESULTADOS.
3.-	ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.
4.-	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.
4.1.-	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
5.-	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.
6.-	RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
6.1.-	DECLARATORIA.
7.-	RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
8.-	CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
9.-	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS.
10.-	INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
11.-	SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES.
12.-	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
13.-	INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
14.-	DATOS INFORMATIVOS.
15.-	INVERSIONES
16.-	PRESTAMOS DEL EXTRANJERO
17.-	INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES
LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.	
	CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL. (REVISIÓN DEL CONTADOR PUBLICO).
	CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REVISIÓN DEL CONTADOR PUBLICO).

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS.

No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
	DATOS FIJOS:
	DATOS DE IDENTIFICACION:
	- CONTRIBUYENTE.
	- CONTADOR PUBLICO.
	- REPRESENTANTE LEGAL.
	DATOS GENERALES.
INFORMACION DEL DICTAMEN REFERENTE A:	
1.-	BALANCE GENERAL.
2.-	ESTADO DE RESULTADOS.
3.-	ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.
4.-	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.
4.1.-	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
5.-	DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
6.-	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.
7.-	RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR.
7.1.-	DECLARATORIA.
8.-	RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
9.-	CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
10.-	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS.
11.-	INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
12.-	SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES.
13.-	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
14.-	INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
15.-	DATOS INFORMATIVOS.
16.-	INVERSIONES
17.-	PRESTAMOS DEL EXTRANJERO
18.-	INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES
LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.	
	CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL. (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)
	CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA. (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)

FONDOS DE INVERSION.

No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
	DATOS FIJOS:
	DATOS DE IDENTIFICACION:
	- CONTRIBUYENTE.
	- CONTADOR PUBLICO.
	- REPRESENTANTE LEGAL.
	DATOS GENERALES.
INFORMACION DEL DICTAMEN REFERENTE A:	
1.-	BALANCE GENERAL.
2.-	ESTADO DE RESULTADOS.
3.-	ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.
4.-	ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSION.
4.1.-	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
5.-	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.
6.-	RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
6.1.-	DECLARATORIA.
7.-	RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
8.-	CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
9.-	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS.
10.-	INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
11.-	SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES.
12.-	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
13.-	INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
14.-	DATOS INFORMATIVOS.
15.-	INVERSIONES
16.-	PRESTAMOS DEL EXTRANJERO
17.-	INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL. (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)

CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA. (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)

C.- FORMATO DE PRESENTACION EN SIPRED'2018.

LA INFORMACION ESTA INTEGRADA POR LOS DATOS DE IDENTIFICACION, DATOS GENERALES, LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, NOTAS A LOS MISMOS, EXPLICACION DE LAS VARIACIONES, CONCILIACIONES, INTEGRACIONES, DETERMINACIONES Y RELACIONES; Y SE PRESENTARAN EN FORMA LINEAL VERTICAL, DE ACUERDO A LAS REGLAS ESPECIFICAS CON LAS QUE EL SISTEMA OPERA. ASIMISMO, CONTIENE LA OPINION, EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, EL CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL ELABORADO POR EL CONTADOR PUBLICO, EL CUESTIONARIO DEL CONTADOR PUBLICO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, Y EN SU CASO, LA INFORMACION ADICIONAL AL DICTAMEN.

D.- PRESENTACION DE LA INFORMACION.

LOS DICTAMENES DEBERAN ELABORARSE Y PREPARARSE PARA SU ENVIO INVARIABLEMENTE EN EL SISTEMA DENOMINADO SIPRED'2018, DESARROLLADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

EN LOS FORMATOS DE LOS ANEXOS NO SE PUEDEN ADICIONAR COLUMNAS, NI SE PUEDEN ADICIONAR RENGLONES CON INDICES, SALVO PARA LA INTEGRACION DE LOS CONCEPTOS DENOMINADOS "OTROS" O EN LOS CASOS EN QUE EL PROPIO SISTEMA LO PERMITA; SIN EMBARGO, SI ES POSIBLE AGREGAR "NOTAS" A LOS MISMOS, CONFORME AL APENDICE III NOTAS TECNICAS DE ESTE INSTRUCTIVO, ASI COMO LAS EXPLICACIONES DE LAS VARIACIONES.

CABE SEÑALAR QUE LOS IMPORTES DE LOS DATOS A PROPORCIONAR DE LOS ANEXOS DEL DICTAMEN QUE NO SE OCUPEN, PODRAN DEJARSE EN BLANCO O BIEN PONER UN CERO PARA EVITAR ERRORES DE OMISION DE LA CAPTURA, EXCEPTO EN AQUELLOS INDICES, QUE EL PROPIO SISTEMA INDIQUE QUE NO DEBEN DEJARSE EN BLANCO Y SE REQUERIRA QUE POR LO MENOS SE ANOTE UN CERO.

LA INFORMACION DEBERA PRESENTARSE RESPETANDO LA ESTRUCTURA DE CONSTRUCCION Y ENCRIPCION DE DATOS DEL SIPRED'2018. ASIMISMO, POR NINGUN MOTIVO PODRA PRESENTARLA O EDITARLA CON ALGUN OTRO SOFTWARE.

EN LA PRESENTACION DE LOS IMPORTES, SE PODRAN UTILIZAR FORMULAS, SUMATORIAS Y CUALQUIER TIPO DE OPERACION O RUTINA QUE ESTE INCLUIDA EN EL SIPRED'2018.

PARA ESCRIBIR LOS TEXTOS DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA DECLARATORIA DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR, LA OPINION, EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, LA INFORMACION ADICIONAL AL DICTAMEN, LA EXPLICACION DE LAS VARIACIONES PODRAN UTILIZAR CARACTERES ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, CORCHETES, ETC.).

LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA DECLARATORIA, LA OPINION, EL INFORME, EL CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL SE DEBERAN REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE EN TODOS LOS CASOS Y CUANDO LE APLIQUE AL CONTRIBUYENTE, TAMBIEN EL CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA Y LA EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES, EN EL CASO DE INFORMACION DE TEXTOS, DEBERAN CONTENER UN MINIMO DE **100 CARACTERES**.

EN EL CASO DE UTILIZAR EL ANEXO DE "INFORMACION ADICIONAL", SE DEBERAN CAPTURAR UN MINIMO DE 100 CARACTERES.

CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS ACOTACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, RELACIONES Y CONCILIACIONES QUE ESTARAN RELACIONADAS CON LAS NOTAS A LOS MISMOS, SE ANOTARA LA REFERENCIA INMEDIATAMENTE DESPUES DEL NOMBRE DE LA CUENTA O SUBCUENTA QUE SE VA A REFERENCIAR INSERTANDO UNA NOTA POR MEDIO DEL SISTEMA CON UN **MAXIMO DE 250 CARACTERES**. EN LAS NOTAS RELACIONADAS CON CUENTAS ADICIONADAS MEDIANTE INDICES AGREGADOS, SE DEBE INDICAR EL INDICE AL QUE SE REFIERE LA NOTA. EJEMPLO:

NOTA DEL INDICE 01010015000100...

TODOS LOS DATOS DE LAS CELDAS, SE CAPTURARAN DE ACUERDO A LAS REGLAS DE VALIDACION PROPIAS DEL SISTEMA.

SE EXPLICARAN PARA LOS SIGUIENTES ANEXOS LAS VARIACIONES DE UN AÑO CON OTRO DE LAS CUENTAS QUE REPRESENTEN PARA EL RUBRO DE QUE SE TRATE, UN RESULTADO POR ARRIBA DEL **14%** EN LA COLUMNA DENOMINADA "PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR" Y SIEMPRE QUE PARA DICHO RUBRO SE HAYA DETERMINADO UN RESULTADO DE AL MENOS UN **4%** EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES AL PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL CONCEPTO QUE SE ESTE INTEGRANDO.

- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA. DEL TOTAL DEL ACTIVO.
- INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS. DEL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADOS.
- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DEL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADOS.

IV.- CARACTERISTICAS ESPECIFICAS.

A.- LAS COLUMNAS.

- SE DEBERA RESPETAR EL NUMERO DE COLUMNAS ESTABLECIDAS PARA CADA UNO DE LOS ANEXOS ESPECIFICOS.
- POR NINGUN MOTIVO SE DEBERAN INCORPORAR COLUMNAS, ARCHIVOS O ANEXOS EXTRAS.
- LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA DECLARATORIA, LA OPINION, EL INFORME, LA INFORMACION ADICIONAL Y LA EXPLICACION DE LAS VARIACIONES NO TENDRAN COLUMNAS DE INDICES.

B.- LOS INDICES.

- SE MANEJARAN NUEVE CARACTERES ALFANUMERICOS PARA EL CASO DE DATOS DE IDENTIFICACION Y DATOS GENERALES Y CATORCE CARACTERES NUMERICOS PARA LOS DEMAS ANEXOS.
- EL TRATAMIENTO DEL INDICE SERA COMO UN CARACTER ALFANUMERICO.
- LA JUSTIFICACION DE LOS CARACTERES DE LOS INDICES SERA CENTRADA.

C.- LOS CONCEPTOS.

- TODOS LOS TEXTOS UTILIZADOS SE PRESENTARAN EN LETRAS MAYUSCULAS Y NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.). SE PODRAN CAPTURAR CON MINUSCULAS; SIN EMBARGO, EL SIPRED'2018 AUTOMATICAMENTE LAS CONVIERTE A MAYUSCULAS.

D.- LAS CANTIDADES.

- LAS CIFRAS DE IMPORTES, PODRAN CONTENER FORMULAS PERO NO SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES O PARENTESIS), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LOS SIMBOLOS COMO LOS PARENTESIS, LOS SEPARADORES DE MILES, ETC.; SOLAMENTE SERAN LOS QUE EL SISTEMA ASIGNE (SEGUN LA CONFIGURACION QUE ELIJA EL USUARIO).
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS DEBERAN CAPTURARSE CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD, PERO PODRAN VISUALIZARSE CON PARENTESIS (SEGUN LA CONFIGURACION QUE ELIJA EL USUARIO).

- LOS CAMPOS NUMERICOS QUE CONTENGAN INFORMACION SERAN JUSTIFICADOS A LA DERECHA.
- LOS IMPORTES DEBERAN ANOTARSE INVARIABLEMENTE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJES SE DEBERAN CAPTURAR CON ENTEROS Y 2 DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE DICHAS CANTIDADES REPRESENTEN UN FACTOR DE ACTUALIZACION, LOS CUALES DEBERAN CONTENER ENTEROS Y 4 DECIMALES.

EJEMPLOS:

10 % SE ESCRIBIRA 10.00

28 % SE ESCRIBIRA 28.00

2.89078 SE ESCRIBIRA 2.8907

4.56320 SE ESCRIBIRA 4.5632

V.- TERMINOLOGIA UTILIZADA.

ACUSE DE ACEPTACION ELECTRONICO.- MENSAJE DE ACEPTACION DEL DICTAMEN, QUE EMITE Y ENVIA EL SAT VIA INTERNET, A LA DIRECCION DEL CORREO ELECTRONICO DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL CONTRIBUYENTE, CON EL "SELLO DIGITAL".

ALFABETICO.- CUANDO SE CAPTURAN SOLO LETRAS

ALFANUMERICO.- CUANDO SE CAPTURA UNA COMBINACION DE LETRA(S) Y/O NUMERO(S).

BYTES.- UNIDAD DE MEDIDA DE ALMACENAMIENTO MAGNETICO EQUIVALENTE A 8 BITS (BINARY DIGIT) O A UN CARACTER DE INFORMACION.

CARACTER.- ES LA REPRESENTACION DE CUALQUIER LETRA O NUMERO EN FORMA INDIVIDUAL.

CELDA.- SE DEFINE POR LA INTERSECCION DE UNA COLUMNA Y UN RENGLON.

COPY (COPIAR).- INSTRUCCION QUE PERMITE TANTO COPIAR UNO O MAS ARCHIVOS EN OTRO DISCO COMO TEXTO SELECCIONADO DENTRO DE UN MISMO O DIFERENTE DOCUMENTO.

DIRECTORIO.- ESTRUCTURA QUE AGRUPA UN CONJUNTO DE ARCHIVOS O SUBDIRECTORIOS

DOCUMENTO DIGITAL.- TODO MENSAJE DE DATOS QUE CONTIENE INFORMACION O ESCRITURA GENERADA, ENVIADA, RECIBIDA O ARCHIVADA POR MEDIOS ELECTRONICOS.

ENCRIPTADO.- FORMATO DE ARCHIVO EL CUAL SIGUIENDO UN CONJUNTO DE METODOS, SE OCULTA EL CONTENIDO DEL MISMO A TODOS AQUELLOS A QUIEN NO ESTE DIRIGIDO.

ENSOBRETADO O FIRMADO DIGITAL.- PROCESO DE INTEGRACION AL DICTAMEN FISCAL DE LA GARANTIA/CERTIFICADO DIGITAL Y LLAVE PRIVADA DE UN REMITENTE Y UNA GARANTIA/CERTIFICADO DIGITAL DE UN DESTINATARIO QUE PERMITA GARANTIZAR SU AUTENTICIDAD, INTEGRIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y NO REPUDIACION DE LA INFORMACION TRASMITIDA.

GARANTIA / CERTIFICADO DIGITAL (LLAVE PUBLICA)	DOCUMENTO ELECTRONICO QUE CONTIENE UN CONJUNTO DE INFORMACION A LA QUE SE LE HA FIJADO UNA FIRMA DIGITAL, POR UNA AUTORIDAD CERTIFICADORA, EN ESTE CASO EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, Y SE UTILIZA PARA FIRMAR DOCUMENTOS ELECTRONICOS. RELACIONADA EN FORMA INEQUIVOCA CON LA LLAVE PRIVADA.
INTERNET.-	RED DE ALCANCE MUNDIAL QUE INTERCONECTA UNA GRAN CANTIDAD DE EQUIPOS DE COMPUTO.
KILOBYTE (KB).-	UNIDAD DE MEDIDA DE ALMACENAMIENTO EQUIVALENTE A 1024 BYTES.
LLAVE PRIVADA.-	CONTRASEÑA QUE PERMITE IDENTIFICAR JUNTO CON LA GARANTIA/CERTIFICADO DIGITAL (LLAVE PUBLICA) QUE EL REMITENTE Y DESTINATARIO DE LA INFORMACION SON QUIENES DICEN SER.
MEGABYTE (MB).-	UNIDAD DE MEDIDA DE ALMACENAMIENTO EQUIVALENTE A 1024 KILOBYTES.
NUMERICO.-	CUANDO SE CAPTURAN SOLO NUMEROS
PASTE (PEGAR).-	INSTRUCCION QUE PERMITE TANTO PEGAR UNO O MAS ARCHIVOS EN OTRO DISCO COMO PEGAR TEXTO SELECCIONADO DENTRO DE UN MISMO O DIFERENTE DOCUMENTO
SELLO DIGITAL.-	MENSAJE ELECTRONICO QUE ACREDITA QUE UN DOCUMENTO DIGITAL FUE RECIBIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EN LA HORA Y FECHA QUE SE CONSIGNEN EN EL ACUSE DE ACEPTACION.
SUBDIRECTORIO.-	ESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO QUE AGRUPA A UN CONJUNTO DE ARCHIVOS.

VI.- PROCEDIMIENTOS PARA UTILIZAR EL SISTEMA SIPRED'2018.

PARA EFECTOS DE UTILIZAR EL SIPRED'2018 SE PROCEDERA COMO SE INDICA A CONTINUACION:

A.- REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL EQUIPO DE COMPUTO:

PROCESADOR INTEL CORE i3® IV A 1.7 GHZ O SUPERIOR
4 GB EN MEMORIA RAM (8GB RECOMENDADO)
SISTEMA OPERATIVO MICROSOFT WINDOWS® 7 EN ADELANTE
MICROSOFT OFFICE® 2010, 2013 O 2016 A 32 O 64 BITS
INTERNET EXPLORER VERSION 11 O SUPERIOR
ESPACIO LIBRE EN DISCO DURO TOTAL DE 1GB

B.- PROCEDIMIENTO DE INSTALACION DEL SIPRED.

LA INSTALACION SE LLEVARA A CABO SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES SEÑALADAS EN EL MANUAL DE INSTALACION DEL SISTEMA, EL CUAL SE PODRA DESCARGAR Y CONSULTAR EN EL PORTAL DEL SAT.

C.- PROCEDIMIENTO DE ENTRADA.

- 1.- INICIAR UNA SESION DE EXCEL.
- 2.- SE PROCEDERA A LA GENERACION DE UN DICTAMEN NUEVO Y AL LLENADO DE LOS DATOS DE IDENTIFICACION (DEL CONTRIBUYENTE, CONTADOR PUBLICO INSCRITO, REPRESENTANTE LEGAL), DATOS GENERALES Y POSTERIORMENTE A LOS DEMAS ANEXOS DEL DICTAMEN FISCAL.

APENDICE I CATALOGO DE CLAVES DE ENTIDADES FEDERATIVAS.

01	AGUASCALIENTES	17	MORELOS
02	BAJA CALIFORNIA	18	NAYARIT
03	BAJA CALIFORNIA SUR	19	NUEVO LEON
04	CAMPECHE	20	OAXACA
05	COAHUILA	21	PUEBLA
06	COLIMA	22	QUERETARO
07	CHIAPAS	23	QUINTANA ROO
08	CHIHUAHUA	24	SAN LUIS POTOSI
09	CIUDAD DE MEXICO	25	SINALOA
10	DURANGO	26	SONORA
11	GUANAJUATO	27	TABASCO
12	GUERRERO	28	TAMAULIPAS
13	HIDALGO	29	TLAXCALA
14	JALISCO	30	VERACRUZ
15	ESTADO DE MEXICO	31	YUCATAN
16	MICHOACAN	32	ZACATECAS

EL SIPRED CUENTA CON ESTE CATALOGO DEL CUAL SE PODRA ELEGIR LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE CORRESPONDA.

APENDICE II CATALOGO DE CLAVES DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE APENDICE, SE APLICARA EL CATALOGO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN, EL SIPRED CONTIENE DICHO CATALOGO ACTUALIZADO, SEGUN EL ANEXO 6 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 21 DE JULIO DE 2014 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE PARA 2014 Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES PUBLICADAS EN EL MISMO ORDENAMIENTO DE FECHAS 22 DE DICIEMBRE DE 2014, 20 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y 12 DE ENERO DE 2016.

APENDICE III NOTAS TECNICAS.**GENERALES:****UTILIZACION DE SIGNOS NEGATIVOS.**

- CUANDO LAS CUENTAS ACREEDORAS TENGAN SALDO DEUDOR O BIEN LAS CUENTAS DEUDORAS TENGAN SALDO ACREEDOR, SE LES ANTEPONDRA EL SIGNO NEGATIVO Y CUANDO SE TRATE DE CUENTAS QUE SU SALDO PUEDA SER TANTO ACREEDOR COMO DEUDOR, SE DEBERA PONER EL SIGNO NEGATIVO EN DICHA CUENTA CUANDO:
 - REPRESENTA UN SALDO DEUDOR, PERO LA CUENTA SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE UNA CLASIFICACION DE CUENTAS ACREEDORAS.
 - REPRESENTA UN SALDO ACREEDOR, PERO LA CUENTA SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE UNA CLASIFICACION DE CUENTAS DEUDORAS.
- PARA EFECTOS DE UNA MEJOR VISUALIZACION EL SISTEMA PERMITE, A ELECCION DEL USUARIO, VER LAS CANTIDADES NEGATIVAS ENTRE PARENTESIS.

UTILIZACION DE INDICES.

- POR NINGUN MOTIVO SE PODRAN AGREGAR INDICES DENOMINADOS "TOTAL", QUE POR ESENCIA REFLEJEN EL IMPORTE DE UN GRUPO DE CUENTAS O SUBCUENTAS.
- TAMPOCO SE PODRAN AGREGAR INDICES PARA DESGLOSAR EL IMPORTE SEÑALADO EN EL INDICE PREESTABLECIDO DEL CUAL SE DERIVAN LOS INDICES AGREGADOS.
- TAMPOCO SE PODRA UTILIZAR UN INDICE YA PREESTABLECIDO PARA SER OCUPADO POR OTRO CONCEPTO.

- CADA INDICE SE COMPONE DE NUEVE CARACTERES ALFANUMERICOS PARA EL CASO DE DATOS DE IDENTIFICACION Y DATOS GENERALES Y CATORCE CARACTERES NUMERICOS PARA LOS DEMAS ANEXOS, QUE IDENTIFICAN DE MANERA UNICA A CADA CONCEPTO.
- EL SIPRED PERMITIRA ADICIONAR RENGLONES CON INDICES EN ALGUNOS LUGARES PREESTABLECIDOS O NOTAS A LOS MISMOS, PERO NO PERMITIRA ADICIONAR COLUMNAS.
- LOS RENGLONES QUE REPRESENTEN TITULOS NO LLEVAN INDICE Y POR LO TANTO EL SIPRED NO PERMITIRA ANOTAR EN ELLOS NINGUNA CANTIDAD O DATO.

CONSTRUCCION DE NUEVOS INDICES.

- EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL CONTRIBUYENTE TENGA EN SU CONTABILIDAD NOMBRES DE CUENTAS DIFERENTES A LAS QUE SE MENCIONAN EN LOS ANEXOS DE INFORMACION OFICIALES QUE INTEGRAN EL FORMATO GUIA DEL DICTAMEN FISCAL, DEBERA UBICAR DICHAS CUENTAS EN LOS CONCEPTOS DE DICHO FORMATO QUE POR SU NATURALEZA SEAN ANALOGOS A LAS CUENTAS QUE SE DESEAN INCORPORAR, RESPETANDO LOS INDICES Y CONCEPTOS YA ESTABLECIDOS.
- EN ALGUNOS CASOS ESPECIFICOS DEFINIDOS EN EL PROPIO SIPRED, PODRA CONSTRUIR NUEVOS CONCEPTOS, ASIGNANDOLES UN NUEVO INDICE CONFORME A LA DEFINICION DE INDICES ANTES SEÑALADA, SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA PODIDO UBICARLOS COMO SE INDICA EN EL PARRAFO ANTERIOR.
- ASIMISMO, CUANDO EXISTAN CONCEPTOS DE CUENTAS QUE NO QUEDEN COMPRENDIDOS EN LAS CUENTAS PREESTABLECIDAS, SE PODRAN AGREGAR INDICES A LAS CUENTAS PREDETERMINADAS DE "OTROS" Y REFLEJAR AHI ESTOS CONCEPTOS.

DIFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES DETERMINADAS POR EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO.

- PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL PARA 2018, LAS OMISIONES A QUE SE REFIERE DICHA RESOLUCION SERAN SOLO AQUELLAS QUE EL AUDITOR DETECTE DURANTE EL CURSO NORMAL DE SU AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES SEAN O NO MATERIALES DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE AUDITORÍA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- CUANDO EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO DETERMINE DIFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO, O EN SU CARACTER DE RETENEDOR, EN LOS SIGUIENTES ANEXOS AL DICTAMEN FISCAL, DEBERA HACER UNA **DESCRIPCION DETALLADA** DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISION QUE APLICO Y QUE LO LLEVARON A DETERMINAR DICHAS DIFERENCIAS, LA DESCRIPCION DEBERA INCLUIR UNA EXPLICACION PORMENORIZADA DEL ORIGEN DE LOS MONTOS DETERMINADOS COMO DIFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES, HACIENDO REFERENCIA AL METODO O FORMULA UTILIZADO EN SUS PROCEDIMIENTOS DE REVISION QUE LO LLEVARON A IDENTIFICAR DICHAS DIFERENCIAS, CONSIDERANDO SU OBJETO, BASE, TASA O TARIFA (PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 5 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION), DICHA DESCRIPCION SE DEBERA INCORPORAR AL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE ANTES DE ASENTAR SU NOMBRE Y NUMERO DE REGISTRO ANTE LA AGAFF:
 - RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
 - RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
- PARA EFECTOS DE LA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS, CUANDO EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO OBSERVE DIFERENCIAS NO MATERIALES QUE EN CONSECUENCIA NO SEAN INVESTIGADAS Y QUE PUEDAN TENER UNA REPERCUSION FISCAL, DICHO CONTADOR PUBLICO INSCRITO DEBERA SEÑALAR TAL CIRCUNSTANCIA EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE EN UN PARRAFO POR SEPARADO Y DESPUES DE SU OPINION.

ADEMAS, ESTARA A LO SIGUIENTE:

- SIEMPRE QUE PUEDA CUANTIFICAR SU EFECTO EN LAS CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR, O BIEN, LAS DIFERENCIAS CORRESPONDAN A LAS PROPIAS CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR, DEBERA REFLEJARLAS EN LA COLUMNA DENOMINADA "DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA" DEL ANEXO "RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR" EN EL RENGLON DE LA CONTRIBUCION QUE CORRESPONDA.
- DE NO PODER CUANTIFICAR SU EFECTO EN LAS CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE, DEBERA HACER UNA RELACION DE LOS CONCEPTOS Y MONTOS POR LOS CUALES SE DETERMINARON DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS E INCLUIRLAS EN UN PARRAFO POR SEPARADO EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE ANTES DEL NOMBRE Y NUMERO DE INSCRIPCION DEL CONTADOR PUBLICO.

INFORMACION ADICIONAL AL DICTAMEN.

- ESTA HOJA ES DE CAPTURA CON TEXTO LIBRE, Y SE UTILIZARA PARA PROPORCIONAR INFORMACION ADICIONAL A LA CONTENIDA EN LOS ANEXOS DEL DICTAMEN, O BIEN, INFORMACION QUE NO ESTA REFLEJADA EN LOS ANEXOS, COMO PUEDE SER LA QUE PROPORCIONAN LAS SOCIEDADES QUE SE ESCINDAN O FUSIONEN, ASIMISMO, SE PODRA UTILIZAR PARA QUE EL CONTRIBUYENTE O CONTADOR PUBLICO INSCRITO REALICEN CUALQUIER TIPO DE ACLARACION(ES) Y EXPLICACION(ES) CON RESPECTO A LA INFORMACION DE CUALQUIER ANEXO DEL DICTAMEN.

SOCIEDADES QUE SE ESCINDAN

LAS SOCIEDADES QUE SE ESCINDAN, ADEMÁS DE PRESENTAR LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA ANTERIORMENTE DE ACUERDO CON EL TIPO DE DICTAMEN QUE LES CORRESPONDA, PROPORCIONARÁN LO SIGUIENTE:

- I. LA RELACIÓN REFERENTE AL POR CIENTO DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE CADA ACCIONISTA CORRESPONDIENTE AL AÑO ANTERIOR AL DE LA ESCISIÓN, ASÍ COMO EL NÚMERO, VALOR Y NATURALEZA DE LAS ACCIONES QUE CONFORMAN EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ESCINDENTE;
- II. LA RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LAS SOCIEDADES ESCINDIDAS Y DE LA ESCINDENTE, EN EL CASO DE QUE ESTA ÚLTIMA SUBSISTA, EN LA QUE SE SEÑALE EL NÚMERO, VALOR Y NATURALEZA DE LAS ACCIONES QUE CONFORMAN EL CAPITAL SOCIAL DE DICHAS SOCIEDADES CON MOTIVO DE LA ESCISIÓN;
- III. EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE LA SOCIEDAD ESCINDENTE A LA FECHA DE LA ESCISIÓN, Y
- IV. UNA RELACIÓN QUE CONTenga LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL TRANSMITIDOS CON MOTIVO DE LA ESCISIÓN.

SOCIEDADES QUE SE FUSIONEN

LAS SOCIEDADES QUE SUBSISTAN O SURJAN CON MOTIVO DE UNA FUSIÓN ADICIONALMENTE A LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA ANTERIORMENTE DE ACUERDO CON EL TIPO DE DICTAMEN QUE LES CORRESPONDA, PROPORCIONARÁN UNA RELACIÓN DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD QUE SURJA O SUBSISTA CON MOTIVO DE LA FUSIÓN, INDICANDO SU PARTICIPACIÓN SOCIAL O ACCIONARIA A LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ LA FUSIÓN, ASÍ COMO EL NÚMERO, VALOR NOMINAL Y NATURALEZA DE LAS PARTES SOCIALES O ACCIONES QUE CONFORMAN EL CAPITAL SOCIAL A ESA MISMA FECHA.

- CUALQUIER PRECISION O AMPLIACION QUE SE QUISIERA SEÑALAR CON RESPECTO A LA INFORMACION PROPORCIONADA DEL CONTRIBUYENTE EN ALGUN ANEXO AL DICTAMEN FISCAL, LO PODRA HACER EL CONTRIBUYENTE POR SI MISMO O POR CONDUCTO DEL CONTADOR PUBLICO INSCRITO QUE DICTAMINO, ATRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL.

LAS NOTAS TECNICAS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN SERAN APLICABLES PARA LOS TIPOS DE DICTAMENES QUE CONTENGAN LA INFORMACION O DATOS A QUE SE REFIERE CADA UNA DE ELLAS.

DATOS DE IDENTIFICACION:**DEL CONTRIBUYENTE.**

- LA CAPTURA DE LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (CON EXCEPCION DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES) SOLAMENTE SE PODRA REALIZAR OBTENIENDO LA INFORMACION REGISTRADA EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), A TRAVES DEL PORTAL DEL SAT, PREVIA IDENTIFICACION CON LA E.FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.

LA INFORMACION LA REMITIRA EL SAT VIA CORREO ELECTRONICO AL CONTRIBUYENTE, CONTENIDA EN UN ARCHIVO, CON ESTA INFORMACION SE LLENARAN LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES QUE SE ESPECIFICAN EN EL MANUAL DEL USUARIO DEL SIPRED EL CUAL SE PODRA DESCARGAR Y CONSULTAR EN EL PORTAL DEL SAT.

CUANDO ALGUNOS DE LOS DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL SAT NO COINCIDAN CON LOS ACTUALES, PODRA MODIFICARLOS EN EL LLENADO DEL DICTAMEN; SIN EMBARGO, LA ACTUALIZACION DE ESOS DATOS NO LO EXIME DE PRESENTAR EL AVISO DE CAMBIO CORRESPONDIENTE ANTE EL SAT.

- PARA EL LLENADO AUTOMATICO QUE EL SIPRED REALIZA DEL CONCEPTO DENOMINADO "NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE", SE TOMA EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 21 DE

JULIO DE 2014 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE PARA 2014 Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES PUBLICADAS EN EL MISMO ORDENAMIENTO, DE FECHAS 22 DE DICIEMBRE DE 2014, 20 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y 12 DE ENERO DE 2016, UNA VEZ QUE EL USUARIO DEFINE SU CLAVE DE ACTIVIDAD ECONOMICA, EN EL CATALOGO CONTENIDO EN LA APLICACION.

DEL CONTADOR PUBLICO.

- LA CAPTURA DE LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO SOLAMENTE SE PODRA REALIZAR OBTENIENDO LA INFORMACION REGISTRADA EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), A TRAVES DEL PORTAL DEL SAT PREVIA IDENTIFICACION CON LA E.FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO.

LA INFORMACION LA REMITIRA EL SAT VIA CORREO ELECTRONICO AL CONTADOR PUBLICO, CONTENIDA EN UN ARCHIVO, CON ESTA INFORMACION SE LLENARAN LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES QUE SE ESPECIFICAN EN EL MANUAL DEL USUARIO DEL SIPRED EL CUAL SE PODRA DESCARGAR Y CONSULTA EN EL PORTAL DEL SAT.

CUANDO LOS DATOS DEL DOMICILIO DEL CONTADOR PUBLICO, REGISTRADOS EN EL SAT NO COINCIDAN CON LOS ACTUALES, PODRA MODIFICARLOS EN EL LLENADO DEL DICTAMEN; SIN EMBARGO, ES NECESARIO PRESENTAR EL AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO CORRESPONDIENTE Y NOTIFICAR LOS DATOS CORRECTOS DE SU DOMICILIO, ANTE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL, MEDIANTE UN ESCRITO LIBRE QUE PODRA PRESENTAR ANTE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE SU JURISDICCION.

ES OBLIGATORIA LA CAPTURA DEL DATO "RFC DEL DESPACHO", CUANDO EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO NO PERTENEZCA A NINGÚN DESPACHO, DEBERA ANOTAR SU PROPIO RFC.

DATOS GENERALES. (CUANDO RESULTE APLICABLE POR EL TIPO DE DICTAMEN DE QUE SE TRATE).

- ES OBLIGATORIA LA CAPTURA DE LOS DATOS "**OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF)**", "**OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF)**" Y "**OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF)**".
- CUANDO SE SEÑALE "**NO**" EN TODOS LOS DATOS DEL PARRAFO ANTERIOR, DEBERÁ MENCIONAR EL **MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN**.
- ES OBLIGATORIA LA CAPTURA DEL DATO "**TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL**"; EL SISTEMA DESPLIEGA UNA LISTA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: "0.- NINGUNO", "1.- FUSION", "2.- ESCISION", "3.- LIQUIDACION", "4.- FIDEICOMISO" Y "5.- ASOCIANTE EN PARTICIPACION", SOLAMENTE DEBE SEÑALARSE UNO DE ELLOS, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 32-A DEL C.F.F.
- CUANDO SE ESTE OBLIGADO A LA DETERMINACION DEL COSTO DE VENTAS, SE DEBE SELECCIONAR SOLAMENTE UNO DE LOS DATOS SIGUIENTES:
- CUANDO SE ESTE OBLIGADO A SEÑALAR EL DATO "**SELECCIONE EL SISTEMA DE COSTEO QUE UTILIZA PARA EFECTOS FISCALES**"; EL SISTEMA DESPLIEGA UNA LISTA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: "3.- COSTEO ABSORBENTE [COSTOS HISTORICOS]", "4.- COSTEO ABSORBENTE [COSTOS PREDETERMINADOS ESTIMADOS]", "5.- COSTEO ABSORBENTE Y METODO DE VAL. COSTO ESTANDAR", "6.- SISTEMA DISTINTO A LOS ANTERIORES" Y "7.- NO APLICA"; SOLAMENTE DEBE SEÑALARSE UNO DE ELLOS.
- ES OBLIGATORIA LA CAPTURA DEL DATO: "**TIPO DE OPINION**", EL SISTEMA DESPLIEGA UNA LISTA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: "1.- OPINION SIN SALVEDADES", "2.- OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES", "3.- OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES", "4.- OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES", "5.- OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES" Y "6.- ABSTENCION DE OPINION"; SOLAMENTE DEBE SEÑALARSE UNO DE ELLOS. EN SU CASO, ES RECOMENDABLE PRECISAR EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, EL PORQUE SE CONSIDERO QUE LA OPINION DE QUE SE TRATE TUVO O NO IMPLICACIONES FISCALES EN EL CALCULO DE LOS IMPUESTOS O CONTRIBUCIONES PARA LO CUAL SE RECOMIENDA CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

TIPO DE OPINIÓN	OBSERVACIÓN
1.- OPINION SIN SALVEDADES	SE ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES FISCALES Y EL MARCO CONTABLE QUE APLIQUE.
2.- OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES	SE ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE NO CUMPLE CON ALGUNA DISPOSICIÓN FISCAL, EN CONSECUENCIA EXISTEN DIFERENCIAS NO ENTERADAS EN EL CÁLCULO DE LOS IMPUESTOS O CONTRIBUCIONES.
3.- OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES	SE ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE NO APLICA ADECUADAMENTE ALGUNA NORMA DEL MARCO CONTABLE AL QUE ESTA SUJETO. SIN EMBARGO, CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES FISCALES A LAS QUE ESTA SUJETO POR LO QUE NO EXISTEN DIFERENCIAS NO ENTERADAS EN EL CÁLCULO DE LOS IMPUESTOS O CONTRIBUCIONES.
4.- OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES	SE ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE NO APLICA ADECUADAMENTE ALGUNA NORMA DEL MARCO CONTABLE AL QUE ESTA SUJETO Y/O NO CUMPLE CON ALGUNA DISPOSICIÓN FISCAL QUE LLEVO AL AUDITOR A EMITIR UNA OPINIÓN NEGATIVA, EN CONSECUENCIA EXISTEN DIFERENCIAS NO ENTERADAS EN EL CÁLCULO DE LOS IMPUESTOS O CONTRIBUCIONES.
5.- OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES	SE ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE NO APLICA ADECUADAMENTE ALGUNA NORMA DEL MARCO CONTABLE AL QUE ESTA SUJETO DE TAL IMPORTANCIA QUE LLEVO AL AUDITOR A EMITIR UNA OPINION NEGATIVA. SIN EMBARGO, CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES FISCALES A LAS QUE ESTA SUJETO POR LO QUE NO EXISTEN DIFERENCIAS NO ENTERADAS EN EL CÁLCULO DE LOS IMPUESTOS O CONTRIBUCIONES.
6.- ABSTENCION DE OPINION	SE ENTENDERÁ QUE EL AUDITOR NO TIENE ELEMENTOS PARA EMITIR SU OPINIÓN, EN CONSECUENCIA DESCONOCE SI EL CONTRIBUYENTE CUMPLIO O NO CON EL MARCO CONTABLE AL QUE ESTA SUJETO O CON SUS OBLIGACIONES FISCALES.

- DEBE SEÑALARSE “SI” SOLAMENTE EN UNO DE LOS DATOS SIGUIENTES: “ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO: UTILIZO EL METODO INDIRECTO” O “ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO: UTILIZO EL METODO DIRECTO”.
- LA INFORMACION A QUE SE REFIEREN LOS INDICES: “RFC 1, 2, 3, 4 Y 5”, CORRESPONDE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ASESORARON FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE MEDIANTE UNA OPINION POR ESCRITO DURANTE EL EJERCICIO.
- CUANDO SE SEÑALE “SI” EN EL DATO: “REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS”, SE DEBERAN LLENAR LOS ANEXOS: “OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS” E “INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS”.
- CUANDO SE SEÑALE “SI” EN EL DATO: “EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, O BIEN, PARTICIPO EN ALGUNA FUSION O ESCISION” SE DEBERA LLENAR EL ANEXO “INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES”.
- CUANDO SE SEÑALE “SI” EN EL DATO: “APLICO LA OPCION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO SEGUNDO, FRACCION VIII, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR, PUBLICADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016” SE DEBERA LLENAR EL ANEXO “INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES”.
- CUANDO SE SEÑALE “SI” EN EL DATO: “EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS”, SE DEBERAN ESPECIFICAR EL O LOS NUMEROS DE CRITERIOS EN EL INDICE

"ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)" DE LOS DATOS GENERALES DEL DICTAMEN. ESTE DATO SE REFIERE A LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN EL ANEXO 3 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE PARA 2018.

- CUANDO SE SEÑALE "SI" EN EL DATO: **"OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO"**, SE DEBERA INDICAR EN EL CONCEPTO "SE TRATA DE", SI ES UNA CONSULTA O UNA AUTORIZACION; ADEMAS SE SEÑALARA SI SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION, EN EL CONCEPTO DENOMINADO "SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION"; ASIMISMO, SE DEBERA ESPECIFICAR LOS NÚMEROS DE OFICIO Y SUS FECHAS EN LOS INDICES: "NÚMERO DE OFICIO 1, 2 Y 3" Y "FECHA DEL OFICIO 1, 2 Y 3", DE LOS DATOS GENERALES DEL DICTAMEN.
- CUANDO SE SEÑALE "SI" EN EL DATO: **"OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO" (INCLUYE PTU)**, SE DEBERAN ESPECIFICAR LOS NUMEROS DE RESOLUCION Y SUS FECHAS EN LOS INDICES: "NUMERO DE RESOLUCION 1, 2 Y 3" Y "FECHA DE LA RESOLUCION 1, 2 Y 3", DE LOS DATOS GENERALES DEL DICTAMEN.
- CUANDO SE SEÑALE "SI" EN EL DATO: **"CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA"**, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO "OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO".
- CUANDO SE SEÑALE "SI" EN EL DATO: **"MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO"**, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO "INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO".
- CUANDO SE SEÑALE "SI" EN EL DATO: **"AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, CONTABA CON AUTORIZACION PARA DETERMINAR SU RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO, DETERMINO LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y AL ACTIVO POR DESCONSOLIDACION Y OPTO POR ENTERAR LOS PAGOS EN CINCO EJERCICIOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LA LISR PARA 2013 Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA 2014"**, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO "INFORMACION DE LOS PAGOS REALIZADOS POR LA DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO DIFERIDO POR DESCONSOLIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y EL PAGADO HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2018".
- CUANDO SE SEÑALE "SI" EN EL DATO: **"MANTUVO SALDOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA DURANTE EL EJERCICIO"**, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO "CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA".
- CUANDO SE SEÑALE "SI" EN EL DATO: **"CELEBRO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO"**, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO "PRESTAMOS DEL EXTRANJERO".
- LA INFORMACION DE LOS INDICES QUE CONTIENEN LAS PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, CUYAS RESPUESTAS ESTARAN A CARGO DEL MISMO, **LAS RESPUESTAS SERAN REVISADAS Y VALIDADAS POR EL CONTADOR PUBLICO** DE MANERA QUE DICHAS RESPUESTAS SEAN CONSISTENTES CON EL RESULTADO DE SU TRABAJO CONFORME A LAS NORMAS DE AUDITORIA, CONSIDERANDO LO SEÑALADO POR LAS GUIAS DE AUDITORIA Y CON BASE EN EL ALCANCE DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE SU AUDITORIA; CUANDO NO PUEDA VALIDAR LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE O NO ESTE DE ACUERDO CON ALGUNA DE ELLAS, DEBERA SEÑALAR EL NUMERO DE INDICE DE LA PREGUNTA Y EXPLICAR LOS MOTIVOS EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE Y, EN SU CASO, HACER LAS SALVEDADES CORRESPONDIENTES.
- PARA EFECTO DE DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS ANTERIORES, EL CONTRIBUYENTE DEBERA REALIZAR UN AUTODIAGNOSTICO DE CUMPLIMIENTO A LAS DIFERENTES DISPOSICIONES FISCALES QUE ESTEN RELACIONADAS.
- LOS CONTADORES PUBLICOS DEBERAN MANIFESTAR EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, EN FORMA EXPRESA, CUALQUIER OMISION O INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE HAYAN DETECTADO AL EXAMINAR LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, CONFORME A LAS NORMAS DE AUDITORIA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CONSIDERANDO LO SEÑALADO POR LAS GUIAS DE AUDITORIA.

INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 32-A Y 52 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, 58 FRACCIONES II Y III DEL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASI COMO CON LAS REGLAS 2.13.6. Y 2.13.20. DE LA RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL PARA 2018, PUBLICADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017 EN EL DOF, EL TEXTO DEL DICTAMEN DEBERÁ SUJETARSE A LOS FORMATOS QUE UTILICE EL COLEGIO PROFESIONAL LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN DE CONTADORES PUBLICOS RECONOCIDA POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA QUE CORRESPONDA. SE CONSIDERA QUE EL DICTAMEN DEL CONTADOR PUBLICO INSCRITO SE INTEGRA POR EL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE ASÍ COMO POR EL INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INCLUYE EN LA SECCIÓN DE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y NORMATIVOS CONSIDERANDO LAS NORMAS “800 CONSIDERACIONES ESPECIALES – AUDITORIAS DE ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS DE CONFORMIDAD CON UN MARCO DE INFORMACIÓN CON FINES ESPECÍFICOS” Y “700 FORMACIÓN DE LA OPINIÓN Y EMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS” DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA.
- CUANDO EL CONTRIBUYENTE HAYA REALIZADO PAGOS PROVISIONALES EN CANTIDADES INFERIORES A LAS QUE DEBIO HABER REALIZADO DE ACUERDO CON LOS CALCULOS DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SE HAYA DETERMINADO UNA CONTRIBUCION A CARGO ANUAL, SI EL CONTRIBUYENTE PAGO LA ACTUALIZACION Y LOS RECARGOS CORRESPONDIENTES, DESDE EL MES EN QUE DEBIO HACER EL PAGO PROVISIONAL Y HASTA EL MES EN QUE PRESENTO SU DECLARACION ANUAL, EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE SE HARA ESTA ACLARACION, SEÑALANDO EL NOMBRE DE LA CONTRIBUCION, EL MES O PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL PAGO, EL MONTO HISTORICO NO PAGADO, LA ACTUALIZACION Y LOS RECARGOS ENTERADOS. EN ESTOS CASOS NO SE MOSTRARAN DIFERENCIAS EN AQUELLAS CONTRIBUCIONES EN LAS QUE SUCEDIO TAL CIRCUNSTANCIA.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (INSTRUCCION NO APLICABLE PARA DICTAMENES DEL SECTOR FINANCIERO).

- EN EL INDICE “IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO PAGADO” SE REFLEJARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE NO OBSTANTE QUE CONSTA EN UN COMPROBANTE FISCAL A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE, POR LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, O POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES, AL CIERRE DEL EJERCICIO ESTA PENDIENTE DE PAGO, Y POR LO TANTO TIENE DERECHO A ACREDITARLO HASTA EL MOMENTO EN QUE EFECTIVAMENTE LO PAGUE.
- EN EL INDICE “IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO COBRADO” SE REFLEJARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE, NO OBSTANTE QUE CONSTA EN UN COMPROBANTE FISCAL EXPEDIDO POR EL CONTRIBUYENTE, POR LA ENAJENACION DE BIENES Y SERVICIOS, O POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES, AL CIERRE DEL EJERCICIO ESTA PENDIENTE DE COBRO, Y POR LO TANTO LO CAUSA EL CONTRIBUYENTE HASTA EL MOMENTO EN QUE EFECTIVAMENTE LO COBRE.
- SE EXPLICARAN LAS VARIACIONES DE UN AÑO CON OTRO QUE REPRESENTEN PARA EL RUBRO DE QUE SE TRATE, UN RESULTADO POR ARRIBA DEL **14%** EN LA COLUMNA DENOMINADA **“PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR”** Y SIEMPRE QUE PARA DICHO RUBRO SE HAYA DETERMINADO UN RESULTADO DE AL MENOS UN **4%** EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES A **“PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO (AÑO ACTUAL)”** O **“PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO (AÑO ANTERIOR)”**.

EJEMPLO:

INDICE	CONCEPTO	2018	2017	PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO (AÑO ACTUAL)	PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO (AÑO ANTERIOR)	VARIACION EN PESOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	EXPLICAR VARIACION
				= > 4%	= > 4%		= > 14%	
16010007000000	PARTES RELACIONADAS	44,880,451	28,574,305	39.21	25.61	16,306,146.00	57.07	SE OTORGO EN EL EJERCICIO UN PRESTAMO A UNA PARTE RELACIONADA...
16010078000000	TOTAL DEL ACTIVO	114,471,457	111,560,641					

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (INSTRUCCION NO APLICABLE PARA DICTAMENES DEL SECTOR FINANCIERO).

- PARA EL LLENADO DE ESTE ANEXO, ES NECESARIO CAPTURAR PREVIAMENTE LA INFORMACION DE LOS ANEXOS: "INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS", "DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA" (CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL LLENADO DE ESTE ANEXO), "ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS", Y "ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO".
- DEBERA LLENARSE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LAS COLUMNAS DE "PARTES RELACIONADAS" Y "PARTES NO RELACIONADAS".
- DE MANERA OPCIONAL, EL CONTRIBUYENTE PODRÁ LLENAR LA INFORMACIÓN COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE. (INSTRUCCION NO APLICABLE PARA DICTAMENES DEL SECTOR FINANCIERO).

- DEBIDO A LA LIMITACION PARA AGREGAR NUEVAS COLUMNAS A LOS FORMATOS, EN EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE SE HAN INCLUIDO DOS COLUMNAS PARA "OTRAS CUENTAS DE CAPITAL ACREEDORAS" Y "OTRAS CUENTAS DE CAPITAL DEUDORAS", QUE PODRAN UTILIZARSE CUANDO SEA NECESARIO REFLEJAR CONCEPTOS DEL CAPITAL CONTABLE QUE NO TENGAN UNA COLUMNA ESPECIFICA.
- CUANDO SE ANOTEN CANTIDADES EN LAS COLUMNAS "OTRAS CUENTAS DE CAPITAL ACREEDORAS" Y "OTRAS CUENTAS DE CAPITAL DEUDORAS", DEBIDO A QUE SU SALDO SE INTEGRA POR EL IMPORTE DE UNA O MAS CUENTAS, LA INTEGRACION DE LAS MISMAS SE DEBERA PRESENTAR INMEDIATAMENTE ANTES DEL INDICE "SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018" O DEL INDICE "SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017", SEGUN CORRESPONDA, CONSIGNANDO EN LA COLUMNA DE CONCEPTO EL NOMBRE DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN DICHO SALDO Y EN LA COLUMNA DE REFERENCIA, EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A CADA CUENTA O CONCEPTO.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. (INSTRUCCION NO APLICABLE PARA DICTAMENES DEL SECTOR FINANCIERO).

SE PONDRÁ ÚNICAMENTE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL METODO ELEGIDO POR EL CONTRIBUYENTE.

INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS. (INSTRUCCION NO APLICABLE PARA DICTAMENES DEL SECTOR FINANCIERO).

- POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2018 PARA SER ACORDES CON LAS MODIFICACIONES DE LA NORMA DE INFORMACION FINANCIERA B-3 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, YA NO EXISTE UNA SEPARACION DE INGRESOS OPERATIVOS Y NO OPERATIVOS (OTROS INGRESOS), YA QUE AMBOS SON OPERATIVOS, POR LO QUE EN ESTE ANEXO SE INTEGRARAN LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE QUE NO TENGAN RELACION CON SU RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO Y, EN SU CASO, CON SU PARTICIPACION EN RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS.
- EN LA INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS, EN LAS COLUMNAS DENOMINADAS "TOTAL ACUMULABLES PARA ISR" Y "TOTAL NO ACUMULABLES PARA ISR", SE PONDRÁ EL MONTO QUE DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS QUE SE REPORTAN TIENEN EFECTOS FISCAL. LOS INGRESOS NO ACUMULABLES SE REFIEREN A PARTIDAS CONTABLES Y NO FISCALES.
- SE EXPLICARAN LAS VARIACIONES DE UN AÑO CON OTRO QUE REPRESENTEN PARA EL RUBRO DE QUE SE TRATE, UN RESULTADO POR ARRIBA DEL 14% EN LA COLUMNA DENOMINADA "**PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR**" Y SIEMPRE QUE PARA DICHO RUBRO SE HAYA DETERMINADO UN RESULTADO DE AL MENOS UN 4% EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES A "**PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADO (AÑO ACTUAL)**" O "**PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADO (AÑO ANTERIOR)**".

EJEMPLO:

INDICE	CONCEPTO	2018	2017	PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADO (AÑO ACTUAL)	PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADO (AÑO ANTERIOR)	VARIACION EN PESOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	EXPLICAR VARIACION
				= > 4%	= > 4%		= > 14%	
16050015000000	ASISTENCIA TECNICA	64,880,000	48,674,305	58.00	44.00	16,205,695	33.00	SE PAGO ASISTENCIA TECNICA A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO...
16050028000000	TOTAL DE VENTAS E INGRESOS NETOS ACTUALIZADOS	110,000,500	108,560,000					

DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. (INSTRUCCIÓN NO APLICABLE PARA DICTAMENES DEL SECTOR FINANCIERO, EXCEPTO EN INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS).

- LOS CONTRIBUYENTES QUE SE DEDIQUE A LA COMPRAVENTA DE BIENES PARA SU DISTRIBUCION DEJARAN EN BLANCO LA DETERMINACION DEL "COSTO DE PRODUCCION TERMINADA".

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS. (INSTRUCCION NO APLICABLE PARA DICTAMENES DEL SECTOR FINANCIERO).

- POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2018 PARA SER ACORDES CON LAS MODIFICACIONES DE LA NORMA DE INFORMACION FINANCIERA B-3 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, YA NO SE PRESENTAN OTROS GASTOS NO OPERATIVOS (OTROS GASTOS) POR SEPARADO DE LOS GASTOS DE OPERACION, YA QUE SON OPERATIVOS, POR LO QUE ESTE TIPO DE GASTOS SE INCLUIRAN EN ESTE ANEXO COMO OTROS GASTOS DISTINTOS A GASTOS DE FABRICACION, VENTA, ADMINISTRACION Y GENERALES.
- EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS, LAS COLUMNAS DENOMINADAS: "TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR" Y "TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR", SE PONDRÁ EL MONTO QUE DE LOS CONCEPTOS DE GASTOS QUE SE REPORTAN TIENEN EFECTO FISCAL EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA. LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE REFIEREN A PARTIDAS CONTABLES Y NO FISCALES.
- SE EXPLICARAN LAS VARIACIONES DE UN AÑO CON OTRO QUE REPRESENTEN PARA EL RUBRO DE QUE SE TRATE, UN RESULTADO POR ARRIBA DEL 14% EN LA COLUMNA DENOMINADA "**PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR**" Y SIEMPRE QUE PARA DICHO RUBRO SE HAYA DETERMINADO UN RESULTADO DE AL MENOS UN 4% EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES A "**PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (AÑO ACTUAL)**" O "**PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (AÑO ANTERIOR)**".

EJEMPLO:

INDICE	CONCEPTO	2018	2017	PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (AÑO ACTUAL)	PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (AÑO ANTERIOR)	VARIACION EN PESOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	EXPLICAR VARIACION
				= > 4%	= > 4%		= > 14%	
16070067000000	PATENTES Y MARCAS	70,000,000	40,000,000	58.00	40.00	30,000,000	75.00	SE PAGO LA ADQUISICIÓN DE UNA MARCA ...
16070083000000	TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO	120,000,000	100,000,000					

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO. (INSTRUCCION NO APLICABLE PARA DICTAMENES DEL SECTOR FINANCIERO).

- EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO, LAS COLUMNAS DENOMINADAS: "ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR", "NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR", SE PONDRÁ EL MONTO QUE DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS O GASTOS QUE SE REPORTAN, SEGUN CORRESPONDA, TIENEN EFECTO FISCAL. LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES, NO ACUMULABLES O NO AFECTOS SE REFIEREN A PARTIDAS CONTABLES Y NO FISCALES.

RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.

- EN ESTA RELACION, CUANDO EXISTAN DIFERENCIAS ENTRE LA COLUMNA "CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR" Y LA COLUMNA "CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE", EN UNO O MAS INDICES DEL CAPITULO:
 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA
- SE DEBERAN REPORTAR LAS DIFERENCIAS DETECTADAS EN CADA UNO DE LOS INDICES DE DICHO CAPITULO EN LA COLUMNA DE "DIFERENCIA", EN EL INDICE CORRESPONDIENTE.
- LA INFORMACION QUE SE REVELE EN LOS INDICES CORRESPONDIENTES A LA COLUMNA "CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE", DEBERA CORRESPONDER A LOS IMPUESTOS EFECTIVAMENTE PAGADOS O A LOS SALDOS A FAVOR MANIFESTADOS POR EL CONTRIBUYENTE.
- NO SE DEBERA LLENAR LA INFORMACION CONTENIDA EN LAS COLUMNAS: "BASE GRAVABLE" Y "TASA, TARIFA O CUOTA" EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

COMO SUJETO DIRECTO.

- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL INDICE "SUMA DEL IVA CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO" AL INDICE "SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO".
- IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS, DEL INDICE "SUMA DEL IEPS CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO" AL INDICE "SUMA DEL IEPS DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO".
- IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR EL INDICE "TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR".

EN SU CARACTER DE RETENEDOR.

- OTRAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS, DEL INDICE "IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS RETENIDO AL INDICE "OTROS".

COMPENSACIONES EFECTUADAS Y DEVOLUCIONES OBTENIDAS.

- COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO DE SALDOS A FAVOR PROVENIENTES DE: LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS DEL INDICE "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO" AL INDICE "OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES".
- COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO APLICADAS A LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS DEL INDICE "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO" AL INDICE "OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES".
- DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO, DEL INDICE "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO" AL INDICE "OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES".
- DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 52 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA FRACCIÓN IV DE LA REGLA 2.13.16 DE LA RMF, "DEBERÁ SEÑALARSE QUE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, INCLUYE VERIFICAR QUE EL CONTRIBUYENTE TIENE EL DERECHO A LOS SALDOS A FAVOR SOLICITADOS EN LAS DEVOLUCIONES O APLICADOS EN COMPENSACIONES QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE EL EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN Y QUE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE DEVOLVER O DEVUELTAS AL CONTRIBUYENTE POR LA AUTORIDAD FISCAL DERIVEN DE DICHO SALDO. CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O DIFERENCIA OBTENIDA EN EL EJERCICIO DICTAMINADO DEBE SER REVELADA. DE IGUAL FORMA, DEBE EVALUARSE SI DICHO INCUMPLIMIENTO REPRESENTA UNA SALVEDAD FISCAL Y SU CUANTIFICACIÓN PARA REINTEGRAR EL MONTO QUE CORRESPONDA A LA MISMA AUTORIDAD, EN CUYO CASO LA DIFERENCIA DEBERÁ REPORTARSE EN LA RELACIÓN DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE EN EL RUBRO DEL IMPUESTO QUE SE HAYA DEVUELTO O COMPENSADO EN FORMA IMPROCEDENTE." DEL MISMO MODO, SI A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL EL CONTRIBUYENTE NO MUESTRA EVIDENCIA DE RESPUESTA FAVORABLE DE LA AUTORIDAD RESPECTO DEL TRAMITE DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN AL CONTADOR PUBLICO INSCRITO, ESTE ULTIMO DEBERÁ MENCIONARLO EN SU INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

- CUANDO EN LA COLUMNA DE "TASA, TARIFA O CUOTA", CORRESPONDAN VARIAS TASAS IMPOSITIVAS SE ANOTARA LA PALABRA "VARIAS".
- EN LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES COMO SUJETO DIRECTO, EL CONTRIBUYENTE LLENARA LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LA SUMATORIA DE LOS PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DE ENERO A DICIEMBRE:
 - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL INDICE "VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%" AL INDICE "SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO".
 - IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS, DEL INDICE "VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 3%" AL INDICE "SUMA DEL IEPS DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO".
- IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES.
- EN RELACION CON ESTE CONCEPTO, SE DEBERA CONSIDERAR COMO BASE GRAVABLE LA SUMA DE TODOS LOS INGRESOS GRAVABLES, UTILIDADES O RESULTADOS FISCALES QUE PROVENGAN DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES OBTENIDOS POR LOS CONTRIBUYENTES A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS EN LAS QUE PARTICIPEN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LA PROPORCION QUE LES CORRESPONDA POR SU PARTICIPACION EN ELLAS, ASI COMO POR LOS INGRESOS QUE OBTENGAN A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO, LA SUMATORIA DEL IMPUESTO CAUSADO POR CADA UNA DE LAS INVERSIONES POR LAS QUE SE GENERO BASE GRAVABLE Y EL IMPUESTO PAGADO EN EL EJERCICIO. SE DEBERAN OMITIR, EN SU CASO, LAS UTILIDADES O RESULTADOS FISCALES EN LAS QUE SE HAYA GENERADO O AMORTIZADO PERDIDAS, ES DECIR, UNICAMENTE SE CONSIDERARAN LOS INGRESOS GRAVABLES, UTILIDADES O RESULTADOS FISCALES QUE HAYAN GENERADO BASE GRAVABLE PARA LA CAUSACION Y ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- "IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE" E "IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE".
- EN RELACION CON ESTOS CONCEPTOS, EN LA COLUMNA "BASE GRAVABLE" SE DEBERA SEÑALAR EL MONTO DEL DIVIDENDO DISTRIBUIDO ADICIONADO CON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE DEBE PAGAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES.
- "OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA".

EN ESTE CONCEPTO SE DEBERAN ASENTAR EN LA COLUMNA DE "BASE GRAVABLE" AQUELLOS INGRESOS SUJETOS AL CALCULO DEL IMPUESTO ANUAL NO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, NO SE DEBERA LLENAR NINGUNA OTRA COLUMNA DE ESTE RENGLO.

EN EL INDICE "IMPUESTO SOBRE LA RENTA" SE DEBERA ASENTAR EN LA COLUMNA DE "BASE GRAVABLE" LA SUMA DEL INDICE "OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA", MAS LA UTILIDAD GRAVABLE DETERMINADA EN LA CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

EN RELACION CON ESTE CONCEPTO, EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO PODRA MANIFESTAR, EN SU CASO, EN EL "INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE" QUE NO DICTAMINO DICHOS INGRESOS Y QUE LOS MISMOS LE FUERON PROPORCIONADOS POR EL CONTRIBUYENTE.
- DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA:

EL INDICE: "EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM)", CORRESPONDE A LOS DERECHOS DE VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS (ARTICULO 8, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE EN 2018) Y A LOS DERECHOS DE SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE EN 2018).

EL INDICE: "SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO (SENEAM)" CORRESPONDE A LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 289, FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, VIGENTE EN 2018.

EL INDICE: "INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)" CORRESPONDE A LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 244-B, 244-C, 244-D Y 244-E DE LA LEY FEDERAL DE DERECHO VIGENTE EN 2018.

EN EL INDICE: "OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO" SE ANOTARAN LOS DERECHOS FEDERALES MAS REPRESENTATIVOS EN CUANTO A MONTO QUE HAYA CAUSADO EL CONTRIBUYENTE DURANTE EL EJERCICIO. EN EL CASO DE CONTRIBUYENTES QUE SE DEDIQUEN A LAS ACTIVIDADES MINERAS, DEBERAN ANOTAR LOS DERECHOS SOBRE MINERIA QUE HAYAN CAUSADO.

- **COMPENSACIONES EFECTUADAS Y DEVOLUCIONES OBTENIDAS.**

EN RELACION CON ESTOS CONCEPTOS, SE DEBERAN CONSIDERAR COMO COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO Y COMO DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO, A LAS CONTRIBUCIONES QUE CORRESPONDAN AL MISMO EJERCICIO DICTAMINADO, ASI COMO A LAS CONTRIBUCIONES COMPENSADAS EFECTUADAS Y A LAS DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO POR EL CUAL SE EMITE EL DICTAMEN FISCAL QUE PROVENGAN DE EJERCICIOS ANTERIORES.

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 52 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA FRACCIÓN IV DE LA REGLA 2.13.16. DE LA RMF, "DEBERÁ SEÑALARSE QUE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, INCLUYE VERIFICAR QUE EL CONTRIBUYENTE TIENE EL DERECHO A LOS SALDOS A FAVOR SOLICITADOS EN LAS DEVOLUCIONES O APLICADOS EN COMPENSACIONES QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE EL EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN Y QUE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE DEVOLVER O DEVUELTAS AL CONTRIBUYENTE POR LA AUTORIDAD FISCAL DERIVEN DE DICHO SALDO. CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O DIFERENCIA OBTENIDA EN EL EJERCICIO DICTAMINADO DEBE SER REVELADA. DE IGUAL FORMA, DEBE EVALUARSE SI DICHO INCUMPLIMIENTO REPRESENTA UNA SALVEDAD FISCAL Y SU CUANTIFICACIÓN PARA REINTEGRAR EL MONTO QUE CORRESPONDA A LA MISMA AUTORIDAD, EN CUYO CASO LA DIFERENCIA DEBERÁ REPORTARSE EN LA RELACIÓN DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE EN EL RUBRO DEL IMPUESTO QUE SE HAYA DEVUELTO O COMPENSADO EN FORMA IMPROCEDENTE." DEL MISMO MODO, SI A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL EL CONTRIBUYENTE NO MUESTRA EVIDENCIA DE RESPUESTA FAVORABLE DE LA AUTORIDAD RESPECTO DEL TRAMITE DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN AL CONTADOR PUBLICO INSCRITO, ESTE ULTIMO DEBERÁ MENCIONARLO EN SU INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.

- LAS CONTRIBUCIONES QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO DICTAMINADO SE HUBIEREN CAUSADO Y ESTEN PENDIENTES DE PAGO, SEGUN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, SE RELACIONARAN EN EL ANEXO DENOMINADO "RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR", IDENTIFICANDOLAS POR TIPO DE CONTRIBUCION Y DENTRO DE ESTA, POR MES, EJERCICIO O PERIODO DE CAUSACION, INDICANDO EL IMPORTE POR PAGAR QUE ES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, EL IMPORTE POR PAGAR PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, LA SUMA DE DICHOS IMPORTES QUE REPRESENTA EL TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO DICTAMINADO, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, DEL TOTAL DE CONTRIBUCIONES, EL IMPORTE DE LA CONTRIBUCION QUE SE ENCUENTRA EN LITIGIO, LA FECHA DE PAGO Y NOMBRE DE LA INSTITUCION DE CREDITO O SAT EN EL QUE SE EFECTUO EL PAGO, O EN SU CASO, NUMERO DE LA OPERACION, O BIEN, DEJANDO EN BLANCO ESTOS DATOS CON EXCEPCION DEL IMPORTE, CUANDO NO SE HUBIERA CUBIERTO LA CONTRIBUCION A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN.
- EL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO DEBERA MANIFESTAR EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, LOS IMPUESTOS RETENIDOS POR CONCEPTO DE I.S.R. PENDIENTES DE PAGO A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN, SEÑALANDO: LA BASE DEDUCIDA A LA QUE CORRESPONDEN DICHAS RETENCIONES, EL PERIODO Y EL CONCEPTO DEL PAGO.
- EL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO QUEDARA RELEVADO DE MANIFESTAR DICHA INFORMACION, CUANDO CON MOTIVO DE SU AUDITORIA, HAYA CONSIDERADO COMO CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL CONTRIBUYENTE, LAS BASES A LAS QUE CORRESPONDEN LOS IMPUESTOS RETENIDOS PENDIENTES DE PAGO, DEBIENDO PRECISAR EN SU INFORME ESTA SITUACION.
- LOS CONTRIBUYENTES QUE ESTEN EFECTUANDO EL PAGO EN PARCIALIDADES, DE UNA O MAS CONTRIBUCIONES, DEBERAN ANOTAR LOS DATOS DEL AVISO DE OPCION, (ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO, FECHA DE PRESENTACION Y LA ADMINISTRACION RECEPTORA, ASI COMO LOS DATOS DEL OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES, INDICANDO EL NUMERO DEL OFICIO Y LA FECHA.

EJEMPLO DE LLENADO DEL ANEXO EN EL CASO DE UN CONTRIBUYENTE QUE PRESENTA DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS GENERAL, CON LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- EL CONTRIBUYENTE PROVISIONO DESDE HACE DOS EJERCICIOS UN MONTO DE I.S.R. ANUAL A SU CARGO, QUE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN NO HA CUBIERTO POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA.
- SE LE DETERMINO, CON MOTIVO DEL DICTAMEN, UNA DIFERENCIA DE I.S.R. A CARGO, QUE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN NO SE HA CUBIERTO.

- AL CIERRE DEL EJERCICIO NO HA EFECTUADO LOS PAGOS PROVISIONALES DEL I.S.R. A SU CARGO, DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, MISMO QUE QUEDAN CUBIERTOS EN EL MES DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE Y DE LOS CUALES SE PRESENTA UNA DECLARACION COMPLEMENTARIA EN EL MES DE MARZO DEL AÑO SIGUIENTE.
- AL CIERRE DEL EJERCICIO NO HA EFECTUADO EL ENTERO DE LAS RETENCIONES DEL I.S.R. SOBRE SUELDOS Y SALARIOS DE DICIEMBRE, MISMO QUE QUEDARON CUBIERTAS EN EL MES DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE.

ESTOS DATOS SE REFLEJARAN EN EL ANEXO "RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR", EN LOS INDICES Y CON LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO	
01100000000000	DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO)	SE LLENARA UNICAMENTE LA COLUMNA DE IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES
01100001000000	DIFERENCIA DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO)	SE LLENARA UNICAMENTE LA COLUMNA DE IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO
01100002000100	PAGO PROVISIONAL DE NOVIEMBRE DE 2018	SE LLENARAN, ADEMAS DE LA COLUMNA DE IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO LAS QUE APLIQUEN PARA ANOTAR LA FECHA Y FORMA DE PAGO
01100002000200	PAGO PROVISIONAL COMPLEMENTARIO DE NOVIEMBRE DE 2018	SE LLENARAN, ADEMAS DE LA COLUMNA DE IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO LAS QUE APLIQUEN PARA ANOTAR LA FECHA Y FORMA DE PAGO
01100002000300	PAGO PROVISIONAL DE DICIEMBRE DE 2018	SE LLENARAN, ADEMAS DE LA COLUMNA DE IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO LAS QUE APLIQUEN PARA ANOTAR LA FECHA Y FORMA DE PAGO
01100002000400	PAGO PROVISIONAL COMPLEMENTARIO DE DICIEMBRE DE 2018	SE LLENARAN, ADEMAS DE LA COLUMNA DE IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO LAS QUE APLIQUEN PARA ANOTAR LA FECHA Y FORMA DE PAGO
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR	
01100003000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2018	SE LLENARAN, ADEMAS DE LA COLUMNA DE IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO LAS QUE APLIQUEN PARA ANOTAR LA FECHA Y FORMA DE PAGO

- SI POR ALGUNA RAZON EL CONTRIBUYENTE REFLEJA EN SUS CUENTAS DEL PASIVO, CONTRIBUCIONES POR PAGAR CON SALDOS DE CONTRIBUCIONES NO CAUSADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO, A PARTIR DEL INDICE "ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE CORRESPONDE" DEBERA REFLEJAR ESOS SALDOS.
- EN LA COLUMNA "IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO", SE ANOTARAN LAS CONTRIBUCIONES PENDIENTES DE PAGO QUE SE ENCUENTRAN EN LITIGIO POR EL CONTRIBUYENTE Y ADEMAS DEBERA ADICIONAR EN LA CONTRIBUCION DE QUE SE TRATE EN LA COLUMNA DE CONCEPTO, LA PALABRA "LITIGIO" PARA IDENTIFICAR LA RAZON POR LA CUAL NO SE HA CUBIERTO ESA CONTRIBUCION.

CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

- EN EL CONCEPTO "EFECTO DE LA INFLACION DE LA NIF B-10" SE ANOTARA EL IMPORTE NETO DE LA INFLACION RECONOCIDO EN LA UTILIDAD O PERDIDA NETA SIN CONSIDERAR EL RESULTADO FAVORABLE O DESFAVORABLE CORRESPONDIENTE AL RESULTADO POR POSICION MONETARIA.
- EN EL CONCEPTO "PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES" SE ANOTARA EL IMPORTE DE LA PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES DEDUCIDA EN EL EJERCICIO, POR LO MISMO DICHO IMPORTE NO DEBERA REFLEJARSE COMO PARTE DE LAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES.
- CUANDO EL CONTRIBUYENTE DETERMINE PERDIDA FISCAL, SOLAMENTE DEBERA LLENAR ESTE ANEXO, HASTA EL INDICE "PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO", CONCLUYENDO LA CONCILIACION. POR NINGUN MOTIVO DEBERA ANOTAR EL IMPORTE DE LA PERDIDA FISCAL EN EL INDICE "RESULTADO FISCAL O UTILIDAD GRAVABLE".
- CUANDO EL CONTRIBUYENTE AMORTICE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, NO DEBERA ASENTAR EN ESE RENGLON UN MONTO MAYOR AL DE LA UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO.

OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR TIPO DE OPERACION Y MONTO CONTRATADO.
- EN LA COLUMNA "**NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL**", SE ANOTARA EL NUMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN SU PAIS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA N/A.
- EN LA COLUMNA "**PAIS DE RESIDENCIA**", SE DEBERA SELECCIONAR LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EL DATO DE LA COLUMNA "**TIPO DE OPERACION CONTRATADA, DEUDA O CAPITAL**" SE LLENARA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 16-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

"16-A PARA LOS EFECTOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES, SE ENTIENDE POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS LAS SIGUIENTES:

...SE CONSIDERAN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA, AQUELLAS QUE ESTEN REFERIDAS A TASAS DE INTERES, TITULOS DE DEUDA O AL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR; ASIMISMO, SE ENTIENDE POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL, AQUELLAS QUE ESTEN REFERIDAS A OTROS TITULOS, MERCANCIAS, DIVISAS O CANASTAS O INDICES ACCIONARIOS. LAS OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE NO SE ENCUADREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE ESTE PARRAFO, SE CONSIDERARAN DE CAPITAL O DE DEUDA ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL SUBYACENTE."

- EL DATO DEL "**MONTO CONTRATADO**" SE EXPRESARA EN MONEDA EXTRANJERA.
- EN EL DATO "**TIPO DE MONEDA**", SE SELECCIONARA LA MONEDA Y EL PAIS AL QUE CORRESPONDE DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VII DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EL DATO PORCENTAJE DE LA COLUMNA "**TASA DE INTERES**" SE EXPRESARA EN PORCENTAJE.
- EN EL DATO DE LA "**VIGENCIA**", SE DEBERA ANOTAR "31 DE DICIEMBRE DE 2018".

INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, QUE SEA UNA ENTIDAD SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA DEL CONTRIBUYENTE, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR MONTO DE LA INVERSION.

PARA ESTOS EFECTOS LOS TERMINOS "SUBSIDIARIA", "ASOCIADA" O "PARTE RELACIONADA" O "AFILIADA" SERAN LOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA NIF B-7, B-8 Y C-13 EMITIDAS POR EL CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA (CINIF), EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

SUBSIDIARIA.- ES UNA ENTIDAD QUE ES CONTROLADA POR OTRA ENTIDAD.

ASOCIADA.- ES UNA ENTIDAD EN LA CUAL OTRA ENTIDAD TIENE UNA INVERSION PERMANENTE Y EJERCE SOBRE ELLA, INFLUENCIA SIGNIFICATIVA.

AFILIADAS O PARTES RELACIONADAS.- SON AQUELLAS ENTIDADES QUE ENTRE OTROS ASPECTOS TIENEN DUEÑOS COMUNES.

- EN LA COLUMNA **“NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL”**, SE ANOTARA EL DATO DEL NUMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN SU PAIS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA **N/A**.
- EN LA COLUMNA **“PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD”**, SE SELECCIONARA LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA **“PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD”** SE ANOTARA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION PROMEDIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2018, QUE REPRESENTEN LAS ACCIONES, PARTES SOCIALES O SUS EQUIVALENTES PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE CON RESPECTO AL TOTAL DE ACCIONES, PARTES SOCIALES O EQUIVALENTES QUE HAYA EMITIDO LA ENTIDAD SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA EN EL EXTRANJERO.
- EN LA COLUMNA **“MONTO DE LA INVERSION”** SE ANOTARA EL MONTO DE LAS APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL O SU EQUIVALENTE EN LA ENTIDAD SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA EN EL EXTRANJERO. O BIEN, EL VALOR TOTAL NETO DE ADQUISICION DE LAS ACCIONES O PARTES SOCIALES, INCLUYENDO, EN SU CASO, EL MONTO CORRESPONDIENTE AL CREDITO MERCANTIL O COMERCIAL; ESTE ULTIMO DATO SE PODRA ANOTAR EN UN RENGLON POR SEPARADO, ASENTANDO EL MONTO EN ESTA MISMA COLUMNA.
- EN LA COLUMNA **“MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION”** SE ANOTARAN LAS UTILIDADES O PERDIDAS CONTABLES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES QUE SE HAYAN GENERADO EN LA ENTIDAD SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA EN EL EXTRANJERO, DESDE EL EJERCICIO FISCAL EN EL QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA Y HASTA EL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR DEL CONTRIBUYENTE, ESTAS UTILIDADES O PERDIDAS CONTABLES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, SE DEBERAN MULTIPLICAR POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION QUE EN EL CAPITAL SOCIAL TENGA EL CONTRIBUYENTE EN LA ENTIDAD RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE SE DICTAMINA.
- EN LA COLUMNA **“MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION”** SE DEBERA SEÑALAR LA UTILIDAD O PERDIDA CONTABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE MULTIPLICADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION QUE EN EL CAPITAL SOCIAL TENGA EL CONTRIBUYENTE QUE SE DICTAMINA, EN LA ENTIDAD RESIDENTE EN EL EXTRANJERO AL CIERRE DEL MISMO EJERCICIO FISCAL.
- EN LA COLUMNA **“VALOR DE LA INVERSION”** SE ANOTARA LA SUMA DE LAS CANTIDADES ASENTADAS POR RENGLON DE LAS COLUMNAS: “MONTO DE LA INVERSION”, “MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION” Y “MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION”, EN NINGUN CASO PROCEDERA ANOTAR VALORES NEGATIVOS EN ESTA COLUMNA, POR LO QUE, SI ARITMETICAMENTE SE DIERA EL CASO, SE ANOTARA “0”.

SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA SOCIO O ACCIONISTA QUE EL CONTRIBUYENTE HAYA TENIDO DURANTE EL EJERCICIO, CUANDO EL SOCIO O ACCIONISTA NO SEA DIRECTAMENTE UNA PERSONA FISICA O MORAL SINO UN CONTRATO DE FIDEICOMISO, SE ANOTARA EL NUMERO DE CONTRATO DEL FIDEICOMISO Y EL NOMBRE DE LA INSTITUCION QUE ACTUA COMO FIDUCIARIA.
- CUANDO EXISTAN ACCIONES COLOCADAS ENTRE EL GRAN PUBLICO INVERSIONISTA, SE ASENTARA EN EL RENGLON CORRESPONDIENTE AL SOCIO O ACCIONISTA “ACCIONES COLOCADAS ENTRE EL GRAN PUBLICO INVERSIONISTA”
- EN LA COLUMNA **“NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC”**, SE ANOTARA EL NUMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA EL SOCIO O ACCIONISTA EN SU PAIS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA DEL SOCIO O ACCIONISTA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA **N/A**. CUANDO EL SOCIO O ACCIONISTA SEA UN RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL, SE ANOTARA EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. CUANDO EXISTAN ACCIONISTAS PUBLICO EN GENERAL, SE ANOTARA “VARIOS”, EN NINGUN CASO SE ANOTARA “VARIOS” CUANDO LOS SOCIOS O ACCIONISTAS NO SEAN PUBLICO EN GENERAL, POR LO QUE SIEMPRE SE DEBERA ANOTAR EL RFC O NUMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL DEL SOCIO O ACCIONISTA SEGÚN CORRESPONDA.
- EN LA COLUMNA **“PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES”**, SE SELECCIONARA LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES DEL SOCIO O ACCIONISTA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.

- EN LA COLUMNA **“PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL SOCIO O ACCIONISTA EN EL EJERCICIO”**, SE ANOTARA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN PROMEDIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2018, QUE PRESENTE LAS ACCIONES PARTES SOCIALES PROPIEDAD DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DEL CONTRIBUYENTE CON RESPECTO AL TOTAL DE ACCIONES O PARES SOCIALES EMITIDAS POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE.
- EN LA COLUMNA **“PERIODO DE TENENCIA”** SE SEÑALARÁ EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE, CUANDO EL SOCIO O ACCIONISTA SE HAYA MANTENIDO COMO TAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE SE DICTAMINA.
- CUANDO UN SOCIO O ACCIONISTA HAYA DEJADO DE TENER TAL CARACTER DURANTE UN EJERCICIO, EL PERIODO DE TENENCIA TERMINARÁ EN LA FECHA EN QUE SE ASIENTE EN EL REGISTRO DE ACCIONES O EN EL LIBRO ESPECIAL DE LOS SOCIOS, LA TRANSMISION DE LAS ACCIONES O PARTES SOCIALES (ARTICULOS 128 Y 129, Y 73, RESPECTIVAMENTE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES).
- CUANDO UN SOCIO O ACCIONISTA COMIENCE A TENER TAL CARACTER DURANTE UN EJERCICIO, EL PERIODO DE TENENCIA INICIARÁ EN LA FECHA EN QUE SE ASIENTE EN EL REGISTRO DE ACCIONES O EN EL LIBRO ESPECIAL DE LOS SOCIOS, LA TRANSMISION DE LAS ACCIONES O PARTES SOCIALES (ARTICULOS 128 Y 129, Y 73, RESPECTIVAMENTE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES).
- PARA LOS ACCIONISTAS PUBLICO EN GENERAL, SE DEJARÁN EN BLANCO LAS FECHAS DE LA VIGENCIA.
- EN LAS COLUMNAS **“MONTO DE APORTACIONES”** Y **“MONTO DE RETIROS DE CAPITAL”** SE SEÑALARÁN LAS APORTACIONES Y RETIROS EFECTUADOS QUE HAYAN AFECTADO CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE, INCLUYENDO APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL, DE LAS CUALES EXISTA RESOLUCION EN ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA SU APLICACION EN EL FUTURO COMO AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.
- EN LAS COLUMNAS **“MONTO DE PRESTAMOS: EFECTUADOS Y RECIBIDOS”**, SE SEÑALARÁN LOS PRESTAMOS EFECTUADOS A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, Y LOS RECIBIDOS DE ESTOS QUE HAYAN AFECTADO CUENTAS DE PASIVO, INCLUYENDO APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL, DE LAS CUALES NO EXISTA RESOLUCION EN ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA SU APLICACION EN EL FUTURO COMO AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.
- CUANDO EN UN EJERCICIO FISCAL NO HAYA HABIDO TRANSACCIONES CON LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, NI MOVIMIENTOS EN LA TENENCIA ACCIONARIA O EN LAS PARTES SOCIALES, SE PODRÁN DEJAR EN BLANCO LAS COLUMNAS: “MONTO DE APORTACIONES”, “MONTO DE RETIROS DE CAPITAL” Y “MONTO DE PRESTAMOS: EFECTUADOS Y RECIBIDOS”.

CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- CUANDO DE LA COMPARACION DEL RENGLON “TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO” DEL EJERCICIO, MANIFESTADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN RELACION CON EL DETERMINADO POR EL MISMO CONCEPTO EN LA SUMA DE LAS DECLARACIONES PRESENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA RESULTE UNA DIFERENCIA POSITIVA O NEGATIVA SUPERIOR AL 4%, EL CONTRIBUYENTE EXPLICARÁ LA TOTALIDAD DE LA DIFERENCIA EN EL ANEXO DE INFORMACION ADICIONAL Y EL CONTADOR PUBLICO ADEMÁS DE REVISARLA, HARÁ REFERENCIA A DICHA EXPLICACION EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, EN FORMA EXPRESA.

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARÁN AGRUPADOS POR CADA PARTE RELACIONADA, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR TIPO DE OPERACION DURANTE EL EJERCICIO PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- SE DEBERÁN RELACIONAR TODAS LAS OPERACIONES QUE SE HAYAN REALIZADO EN EL EJERCICIO CONFORME AL CATALOGO DE TIPO DE OPERACION CONTENIDO EN EL APENDICE IV DE ESTE INSTRUCTIVO.
- CUANDO LA OPERACION REALIZADA QUE SE RELACIONE NO TENGA ASOCIADA ALGUNO VALOR DE ACUMULACION O DEDUCCION SE PONDRÁ 0 (CERO).
- EN LA COLUMNA **“NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC”**, SE ANOTARÁ EL NUMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA LA PARTE RELACIONADA EN SU PAIS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA DE LA PARTE RELACIONADA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARÁ **N/A**.

CUANDO LA PARTE RELACIONADA SEA UN RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL, SE ANOTARA EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

- EN LA COLUMNA **“TIPO DE OPERACION”**, SE SELECCIONARA LA CLAVE Y DESCRIPCION QUE CORRESPONDA AL TIPO DE OPERACION REALIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE IV DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA **“EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA TIPO DE OPERACIÓN, HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE OTROS INGRESOS U OTROS PAGOS”**, SE ANOTARA LA CLAVE Y DESCRIPCION QUE CORRESPONDA AL TIPO DE OPERACION REALIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE IV DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA **“PAIS DE RESIDENCIA”**, SE SELECCIONARA LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA **“VALOR DE LA OPERACIÓN Y/O INVERSION PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO)”** CONTENDRA LOS IMPORTES DE LAS OPERACIONES REALIZADAS QUE DIERON ORIGEN A INGRESOS ACUMULABLES Y DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

EN LA COLUMNA **“METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO”**, SE SELECCIONARA LA CLAVE Y DESCRIPCION QUE CORRESPONDA AL METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE V DE ESTE INSTRUCTIVO.

- CUANDO EN LA COLUMNA **“LA OPERACION ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES”** SE ANOTE **“SI”**, ES PORQUE SE CUENTA CON LA INFORMACION QUE DEMUESTRA QUE LAS OPERACIONES ESTAN PACTADAS COMO LO HARIAN PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES.
- EN LA COLUMNA **“AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES”** SE DEBERA PRESENTAR EL AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE DE MANERA CONTABLE O FISCAL, HAYAN REALIZADO LOS CONTRIBUYENTES PARA QUE LA OPERACION CON PARTES RELACIONADAS QUE SE ESTA MANIFESTANDO HAYA QUEDADO DETERMINADA COMO LO HUBIERAN HECHO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES. EN CASO DE NO EXISTIR AJUSTE SE DEJARA EN BLANCO EL RENGLON DE ESTA COLUMNA.

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

- CUALQUIER EXPLICACION SOLICITADA EN ESTE ANEXO, CUYO ESPACIO ASIGNADO RESULTE INSUFICIENTE, DEBERA HACERSE A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO “INFORMACION ADICIONAL”
- SI A CRITERIO DE LA PERSONA QUE RESPONDA EL CUESTIONARIO NO HAY UNA RESPUESTA POSIBLE PARA UNA PREGUNTA EN UN RENGLON DETERMINADO SE PODRA DEJAR EN BLANCO EL RENGLON QUE CORRESPONDA.

EN ESTE CASO, SE DEBERAN HACER ACLARACIONES DEL PORQUE SE QUEDO EN BLANCO LA RESPUESTA A UNA PREGUNTA DETERMINADA, ESTO SE PODRA HACER EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL, YA QUE DE NO HACERLO EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ENTENDERA QUE EL CONTRIBUYENTE TENIA LA OBLIGACION CUESTIONADA Y NO LE DIO CUMPLIMIENTO.

- EN GENERAL UNA RESPUESTA NO APLICABLE (N/A) SIGNIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE NO SE ENCUENTRA ANTE EL SUPUESTO ESTABLECIDO PARA LA PREGUNTA, POR EJEMPLO:

PREGUNTA	SIGNIFICADO DE UNA RESPUESTA N/A
EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON UN ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE LA FRACCION IX DEL ARTÍCULO 76 DE LA LISR)	SIGNIFICA QUE: A) EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCION IX DEL ARTÍCULO 76 DE LA LISR, ES DECIR, QUE REALIZO ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y OBTUVO INGRESOS EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR QUE NO HAYAN EXCEDIDO DE \$13'000,000.00, O BIEN, PRESTO SERVICIOS PROFESIONALES Y OBTUVO INGRESOS QUE NO HUBIESEN EXCEDIDO EN DICHO EJERCICIO DE \$3'000,000.00, SIEMPRE QUE NO ESTE EN EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 179 DE ESTA LEY.

	B) EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
EL CONTRIBUYENTE PRESENTO SU DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTÍCULO 76 DE LA LISR)	SIGNIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 182 DE LA LISR.

- SI UN CONTRIBUYENTE TIENE MAS DE UNA ACTIVIDAD PREPONDERANTE SE PUEDEN PRESENTAR SIN LIMITACION LA(S) OTRA(S) ACTIVIDADES DEL CONTRIBUYENTE.
- EN EL RENGLON VALOR DEL ACTIVO INTANGIBLE QUE TIENE REGISTRADO EN SU CONTABILIDAD, SE ASENTARA EL SALDO FINAL REFLEJADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE. EN CASO DE HABER DADO DE BAJA O ENAJENADO DURANTE EL EJERCICIO ALGUN ACTIVO INTANGIBLE DEBERA REFLEJAR EL VALOR DEL MISMO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A LA FECHA DE LA BAJA O ENAJENACION.
- EL RENGLON ***“EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTÍCULO 76 DE LA LISR POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS”***, TANTO PARA RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL, COMO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, SE REFIERE A QUE LOS CONTRIBUYENTES QUE CELEBRARON OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEBERAN CONTAR CON EL SOPORTE QUE ACREDITE QUE SE DETERMINARON SUS INGRESOS ACUMULABLES Y DEDUCCIONES AUTORIZADAS, CONSIDERANDO PARA ESAS OPERACIONES LOS PRECIOS Y MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO CON O ENTRE PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES, APLICANDO PARA ESTE EFECTO LOS METODOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 180 DE LA LISR, EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL CITADO ARTÍCULO.
- EN LOS RENGLONES QUE SE REFIEREN AL RFC DE LAS PERSONAS QUE ELABORARON LA DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 FRACCIONES IX Y XII DE LA LISR, O BIEN, QUE ASESORARON EN SU FORMULACION, SE ASENTARA EL RFC DE LA PERSONA FISICA EXTERNA AL CONTRIBUYENTE Y NO DEL DESPACHO DONDE LABORA DICHA PERSONA, LA CUAL ELABORO O ASESORO AL CONTRIBUYENTE. CUANDO HAYA SIDO EL PERSONAL DEL PROPIO CONTRIBUYENTE EL QUE ELABORO EL ESTUDIO SE ASENTARA EL RFC DEL PROPIO CONTRIBUYENTE.
- EN LA SECCION ***“INFORMACION FINANCIERA OPERATIVA SIN LAS MODIFICACIONES AL BOLETIN B-3 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL PARA 2013 DE LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA”*** APLICABLES TAMBIEN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018, SE DETERMINARA LA UTILIDAD OPERATIVA DEL CONTRIBUYENTE COMO SE VENIA HACIENDO CON EL BOLETIN B-3 ESTADO DE RESULTADOS DE LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA VIGENTE HASTA 2012.

INVERSIONES

- EN ESTE ANEXO SE PRESENTARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018, AGRUPADOS POR CADA TASA DE DEDUCCION Y TIPO DE CONCEPTO DE INVERSIONES RELATIVO A LOS ACTIVOS FIJOS, LOS GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS Y LAS EROGACIONES REALIZADAS EN PERIODOS PREOPERATIVOS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- LA INFORMACION QUE SE ANOTARA EN ESTE ANEXO ES LA QUE CORRESPONDA A LOS SALDOS Y CALCULOS FISCALES REALIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE SOMO SIGUE:
- EN LA COLUMNA ***“SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO”***, SE ANOTARAN LOS SALDOS FISCALES ACTUALIZADOS UTILIZADOS PARA DETERMINAR LA DEDUCCIÓN
- EN LA COLUMNA ***“MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE ELEJERCICIO”***, DEBERAN ANOTARSE LOS SALDOS FISCALES ACTUALIZADOS CONFORME AL PERIODO DE UTILIZACIÓN PARA DETERMINAR LA DEDUCCIÓN
- EN LA COLUMNA ***“ENAJENACIONES Y/O BAJAS”***, SE ANOTARAN LOS SALDOS FISCALES ACTUALIZADOS UTILIZADOS PARA DETERMINAR EL VALOR FISCAL DE LA BAJA.
- EN LA COLUMNA ***“DEDUCCION EN EL EJERCICIO”***, SE ANOTARA EL IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN DE INVERSIONES APLICADA EN EL EJERCICIO.
- EN LA COLUMNA ***“DEDUCCION INMEDIATA EN ELEJERCICIO”***, SE ANOTARA EL IMPORTE DE LA DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES APLICADA EN EL EJERCICIO.

- EN LA COLUMNA **"SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL FINAL DEL EJERCICIO"**, SE ANOTARA EL RESULTADO DE LA OPERACION ARITMETICA DE SUMAR LA COLUMNA **"SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO"**, MAS **"MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO"**, MENOS **"ENAJENACIONES Y/O BAJAS"**, MENOS **"DEDUCCIÓN EN EL EJERCICIO"**, MENOS **"DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO"**.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA (NO APLICABLE PARA DICTAMENES DEL SECTOR FINANCIERO).

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, DEUDOR O ACREEDOR, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR CONCEPTO DE SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA.
- EN LA COLUMNA **"NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL"**, SE ANOTARA EL NUMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN SU PAIS DE RESIDENCIA Y QUE ESTE CONTENIDO EN EL(LOS) COMPROBANTE(S) CORRESPONDIENTE(S) A LA(S) OPERACIÓN(ES). EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA **N/A**.
- EN LA COLUMNA **"PAIS DE RESIDENCIA FISCAL"**, SE SELECCIONARA LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA **"TIPO DE MONEDA"**, SE SELECCIONARA EL DATO DE LA MONEDA Y EL PAIS AL QUE CORRESPONDE, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VII DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA **"SALDO EN MONEDA NACIONAL"** SE ANOTARA LA CONVERSION A MONEDA NACIONAL DEL SALDO EN MONEDA EXTRANJERA, DEUDOR O ACREEDOR DE QUE SE TRATE, CUYO MONTO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LOS SALDOS REFLEJADOS EN EL ESTADO DE POSICION FINANCIERA.
- EN LA COLUMNA **"CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO"**, SE ANOTARA LA CLAVE Y CONCEPTO QUE ORIGINO LA CUENTA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE IX DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA **"EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO", HAYAN SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS DEUDOR" U "OTROS ACREEDOR ESPECIFIQUE CONCEPTO:"**, SE ANOTARA EL CONCEPTO QUE ORIGINO LA CUENTA.

PRESTAMOS DEL EXTRANJERO.

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR TIPO DE FINANCIAMIENTO, O BIEN, POR COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO.
- EN LA COLUMNA **"NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL"**, SE ANOTARA EL NUMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN SU PAIS DE RESIDENCIA Y QUE ESTE CONTENIDO EN EL(LOS) COMPROBANTE(S) CORRESPONDIENTE(S) A LA(S) OPERACIÓN(ES). EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA **N/A**.
- EN LAS COLUMNAS **"SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"** Y **"SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**, SE ANOTARAN LOS SALDOS CORRESPONDIENTES EN MONEDA NACIONAL QUE SE REFLEJAN EN EL ESTADO DE POSICION FINANCIERA.
- EN LA COLUMNA **"TIPO DE FINANCIAMIENTO"**, SE SELECCIONARA EL DATO DE LA CLAVE Y EL CONCEPTO DEL TIPO DE FINANCIAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE X DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA **"EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:"** SE ANOTARA EL TIPO DE FINANCIAMIENTO.
- PARA EL DATO DE LA COLUMNA **"FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES"**, SE TOMARA EN CUENTA LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 166 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LOS TRATADOS PARA EVITAR DOBLE TRIBUTACION CELEBRADOS POR MEXICO, ASI COMO POR LOS COMENTARIOS DEL MODELO DE CONVENIO PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION E IMPEDIR LA

EVASION FISCAL A QUE HACE REFERENCIA LA RECOMENDACION ADOPTADA POR EL CONSEJO DE LA ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO, EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1995, O AQUELLA QUE LA SUSTITUYA, EN LA MEDIDA EN QUE TALES COMENTARIOS SEAN CONGRUENTES CON LAS DISPOSICIONES DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES CELEBRADOS POR MEXICO.

- EN LA COLUMNA **“NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO”**, SE DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE REGISTRO DE BANCOS, ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO, FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES Y FONDOS DE INVERSION DEL EXTRANJERO PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 153, 166 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CUANDO NO RESULTE APLICABLE ESTE DATO SE ANOTARA **N/A**.
- EN LA COLUMNA **“PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES”**, SE SELECCIONARA EL DATO DE LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO. EN CASO DE HABER ANOTADO “SI” EN LA COLUMNA “FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES”, SE ANOTARA LA CLAVE DEL PAIS QUE FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES.
- EN LA COLUMNA **“TIPO DE MONEDA”**, SE SELECCIONARA LA MONEDA Y EL PAIS AL QUE CORRESPONDE DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VII DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA **“DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES”**, SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA TASA DE INTERES DE REFERENCIA CON LA CUAL SE PACTO EL PRESTAMO. EJEMPLO: “LIBOR, PRIME RATE, ETC”.
- EN LA COLUMNA **“PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES”**, SE ANOTARA LA TASA DE INTERES PACTADA EN TERMINOS NETOS Y EN PORCENTAJE, QUE FUE LA TASA DE INTERES BASE DEL CALCULO DE LOS INTERESES DEVENGADOS EN MONEDA EXTRANJERA.

POR EJEMPLO: SI SE PACTARA UNA TASA LIBOR DE UN 8% MAS 3%, SE EXPRESARA 11.00.

- EN LA COLUMNA **“IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES”** SE ANOTARAN LOS INTERESES EN MONEDA NACIONAL QUE SE HAYAN PAGADO EN EFECTIVO, EN BIENES, EN SERVICIOS O EN CREDITO, O BIEN QUE HAYAN SIDO EXIGIBLES PARA SU PAGO.

TAMBIEN SE INCLUIRA EN ESTA COLUMNA LOS IMPORTES QUE CORRESPONDAN AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA REALIZADO POR CUENTA DEL CONTRIBUYENTE RESIDENTE EN EL EXTRANJERO.

POR LO ANTERIOR, EL IMPORTE REFLEJADO EN ESTA COLUMNA SERA LA BASE DEL CALCULO DE LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

- EN LA COLUMNA **“FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES”**, SE SELECCIONARA EL DATO DE LA CLAVE Y EL CONCEPTO DE LA FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE XI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA **“EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA “FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES” HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO “OTRO”, ESPECIFIQUE CONCEPTO:”**, SE ANOTARA LA FRECUENCIA PACTADA PARA EL PAGO DE INTERESES.
- CUANDO SE ANOTE “SI” EN LA COLUMNA **“EFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO”**, ESTE ANEXO SE LLENARA DE LA SIGUIENTE FORMA:
 - EN LA COLUMNA **“NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL”**, SE ANOTARA **“VARIOS”**.
 - EN LAS COLUMNAS **“SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017”** Y **“SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”**, SE ANOTARA EL MONTO DEL TOTAL DE LA COLOCACION EN MONEDA NACIONAL A ESAS FECHAS.
 - EN LA COLUMNA **“TIPO DE FINANCIAMIENTO”**, SE ANOTARA **“COLOCACIONES”**.
 - EN LAS COLUMNAS **“FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES”** Y **“NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT”**, SE ANOTARA **“N/A”**.
 - EN LA COLUMNA **“PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES”**, SE ANOTARA EL PAIS EN EL QUE SE REALIZO LA COLOCACION, SI FUERON VARIOS PAISES SE ANOTARA AQUEL EN EL QUE SE COLOCO EL IMPORTE MAS REPRESENTATIVO EN CUANTO A MONTO.
 - EN LA COLUMNA **“TIPO DE MONEDA”**, SE PONDRÁ LA CLAVE DE LA MONEDA Y EL PAIS EN EL QUE SE REALIZO LA COLOCACION, SI FUERON VARIOS PAISES SE ANOTARA LA DE AQUEL EN EL QUE SE COLOCO EL IMPORTE MAS REPRESENTATIVO EN CUANTO A MONTO.

INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

- LA INFORMACION DE ESTE ANEXO, SE PRESENTARA SOLO CUANDO EN EL EJERCICIO EXISTAN MOVIMIENTOS DISTINTOS DE SU ACTUALIZACIÓN O DE SU INCREMENTO POR LA PÉRDIDA O POR LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS DEL PROPIO EJERCICIO, A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- CUANDO EN EL CONCEPTO **“LA PERDIDA APLICADA PROVIENE TOTAL O PARCIALMENTE DE UNA ESCISIÓN”**, SE ANOTE **“SI”**, ES PORQUE LA PÉRDIDA FISCAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADA EN EL EJERCICIO DICTAMINADO PROVIENE DE UNA ESCISIÓN.
- EN EL CONCEPTO **“SEÑALE EL RFC DE LA ESCINDENTE”**, SE ANOTARÁ EL RFC DE LA ENTIDAD QUE TRANSMITIÓ LA PÉRDIDA FISCAL APLICADA EN EL EJERCICIO DICTAMINADO PROVENIENTE DE LA ESCISIÓN.
- EN EL CONCEPTO **“SEÑALE EL MONTO APLICADO EN EL EJERCICIO, PROVENIENTE DE LA ESCISION”**, SE ANOTARÁ EL MONTO HISTÓRICO DE LA PÉRDIDA FISCAL APLICADA SEGÚN EL EJERCICIO EN EL QUE FUERON ORIGINADAS.
- EN CASO DE QUE LAS PÉRDIDAS FISCALES APLICADAS EN EL EJERCICIO DICTAMINADO, TENGAN COMO ORIGEN DOS O MÁS ESCISIONES, EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO, DEBERA MANIFESTAR EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACIÓN ADICIONAL DEL DICTAMEN, LA INFORMACIÓN MENCIONADA EN LOS TRES PÁRRAFOS ANTERIORES.

CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL.

- **PAPEL DEL CONTADOR PUBLICO INSCRITO EN EL TEMA DEL CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL.** LAS RESPUESTAS A ESTE CUESTIONARIO ESTARAN A CARGO DEL CONTADOR PUBLICO INSCRITO CONFORME A LA REVISION QUE HAGA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, POR LO QUE DEBERA MANIFESTAR EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, EN FORMA EXPRESA, CUALQUIER OMISION O INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES FISCALES, INVOLUCRADAS CON LAS PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO Y QUE HAYA DETECTADO AL EXAMINAR LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE DENTRO DEL ALCANCE DE SUS PRUEBAS SELECTIVAS LLEVADAS A CABO EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUDITORIA Y DE REVISION INFORMACION FINANCIERA, CONSIDERANDO LO SEÑALADO POR LAS GUIAS DE AUDITORIA NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA Y AL ALCANCE DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE SU AUDITORIA.
- EN LA COLUMNA DE COMENTARIOS SE PODRAN HACER ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN A CADA RESPUESTA, DEBERAN CONTENER UN MÁXIMO DE 250 CARACTERES.
- EN LA PREGUNTA **“DETECTO DEBILIDADES O DESVIACIONES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE CON REPERCUSION EN SU SITUACION FISCAL”** SE PRETENDE QUE EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO DESCRIBA, EN SU CASO, EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE LAS DEFICIENCIAS IMPORTANTES EN EL DISEÑO Y OPERACION DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO QUE DETECTO Y QUE A SU JUICIO PODRIAN AFECTAR NEGATIVAMENTE LA CAPACIDAD DEL CONTRIBUYENTE PARA REGISTRAR, PROCESAR, RESUMIR Y REPORTAR INFORMACION FINANCIERA QUE TIENE REPERCUSION FISCAL. A CONTINUACION SE CITAN ALGUNOS EJEMPLOS:
 - DISEÑO INADECUADO DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO EN GENERAL
 - FALTA DE REVISION Y APROBACION ADECUADA DE LAS TRANSACCIONES, POLIZAS CONTABLES O REPORTES EMITIDOS QUE TIENEN REPERCUISION FISCAL.
 - PROCEDIMIENTOS INADECUADOS PARA LA EVALUACION Y APLICACION ADECUADA DE NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA QUE TIENEN REPERCUSION FISCAL.
 - APLICACION INDEBIDA DE NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA QUE REPERCUTEN EN LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.
 - FALLAS EN EL DISEÑO DEL SISTEMA PARA SUMINISTRAR INFORMACION FINANCIERA Y FISCAL COMPLETA, CORRECTA, CONGRUENTE Y OPORTUNA.
 - DEFICIENCIAS EN LOS CONTROLES ESTABLECIDOS PARA LA PREVENCION Y DETECCION DE OMISIONES EN LA INFORMACION CONTABLE Y FISCAL.
 - FALLAS EN EL SUMINISTRO OPORTUNO DE INFORMACION FINANCIERA Y FISCAL COMPLETA,
 - TRANSACCIONES IMPORTANTES CON PARTES RELACIONADAS NO REVELADAS.

CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

PAPEL DEL CONTADOR PUBLICO INSCRITO EN EL TEMA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA. EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA A TRAVES DEL CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE DEBEN LLENAR LOS CONTADORES PUBLICOS INSCRITOS PRETENDE QUE EL AUDITOR SE CERCIERE DE QUE LOS CONTRIBUYENTES QUE ESTAN REVISANDO CUMPLIERON CON SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (ARTICULO 76, FRACCIONES IX, X Y XII Y 179 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE), ES DECIR, QUE HAYAN PRESENTADO LA DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y QUE CUENTEN CON DOCUMENTACION E INFORMACION QUE ACREDITE QUE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS SE DETERMINARON COMO LO HARIAN PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA). PARA ESTOS EFECTOS SE DEBE CONSIDERAR LO DISPUESTO, ENTRE OTROS, EN LOS BOLETINES 230, 500, 501, 520, 550, 580, 620, 800 DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

- ES IMPORTANTE SEGUIR LAS RECOMENDACIONES Y GUIAS ESTABLECIDAS EN LOS FOLIOS 67, 82 Y 5/2010-2011 DE FECHAS 7 DE MAYO DE 2007, 27 DE JUNIO DE 2007 Y DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010, RESPECTIVAMENTE, EMITIDOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, LOS CUALES SON DE LIBRE ACCESO A TRAVES DE INTERNET EN LA PAGINA WWW.IMCP.ORG.MX.
- EN GENERAL UNA RESPUESTA NO APLICABLE (N/A) SIGNIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE NO SE ENCUENTRA ANTE EL SUPUESTO ESTABLECIDO PARA LA PREGUNTA, POR EJEMPLO (DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS GENERAL):

PREGUNTA	SIGNIFICADO DE UNA RESPUESTA N/A
SECCION REFERENTE AL ARTÍCULO 76, FRACCION IX DE LA LISR VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA FORMALMENTE CON ESTA OBLIGACION FISCAL A EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	SIGNIFICA QUE: A) EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCION IX DEL ARTÍCULO 76 DE LA LISR, ES DECIR, QUE REALIZO ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y OBTUVO INGRESOS EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR QUE NO HAYAN EXCEDIDO DE \$13'000,000.00, O BIEN, PRESTO SERVICIOS PROFESIONALES Y OBTUVO INGRESOS QUE NO HUBIESEN EXCEDIDO EN DICHO EJERCICIO DE \$3'000,000.00, SIEMPRE QUE NO ESTE EN EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 179 DE ESTA LEY. B) EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
SECCION REFERENTE AL ARTÍCULO 76, FRACCION IX DE LA LISR VERIFICO LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR. A EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	SIGNIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 182 DE LA LISR.

- EN LA SECCION VERIFICO QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, POR LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR), INCLUYERA LO SIGUIENTE, SE DEBE ENTENDER QUE EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO DEBE DEJAR CONSTANCIA DE HABER REVISADO QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, INCLUYA LA INFORMACION QUE LA DISPOSICION FISCAL CITADA SEÑALA EXPRESAMENTE QUE DEBE CONTENER.

ESTA SECCION SOLO SE DEBE CONTESTAR CUANDO EXISTA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, POR LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR)

- EN LA PREGUNTA QUE SEÑALA: **“8) METODO APLICADO CONFORME AL ARTÍCULO 180 DE LA LISR POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA”**, SE PRETENDE QUE EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO SE CERCIORE, DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA CADA UNA DE LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, SE HAYA APLICADO ALGUNA DE LAS METODOLOGIAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 180 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN QUE SE JUZGUE SI ES LA MAS APROPIADA.
- EN LA PREGUNTA QUE MENCIONA: **“9) INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE OPERACIONES O EMPRESAS COMPARABLES POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA”**, SE PRETENDE QUE EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO SE CERCIORE, DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA CADA UNA DE LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EN LAS QUE SE HAYA APLICADO ALGUNA DE LAS METODOLOGIAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 180 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EXISTA INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE OPERACIONES O EMPRESAS COMPARABLES, INCLUYENDO SU FUENTE, SIN QUE SE JUZGUE SI DICHAS OPERACIONES O EMPRESAS SON O NO COMPARABLES.

EN LA PREGUNTA QUE INDICA: **“VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SE CONCLUYERA QUE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL CONTRIBUYENTE SE EFECTUARON DE ACUERDO A LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES”** SE PRETENDE QUE EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO SE CERCIORE, DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, ADEMÁS, DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SE CONCLUYA QUE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO FUERON PACTADAS COMO LO HUBIERAN HECHO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES, SIN JUZGAR SI LA CONCLUSION ES CORRECTA O NO.

- EN LA PREGUNTA QUE INDICA: **“VERIFICO DESDE EL PUNTO DE VISTA FORMAL EL CORRECTO LLENADO DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM) CONFORME A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR)”**, SE PRETENDE QUE SE VERIFIQUE QUE LA INFORMACION CONTENIDA EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SEA COINCIDENTE CON LA DEL ANEXO 9 DIM UNICAMENTE POR CUANTO HACE AL NOMBRE DE LA PARTE RELACIONADA CONTRAPARTE DEL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO, TIPO DE OPERACIÓN, METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA UTILIZADO, PAIS DE RESIDENCIA Y MARGEN DE UTILIDAD QUE LE CORRESPONDE A LA OPERACIÓN.

CUANDO EN EL CUESTIONARIO SE HAGA MENCION CONCLUSIONES NEGATIVAS SE DEBERA ENTENDER EN EL CASO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS FRACCIONES IX Y XII DEL ARTÍCULO 76 DE LA LISR, QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA O EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL CONTRIBUYENTE CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE DICHAS DISPOSICIONES FISCALES, SE CONCLUYE QUE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS POR EL CONTRIBUYENTE **NO** SE EFECTUARON DE ACUERDO A LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES.

- EN LA PREGUNTA QUE SEÑALA **“VERIFICO EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL REFERIDA EN EL INDICE XXXX0037000000 LA APLICACION DE LOS METODOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 180 DE LA LISR EN LOS TERMINOS DEL TERCER PARRAFO DEL CITADO ARTICULO”**, **“VERIFICO QUE EXISTA EVIDENCIA DOCUMENTAL A PARTIR DE LA CUAL SE PUEDA CONCLUIR QUE SE DETERMINARON INGRESOS ACUMULABLES Y DEDUCCIONES AUTORIZADAS CONSIDERANDO PARA ESAS OPERACIONES LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES”** TIENE COMO OBJETIVO QUE EL CONTADOR PUBLICO ANALICE QUE EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL SE INCLUYA LA APLICACION DE ALGUNO DE LOS METODOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 180 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SIN JUZGAR SI ES EL MAS APROPIADO.

NOTA: CABE SEÑALAR QUE **“XXXX”** HACE REFERENCIA A QUE ESTOS PRIMEROS CUATRO DIGITOS DE LOS INDICES DE ESTE CUESTIONARIO VAN A VARIAR DEPENDIENDO EL TIPO DE DICTAMEN

- LOS CONTADORES PUBLICOS DEBERAN MANIFESTAR EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, EN FORMA EXPRESA, CUALQUIER OMISION O INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE HAYAN DETECTADO AL EXAMINAR LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, RESPECTO DE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS CONFORME A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA Y DE REVISION FINANCIERA, CONSIDERANDO LO SEÑALADO POR LAS GUIAS DE AUDITORIA Y AL ALCANCE DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE SU AUDITORIA.

APLICABLES A LOS DICTAMENES DE LOS CONTRIBUYENTES PERSONAS MORALES QUE TRIBUTEN COMO COORDINADOS Y DEL REGIMEN AGRICOLA, GANADERO, SILVICOLA Y PESQUERO Y LAS PERSONAS FISICAS QUE SE DEDIQUEN EXCLUSIVAMENTE A LAS ACTIVIDADES DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA O PASAJE.

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS.

- POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2018 PARA SER ACORDES CON LAS MODIFICACIONES DE LA NORMA DE INFORMACION FINANCIERA B-3 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, YA NO SE PRESENTAN OTROS GASTOS NO OPERATIVOS (OTROS GASTOS) POR SEPARADO DE LOS GASTOS DE OPERACION, YA QUE SON OPERATIVOS, POR LO QUE ESTE TIPO DE GASTOS SE INCLUIRAN EN ESTE ANEXO COMO OTROS GASTOS.
- EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS, LAS COLUMNAS DENOMINADAS: "TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR", "TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR", SE PONDRÁ EL MONTO QUE DE LOS CONCEPTOS DE GASTOS QUE SE REPORTAN TIENEN EFECTO FISCAL. LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE REFIEREN A PARTIDAS CONTABLES Y NO FISCALES.

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.

EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO, LAS COLUMNAS DENOMINADAS: "ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR", "NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR", SE PONDRÁ EL MONTO QUE DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS O GASTOS QUE SE REPORTAN, SEGUN CORRESPONDA, TIENEN EFECTO FISCAL. LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES, NO ACUMULABLES O NO AFECTOS SE REFIEREN A PARTIDAS CONTABLES Y NO FISCALES.

LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE FORANEO DE PASAJE Y TURISMO Y DE CARGA FEDERAL, ESTARAN A LO SIGUIENTE:

RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR

- EN EL ANEXO DE LA "RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR" LOS CONTRIBUYENTES ESTARAN EN LA POSIBILIDAD DE INCORPORAR, EN FORMA GLOBAL, EL MONTO DE LA DEDUCCION AUTORIZADA A QUE SE REFIERE LA REGLA 3.3., Y LA REGLA 2.2., SEGUN SE TRATE DE CONTRIBUYENTES DEL SECTOR DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE FORANEO DE PASAJE Y TURISMO O DEL SECTOR DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA FEDERAL, DE LA "RESOLUCION DE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SECTORES DE CONTRIBUYENTES QUE EN LA MISMA SE SEÑALAN PARA 2018", CONFORME A LO SIGUIENTE:
- COMO SUJETO DIRECTO, CUANDO LOS CONTRIBUYENTES CUMPLAN SUS OBLIGACIONES FISCALES POR CUENTA PROPIA, CONSIGNANDO EN FORMA GLOBAL, EL MONTO DE LA DEDUCCION AUTORIZADA CITADA, CON EL INDICE 40090036000000 CON EL CONCEPTO "IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE A LA DEDUCCION DEL 8% DE LOS INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD SUJETO DIRECTO", LA CUAL TIENE EL CARACTER DE IMPUESTO DEFINITIVO.
- COMO RETENEDOR, CUANDO LAS PERSONAS MORALES CUMPLAN POR CUENTA DE SUS INTEGRANTES SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONSIGNANDO EN FORMA GLOBAL, EL MONTO DE LA DEDUCCION AUTORIZADA CITADA, CON EL INDICE 40090206000000 CON EL CONCEPTO "IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE A LA DEDUCCION DEL 8% DE LOS INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD RETENEDOR", LA CUAL TIENE EL CARACTER DE IMPUESTO DEFINITIVO.

INFORMACION DE LOS INTEGRANTES DE LAS PERSONAS MORALES COMO COORDINADOS:

- EN ESTE ANEXO SE DEBERA PROPORCIONAR LA INFORMACION DE TODOS LOS INTEGRANTES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA O PASAJEROS, SEPARANDO A LOS QUE OPTAN POR PAGAR EL IMPUESTO POR CONDUCTO DEL COORDINADO, DE LOS QUE OPTAN POR PAGAR EL IMPUESTO EN FORMA INDIVIDUAL.
- CUANDO SE PROPORCIONE LA INFORMACION DE LOS INTEGRANTES QUE OPTAN POR PAGAR EL IMPUESTO POR CONDUCTO DEL COORDINADO, SE DEBERA LLENAR LA INFORMACION REFERENTE AL CONCEPTO DEL "NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LOS INTEGRANTES QUE OPTAN POR PAGAR EL IMPUESTO POR CONDUCTO DEL COORDINADO", ASI COMO DE LAS COLUMNAS "RFC DEL INTEGRANTE", "TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES ISR", "TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS ISR", "MONTO DE LA DEDUCCION DEL 8% SOBRE INGRESOS ACUMULABLES SIN DOCUMENTACION (RFA)", UTILIDAD FISCAL, CONCEPTOS DISMINUIBLES DE LA UTILIDAD FISCAL, MONTO DEL ACREDITAMIENTO DEL IEPS POR LA ADQUISICION DE DIESEL CONTRA EL ISR A CARGO (ARTICULO 16 FRACCION IV DE LA LIF)", "MONTO DEL ACREDITAMIENTO DEL 50% DE LOS GASTOS POR EL USO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA CONTRA EL ISR A CARGO (ARTICULO 16 FRACCION V DE LA LIF)", "UTILIDAD GRAVABLE", "PERDIDA FISCAL", "ISR A CARGO", "ISR A FAVOR", "P.T.U. POR DISTRIBUIR",

"IMPORTE TOTAL DE LAS INVERSIONES EN EQUIPO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS DE CADA INTEGRANTE EN EL EJERCICIO", "NUMERO DE UNIDADES DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS UTILIZADAS POR EL INTEGRANTE DURANTE EL EJERCICIO" Y "FECHA DEL AVISO PRESENTADO POR EL INTEGRANTE ANTE EL SAT (ARTICULO 73 DE LA L.I.S.R.)".

- CUANDO SE PROPORCIONE LA INFORMACION DE LOS INTEGRANTES QUE OPTAN POR PAGAR EL IMPUESTO EN FORMA INDIVIDUAL, SE DEBERA LLENAR LA INFORMACION REFERENTE AL CONCEPTO DEL "NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LOS INTEGRANTES QUE OPTAN POR PAGAR EL IMPUESTO EN LO INDIVIDUAL" ASI COMO DE LAS COLUMNAS "RFC DEL INTEGRANTE", "IMPORTE TOTAL DE LAS INVERSIONES EN EQUIPO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS DE CADA INTEGRANTE EN EL EJERCICIO", "NUMERO DE UNIDADES DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS UTILIZADAS POR EL INTEGRANTE DURANTE EL EJERCICIO" Y "FECHA DEL AVISO PRESENTADO POR EL INTEGRANTE ANTE EL SAT (ARTICULO 73 DE LA L.I.S.R.)", "IMPORTE TOTAL DE LOS INGRESOS DEL INTEGRANTE SEGUN LIQUIDACION (ARTICULO 72, FRACCION IV DE L.I.S.R.)", "IMPORTE TOTAL DE LAS DEDUCCIONES DEL INTEGRANTE SEGUN LIQUIDACION (ARTICULO 72, FRACCION IV DE L.I.S.R.)", "IMPORTE TOTAL DE IMPUESTOS PAGADOS POR CUENTA DEL INTEGRANTE (ARTICULO 72, FRACCION VI DE LA L.I.S.R.)", E "IMPORTE TOTAL DE LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES AL INTEGRANTE SEGUN LIQUIDACION (ARTICULO 72, FRACCION III DE LA L.I.S.R.)".
- LA INFORMACION DE LOS INTEGRANTES QUE OPTAN POR PAGAR EL IMPUESTO POR CONDUCTO DEL COORDINADO Y LA DE LOS QUE OPTAN POR PAGAR EL IMPUESTO EN FORMA INDIVIDUAL CON RELACION A LA LIQUIDACION QUE SE ELABORE DE CADA INTEGRANTE, RESPECTO DE LOS INGRESOS, DEDUCCIONES, IMPUESTOS Y RETENCIONES, SERA REVISADA Y VALIDADA POR EL CONTADOR PUBLICO, CONFORME A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA Y DE REVISION FINANCIERA, CONSIDERANDO LO SEÑALADO POR LAS GUIAS DE AUDITORIA Y AL ALCANCE DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE SU AUDITORIA; CUANDO NO PUEDA VALIDAR ALGUNA INFORMACION O NO ESTE DE ACUERDO CON ALGUNA DE ELLA, DEBERA EXPLICAR LOS MOTIVOS EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE Y, EN SU CASO, HACER LAS SALVEDADES CORRESPONDIENTES.
- LOS CONTADORES PUBLICOS DEBERAN MANIFESTAR EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, EN FORMA EXPRESA, CUALQUIER OMISION O INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE HAYAN DETECTADO AL EXAMINAR LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, CONFORME A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA Y DE REVISION FINANCIERA, CONSIDERANDO LO SEÑALADO POR LAS GUIAS DE AUDITORIA.
- ASIMISMO, SE PODRA NO PROPORCIONAR LA INFORMACION RELACIONADA CON LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS, EN SU COLUMNA "P.T.U. POR DISTRIBUIR", SIEMPRE QUE LOS CONTRIBUYENTES, EFECTUEN EL CALCULO DE LA P.T.U. CONFORME A LAS BASES CONTENIDAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO.

APLICABLES A LOS DICTAMENES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR FINANCIERO A QUE SE REFIERE ESTE INSTRUCTIVO.

- LAS CUENTAS MOSTRADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS Y EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS, ESTAN BASADAS EN LOS CATALOGOS AUTORIZADOS QUE PUBLICAN LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

ESTADO DE RESULTADOS.

- PARA EL LLENADO DE ESTE ANEXO, ES NECESARIO CAPTURAR PREVIAMENTE LA INFORMACION DEL ANEXO DENOMINADO: "ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS".

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.

- DEBIDO A LA LIMITACION PARA AGREGAR NUEVAS COLUMNAS A LOS FORMATOS, EN EL ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, SE HAN INCLUIDO DOS COLUMNAS PARA "OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO" Y "OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO"; SEGUN CORRESPONDA, QUE PODRAN UTILIZARSE CUANDO SEA NECESARIO REFLEJAR CONCEPTOS DEL CAPITAL CONTABLE QUE NO TENGAN UNA COLUMNA ESPECIFICA.
- CUANDO SE ANOTEN CANTIDADES EN LAS COLUMNAS "OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO" Y "OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO"; SEGUN CORRESPONDA, DEBIDO A QUE SU SALDO SE INTEGRA POR EL IMPORTE DE UNA O MAS CUENTAS, LA INTEGRACION DE LAS MISMAS SE DEBERA PRESENTAR ANTES DEL RENGLON "SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018" O EL RENGLON "SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017" EN LOS RENGLONES DENOMINADOS "OTROS", SEGUN SE TRATE, CONSIGNANDO EN LA COLUMNA DE CONCEPTO EL NOMBRE DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN DICHOS SALDOS Y EN LA COLUMNA DE REFERENCIA, EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A CADA CUENTA O CONCEPTO.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

- LA INFORMACION DE ESTE ESTADO DEBERA SER PRESENTADA EN FORMA COMPARATIVA ENTRE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2018 Y 2017.

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.

- EN LUGAR DE PRESENTAR LOS ANEXOS DE "INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS", "DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA", "ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS" Y "ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO", SE DEBERA PRESENTAR EL ANEXO "ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS".
- EN LAS COLUMNAS DENOMINADAS: "ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR" Y "NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR", SE PONDRÁ EL MONTO QUE DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS O GASTOS QUE SE REPORTAN, SEGUN CORRESPONDA, TIENEN EFECTO FISCAL. LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES, NO ACUMULABLES O NO AFECTOS SE REFIEREN A PARTIDAS CONTABLES Y NO FISCALES.

RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.

- DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA:
EL INDICE: "LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV)", CORRESPONDE A LOS DERECHOS ESTABLECIDOS POR LOS SERVICIOS DE INSPECCION Y VIGILANCIA COMPRENDIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29 AL 29-H DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE EN 2018.

ESPECIFICAS:**APLICABLES A LOS DICTAMENES DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS.**

- DEBIDO A LA SIMILITUD EN LA DENOMINACION DE LAS DIVERSAS CUENTAS QUE INTEGRAN LOS CATALOGOS DE CUENTAS AUTORIZADAS DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES PARA LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO, EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO, ARRENDADORAS FINANCIERAS, SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MULTIPLE REGULADAS, UNIONES DE CREDITO, ENTIDADES DE AHORRO Y CREDITO POPULAR Y OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS, SE HIZO NECESARIO COJUNTAR EN UN SOLO DICTAMEN TODA LA INFORMACION DE ESTE TIPO DE ENTIDADES BAJO LA DENOMINACION GENERICA DE "INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS".

APLICABLES A LOS DICTAMENES DE FONDOS DE INVERSION DE CAPITAL, DE RENTA VARIABLE E INSTRUMENTOS DE DEUDA.**ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSION.**

- EN LUGAR DE PRESENTAR LOS ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO O DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA, SE DEBERA INCLUIR EL ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSION, EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.

EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE (PAPELES DE TRABAJO).

EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO DEBERA PROPORCIONAR A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS, LOS PAPELES DE TRABAJO RELATIVOS A LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, A QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO DEL CFF Y LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES:

I.- PAQUETE UTILIZADO PARA LA GENERACION DEL ARCHIVO DE PAPELES DE TRABAJO (SBPT).

SIPRED'2018 (VER MANUAL DE USUARIO, APARTADO OPERACIÓN DE LA OPCION PAPELES DE TRABAJO), EL CUAL SE PODRA DESCARGAR Y CONSULTAR EN EL PORTAL DEL SAT

II.- PRESENTACION DEL ARCHIVO DE PAPELES DE TRABAJO.

LA PRESENTACION SE INTEGRA POR:

- LOS PAPELES DE TRABAJO QUE EL CONTADOR PUBLICO CONSERVE EN EL EXPEDIENTE DE LA AUDITORÍA PRACTICADA AL CONTRIBUYENTE DE QUE SE TRATE, EN LOS QUE SE MUESTRE EL TRABAJO REALIZADO OBSERVANDO LO DISPUESTO EN LAS NORMAS DE AUDITORÍA QUE LES SEAN APLICABLES, MISMOS QUE DEBERÁN INCLUIR LO SIGUIENTE:

- PROCEDIMIENTOS APLICADOS.
- CONCLUSIONES ALCANZADAS.
- EVIDENCIA DE LA REVISIÓN.
- EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.
- PLANEACIÓN DE LA AUDITORIA.
- LA INFORMACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO ESTARÁ CONFORMADA EN ARCHIVOS DE EXCEL CON EXTENSION *.XLSX, POR UNO O VARIOS ARCHIVOS, LOS CUALES **SE INTEGRARÁN COMO SE SEÑALA EN EL PUNTO III.**

III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES PERMITIDAS.

- NOMBRE DEL ARCHIVO.
 - LA INFORMACIÓN **SE INTEGRARÁ EN UN SOLO ARCHIVO ENCRYPTADO Y ENSOBRETADO CON EXTENSION SBPT.** EL CUAL SERÁ CONFORMADO POR 26 CARACTERES (INCLUYENDO EXTENSION) Y CONTENDRÁ LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO II ANTERIOR.
- TIPO DE FUENTE.
 - CALIBRI.
- TAMAÑO DE FUENTE.
 - 10 MÁXIMO.
- NO PERMITE.
 - IMÁGENES.
 - VÍNCULOS EXTERNOS AL ARCHIVO.
 - PROTECCIÓN DE LIBRO U HOJAS.
- TAMAÑO DEL ARCHIVO CON EXTENSION SBPT.
 - COMO MÁXIMO 45 MEGABYTES (MB).

APENDICE IV. CATALOGO DE “TIPO DE OPERACIÓN” PARA EFECTOS DEL ANEXO “OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS”.

CLAVE	OPERACIONES DE INGRESO
100	INGRESOS TOTALES POR VENTA DE INVENTARIOS PRODUCIDOS TERMINADOS
101	INGRESOS TOTALES POR VENTA DE INVENTARIOS PRODUCIDOS SEMITERMINADOS
200	INGRESOS TOTALES POR VENTA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA DISTRIBUCION
201	INGRESOS TOTALES POR VENTA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS (MATERIAS PRIMAS)
202	INGRESOS TOTALES POR VENTA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS (ARTICULOS SEMITERMINADOS)
300	INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL
301	INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS
302	INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE MANUFACTURA
303	INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
400	INGRESOS POR MAQUILA
500	INGRESOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
600	INGRESOS POR SEGUROS Y REASEGUROS
700	INGRESOS POR COMISIONES
800	INGRESOS POR REGALIAS
900	INGRESOS POR ASISTENCIA TECNICA
1000	INGRESOS POR INTERESES DEVENGADOS
1100	INGRESOS POR ARRENDAMIENTO
1200	INGRESO POR ENAJENACION DE ACCIONES
1300	INGRESOS POR VENTA DE ACTIVO FIJO

CLAVE	OPERACIONES DE INGRESO
1301	INGRESOS POR VENTA DE TERRENOS
1302	INGRESOS POR CONDONACION DE DEUDAS
1303	INGRESOS POR CANTIDADES PERCIBIDAS PARA EFECTUAR GASTOS POR CUENTA DE PARTES RELACIONADAS
1304	GANANCIA ACUMULABLE EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
1305	INTERES A FAVOR O ACUMULABLE QUE SE DETERMINE POR REALIZAR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
1306	ACUMULACION DE INGRESOS PERCIBIDOS POR OPERACIONES FINANCIERAS REFERIDAS A UN SUBYACENTE QUE NO COTICE EN UN MERCADO RECONOCIDO
1307	INGRESOS POR VENTA DE INTANGIBLES
1308	INGRESOS POR VENTA DE OTROS CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS
1309	ANTICIPOS DE CLIENTES
1310	INGRESOS ATRIBUIBLES A ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES
1311	INGRESOS POR OTORGAR BIENES EN COMODATO
1312	INGRESOS POR ENAJENACION DE DERECHOS
1313	INGRESOS POR REEMBOLSOS
1314	INGRESOS POR VENTA DE CARTERA
1400	OTROS INGRESOS (ESPECIFICAR)

CLAVE	OPERACIONES DE COSTO Y GASTOS
1500	COMPRA NETA DE INVENTARIOS DE MATERIA PRIMA
1501	COMPRA NETA DE INVENTARIOS SEMITERMINADOS
1600	COMPRA NETA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA DISTRIBUCION
1601	COMPRA DE CARTERA
1700	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO
1704	COSTO FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO ADQUIRIDO A PARTES RELACIONADAS
1705	COSTO FISCAL EN VENTA DE TITULOS VALOR ADQUIRIDOS A PARTES RELACIONADAS
1706	COSTO FISCAL EN VENTA DE INTANGIBLES ADQUIRIDOS A PARTES RELACIONADAS
1707	COSTO FISCAL EN VENTA DE OTROS CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS ADQUIRIDOS A PARTES RELACIONADAS
1708	COSTO FISCAL EN VENTA DE TERRENO ADQUIRIDO A PARTES RELACIONADAS
1801	REGALÍAS POR USO DE ACTIVOS RELACIONADOS CON EL MERCADO
1802	REGALÍAS POR USO DE ACTIVOS RELACIONADOS CON LA CARTERA DE CLIENTES
1803	REGALÍAS POR USO DE ACTIVOS INTELECTUALES O ARTÍSTICOS
1804	REGALÍAS POR USO DE ACTIVOS BASADOS EN CONTRATOS O DERECHOS
1805	REGALÍAS POR USO DE ACTIVOS INTANGIBLES TECNOLÓGICOS
1806	REGALÍAS POR USO DE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES U OTROS CONCEPTOS
1900	ASISTENCIA TECNICA
2000	HONORARIOS, INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y MANO DE OBRA
2100	ARRENDAMIENTO
2200	GARANTIAS
2300	PUBLICIDAD
2400	SERVICIOS DE MAQUILA
2500	OTROS SERVICIOS PRESTADOS
2600	SERVICIOS FINANCIEROS
2700	COMISIONES

CLAVE	OPERACIONES DE COSTO Y GASTOS
2800	INTERESES DEVENGADOS A CARGO
2801	INTERESES POR OPERACIONES DE VENTA DE CARTERA
2900	POR PRIMAS PAGADAS POR SEGURO Y REASEGURO
2901	REASEGURO CAUTIVO
3000	COSTO FISCAL EN VENTA DE ACCIONES ADQUIRIDAS A PARTES RELACIONADAS (COSTO COMPROBADO DE ADQUISICIÓN ACTUALIZADO)
3001	GASTOS A PRORRATA
3002	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS SOBRE VENTA DE INVENTARIOS PRODUCIDOS TERMINADOS
3003	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS SOBRE VENTA DE INVENTARIOS PRODUCIDOS SEMITERMINADOS
3004	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS SOBRE VENTA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA DISTRIBUCION
3005	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS SOBRE VENTA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS (MATERIAS PRIMAS)
3006	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS SOBRE VENTA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS (ARTICULOS SEMITERMINADOS)
3007	POR CANTIDADES INICIALES PARA ADQUIRIR EL DERECHO DE CELEBRAR UNA OPERACION FINANCIERA DERIVADA
3008	POR CANTIDADES INICIALES PARA ADQUIRIR EL DERECHO DE CELEBRAR UNA OPERACION FINANCIERA
3009	POR RECIBIR BIENES EN COMODATO
3010	COSTOS Y/O POR ADQUIRIR DERECHOS
3011	COSTOS Y/O POR ADQUIRIR CONCESIONES
3012	INVERSIONES EN INTANGIBLES
3013	COSTOS Y/O POR REEMBOLSOS
3014	INVERSIONES EN OTROS GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS
3015	INVERSIONES POR ADQUIRIR ACCIONES
3016	ANTICIPOS DE GASTOS
3100	OTROS PAGOS (ESPECIFICAR)

APENDICE V. CATALOGO DE “METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO”, PARA EFECTOS DEL ANEXO “OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS”.

CLAVE	METODO
PC	PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO
PR	PRECIO DE REVENTA
CA	COSTO ADICIONADO
PU	PARTICION DE UTILIDADES
RPU	RESIDUAL DE PARTICION DE UTILIDADES
MTU	MARGENES TRANSACCIONALES DE UTILIDADES DE OPERACION

APENDICE VI. CATALOGO DE “PAIS DE RESIDENCIA”, “PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES”, “PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD” Y “PAIS DE RESIDENCIA DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO”.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE APENDICE, SE APLICARA EL CATALOGO VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN, SEGUN EL ANEXO 10 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL Y EL CUAL SE PRESENTA A CONTINUACION.

CLAVE	NOMBRE DEL PAIS
AF	AFGANISTAN (EMIRATO ISLAMICO DE)
AL	ALBANIA (REPUBLICA DE)
DE	ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE)
AD	ANDORRA (PRINCIPADO DE)
AO	ANGOLA (REPUBLICA DE)
AI	ANGUILA
AQ	ANTARTIDA
AG	ANTIGUA Y BARBUDA (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES)
AN	ANTILLAS NEERLANDESAS (TERRITORIO HOLANDES DE ULTRAMAR)
SA	ARABIA SAUDITA (REINO DE)
DZ	ARGELIA (REPUBLICA DEMOCRATICA Y POPULAR DE)
AR	ARGENTINA (REPUBLICA)
AM	ARMENIA (REPUBLICA DE)
AW	ARUBA (TERRITORIO HOLANDES DE ULTRAMAR)
AU	AUSTRALIA (COMUNIDAD DE)
AT	AUSTRIA (REPUBLICA DE)
AZ	AZERBAIJAN (REPUBLICA AZERBAIJANI)
BS	BAHAMAS (COMUNIDAD DE LAS)
BH	BAHREIN (ESTADO DE)
BD	BANGLADESH (REPUBLICA POPULAR DE)
BB	BARBADOS (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES)
BE	BELGICA (REINO DE)
BZ	BELICE
BJ	BENIN (REPUBLICA DE)
BM	BERMUDAS
BY	BIELORRUSIA (REPUBLICA DE)
BO	BOLIVIA (REPUBLICA DE)
BA	BOSNIA Y HERZEGOVINA
BW	BOTSWANA (REPUBLICA DE)
BR	BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE)
BN	BRUNEI (ESTADO DE) (RESIDENCIA DE PAZ)
BG	BULGARIA (REPUBLICA DE)
BF	BURKINA FASO
BI	BURUNDI (REPUBLICA DE)
BT	BUTAN (REINO DE)
CV	CABO VERDE (REPUBLICA DE)
TD	CHAD (REPUBLICA DEL)
KY	CAIMAN (ISLAS)
KH	CAMBOYA (REINO DE)
CM	CAMERUN (REPUBLICA DEL)
CA	CANADA
CL	CHILE (REPUBLICA DE)
CN	CHINA (REPUBLICA POPULAR)
CY	CHIPRE (REPUBLICA DE)
VA	CIUDAD DEL VATICANO (ESTADO DE LA)

CLAVE	NOMBRE DEL PAIS
CC	COCOS (KEELING, ISLAS AUSTRALIANAS)
CO	COLOMBIA (REPUBLICA DE)
KM	COMORAS (ISLAS)
CG	CONGO (REPUBLICA DEL)
CK	COOK (ISLAS)
KP	COREA (REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE) (COREA DEL NORTE)
KR	COREA (REPUBLICA DE) (COREA DEL SUR)
CI	COSTA DE MARFIL (REPUBLICA DE LA)
CR	COSTA RICA (REPUBLICA DE)
HR	CROACIA (REPUBLICA DE)
CU	CUBA (REPUBLICA DE)
DK	DINAMARCA (REINO DE)
DJ	DJIBOUTI (REPUBLICA DE)
DM	DOMINICA (COMUNIDAD DE)
EC	ECUADOR (REPUBLICA DEL)
EG	EGIPTO (REPUBLICA ARABE DE)
SV	EL SALVADOR (REPUBLICA DE)
AE	EMIRATOS ARABES UNIDOS
ER	ERITREA (ESTADO DE)
SI	ESLOVENIA (REPUBLICA DE)
ES	ESPAÑA (REINO DE)
FM	ESTADO FEDERADO DE MICRONESIA
US	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
EE	ESTONIA (REPUBLICA DE)
ET	ETIOPIA (REPUBLICA DEMOCRATICA FEDERAL)
FJ	FIDJI (REPUBLICA DE)
PH	FILIPINAS (REPUBLICA DE LAS)
FI	FINLANDIA (REPUBLICA DE)
FR	FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA)
GA	GABONESA (REPUBLICA)
GM	GAMBIA (REPUBLICA DE LA)
GE	GEORGIA (REPUBLICA DE)
GH	GHANA (REPUBLICA DE)
GI	GIBRALTAR (R.U.)
GD	GRANADA
GR	GRECIA (REPUBLICA HELENICA)
GL	GROENLANDIA (DINAMARCA)
GP	GUADALUPE (DEPARTAMENTO DE)
GU	GUAM (E.U.A.)
GT	GUATEMALA (REPUBLICA DE)
GG	GUERNSEY
GW	GUINEA-BISSAU (REPUBLICA DE)
GQ	GUINEA ECUATORIAL (REPUBLICA DE)
GN	GUINEA (REPUBLICA DE)
GF	GUYANA FRANCESA

CLAVE	NOMBRE DEL PAIS
GY	GUYANA (REPUBLICA COOPERATIVA DE)
HT	HAITI (REPUBLICA DE)
HN	HONDURAS (REPUBLICA DE)
HK	HONG KONG (REGION ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA REPUBLICA)
HU	HUNGRIA (REPUBLICA DE)
IN	INDIA (REPUBLICA DE)
ID	INDONESIA (REPUBLICA DE)
IQ	IRAK (REPUBLICA DE)
IR	IRAN (REPUBLICA ISLAMICA DEL)
IE	IRLANDA (REPUBLICA DE)
IS	ISLANDIA (REPUBLICA DE)
BV	ISLA BOUVET
IM	ISLA DE MAN
AX	ISLAS ALAND
FO	ISLAS FEROE
GS	ISLAS GEORGIA Y SANDWICH DEL SUR
HM	ISLAS HEARD Y MCDONALD
FK	ISLAS MALVINAS (R.U.)
MP	ISLAS MARIANAS SEPTENTRIONALES
MH	ISLAS MARSHALL
UM	ISLAS MENORES DE ULTRAMAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
SB	ISLAS SALOMON (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES)
SJ	ISLAS SVALBARD Y JAN MAYEN (NORUEGA)
TK	ISLAS TOKELAU
WF	ISLAS WALLIS Y FUTUNA
IL	ISRAEL (ESTADO DE)
IT	ITALIA (REPUBLICA ITALIANA)
JM	JAMAICA
JP	JAPON
JE	JERSEY
JO	JORDANIA (REINO HACHEMITA DE)
KZ	KAZAKHSTAN (REPUBLICA DE)
KE	KENYA (REPUBLICA DE)
KI	KIRIBATI (REPUBLICA DE)
KW	KUWAIT (ESTADO DE)
KG	KYRGYZSTAN (REPUBLICA KIRGYZIA)
LS	LESOTHO (REINO DE)
LV	LETONIA (REPUBLICA DE)
LB	LIBANO (REPUBLICA DE)
LR	LIBERIA (REPUBLICA DE)
LY	LIBIA (JAMAHIRIYA LIBIA ARABE POPULAR SOCIALISTA)
LI	LIECHTENSTEIN (PRINCIPADO DE)
LT	LITUANIA (REPUBLICA DE)
LU	LUXEMBURGO (GRAN DUCADO DE)
MO	MACAO

CLAVE	NOMBRE DEL PAIS
MK	MACEDONIA (ANTIGUA REPUBLICA YUGOSLAVA DE)
MG	MADAGASCAR (REPUBLICA DE)
MY	MALASIA
MW	MALAWI (REPUBLICA DE)
MV	MALDIVAS (REPUBLICA DE)
ML	MALI (REPUBLICA DE)
MT	MALTA (REPUBLICA DE)
MA	MARRUECOS (REINO DE)
MQ	MARTINICA (DEPARTAMENTO DE) (FRANCIA)
MU	MAURICIO (REPUBLICA DE)
MR	MAURITANIA (REPUBLICA ISLAMICA DE)
YT	MAYOTTE
MX	MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
MD	MOLDAVIA (REPUBLICA DE)
MC	MONACO (PRINCIPADO DE)
MN	MONGOLIA
MS	MONSERRAT (ISLA)
ME	MONTENEGRO
MZ	MOZAMBIQUE (REPUBLICA DE)
MM	MYANMAR (UNION DE)
NA	NAMIBIA (REPUBLICA DE)
NR	NAURU
CX	NAVIDAD (CHRISTMAS) (ISLAS)
NP	NEPAL (REINO DE)
NI	NICARAGUA (REPUBLICA DE)
NE	NIGER (REPUBLICA DE)
NG	NIGERIA (REPUBLICA FEDERAL DE)
NU	NIVE (ISLA)
NF	NORFOLK (ISLA)
NO	NORUEGA (REINO DE)
NC	NUEVA CALEDONIA (TERRITORIO FRANCES DE ULTRAMAR)
NZ	NUEVA ZELANDIA
OM	OMAN (SULTANATO DE)
PIK	PACIFICO, ISLAS DEL (ADMN. E.U.A.)
NL	PAISES BAJOS (REINO DE LOS) (HOLANDA)
PK	PAKISTAN (REPUBLICA ISLAMICA DE)
PW	PALAU (REPUBLICA DE)
PS	PALESTINA
PA	PANAMA (REPUBLICA DE)
PG	PAPUA NUEVA GUINEA (ESTADO INDEPENDIENTE DE)
PY	PARAGUAY (REPUBLICA DEL)
PE	PERU (REPUBLICA DEL)
PN	PITCAIRNS (ISLAS DEPENDENCIA BRITANICA)
PF	POLINESIA FRANCESA
PL	POLONIA (REPUBLICA DE)

CLAVE	NOMBRE DEL PAIS
PT	PORTUGAL (REPUBLICA PORTUGUESA)
PR	PUERTO RICO (ESTADO LIBRE ASOCIADO DE LA COMUNIDAD DE)
QA	QATAR (ESTADO DE)
GB	REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE
CZ	REPUBLICA CHECA
CF	REPUBLICA CENTROAFRICANA
LA	REPUBLICA DEMOCRATICA POPULAR LAOS
RS	REPUBLICA DE SERBIA
DO	REPUBLICA DOMINICANA
SK	REPUBLICA ESLOVACA
CD	REPUBLICA POPULAR DEL CONGO
RW	REPUBLICA RUANDESA
RE	REUNION (DEPARTAMENTO DE LA) (FRANCIA)
RO	RUMANIA
RU	RUSIA (FEDERACION RUSA)
EH	SAHARA OCCIDENTAL (REPUBLICA ARABE SAHARAVI DEMOCRATICA)
WS	SAMOA (ESTADO INDEPENDIENTE DE)
AS	SAMOA AMERICANA
BL	SAN BARTOLOME
KN	SAN CRISTOBAL Y NIEVES (FEDERACION DE) (SAN KITTS-NEVIS)
SM	SAN MARINO (SERENISIMA REPUBLICA DE)
MF	SAN MARTIN
PM	SAN PEDRO Y MIQUELON
VC	SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS
SH	SANTA ELENA
LC	SANTA LUCIA
ST	SANTO TOME Y PRINCIPE (REPUBLICA DEMOCRATICA DE)
SN	SENEGAL (REPUBLICA DEL)
SC	SEYCHELLES (REPUBLICA DE LAS)
SL	SIERRA LEONA (REPUBLICA DE)
SG	SINGAPUR (REPUBLICA DE)
SY	SIRIA (REPUBLICA ARABE)
SO	SOMALIA
LK	SRI LANKA (REPUBLICA DEMOCRATICA SOCIALISTA DE)
ZA	SUDAFRICA (REPUBLICA DE)
SD	SUDAN (REPUBLICA DEL)
SE	SUECIA (REINO DE)
CH	SUIZA (CONFEDERACION)
SR	SURINAME (REPUBLICA DE)
SZ	SWAZILANDIA (REINO DE)
TJ	TADJIKISTAN (REPUBLICA DE)
TH	TAILANDIA (REINO DE)
TW	TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA)
TZ	TANZANIA (REPUBLICA UNIDA DE)
IO	TERRITORIOS BRITANICOS DEL OCEANO INDICO

CLAVE	NOMBRE DEL PAIS
TF	TERRITORIOS FRANCESES, AUSTRALES Y ANTARTICOS
TL	TIMOR ORIENTAL
TG	TOGO (REPUBLICA TOGOLESA)
TO	TONGA (REINO DE)
TT	TRINIDAD Y TOBAGO (REPUBLICA DE)
TN	TUNEZ (REPUBLICA DE)
TC	TURCAS Y CAICOS (ISLAS)
TM	TURKMENISTAN (REPUBLICA DE)
TR	TURQUIA (REPUBLICA DE)
TV	TUVALU (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES)
UA	UCRANIA
UG	UGANDA (REPUBLICA DE)
UY	URUGUAY (REPUBLICA ORIENTAL DEL)
UZ	UZBEJISTAN (REPUBLICA DE)
VU	VANUATU
VE	VENEZUELA (REPUBLICA DE)
VN	VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE)
VG	VIRGENES. ISLAS (BRITANICAS)
VI	VIRGENES. ISLAS (NORTEAMERICANAS)
YE	YEMEN (REPUBLICA DE)
ZM	ZAMBIA (REPUBLICA DE)
ZW	ZIMBABWE (REPUBLICA DE)

APENDICE VII. CATALOGO DE “TIPO DE MONEDA”.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE APENDICE, SE APLICARA EL CATALOGO VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN, SEGUN EL APENDICE 5.- CLAVES DE MONEDAS, DEL ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2016, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE ENERO DE 2016, EL CUAL SE PRESENTA A CONTINUACION.

PAIS	NOMBRE MONEDA
AFRICA CENTRAL	FRANCO
ALBANIA	LEK
ALEMANIA	EURO
ANTILLAS HOLAN.	FLORIN
ARABIA SAUDITA	RIYAL
ARGELIA	DINAR
ARGENTINA	PESO
AUSTRALIA	DOLAR
AUSTRIA	EURO
BAHAMAS	DOLAR
BAHRAIN	DINAR
BARBADOS	DOLAR
BELGICA	EURO
BELICE	DOLAR
BERMUDA	DOLAR
BOLIVIA	BOLIVIANO
BRASIL	REAL

PAIS	NOMBRE MONEDA
BULGARIA	LEV
CANADA	DOLAR
CHILE	PESO
CHINA	YUAN CONTINENTAL
CHINA	YUAN EXTRACONTINENTAL
CHIPRE	EURO
COLOMBIA	PESO
COREA DEL NORTE	WON
COREA DEL SUR	WON
COSTA RICA	COLON
CUBA	PESO
DINAMARCA	CORONA
ECUADOR	DOLAR
EGIPTO	LIBRA
EL SALVADOR	COLON
EM. ARABES UNIDOS	DIRHAM
ESLOVENIA	EURO
ESPAÑA	EURO
ESTONIA	EURO
ETIOPIA	BIRR
E.U.A.	DOLAR
FED. RUSA	RUBLO
FIDJI	DOLAR
FILIPINAS	PESO
FINLANDIA	EURO
FRANCIA	EURO
GHANA	CEDI
GRAN BRETAÑA	LIBRA ESTERLINA
GRECIA	EURO
GUATEMALA	QUETZAL
GUYANA	DOLAR
HAITI	GOURDE
HOLANDA	EURO
HONDURAS	LEMPIRA
HONG KONG	DOLAR
HUNGRIA	FORIN
INDIA	RUPIA
INDONESIA	RUPIA
IRAK	DINAR
IRAN	RIYAL
IRLANDA	EURO
ISLANDIA	CORONA
ISRAEL	SHEKEL
ITALIA	EURO
JAMAICA	DOLAR
JAPON	YEN
JORDANIA	DINAR
KENYA	CHELIN
KUWAIT	DINAR

PAIS	NOMBRE MONEDA
LETONIA	EURO
LIBANO	LIBRA
LIBIA	DINAR
LITUANIA	LITAS
LUXEMBURGO	EURO
MALASIA	RINGGIT
MALTA	EURO
MARRUECOS	DIRHAM
MEXICO	PESO
MONTENEGRO	EURO
NICARAGUA	CORDOBA
NIGERIA (FED)	NAIRA
NORUEGA	CORONA
NUEVA ZELANDA	DOLAR
PAKISTAN	RUPIA
PALESTINA	SHEKEL
PANAMA	BALBOA
PARAGUAY	GUARANI
PERU	N. SOL
POLONIA	ZLOTY
PORTUGAL	EURO
PUERTO RICO	DOLAR
REPUBLICA CHECA	CORONA
REPUBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO	FRANCO
REPUBLICA DE SERBIA	DINAR
REPUBLICA DOMINICANA	PESO
REPUBLICA ESLOVACA	EURO
RUMANIA	LEU
SINGAPUR	DOLAR
SIRIA	LIBRA
SRI-LANKA	RUPIA
SUECIA	CORONA
SUIZA	FRANCO
SURINAM	DOLAR
TAILANDIA	BAHT
TAIWAN	NUEVO DOLAR
TANZANIA	CHELIN
TRINIDAD Y TOBAGO	DOLAR
TURQUIA	LIRA
UCRANIA	HRYVNA
UNION SUDAFRICANA	RAND
URUGUAY	PESO
U. MON. EUROPEA	EURO
VENEZUELA	BOLIVAR FUERTE
VIETNAM	DONG
YEMEN (DEM. POP.)	RIAL
YUGOSLAVIA	DINAR
LOS DEMAS PAISES	OTRAS MONEDAS

APENDICE VIII. CATALOGO DE “PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES” PARA EFECTOS DEL ANEXO “INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS”.

PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES (APENDICE B DE LA NORMA DE INFORMACION FINANCIERA C-8 ACTIVOS INTANGIBLES).

CLAVE	I. ACTIVOS RELACIONADOS CON EL MERCADO
IA)	MARCAS REGISTRADAS
IB)	NOMBRES COMERCIALES
IC)	MARCAS DE SERVICIO O CERTIFICACION
ID)	IMAGEN DE MERCADO
IE)	NOMBRES DE PORTALES O “SITIOS DE RED” EN INTERNET
IF)	ACUERDOS DE NO COMPETENCIA
IG)	DERECHOS (TRANSMISION DE RADIO, DESARROLLO, DISTRIBUCION DE GAS, ATERRIZAJE, RENTA, MINEROS, SERVICIO DE HIPOTECA, FRANQUICIA READQUIRIDA, SERVICIO, CORTE DE MADERA, USO O AGUA)
IH)	OTROS

CLAVE	II. ACTIVOS RELACIONADOS CON LA CARTERA DE CLIENTES
IIA)	LISTAS DE CLIENTES
IIB)	PRODUCCION CONTRATADA Y PEDIDOS FINCADOS
IIC)	CONTRATOS CON CLIENTES Y LAS CORRESPONDIENTES RELACIONES CON CLIENTES
IID)	RELACIONES NO CONTRACTUALES CON CLIENTES
IIE)	OTROS

CLAVE	III. ACTIVOS INTELECTUALES O ARTISTICOS
IIIA)	OBRAS TEATRALES, OPERAS, BALLETS, ETC.
IIIB)	LIBROS, REVISTAS, PERIODICOS, MANUSCRITOS Y OTRO MATERIAL LITERARIO
IIIC)	OBRAS MUSICALES
IIID)	PINTURAS Y FOTOGRAFIAS
IIIE)	MATERIAL AUDIOVISUAL, VIDEOS, PELICULAS, VIDEOS MUSICALES Y PROGRAMAS DE TELEVISION
IIIF)	OTROS

CLAVE	IV. ACTIVOS BASADOS EN CONTRATOS O DERECHOS
IVA)	CONTRATOS DE LICENCIA DE USO, REGALIA Y PRIORIDAD
IVB)	CONTRATOS DE PUBLICIDAD, CONSTRUCCION, ADMINISTRACION, SERVICIO O SUMINISTRO
IVC)	PERMISOS O CONCESIONES DE EXPLOTACION DE RECURSOS, ASI COMO DE PUERTOS Y AEROPUERTOS
IVD)	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO
IVE)	PERMISOS DE CONSTRUCCION
IVF)	FRANQUICIAS
IVG)	PERMISOS, CONCESIONES O DERECHOS DE TRANSMISION DE CABLE, RADIO, TELEVISION Y TELEDIFUSION
IVH)	PERMISOS O DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA, ENERGIA, DISTRIBUCION DE GAS, ATERROZAJE, RENTA, MINEROS, ETC.
IVI)	OTROS

CLAVE	V. ACTIVOS INTANGIBLES TECNOLOGICOS
VA)	PATENTES TECNOLOGICAS
VB)	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN PROCESO
VC)	SISTEMAS DE COMPUTO (SOFTWARE), Y LICENCIAS, PROGRAMAS DE COMPUTO, SISTEMAS DE INFORMACION, FORMATOS, ETC.
VD)	TECNOLOGIA NO PATENTADA, CONOCIMIENTO TECNICO.
VE)	BASES DE DATOS, TITULOS DE PLANTAS
VF)	PROCESOS Y FORMULAS CONFIDENCIALES
VG)	DIBUJOS TECNICOS, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS TECNICOS, PLANOS
VH)	CREACION DE PROCESOS DE MANUFACTURA, PROCEDIMIENTOS, LINEAS DE PRODUCCION
VI)	OTROS

CLAVE	VI. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS A LOS ANTERIORES
VIA)	OTROS

APENDICE IX. CATALOGO DE “CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO” PARA EFECTOS DEL ANEXO “CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA”. (NO APLICABLE PARA DICTAMENES DEL SECTOR FINANCIERO).

CLAVE	DEUDORES
1	FONDO FIJO
2	CUENTA DE CHEQUES
3	CUENTA DE INVERSIONES
4	VENTAS DE INVENTARIOS
5	VENTAS DE ACTIVO FIJO
6	VENTAS DE INTANGIBLES
7	VENTAS DE ACCIONES
8	ANTICIPOS
9	PRESTAMOS
10	REGALÍAS
11	ASISTENCIA TÉCNICA
12	PUBLICIDAD
13	MAQUILA
14	VENTA DE CARTERA
15	REEMBOLSOS
16	DIVIDENDOS
17	COMISIONES
18	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
19	ARRENDAMIENTO
20	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
21	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
22	INTERESES DEVENGADOS
23	GASTOS POR CUENTA DE PARTES RELACIONADAS
24	ENAJENACIÓN DE INTANGIBLES
25	ENAJENACIÓN DE OTROS CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS
26	ENAJENACIÓN DE ACCIONES
27	ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO
28	ENAJENACIÓN DE TERRENOS
29	OTROS DEUDOR

CLAVE	ACREEDORES
1	PRESTAMOS
2	COMPRAS DE INVENTARIOS
3	COMPRAS DE ACTIVO FIJO
4	COMPRAS DE INTANGIBLES
5	COMPRAS DE ACCIONES
6	ANTICIPOS
7	CONCESIONES
8	DERECHOS
9	POR ADQUISICIÓN DE ACCIONES
10	INTERESES POR VENTA DE CARTERA
11	GASTOS A PRORRATA
12	GARANTÍAS
13	HONORARIOS
14	PUBLICIDAD
15	MAQUILA
16	SERVICIOS
17	COMISIONES
18	INTERESES A CARGO
19	OTROS ACREEDOR

APENDICE X. CATALOGO DE “TIPO DE FINANCIAMIENTO” PARA EFECTOS DEL ANEXO “PRESTAMOS DEL EXTRANJERO”.

CLAVE	TIPO DE FINANCIAMIENTO
A	ACEPTACIONES BANCARIAS
B	CARTAS DE CREDITO
C	CREDITO PUENTE
D	DIRECTO
E	HABILITACION O AVIO
F	HIPOTECARIO
G	LINEAS GLOBALES
H	PRENDARIO
I	PROTOCOLOS
J	QUIROGRAFARIOS
K	REFACCIONARIO
L	REVOLVENTE
M	SINDICADO
N	OTRO

APENDICE XI. CATALOGO DE “FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES” PARA EFECTOS DEL ANEXO “PRESTAMOS DEL EXTRANJERO”.

CLAVE	FRECUENCIA
1	MENSUAL
2	TRIMESTRAL
3	SEMESTRAL
4	ANUAL
5	OTRO

INSTRUCTIVO DE CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO Y PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO INSCRITO, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2018 UTILIZANDO EL SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2018 (SIPRED'2018), APLICABLE A LOS SIGUIENTES TIPOS DE DICTAMENES.

- A. ESTADOS FINANCIEROS GENERAL.**
- B. CONTRIBUYENTES PERSONAS MORALES QUE TRIBUTEN COMO COORDINADOS Y DEL REGIMEN AGRICOLA, GANADERO, SILVICOLA Y PESQUERO Y LAS PERSONAS FISICAS QUE SE DEDIQUEN EXCLUSIVAMENTE A LAS ACTIVIDADES DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA O PASAJE.**
- C. CASAS DE CAMBIO.**
- D. INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS.**
- E. FONDOS DE INVERSION.**

ESTE INSTRUCTIVO ES COMPLEMENTO DE LOS FORMATOS GUIA Y DEL INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN.

CONTENIDO Y CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO DEL DICTAMEN

DATOS APLICABLES AL DICTAMEN DE:

- A. ESTADOS FINANCIEROS GENERAL.**

DATOS DE IDENTIFICACION

DATOS A PROPORCIONAR:

CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PUBLICO.

- 01A000000 RFC (DEL CONTRIBUYENTE).**
- 01B000000 RFC (DEL CONTADOR PUBLICO).**
- 01B015000 RFC DEL DESPACHO.**
- 01C000000 RFC (DEL REPRESENTANTE LEGAL).**

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DEL CONTRIBUYENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL DESPACHO.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION BAJO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.

EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTE DATO, SE ANOTARA LO SIGUIENTE: **REXT990101XXX**

UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.

ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

- 01A001000 NOMBRE (DEL CONTRIBUYENTE) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)), DENOMINACION O RAZON SOCIAL.**
- 01B001000 NOMBRE (DEL CONTADOR PUBLICO) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).**
- 01B014000 NOMBRE DEL DESPACHO.**
- 01C001000 NOMBRE (DEL REPRESENTANTE LEGAL) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).**
- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, SE ANOTARA: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE(S), DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL DESPACHO.
 - DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
 - LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- 01A002000 CURP (DEL CONTRIBUYENTE PERSONA FISICA).**
- 01B002000 CURP (DEL CONTADOR PUBLICO).**
- 01C004000 CURP (DEL REPRESENTANTE LEGAL).**
- DATO DE 18 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO CARACTERES ALFABETICOS
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS.
 - SEIS CARACTERES ALFABETICOS.
 - UN CARACTER ALFABETICO O NUMERICO.
 - UN CARACTER NUMERICO
 - UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO:**
- 01A003000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTRIBUYENTE).**
- 01B004000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTADOR PUBLICO).**
- 01C005000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL REPRESENTANTE LEGAL).**
- 01C015000 ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL).**
- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).
- 01A004000 ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTRIBUYENTE).**
- 01B005000 ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTADOR PUBLICO).**
- 01C006000 ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL REPRESENTANTE LEGAL).**
- DATO ALCALDIA O MUNICIPIO COMPLETO.
 - DATO DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- 01A005000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTRIBUYENTE).**
- 01B006000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTADOR PUBLICO).**
- 01C007000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL REPRESENTANTE LEGAL).**
- DATO COLONIA O LOCALIDAD COMPLETA.
 - DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
 - LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- 01A006000 CODIGO POSTAL (DEL CONTRIBUYENTE).**
- 01B007000 CODIGO POSTAL (DEL CONTADOR PUBLICO).**
- 01C008000 CODIGO POSTAL (DEL REPRESENTANTE LEGAL).**
- DATO CODIGO POSTAL COMPLETA.
 - DATO DE CINCO CARACTERES NUMERICOS EXACTO, SIN SIGNO
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNOS DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PERENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

01A007000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTRIBUYENTE).

01B008000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTADOR PUBLICO).

01C009000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO DE CALLE Y NUMERO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

01A008000 CIUDAD O POBLACION (DEL CONTRIBUYENTE).

01B009000 CIUDAD O POBLACION (DEL CONTADOR PUBLICO).

01C010000 CIUDAD O POBLACION (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

01A009000 TELEFONO (DEL CONTRIBUYENTE)

01B010000 TELEFONO (DEL CONTADOR PUBLICO O DEL DESPACHO)

01C011000 TELEFONO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE VEINTE CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

01A010000 CORREO ELECTRONICO (DEL CONTRIBUYENTE)

01B011000 CORREO ELECTRONICO (DEL CONTADOR PUBLICO).

01B012000 CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO.

01C012000 CORREO ELECTRONICO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS
- LOS CARACTERES ALFABETICOS SE PODRAN ANOTAR EN MINUSCULAS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (PUNTOS, GUIONES, ARROBA, ETC.).

01A011000 NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE.

- TEXTO O NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2018 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

01A012000 CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

- DATO ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE DENOMINADO TAMBIEN GIRO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2018 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA DE UN CATALOGO.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FICAL VIGENTE PARA 2014 Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

01C002000 NACIONAL (REPRESENTANTE LEGAL).

01C003000 EXTRANJERO (REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

01C013000 NUMERO DE ESCRITURA (REPRESENTANTE LEGAL).

01C014000 NUMERO DE NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL).

- DATOS DE QUINCE Y DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO SIN SIGNO, RESPECTIVAMENTE.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

01C016000 FECHA DEL PODER (REPRESENTANTE LEGAL).

01C017000 FECHA DE DESIGNACION (REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO DE LA CERTIFICACION DEL PODER Y DE LA DESIGNACION DEL CARGO.
- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

01B003000 NUMERO DE REGISTRO (CONTADOR PUBLICO).

01B016000 NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO.

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE ANOTARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO INSCRITO Y A SU DESPACHO.
- DATO DE CINCO CARACTERES NUMERICOS EXACTO, SIN SIGNO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

01B013000 COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO.

- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DATOS GENERALES

DATOS A PROPORCIONAR:

01D000000 AUTORIDAD COMPETENTE (SELECCION DE UN CATALOGO): ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTIBUYENTES, ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL Y ADMINISTRACION GENERAL DE HIDROCARBUROS

01D001000 SEDE A LA QUE PERTENECE LA ADAF (SELECCION DE UN CATALOGO)

01D002000 ADMINISTRACION (SELECCION DE UN CATALOGO).

01D012000 TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL (SELECCION DE UN CATALOGO).

01D021000 SELECCIONE EL SISTEMA DE COSTEO QUE UTILIZA PARA EFECTOS FISCALES (SELECCION DE UN CATALOGO): COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO DE ADQUISICION PARA EFECTOS CONTABLES (COSTOS HISTORICOS), COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES (COSTOS PREDETERMINADOS ESTIMADOS), COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO ESTANDAR PARA EFECTOS CONTABLES, SISTEMA DISTINTO A LOS ANTERIORES, NO APLICA.

01D026000 TIPO DE OPINION (SELECCION DE UN CATALOGO): 1- OPINION SIN SALVEDADES, 2- OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 3- OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 4- OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 5- OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 6- ABSTENCION DE OPINION.

01D040000 EN CASO AFIRMATIVO A LOS ÍNDICES 01D038000 Y 01D039000 SEÑALE SI PRESENTÓ EL AVISO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN:

01D042000 MEDIO DE PRESENTACIÓN DEL AVISO "CREDITO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES" (OPCIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN VIII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR VIGENTE A PARTIR DEL 1 ° DE ENERO DE 2016)

01D044000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE 01D043000 SEÑALE SI PRESENTÓ EL AVISO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN:

01D065000 SE TRATA DE:

01D138000 SE REALIZARON CON FINES DE:

01D199000 EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA FUSION:

01D223000 EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION:

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2018 UNA VEZ SELECCIONADA UNA OPCION DE UNA LISTA (CATALOGO).

01D017000 FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL.

01D018000 FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL.

01D019000 FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.

01D020000 FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.

- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.
- DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

EJEMPLO:

INICIO	FINAL
01/01/2018	31/12/2018

01D003000 OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF)

01D004000 OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF)

01D005000 OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF)

01D007000 FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION.

01D008000 FORMA PARTE DE UN FIDEICOMISO

01D009000 PRIMER DICTAMEN.

01D010000 REALIZO OBRAS DE CONSTRUCCION.

01D011000 INDUSTRIA MAQUILADORA.

01D013000 EMPRESA FILIAL.

01D014000 EMPRESA SUBSIDIARIA.

01D015000 SOCIEDAD COOPERATIVA

01D016000 INICIO DE OPERACIONES

01D022000 COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO DE ADQUISICION PARA EFECTOS CONTABLES (COSTOS HISTORICOS)

01D023000 COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES (COSTOS PREDETERMINADOS ESTIMADOS)

01D024000 COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO ESTANDAR PARA EFECTOS CONTABLES

01D025000 COSTO DE VENTAS: UTILIZA UN SISTEMA DISTINTO A LOS ANTERIORES

01D027000 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO INDIRECTO

01D028000 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO DIRECTO

01D034000 REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 16 Y 17)

01D035000 REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES.

01D036000 REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS.

01D037000 EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 26)

01D038000 APLICO LA OPCION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO SEGUNDO, FRACCION VIII, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR, PUBLICADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 26)

- 01D039000 APLICÓ LA OPCION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO SEGUNDO, FRACCION VIII, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR, PUBLICADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 21)
- 01D043000 APLICO LA OPCION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO SEGUNDO, FRACCION IX, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR, PUBLICADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL APARTADO 22)
- 01D054000 TRATÁNDOSE DE SOCIEDADES QUE HAYAN TENIDO EL CARÁCTER DE CONTROLADORAS, DISMINUYÓ LA PERDIDA POR ENAJENACIÓN DE ACCIONES EN ALGÚN EJERCICIO POSTERIOR A 2015 (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN IX, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR VIGENTE A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2016)
- 01D055000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE 01D054000, SEÑALE SI LIQUIDÓ LA TOTALIDAD DEL IMPUESTO DIFERIDO (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN IX, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR VIGENTE A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2016)
- 01D056000 APLICÓ LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 11.7.1.20. DE LA 3A RMRMF 2016
- 01D057000 APLICÓ LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 3.23.22. DE LA RMF 2017
- 01D058000 APLICÓ LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 3.23.15. DE LA RMF 2018
- 01D059000 APLICÓ LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 11.7.1.19. DE LA 3A RMRMF 2016
- 01D060000 APLICÓ LO ESTABLECIDO EN EL TRANSITORIO QUINTO DE LA RMF 2017
- 01D060000 APLICÓ LO ESTABLECIDO EN EL TRANSITORIO TRIGÉSIMO DE LA RMF 2018
- 01D062000 EL CONTRIBUYENTE APLICÓ CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS.
- 01D064000 OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT, DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO.
- 01D073000 OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU)
- 01D082000 CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 12)
- 01D083000 MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 13)
- 01D084000 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, CONTABA CON AUTORIZACION PARA DETERMINAR SU RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO, DETERMINO LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y AL ACTIVO POR DESCONSOLIDACION Y OPTO POR ENTERAR LOS PAGOS EN CINCO EJERCICIOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LA LISR PARA 2013 Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA 2014 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 19).
- 01D085000 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, CONTABA CON AUTORIZACION PARA DETERMINAR SU RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO, OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO NOVENO TRANSITORIO FRACCION XVI DTLISR 2014 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 20)
- 01D086000 MANTUVO SALDOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA DURANTE EL EJERCICIO
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 24)
- 01D087000 CELEBRO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 25)
- 01D088000 HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
- 01D089000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE 01D088000, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF), ASIMISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES
- 01D095000 HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO

01D096000	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL (ARTICULOS 29 FRACCION III DEL RCFF)
01D097000	HA ACTUALIZADO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
01D098000	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE ACTUALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES (ARTICULOS 29 FRACCION VII RCFF)
01D099000	POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 29 FRACCION VIII DEL RCFF)
01D100000	DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF)
01D101000	TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS
01D102000	EN CASO AFIRMATIVO, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF)
01D103000	SE ENCUENTRA OBLIGADO A SOLICITAR LA INSCRIPCION EN EL RFC DE SUS SOCIOS O ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 27 CFF)
01D104000	EN CASO AFIRMATIVO, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
01D105000	TIENE INVENTARIOS REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD
01D106000	EN CASO AFIRMATIVO, LLEVA UN CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS EN PROCESO Y PRODUCTOS TERMINADOS, SEGUN SE TRATE (ARTICULO 76 FRACCION XIV DE LA LEY DE ISR)
01D109000	REALIZO OPERACIONES CON EL PUBLICO EN GENERAL
01D110000	TIENE EMPLEADOS
01D112000	EN CASO NEGATIVO A LA PREGUNTA DEL INDICE 01D110000 TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)
01D118000	ENAJENACION DE BIENES
01D119000	PRESTACION DE SERVICIOS
01D120000	OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
01D121000	OTROS, EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR ABAJO:
01D125000	OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO
01D126000	LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
01D127000	LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF) CUENTA CON LOS SIGUIENTES LIBROS ACTUALIZADOS:
01D133000	DIARIO
01D134000	MAYOR
01D135000	ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS
01D136000	SOCIOS O ACCIONISTAS
01D137000	REALIZO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR)
01D141000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE (ARTICULO 24 LISR)
01D143000	EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR LOS ARCHIVOS (ARTICULOS 76 FRACCIONES II Y XVII Y 110 FRACCION III Y IV DE LA LEY)
01D164000	GANANCIA POR ENAJENACION DE ACCIONES

- 01D165000 SER Estrictamente indispensables para los fines de su actividad, a excepción de los donativos autorizados para su deducción por las disposiciones fiscales (Artículos 27 Fracción I y 105 Fracción II de la Ley y 31, 32, 33, 87, 88, 88-A, 88-B, 89 y 111 del Reglamento de la Ley)
- 01D167000 ESTAR amparados con comprobantes fiscales (Artículos 27 Fracción III y 105 Último párrafo de la Ley y 35 del Reglamento de la Ley, así como con las reglas aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018)
- 01D168000 EFECTUAR PAGOS A TRAVÉS DE CHEQUE NOMINATIVO, TARJETAS DE CRÉDITO, DE DÉBITO O DE SERVICIOS, O MONEDEROS ELECTRÓNICOS AUTORIZADOS, TRASPASOS DE CUENTAS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO O CASAS DE BOLSA, COMPENSACIONES O A TRAVÉS DE DISTINTAS FORMAS DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CUANDO LO SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Artículos 27 Fracción III y 105 Último párrafo de la Ley y 35 del Reglamento de la Ley, así como con las reglas aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018)
- 01D169000 ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN CONTABILIDAD (Artículos 27 Fracción IV y 105 Último párrafo de la Ley y 36 del Reglamento de la Ley)
- 01D170000 SER DEDUCIDAS UNA SOLA VEZ (Artículos 27 Fracción IV y 105 Fracción IV de la Ley)
- 01D172000 QUE EN EL COMPROBANTE FISCAL, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONSTE EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO CUANDO ASÍ SEA PROCEDENTE (Artículos 27 Fracción VI y 105 Último párrafo de la Ley)
- 01D183000 QUE AL REALIZAR LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES O A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DEL EJERCICIO SE REUNIERON LOS REQUISITOS QUE PARA CADA DEDUCCIÓN EN PARTICULAR ESTABLECE LA LEY (Artículos 27 Fracción XVIII y 105 Último párrafo de la Ley y 46 y 47 del Reglamento de la Ley, así como con las reglas aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018)
- 01D184000 LOS COMPROBANTES FISCALES REUNEN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES Y SE OBTUVIERON A MÁS TARDAR EL DÍA EN QUE DEBIO PRESENTAR SU DECLARACIÓN Y QUE LAS FECHAS DE EXPEDICIÓN CORRESPONDIERON AL EJERCICIO POR EL QUE SE EFECTUO LA DEDUCCIÓN (Artículos 27 Fracción XVIII y 105 Último párrafo de la Ley)
- 01D197000 FUERON CONSIDERADOS COMO NO DEDUCIBLES TODOS LOS CONCEPTOS QUE LE APLICARON A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY
- 01D273000 MANTUVO INVERSIONES A TRAVÉS DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICIÓN O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES (FIBRAS)
- 01D274000 EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 187 Y 188 DE LA LEY
- 01D275000 FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICIÓN O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES (FIBRA)
- 01D276000 EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 187 Y 188 DE LA LEY
- 01D286000 CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE COBRADAS LAS CONTRAPRESTACIONES CUANDO LAS RECIBO EN EFECTIVO, EN BIENES O EN SERVICIOS, AUN CUANDO AQUELLAS HUBIEREN CORRESPONDIDO A ANTICIPOS, DEPÓSITOS O A CUALQUIER OTRO CONCEPTO SIN IMPORTAR EL NOMBRE CON EL QUE SE LES DESIGNO, O BIEN, CUANDO EL INTERÉS DEL ACREEDOR QUEDO SATISFECHO MEDIANTE CUALQUIER FORMA DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE DEN LUGAR A LAS CONTRAPRESTACIONES (ARTÍCULO 1-B DE LA LEY)
- 01D288000 CONSIDERO COMO VALOR PARA CALCULAR EL IMPUESTO, EL IMPORTE EFECTIVAMENTE COBRADO, ASÍ COMO LAS CANTIDADES QUE ADEMÁS SE CARGUEN O COBREN AL ADQUIRENTE POR OTROS IMPUESTOS, DERECHOS, INTERESES NORMALES O MORATORIOS, PENAS CONVENCIONALES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO (ARTÍCULOS 12, 18 Y 23 DE LA LEY Y 42, 43, 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018)
- 01D292000 APLICO LA OPCIÓN DEL ARTÍCULO 5-B DE LA LEY PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS
- 01D293000 EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITADO CORRESPONDIO A BIENES, SERVICIOS O AL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES, Estrictamente indispensables en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta para la realización de actividades distintas de la importación, por las que se deba pagar el impuesto establecido en esta Ley o a las que se les aplique la tasa de 0% (ARTÍCULO 5 FRACCIÓN I DE LA LEY)

- 01D294000 EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITADO FUE TRASLADADO EXPRESAMENTE CONSTO POR SEPARADO EN LOS COMPROBANTES (ARTICULO 5 FRACCION II DE LA LEY)
- 01D295000 EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO FUE EFECTIVAMENTE PAGADO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION III DE LA LEY)
- 01D296000 TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A, FUE ACREDITADO EN LA DECLARACION DE PAGO MENSUAL SIGUIENTE A LA DECLARACION EN LA QUE SE HAYA EFECTUADO EL ENTERO DE LA RETENCION (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY)
- 01D297000 TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A DE ESTA LEY, DICHA RETENCION SE ENTERO EN LOS TERMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY)
- 01D298000 SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO, O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO A) DE LA LEY)
- 01D308000 ESTUVO OBLIGADO AL PAGO DEL I.E.P.S. EN EL EJERCICIO
- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI, NO) EN MAYUSCULAS.
 - ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- 01D066000 SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)
- 01D107000 INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO
- 01D108000 INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
- 01D111000 CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LEY DEL I.S.R. Y 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY I.S.R.)
- 01D128000 TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 01D129000 EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LEY, 20 Y 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 01D130000 EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A, (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
- 01D131000 PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
- 01D132000 PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
- 01D142000 LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE ANTERIOR, PERMANECIERON EN EL GRUPO REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO
- 01D144000 EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES EN LOS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LEY Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LEY)

- 01D145000 LEVANTAR INVENTARIO DE EXISTENCIAS A LA FECHA DE TERMINO DEL EJERCICIO (ARTICULOS 76 FRACCION IV Y 110 FRACCION V O EN FECHA DISTINTA DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 91 Y 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 01D146000 LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 76 FRACCION VIII DE LA LEY Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 01D147000 EFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LEY)
- 01D148000 PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, COMPROBANTE FISCAL EN EL QUE SE SEÑALE SU MONTO, DONDE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LEY)
- 01D149000 PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO (ARTICULO 76 FRACCION XIII DE LA LEY)
- 01D150000 INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIENTO MIL PESOS (ARTICULOS 76 FRACCION XV Y 110 FRACCION VII DE LA LEY)
- 01D151000 DAR A CONOCER EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS O SOCIOS UN REPORTE EN EL QUE SE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES POR EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (ARTICULOS 76 FRACCION XIX DE LA LEY Y 93-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 01D152000 INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A \$600,000 (ARTICULOS 18, FRACCION XI Y 76 FRACCION XVI DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
- 01D153000 RETENER Y ENTERAR EL ISR ADICIONAL A LA TASA DEL 10% SOBRE LOS DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS (ARTICULO 140 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY)
- 01D154000 ENAJENACION DE BIENES (ARTICULOS 17 FRACCION I DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
- 01D155000 PRESTACION DE SERVICIOS (ARTICULOS 17 FRACCION I DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
- 01D156000 OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES (ARTICULOS 17 FRACCION II DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 01D157000 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (ARTICULOS 17 FRACCION III Y 40 DE LA LEY)
- 01D158000 ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO PACTADO (ARTICULOS 17 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO Y 40 DE LA LEY)
- 01D159000 ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO COBRADO (ARTICULOS 17 FRACCION III, TERCER PARRAFO Y 40 DE LA LEY)
- 01D160000 DEUDAS NO CUBIERTAS POR PRESCRIPCION, CONDONACION O NOTORIA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO (ARTICULO 17 FRACCION IV DE LA LEY)
- 01D161000 CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU COBRO (ARTICULOS 17 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 15, 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 01D162000 CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN EFECTIVAMENTE PAGADAS (ARTICULOS 17 DE LA LEY Y 15, 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 01D163000 CONSIDERO COMO INGRESO ACUMULABLE DEL EJERCICIO LAS ESTIMACIONES POR EL AVANCE DE OBRA CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1.7. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013.

- 01D166000 EN EL CASO DE DONATIVOS CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 27 FRACCION I DE LA LEY Y 31 ,32, 33, 87, 88, 88-A, 88-B, 89 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 01D171000 CUMPLIR LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RETENCION Y ENTERO DE IMPUESTOS A CARGO DE TERCEROS, ASI COMO LAS DEMAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS (ARTICULOS 27 FRACCION V Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)
- 01D173000 EN EL CASO DE INTERESES POR CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO, ESTOS SE HAYAN INVERTIDO EN LOS FINES DEL NEGOCIO (ARTICULOS 27 FRACCION VII DE LA LEY Y 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 01D174000 POR CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO Y OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS A TERCEROS, SE APLICO EL TOPE ESTABLECIDO PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 27 FRACCION VII DE LA LEY)
- 01D175000 LOS PAGOS A PERSONAS FISICAS, A PERSONAS MORALES COORDINADOS, A SOCIEDADES O ASOCIACIONES CIVILES, A LOS QUE PRESTEN SERVICIOS DOMESTICOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE RECOLECCION DE BASURA Y A LOS QUE OBTENGAN DONATIVOS, FUERON DEDUCIDOS CUANDO FUERON EFECTIVAMENTE EROGADOS (ARTICULO 27 FRACCION VIII DE LA LEY)
- 01D176000 EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 27 FRACCION IX DE LA LEY)
- 01D177000 EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE HAYA COMPROBADO QUE QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE LLEVARON A CABO (ARTICULOS 27 FRACCION X Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)
- 01D178000 POR LOS GASTOS DE PREVISION SOCIAL, SE COMPROBO QUE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES SE OTORGARON EN FORMA GENERAL EN BENEFICIO DE TODOS LOS TRABAJADORES Y QUE TRATANDOSE DE VALES DE DESPENSA OTORGADOS A TRABAJADORES LA ENTREGA SE REALICE A TRAVES DE MONEDEROS ELECTRONICOS AUTORIZADOS. (ARTICULOS 7 Y 27 FRACCION XI DE LA LEY Y 40, 41, 43 Y 43-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 01D179000 CUANDO EXISTAN APORTACIONES PARA FONDOS DE AHORRO, ADEMAS DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL INDICE ANTERIOR SE COMPROBO QUE EL MONTO DE LAS APORTACIONES EFECTUADAS HAYA SIDO IGUAL AL MONTO APORTADO POR LOS TRABAJADORES Y NO HAYA EXCEDIDO LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 27 FRACCION XI Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 01D180000 SE COMPROBO QUE EL COSTO DE ADQUISICION O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULOS 27 FRACCION XIII Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)
- 01D181000 EN EL CASO DE IMPORTACION DE MERCANCIAS SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU IMPORTACION (ARTICULOS 27 FRACCION XIV Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y DEMAS APLICABLES DE LAS DISPOSICIONES ADUANERAS)
- 01D182000 EN EL CASO DE PERDIDAS POR CREDITOS INCOBRABLES, SE CONSIDERARON REALIZADAS EN EL MES EN QUE SE CONSUMO EL PLAZO DE PRESCRIPCION, QUE CORRESPONDA, O ANTES SIEMPRE QUE HAYA SIDO NOTORIA LA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO Y SE PUEDE COMPROBAR (ARTICULO 27 FRACCION XV DE LA LEY).
- 01D185000 EN EL CASO DE ANTICIPOS POR GASTOS SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 27 FRACCION XVIII Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY).
- 01D186000 CUANDO LOS TRABAJADORES HAYAN TENIDO DERECHO AL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, EFECTIVAMENTE SE LES ENTREGARON LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES (ARTICULOS 27 FRACCION XIX DE LA LEY Y ARTICULO DECIMO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, SE EXPIDE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y SE ABROGAN LA LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA, Y LA LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013)

- 01D187000 EN EL CASO DE INVENTARIOS DEDUCIDOS QUE PERDIERON SU VALOR POR DETERIORO U OTRAS CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROPIO CONTRIBUYENTE, SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS (ARTICULOS 27 FRACCION XX DE LA LEY Y 87, 88, 88-A, 88-B, 89 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2017)
- 01D188000 EN EL CASO DE INVERSIONES, APLICO LOS PORCIENTOS AUTORIZADOS POR LA LEY
- 01D189000 EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CALCULO CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE ISR PARA 2014)
- 01D190000 EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE ISR PARA 2014)
- 01D191000 EN EL CASO DE GASTOS DE VIAJE CUANDO SE DESTINARON AL HOSPEDAJE, ALIMENTACION, TRANSPORTE, USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y PAGO DE KILOMETRAJE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION V Y 103 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 49 Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 01D192000 EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XIII Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 01D193000 EN EL CASO DE LOS DOS CONCEPTOS ANTERIORES, FUERON GASTOS EFECTUADOS POR SOCIOS, ACCIONISTAS O SUS FAMILIARES SIN RELACION LABORAL
- 01D194000 EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XVII Y 103 ULTIMO PARRAFO, 121 ULTIMO PARRAFO Y 122 DE LA LEY Y 206 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
- 01D195000 EN EL CASO DE CONSUMOS EN RESTAURANTES, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XX Y 103 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 01D196000 PARA LA DETERMINACION DE LAS DEDUCCIONES POR INVERSIONES EN AUTOMOVILES Y AVIONES SE CONSIDERO COMO MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION EL MONTO MAXIMO AUTORIZADO EN LEY (ARTICULOS 36 FRACCIONES II Y III RESPECTIVAMENTE Y 104 DE LA LEY)
- 01D198000 OPTO Y CUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY
- 01D277000 CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO
- 01D278000 CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO
- 01D279000 OBTUVO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES, A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO
- 01D280000 EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE
- 01D281000 APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
- 01D282000 APLICO TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION
EN CASO AFIRMATIVO:
- 01D283000 CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DEL PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 4 DE LA LISR.
- 01D284000 CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL.

- 01D285000 APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.4. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013.
- 01D287000 CONSIDERO COMO ENAJENACION EL VALOR DEL FALTANTE DE BIENES EN SUS INVENTARIOS (ARTICULOS 8 DE LA LEY Y 25 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 01D289000 LA ADQUISICION O EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES (ARTICULOS 24, FRACCIONES II Y III DE LA LEY Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 01D290000 EL APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE SERVICIOS INDEPENDIENTES, EXCEPTO POR LOS DERIVADOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL (ARTICULOS 24, FRACCION V DE LA LEY, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 01D291000 REALIZO EXPORTACIONES DE BIENES O SERVICIOS POR CONCEPTO DE ENAJENACION O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES O POR EL APROVECHAMIENTO EN EL EXTRANJERO DE SERVICIOS PRESTADOS (ARTICULOS 29, FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY Y 57 A 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 01D299000 NO SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO B) DE LA LEY)
- 01D300000 CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS QUE REALIZO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO C) DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
- 01D301000 ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 1 DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
- 01D302000 NO ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDA A INVERSIONES, CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 2 DE LA LEY)
- 01D303000 CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGARSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS REALIZADAS EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 3 DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
- 01D304000 EN MESES POSTERIORES LAS INVERSIONES DEJARON DE DESTINARSE EN FORMA EXCLUSIVA A LAS ACTIVIDADES A QUE ESTABAN PREVISTAS (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO d) PUNTO 4 DE LA LEY)
- 01D305000 EN CASO AFIRMATIVO, REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LEY Y 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 01D306000 APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.1. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
- 01D307000 APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013

- DATOS DE TRES CARACTERES ALFABETICOS, (SI, NO O N/A) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

01D041000	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL AVISO "CREDITO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES" (OPCIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN VIII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR VIGENTE A PARTIR DEL 1 ° DE ENERO DE 2016)
01D045000	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL AVISO
01D046000	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (1) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.
01D047000	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (2) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.
01D048000	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (3) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.
01D049000	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (4) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.
01D050000	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (5) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.
01D051000	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (6) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.
01D052000	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (7) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.
01D053000	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (8) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.
01D068000	FECHA DEL OFICIO 1.
01D070000	FECHA DEL OFICIO 2.
01D072000	FECHA DEL OFICIO 3.
01D075000	FECHA DE LA RESOLUCION 1.
01D077000	FECHA DE LA RESOLUCION 2.
01D079000	FECHA DE LA RESOLUCION 3.
01D080000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (NORMAL).
01D081000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (ULTIMA COMPLEMENTARIA).
01D200000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION
01D224000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION
01D269000	FECHA DE INICIO DE LA LIQUIDACION
	• DATOS DE LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION Y DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. • ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION Y DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").
01D063000	ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S).
01D067000	NUMERO DE OFICIO 1.
01D069000	NUMERO DE OFICIO 2.
01D071000	NUMERO DE OFICIO 3.
01D074000	NUMERO DE RESOLUCION 1.
01D076000	NUMERO DE RESOLUCION 2.
01D078000	NUMERO DE RESOLUCION 3.
01D202000	FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
01D204000	FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
01D206000	FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
01D208000	FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
01D210000	FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

01D212000 FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
01D214000 FUSIONADA 6: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
01D216000 FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
01D218000 FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
01D220000 FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
01D222000 FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.

ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

01D029000 RFC 1 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
01D030000 RFC 2 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
01D031000 RFC 3 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
01D032000 RFC 4 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
01D033000 RFC 5 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
01D090000 ESPECIFIQUE RFC ANTERIOR
01D091000 ESPECIFIQUE RFC ANTERIOR
01D092000 ESPECIFIQUE RFC ANTERIOR
01D093000 ESPECIFIQUE RFC ANTERIOR
01D094000 ESPECIFIQUE RFC ANTERIOR
01D113000 ESPECIFICAR RFC DE LA OUTSOURCING
01D114000 ESPECIFICAR RFC DE LA OUTSOURCING
01D115000 ESPECIFICAR RFC DE LA OUTSOURCING
01D116000 ESPECIFICAR RFC DE LA OUTSOURCING
01D117000 ESPECIFICAR RFC DE LA OUTSOURCING
01D201000 FUSIONANTE: RFC
01D203000 FUSIONADA 1: RFC
01D205000 FUSIONADA 2: RFC
01D207000 FUSIONADA 3: RFC
01D209000 FUSIONADA 4: RFC
01D211000 FUSIONADA 5: RFC
01D213000 FUSIONADA 6: RFC
01D215000 FUSIONADA 7: RFC
01D217000 FUSIONADA 8: RFC
01D219000 FUSIONADA 9: RFC
01D221000 FUSIONADA 10: RFC
01D225000 ESCINDIDA 1: RFC
01D229000 ESCINDIDA 2: RFC
01D233000 ESCINDIDA 3: RFC
01D237000 ESCINDIDA 4: RFC
01D241000 ESCINDIDA 5: RFC

01D245000 ESCINDIDA 6: RFC

01D249000 ESCINDIDA 7: RFC

01D253000 ESCINDIDA 8: RFC

01D257000 ESCINDIDA 9: RFC

01D261000 ESCINDIDA 10: RFC

01D265000 ESCINDENTE: RFC

01D270000 RFC DEL LIQUIDADOR

01D271000 RFC DEL LIQUIDADOR

01D272000 RFC DEL LIQUIDADOR

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION BAJO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

01D122000 ESPECIFICAR

01D123000 ESPECIFICAR

01D124000 ESPECIFICAR

- PARA EFECTOS DE ESTOS INDICES, SE ANOTARAN EN EL CONCEPTO DATOS REFERENTES AL CONCEPTO DE "OTROS".
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

01D006000 EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 01D003000, 01D004000 Y 01D005000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

01D139000 MONTO DE LA GANANCIA ACUMULABLE EN EL EJERCICIO

01D140000 MONTO DE LA PERDIDA DEDUCIBLE EN EL EJERCICIO

01D226000 VALOR ACTIVO:

01D227000 VALOR PASIVO:

01D228000 VALOR CAPITAL SOCIAL:

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
1.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	2018 Y 2017 Y VARIACION EN PESOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR.
2.- ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL	TOTAL 2018 Y 2017, PARTES RELACIONADAS 2018 Y 2017, PARTES NO RELACIONADAS 2018 Y 2017.
3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES, CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACION, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL, PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES, RESERVA LEGAL, UTILIDAD NETA, PERDIDA NETA, UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, OTROS RESULTADOS INTEGRALES (DEUDOR) SIN EFECTO FISCAL, OTROS RESULTADOS INTEGRALES (DEUDOR) CON EFECTO FISCAL OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ACREEDOR) SIN EFECTO FISCAL, OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ACREEDOR) CON EFECTO FISCAL, EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE, INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE, RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS, OTRAS CUENTAS DE CAPITAL ACREEDORAS, OTRAS CUENTAS DE CAPITAL DEUDORAS Y TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE.
4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2018 Y 2017.
5.- INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS	2018 Y 2017, VARIACION EN PESOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR; TOTAL ACUMULABLES PARA ISR 2018 Y 2017, TOTAL NO ACUMULABLES PARA ISR 2018 Y 2017.
6.- DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2018 Y 2017.
7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS	GASTOS DE FABRICACION, VENTA, ADMINISTRACION Y GENERALES 2018 Y 2017; GASTOS DE FABRICACION, VENTA, ADMINISTRACION Y GENERALES: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR; TOTAL 2018 Y 2017; TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR 2018 Y 2017; TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR 2018 Y 2017.
8.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	2018 Y 2017; ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2018 Y 2017; NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR 2018 Y 2017.
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	BASE GRAVABLE; CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA Y DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA.
10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR, IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO.

11.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL
12.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	MONTO CONTRATADO
13.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	MONTO DE LA INVERSION, MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION, MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION Y VALOR DE LA INVERSION.
14.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	MONTO DE APORTACIONES; MONTO DE RETIROS DE CAPITAL; MONTO DE PRESTAMOS: EFECTUADOS Y MONTO DE PRESTAMOS RECIBIDOS.
15.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y, LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL
16.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	VALOR DE LA OPERACIÓN Y/O INVERSION PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO); Y AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERASE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES
17.- INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.	DATOS A PROPORCIONAR
18.- DATOS INFORMATIVOS.	DATOS A PROPORCIONAR
19.- INFORMACION DE LOS PAGOS REALIZADOS POR LA DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO DIFERIDO POR DESCONSOLIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y EL PAGADO HASTA EL MES DE MAYO DE 2018.	CALCULO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON ARTICULO: 71 L.I.S.R. 2013; CON REGLA 1.3.6.4. RMF 2013; CALCULO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON: NOVENO TRANSITORIO: FRACCION XV L.I.S.R. 2014 Y CALCULO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON: NOVENO TRANSITORIO FRACCION XVIII L.I.S.R. 2014.
20.- INFORMACION DE LOS PAGOS REALIZADOS POR LA DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO POR DESCONSOLIDACION Y EL PAGADO HASTA EL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL (ARTÍCULO NOVENO, FRACCIÓN XVI DTLISR 2014)	CALCULO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON: ARTICULO 71 L.I.S.R. 2013; CALCULO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON: REGLA 1.3.6.4. RMF 2013; CALCULO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON: NOVENO TRANSITORIO: FRACCION XV L.I.S.R. 2014
21.- CRÉDITO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN VIII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016)	DATOS A PROPORCIONAR

22.- PÉRDIDAS POR ENAJENACIÓN DE ACCIONES EN LA DETERMINACIÓN DEL RESULTADO O PÉRDIDA FISCAL CONSOLIDADO (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN IX DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016)	DATOS A PROPORCIONAR
23.- INVERSIONES	SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO, MAS: MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO, MENOS: ENAJENACIONES Y/O BAJAS, MENOS: DEDUCCION EN EL EJERCICIO MENOS: DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO, SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL FINAL DEL EJERCICIO
24.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA	SALDO EN MONEDA EXTRANJERA, SALDO EN MONEDA NACIONAL
25.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO, IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES, I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO

NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES ÚNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., ÚNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
1.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	TEXTO REFERENTE A LA EXPLICACION DE LAS VARIACIONES
5.- INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS	TEXTO REFERENTE A LA EXPLICACION DE LAS VARIACIONES
7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS	TEXTO REFERENTE A LA EXPLICACION DE LAS VARIACIONES DE GASTOS DE FABRICACION, VENTA, ADMINISTRACION Y GENERALES.
4.1- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
9.1- DECLARATORIA	TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA
• DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • ESTE TEXTO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.). • EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO ÚNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
1.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO (AÑO ACTUAL); PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO (AÑO ANTERIOR); PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
5.- INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS	PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADO (AÑO ACTUAL); PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADO (AÑO ANTERIOR) Y PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR.
7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS	GASTOS DE FABRICACION, GASTOS DE VENTA, GASTOS DE ADMINISTRACION Y GASTOS GENERALES: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (AÑO ACTUAL); PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (AÑO ANTERIOR) Y GASTOS DE FABRICACION, GASTOS DE VENTA, GASTOS DE ADMINISTRACION Y GASTOS GENERALES: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	TASA, TARIFA O CUOTA
12.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	TASA DE INTERES
13.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD.
14.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL SOCIO O ACCIONISTA EN EL EJERCICIO.
25.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES, TASA DE RETENCION DEL I.S.R.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	INSTITUCION DE CREDITO O SAT; PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA
12.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	PAIS DE RESIDENCIA, TIPO DE OPERACION CONTRATADA DEUDA O CAPITAL Y TIPO DE MONEDA.
13.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD

14.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES.
16.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	TIPO DE OPERACION, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACIÓN", HAYAN SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS" ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA Y METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO
24.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, TIPO DE MONEDA, CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO", HAYAN SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS DEUDOR" U "OTROS ACREEDOR", ESPECIFIQUE CONCEPTO,
25.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	TIPO DE FINANCIAMIENTO, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES, TIPO DE MONEDA, DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES, FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO,

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS EN MAYUSCULAS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	NUMERO DE LA OPERACION; PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO.
12.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
13.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
14.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC
16.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL,
24.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
25. PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL, NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO, NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO.
26. INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES	2018 A 2008
• PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. • PARA EFECTOS DEL DATO "RFC" DE LOS ANEXOS: 14.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES, 16.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y 26.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SE ANOTARAN LOS DATOS DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTES: • DATOS DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR: – CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS, O GUION BAJO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES. – SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA: (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA). – TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA. • UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA
12.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO QUE LE DIO ORIGEN A LA OPERACION, Y VIGENCIA: DEL Y AL
14.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PERIODO DE TENENCIA: DEL Y AL
25.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	VIGENCIA DEL PRESTAMO DEL Y AL
• DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/", EJEMPLO 25/03/2018. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL "/"	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
23.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES	2018 A 2008
• PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.	
ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
12.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	INDIQUE SI SE CONTRATO CON UNA PARTE RELACIONADA (SI O NO)
16.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	LA OPERACION ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO)
24.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA	INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO) Y GENERO INTERESES (SI O NO)
25.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO), GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO), EFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO)
26.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES	2018 A 2008
• DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI, NO) EN MAYUSCULAS. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).	

CONTENIDO Y CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO DEL DICTAMEN

DATOS APLICABLES AL DICTAMEN DE:

- B. CONTRIBUYENTES PERSONAS MORALES QUE TRIBUTEN COMO COORDINADOS Y DEL REGIMEN AGRICOLA, GANADERO, SILVICOLA Y PESQUERO Y LAS PERSONAS FISICAS QUE SE DEDIQUEN EXCLUSIVAMENTE A LAS ACTIVIDADES DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA O PASAJE.**

DATOS DE IDENTIFICACION

DATOS A PROPORCIONAR:

CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PUBLICO.

40A000000 RFC (DEL CONTRIBUYENTE).

40B000000 RFC (DEL CONTADOR PUBLICO).

40B015000 RFC DEL DESPACHO.

40C000000 RFC (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CONTRIBUYENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL DESPACHO.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION BAJO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.

- EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTE DATO, SE ANOTARA LO SIGUIENTE: **REXT990101XXX**
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

40A001000 NOMBRE (DEL CONTRIBUYENTE) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)), DENOMINACION O RAZON SOCIAL.

40B001000 NOMBRE (DEL CONTADOR PUBLICO) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).

40B014000 NOMBRE DEL DESPACHO.

40C001000 NOMBRE (DEL REPRESENTANTE LEGAL) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, SE ANOTARA: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE(S), DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL DESPACHO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

40A002000 CURP (DEL CONTRIBUYENTE PERSONA FISICA).

40B002000 CURP (DEL CONTADOR PUBLICO).

40C004000 CURP (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO DE 18 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO CARACTERES ALFABETICOS
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS.
 - SEIS CARACTERES ALFABETICOS.
 - UN CARACTER ALFABETICO O NUMERICO.
 - UN CARACTER NUMERICO
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO:

40A003000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTRIBUYENTE).

40B004000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTADOR PUBLICO).

40C005000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

40C015000 ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).

40A004000 ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTRIBUYENTE).

40B005000 ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTADOR PUBLICO).

40C006000 ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO ALCALDIA O MUNICIPIO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

40A005000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTRIBUYENTE).

40B006000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTADOR PUBLICO).

40C007000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO COLONIA O LOCALIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

40A006000 CODIGO POSTAL (DEL CONTRIBUYENTE).

40B007000 CODIGO POSTAL (DEL CONTADOR PUBLICO).

40C008000 CODIGO POSTAL (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO CODIGO POSTAL COMPLETA.
- DATO DE CINCO CARACTERES NUMERICOS EXACTO, SIN SIGNO
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNOS DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PERENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

40A007000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTRIBUYENTE).

40B008000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTADOR PUBLICO).

40C009000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO DE CALLE Y NUMERO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

40A008000 CIUDAD O POBLACION (DEL CONTRIBUYENTE).

40B009000 CIUDAD O POBLACION (DEL CONTADOR PUBLICO).

40C010000 CIUDAD O POBLACION (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

40A009000 TELEFONO (DEL CONTRIBUYENTE)

40B010000 TELEFONO (DEL CONTADOR PUBLICO O DEL DESPACHO)

40C011000 TELEFONO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE VENTE CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

40A010000 CORREO ELECTRONICO (DEL CONTRIBUYENTE)

40B011000 CORREO ELECTRONICO (DEL CONTADOR PUBLICO).

40B011000 CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO

40C012000 CORREO ELECTRONICO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS
- LOS CARACTERES ALFABETICOS SE PODRAN ANOTAR EN MINUSCULAS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (PUNTOS, GUIONES, ARROBA, ETC.).

40A011000 NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE.

- TEXTO O NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2018 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

40A012000 CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

- DATO ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE DENOMINADO TAMBIEN GIRO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2018 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA DE UN CATALOGO.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FICAL VIGENTE PARA 2014 Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

40C002000 NACIONAL (REPRESENTANTE LEGAL).

40C003000 EXTRANJERO (REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

40C013000 NUMERO DE ESCRITURA (REPRESENTANTE LEGAL).**40C014000 NUMERO DE NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL).**

- DATOS DE QUINCE Y DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO SIN SIGNO, RESPECTIVAMENTE.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

40C016000 FECHA DEL PODER (REPRESENTANTE LEGAL).**40C017000 FECHA DE DESIGNACION (REPRESENTANTE LEGAL).**

- DATO DE LA CERTIFICACION DEL PODER Y DE LA DESIGNACION DEL CARGO.
- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

40B003000 NUMERO DE REGISTRO (CONTADOR PUBLICO).**40B016000 NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO.**

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE ANOTARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO INSCRITO Y A SU DESPACHO.
- DATO DE CINCO CARACTERES NUMERICOS EXACTO, SIN SIGNO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

40B013000 COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO.

- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DATOS GENERALES**DATOS A PROPORCIONAR:**

40D000000 AUTORIDAD COMPETENTE (SELECCION DE UN CATALOGO): ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTIBUYENTES, ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL Y ADMINISTRACION GENERAL DE HIDROCARBUROS.

40D001000 SEDE A LA QUE PERTENECE LA ADAF (SELECCION DE UN CATALOGO).

40D002000 ADMINISTRACION (SELECCION DE UN CATALOGO).

40D014000 TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL (SELECCION DE UN CATALOGO).

40D022000 SELECCIONE EL SISTEMA DE COSTEO QUE UTILIZA PARA EFECTOS FISCALES (SELECCIÓN DE UN CATALOGO): COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO DE ADQUISICION PARA EFECTOS CONTABLES (COSTOS HISTORICOS), COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES (COSTOS PREDETERMINADOS ESTIMADOS), COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO ESTANDAR PARA EFECTOS FISCALES, SISTEMA DISTINTO A LOS ANTERIORES, NO APLICA.

40D027000 TIPO DE OPINION (SELECCION DE UN CATALOGO): 1- OPINION SIN SALVEDADES, 2- OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 3- OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 4- OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 5- OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 6- ABSTENCION DE OPINION

40D042000 SE TRATA DE:

40D114000 SE REALIZARON CON FINES DE:

40D176000 EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA FUSION:

40D200000 EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION:

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2018 UNA VEZ SELECCIONADA UNA OPCION DE UNA LISTA (CATALOGO).

40D018000 FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL.

40D019000 FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL.

40D020000 FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.

40D021000 FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.

- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.
- DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.
- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

EJEMPLO:

INICIO	FINAL
01/01/2018	31/12/2018

40D003000 OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF)

40D004000 OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF)

40D005000 OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF)

40D007000 FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION.

40D008000 FORMA PARTE DE UN FIDEICOMISO

40D009000 PRIMER DICTAMEN.

40D010000 REALIZO OBRAS DE CONSTRUCCION

40D011000 EMPRESA DEDICADA A LA ACTIVIDAD AGRICOLA, GANADERA, SILVICOLA, PESQUERA O SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION

40D012000 EMPRESA DEDICADA A LA ACTIVIDAD DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA O DE PASAJEROS O COMPLEMENTARIAS

40D013000 EMPRESA COMO COORDINADO

40D015000 EMPRESA FILIAL.

40D016000 EMPRESA SUBSIDIARIA.

40D017000 INICIO DE OPERACIONES

40D023000 COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO DE ADQUISICION PARA EFECTOS CONTABLES (COSTOS HISTORICOS)

40D024000 COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES (COSTOS PREDETERMINADOS ESTIMADOS)

40D025000 COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO ESTANDAR PARA EFECTOS CONTABLES

40D026000 COSTO DE VENTAS: UTILIZA UN SISTEMA DISTINTO A LOS ANTERIORES

40D028000 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO INDIRECTO

40D029000 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO DIRECTO

40D035000 REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 16 Y 17)

40D036000 REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES.

40D037000 REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS.

40D038000 EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 23)

40D039000 EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS.

40D041000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT, DE LA SHCP O DE LA PRODECON QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO
40D050000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU)
40D059000	CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 12)
40D060000	MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 13)
40D062000	MANTUVO SALDOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 21)
40D063000	CELEBRO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 22)
40D064000	HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
40D065000	EN CASO AFIRMATIVO, AL INDICE 40D064000 CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF) ASIMISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES
40D071000	HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
40D072000	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL (ARTICULOS 29 FRACCION III DEL RCFF)
40D073000	HA ACTUALIZADO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
40D074000	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE ACTUALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES (ARTICULOS 29 FRACCION VII RCFF)
40D075000	POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 29 FRACCION VIII DEL RCFF)
40D076000	DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF)
40D077000	TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS
40D078000	EN CASO AFIRMATIVO, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF)
40D079000	SE ENCUENTRA OBLIGADO A SOLICITAR LA INSCRIPCION EN EL RFC DE SUS SOCIOS O ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 27 CFF)
40D080000	EN CASO AFIRMATIVO, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
40D082000	EN CASO AFIRMATIVO, LLEVA UN CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS EN PROCESO Y PRODUCTOS TERMINADOS, SEGUN SE TRATE (ARTICULO 76 FRACCION XIV DE LA LEY DE ISR)
40D085000	REALIZO OPERACIONES CON EL PUBLICO EN GENERAL
40D086000	TIENE EMPLEADOS
40D088000	EN CASO NEGATIVO A LA PREGUNTA DEL INDICE 40D086000 TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)
40D094000	ENAJENACION DE BIENES
40D095000	PRESTACION DE SERVICIOS
40D096000	OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
40D097000	OTROS, EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR ABAJO:
40D101000	OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO

- 40D102000 LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
- 40D103000 LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF)
- 40D109000 DIARIO
- 40D110000 MAYOR
- 40D111000 ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS
- 40D112000 SOCIOS O ACCIONISTAS
- 40D113000 REALIZO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR)
- 40D117000 EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE (ARTICULO 24 LISR)
- 40D119000 EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR LOS ARCHIVOS (ARTICULOS 76 FRACCIONES II Y XVII Y 110 FRACCION III Y IV DE LA LEY)
- 40D140000 GANANCIAS POR ENAJENACION DE ACCIONES
- 40D142000 SER Estrictamente indispensables para los fines de su actividad, a excepcion de los donativos autorizados para su deducccion por las disposiciones fiscales (ARTICULOS 27 FRACCION I Y 105 FRACCION II DE LA LEY Y 31,32, 33, 87, 88, 88-A, 88-B, 89 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 40D144000 ESTAR AMPARADOS CON COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 27 FRACCION III Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
- 40D145000 EFECTUAR PAGOS A TRAVES DE CHEQUE NOMINATIVO, TARJETAS DE CREDITO, DE DEBITO O DE SERVICIOS, O MONEDEROS ELECTRONICOS AUTORIZADOS, TRASPASOS DE CUENTAS EN INSTITUCIONES DE CREDITO O CASAS DE BOLSA, COMPENSACIONES O A TRAVES DE DISTINTAS FORMAS DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES CUANDO LO SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 27 FRACCION III Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
- 40D146000 ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN CONTABILIDAD (ARTICULOS 27 FRACCION IV Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 40D147000 SER DEDUCIDAS UNA SOLA VEZ (ARTICULOS 27 FRACCION IV Y 105 FRACCION IV DE LA LEY)
- 40D149000 QUE EN EL COMPROBANTE FISCAL, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONSTE EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO CUANDO ASI SEA PROCEDENTE (ARTICULOS 27 FRACCION VI Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)
- 40D160000 QUE AL REALIZAR LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES O A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DEL EJERCICIO SE REUNIERON LOS REQUISITOS QUE PARA CADA DEDUCCION EN PARTICULAR ESTABLECE LA LEY (ARTICULOS 27 FRACCION XVIII Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 46 Y 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
- 40D161000 LOS COMPROBANTES FISCALES REUNEN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES Y SE OBTUVIERON A MAS TARDAR EL DIA EN QUE DEBIO PRESENTAR SU DECLARACION Y QUE LAS FECHAS DE EXPEDICION CORRESPONDIERON AL EJERCICIO POR EL QUE SE EFECTUO LA DEDUCCION (ARTICULOS 27 FRACCION XVIII Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)
- 40D174000 FUERON CONSIDERADOS COMO NO DEDUCIBLES TODOS LOS CONCEPTOS QUE LE APLICARON A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 28 DE LA LEY
- 40D250000 MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS)
- 40D251000 EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LEY
- 40D252000 FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA)

- 40D253000 EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LEY
- 40D264000 CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE COBRADAS LAS CONTRAPRESTACIONES CUANDO LAS RECIBIO EN EFECTIVO, EN BIENES O EN SERVICIOS, AUN CUANDO AQUELLAS HUBIEREN CORRESPONDIDO A ANTICIPOS, DEPOSITOS O A CUALQUIER OTRO CONCEPTO SIN IMPORTAR EL NOMBRE CON EL QUE SE LES DESIGNO, O BIEN, CUANDO EL INTERES DEL ACREEDOR QUEDO SATISFECHO MEDIANTE CUALQUIER FORMA DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES QUE DEN LUGAR A LAS CONTRAPRESTACIONES (ARTICULO 1-B DE LA LEY)
- 40D266000 CONSIDERO COMO VALOR PARA CALCULAR EL IMPUESTO, EL IMPORTE EFECTIVAMENTE COBRADO, ASI COMO LAS CANTIDADES QUE ADEMAS SE CARGUEN O COBREN AL ADQUIRENTE POR OTROS IMPUESTOS, DERECHOS, INTERESES NORMALES O MORATORIOS, PENAS CONVENCIONALES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO (ARTICULOS 12, 18 Y 23 DE LA LEY Y 42, 43, 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
- 40D270000 APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LEY PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS
- 40D271000 EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITADO CORRESPONDIO A BIENES, SERVICIOS O AL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES, Estrictamente indispensables en los terminos de la ley del impuesto sobre la renta para la realizacion de actividades distintas de la importacion, por las que se deba pagar el impuesto establecido en esta ley o a las que se les aplique la tasa de 0% (ARTICULO 5 FRACCION I DE LA LEY)
- 40D272000 EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITADO FUE TRASLADADO EXPRESAMENTE CONSTO POR SEPARADO EN LOS COMPROBANTES (ARTICULO 5 FRACCION II DE LA LEY)
- 40D273000 EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO FUE EFECTIVAMENTE PAGADO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION III DE LA LEY)
- 40D274000 TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A, FUE ACREDITADO EN LA DECLARACION DE PAGO MENSUAL SIGUIENTE A LA DECLARACION EN LA QUE SE HAYA EFECTUADO EL ENTERO DE LA RETENCION (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY)
- 40D275000 TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A DE ESTA LEY, DICHA RETENCION SE ENTERO EN LOS TERMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY)
- 40D276000 SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO, O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO A) DE LA LEY)
- 40D286000 ESTUVO OBLIGADO AL PAGO DEL I.E.P.S. EN EL EJERCICIO
- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI, NO) EN MAYUSCULAS.
 - ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- 40D043000 SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)
- 40D061000 LA PERSONA MORAL CUMPLIO POR CUENTA DE SUS INTEGRANTES CON LO DISPUESTO EN LOS CAPITULOS VII Y VIII (ARTICULOS 72 Y 73 LISR)
- 40D081000 TIENE INVENTARIOS REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD
- 40D083000 INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO
- 40D084000 INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
- 40D087000 CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LEY DEL I.S.R. Y 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY I.S.R.)

- 40D104000 TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 40D105000 EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LEY, 20 Y 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 40D106000 EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A, (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
- 40D107000 PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
- 40D108000 PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
- 40D118000 LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE ANTERIOR, PERMANECIERON EN EL GRUPO REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO
- 40D120000 EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES EN LOS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LEY Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULOS 76 FRACCION III DE LA LEY)
- 40D121000 LEVANTAR INVENTARIO DE EXISTENCIAS A LA FECHA DE TERMINO DEL EJERCICIO (ARTICULOS 76 FRACCION IV Y 110 FRACCION V O EN FECHA DISTINTA DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 91 Y 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 40D122000 LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 76 FRACCION VIII DE LA LEY Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 40D123000 EFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LEY)
- 40D124000 PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, COMPROBANTE FISCAL EN EL QUE SE SEÑALE SU MONTO, DONDE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LEY)
- 40D125000 PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO (ARTICULO 76 FRACCION XIII DE LA LEY)
- 40D126000 INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIENTO MIL PESOS (ARTICULOS 76 FRACCION XV Y 110 FRACCION VII DE LA LEY)
- 40D127000 DAR A CONOCER EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS O SOCIOS UN REPORTE EN EL QUE SE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES POR EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (ARTICULOS 76 FRACCION XIX DE LA LEY Y 93-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 40D128000 INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A \$600,000 (ARTICULOS 18, FRACCION XI Y 76 FRACCION XVI DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)

40D129000	RETENER Y ENTERAR EL ISR ADICIONAL A LA TASA DEL 10% SOBRE LOS DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS (ARTICULO 140 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY)
40D130000	ENAJENACION DE BIENES (ARTICULOS 17 FRACCION I DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
40D131000	PRESTACION DE SERVICIOS (ARTICULOS 17 FRACCION I DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
40D132000	OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES (ARTICULOS 17 FRACCION II DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
40D133000	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (ARTICULOS 17 FRACCION III Y 40 DE LA LEY)
40D134000	ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO PACTADO (ARTICULOS 17 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO Y 40 DE LA LEY)
40D135000	ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO COBRADO (ARTICULOS 17 FRACCION III, TERCER PARRAFO Y 40 DE LA LEY)
40D136000	DEUDAS NO CUBIERTAS POR PRESCRIPCION, CONDONACION O NOTORIA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO (ARTICULO 17 FRACCION IV DE LA LEY)
40D137000	CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU COBRO (ARTICULOS 17 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 15, 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
40D138000	CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN EFECTIVAMENTE PAGADAS (ARTICULOS 17 DE LA LEY Y 15, 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
40D139000	CONSIDERO COMO INGRESO ACUMULABLE DEL EJERCICIO LAS ESTIMACIONES POR EL AVANCE DE OBRA CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1.7. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013.
40D141000	REGISTRO POR SEPARADO LOS INGRESOS DE LAS OPERACIONES QUE REALIZO POR CUENTA DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES (ARTICULOS 72 FRACCION IV Y 75 FRACCION II LISR)
40D143000	EN EL CASO DE DONATIVOS CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 27 FRACCION I DE LA LEY Y 31, 32, 33, 87, 88, 88-A, 88-B, 89 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
40D148000	CUMPLIR LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RETENCION Y ENTERO DE IMPUESTOS A CARGO DE TERCEROS, ASI COMO LAS DEMAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS (ARTICULOS 27 FRACCION V Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)
40D150000	EN EL CASO DE INTERESES POR CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO, ESTOS SE HAYAN INVERTIDO EN LOS FINES DEL NEGOCIO (ARTICULOS 27 FRACCION VII DE LA LEY Y 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
40D151000	POR CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO Y OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS A TERCEROS, SE APLICO EL TOPE ESTABLECIDO PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 27 FRACCION VII DE LA LEY)
40D152000	LOS PAGOS A PERSONAS FISICAS, A PERSONAS MORALES COORDINADOS, A SOCIEDADES O ASOCIACIONES CIVILES, A LOS QUE PRESTEN SERVICIOS DOMESTICOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE RECOLECCION DE BASURA Y A LOS QUE OBTENGAN DONATIVOS, FUERON DEDUCIDOS CUANDO FUERON EFECTIVAMENTE EROGADOS (ARTICULO 27 FRACCION VIII DE LA LEY)
40D153000	EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 27 FRACCION IX DE LA LEY)
40D154000	EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE HAYA COMPROBADO QUE QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE LLEVARON A CABO (ARTICULOS 27 FRACCION X Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)

- 40D155000 POR LOS GASTOS DE PREVISION SOCIAL, SE COMPROBO QUE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES SE OTORGARON EN FORMA GENERAL EN BENEFICIO DE TODOS LOS TRABAJADORES Y QUE TRATANDOSE DE VALES DE DESPENSA OTORGADOS A TRABAJADORES LA ENTREGA SE REALICE A TRAVES DE MONEDEROS ELECTRONICOS AUTORIZADOS. (ARTICULOS 7 Y 27 FRACCION XI DE LA LEY Y 40, 41, 43 Y 43-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 40D156000 CUANDO EXISTAN APORTACIONES PARA FONDOS DE AHORRO, ADEMAS DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL INDICE ANTERIOR SE COMPROBO QUE EL MONTO DE LAS APORTACIONES EFECTUADAS HAYA SIDO IGUAL AL MONTO APORTADO POR LOS TRABAJADORES Y NO HAYA EXCEDIDO LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 27 FRACCION XI Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 40D157000 SE COMPROBO QUE EL COSTO DE ADQUISICION O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULOS 27 FRACCION XIII Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)
- 40D158000 EN EL CASO DE IMPORTACION DE MERCANCIAS SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU IMPORTACION (ARTICULOS 27 FRACCION XIV Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y DEMAS APLICABLES DE LAS DISPOSICIONES ADUANERAS)
- 40D159000 EN EL CASO DE PERDIDAS POR CREDITOS INCOBRABLES, SE CONSIDERARON REALIZADAS EN EL MES EN QUE SE CONSUMO EL PLAZO DE PRESCRIPCION, QUE CORRESPONDA, O ANTES SIEMPRE QUE HAYA SIDO NOTORIA LA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO Y SE PUEDE COMPROBAR (ARTICULO 27 FRACCION XV DE LA LEY).
- 40D162000 EN EL CASO DE ANTICIPOS POR GASTOS SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 27 FRACCION XVIII Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY).
- 40D163000 CUANDO LOS TRABAJADORES HAYAN TENIDO DERECHO AL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, EFECTIVAMENTE SE LES ENTREGARON LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES (ARTICULOS 27 FRACCION XIX DE LA LEY Y ARTICULO DECIMO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, SE EXPIDE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y SE ABROGAN LA LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA, Y LA LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013)
- 40D164000 EN EL CASO DE INVENTARIOS DEDUCIDOS QUE PERDIERON SU VALOR POR DETERIORO U OTRAS CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROPIO CONTRIBUYENTE, SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS (ARTICULOS 27 FRACCION XX DE LA LEY Y 87, 88, 88-A, 88-B, 89 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
- 40D165000 EN EL CASO DE INVERSIONES, APLICO LOS PORCIENTOS AUTORIZADOS POR LA LEY
- 40D166000 EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CALCULO CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE ISR PARA 2014)
- 40D167000 EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE ISR PARA 2014)
- 40D168000 EN EL CASO DE GASTOS DE VIAJE CUANDO SE DESTINARON AL HOSPEDAJE, ALIMENTACION, TRANSPORTE, USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y PAGO DE KILOMETRAJE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION V Y 103 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 49 Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 40D169000 EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XIII Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 40D170000 EN EL CASO DE LOS DOS CONCEPTOS ANTERIORES, FUERON GASTOS EFECTUADOS POR SOCIOS, ACCIONISTAS O SUS FAMILIARES SIN RELACION LABORAL

- 40D171000 EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XVII Y 103 ULTIMO PARRAFO, 121 ULTIMO PARRAFO Y 122 DE LA LEY Y 206 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
- 40D172000 EN EL CASO DE CONSUMOS EN RESTAURANTES, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XX Y 103 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 40D173000 PARA LA DETERMINACION DE LAS DEDUCCIONES POR INVERSIONES EN AUTOMOVILES Y AVIONES SE CONSIDERO COMO MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION EL MONTO MAXIMO AUTORIZADO EN LEY (ARTICULOS 36 FRACCIONES II Y III RESPECTIVAMENTE Y 104 DE LA LEY)
- 40D175000 OPTO Y CUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY
- 40D254000 CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO
- 40D255000 CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO
- 40D256000 OBTUVO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES, A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO
- 40D257000 EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE
- 40D258000 APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
- 40D259000 APLICO TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION
- 40D260000 CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DEL PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 4 DE LA LISR.
- 40D261000 CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL.
- 40D262000 APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.4. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013.
- 40D263000 EFECTUO POR CUENTA DE SUS INTEGRANTES LAS RETENCIONES Y ENTERO DE LAS MISMAS, Y EN SU CASO EXPIDIO LAS CONSTANCIAS DE DICHAS RETENCIONES (ARTICULO 72, FRACCION III Y 74 PARRAFO SEPTIMO, FRACCION III LISR)
- 40D265000 CONSIDERO COMO ENAJENACION EL VALOR DEL FALTANTE DE BIENES EN SUS INVENTARIOS (ARTICULOS 8 DE LA LEY Y 25 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 40D267000 LA ADQUISICION O EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES (ARTICULOS 24, FRACCIONES II Y III DE LA LEY Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 40D268000 EL APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE SERVICIOS INDEPENDIENTES, EXCEPTO POR LOS DERIVADOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL (ARTICULOS 24, FRACCION V DE LA LEY, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 40D269000 REALIZO EXPORTACIONES DE BIENES O SERVICIOS POR CONCEPTO DE ENAJENACION O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES O POR EL APROVECHAMIENTO EN EL EXTRANJERO DE SERVICIOS PRESTADOS (ARTICULOS 29, FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY Y 57 A 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 40D277000 NO SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO B) DE LA LEY)
- 40D278000 CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS QUE REALIZO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO C) DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)

- 40D279000** ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 1 DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
- 40D280000** NO ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDA A INVERSIONES, CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 2 DE LA LEY)
- 40D281000** CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGARSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS REALIZADAS EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 3 DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
- 40D282000** EN MESES POSTERIORES LAS INVERSIONES DEJARON DE DESTINARSE EN FORMA EXCLUSIVA A LAS ACTIVIDADES A QUE ESTABAN PREVISTAS (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO d) PUNTO 4 DE LA LEY)
- 40D283000** EN CASO AFIRMATIVO, REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LEY Y 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 40D284000** APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.1. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
- 40D285000** APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
- DATOS DE TRES CARACTERES ALFABETICOS, (SI, NO O N/A) EN MAYUSCULAS.
 - ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- 40D045000** FECHA DEL OFICIO 1.
- 40D047000** FECHA DEL OFICIO 2.
- 40D049000** FECHA DEL OFICIO 3.
- 40D052000** FECHA DE LA RESOLUCION 1.
- 40D054000** FECHA DE LA RESOLUCION 2.
- 40D056000** FECHA DE LA RESOLUCION 3.
- 40D057000** FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (NORMAL).
- 40D058000** FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (ULTIMA COMPLEMENTARIA).
- 40D177000** FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION
- 40D201000** FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION
- 40D246000** FECHA DE INICIO DE LA LIQUIDACION
- DATOS DE LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION Y DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE.
 - ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").
- 40D040000** ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S).
- 40D044000** NUMERO DE OFICIO 1.
- 40D046000** NUMERO DE OFICIO 2.
- 40D048000** NUMERO DE OFICIO 3.
- 40D051000** NUMERO DE RESOLUCION 1.
- 40D053000** NUMERO DE RESOLUCION 2.
- 40D055000** NUMERO DE RESOLUCION 3.

40D179000 FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
40D181000 FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
40D183000 FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
40D185000 FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
40D187000 FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
40D189000 FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
40D191000 FUSIONADA 6: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
40D193000 FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
40D195000 FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
40D197000 FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
40D199000 FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

40D030000 RFC 1 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).

40D031000 RFC 2 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).

40D032000 RFC 3 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).

40D033000 RFC 4 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).

40D034000 RFC 5 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).

40D066000 ESPECIFIQUE RFC ANTERIOR

40D067000 ESPECIFIQUE RFC ANTERIOR

40D068000 ESPECIFIQUE RFC ANTERIOR

40D069000 ESPECIFIQUE RFC ANTERIOR

40D070000 ESPECIFIQUE RFC ANTERIOR

40D089000 ESPECIFICAR RFC DE LA OUTSOURCING

40D090000 ESPECIFICAR RFC DE LA OUTSOURCING

40D091000 ESPECIFICAR RFC DE LA OUTSOURCING

40D092000 ESPECIFICAR RFC DE LA OUTSOURCING

40D093000 ESPECIFICAR RFC DE LA OUTSOURCING

40D178000 FUSIONANTE: RFC

40D180000 FUSIONADA 1: RFC

40D182000 FUSIONADA 2: RFC

40D184000 FUSIONADA 3: RFC

40D186000 FUSIONADA 4: RFC

40D188000 FUSIONADA 5: RFC

40D190000 FUSIONADA 6: RFC

40D192000 FUSIONADA 7: RFC

40D194000 FUSIONADA 8: RFC

40D196000 FUSIONADA 9: RFC

40D198000 FUSIONADA 10: RFC

40D202000 ESCINDIDA 1: RFC

40D206000 ESCINDIDA 2: RFC

40D210000 ESCINDIDA 3: RFC
40D214000 ESCINDIDA 4: RFC
40D218000 ESCINDIDA 5: RFC
40D222000 ESCINDIDA 6: RFC
40D226000 ESCINDIDA 7: RFC
40D230000 ESCINDIDA 8: RFC
40D234000 ESCINDIDA 9: RFC
40D238000 ESCINDIDA 10: RFC
40D242000 ESCINDENTE: RFC
40D247000 RFC DEL LIQUIDADOR
40D248000 RFC DEL LIQUIDADOR
40D249000 RFC DEL LIQUIDADOR

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION BAJO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.

ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

40D098000 ESPECIFICAR

40D099000 ESPECIFICAR

40D100000 ESPECIFICAR

- PARA EFECTOS DE ESTOS INDICES, SE ANOTARAN EN EL CONCEPTO DATOS REFERENTES AL CONCEPTO DE "OTROS".
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

40D006000 EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 40D003000, 40D004000 Y 40D005000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

40D115000 MONTO DE LA GANANCIA ACUMULABLE EN EL EJERCICIO

40D116000 MONTO DE LA PERDIDA DEDUCIBLE EN EL EJERCICIO

40D203000 VALOR ACTIVO:

40D204000 VALOR PASIVO:

40D205000 VALOR CAPITAL SOCIAL:

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
1.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	2018 Y 2017
2.- ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL	TOTAL 2018 Y 2017. PARTES RELACIONADAS 2018 Y 2017 Y PARTES NO RELACIONADAS 2018 Y 2017.
3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE	CAPITAL SOCIAL: PROVENIENTE DE APORTACIONES, CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACION, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL, PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES, RESERVA LEGAL, UTILIDAD NETA, PERDIDA NETA, UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, OTROS RESULTADOS INTEGRALES (DEUDOR) SIN EFECTO FISCAL, OTROS RESULTADOS INTEGRALES (DEUDOR) CON EFECTO FISCAL, OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ACREEDOR) SIN EFECTO FISCAL, OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ACREEDOR) CON EFECTO FISCAL EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE, INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE, RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS, OTRAS CUENTAS DE CAPITAL ACREEDORAS, OTRAS CUENTAS DE CAPITAL DEUDORAS Y TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE
4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2018 Y 2017
5.- INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS	2018 Y 2017, TOTAL ACUMULABLES PARA ISR 2018 Y 2017, TOTAL NO ACUMULABLES PARA ISR 2018 Y 2017.
6.- DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2018 Y 2017.
7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS	GASTOS DE FABRICACION, VENTA, ADMINISTRACION Y GENERALES 2018 Y 2017, TOTAL: 2018 Y 2017; TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR: 2018 Y 2017; TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR: 2018 Y 2017.
8.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	2018 Y 2017, ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2018 Y 2017, NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLE (GASTOS) PARA ISR: 2018 Y 2017.
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	BASE GRAVABLE, CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA Y DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA.
10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR, IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO.
11.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL
12.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	MONTO CONTRATADO
13.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	MONTO DE LA INVERSION, MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION, MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION Y VALOR DE LA INVERSION.

14.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	MONTO DE APORTACIONES, MONTO DE RETIROS DE CAPITAL, MONTO DE PRESTAMOS: EFECTUADOS Y MONTO DE PRESTAMOS: RECIBIDOS.
15.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y, LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL
16.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	VALOR DE LA OPERACIÓN Y/O INVERSION PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO), Y AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERASE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES
17.- INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	DATOS A PROPORCIONAR
18.- DATOS INFORMATIVOS	DATOS A PROPORCIONAR
19.- INFORMACION DE LOS INTEGRANTES DE LAS PERSONAS MORALES COMO COORDINADOS	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES ISR, TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS ISR, MONTO DE LA DEDUCCION DEL 8% SOBRE INGRESOS ACUMULABLES SIN DOCUMENTACION (RFA), UTILIDAD FISCAL, CONCEPTOS DISMINUIBLES DE LA UTILIDAD FISCAL, UTILIDAD GRAVABLE, PERDIDA FISCAL, ISR A CARGO Y A FAVOR, MONTO DEL ACREDITAMIENTO DEL IEPS POR LA ADQUISICION DE DIESEL CONTRA EL ISR A CARGO (ARTICULO 16 FRACCION IV DE LA LIF), MONTO DEL ACREDITAMIENTO DEL 50% DE LOS GASTOS POR EL USO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA CONTRA EL ISR A CARGO (ARTICULO 16 FRACCION V DE LA LIF), P.T.U. POR DISTRIBUIR, IMPORTE TOTAL DE LAS INVERSIONES EN EQUIPO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS DE CADA INTEGRANTE EN EL EJERCICIO, NUMERO DE UNIDADES DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS UTILIZADAS POR EL INTEGRANTE DURANTE EL EJERCICIO, IMPORTE TOTAL DE LOS INGRESOS DEL INTEGRANTE SEGUN LIQUIDACION (ARTICULO 72, FRACCION IV DE LA L.I.S.R.), IMPORTE TOTAL DE LAS DEDUCCIONES DEL INTEGRANTE SEGUN LIQUIDACION (ARTICULO 72, FRACCION IV DE LA L.I.S.R.), IMPORTE TOTAL DE LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES AL INTEGRANTE SEGUN LIQUIDACION (ARTICULO 72 FRACCION III DE LA L.I.S.R.) IMPORTE TOTAL DE IMPUESTOS PAGADOS POR CUENTA DEL INTEGRANTE (ARTICULO 72, FRACCION VI DE LA L.I.S.R.).
20.- INVERSIONES	SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO MAS: MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO, MENOS: ENAJENACIONES Y/O BAJAS MENOS: DEDUCCION EN EL EJERCICIO MENOS: DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO, SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL FINAL DEL EJERCICIO
21.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA	SALDO EN MONEDA EXTRANJERA, SALDO EN MONEDA NACIONAL,

22.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO

SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES, I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO, SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO

NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
9.1.- DECLARATORIA	TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA
• DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • ESTE TEXTO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.). • EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.	TASA, TARIFA O CUOTA
12.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	TASA DE INTERES
13.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD
14.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL SOCIO O ACCIONISTA EN EL EJERCICIO.
22.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES, TASA DE RETENCION DEL I.S.R.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS Y DOS DECIMALES.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	INSTITUCION DE CREDITO O SAT, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA
12.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	PAIS DE RESIDENCIA, TIPO DE OPERACION CONTRATADA DEUDA O CAPITAL Y TIPO DE MONEDA
13.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD
14.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES
16.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	TIPO DE OPERACION, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACIÓN", HAYAN SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS" ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA Y METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO.
21.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, TIPO DE MONEDA, CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO", HAYAN SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS DEUDOR" U "OTROS ACREEDOR", ESPECIFIQUE CONCEPTO
22.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	TIPO DE FINANCIAMIENTO, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES, TIPO DE MONEDA, DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES, FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:
• DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS EN MAYUSCULAS. • LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. • ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	NUMERO DE OPERACION, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO
12.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL.
13.- INVERSIONES PERMANENTES ENSUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
14.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC
16.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	NUMERO DE IDENTIFICACION O RFC
19.- INFORMACION DE LOS INTEGRANTES DE LAS PERSONAS MORALES COMO COORDINADOS	RFC DEL INTEGRANTE
21.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL,
22.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
23.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES	2018 A 2008

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS
- PARA EFECTOS DEL DATO "RFC" DE LOS ANEXOS: 14.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES, 16.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y 23.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SE ANOTARAN LOS DATOS DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTES:
- DATOS MAXIMO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS COMPUESTOS POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION BAJO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA: (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE); FECHA DE PRESENTACION Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA
12.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO QUE LE DIO ORIGEN A LA OPERACION, VIGENCIA: DEL Y AL
14.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PERIODO DE TENENCIA: DEL Y AL
19.- INFORMACION DE LOS INTEGRANTES DE LAS PERSONAS MORALES COMO COORDINADOS	FECHA DEL AVISO PRESENTADO POR EL INTEGRANTE ANTE EL SAT (ARTICULO 73 DE LA L.I.S.R.)
22.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	VIGENCIA DEL PRESTAMO DEL Y AL

- DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/", EJEMPLO. 25/03/2015).
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL "/".

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
23.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES	2018 A 2008
• PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES NUMERICOS DE CUATRO DECIMALES • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL “/”.	
ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
12.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	INDIQUE SI SE CONTRATO CON UNA PARTE RELACIONADA (SI O NO)
16.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	LA OPERACION ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO)
21.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA	INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO) Y GENERO INTERESES (SI O NO)
22.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO), GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO) Y EFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO),
23.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES	2018 A 2008
• DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI, NO) EN MAYUSCULAS. • EN ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC)	

CONTENIDO Y CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO DEL DICTAMEN

DATOS APLICABLES AL DICTAMEN DE:

C. CASAS DE CAMBIO

DATOS DE IDENTIFICACION

DATOS A PROPORCIONAR:

CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PUBLICO.

07A000000 RFC (DEL CONTRIBUYENTE).

07B000000 RFC (DEL CONTADOR PUBLICO).

07B015000 RFC DEL DESPACHO.

07C000000 RFC (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CONTRIBUYENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL DESPACHO.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION BAJO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.

- EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTE DATO, SE ANOTARA LO SIGUIENTE: **REXT990101XXX**
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

07A001000 DENOMINACION O RAZON SOCIAL.

07B001000 NOMBRE (DEL CONTADOR PUBLICO) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).

07B014000 NOMBRE DEL DESPACHO.

07C001000 NOMBRE (DEL REPRESENTANTE LEGAL) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).

- DATO, NOMBRE COMPLETO, SE ANOTARA: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE(S), DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL DESPACHO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

07B002000 CURP (DEL CONTADOR PUBLICO).

07C004000 CURP (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO DE 18 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO CARACTERES ALFABETICOS
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS.
 - SEIS CARACTERES ALFABETICOS.
 - UN CARACTER ALFABETICO O NUMERICO.
 - UN CARACTER NUMERICO
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO:

07A002000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTRIBUYENTE).

07B004000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTADOR PUBLICO).

07C005000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

07C015000 ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).

07A003000 ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTRIBUYENTE).

07B005000 ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTADOR PUBLICO).

07C006000 ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO ALCALDIA O MUNICIPIO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

07A004000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTRIBUYENTE).

07B006000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTADOR PUBLICO).

07C007000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO COLONIA O LOCALIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

- 07A005000 CODIGO POSTAL (DEL CONTRIBUYENTE).**
- 07B007000 CODIGO POSTAL (DEL CONTADOR PUBLICO).**
- 07C008000 CODIGO POSTAL (DEL REPRESENTANTE LEGAL).**
- DATO CODIGO POSTAL COMPLETA.
 - DATO DE CINCO CARACTERES NUMERICOS EXACTO, SIN SIGNO
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNOS DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- 07A006000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTRIBUYENTE).**
- 07B008000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTADOR PUBLICO).**
- 07C009000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL REPRESENTANTE LEGAL).**
- DATO DE CALLE Y NUMERO COMPLETO.
 - DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
 - LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- 07A007000 CIUDAD O POBLACION (DEL CONTRIBUYENTE).**
- 07B009000 CIUDAD O POBLACION (DEL CONTADOR PUBLICO).**
- 07C010000 CIUDAD O POBLACION (DEL REPRESENTANTE LEGAL).**
- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA.
 - DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
 - LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- 07A008000 TELEFONO (DEL CONTRIBUYENTE)**
- 07B010000 TELEFONO (DEL CONTADOR PUBLICO O DEL DESPACHO)**
- 07C011000 TELEFONO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)**
- DATO DE VEINTE CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- 07A009000 CORREO ELECTRONICO (DEL CONTRIBUYENTE)**
- 07B011000 CORREO ELECTRONICO (DEL CONTADOR PUBLICO)**
- 07B012000: CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO**
- 07C012000 CORREO ELECTRONICO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)**
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS
 - LOS CARACTERES ALFABETICOS SE PODRAN ANOTAR EN MINUSCULAS.
 - ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (PUNTOS, GUIONES, ARROBA, ETC)
- 07A010000 NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE.**
- TEXTO O NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2018 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.
- 07A011000 CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.**
- DATO ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE DENOMINADO TAMBIEN GIRO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2018 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA DE UN CATALOGO.
 - PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FICAL VIGENTE PARA 2014 Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES.
 - ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC)

- 07C002000 NACIONAL (REPRESENTANTE LEGAL).**
- 07C003000 EXTRANJERO (REPRESENTANTE LEGAL).**
- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS (SI O NO).
 - UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
 - ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- 07C013000 NUMERO DE ESCRITURA (REPRESENTANTE LEGAL).**
- 07C014000 NUMERO DE NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL).**
- DATO DE QUINCE Y DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO SIN SIGNO, RESPECTIVAMENTE.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- 07C016000 FECHA DEL PODER (REPRESENTANTE LEGAL).**
- 07C017000 FECHA DE DESIGNACION (REPRESENTANTE LEGAL).**
- DATO DE LA CERTIFICACION DEL PODER Y DE LA DESIGNACION DEL CARGO.
 - ESTE DATO ESTARA COMPUESTO POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").
- 07B003000 NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO.**
- 07B016000 NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO.**
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE ANOTARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO INSCRITO Y A SU DESPACHO.
 - DATO DE CINCO CARACTERES NUMERICOS EXACTO, SIN SIGNO.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- 07B013000 COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO.**
- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO.
 - DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
 - LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
 - ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DATOS GENERALES.**DATOS A PROPORCIONAR:**

- 07D000000 AUTORIDAD COMPETENTE (SELECCION DE UN CATALOGO): ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL**
- 07D001000 SEDE A LA QUE PERTENECE LA ADAF (SELECCION DE UN CATALOGO)**
- 07D002000 ADMINISTRACION (SELECCION DE UN CATALOGO)**
- 07D009000 TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL (SELECCION DE UN CATALOGO)**
- 07D016000 TIPO DE OPINION: 1- OPINION SIN SALVEDADES, 2- OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 3- OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 4- OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 5- OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 6- ABSTENCION DE OPINION.**
- 07D029000 SE TRATA DE:**
- 07D107000 SE REALIZARON CON FINES DE:**
- 07D130000 EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA FUSION:**
- 07D154000 EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION:**
- 07D213000 SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (1)**
- 07D214000 SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (2)**

- 07D215000 SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (3)**
- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2018 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO DE UNA LISTA (CATALOGO).
- 07D012000 FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL.**
- 07D013000 FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL.**
- 07D014000 FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.**
- 07D015000 FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.**
- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.
 - DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.
 - ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").
- EJEMPLO:
- | | INICIO | FINAL |
|--|------------|------------|
| | 01/01/2018 | 31/12/2018 |
- 07D003000 OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF)**
- 07D004000 OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF)**
- 07D005000 OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF)**
- 07D007000 FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION**
- 07D008000 PRIMER DICTAMEN**
- 07D010000 EMPRESA FILIAL**
- 07D011000 EMPRESA SUBSIDIARIA**
- 07D022000 REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 12 Y 13)**
- 07D023000 REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES**
- 07D024000 REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS**
- 07D025000 EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 17)**
- 07D026000 EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS**
- 07D028000 OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO**
- 07D037000 OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU)**
- 07D046000 CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 9)**
- 07D047000 MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 10)**
- 07D048000 CELEBRO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 16)**

07D049000	HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
07D050000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE 07D049000, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF) ASIMISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES
07D056000	DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF)
07D057000	TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS
07D058000	EN CASO AFIRMATIVO, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF)
07D061000	TIENE EMPLEADOS
07D063000	EN CASO NEGATIVO A LA PREGUNTA DEL INDICE 07D061000 TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)
07D069000	OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO
07D070000	LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
07D071000	LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF)
07D077000	DIARIO
07D078000	MAYOR
07D079000	ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS
07D080000	SOCIOS O ACCIONISTAS
07D081000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE (ARTICULO 24 LISR)
07D083000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA RESTRUCTURACION INTERNACIONAL POR LA QUE HUBIERE GENERADO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES
07D084000	RECONOCIO O REPORTO DICHS INGRESOS
07D085000	EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR LOS ARCHIVOS (ARTICULOS 76 FRACCIONES II Y XVII Y 110 FRACCION III Y IV DE LA LEY)
07D091000	OBTUVO DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y QUE HAYAN GENERADO INTERESES.
07D092000	EN CASO AFIRMATIVO, ACUMULO LOS INGRESOS POR INTERESES PAGADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL.
07D093000	PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTICULO 55 DE LA LEY.
07D094000	PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 55 DE LA LEY.
07D095000	DURANTE EL EJERCICIO, EL CONTRIBUYENTE PRESTÓ SERVICIOS DE OPERACION, ADMINISTRACION O DISTRUBUCION A SOCIEDADES DE INVERSION EN INSTRUMENTO DE DUDA O SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y DEMÁS NORMATIVA LEGAL APLICABLE.
07D096000	CON RESPECTO A DICHAS ACTIVIADES, CUMPLIO EN TIEMPO Y FORMA CON LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR, TAL Y CUAL SE PREVE EN EL ARTICULO 89 DE ESA MISMA NORMATIVA.
07D097000	GANANCIA POR ENAJENACION DE ACCIONES

- 07D106000 REALIZO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR)
- 07D108000 EN CASO AFIRMATIVO ACUMULÓ INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
- 07D110000 EFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
- 07D112000 OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LEY
- 07D115000 LOS QUEBRANTOS DIVERSOS REUNEN LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE DEDUCCIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 27 DE LA LISR.
- 07D204000 MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS)
- 07D205000 EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LEY
- 07D206000 FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA)
- 07D207000 EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LEY
- 07D209000 VERIFICO QUE EL IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO Y ACREDITADO EN EL EJERCICIO, EFECTIVAMENTE CORRESPONDA A UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL QUE SE TENGA DERECHO A SU ACREDITAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES EXPEDIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- 07D210000 EL IMPUESTO ACREDITADO FUE PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO
- 07D212000 TRATÁNDOSE DE UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO POR SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CONSECUENCIA DE UN PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS EN FAVOR DEL CONTRIBUYENTE, VERIFICO QUE SE HUBIESEN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APLICALE PARA SU ACREDITAMIENTO.
- 07D216000 ACREDITA UNICAMENTE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO
- 07D217000 SEÑALE SI ACREDITA UN REMANENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES.
- 07D225000 TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A DE ESTA LEY, DICHA RETENCION SE HUBIERA ENTERADO EN LOS TERMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY).
- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
 - ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- 07D030000 SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)
- 07D059000 INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO
- 07D060000 INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
- 07D062000 CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LEY I.S.R. Y 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY I.S.R.)
- 07D072000 TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)

- 07D073000 EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LEY, 20 Y 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 07D074000 EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A, (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
- 07D075000 PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
- 07D076000 PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
- 07D082000 LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE ANTERIOR, PERMANECIERON EN EL GRUPO REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO
- 07D086000 EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES EN LAS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LEY Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LEY).
- 07D087000 LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 76 FRACCION VIII DE LA LEY Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY).
- 07D088000 EFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LEY).
- 07D089000 PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, CONSTANCIA EN LA QUE SE SEÑALE SU MONTO, DONDE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LEY).
- 07D090000 INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A \$600,000 (ARTICULOS 18, FRACCION XI Y 76 FRACCION XVI DE LA LEY, ASI COMO LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018).
- 07D098000 EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 27 FRACCION IX DE LA LEY).
- 07D099000 EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE HAYA COMPROBADO QUE, QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE HAYAN LLEVADO A CABO (ARTICULO 27 FRACCION X DE LA LEY).
- 07D100000 EN EL CASO DE VIATICOS O GASTOS DE VIAJE, SE CONSTATO QUE SE HUBIERAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY.
- 07D101000 EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 28 FRACCION XVII DE LA LEY Y 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018).

- 07D102000 PARA LA DETERMINACION DE LAS DEDUCCIONES POR INVERSIONES EN AUTOMOVILES Y AVIONES SE CONSIDERA COMO MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION EL MONTO MAXIMO AUTORIZADO EN LEY (ARTICULO 36 FRACCIONES II Y III RESPECTIVAMENTE DE LA LEY).
- 07D103000 EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XIII DE LA LEY Y 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 07D104000 EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CALCULO CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE ISR PARA 2014)
- 07D105000 EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE ISR PARA 2014)
- 07D114000 CUANDO SE ADQUIERAN BIENES O DERECHOS POR DACION EN PAGO O POR ADJUDICACION, QUE NO PUEDAN CONSERVAR EN PROPIEDAD POR DISPOSICION LEGAL, NO SE DEDUCEN CONFORME AL ARTICULO 25 DE ESTA LEY (ARTICULO 53 DE LA LEY).
- 07D116000 CUENTA CON FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD.
- 07D118000 DEDUCE LOS RENDIMIENTOS PROVENIENTES DE LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DESTINADOS A LAS RESERVAS PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL.
- 07D11900 LA RESERVA PARA EL FONDO DE PENSIONES SE INCLUYE EN EL AJUSTE ANUAL INFLACIONARIO DENTRO DE LOS CRÉDITOS
- 07D120000 EN EL EJERCICIO DEDUJO CRÉDITOS INCOBRABLES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY
- 07D121000 EN EL CASO DE PÉRDIDAS POR CRÉDITOS INCOBRABLES, SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA FRACCIÓN XV, ARTÍCULO 27 DE LA LEY
- 07D122000 POR LAS CUENTAS INCOBRABLES O QUEBRANTOS, FUERON INCLUIDAS PARA EFECTOS DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN HASTA EL ÚLTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE DEDUZCA, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN XV, CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY.
- 07D123000 INDIQUE SI DEDUJO PARA EFECTOS FISCALES PROVISIONES
- 07D124000 EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE SI EL PAGO Y LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CUMPLIERA CON LOS REQUISITOS FISCALES.
- 07D125000 INDIQUE SI REDUJO SU CAPITAL SOCIAL.
- 07D126000 EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE SI LA UTILIDAD DISTRIBUIBLE ESTA DETERMINADA CONFORME AL ARTÍCULO 78 DE LA LEY.
- 07D127000 LA CUCA Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL COINCIDEN CONTRA EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO ENGRANADO A LA CONTABILIDAD, Y LAS ACTAS DE ASAMBLEA.
- 07D128000 INDIQUE SI EL SALDO DE LA CUENTA UTILIDAD FISCAL NETA, COINCIDE CON LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO Y ACTAS DE ASAMBLEA.
- 07D129000 PARA EFECTOS DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN, LOS CRÉDITOS Y LAS DEUDAS EN MONEDA EXTRANJERA SE VALUAN A LA PARIDAD EXISTENTE AL PRIMER DÍA DEL MES, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY
- 07D208000 CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO
- 07D211000 CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO
- 07D218000 OBTUVO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES, A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS EN LAS QUE PARTICIPEN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LA PROPORCION QUE LES CORRESPONDA POR SU PARTICIPACIÓN EN ELLAS, ASI COMO POR LOS INGRESOS QUE OBTENGAN A TRAVÉS DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO.

07D219000	EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE
07D220000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
07D221000	APLICO ALGUN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION.
07D222000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DEL PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 4 DE LA LISR.
07D223000	CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL
07D224000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.4. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
07D226000	APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
	• DATOS DE TRES CARACTERES ALFABETICOS, (SI, NO O N/A) EN MAYUSCULAS. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
07D032000	FECHA DEL OFICIO 1
07D034000	FECHA DEL OFICIO 2
07D036000	FECHA DEL OFICIO 3
07D039000	FECHA DE LA RESOLUCION 1
07D041000	FECHA DE LA RESOLUCION 2
07D043000	FECHA DE LA RESOLUCION 3
07D044000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL)
07D045000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA)
07D131000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION
07D155000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION
07D200000	FECHA DE INICIO DE LA LIQUIDACION
	• DATOS DE LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION, DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE Y EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION. • ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION Y DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").
07D027000	ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)
07D031000	NÚMERO DE OFICIO 1
07D033000	NÚMERO DE OFICIO 2
07D035000	NÚMERO DE OFICIO 3
07D038000	NUMERO DE RESOLUCION 1
07D040000	NUMERO DE RESOLUCION 2
07D042000	NUMERO DE RESOLUCION 3
07D133000	FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
07D135000	FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
07D137000	FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
07D139000	FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
07D141000	FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

07D143000 FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
07D145000 FUSIONADA 6: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
07D147000 FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
07D149000 FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
07D151000 FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
07D153000 FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

07D017000 RFC 1 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
07D018000 RFC 2 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
07D019000 RFC 3 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
07D020000 RFC 4 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
07D021000 RFC 5 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
07D051000 ESPECIFIQUE RFC ANTERIOR
07D052000 ESPECIFIQUE RFC ANTERIOR
07D053000 ESPECIFIQUE RFC ANTERIOR
07D054000 ESPECIFIQUE RFC ANTERIOR
07D055000 ESPECIFIQUE RFC ANTERIOR
07D064000 ESPECIFICAR RFC DE LA OUTSOURCING
07D065000 ESPECIFICAR RFC DE LA OUTSOURCING
07D066000 ESPECIFICAR RFC DE LA OUTSOURCING
07D067000 ESPECIFICAR RFC DE LA OUTSOURCING
07D068000 ESPECIFICAR RFC DE LA OUTSOURCING
07D132000 FUSIONANTE: RFC
07D134000 FUSIONADA 1: RFC
07D136000 FUSIONADA 2: RFC
07D138000 FUSIONADA 3: RFC
07D140000 FUSIONADA 4: RFC
07D142000 FUSIONADA 5: RFC
07D144000 FUSIONADA 6: RFC
07D146000 FUSIONADA 7: RFC
07D148000 FUSIONADA 8: RFC
07D150000 FUSIONADA 9: RFC
07D152000 FUSIONADA 10: RFC
07D156000 ESCINDIDA 1: RFC
07D160000 ESCINDIDA 2: RFC
07D164000 ESCINDIDA 3: RFC
07D168000 ESCINDIDA 4: RFC
07D172000 ESCINDIDA 5: RFC

07D176000 ESCINDIDA 6: RFC

07D180000 ESCINDIDA 7: RFC

07D184000 ESCINDIDA 8: RFC

07D188000 ESCINDIDA 9: RFC

07D192000 ESCINDIDA 10: RFC

07D196000 ESCINDENTE: RFC

07D201000 RFC DEL LIQUIDADOR

07D202000 RFC DEL LIQUIDADOR

07D203000 RFC DEL LIQUIDADOR

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION BAJO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

07D006000 EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 07D003000, 07D004000 Y 07D005000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

07D109000 INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE

07D111000 EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE

07D113000 EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE

07D117000 INDIQUE SI EL MONTO TOTAL DE LA RESERVA PARA FONDOS DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD, ESTA INVERTIDA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN II, DE LA LEY VIGENTE EN EL EJERCICIO REVISADO.

07D157000 VALOR ACTIVO:

07D158000 VALOR PASIVO:

07D159000 VALOR CAPITAL SOCIAL:

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
1.- BALANCE GENERAL	2018 Y 2017
2.- ESTADO DE RESULTADOS	TOTAL 2018 Y 2017 PARTES RELACIONADAS 2018 Y 2017, PARTES NO RELACIONADAS 2018 Y 2017
3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE	CAPITAL CONTRIBUIDO: CAPITAL SOCIAL, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, PRIMA EN VENTA DE ACCIONES, OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO, CAPITAL GANADO: RESERVAS DE CAPITAL, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA, RESULTADO POR TENENCIAS DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE ACTIVO FIJO), OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO, UTILIDAD NETA, PERDIDA NETA Y TOTAL CAPITAL CONTABLE
4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2018 Y 2017
5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS	2018, 2017 ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2018 Y 2017, NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR 2018 Y 2017
6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	BASE GRAVABLE, CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA Y DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA
7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR E IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO
8.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL
9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	SUMATORIA DE NOCIONALES, UTILIDAD POR CONTRAPARTE, PERDIDA POR CONTRAPARTE Y EFECTO NETO
10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	MONTO DE LA INVERSION, MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION, MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION Y VALOR DE LA INVERSION
11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	MONTO DE APORTACIONES, MONTO DE RETIROS DE CAPITAL, MONTO DE PRESTAMOS EFECTUADOS Y RECIBIDOS
12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	VALOR DE LA OPERACIÓN Y/O INVERSION PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO) Y AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERASE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
14.- DATOS INFORMATIVOS	IMPORTE
15.- INVERSIONES	SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO, MAS: MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO, MENOS: ENAJENACIONES Y/O BAJAS, MENOS: DEDUCCION EN EL EJERCICIO, MENOS: DEDUCCION INMEDIATA EN ELEJERCICIO, SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL FINAL DEL EJERCICIO
16.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES, I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO, SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO

NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
6.1.- DECLARATORIA	TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS TEXTOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	TASA , TARIFA O CUOTA
9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN EFECTIVO, PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN ESPECIE Y PROPORCION QUE REPRESENTA DE INGRESOS ACUMULABLES Y/O DEDUCCIONES AUTORIZADAS

10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD
11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL SOCIO O ACCIONISTA EN EL EJERCICIO.
16.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES, TASA DE RETENCION DEL I.S.R.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	INSTITUCION DE CREDITO O SAT Y PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA
9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	PAIS DE RESIDENCIA, NUMERO DE CONTRATOS CELEBRADOS, CONCEPTO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 16-A CFF), TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR), TIPO DE MERCADO Y NOMBRE DEL MERCADO
10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD
11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES
12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	TIPO DE OPERACION, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACIÓN", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS" ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA, METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO.
16.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	TIPO DE FINANCIAMIENTO, "EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES, TIPO DE MONEDA, DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES, FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA
11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PERIODO DE TENENCIA: DEL Y AL
16.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	VIGENCIA DEL PRESTAMO DEL Y AL

- DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/", EJEMPLO 25/03/2018).
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL "/"

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
17.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES	2018 A 2008

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	LA OPERACION ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO)
16.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO), GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO), EFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO)
17.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES	2018 A 2008

DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI, NO) EN MAYUSCULAS.

ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	NUMERO DE LA OPERACIÓN, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO, OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO
9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC
10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC
12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC
16. PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL, NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO, NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO.
17.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES	2018 A 2008
• PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. • PARA EFECTOS DEL DATO "RFC" DE LOS ANEXOS: 11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES, 12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y 17.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SE ANOTARAN LOS DATOS DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTES: • DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR: • CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS, O GUION BAJO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES. • SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA). • TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA. • UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS. • ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).	

CONTENIDO Y CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO DEL DICTAMEN.

DATOS APLICABLES AL DICTAMEN DE:

D. INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS

DATOS DE IDENTIFICACION

DATOS A PROPORCIONAR:

CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PUBLICO.

10A000000	RFC (DEL CONTRIBUYENTE).
10B000000	RFC (DEL CONTADOR PUBLICO).
10B015000	RFC DEL DESPACHO.
10C000000	RFC (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CONTRIBUYENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL DESPACHO.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION BAJO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTE DATO, SE ANOTARA LO SIGUIENTE: **REXT990101XXX**
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

10A001000 DENOMINACION O RAZON SOCIAL.

10B001000 NOMBRE (DEL CONTADOR PUBLICO) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).

10B014000 NOMBRE DEL DESPACHO.

10C001000 NOMBRE (DEL REPRESENTANTE LEGAL) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).

- DATO, NOMBRE COMPLETO SE ANOTARA: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE(S), DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL DESPACHO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

10B002000 CURP (DEL CONTADOR PUBLICO)

10C004000 CURP (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO DE 18 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO CARACTERES ALFABETICOS
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS.
 - SEIS CARACTERES ALFABETICOS.
 - UN CARACTER ALFABETICO O NUMERICO.
 - UN CARACTER NUMERICO
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO:

10A002000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTRIBUYENTE).

10B004000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTADOR PUBLICO).

10C005000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

10C015000 ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).

10A003000 ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTRIBUYENTE).

10B005000 ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTADOR PUBLICO).

10C006000 ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO ALCALDIA O MUNICIPIO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

- 10A004000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTRIBUYENTE).**
- 10B006000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTADOR PUBLICO).**
- 10C007000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL REPRESENTANTE LEGAL).**
- DATO COLONIA O LOCALIDAD COMPLETA.
 - DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
 - LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- 10A005000 CODIGO POSTAL (DEL CONTRIBUYENTE).**
- 10B007000 CODIGO POSTAL (DEL CONTADOR PUBLICO).**
- 10C008000 CODIGO POSTAL (DEL REPRESENTANTE LEGAL).**
- DATO CODIGO POSTAL COMPLETA.
 - DATO DE CINCO CARACTERES NUMERICOS EXACTO, SIN SIGNO
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNOS DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- 10A006000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTRIBUYENTE).**
- 10B008000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTADOR PUBLICO).**
- 10C009000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL REPRESENTANTE LEGAL).**
- DATO DE CALLE Y NUMERO COMPLETO.
 - DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
 - LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- 10A007000 CIUDAD O POBLACION (DEL CONTRIBUYENTE).**
- 10B009000 CIUDAD O POBLACION (DEL CONTADOR PUBLICO).**
- 10C010000 CIUDAD O POBLACION (DEL REPRESENTANTE LEGAL).**
- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA.
 - DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
 - LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- 10A008000 TELEFONO (DEL CONTRIBUYENTE)**
- 10B010000 TELEFONO (DEL CONTADOR PUBLICO O DEL DESPACHO)**
- 10C011000 TELEFONO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)**
- DATO DE VEINTE CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- 10A009000 CORREO ELECTRONICO (DEL CONTRIBUYENTE)**
- 10B011000 CORREO ELECTRONICO (DEL CONTADOR PUBLICO).**
- 10B012000 CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO**
- 10C012000 CORREO ELECTRONICO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)**
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS
 - LOS CARACTERES ALFABETICOS SE PODRAN ANOTAR EN MINUSCULAS.
 - ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (PUNTOS, GUIONES, ARROBA, ETC.).
- 10A010000 NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE.**
- TEXTO O NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2018 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

10A011000 CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

- DATO ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE DENOMINADO TAMBIEN GIRO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2018 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA DE UN CATALOGO.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FICAL VIGENTE PARA 2014 Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

10C002000 NACIONAL (REPRESENTANTE LEGAL).**10C003000 EXTRANJERO (REPRESENTANTE LEGAL).**

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

10C013000 NUMERO DE ESCRITURA (REPRESENTANTE LEGAL).**10C014000 NUMERO DE NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL).**

- DATO DE QUINCE Y DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO SIN SIGNO, RESPECTIVAMENTE.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

10C016000 FECHA DEL PODER (REPRESENTANTE LEGAL).**10C017000 FECHA DE DESIGNACION (REPRESENTANTE LEGAL).**

- DATO DE LA CERTIFICACION DEL PODER Y DE LA DESIGNACION DEL CARGO.
- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

10B003000 NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO.**10B016000 NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO.**

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE ANOTARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO INSCRITO Y A SU DESPACHO.
- DATO DE CINCO CARACTERES NUMERICOS EXACTO, SIN SIGNO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

10B013000 COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO.

- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DATOS GENERALES.**DATOS A PROPORCIONAR:**

10D000000 AUTORIDAD COMPETENTE (SELECCION DE UN CATALOGO): ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES Y ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL

10D001000 SEDE A LA QUE PERTENECE LA ADAF (SELECCION DE UN CATALOGO)

10D002000 ADMINISTRACION (SELECCION DE UN CATALOGO)

10D007000 TIPO DE SOCIEDAD: 7- UNION DE CREDITO, 8- ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO, 9- ARRENDADORA FINANCIERA, 10- EMPRESA DE FACTORAJE FINANCIERO, 11- SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE REGULADA, 12- ENTIDADES DE AHORRO Y CREDITO POPULAR, 13- OTROS.

- 10D010000 TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL (SELECCION DE UN CATALOGO)**
- 10D018000 SELECCIONE EL SISTEMA DE COSTEO QUE UTILIZA PARA EFECTOS FISCALES: 1- COSTEO DIRECTO (COSTOS HISTORICOS), 3- COSTEO ABSORBENTE (COSTOS HISTORICOS), 4- COSTEO ABSORBENTE (COSTOS PREDETERMINADOS STANDAR), 5.- COSTEO ABSORBENTE Y METODO DE VALUACION COSTOS ESTANDAR), 6- SISTEMA DISTINTO A LOS ANTERIORES, 7- NO APLICA.**
- 10D023000 TIPO DE OPINION: 1- OPINION SIN SALVEDADES, 2- OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 3- OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 4- OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 5- OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 6- ABSTENCION DE OPINION.**
- 10D036000 SE TRATA DE:**
- 10D126000 SE REALIZARON CON FINES DE:**
- 10D141000 EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA FUSION:**
- 10D165000 EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION:**
- 10D224000 SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (1)**
- 10D225000 SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (2)**
- 10D226000 SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (3)**
- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2018 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO DE UNA LISTA (CATALOGO).
- 10D014000 FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL.**
- 10D015000 FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL.**
- 10D016000 FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.**
- 10D017000 FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.**
- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.
 - DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.
 - ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").
- EJEMPLO:
- | | INICIO | FINAL |
|--|------------|------------|
| | 01/01/2018 | 31/12/2018 |
- 10D003000 OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF)**
- 10D004000 OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF)**
- 10D005000 OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF)**
- 10D008000 FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION.**
- 10D009000 PRIMER DICTAMEN.**
- 10D011000 EMPRESA FILIAL.**
- 10D012000 EMPRESA SUBSIDIARIA.**
- 10D013000 SOCIEDAD COOPERATIVA**
- 10D019000 COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO DE ADQUISICION PARA EFECTOS CONTABLES (COSTOS HISTORICOS)**

10D020000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES (COSTOS PREDETERMINADOS ESTIMADOS)
10D021000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO ESTANDAR PARA EFECTOS CONTABLES
10D022000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA UN SISTEMA DISTINTO A LOS ANTERIORES
10D029000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 13 Y 14)
10D030000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES
10D031000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS
10D032000	EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 18)
10D033000	EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS
10D035000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO
10D044000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU)
10D053000	CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE DE LLENAR EL ANEXO 10)
10D054000	MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 11)
10D055000	CELEBRO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 17)
10D056000	HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
10D057000	EN CASO AFIRMATIVO A CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF), ASIMISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES
10D063000	DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF)
10D064000	TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS.
10D065000	EN CASO AFIRMATIVO, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF)
10D070000	TIENE EMPLEADOS.
10D072000	EN CASO NEGATIVO A LA PREGUNTA DEL INDICE 10D070000, TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)
10D078000	OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO
10D079000	LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
10D080000	LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF)
10D086000	DIARIO.
10D087000	MAYOR.
10D088000	ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS.

10D089000	SOCIOS O ACCIONISTAS.
10D090000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE. (ARTICULO 24 LISR)
10D092000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURACION INTERNACIONAL POR LA QUE HUBIERE GENERADO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES
10D093000	RECONOCIO O REPORTO DICHOS INGRESOS
10D094000	EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR LOS ARCHIVOS (ARTICULOS 76 FRACCIONES II Y XVII Y 110 FRACCION III Y IV DE LA LEY)
10D101000	OBTUVO DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y QUE HAYAN GENERADO INTERESES.
10D102000	EN CASO AFIRMATIVO, ACUMULO LOS INGRESOS POR INTERESES PAGADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL.
10D103000	PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTICULO 55 DE LA LEY.
10D104000	PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 55 DE LA LEY.
10D105000	DURANTE EL EJERCICIO, EL CONTRIBUYENTE PRESTÓ SERVICIOS DE OPERACION, ADMINISTRACION O DISTRIBUCION A SOCIEDADES DE INVERSION EN INSTRUMENTO DE DUDA O SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y DEMÁS NORMATIVA LEGAL APLICABLE.
10D106000	CON RESPECTO A DICHAS ACTIVIDADES, CUMPLIO EN TIEMPO Y FORMA CON LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR, TAL Y CUAL SE PREVE EN EL ARTICULO 89 DE ESA MISMA NORMATIVA.
10D107000	GANANCIA POR ENAJENACION DE ACCIONES
10D115000	LOS QUEBRANTOS DIVERSOS REUNIERON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE DEDUCCIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 27 DE LA LISR.
10D116000	CUENTA CON FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD.
10D118000	INDIQUE SI DEDUCE LOS RENDIMIENTOS PROVENIENTES DE LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DESTINADOS A LAS RESERVAS PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL.
10D119000	INDIQUE SI LA RESERVA PARA EL FONDO DE PENSIONES SE INCLUYE EN EL AJUSTE ANUAL INFLACIONARIO DENTRO DE LOS CRÉDITOS
10D120000	EN EL EJERCICIO DEDUJO CRÉDITOS INCOBRABLES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY
10D121000	EN EL CASO DE PÉRDIDAS POR CRÉDITOS INCOBRABLES, SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA FRACCIÓN XV, ARTÍCULO 27 DE LA LEY
10D125000	REALIZO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR)
10D127000	EN CASO AFIRMATIVO ACUMULÓ INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
10D129000	EFFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
10D131000	OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LEY
10D215000	MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS)
10D216000	EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LEY
10D217000	FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA)
10D218000	EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LEY

- 10D220000 VERIFICO QUE EL IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO Y ACREDITADO EN EL EJERCICIO, EFECTIVAMENTE CORRESPONDA A UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL QUE SE TENGA DERECHO A SU ACREDITAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES EXPEDIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- 10D221000 EL IMPUESTO ACREDITADO FUE PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO
- 10D223000 TRATÁNDOSE DE UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO POR SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CONSECUENCIA DE UN PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS EN FAVOR DEL CONTRIBUYENTE, VERIFICO QUE SE HUBIESEN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APLICALE PARA SU ACREDITAMIENTO.
- 10D227000 ACREDITA UNICAMENTE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO
- 10D228000 SEÑALE SI ACREDITA UN REMANENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES.
- 10D236000 REALIZA ACTOS O ACTIVIDADES NO AFECTAS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
- 10D237000 CUMPLIO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA DETERMINAR LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y EXENTOS.
- 10D238000 APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LEY PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS
- 10D239000 INDIQUE SI PARA EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LOS PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITA IMPUESTO AL 100%.
- 10D240000 REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LEY).
- 10D241000 EXCLUYE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES IV, V, VI, Y IX DEL ARTÍCULO 5-C DE LA LEY, PARA CALCULAR LA PROPORCIÓN A QUE SE HACE MENCIÓN EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5-C DE LA LEY. (ARTÍCULO 5-C DE LA LEY).
- 10D242000 EN EL SUPUESTO DE QUE SEA SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE NO INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 8 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, GRAVO EL IVA A LOS INTERESES PAGADOS
- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
 - ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- 10D037000 SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)
- 10D066000 TIENE INVENTARIOS EN SUS REGISTROS CONTABLES.
- 10D067000 EN CASO AFIRMATIVO, LLEVA UN CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION EN PROCESO Y PRODUCTOS TERMINADOS SEGUN SE TRATE (ARTICULO ISR 76 FRACCION XIV DE LA LEY DE ISR)
- 10D068000 INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO
- 10D069000 INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
- 10D071000 CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LEY I.S.R. Y 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY I.S.R.)
- 10D081000 TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)

- 10D082000 EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LEY, 20 Y 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 10D083000 EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A, (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
- 10D084000 PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
- 10D085000 PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
- 10D091000 LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE ANTERIOR PERMANECIERON EN EL GRUPO REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO
- 10D095000 EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES EN LOS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LEY Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LEY)
- 10D096000 LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 76 FRACCION VIII DE LA LEY Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY).
- 10D097000 EFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LEY).
- 10D098000 PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, COMPROBANTE FISCAL EN LA QUE SE SEÑALE SU MONTO, EL ISR RETENIDO, EN EL QUE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LEY).
- 10D099000 INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A \$600,000 (ARTICULOS 18, FRACCION XI Y 76 FRACCION XVI DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
- 10D100000 RETENER Y ENTERARA EL ISR ADICIONAL A LA TASA DEL 10% SOBRE LOS DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS (ARTICULO 140 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY)
- 10D108000 DE SER EL CASO, CUANDO TENGA CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO Y OTORGUE PRESTAMOS A TERCEROS, SE HAYA APLICADO EL TOPE ESTABLECIDO PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 27 FRACCION VII DE LA LEY Y 38 DE SU REGLAMENTO) .
- 10D109000 EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE HAYAN SATISFECHO LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 27 FRACCION IX DE LA LEY).
- 10D110000 EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, PUDO COMPROBAR QUE, QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS HAYA PRESTADO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE HAYAN LLEVADO A CABO (ARTICULO 27 FRACCION X DE LA LEY).

- 10D111000 EN EL CASO DEL COSTO DE ADQUISICION O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS, CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE HUBIESE CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULO 27 FRACCION XIII DE LA LEY).
- 10D112000 EN EL CASO DE VIATICOS O GASTOS DE VIAJE, SE CONSTATO QUE SE HUBIERAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY.
- 10D113000 EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 28 FRACCION XIII DE LA LEY)
- 10D114000 EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 28 FRACCION XVII, 121 ULTIMO PARRAFO Y 122 DE LA LEY Y 206 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018).
- 10D122000 EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CALCULO CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE ISR PARA 2014)
- 10D123000 EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE ISR PARA 2014)
- 10D124000 EN CASO DE QUE EN EL EJERCICIO HAYA DEJADO DE UTILIZAR EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO CON BASE A COSTOS HISTORICOS, CONSIDERO PARA EFECTOS FISCALES COMO INVENTARIO INICIAL DEL EJERCICIO EL VALOR DEL INVENTARIO FINAL VALUADO CON EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO CON BASE A COSTOS HISTORICOS (ARTICULO 69 G, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 10D133000 SE CONSIDERA COMO INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO. (ARTÍCULO 7, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY).
- 10D134000 CUENTA CON RESOLUCIÓN PARTICULAR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PARA SER CONSIDERADA COMO INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO. (ARTÍCULO 7, CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY).
- 10D135000 APLICA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA FINANCIERO.
- 10D136000 ATENDIENDO AL NIVEL DE OPERACIÓN POR EL QUE FUE AUTORIZADA LA UNION DE CREDITO, ESTA REALIZO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE LAS OPERACIONES LISTADAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY DE UNIONES DE CREDITO
- 10D137000 DURANTE EL EJERCICIO REALIZO OPERACIONES DE DESCUENTO, PRESTAMO O CREDITO DE CUALQUIER CLASE CON PERSONAS QUE NO ERAN SOCIOS DE LA UNION DE CREDITO, EXCEPTO CON LAS PERSONAS Y FIDEICOMISOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS EN EL ARTICULO 40, FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE UNIONES DE CREDITO
- 10D138000 LEVANTÓ INVENTARIO DE EXISTENCIAS A LA FECHA DE TERMINO DEL EJERCICIO (ARTICULO 76 FRACCION IV DE LA LEY).
- 10D139000 DEDUJO EL MONTO CONSTITUIDO O INCREMENTADO EN EL EJERCICIO, PREVIA REVISION DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, LA RESERVA DE CONTINGENCIA (ARTICULO 47 DE LA LEY).
- 10D140000 SI AL TERMINO DEL EJERCICIO, PROCEDIO LA DISMINUCIÓN DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA APLICABLE A ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO, CON RESPECTO A LAS CONSTITUIDAS EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, LA DIFERENCIA SE CONSIDERO COMO INGRESO ACUMULABLE EN EL EJERCICIO (ARTICULO 47 DE LA LEY).
- 10D219000 CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO
- 10D222000 CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO

- 10D229000** OBTUVO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES, A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS EN LAS QUE PARTICIPEN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LA PROPORCION QUE LES CORRESPONDA POR SU PARTICIPACIÓN EN ELLAS, ASI COMO POR LOS INGRESOS QUE OBTENGAN A TRAVÉS DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO
- 10D230000** EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE
- 10D231000** APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
- 10D232000** APLICO ALGUN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION.
- 10D233000** CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DEL PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 4 DE LA LISR.
- 10D234000** CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL
- 10D235000** APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.4. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
- 10D243000** APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.1. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
- 10D244000** APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
- DATOS DE TRES CARACTERES ALFABETICOS, (SI, NO O N/A) EN MAYUSCULAS.
 - ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- 10D039000** FECHA DEL OFICIO 1
- 10D041000** FECHA DEL OFICIO 2
- 10D043000** FECHA DEL OFICIO 3
- 10D046000** FECHA DE LA RESOLUCION 1
- 10D048000** FECHA DE LA RESOLUCION 2
- 10D050000** FECHA DE LA RESOLUCION 3
- 10D051000** FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL)
- 10D052000** FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA)
- 10D142000** FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION
- 10D166000** FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION
- 10D211000** FECHA DE INICIO DE LA LIQUIDACION
- DATOS DE LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION, DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE Y EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION.
 - ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION Y DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").
- 10D034000** ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)
- 10D038000** NÚMERO DE OFICIO 1
- 10D040000** NÚMERO DE OFICIO 2
- 10D042000** NÚMERO DE OFICIO 3
- 10D045000** NUMERO DE RESOLUCION 1
- 10D047000** NUMERO DE RESOLUCION 2

10D049000	NUMERO DE RESOLUCION 3
10D144000	FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
10D146000	FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
10D148000	FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
10D150000	FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
10D152000	FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
10D154000	FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
10D156000	FUSIONADA 6: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
10D158000	FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
10D160000	FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
10D162000	FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
10D164000	FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

10D024000	RFC 1 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
10D025000	RFC 2 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
10D026000	RFC 3 (RC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
10D027000	RFC 4 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
10D028000	RFC 5 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
10D058000	ESPECIFIQUE RFC ANTERIOR
10D059000	ESPECIFIQUE RFC ANTERIOR
10D060000	ESPECIFIQUE RFC ANTERIOR
10D061000	ESPECIFIQUE RFC ANTERIOR
10D062000	ESPECIFIQUE RFC ANTERIOR
10D073000	ESPECIFICAR RFC DE LA OUTSOURCING
10D074000	ESPECIFICAR RFC DE LA OUTSOURCING
10D075000	ESPECIFICAR RFC DE LA OUTSOURCING
10D076000	ESPECIFICAR RFC DE LA OUTSOURCING
10D077000	ESPECIFICAR RFC DE LA OUTSOURCING
10D143000	FUSIONANTE: RFC
10D145000	FUSIONADA 1: RFC
10D147000	FUSIONADA 2: RFC
10D149000	FUSIONADA 3: RFC
10D151000	FUSIONADA 4: RFC
10D153000	FUSIONADA 5: RFC
10D155000	FUSIONADA 6: RFC
10D157000	FUSIONADA 7: RFC
10D159000	FUSIONADA 8: RFC
10D161000	FUSIONADA 9: RFC
10D163000	FUSIONADA 10: RFC

10D167000	ESCINDIDA 1: RFC
10D171000	ESCINDIDA 2: RFC
10D175000	ESCINDIDA 3: RFC
10D179000	ESCINDIDA 4: RFC
10D183000	ESCINDIDA 5: RFC
10D187000	ESCINDIDA 6: RFC
10D191000	ESCINDIDA 7: RFC
10D195000	ESCINDIDA 8: RFC
10D199000	ESCINDIDA 9: RFC
10D203000	ESCINDIDA 10: RFC
10D207000	ESCIDENTE: RFC
10D212000	RFC DEL LIQUIDADOR
10D213000	RFC DEL LIQUIDADOR
10D214000	RFC DEL LIQUIDADOR

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION BAJO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

10D006000 EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 10D003000, 10D004000 Y 10D005000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

10D117000 INDIQUE EL MONTO TOTAL DE LA RESERVA PARA FONDOS DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD, ESTA INVERTIDA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN II, DE LA LEY VIGENTE EN EL EJERCICIO REVISADO

10D128000 INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE

10D130000 EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE

10D132000 EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE

10D168000 VALOR ACTIVO:

10D169000 VALOR PASIVO:

10D170000 VALOR CAPITAL SOCIAL:

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
1.- BALANCE GENERAL	2018 Y 2017
2.- ESTADO DE RESULTADOS	TOTAL 2018 Y 2017, PARTES RELACIONADAS 2018 Y 2017, PARTES NO RELACIONADAS 2018 Y 2017
3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE	CAPITAL CONTRIBUIDO: CAPITAL SOCIAL, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS POR SU CONSEJO DE ADMINISTRACION, CAPITAL SOCIAL: CERTIFICADOS DE APORTACION ORDINARIOS (PARA EL CASO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO), CAPITAL SOCIAL: CERTIFICADOS EXCEDENTES VOLUNTARIOS (PARA EL CASO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO), CAPITAL SOCIAL: CERTIFICADOS PARA CAPITAL DE RIESGO (PARA EL CASO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO), APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS POR SU ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS (PARA EL CASO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO), EFECTO POR INCORPORACION AL REGIMEN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO, PRIMA EN VENTA DE ACCIONES, OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION, APORTACIONES DE SOCIEDADES FINANCIERAS COMUNITARIAS, PATRIMONIO FUNDACIONAL, EFECTO POR INCORPORACION AL REGIMEN DE SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES, OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO, CAPITAL GANADO: RESERVAS DE CAPITAL, FONDO DE RESERVA, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA, RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO, EFECTO ACUMULADO POR CONVERSION, REMEDICIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS, RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE ACTIVO FIJO), OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO, UTILIDAD NETA, PERDIDA NETA, TOTAL DE CAPITAL CONTABLE.
4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2018 Y 2017
5.- DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2018 Y 2017
6.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS	2018 Y 2017, ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2018, 2017 Y NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR 2018 Y 2017
7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	BASE GRAVABLE, CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA Y DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA

8.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR E IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO
9.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL
10.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	SUMATORIA DE NOCIONALES, UTILIDAD POR CONTRAPARTE, PERDIDA POR CONTRAPARTE Y EFECTO NETO
11.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	MONTO DE LA INVERSION, MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION, MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION Y VALOR DE LA INVERSION
12.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	MONTO DE APORTACIONES, MONTO DE RETIROS DE CAPITAL, MONTO DE PRESTAMOS: EFECTUADOS Y RECIBIDOS
13.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	VALOR DE LA OPERACIÓN Y/O INVERSION PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO) Y AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERASE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES
15.- DATOS INFORMATIVOS	IMPORTE
16.- INVERSIONES	SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO, MAS: MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO, MENOS: ENAJENACIONES Y/O BAJAS, MENOS: DEDUCCION EN EL EJERCICIO, MENOS: DEDUCCION INMEDIATAEN ELEJERCICIO, SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL FINAL DEL EJERCICIO
17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES, I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO, SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO

NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
7.1.- DECLARATORIA	TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS TEXTOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	TASA , TARIFA O CUOTA
10.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN EFECTIVO, PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN ESPECIE Y PROPORCION QUE REPRESENTA DE INGRESOS ACUMULABLES Y/O DEDUCCIONES AUTORIZADAS
11.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD
12.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL SOCIO O ACCIONISTA EN EL EJERCICIO.
17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES, TASA DE RETENCION DEL I.S.R.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE.

ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
8.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	INSTITUCION DE CREDITO O SAT Y PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE); ADMINISTRACION RECEPTORA
10.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	PAIS DE RESIDENCIA, NUMERO DE CONTRATOS CELEBRADOS, CONCEPTO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 16-A CFF), TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR), TIPO DE MERCADO Y NOMBRE DEL MERCADO

11.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD
12.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES
13.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	TIPO DE OPERACION, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACIÓN", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS" ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA, METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO
17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	TIPO DE FINANCIAMIENTO, "EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES, TIPO DE MONEDA, DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES, FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
8.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	NUMERO DE LA OPERACION; PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
8.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA
12.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PERIODO DE TENENCIA: DEL Y AL
17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	VIGENCIA DEL PRESTAMO DEL Y AL

- DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES “/”, EJEMPLO 25/03/2018.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL “/”

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
18.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES	2018 A 2008
• PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.	
ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
13.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	LA OPERACIÓN ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO)
17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO), GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO), EFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO)

DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI, NO) EN MAYUSCULAS.

ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
8.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	NUMERO DE LA OPERACIÓN, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE) NUMERO DE FOLIO, OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES NUMERO
10.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC
11.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
12.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC
13.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC
17. PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL, NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO, NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO.
18.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES	2018 A 2008

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

- PARA EFECTOS DEL DATO #RFC# DE LOS ANEXOS: 12.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES, 13.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y 18.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SE ANOTARAN LOS DATOS DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTES:
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS, O GUION BAJO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

CONTENIDO Y CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO DEL DICTAMEN.

DATOS APLICABLES AL DICTAMEN DE:

E. FONDOS DE INVERSION

DATOS DE IDENTIFICACION

DATOS A PROPORCIONAR:

CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PUBLICO.

42A000000 RFC (DEL CONTRIBUYENTE).

42B000000 RFC (DEL CONTADOR PUBLICO).

42B015000 RFC DEL DESPACHO.

42C000000 RFC (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CONTRIBUYENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL DESPACHO.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION BAJO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTE DATO, SE ANOTARA LO SIGUIENTE: **REXT990101XXX**
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

42A001000 DENOMINACION O RAZON SOCIAL

42A012000 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

42B001000 NOMBRE (DEL CONTADOR PUBLICO) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).

42B014000 NOMBRE DEL DESPACHO.

42C001000 NOMBRE (DEL REPRESENTANTE LEGAL) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, SE ANOTARA: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE(S), DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL DESPACHO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

(Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene de la Segunda Sección)

42B002000 CURP (DEL CONTADOR PUBLICO).

42C004000 CURP (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO DE 18 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO CARACTERES ALFABETICOS
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS.
 - SEIS CARACTERES ALFABETICOS.
 - UN CARACTER ALFABETICO O NUMERICO.
 - UN CARACTER NUMERICO
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO:

42A002000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTRIBUYENTE).

42B004000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTADOR PUBLICO).

42C005000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

42C015000 ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).

42A003000 ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTRIBUYENTE).

42B005000 ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTADOR PUBLICO).

42C006000 ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO ALCALDIA O MUNICIPIO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

42A004000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTRIBUYENTE).

42B006000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTADOR PUBLICO).

42C007000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO COLONIA O LOCALIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

42A005000 CODIGO POSTAL (DEL CONTRIBUYENTE).

42B007000 CODIGO POSTAL (DEL CONTADOR PUBLICO).

42C008000 CODIGO POSTAL (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO CODIGO POSTAL COMPLETA.
- DATO DE CINCO CARACTERES NUMERICOS EXACTO, SIN SIGNO
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNOS DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

42A006000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTRIBUYENTE).

42B008000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTADOR PUBLICO).

42C009000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO DE CALLE Y NUMERO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

- 42A007000 CIUDAD O POBLACION (DEL CONTRIBUYENTE).**
- 42B009000 CIUDAD O POBLACION (DEL CONTADOR PUBLICO).**
- 42C010000 CIUDAD O POBLACION (DEL REPRESENTANTE LEGAL).**
- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA.
 - DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
 - LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- 42A008000 TELEFONO (DEL CONTRIBUYENTE)**
- 42B010000 TELEFONO (DEL CONTADOR PUBLICO O DEL DESPACHO)**
- 42C011000 TELEFONO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)**
- DATO DE VEINTE CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- 42A009000 CORREO ELECTRONICO (DEL CONTRIBUYENTE)**
- 42B011000 CORREO ELECTRONICO (DEL CONTADOR PUBLICO).**
- 42B012000 CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO**
- 42C012000 CORREO ELECTRONICO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)**
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS
 - LOS CARACTERES ALFABETICOS SE PODRAN ANOTAR EN MINUSCULAS.
 - ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (PUNTOS, GUIONES, ARROBA, ETC.).
- 42A010000 NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE.**
- TEXTO O NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2018 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.
- 42A011000 CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.**
- DATO ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE DENOMINADO TAMBIEN GIRO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2018 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA DE UN CATALOGO.
 - PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FICAL VIGENTE PARA 2014 Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES.
 - ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- 42C002000 NACIONAL (REPRESENTANTE LEGAL).**
- 42C003000 EXTRANJERO (REPRESENTANTE LEGAL).**
- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS (SI O NO).
 - UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
 - ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- 42C013000 NUMERO DE ESCRITURA (REPRESENTANTE LEGAL).**
- 42C014000 NUMERO DE NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL).**
- DATO DE QUINCE Y DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO SIN SIGNO, RESPECTIVAMENTE.
 - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- 42C016000 FECHA DEL PODER (REPRESENTANTE LEGAL).**
- 42C017000 FECHA DE DESIGNACION (REPRESENTANTE LEGAL).**

- DATO DE LA CERTIFICACION DEL PODER Y DE LA DESIGNACION DEL CARGO.
- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

42B003000 NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO.**42B014000 NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO.**

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE ANOTARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO INSCRITO Y A SU DESPACHO.
- DATO DE CINCO CARACTERES NUMERICOS EXACTO, SIN SIGNO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

42B013000 COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO.

- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DATOS GENERALES.**DATOS A PROPORCIONAR:**

42D000000 AUTORIDAD COMPETENTE. (SELECCION DE UN CATALOGO): ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL

42D001000 SEDE A LA QUE PERTENECE LA ADAF (SELECCION DE UN CATALOGO)

42D002000 ADMINISTRACION (SELECCION DE UN CATALOGO)

42D007000 TIPO FONDO (SELECCION DE UN CATALOGO)

42D010000 TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL (SELECCION DE UN CATALOGO)

42D017000 TIPO DE OPINION: 1- OPINION SIN SALVEDADES, 2- OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 3- OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 4- OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 5- OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 6- ABSTENCION DE OPINION.

42D030000 SE TRATA DE:

42D107000 SE REALIZARON CON FINES DE:

42D116000 EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA FUSION:

42D140000 EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION:

42D199000 SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (1)

42D200000 SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (2)

42D201000 SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (3)

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2018 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO DE UNA LISTA (CATALOGO).

42D013000 FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL.

42D014000 FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL.

42D015000 FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.

42D016000 FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.

- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.
- DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.

- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

EJEMPLO:

	INICIO	FINAL
	01/01/2018	31/12/2018
42D003000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF)	
42D004000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF)	
42D005000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF)	
42D008000	FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION	
42D009000	PRIMER DICTAMEN	
42D011000	EMPRESA FILIAL	
42D012000	EMPRESA SUBSIDIARIA	
42D023000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 12 Y 13)	
42D024000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES	
42D025000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS	
42D026000	EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 17)	
42D027000	EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS	
42D029000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO	
42D038000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU)	
42D047000	CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 9)	
42D048000	MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 10)	
42D049000	CELEBRO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 16)	
42D050000	HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO	
42D051000	EN CASO AFIRMATIVO AL A CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF), ASIMISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES	
42D057000	DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF)	
42D058000	TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS	
42D059000	EN CASO AFIRMATIVO, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF)	
42D062000	TIENE EMPLEADOS	

42D064000	EN CASO NEGATIVO A LA PREGUNTA DEL INDICE 42D062000 TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)
42D070000	OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO
42D071000	LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
42D072000	LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF)
42D078000	DIARIO
42D079000	MAYOR
42D080000	ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS
42D081000	SOCIOS O ACCIONISTAS
42D082000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE (ARTICULO 24 LISR)
42D084000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA RESTRUCTURACION INTERNACIONAL POR LA QUE HUBIERE GENERADO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES
42D085000	RECONOCIO O REPORTO DICHS INGRESOS
42D095000	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, EJERCIO LA OPCION DE ACUMULACIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 50 DE LA LISR VIGENTE HASTA 2013.
42D096000	EN CASO AFIRMATIVO, SEÑALE SI DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO DISTRIBUYO DIVIDENDOS EN FAVOR DE SUS ACCIONISTAS
42D102000	GANANCIA POR ENAJENACION DE ACCIONES
42D106000	REALIZO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR)
42D108000	EN CASO AFIRMATIVO ACUMULÓ INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
42D110000	EJECUTO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
42D112000	OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LEY
42D190000	MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS)
42D191000	EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LEY
42D192000	FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA)
42D193000	EN CASO AFIRMATIVO CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS 187 Y 188 DE LA LEY
42D195000	VERIFICO QUE EL IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO Y ACREDITADO EN EL EJERCICIO, EFECTIVAMENTE CORRESPONDA A UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL QUE SE TENGA DERECHO A SU ACREDITAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES EXPEDIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
42D196000	EL IMPUESTO ACREDITADO FUE PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO
42D198000	TRATÁNDOSE DE UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO POR SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CONSECUENCIA DE UN PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS EN FAVOR DEL CONTRIBUYENTE, VERIFICO QUE SE HUBIESEN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APLICABLE PARA SU ACREDITAMIENTO.
42D202000	ACREDITA UNICAMENTE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO

- 42D203000 SEÑALE SI ACREDITA UN REMANENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES.
- 42D210000 TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A, SE ACREDITO EN LA DECLARACION DE PAGO MENSUAL SIGUIENTE A LA DECLARACION EN LA QUE SE HAYA EFECTUADO EL ENTERO DE LA RETENCION (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY).
- 42D211000 TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A DE ESTA LEY, DICHA RETENCION SE HUBIERA ENTERADO EN LOS TERMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY).
- 42D212000 APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LEY PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS
- 42D213000 INDIQUE SI PARA EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LOS PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITA IMPUESTO AL 100%.
- 42D214000 DIGA SI INCLUYE EN LA DETERMINACIÓN DE LA PROPORCIÓN DE ACREDITAMIENTO, LOS INGRESOS POR INTERESES COBRADOS PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS.
- 42D215000 REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LEY).
- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
 - ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- 42D031000 SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)
- 42D060000 INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO
- 42D061000 INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
- 42D063000 CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LEY I.S.R. Y 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY I.S.R.)
- 42D073000 TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 42D074000 EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LEY, 20 Y 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 42D075000 EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A, (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
- 42D076000 PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
- 42D077000 PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)

- 42D083000 LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE ANTERIOR, PERMANECIERON EN EL GRUPO REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO
- 42D086000 PARA EL CASO DE LAS SOCIEDADES EN INSTRUMENTOS DE DEUDA, SEÑALE SI LA CARTERA DE INVERSIÓN ESTA CONFORMADA A SU VEZ POR ACCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN EXTRANJEROS
- 42D087000 SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA, SEÑALE SI HUBO RETENCIÓN DEL ISR, POR EL PAGO DE INTERESES A PERSONAS FISICAS.
- 42D088000 SI LA RESPUESTA ES NEGATIVA SEÑALE SI LES FUE INFORMADO A LAS PERSONAS FISICAS EN LA CONSTANCIA, EL MONTO DE LOS INTERESES REALES GANADOS DURANTE EL EJERCICIO EN QUE SE MANTUVO LA INVERSION EN DICHOS FONDOS.
- 42D089000 PARA EL CASO DE LAS SOCIEDADES EN INSTRUMENTOS DE RENTA VARIABLE, SEÑALE SI LA CARTERA DE INVERSIÓN ESTA CONFORMADA A SU VEZ POR ACCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN EXTRANJEROS
- 42D090000 EN CASO AFIRMATIVO SEÑALE SI LAS GANANCIAS EN ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DE DICHO FONDO DE INVERSIÓN EXTRANJERO, LAS CONSIDERO GRAVADAS PARA LAS PERSONAS FISICAS
- 42D091000 SEÑALE SI LE FUE INFORMADA EN LA CONSTANCIA A LAS PERSONAS FISICAS LA GANANCIA QUE OBTUVIERON EN EL EJERCICIO EN QUE MANTUVO SU INVERSIÓN.
- 42D092000 EFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LEY).
- 42D093000 PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, COMPROBANTE FISCAL EN LA QUE SE SEÑALE SU MONTO, DONDE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LEY).
- 42D094000 INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A \$600,000 (ARTICULO 76 FRACCION XVI DE LA LEY, ASI COMO LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018).
- 42D101000 LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 76 FRACCION VIII DE LA LEY Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)
- 42D103000 EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 27 FRACCION IX DE LA LEY).
- 42D104000 EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 28 FRACCION XVII, 121 ULTIMO PARRAFO Y 122 DE LA LEY Y 206 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)
- 42D105000 EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 28 FRACCION XIII DE LA LEY)
- 42D114000 EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CALCULO CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE ISR PARA 2014)
- 42D115000 EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE ISR PARA 2014)

42D194000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO
42D197000	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO
42D204000	OBTUVO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES, A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS EN LAS QUE PARTICIPEN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LA PROPORCION QUE LES CORRESPONDA POR SU PARTICIPACIÓN EN ELLAS, ASI COMO POR LOS INGRESOS QUE OBTENGAN A TRAVÉS DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO.
42D205000	EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE
42D206000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013.
42D207000	APLICO ALGUN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION.
42D208000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DEL PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 4 DE LA LISR.
42D209000	CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL
42D216000	APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
	• DATOS DE TRES CARACTERES ALFABETICOS, (SI, NO O N/A) EN MAYUSCULAS. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
42D033000	FECHA DEL OFICIO 1
42D035000	FECHA DEL OFICIO 2
42D037000	FECHA DEL OFICIO 3
42D040000	FECHA DE LA RESOLUCION 1
42D042000	FECHA DE LA RESOLUCION 2
42D044000	FECHA DE LA RESOLUCION 3
42D045000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL)
42D046000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA)
42D117000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION
42D141000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION
42D186000	FECHA DE INICIO DE LA LIQUIDACION
	• DATOS DE LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION Y DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. • ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION Y DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").
42D028000	ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)
42D032000	NÚMERO DE OFICIO 1
42D034000	NÚMERO DE OFICIO 2
42D036000	NÚMERO DE OFICIO 3
42D039000	NUMERO DE RESOLUCION 1
42D041000	NUMERO DE RESOLUCION 2
42D043000	NUMERO DE RESOLUCION 3

42D119000 FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
42D121000 FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
42D123000 FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
42D125000 FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
42D127000 FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
42D129000 FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
42D131000 FUSIONADA 6: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
42D133000 FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
42D135000 FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
42D137000 FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
42D139000 FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

42D018000 RFC 1 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
42D019000 RFC 2 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
42D020000 RFC 3 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
42D021000 RFC 4 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
42D022000 RFC 5 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
42D052000 ESPECIFIQUE RFC ANTERIOR
42D053000 ESPECIFIQUE RFC ANTERIOR
42D054000 ESPECIFIQUE RFC ANTERIOR
42D055000 ESPECIFIQUE RFC ANTERIOR
42D056000 ESPECIFIQUE RFC ANTERIOR
42D065000 ESPECIFICAR RFC DE LA OUTSOURCING
42D066000 ESPECIFICAR RFC DE LA OUTSOURCING
42D067000 ESPECIFICAR RFC DE LA OUTSOURCING
42D068000 ESPECIFICAR RFC DE LA OUTSOURCING
42D069000 ESPECIFICAR RFC DE LA OUTSOURCING
42D118000 FUSIONANTE: RFC
42D120000 FUSIONADA 1: RFC
42D122000 FUSIONADA 2: RFC
42D124000 FUSIONADA 3: RFC
42D126000 FUSIONADA 4: RFC
42D128000 FUSIONADA 5: RFC
42D130000 FUSIONADA 6: RFC
42D132000 FUSIONADA 7: RFC
42D134000 FUSIONADA 8: RFC
42D136000 FUSIONADA 9: RFC
42D138000 FUSIONADA 10: RFC
42D142000 ESCINDIDA 1: RFC

42D146000	ESCINDIDA 2: RFC
42D150000	ESCINDIDA 3: RFC
42D154000	ESCINDIDA 4: RFC
42D158000	ESCINDIDA 5: RFC
42D162000	ESCINDIDA 6: RFC
42D166000	ESCINDIDA 7: RFC
42D170000	ESCINDIDA 8: RFC
42D174000	ESCINDIDA 9: RFC
42D178000	ESCINDIDA 10: RFC
42D182000	ESCIDENTE: RFC
42D187000	RFC DEL LIQUIDADOR
42D188000	RFC DEL LIQUIDADOR
42D189000	RFC DEL LIQUIDADOR

DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION BAJO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

42D006000 EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 42D003000, 42D004000 Y 42D005000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

42D097000	MONTO DISTRIBUIDO
42D098000	MONTO DE LOS DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
42D099000	MONTO CONSIDERADO COMO INGRESO ACUMULABLE PARA EFECTOS DLE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DERIVADO DE GANANCIAS POR ENEJANACIÓN DE ACCIONES, INTERESES Y AJUSTE ANUAL POR INFLACION, CORRESPONDIENTES A LAS INVERSIONES PROVOMIDAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 POR LAS QUE EJERCIO LA OPCIÓN DE ACUMULACION PREVISTA EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LISR VIGENTE HASTA ESA FECHA.
42D100000	MONTO CONSIDERADO COMO DEDUCCION AUTORIZADA PARA EFECTOS DLE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DERIVADO DE PERDIDAS POR ENEJANACIÓN DE ACCIONES, INTERESES Y AJUSTE ANUAL POR INFLACION, CORRESPONDIENTES A LAS INVERSIONES PROVOMIDAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 POR LAS QUE EJERCIO LA OPCIÓN DE ACUMULACION PREVISTA EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LISR VIGENTE HASTA ESA FECHA.
42D109000	INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE
42D111000	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE
42D113000	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE
42D143000	VALOR ACTIVO:
42D144000	VALOR PASIVO:
42D145000	VALOR CAPITAL SOCIAL:

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
1.- BALANCE GENERAL	2018 Y 2017
2.- ESTADO DE RESULTADOS	TOTAL 2018 Y 2017, PARTES RELACIONADAS 2018 Y 2017, PARTES NO RELACIONADAS 2018 Y 2017
3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE	CAPITAL CONTRIBUIDO: CAPITAL SOCIAL, CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS POR SU ORGANO DE GOBIERNO (PARA EL CASO DE FONDOS DE INVERSION), PRIMA EN VENTA DE ACCIONES, OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO, CAPITAL GANADO: RESERVAS DE CAPITAL, RESERVA POR ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO, RESULTADO POR EVALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS, OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO, UTILIDAD NETA, PERDIDA NETA Y TOTAL CAPITAL CONTABLE
4.- ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSION	COSTO PROMEDIO UNITARIO DE ADQUISICION, COSTO TOTAL DE ADQUISICION, VALOR RAZONABLE O CONTABLE UNITARIO Y VALOR RAZONABLE O CONTABLE TOTAL
5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS	2018 Y 2017, ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2018 Y 2017, NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2018 Y 2017
6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	BASE GRAVABLE, CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIAS Y DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA
7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR E IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
8.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL
9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	SUMATORIA DE NOCIONALES, UTILIDAD POR CONTRAPARTE, PERDIDA POR CONTRAPARTE Y EFECTO NETO
10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	MONTO DE LA INVERSION, MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION, MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION Y VALOR DE LA INVERSION
11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	MONTO DE APORTACIONES, MONTO DE RETIROS DE CAPITAL, MONTO DE PRESTAMOS EFECTUADOS Y RECIBIDOS
12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	VALOR DE LA OPERACIÓN Y/O INVERSION PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO) Y AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERASE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES
14.- DATOS INFORMATIVOS	IMPORTE
15.- INVERSIONES	SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO, MAS: MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO, MENOS: ENAJENACIONES Y/O BAJAS, MENOS: DEDUCCION EN EL EJERCICIO, MENOS: DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO, SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL FINAL DEL EJERCICIO
16.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES, I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO, SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO

NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
6.1.- DECLARATORIA	TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS. - ESTOS TEXTOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.). - EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
4.- ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION Y TASA AL VALUAR
6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	TASA , TARIFA O CUOTA
9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN EFECTIVO, PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN ESPECIE Y PROPORCION QUE REPRESENTA DE INGRESOS ACUMULABLES Y/O DEDUCCIONES AUTORIZADAS
10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD
11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL SOCIO O ACCIONISTA EN EL EJERCICIO.
16.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES, TASA DE RETENCION DEL I.S.R.
- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. - DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES. - LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE. - ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
4.- ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSION	EMISORA, SERIE, TIPO DE VALOR, CALIFICACION O BURSATILIDAD, CANTIDAD DE TITULOS OPERADOS, CANTIDAD DE TITULOS LIQUIDADOS, TOTAL DE TITULOS DE LA EMISION Y DIAS POR VENCER
7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	INSTITUCION DE CREDITO O SAT Y PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA

9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	PAIS DE RESIDENCIA, NUMERO DE CONTRATOS CELEBRADOS, CONCEPTO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 16-A CFF), TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR), TIPO DE MERCADO Y NOMBRE DEL MERCADO
10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD
11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES
12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	TIPO DE OPERACION, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACIÓN", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS" ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA, METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO.
16.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	TIPO DE FINANCIAMIENTO, "EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES, TIPO DE MONEDA, DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES, FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA
11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PERIODO DE TENENCIA: DEL Y AL
16.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	VIGENCIA DEL PRESTAMO DEL Y AL
• DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/", EJEMPLO 25/03/2018. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL "/"	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
17.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES	2018 A 2008

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	LA OPERACION ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO)
16.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO), GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO), EFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO)
17.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES	2018 A 2008

DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI, NO) EN MAYUSCULAS.

ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	NUMERO DE LA OPERACION; PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO
9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC
10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC
12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC
16. PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL, NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO, NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO.
17.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES	2018 A 2008

- PARA EFECTO DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN LAS CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- PARA EFECTOS DEL DATO "RFC" DE LOS ANEXOS 11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES, 12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y 17.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SE ANOTARAN LOS DATOS DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTES:

- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS, O GUION BAJO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

A. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS GENERAL, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2018.

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		
01A000000	RFC:	
01A001000	NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)), DENOMINACION O RAZON SOCIAL:	
01A002000	CURP:	
	DOMICILIO FISCAL:	
01A003000	ENTIDAD FEDERATIVA:	
01A004000	ALCALDIA O MUNICIPIO:	
01A005000	COLONIA O LOCALIDAD:	
01A006000	CODIGO POSTAL:	
01A007000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:	
01A008000	CIUDAD O POBLACION:	
01A009000	TELEFONO:	
01A010000	CORREO ELECTRONICO:	
01A011000	NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE:	
01A012000	CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES:	
	DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE:	
	DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVE A CABO DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.	
01A013000	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO

01B000000 RFC:

01B001000 NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))

01B002000 CURP:

01B003000 NUMERO DE REGISTRO:

DOMICILIO FISCAL:

01B004000 ENTIDAD FEDERATIVA:

01B005000 ALCALDIA O MUNICIPIO:

01B006000 COLONIA O LOCALIDAD:

01B007000 CODIGO POSTAL:

01B008000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:

01B009000 CIUDAD O POBLACION:

01B010000 TELEFONO DEL CPI O DESPACHO:

01B011000 CORREO ELECTRONICO:

01B012000 CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO:

01B013000 COLEGIO AL QUE PERTENECE:

01B014000 NOMBRE DEL DESPACHO:

01B015000 RFC DEL DESPACHO:

01B016000 NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO:

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONA EL CONTRIBUYENTE CITADO, CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMO QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE Y EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE ADJUNTO.

01B017000 NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

01C000000 RFC:

01C001000 NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))

01C002000 NACIONAL:

01C003000 EXTRANJERO:

01C004000 CURP:

DOMICILIO FISCAL:

01C005000 ENTIDAD FEDERATIVA:

01C006000 ALCALDIA O MUNICIPIO:

01C007000 COLONIA O LOCALIDAD:

01C008000 CODIGO POSTAL:

01C009000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:

01C010000 CIUDAD O POBLACION:

01C011000 TELEFONO:

01C012000 CORREO ELECTRONICO:

01C013000 NUMERO DE ESCRITURA:

01C014000 NUMERO DE NOTARIA

01C015000 ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA:

01C016000 FECHA DEL PODER:

01C017000 FECHA DE DESIGNACION:

DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVO A CABO MI REPRESENTADA DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

01C018000 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
DATOS GENERALES		
01D000000	AUTORIDAD COMPETENTE	(DATO)
01D001000	SEDE A LA QUE PERTENECE LA ADAF	(DATO)
01D002000	ADMINISTRACION	(DATO)
01D003000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF)	S(SI_NO)
01D004000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF)	S(SI_NO)
01D005000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF)	S(SI_NO)
01D006000	EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 01D003000, 01D004000 Y 01D005000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN	(DATO)
01D007000	FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION	(SI O NO)
01D008000	FORMA PARTE DE UN FIDEICOMISO	(SI O NO)
01D009000	PRIMER DICTAMEN	(SI O NO)
01D010000	REALIZO OBRAS DE CONSTRUCCION	(SI O NO)
01D011000	INDUSTRIA MAQUILADORA	(SI O NO)
01D012000	TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL	(DATO)
01D013000	EMPRESA FILIAL	(SI O NO)
01D014000	EMPRESA SUBSIDIARIA	(SI O NO)
01D015000	SOCIEDAD COOPERATIVA	(SI O NO)
01D016000	INICIO DE OPERACIONES	(SI O NO)
01D017000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL	(DD/MM/AAAA)
01D018000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL	(DD/MM/AAAA)
01D019000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	(DD/MM/AAAA)
01D020000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	(DD/MM/AAAA)

01D021000	SELECCIONE EL SISTEMA DE COSTEO QUE UTILIZA PARA EFECTOS FISCALES: EN CASO DE HABER SELECCIONADO ALGUN SISTEMA DE COSTEO, ESTARA A LO SIGUIENTE:	(DATO)
01D022000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO DE ADQUISICION PARA EFECTOS CONTABLES (COSTOS HISTORICOS) (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01060000000000 AL 01060029000000 DEL ANEXO 6)	(SI O NO)
01D023000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES (COSTOS PREDETERMINADOS ESTIMADOS) (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01060000000000 AL 01060029000000 DEL ANEXO 6)	(SI O NO)
01D024000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO ESTANDAR PARA EFECTOS CONTABLES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01060000000000 AL 01060029000000 DEL ANEXO 6)	(SI O NO)
01D025000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA UN SISTEMA DISTINTO A LOS ANTERIORES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01060030000000 AL 01060039000000 DEL ANEXO 6)	(SI O NO)
01D026000	TIPO DE OPINION	(DATO)
01D027000	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO INDIRECTO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01040000000000 AL 01040050000000 DEL ANEXO 4)	(SI O NO)
01D028000	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO DIRECTO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01040051000000 AL 01040089000000 DEL ANEXO 4)	(SI O NO)
	INDIQUE EL RFC DE LA(S) PERSONA(S) FISICA(S) O MORAL(ES) QUE ASESORO(ARON) FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE, MEDIANTE UNA OPINIÓN POR ESCRITO:	
01D029000	RFC 1	(RFC)
01D030000	RFC 2	(RFC)
01D031000	RFC 3	(RFC)
01D032000	RFC 4	(RFC)
01D033000	RFC 5	(RFC)

EFFECTOS FISCALES

01D034000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 16 Y 17)	(SI O NO)
01D035000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES	(SI O NO)
01D036000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS	(SI O NO)

01D037000	EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 26)	(SI O NO)
01D038000	APLICO LA OPCION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO SEGUNDO, FRACCION VIII, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR, PUBLICADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 26)	(SI O NO)
01D039000	APLICÓ LA OPCION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO SEGUNDO, FRACCION VIII, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR, PUBLICADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 21)	(SI O NO)
01D040000	EN CASO AFIRMATIVO A LOS ÍNDICES 01D038000 Y 01D039000 SEÑALE SI PRESENTÓ EL AVISO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN:	(DATO)
01D041000	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL AVISO "CREDITO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES" (OPCIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN VIII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR VIGENTE A PARTIR DEL 1 ° DE ENERO DE 2016)	(DD/MM/AAAA)
01D042000	MEDIO DE PRESENTACIÓN DEL AVISO "CREDITO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES" (OPCIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN VIII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR VIGENTE A PARTIR DEL 1 ° DE ENERO DE 2016)	(DATO)
01D043000	APLICO LA OPCION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO SEGUNDO, FRACCION IX, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR, PUBLICADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL APARTADO 22)	(SI O NO)
01D044000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE 01D043000 SEÑALE SI PRESENTÓ EL AVISO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN:	(DATO)
01D045000	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL AVISO	(DD/MM/AAAA)
01D046000	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (1) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.	(DD/MM/AAAA)
01D047000	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (2) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.	(DD/MM/AAAA)
01D048000	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (3) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.	(DD/MM/AAAA)
01D049000	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (4) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.	(DD/MM/AAAA)
01D050000	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (5) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.	(DD/MM/AAAA)
01D051000	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (6) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.	(DD/MM/AAAA)
01D052000	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (7) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.	(DD/MM/AAAA)

01D053000	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (8) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.	(DD/MM/AAAA)
01D054000	TRATÁNDOSE DE SOCIEDADES QUE HAYAN TENIDO EL CARÁCTER DE CONTROLADORAS, DISMINUYÓ LA PERDIDA POR ENAJENACIÓN DE ACCIONES EN ALGÚN EJERCICIO POSTERIOR A 2015 (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN IX, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2016)	(SI O NO)
01D055000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE 01D054000, SEÑALE SI LIQUIDÓ LA TOTALIDAD DEL IMPUESTO DIFERIDO (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN IX, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2016)	(SI O NO)
01D056000	APLICÓ LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 11.7.1.20. DE LA 3A RMRMF 2016	(SI O NO)
01D057000	APLICÓ LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 3.23.22. DE LA RMF 2017	(SI O NO)
01D058000	APLICÓ LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 3.23.15. DE LA RMF 2018	(SI O NO)
01D059000	APLICÓ LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 11.7.1.19. DE LA 3A RMRMF 2016	(SI O NO)
01D060000	APLICÓ LO ESTABLECIDO EN EL TRANSITORIO QUINTO DE LA RMF 2017	(SI O NO)
01D061000	APLICÓ LO ESTABLECIDO EN EL TRANSITORIO TRIGÉSIMO DE LA RMF 2018	(SI O NO)

OTROS ASPECTOS

01D062000	EL CONTRIBUYENTE APLICÓ CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS	(SI O NO)
01D063000	ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)	(DATO)
01D064000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT, DE LA SHCP O DE LA PRODECON QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO	(SI O NO)
	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE LO SIGUIENTE:	
01D065000	SE TRATA DE:	(DATO)
01D066000	SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)	(SI, NO, N/A)
01D067000	NÚMERO DE OFICIO 1	(DATO)
01D068000	FECHA DEL OFICIO 1	(DD/MM/AAAA)
01D069000	NÚMERO DE OFICIO 2	(DATO)
01D070000	FECHA DEL OFICIO 2	(DD/MM/AAAA)
01D071000	NÚMERO DE OFICIO 3	(DATO)
01D072000	FECHA DEL OFICIO 3	(DD/MM/AAAA)

01D073000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU)	(SI O NO)
01D074000	NUMERO DE RESOLUCION 1	(DATO)
01D075000	FECHA DE LA RESOLUCION 1	(DD/MM/AAAA)
01D076000	NUMERO DE RESOLUCION 2	(DATO)
01D077000	FECHA DE LA RESOLUCION 2	(DD/MM/AAAA)
01D078000	NUMERO DE RESOLUCION 3	(DATO)
01D079000	FECHA DE LA RESOLUCION 3	(DD/MM/AAAA)
01D080000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL)	(DD/MM/AAAA)
01D081000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA)	(DD/MM/AAAA)

OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

01D082000	CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 12)	(SI O NO)
01D083000	MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 13)	(SI O NO)
01D084000	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, CONTABA CON AUTORIZACION PARA DETERMINAR SU RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO, DETERMINO LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y AL ACTIVO POR DESCONSOLIDACION Y OPTO POR ENTERAR LOS PAGOS EN CINCO EJERCICIOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LA LISR PARA 2013 Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA 2014 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 19)	(SI O NO)
01D085000	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, CONTABA CON AUTORIZACION PARA DETERMINAR SU RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO, OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO NOVENO TRANSITORIO FRACCION XVI DTLISR 2014 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 20)	(SI O NO)
	NOTA: LOS CONTRIBUYENTES QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 CUENTAN CON AUTORIZACION PARA DETERMINAR SU RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO EN LOS TERMINOS DEL CAPITULO VI DEL TITULO II DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN ESE AÑO, QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL PERIODO DE CINCO AÑOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 64 DE LA CITADA LEY, Y QUE NO HUBIEREN OPTADO POR DESCONSOLIDAR DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA REGLA I.3.6.4 RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL PARA 2013 PUBLICADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, DEBEN UTILIZAR EL FORMATO DE DICTAMEN FISCAL ESPECIFICO PARA CONSOLIDACION A QUE SE REFIERE EL ANEXO 16-A DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2019.	
01D086000	MANTUVO SALDOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 24)	(SI O NO)
01D087000	CELEBRO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 25)	(SI O NO)

DIAGNOSTICO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

GENERALIDADES FISCALES

01D088000	HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO	(SI O NO)
01D089000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE 01D088000, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF), ASIMISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES	(SI O NO)
01D090000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)	(RFC)
01D091000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)	(RFC)
01D092000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)	(RFC)
01D093000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)	(RFC)
01D094000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)	(RFC)
01D095000	HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO	(SI O NO)
01D096000	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL (ARTICULOS 29 FRACCION III DEL RCFF)	(SI O NO)
01D097000	HA ACTUALIZADO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO	(SI O NO)
01D098000	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE ACTUALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES (ARTICULOS 29 FRACCION VII RCFF)	(SI O NO)
01D099000	POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 29 FRACCION VIII DEL RCFF)	(SI O NO)
01D100000	DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF)	(SI O NO)
01D101000	TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS	(SI O NO)
01D102000	EN CASO AFIRMATIVO, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF)	(SI O NO)
01D103000	SE ENCUENTRA OBLIGADO A SOLICITAR LA INSCRIPCION EN EL RFC DE SUS SOCIOS O ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 27 CFF)	(SI O NO)
01D104000	EN CASO AFIRMATIVO, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	(SI O NO)
01D105000	TIENE INVENTARIOS REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	(SI O NO)
01D106000	EN CASO AFIRMATIVO, LLEVA UN CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS EN PROCESO Y PRODUCTOS TERMINADOS, SEGUN SE TRATE (ARTICULO 76 FRACCION XIV DE LA LEY DE ISR)	(SI O NO)
01D107000	INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO	(SI, NO, N/A)

01D108000	INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	(SI, NO, N/A)
01D109000	REALIZO OPERACIONES CON EL PUBLICO EN GENERAL	(SI O NO)
01D110000	TIENE EMPLEADOS EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA DEL INDICE 01D110000 INDIQUE:	(SI O NO)
01D111000	CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LEY DEL I.S.R. Y 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY I.S.R.)	(SI, NO, N/A)
01D112000	EN CASO NEGATIVO A LA PREGUNTA DEL INDICE 01D110000 TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING) EN CASO DE TENER ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING), SEÑALE EL RFC Y NOMBRE DE LA(S) SOCIEDAD(ES) QUE LE PRESTA(N) LOS SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)	(SI O NO)
01D113000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)	(RFC)
01D114000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)	(RFC)
01D115000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)	(RFC)
01D116000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)	(RFC)
01D117000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING) OBTUVO INGRESOS POR:	(RFC)
01D118000	ENAJENACION DE BIENES	(SI O NO)
01D119000	PRESTACION DE SERVICIOS	(SI O NO)
01D120000	OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	(SI O NO)
01D121000	OTROS, EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR ABAJO:	(SI O NO)
01D122000	(ESPECIFICAR)	
01D123000	(ESPECIFICAR)	
01D124000	(ESPECIFICAR)	
01D125000	OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO	(SI O NO)

CONTABILIDAD ELECTRONICA

01D126000	LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(SI O NO)
01D127000	LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF) NOTA: EN CASO NEGATIVO, SEÑALE EL DOMICILIO EN EL CUAL CONSERVA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN.	(SI O NO)

PARA EFECTOS DEL I.V.A. INDIQUE LO SIGUIENTE:

01D128000	TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D129000	EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LEY, 20 Y 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D130000	EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A, (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI, NO, N/A)
01D131000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI, NO, N/A)
01D132000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI, NO, N/A)

CUENTA CON LOS SIGUIENTES LIBROS ACTUALIZADOS:

01D133000	DIARIO	(SI O NO)
01D134000	MAYOR	(SI O NO)
01D135000	ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS	(SI O NO)
01D136000	SOCIOS O ACCIONISTAS	(SI O NO)

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

01D137000	REALIZO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR)	(SI O NO)
	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE LO SIGUIENTE:	
01D138000	SE REALIZARON CON FINES DE:	(DATO)
01D139000	MONTO DE LA GANANCIA ACUMULABLE EN EL EJERCICIO	(IMPORTE)
01D140000	MONTO DE LA PERDIDA DEDUCIBLE EN EL EJERCICIO	(IMPORTE)
01D141000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE (ARTICULO 24 LISR)	(SI O NO)
01D142000	LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE ANTERIOR, PERMANECIERON EN EL GRUPO REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO	(SI, NO, N/A)

DIO CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES FISCALES:

01D143000	EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR LOS ARCHIVOS (ARTICULOS 76 FRACCIONES II Y XVII Y 110 FRACCION III Y IV DE LA LEY)	(SI O NO)
01D144000	EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES EN LOS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LEY Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D145000	LEVANTAR INVENTARIO DE EXISTENCIAS A LA FECHA DE TERMINO DEL EJERCICIO (ARTICULOS 76 FRACCION IV Y 110 FRACCION V O EN FECHA DISTINTA DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 91 Y 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D146000	LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 76 FRACCION VIII DE LA LEY Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D147000	EFFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D148000	PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, COMPROBANTE FISCAL EN EL QUE SE SEÑALE SU MONTO, DONDE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D149000	PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO (ARTICULO 76 FRACCION XIII DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D150000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIEN MIL PESOS (ARTICULOS 76 FRACCION XV Y 110 FRACCION VII DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D151000	DAR A CONOCER EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS O SOCIOS UN REPORTE EN EL QUE SE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES POR EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (ARTICULOS 76 FRACCION XIX DE LA LEY Y 93-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D152000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A \$600,000 (ARTICULOS 18, FRACCION XI Y 76 FRACCION XVI DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI, NO, N/A)
01D153000	RETENER Y ENTERAR EL ISR ADICIONAL A LA TASA DEL 10% SOBRE LOS DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS (ARTICULO 140 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)

(I.S.R.) OBTUVO INGRESOS POR

01D154000	ENAJENACION DE BIENES (ARTICULOS 17 FRACCION I DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI, NO, N/A)
01D155000	PRESTACION DE SERVICIOS (ARTICULOS 17 FRACCION I DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI, NO, N/A)
01D156000	OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES (ARTICULOS 17 FRACCION II DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D157000	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (ARTICULOS 17 FRACCION III Y 40 DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D158000	ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO PACTADO (ARTICULOS 17 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO Y 40 DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D159000	ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO COBRADO (ARTICULOS 17 FRACCION III, TERCER PARRAFO Y 40 DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D160000	DEUDAS NO CUBIERTAS POR PRESCRIPCION, CONDONACION O NOTORIA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO (ARTICULO 17 FRACCION IV DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D161000	CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU COBRO (ARTICULOS 17 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 15, 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D162000	CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN EFECTIVAMENTE PAGADAS (ARTICULOS 17 DE LA LEY Y 15, 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D163000	CONSIDERO COMO INGRESO ACUMULABLE DEL EJERCICIO LAS ESTIMACIONES POR EL AVANCE DE OBRA CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1.7. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013.	(SI, NO, N/A)
01D164000	GANANCIA POR ENAJENACION DE ACCIONES	(SI O NO)

DEDUCCIONES (I.S.R.)

REUNIO LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES PARA SUS DEDUCCIONES:

01D165000	SER ERICTAMENTE INDISPENSABLES PARA LOS FINES DE SU ACTIVIDAD, A EXCEPCION DE LOS DONATIVOS AUTORIZADOS PARA SU DEDUCCION POR LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 27 FRACCION I Y 105 FRACCION II DE LA LEY Y 31,32, 33, 87, 88, 88-A, 88-B, 89 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI O NO)
01D166000	EN EL CASO DE DONATIVOS CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 27 FRACCION I DE LA LEY Y 31 ,32, 33, 87, 88, 88-A, 88-B, 89 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D167000	ESTAR AMPARADOS CON COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 27 FRACCION III Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI O NO)

01D168000	EFFECTUAR PAGOS A TRAVES DE CHEQUE NOMINATIVO, TARJETAS DE CREDITO, DE DEBITO O DE SERVICIOS, O MONEDEROS ELECTRONICOS AUTORIZADOS, TRASPASOS DE CUENTAS EN INSTITUCIONES DE CREDITO O CASAS DE BOLSA, COMPENSACIONES O A TRAVES DE DISTINTAS FORMAS DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES CUANDO LO SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 27 FRACCION III Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI O NO)
01D169000	ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN CONTABILIDAD (ARTICULOS 27 FRACCION IV Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI O NO)
01D170000	SER DEDUCIDAS UNA SOLA VEZ (ARTICULOS 27 FRACCION IV Y 105 FRACCION IV DE LA LEY)	(SI O NO)
01D171000	CUMPLIR LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RETENCION Y ENTERO DE IMPUESTOS A CARGO DE TERCEROS, ASI COMO LAS DEMAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS (ARTICULOS 27 FRACCION V Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D172000	QUE EN EL COMPROBANTE FISCAL, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONSTE EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO CUANDO ASI SEA PROCEDENTE (ARTICULOS 27 FRACCION VI Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	(SI O NO)
01D173000	EN EL CASO DE INTERESES POR CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO, ESTOS SE HAYAN INVERTIDO EN LOS FINES DEL NEGOCIO (ARTICULOS 27 FRACCION VII DE LA LEY Y 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D174000	POR CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO Y OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS A TERCEROS, SE APLICO EL TOPE ESTABLECIDO PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 27 FRACCION VII DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D175000	LOS PAGOS A PERSONAS FISICAS, A PERSONAS MORALES COORDINADOS, A SOCIEDADES O ASOCIACIONES CIVILES, A LOS QUE PRESTEN SERVICIOS DOMESTICOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE RECOLECCION DE BASURA Y A LOS QUE OBTENGAN DONATIVOS, FUERON DEDUCIDOS CUANDO FUERON EFECTIVAMENTE EROGADOS (ARTICULO 27 FRACCION VIII DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D176000	EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 27 FRACCION IX DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D177000	EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE HAYA COMPROBADO QUE QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE LLEVARON A CABO (ARTICULOS 27 FRACCION X Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D178000	POR LOS GASTOS DE PREVISION SOCIAL, SE COMPROBO QUE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES SE OTORGARON EN FORMA GENERAL EN BENEFICIO DE TODOS LOS TRABAJADORES Y QUE TRATANDOSE DE VALES DE DESPENSA OTORGADOS A TRABAJADORES LA ENTREGA SE REALICE A TRAVES DE MONEDEROS ELECTRONICOS AUTORIZADOS. (ARTICULOS 7 Y 27 FRACCION XI DE LA LEY Y 40, 41, 43 Y 43-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)

01D179000	CUANDO EXISTAN APORTACIONES PARA FONDOS DE AHORRO, ADEMÁS DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ÍNDICE ANTERIOR SE COMPROBO QUE EL MONTO DE LAS APORTACIONES EFECTUADAS HAYA SIDO IGUAL AL MONTO APORTADO POR LOS TRABAJADORES Y NO HAYA EXCEDIDO LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN XI Y 105 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D180000	SE COMPROBO QUE EL COSTO DE ADQUISICIÓN O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CRÉDITOS RECIBIDOS CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN XIII Y 105 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D181000	EN EL CASO DE IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU IMPORTACIÓN (ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN XIV Y 105 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y DEMÁS APLICABLES DE LAS DISPOSICIONES ADUANERAS)	(SI, NO, N/A)
01D182000	EN EL CASO DE PERDIDAS POR CRÉDITOS INCOBRABLES, SE CONSIDERARON REALIZADAS EN EL MES EN QUE SE CONSUMO EL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN, QUE CORRESPONDA, O ANTES SIEMPRE QUE HAYA SIDO NOTORIA LA IMPOSIBILIDAD PRÁCTICA DE COBRO Y SE PUEDE COMPROBAR (ARTÍCULO 27 FRACCIÓN XV DE LA LEY). NOTA: EN CASO AFIRMATIVO, AL ÍNDICE 01D182000 SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACIÓN ADICIONAL DEL DICTAMEN LA CAUSA QUE ORIGINO LA DEDUCCIÓN.	(SI, NO, N/A)
01D183000	QUE AL REALIZAR LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES O A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DEL EJERCICIO SE REUNIERON LOS REQUISITOS QUE PARA CADA DEDUCCIÓN EN PARTICULAR ESTABLECE LA LEY (ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN XVIII Y 105 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 46 Y 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018)	(SI O NO)
01D184000	LOS COMPROBANTES FISCALES REUNEN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES Y SE OBTUVIERON A MÁS TARDAR EL DÍA EN QUE DEBIO PRESENTAR SU DECLARACIÓN Y QUE LAS FECHAS DE EXPEDICIÓN CORRESPONDIERON AL EJERCICIO POR EL QUE SE EFECTUO LA DEDUCCIÓN (ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN XVIII Y 105 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY)	(SI O NO)
01D185000	EN EL CASO DE ANTICIPOS POR GASTOS SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCIÓN (ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN XVIII Y 105 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY).	(SI, NO, N/A)
01D186000	CUANDO LOS TRABAJADORES HAYAN TENIDO DERECHO AL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, EFECTIVAMENTE SE LES ENTREGARON LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES (ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN XIX DE LA LEY Y ARTÍCULO DECIMO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, SE EXPIDE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y SE ABROGAN LA LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA, Y LA LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013)	(SI, NO, N/A)
01D187000	EN EL CASO DE INVENTARIOS DEDUCIDOS QUE PERDIERON SU VALOR POR DETERIORO U OTRAS CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROPIO CONTRIBUYENTE, SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS (ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN XX DE LA LEY Y 87, 88, 88-A, 88-B, 89 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018)	(SI, NO, N/A)

01D188000	EN EL CASO DE INVERSIONES, APLICO LOS PORCIENTOS AUTORIZADOS POR LA LEY	(SI, NO, N/A)
01D189000	EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CALCULO CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE ISR PARA 2014)	(SI, NO, N/A)
01D190000	EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE ISR PARA 2014)	(SI, NO, N/A)
01D191000	EN EL CASO DE GASTOS DE VIAJE CUANDO SE DESTINARON AL HOSPEDAJE, ALIMENTACION, TRANSPORTE, USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y PAGO DE KILOMETRAJE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION V Y 103 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 49 Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D192000	EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XIII Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D193000	EN EL CASO DE LOS DOS CONCEPTOS ANTERIORES, FUERON GASTOS EFECTUADOS POR SOCIOS, ACCIONISTAS O SUS FAMILIARES SIN RELACION LABORAL	(SI, NO, N/A)
01D194000	EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XVII Y 103 ULTIMO PARRAFO, 121 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 122 DE LA LEY Y 206 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI, NO, N/A)
01D195000	EN EL CASO DE CONSUMOS EN RESTAURANTES, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XX Y 103 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D196000	PARA LA DETERMINACION DE LAS DEDUCCIONES POR INVERSIONES EN AUTOMOVILES Y AVIONES SE CONSIDERO COMO MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION EL MONTO MAXIMO AUTORIZADO EN LEY (ARTICULOS 36 FRACCIONES II Y III RESPECTIVAMENTE Y 104 DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D197000	FUERON CONSIDERADOS COMO NO DEDUCIBLES TODOS LOS CONCEPTOS QUE LE APLICARON A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 28 DE LA LEY	(SI O NO)
01D198000	OPTO Y CUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY	(SI, NO, N/A)
01D199000	EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA FUSION:	(DATO)
01D200000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION	(DD/MM/AAAA)

EN CASO DE SER FUSIONADA, DEBERA ANOTAR:

01D201000	FUSIONANTE: RFC	(RFC)
01D202000	FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

EN CASO DE SER FUSIONANTE, DEBERA ANOTAR:

01D203000	FUSIONADA 1: RFC	(RFC)
01D204000	FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

01D205000	FUSIONADA 2: RFC	(RFC)
01D206000	FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

01D207000	FUSIONADA 3: RFC	(RFC)
01D208000	FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

01D209000	FUSIONADA 4: RFC	(RFC)
01D210000	FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

01D211000	FUSIONADA 5: RFC	(RFC)
01D212000	FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

01D213000	FUSIONADA 6: RFC	(RFC)
01D214000	FUSIONADA 6: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

01D215000	FUSIONADA 7: RFC	(RFC)
01D216000	FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

01D217000	FUSIONADA 8: RFC	(RFC)
01D218000	FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

01D219000	FUSIONADA 9: RFC	(RFC)
01D220000	FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

01D221000	FUSIONADA 10: RFC	(RFC)
01D222000	FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

NOTA: EN CASO DE HABER SIDO FUSIONANTE, Y EL ESPACIO ANTERIOR ES INSUFICIENTE, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN: EL RFC, NOMBRE DE LA ENTIDAD(ES) FUSIONADA(S), FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION ACCIONARIA.

01D223000	EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION:	(DATO)

01D224000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION	(DD/MM/AAAA)

PARTE DEL ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL SOCIAL CORRESPONDIENTE
APORTADO POR LA ESCINDENTE Y RECIBIDO POR:

01D225000	ESCINDIDA 1: RFC	(RFC)
01D226000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
01D227000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
01D228000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
01D229000	ESCINDIDA 2: RFC	(RFC)
01D230000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
01D231000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
01D232000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
01D233000	ESCINDIDA 3: RFC	(RFC)
01D234000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
01D235000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
01D236000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
01D237000	ESCINDIDA 4: RFC	(RFC)
01D238000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
01D239000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
01D240000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
01D241000	ESCINDIDA 5: RFC	(RFC)
01D242000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
01D243000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
01D244000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
01D245000	ESCINDIDA 6: RFC	(RFC)
01D246000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
01D247000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
01D248000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
01D249000	ESCINDIDA 7: RFC	(RFC)
01D250000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
01D251000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
01D252000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
01D253000	ESCINDIDA 8: RFC	(RFC)
01D254000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
01D255000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
01D256000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)

01D257000	ESCINDIDA 9: RFC	(RFC)
01D258000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
01D259000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
01D260000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
01D261000	ESCINDIDA 10: RFC	(RFC)
01D262000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
01D263000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
01D264000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
01D265000	ESCINDENTE: RFC	(RFC)
01D266000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
01D267000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
01D268000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
EN CASO DE LIQUIDACION, SEÑALAR:		
01D269000	FECHA DE INICIO DE LA LIQUIDACION	(DD/MM/AAAA)
INDIQUE EL NOMBRE O DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y RFC DEL LIQUIDADOR:		
01D270000	(LIQUIDADOR 1 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)	(RFC)
01D271000	(LIQUIDADOR 2 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)	(RFC)
01D272000	(LIQUIDADOR 3 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIA)	(RFC)
01D273000	MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS)	(SI O NO)
01D274000	EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LEY	(SI O NO)
01D275000	FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA)	(SI O NO)
01D276000	EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LEY	(SI O NO)
ACREDITAMIENTOS		
01D277000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO	(SI, NO, N/A)
01D278000	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO	(SI, NO, N/A)

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

01D279000	OBTUVO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES, A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO	(SI, NO, N/A)

RETENCIONES Y/O RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

01D280000	EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
01D281000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013	(SI, NO, N/A)
01D282000	APLICO TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION EN CASO AFIRMATIVO:	(SI, NO, N/A)
01D283000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DEL PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 4 DE LA LISR.	(SI, NO, N/A)
01D284000	CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL.	(SI, NO, N/A)
01D285000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.4. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013.	(SI, NO, N/A)

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)**

01D286000	CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE COBRADAS LAS CONTRAPRESTACIONES CUANDO LAS RECIBIO EN EFECTIVO, EN BIENES O EN SERVICIOS, AUN CUANDO AQUELLAS HUBIEREN CORRESPONDIDO A ANTICIPOS, DEPOSITOS O A CUALQUIER OTRO CONCEPTO SIN IMPORTAR EL NOMBRE CON EL QUE SE LES DESIGNO, O BIEN, CUANDO EL INTERES DEL ACREEDOR QUEDO SATISFECHO MEDIANTE CUALQUIER FORMA DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES QUE DEN LUGAR A LAS CONTRAPRESTACIONES (ARTICULO 1-B DE LA LEY)	(SI O NO)
01D287000	CONSIDERO COMO ENAJENACION EL VALOR DEL FALTANTE DE BIENES EN SUS INVENTARIOS (ARTICULOS 8 DE LA LEY Y 25 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D288000	CONSIDERO COMO VALOR PARA CALCULAR EL IMPUESTO, EL IMPORTE EFECTIVAMENTE COBRADO, ASI COMO LAS CANTIDADES QUE ADEMAS SE CARGUEN O COBREN AL ADQUIRENTE POR OTROS IMPUESTOS, DERECHOS, INTERESES NORMALES O MORATORIOS, PENAS CONVENCIONALES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO (ARTICULOS 12, 18 Y 23 DE LA LEY Y 42, 43, 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018) CONSIDERO COMO ACTO O ACTIVIDAD GRAVADA LA IMPORTACION DE LOS SIGUIENTES BIENES O SERVICIOS:	(SI O NO)

01D289000	LA ADQUISICION O EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES (ARTICULOS 24, FRACCIONES II Y III DE LA LEY Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D290000	EL APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE SERVICIOS INDEPENDIENTES, EXCEPTO POR LOS DERIVADOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL (ARTICULOS 24, FRACCION V DE LA LEY, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D291000	REALIZO EXPORTACIONES DE BIENES O SERVICIOS POR CONCEPTO DE ENAJENACION O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES O POR EL APROVECHAMIENTO EN EL EXTRANJERO DE SERVICIOS PRESTADOS (ARTICULOS 29, FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY Y 57 A 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

01D292000	APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LEY PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS	(SI O NO)
01D293000	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITADO CORRESPONDIO A BIENES, SERVICIOS O AL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES, Estrictamente indispensables en los terminos de la ley del impuesto sobre la renta para la realizacion de actividades distintas de la importacion, por las que se deba pagar el impuesto establecido en esta ley o a las que se les aplique la tasa de 0% (ARTICULO 5 FRACCION I DE LA LEY)	(SI O NO)
01D294000	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITADO FUE TRASLADADO EXPRESAMENTE CONSTO POR SEPARADO EN LOS COMPROBANTES (ARTICULO 5 FRACCION II DE LA LEY)	(SI O NO)
01D295000	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO FUE EFECTIVAMENTE PAGADO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION III DE LA LEY)	(SI O NO)
01D296000	TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A, FUE ACREDITADO EN LA DECLARACION DE PAGO MENSUAL SIGUIENTE A LA DECLARACION EN LA QUE SE HAYA EFECTUADO EL ENTERO DE LA RETENCION (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY)	(SI O NO)
01D297000	TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A DE ESTA LEY, DICHA RETENCION SE ENTERO EN LOS TERMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY)	(SI O NO)
01D298000	SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO, O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO A) DE LA LEY)	(SI O NO)
01D299000	NO SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO B) DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)

01D300000	CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS QUE REALIZO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO C) DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI, NO, N/A)
01D301000	ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 1 DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI, NO, N/A)
01D302000	NO ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDA A INVERSIONES, CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 2 DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D303000	CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGARSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS REALIZADAS EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 3 DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI, NO, N/A)
01D304000	EN MESES POSTERIORES LAS INVERSIONES DEJARON DE DESTINARSE EN FORMA EXCLUSIVA A LAS ACTIVIDADES A QUE ESTABAN PREVISTAS (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO d) PUNTO 4 DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
01D305000	EN CASO AFIRMATIVO, REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LEY Y 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)

APLICACION DE ESTIMULOS FISCALES

01D306000	APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.1. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013	(SI, NO, N/A)
01D307000	APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013	(SI, NO, N/A)

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.)

01D308000	ESTUVO OBLIGADO AL PAGO DEL I.E.P.S. EN EL EJERCICIO	(SI O NO)

ESTE ANEXO CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES**PORTE I**

INDICE

CONCEPTO

DATOS A
PROPORCIONAR**1.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA****2018****2017****POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE
2018 Y DE 2017**

(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO**ACTIVO CIRCULANTE****EFFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

0101000000000	EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS
01010001000000	VALORES DE INMEDIATA REALIZACION
01010002000000	INVERSIONES EN RENTA FIJA
01010003000000	OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS
01010004000000	TOTAL DE EFFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS

CUENTAS POR COBRAR

01010005000000	CLIENTES
01010006000000	DOCUMENTOS POR COBRAR
01010007000000	PARTES RELACIONADAS
01010008000000	DEUDORES DIVERSOS
01010009000000	ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES
01010010000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR
01010011000000	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR

CONTRIBUCIONES A FAVOR

01010012000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR RECUPERAR
01010013000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR RECUPERAR
01010014000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA POR RECUPERAR
01010015000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFFECTIVO POR RECUPERAR
01010016000000	OTROS IMPUESTOS POR RECUPERAR
01010017000000	TOTAL DE CONTRIBUCIONES A FAVOR

INVENTARIOS

01010018000000	PRODUCTOS TERMINADOS
01010019000000	PRODUCCION EN PROCESO
01010020000000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
01010021000000	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA
01010022000000	PERDIDA POR DETERIORO
01010023000000	OTROS
01010024000000	TOTAL DE INVENTARIOS

PAGOS ANTICIPADOS

01010025000000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO
01010026000000	ANTICIPO A PROVEEDORES
01010027000000	OTROS PAGOS ANTICIPADOS
01010028000000	PERDIDA POR DETERIORO DE PAGOS ANTICIPADOS
01010029000000	TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS

01010030000000	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES
01010031000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO PAGADO
01010032000000	TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE

ACTIVO NO CIRCULANTE**CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO**

01010033000000	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO PARTES RELACIONADAS
01010034000000	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO PARTES NO RELACIONADAS
01010035000000	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

PAGOS ANTICIPADOS A LARGO PLAZO

01010036000000	ANTICIPO A PROVEEDORES
01010037000000	OTROS PAGOS ANTICIPADOS
01010038000000	TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS A LARGO PLAZO

INVERSIONES PERMANENTES

01010039000000	(INVERSIONES PERMANENTES)
01010040000000	TOTAL DE INVERSIONES PERMANENTES

ACTIVO FIJO**INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO**

01010041000000	TERRENOS
01010042000000	EDIFICIOS
01010043000000	MAQUINARIA
01010044000000	EQUIPO DE TRANSPORTE
01010045000000	MOBILIARIO Y EQUIPO
01010046000000	EQUIPO DE COMPUTO
01010047000000	OTROS ACTIVOS FIJOS
01010048000000	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

DEPRECIACIONES ACUMULADAS

01010049000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS
01010050000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA
01010051000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
01010052000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO
01010053000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO
01010054000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE OTROS ACTIVOS FIJOS
01010055000000	TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA

PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO

01010056000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EDIFICIOS
01010057000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE MAQUINARIA
01010058000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
01010059000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO
01010060000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EQUIPO DE COMPUTO
01010061000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE OTROS ACTIVOS FIJOS
01010062000000	TOTAL DE PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO
01010063000000	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO

ACTIVOS INTANGIBLES

01010064000000	GASTOS PREOPERATIVOS
01010065000000	INVESTIGACION DE MERCADO
01010066000000	PATENTES Y MARCAS
01010067000000	AMORTIZACIONES
01010068000000	PERDIDA POR DETERIORO
01010069000000	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
01010070000000	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES

OTROS ACTIVOS

01010071000000	CREDITO MERCANTIL
01010072000000	PERDIDA POR DETERIORO
01010073000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
01010074000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA
01010075000000	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO
01010076000000	OTROS ACTIVOS
01010077000000	TOTAL DE OTROS ACTIVOS
01010078000000	TOTAL DEL ACTIVO NO CIRCULANTE
01010079000000	TOTAL DEL ACTIVO

PASIVO**PASIVO A CORTO PLAZO****DOCUMENTOS POR PAGAR**

01010080000000	NACIONALES
01010081000000	DEL EXTRANJERO
01010082000000	TOTAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

01010083000000	INSTRUMENTOS FINANCIEROS
01010084000000	OTROS
01010085000000	TOTAL DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

ACREEDORES DIVERSOS

01010086000000	NACIONALES
01010087000000	DEL EXTRANJERO
01010088000000	TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS

PROVEEDORES

01010089000000	NACIONALES
01010090000000	DEL EXTRANJERO
01010091000000	TOTAL DE PROVEEDORES

CONTRIBUCIONES POR PAGAR

01010092000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
01010093000000	IMPUESTO AL ACTIVO
01010094000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
01010095000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
01010096000000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS
01010097000000	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS
01010098000000	IMPUESTOS LOCALES
01010099000000	CUOTAS PATRONALES SEGURO SOCIAL
01010100000000	CUOTAS OBRERAS SEGURO SOCIAL
01010101000000	APORTACIONES AL INFONAVIT
01010102000000	APORTACIONES AL SAR
01010103000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
01010104000000	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES
01010105000000	TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR

OTROS PASIVOS

01010106000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO COBRADO
01010107000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES
01010108000000	ANTICIPOS DE CLIENTES NACIONALES
01010109000000	ANTICIPOS DE CLIENTES EXTRANJEROS
01010110000000	PARTES RELACIONADAS NACIONALES
01010111000000	PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS
01010112000000	INGRESOS POR REALIZAR
01010113000000	OTROS NACIONALES
01010114000000	OTROS DEL EXTRANJERO
01010115000000	TOTAL DE OTROS PASIVOS
01010116000000	PORCION CIRCULANTE DEL PASIVO A LARGO PLAZO
01010117000000	TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO

PASIVO A LARGO PLAZO**DEUDAS A LARGO PLAZO**

01010118000000	DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES
01010119000000	DOCUMENTOS POR PAGAR CON EL EXTRANJERO
01010120000000	PARTES RELACIONADAS
01010121000000	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO
01010122000000	TOTAL DE DEUDAS A LARGO PLAZO
01010123000000	BENEFICIO A EMPLEADOS

OTROS PASIVOS

01010124000000	RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO
01010125000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
01010126000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA
01010127000000	OTROS
01010128000000	TOTAL DE OTROS PASIVOS
01010129000000	TOTAL DE PASIVO A LARGO PLAZO
01010130000000	TOTAL DEL PASIVO

CAPITAL CONTABLE

01010131000000	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES
01010132000000	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACION
01010133000000	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
01010134000000	PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES
01010135000000	RESERVA LEGAL
01010136000000	UTILIDAD NETA
01010137000000	PERDIDA NETA
01010138000000	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
01010139000000	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
01010140000000	OTROS RESULTADOS INTEGRALES (DEUDOR) SIN EFECTO FISCAL
01010141000000	OTROS RESULTADOS INTEGRALES (DEUDOR) CON EFECTO FISCAL
01010142000000	OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ACREEDOR) SIN EFECTO FISCAL
01010143000000	OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ACREEDOR) CON EFECTO FISCAL
01010144000000	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
01010145000000	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
01010146000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
01010147000000	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL ACREEDORAS
01010148000000	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL DEUDORAS
01010149000000	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE
01010150000000	TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL CONTABLE

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PORTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO (AÑO ACTUAL)	PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO (AÑO ANTERIOR)	VARIACION EN PESOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	EXPLICAR VARIACION

01020014000000	UTILIDAD CAMBIARIA
01020015000000	PERDIDA CAMBIARIA
01020016000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE
01020017000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE
01020018000000	CAMBIO EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEUDOR
01020019000000	CAMBIO EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS ACREEDOR
01020020000000	OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR
01020021000000	OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A CARGO
01020022000000	TOTAL

MAS (MENOS):

**PARTICIPACION EN LA UTILIDAD O PERDIDA NETA DE
OTRAS ENTIDADES**

01020023000000	PERDIDA NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS.
01020024000000	UTILIDAD NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS.
01020025000000	PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD
01020026000000	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD

MENOS:

IMPUESTOS A LA UTILIDAD

01020027000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
01020028000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
01020029000000	OTRAS PROVISIONES
01020030000000	TOTAL

MAS (MENOS):

OTROS INGRESOS (GASTOS)

01020031000000	REVERSION DEL DETERIORO DEL CREDITO MERCANTIL
01020032000000	REVERSION DEL DETERIORO DE LOS DEMAS ACTIVOS DE LARGA DURACION
01020033000000	OPERACIONES DISCONTINUADAS FAVORABLES

01020034000000 OPERACIONES DISCONTINUADAS DESFAVORABLES
 01020035000000 TOTAL OTROS INGRESOS (GASTOS), NETO
 01020036000000 PERDIDA NETA
 01020037000000 UTILIDAD NETA

MAS (MENOS):

OTROS RESULTADOS INTEGRALES

01020038000000 RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES
EXTRANJERAS FAVORABLES
 01020039000000 RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES
EXTRANJERAS DESFAVORABLES
 01020040000000 RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE
INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLE
 01020041000000 RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE
 01020042000000 VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O
INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLE
 01020043000000 VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE
 01020044000000 PARTICIPACION DE LOS OTROS RESULTADOS
INTEGRALES DE ASOCIADAS FAVORABLES
 01020045000000 PARTICIPACION DE LOS OTROS RESULTADOS
INTEGRALES DE ASOCIADAS DESFAVORABLES
 01020046000000 IMPUESTOS A LA UTILIDAD DE OTROS RESULTADOS
INTEGRALES
 01020047000000 PTU DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
 01020048000000 OTROS
 01020049000000 SUMA DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
 01020050000000 RESULTADO INTEGRAL DEUDOR
 01020051000000 RESULTADO INTEGRAL ACREEDOR
 01020052000000 UTILIDAD BASICA POR ACCION ORDINARIA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE
ESTADO FINANCIERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PARTES NO RELACIONADAS 2018	TOTAL 2017	PARTES RELACIONADAS 2017	PARTES NO RELACIONADAS 2017

ESTE ANEXO CONSTA DE 21 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CINCO PARTES**PORTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE		
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017	CAPITAL SOCIAL: PROVENIENTE DE APORTACIONES	CAPITAL SOCIAL: PROVENIENTE DE CAPITALIZACION
(CIFRAS EN PESOS)			
01030000000000	(SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016)		
01030001000000	AJUSTE POR APLICACIÓN RETROSPECTIVA POR CAMBIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES		
01030002000000	SALDOS AL 1º. DE ENERO DE 2017 AJUSTADOS		
01030003000000	(APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2016)		
01030004000000	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL		
01030005000000	DIVIDENDOS PAGADOS		
01030006000000	(UTILIDAD NETA DE 2017)		
01030007000000	(PERDIDA NETA DE 2017)		
01030008000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		
01030009000000	RECOMPRA DE ACCIONES		
01030010000000	EFFECTO DE VALUACION DE EJERCICIO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
01030011000000	EFFECTO DE CONVERSION DEL EJERCICIO DE OPERACIONES EXTRANJERAS		
01030012000000	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS FAVORABLES		
01030013000000	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS DESFAVORABLES		
01030014000000	RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLE		
01030015000000	RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE		
01030016000000	VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLE		
01030017000000	VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE		
01030018000000	PARTICIPACION DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS FAVORABLES		
01030019000000	PARTICIPACION DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS DESFAVORABLES		
01030020000000	IMPUESTOS A LA UTILIDAD DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES		

01030021000000	PTU DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
01030022000000	OTROS
01030023000000	(SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017)
01030024000000	AJUSTE POR APLICACION RETROSPECTIVA POR CAMBIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES
01030025000000	SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2018 AJUSTADOS
01030026000000	(APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2017)
01030027000000	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL
01030028000000	DIVIDENDOS PAGADOS
01030029000000	(UTILIDAD NETA DE 2018)
01030030000000	(PERDIDA NETA DE 2018)
01030031000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
01030032000000	RECOMPRA DE ACCIONES
01030033000000	EFFECTO DE VALUACION DEL EJERCICIO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS
01030034000000	EFFECTO DE CONVERSION DEL EJERCICIO DE OPERACIONES EXTRANJERAS
01030035000000	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS FAVORABLES
01030036000000	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS DESFAVORABLES
01030037000000	RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLE
01030038000000	RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE
01030039000000	VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLE
01030040000000	VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE
01030041000000	PARTICIPACION DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS FAVORABLES
01030042000000	PARTICIPACION DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS DESFAVORABLES
01030043000000	IMPUESTOS A LA UTILIDAD DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
01030044000000	PTU DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
01030045000000	OTROS
01030046000000	(SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018)

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

**APORTACIONES
PARA FUTUROS
AUMENTOS
DE CAPITAL**

**PRIMA EN
SUSCRIPCION
DE ACCIONES**

**RESERVA
LEGAL**

**UTILIDAD
NETA**

**PERDIDA
NETA**

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

**UTILIDADES
RETENIDAS
DE EJERCICIOS
ANTERIORES**

**PERDIDAS
ACUMULADAS
DE EJERCICIOS
ANTERIORES**

**OTROS
RESULTADOS
INTEGRALES
(DEUDOR)
SIN EFECTO
FISCAL**

**OTROS
RESULTADOS
INTEGRALES
(DEUDOR)
CON EFECTO
FISCAL**

**OTROS
RESULTADOS
INTEGRALES
(ACREEDOR)
SIN EFECTO
FISCAL**

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

**OTROS
RESULTADOS
INTEGRALES
(ACREEDOR) CON
EFECTO FISCAL**

**EXCESO EN LA
ACTUALIZACION
DEL CAPITAL
CONTABLE**

**INSUFICIENCIA EN
LA
ACTUALIZACION
DEL CAPITAL
CONTABLE**

**RESULTADO
POR TENENCIA
DE ACTIVOS NO
MONETARIOS**

**OTRAS
CUENTAS DE
CAPITAL
ACREEDORAS**

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

**OTRAS
CUENTAS
DE CAPITAL
DEUDORAS**

**TOTAL
DEL CAPITAL
CONTABLE**

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017**

2018

2017

(CIFRAS EN PESOS)

CONFORME AL METODO INDIRECTO

ACTIVIDADES DE OPERACION

01040000000000 UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD
01040001000000 PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD

**PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE
INVERSION**

01040002000000	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
01040003000000	PERDIDA POR DETERIORO DE ACTIVOS
01040004000000	UTILIDAD POR VENTA DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
01040005000000	INTERESES A FAVOR
01040006000000	DIVIDENDOS COBRADOS
01040007000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION
01040008000000	SUMA DE PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION

**PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE
FINANCIAMIENTO**

01040009000000	INTERESES A CARGO
01040010000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
01040011000000	SUMA DE PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

MAS (MENOS):

01040012000000	INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR Y OTROS
01040013000000	DISMINUCION EN INVENTARIOS
01040014000000	DISMINUCION EN PROVEEDORES
01040015000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO
01040016000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA PAGADO
01040017000000	OTRAS PARTIDAS
01040018000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION

ACTIVIDADES DE INVERSION

01040019000000	NEGOCIO ADQUIRIDO (CREDITO MERCANTIL Y/O COMERCIAL)
01040020000000	INTERESES COBRADOS
01040021000000	DIVIDENDOS COBRADOS
01040022000000	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
01040023000000	COBROS POR VENTA DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
01040024000000	ADQUISICION DE ACCIONES
01040025000000	ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES
01040026000000	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS

01040027000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION
01040028000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION
01040029000000	EFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO POSITIVO)
01040030000000	EFECTIVO A OBTENER DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO NEGATIVO)

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

01040031000000	ENTRADA DE EFECTIVO POR EMISION DE CAPITAL
01040032000000	ENTRADA DE EFECTIVO POR APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
01040033000000	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS
01040034000000	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS
01040035000000	PAGO DE PASIVOS
01040036000000	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS
01040037000000	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS
01040038000000	PAGO DE PASIVOS DERIVADOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
01040039000000	INTERESES PAGADOS
01040040000000	PAGO DE DIVIDENDOS
01040041000000	EMISION DE DEUDA
01040042000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
01040043000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
01040044000000	INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y DEMAS EQUIVALENTES DE EFECTIVO

**EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL
EFECTIVO**

01040045000000	EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR CONVERSION DE LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE SUS OPERACIONES EXTRANJERAS, A LA MONEDA DE INFORME

01040046000000	EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR INFLACIÓN ASOCIADO CON LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD ECONOMICA CONSOLIDADA
01040047000000	OTROS EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO
01040048000000	TOTAL DE EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO
01040049000000	EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO
01040050000000	EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO

CONFORME AL METODO DIRECTO**ACTIVIDADES DE OPERACION**

01040051000000	COBRO A CLIENTES
01040052000000	PAGOS A PROVEEDORES
01040053000000	PAGO A EMPLEADOS Y OTROS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS
01040054000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO
01040055000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA PAGADO
01040056000000	OTRAS ACTIVIDADES DE OPERACION
01040057000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

ACTIVIDADES DE INVERSION

01040058000000	NEGOCIO ADQUIRIDO (CREDITO MERCANTIL Y/O COMERCIAL)
01040059000000	INTERESES COBRADOS
01040060000000	DIVIDENDOS COBRADOS
01040061000000	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
01040062000000	COBROS POR VENTA DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
01040063000000	ADQUISICION DE ACCIONES
01040064000000	ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES
01040065000000	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS
01040066000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION
01040067000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION
01040068000000	EFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO POSITIVO).
01040069000000	EFECTIVO A OBTENER DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO NEGATIVO)

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

01040070000000	ENTRADA DE EFECTIVO POR EMISION DE CAPITAL
01040071000000	ENTRADA DE EFECTIVO POR APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
01040072000000	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS
01040073000000	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS
01040074000000	PAGO DE PASIVOS
01040075000000	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS
01040076000000	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS
01040077000000	PAGO DE PASIVOS DERIVADOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
01040078000000	INTERESES PAGADOS
01040079000000	PAGO DE DIVIDENDOS
01040080000000	EMISION DE DEUDA
01040081000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
01040082000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
01040083000000	INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y DEMAS EQUIVALENTES DE EFECTIVO

EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO

01040084000000	EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR CONVERSION DE LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE SUS OPERACIONES EXTRANJERAS, A LA MONEDA DE INFORME
01040085000000	EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR INFLACION ASOCIADO CON LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD ECONOMICA CONSOLIDADA
01040086000000	OTROS EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO
01040087000000	TOTAL DE EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO
01040088000000	EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO
01040089000000	EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ESTE ANEXO CONSTA DE 13 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	5.- INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS	2018	2017
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017		
(CIFRAS EN PESOS)			
01050000000000	VENTAS TOTALES A NACIONALES DE INVENTARIOS PRODUCIDOS		
01050001000000	VENTAS TOTALES AL EXTRANJERO DE INVENTARIOS PRODUCIDOS		
01050002000000	TOTAL DE VENTAS DE INVENTARIOS PRODUCIDOS		
01050003000000	VENTAS TOTALES A NACIONALES DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA SU DISTRIBUCION		
01050004000000	VENTAS TOTALES AL EXTRANJERO DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA SU DISTRIBUCION		
01050005000000	TOTAL DE VENTAS DE INVENTARIOS PARA SU DISTRIBUCION		
01050006000000	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES		
01050007000000	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO		
01050008000000	VENTAS NETAS		
	INGRESOS NETOS POR:		
01050009000000	SERVICIOS EN GENERAL NACIONALES		
01050010000000	SERVICIOS EN GENERAL DEL EXTRANJERO		
01050011000000	MAQUILA NACIONALES		
01050012000000	MAQUILA AL EXTRANJERO		
01050013000000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NACIONALES		
01050014000000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL EXTRANJERO		
01050015000000	SEGUROS Y REASEGUROS NACIONALES		

01050016000000	SEGUROS Y REASEGUROS DEL EXTRANJERO
01050017000000	COMISIONES NACIONALES
01050018000000	COMISIONES DEL EXTRANJERO
01050019000000	REGALIAS NACIONALES
01050020000000	REGALIAS DEL EXTRANJERO
01050021000000	ASISTENCIA TECNICA NACIONALES
01050022000000	ASISTENCIA TECNICA DEL EXTRANJERO
01050023000000	ARRENDAMIENTO NACIONALES
01050024000000	ARRENDAMIENTO DEL EXTRANJERO
01050025000000	GANANCIA EN ENAJENACION DE ACCIONES
01050026000000	GANANCIA EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO
01050027000000	GANANCIA EN ENAJENACION DE TERRENOS
01050028000000	RECUPERACION DE CUENTAS INCOBRABLES
01050029000000	RECUPERACION POR SEGUROS
01050030000000	DIVIDENDOS PROVENIENTES DE RESIDENTES EN EL PAIS
01050031000000	DIVIDENDOS PROVENIENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
01050032000000	OTROS
01050033000000	TOTAL DE INGRESOS NETOS
01050034000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS
01050035000000	AJUSTE POR ACTUALIZACION
01050036000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADOS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADO (AÑO ACTUAL)	PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADO (AÑO ANTERIOR)	VARIACION EN PESOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	EXPLICAR VARIACION

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

TOTAL ACUMULABLES PARA ISR 2018	TOTAL NO ACUMULABLES PARA ISR 2018	TOTAL ACUMULABLES PARA ISR 2017	TOTAL NO ACUMULABLES PARA ISR 2017

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	

	2018	2017
6.- DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017		

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ELEGIDO ALGUN TIPO DE SISTEMA DE COSTEO EN EL INDICE "01D021000" DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

CONFORME AL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE, SOBRE LA BASE DE COSTOS HISTORICOS O PREDETERMINADOS PARA EFECTOS FISCALES Y CON LOS METODOS DE VALUACION DE COSTO DE ADQUISICION Y COSTO ESTANDAR PARA EFECTOS CONTABLES

01060000000000 INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA

MAS:

01060001000000 COMPRAS DE MATERIA PRIMA

MENOS:

01060002000000 INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA

01060003000000 MATERIA PRIMA DIRECTA UTILIZADA PARA LA PRODUCCION

MAS:

01060004000000 MANO DE OBRA DIRECTA

01060005000000 COSTO PRIMO DE LA PRODUCCION

MAS:

01060006000000 MATERIA PRIMA INDIRECTA

01060007000000 MANO DE OBRA INDIRECTA

01060008000000 GASTOS DE FABRICACION

01060009000000 COSTO DE PRODUCCION

MAS:

01060010000000 INVENTARIO INICIAL DE PRODUCCION EN PROCESO
01060011000000 COMPRAS DE PRODUCCION EN PROCESO

MENOS:

01060012000000 INVENTARIO FINAL DE PRODUCCION EN PROCESO
01060013000000 COSTO DE PRODUCCION TERMINADA

MAS:

01060014000000 INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS
01060015000000 COMPRAS DE PRODUCTOS TERMINADOS

MENOS:

01060016000000 INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS
01060017000000 EFECTO UEPS ELIMINADO DEL COSTO DE VENTAS
01060018000000 OTROS CONCEPTOS DE COSTO DE VENTAS

01060019000000 COSTO DE VENTAS CONTABLE

01060020000000 MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION CONFORME A LA NIF
B-10

01060021000000 COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE HISTORICO

MENOS:

01060022000000 COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION EN PROCESO
Y TERMINADA NO DEDUCIBLES
01060023000000 MANO DE OBRA NO DEDUCIBLE
01060024000000 GASTOS DE FABRICACION NO DEDUCIBLES
01060025000000 DEPRECIACION CONTABLE EN GASTOS DE FABRICACION
01060026000000 OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES

MAS:

01060027000000 DEPRECIACION FISCAL DE INVERSIONES RELACIONADAS CON
LA PRODUCCION
01060028000000 OTROS CONCEPTOS DEDUCIBLES

01060029000000 COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE PARA IMPUESTO SOBRE
LA RENTA

CONFORME A UN SISTEMA DISTINTO AL ANTERIOR

01060030000000	GASTOS DE FABRICACION
01060031000000	OTROS CONCEPTOS DE COSTO DE VENTAS
01060032000000	COSTO DE VENTAS CONTABLE
01060033000000	MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION CONFORME A LA NIF B-10
01060034000000	COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE HISTORICO
MENOS:	
01060035000000	CONCEPTOS NO DEDUCIBLES SIN INCLUIR DEPRECIACION
01060036000000	DEPRECIACION CONTABLE
MAS:	
01060037000000	DEPRECIACION FISCAL
01060038000000	OTROS CONCEPTOS DEDUCIBLES
01060039000000	COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA

ESTE ANEXO CONSTA DE 36 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN OCHO PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS	GASTOS DE FABRICACION	GASTOS DE FABRICACION
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017	2018	2017

(CIFRAS EN PESOS)

REMUNERACIONES

01070000000000	SUELDOS Y SALARIOS
01070001000000	COMPENSACIONES
01070002000000	HORAS EXTRAS
01070003000000	VACACIONES
01070004000000	PRIMA VACACIONAL
01070005000000	GRATIFICACIONES
01070006000000	INDEMNIZACIONES
01070007000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADA

01070008000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA
01070009000000	SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES
01070010000000	OTRAS REMUNERACIONES
01070011000000	TOTAL DE REMUNERACIONES

PRESTACIONES AL PERSONAL

01070012000000	PRESTACIONES DE RETIRO
01070013000000	ESTIMULOS AL PERSONAL
01070014000000	PREVISION SOCIAL
01070015000000	APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION
01070016000000	OTRAS PRESTACIONES
01070017000000	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL

IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS

01070018000000	CUOTAS AL I.M.S.S.
01070019000000	APORTACIONES AL INFONAVIT
01070020000000	IMPUESTO SOBRE NOMINAS
01070021000000	SEGURO DE RETIRO
01070022000000	OTROS IMPUESTOS Y APORTACIONES
01070023000000	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS

HONORARIOS

01070024000000	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS
01070025000000	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS
01070026000000	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
01070027000000	SUBTOTAL
01070028000000	AL CONSEJO DE ADMINISTRACION
01070029000000	TOTAL DE HONORARIOS

ARRENDAMIENTOS

01070030000000	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS
01070031000000	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS
01070032000000	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
01070033000000	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

01070034000000 (DEPRECIACIONES)

01070035000000 TOTAL DE DEPRECIACIONES

01070036000000 (AMORTIZACIONES)

01070037000000 TOTAL DE AMORTIZACIONES

OTROS GASTOS

01070038000000 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

01070039000000 CORREOS

01070040000000 INTERNET

01070041000000 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

01070042000000 GASTOS DE REPRESENTACION

01070043000000 TELEFONO

01070044000000 AGUA

01070045000000 ELECTRICIDAD

01070046000000 VIGILANCIA Y LIMPIEZA

01070047000000 MATERIALES DE OFICINA

01070048000000 GASTOS LEGALES

01070049000000 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

01070050000000 SEGUROS Y FIANZAS

01070051000000 GASTOS NO DEDUCIBLES

01070052000000 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS

01070053000000 RECARGOS FISCALES

01070054000000 CUOTAS Y SUSCRIPCIONES

01070055000000 PROPAGANDA Y PUBLICIDAD

01070056000000 FOTOCOPIADO

01070057000000 DONATIVOS

01070058000000 ASISTENCIA TECNICA

01070059000000 FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS
FISICAS01070060000000 FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS
MORALES

01070061000000 IMPUESTO DE IMPORTACION

01070062000000 IMPUESTO DE EXPORTACION

01070063000000 REGALIAS SIN RETENCION

01070064000000 REGALIAS SUJETAS AL 5%

01070065000000 REGALIAS SUJETAS AL 10%

01070066000000 REGALIAS SUJETAS AL 25%

01070067000000	REGALIAS SUJETAS AL 35%
01070068000000	COMISIONES SOBRE VENTAS
01070069000000	PATENTES Y MARCAS
01070070000000	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION
01070071000000	MATERIALES AUXILIARES DE PRODUCCION
01070072000000	MAQUILAS
01070073000000	COMISIONES BANCARIAS
01070074000000	PERDIDA EN VENTA DE TERRENOS
01070075000000	PERDIDA EN VENTA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES
01070076000000	PERDIDA EN VENTA DE MAQUINARIA
01070077000000	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
01070078000000	PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO
01070079000000	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO
01070080000000	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
01070081000000	PERDIDA POR DETERIORO DE ACTIVOS
01070082000000	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
01070083000000	CONSUMO EN RESTAURANTES
01070084000000	PERDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
01070085000000	DEDUCCION POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES
01070086000000	MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR
01070087000000	MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)
01070088000000	MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)
01070089000000	USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO
01070090000000	MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES
01070091000000	OTROS
01070092000000	TOTAL DE OTROS GASTOS
01070093000000	TOTAL DE GASTOS
01070094000000	EFFECTO DE REEXPRESION
01070095000000	TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

GASTOS DE FABRICACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (AÑO ACTUAL)	GASTOS DE FABRICACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (AÑO ANTERIOR)	GASTOS DE FABRICACION: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	GASTOS DE FABRICACION: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	GASTOS DE FABRICACION: EXPLICAR VARIACION

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

GASTOS DE VENTA 2018	GASTOS DE VENTA 2017	GASTOS DE VENTA : PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (AÑO ACTUAL)	GASTOS DE VENTA : PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (AÑO ANTERIOR)	GASTOS DE VENTA : VARIACION EN PESOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

GASTOS DE VENTA : PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	GASTOS DE VENTA : EXPLICAR VARIACION	GASTOS DE ADMINISTRACION 2018	GASTOS DE ADMINISTRACION 2017	GASTOS DE ADMINISTRACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (AÑO ACTUAL)

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

GASTOS DE ADMINISTRACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (AÑO ANTERIOR)	GASTOS DE ADMINISTRACION: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	GASTOS DE ADMINISTRACION: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	GASTOS DE ADMINISTRACION: EXPLICAR VARIACION	GASTOS GENERALES 2018

PARTE VI

DATOS A PROPORCIONAR

GASTOS GENERALES 2017	GASTOS GENERALES: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (AÑO ACTUAL)	GASTOS GENERALES: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (AÑO ANTERIOR)	GASTOS GENERALES: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	GASTOS GENERALES: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

PARTE VII

DATOS A PROPORCIONAR

GASTOS GENERALES: EXPLICAR VARIACION	TOTAL 2018	TOTAL 2017	TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR 2018	TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR 2017

PARTE VIII

DATOS A PROPORCIONAR

TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR 2018	TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR 2017

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	8.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017	2018	2017

(CIFRAS EN PESOS)

INTERESES A FAVOR**NACIONALES**

01080000000000	BANCARIOS
01080001000000	PERSONAS FISICAS
01080002000000	PERSONAS MORALES
01080003000000	EFFECTO DE REEXPRESION
01080004000000	TOTAL INTERESES A FAVOR NACIONALES

EXTRANJEROS

01080005000000	BANCARIOS
01080006000000	PERSONAS FISICAS
01080007000000	PERSONAS MORALES
01080008000000	EFFECTO DE REEXPRESION
01080009000000	TOTAL INTERESES A FAVOR DEL EXTRANJERO
01080010000000	TOTAL DE INTERESES A FAVOR

INTERESES A CARGO**NACIONALES**

01080011000000	BANCARIOS
01080012000000	PERSONAS FISICAS
01080013000000	PERSONAS MORALES
01080014000000	EFFECTO DE REEXPRESION
01080015000000	TOTAL INTERESES A CARGO NACIONALES

EXTRANJEROS

01080016000000	BANCARIOS
01080017000000	PERSONAS FISICAS
01080018000000	PERSONAS MORALES
01080019000000	EFFECTO DE REEXPRESION
01080020000000	TOTAL INTERESES A CARGO DEL EXTRANJERO

01080021000000	TOTAL DE INTERESES A CARGO

INTERESES MORATORIOS A FAVOR**NACIONALES**

01080022000000	NACIONALES
01080023000000	EFFECTO DE REEXPRESION
01080024000000	TOTAL INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES

EXTRANJEROS

01080025000000	EXTRANJEROS
01080026000000	EFFECTO DE REEXPRESION
01080027000000	TOTAL INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO

01080028000000	TOTAL DE INTERESES MORATORIOS A FAVOR

INTERESES MORATORIOS A CARGO**NACIONALES**

01080029000000	NACIONALES
01080030000000	EFFECTO DE REEXPRESION
01080031000000	TOTAL INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES

EXTRANJEROS

01080032000000	EXTRANJEROS
01080033000000	EFFECTO DE REEXPRESION
01080034000000	TOTAL INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO
01080035000000	TOTAL DE INTERESES MORATORIOS A CARGO

RESULTADO CAMBIARIO

01080036000000	PERDIDA CAMBIARIA
01080037000000	EFFECTO DE REEXPRESION
01080038000000	TOTAL DE PERDIDA CAMBIARIA
01080039000000	UTILIDAD CAMBIARIA
01080040000000	EFFECTO DE REEXPRESION
01080041000000	TOTAL DE UTILIDAD CAMBIARIA
01080042000000	TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO

RESULTADO POR POSICION MONETARIA

01080043000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE
01080044000000	EFFECTO DE REEXPRESION
01080045000000	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE
01080046000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE
01080047000000	EFFECTO DE REEXPRESION
01080048000000	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE
01080049000000	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA

**CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y
PASIVOS FINANCIEROS**

01080050000000	CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEUDOR
01080051000000	EFFECTO DE REEXPRESION
01080052000000	TOTAL DE CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEUDOR
01080053000000	CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS ACREEDOR

01080054000000	EFFECTO DE REEXPRESION
01080055000000	TOTAL DE CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS ACREEDOR
01080056000000	TOTAL DE CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS**OTROS A FAVOR****NACIONALES**

01080057000000	NACIONALES
01080058000000	EFFECTO DE REEXPRESION
01080059000000	TOTAL DE OTROS A FAVOR NACIONALES

EXTRANJERO

01080060000000	EXTRANJERO
01080061000000	EFFECTO DE REEXPRESION
01080062000000	TOTAL DE OTROS A FAVOR DEL EXTRANJERO
01080063000000	TOTAL DE OTROS A FAVOR

OTROS A CARGO**NACIONALES**

01080064000000	NACIONALES
01080065000000	EFFECTO DE REEXPRESION
01080066000000	TOTAL DE OTROS A CARGO NACIONALES

EXTRANJERO

01080067000000	EXTRANJEROS
01080068000000	EFFECTO DE REEXPRESION
01080069000000	TOTAL DE OTROS A CARGO DEL EXTRANJERO
01080070000000	TOTAL DE OTROS A CARGO
01080071000000	TOTAL DE OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS
01080072000000	TOTAL DE RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR 2018	ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR 2017	NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR 2018	NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR 2017

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	BASE GRAVABLE TASA, TARIFA O CUOTA

(CIFRAS EN PESOS)

**CONTRIBUCIONES A CARGO DEL
CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO****IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)**

01090000000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
01090001000000	OTRAS REDUCCIONES DEL I.S.R.
01090002000000	I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO
01090003000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES
01090004000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES.
01090005000000	ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL
01090006000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL A PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES DE EJERCICIOS ANTERIORES
01090007000000	ESTIMULO A PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES

01090008000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2017
01090009000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2016
01090010000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2015
01090011000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2014
01090012000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO"
01090013000000	ESTIMULO POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
01090014000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
01090015000000	INGRESOS OBTENIDOS POR APOYOS GUBERNAMENTALES
01090016000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR DEL ESTIMULO POR LA INVERSION EN EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS
01090017000000	MONTO DEL ESTIMULO FISCAL POR BIODIESEL Y SUS MEZCLAS
01090018000000	OTROS ESTIMULOS
01090019000000	TOTAL DE ESTIMULOS
01090020000000	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACION
01090021000000	I.S.R. RETENIDO AL CONTRIBUYENTE
01090022000000	I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO
01090023000000	I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS
01090024000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO
01090025000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR
01090026000000	DIFERENCIA A CARGO
01090027000000	DIFERENCIA A FAVOR
01090028000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL EJERCICIO
01090029000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN DECLARACIONES ANUAL, NORMAL Y COMPLEMENTARIAS
01090030000000	DIFERENCIA A CARGO DEL EJERCICIO
01090031000000	I.S.R. PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.E.T.U.
01090032000000	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO

OTROS DATOS

01090033000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES
01090034000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE
01090035000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE

PERSONA FISICA

01090036000000	OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

01090037000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%
01090038000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%
01090039000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS
01090040000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)
01090041000000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
01090042000000	SUMA DEL IVA CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO
01090043000000	SUMA DEL IVA ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO SIN INCLUIR SALDOS A FAVOR
01090044000000	SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IVA DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO
01090045000000	SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IVA
01090046000000	SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO
01090047000000	ACREDITAMIENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA)
01090048000000	INCREMENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA)

- 01090049000000 REINTEGRO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA)
- 01090050000000 IVA CORRESPONDIENTE A LA SUBCONTRATACIÓN LABORAL (ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II DE LA LIVA)
- 01090051000000 MONTO DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PRESTADOS EN EL EXTRANJERO CONSIDERADOS COMO EXPORTADOS Y SUJETOS A LA TASA DEL 0% DEL IVA (ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IV, INCISO I) DE LA LIVA)

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.)

- 01090052000000 VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 3 % (REDES PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES)
- 01090053000000 VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 25 % (BEBIDAS ENERGETIZANTES, ASI COMO CONCENTRADOS, POLVOS Y JARABES PARA PREPARAR BEBIDAS ENERGETIZANTES)
- 01090054000000 VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 26.5 % (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE HASTA 14°G.L.)
- 01090055000000 VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30% (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE MAS DE 14°G.L. Y HASTA 20°G.L.)
- 01090056000000 VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30 % (JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS)
- 01090057000000 VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30.4 % (TABACOS LABRADOS, PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO)
- 01090058000000 VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 50 % (ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES)
- 01090059000000 VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 53 % (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE MAS DE 20°G.L.)
- 01090060000000 VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 160% (TABACOS LABRADOS, CIGARROS)
- 01090061000000 VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 160% (TABACOS LABRADOS, PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS)

01090062000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A OTRAS TASAS
01090063000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS
01090064000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)
01090065000000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
01090066000000	TOTAL DE LITROS ENAJENADOS DE BEBIDAS SABORIZADAS
01090067000000	MONTO TOTAL DE ENAJENACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIAS 1 Y 2 A LA TASA DEL 9%
01090068000000	MONTO TOTAL DE ENAJENACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 3 A LA TASA DEL 7%
01090069000000	MONTO TOTAL DE ENAJENACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 4 A LA TASA DEL 6%
01090070000000	MONTO TOTAL DE ENAJENACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 5
01090071000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE BOTANAS A LA TASA DEL 8%
01090072000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE PRODUCTOS DE CONFITERIA A LA TASA DEL 8%
01090073000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE CHOCOLATE Y DEMAS PRODUCTOS DERIVADOS DEL CACAO A LA TASA DEL 8%
01090074000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE FLANES Y PUDINES A LA TASA DEL 8%
01090075000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE DULCES DE FRUTAS Y HORTALIZAS A LA TASA DEL 8%
01090076000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE CREMAS DE CACAHUATE Y AVELLANAS A LA TASA DEL 8%
01090077000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE DULCES DE LECHE A LA TASA DEL 8%

01090078000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE ALIMENTOS PREPARADOS A BASE DE CEREALES A LA TASA DEL 8%
01090079000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE HELADOS, NIEVES Y PALETAS DE HIELO A LA TASA DEL 8%
01090080000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE PROPANO (CUOTA DE \$5.91 POR LITRO)
01090081000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE BUTANO (CUOTA DE \$7.66 POR LITRO)
01090082000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE GASOLINAS Y GASAVION (CUOTA DE \$10.38 POR LITRO)
01090083000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE TURBOSINA Y OTROS KEROSENO (CUOTA DE \$12.40 POR LITRO)
01090084000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE DIESEL (CUOTA DE \$12.59 POR LITRO)
01090085000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE COMBUSTOLEO (CUOTA DE \$13.45 POR LITRO)
01090086000000	COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS ENAJENADAS DE COQUE DE PETROLEO (CUOTA DE \$15.60 POR TONELADA)
01090087000000	COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS ENAJENADAS DE COQUE DE CARBON (CUOTA DE \$36.57 POR TONELADA)
01090088000000	COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS ENAJENADAS DE CARBON MINERAL (CUOTA DE \$27.54 POR TONELADA)
01090089000000	COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS ENAJENADAS DE OTROS COMBUSTIBLES FOSILES (CUOTA DE \$39.80 POR TONELADA)
01090090000000	SUMA DEL IEPS CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO
01090091000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 25 % (BEBIDAS ENERGETIZANTES, ASI COMO CONCENTRADOS, POLVOS Y JARABES PARA PREPARAR BEBIDAS ENERGETIZANTES)
01090092000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 26.5 % (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE HASTA 14°G.L.)
01090093000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 30 % (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE MAS DE 14°G.L. Y HASTA 20°G.L.)

01090094000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 30.4 % (TABACOS LABRADOS, PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO)
01090095000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 53 % (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE MAS DE 20°G.L.)
01090096000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 160% (TABACOS LABRADOS, CIGARROS)
01090097000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 160% (TABACOS LABRADOS, PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS)
01090098000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A OTRAS TASAS
01090099000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS
01090100000000	TOTAL DE LITROS IMPORTADOS DE BEBIDAS SABORIZADAS
01090101000000	MONTO TOTAL DE IMPORTACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIAS 1 Y 2 A LA TASA DEL 9%
01090102000000	MONTO TOTAL DE IMPORTACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 3 A LA TASA DEL 7%
01090103000000	MONTO TOTAL DE IMPORTACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 4 A LA TASA DEL 6%
01090104000000	MONTO TOTAL DE ENAJENACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 5
01090105000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE BOTANAS A LA TASA DEL 8%
01090106000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE PRODUCTOS DE CONFITERIA A LA TASA DEL 8%
01090107000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE CHOCOLATE Y DEMAS PRODUCTOS DERIVADOS DEL CACAO A LA TASA DEL 8%
01090108000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE FLANES Y PUDINES A LA TASA DEL 8%
01090109000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE DULCES DE FRUTAS Y HORTALIZAS A LA TASA DEL 8%

01090110000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE CREMAS DE CACAHUATE Y AVELLANAS A LA TASA DEL 8%
01090111000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE DULCES DE LECHE A LA TASA DEL 8%
01090112000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE ALIMENTOS PREPARADOS A BASE DE CEREALES A LA TASA DEL 8%
01090113000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE HELADOS, NIEVES Y PALETAS DE HIELO A LA TASA DEL 8%
01090114000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE PROPANO (CUOTA DE \$5.91 POR LITRO)
01090115000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE BUTANO (CUOTA DE \$7.66 POR LITRO)
01090116000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE GASOLINAS Y GASAVION (CUOTA DE \$10.38 POR LITRO)
01090117000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE TURBOSINA Y OTROS KEROSENO (CUOTA DE \$12.40 POR LITRO)
01090118000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE DIESEL (CUOTA DE \$12.59 POR LITRO)
01090119000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE COMBUSTOLEO (CUOTA DE \$13.45 POR LITRO)
01090120000000	COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS IMPORTADAS DE COQUE DE PETROLEO (CUOTA DE \$15.60 POR TONELADA)
01090121000000	COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS IMPORTADAS DE COQUE DE CARBON (CUOTA DE \$36.57 POR TONELADA)
01090122000000	COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS IMPORTADAS DE CARBON MINERAL (CUOTA DE \$27.54 POR TONELADA)
01090123000000	COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS IMPORTADAS DE OTROS COMBUSTIBLES FOSILES (CUOTA DE \$39.80 POR TONELADA)
01090124000000	VALOR DE LOS CIGARROS ENAJENADOS (CUOTA DE \$0.35 POR CIGARRO)
01090125000000	VALOR DE LOS CIGARROS IMPORTADOS (CUOTA DE \$0.35 POR CIGARRO)
01090126000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS ENAJENADOS DISTINTOS A LOS CIGARROS ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.35)

01090127000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS IMPORTADOS DISTINTOS A LOS CIGARROS ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.35)
01090128000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE CIGARROS ENAJENADOS
01090129000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE CIGARROS IMPORTADOS
01090130000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS GRAVADOS ENAJENADOS ENTRE 0.75)
01090131000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS GRAVADOS IMPORTADOS ENTRE 0.75)
01090132000000	SUMA DEL IEPS ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO
01090133000000	SUMA DE COMPENSACIONES DE SALDOS A FAVOR DE IEPS
01090134000000	SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IEPS DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO
01090135000000	SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IEPS
01090136000000	SUMA DEL IEPS DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO
01090137000000	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2017
01090138000000	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2017

IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR

01090139000000	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION
01090140000000	IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION
01090141000000	TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

01090142000000	CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.
01090143000000	APORTACIONES AL INFONAVIT
01090144000000	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA

01090145000000	EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).- VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS (ARTICULO 8, FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)
01090146000000	EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).- SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)
01090147000000	SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO (SENEAM)
01090148000000	INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)
01090149000000	OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:**IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)****POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS**

01090150000000	POR SALARIOS
01090151000000	HONORARIOS AL 35% ART 96 L.I.S.R.
01090152000000	PREMIOS
01090153000000	HONORARIOS AL 10%
01090154000000	ARRENDAMIENTO AL 10%
01090155000000	ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%
01090156000000	INTERESES AL 20%
01090157000000	INTERESES Y GANANCIA CAMBIARIA AL 35%
01090158000000	COMISIONES
01090159000000	POR DIVIDENDOS AL 10%
01090160000000	OTROS
01090161000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

01090162000000	SALARIOS AL 15%
01090163000000	SALARIOS AL 30%
01090164000000	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 15%
01090165000000	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 30%
01090166000000	HONORARIOS AL 25%
01090167000000	REGALIAS AL 5%
01090168000000	REGALIAS AL 10%

01090169000000	REGALIAS AL 25%
01090170000000	REGALIAS AL 35%
01090171000000	ASISTENCIA TECNICA
01090172000000	MEDIACIONES
01090173000000	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
01090174000000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5%
01090175000000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25%
01090176000000	INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL
01090177000000	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
01090178000000	PREMIOS
01090179000000	SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO
01090180000000	INTERESES AL 4.9%
01090181000000	INTERESES AL 10%
01090182000000	INTERESES AL 15%
01090183000000	INTERESES AL 21%
01090184000000	INTERESES AL 35%
01090185000000	ENAJENACION DE INMUEBLES
01090186000000	ENAJENACION DE ACCIONES
01090187000000	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL
01090188000000	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA
01090189000000	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES
01090190000000	CONTRATO DE FLETAMENTO
01090191000000	ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS
01090192000000	POR DIVIDENDOS AL 10%
01090193000000	OTROS
01090194000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

01090195000000	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS
01090196000000	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS
01090197000000	ADQUISICION DE DESPERDICIOS
01090198000000	SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES
01090199000000	SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS
01090200000000	ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS

01090201000000 OTROS

01090202000000 TOTAL DE I.V.A. RETENIDO

OTRAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS

01090203000000 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS RETENIDO

01090204000000 CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.

01090205000000 OTROS

**COMPENSACIONES EFECTUADAS Y
DEVOLUCIONES OBTENIDAS**

COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL
EJERCICIO DE SALDOS A FAVOR PROVENIENTES
DE:

A VALOR HISTORICO DE:

01090206000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
01090207000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
01090208000000 IMPUESTO AL ACTIVO
01090209000000 IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
01090210000000 IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
01090211000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

A VALOR ACTUALIZADO DE:

01090212000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
01090213000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
01090214000000 IMPUESTO AL ACTIVO
01090215000000 IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
01090216000000 IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
01090217000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL
EJERCICIO APLICADAS A:

A VALOR HISTORICO DE:

01090218000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO
01090219000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO A
TERCEROS
01090220000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO
01090221000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A
TERCEROS
01090222000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

A VALOR ACTUALIZADO DE:

01090223000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO
01090224000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO A TERCEROS
01090225000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO
01090226000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A TERCEROS
01090227000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES
01090228000000	RECARGOS
01090229000000	MULTAS
01090230000000	OTROS ACCESORIOS

DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO

A VALOR HISTORICO DE:

01090231000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
01090232000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
01090233000000	IMPUESTO AL ACTIVO
01090234000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
01090235000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
01090236000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

A VALOR ACTUALIZADO DE:

01090237000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
01090238000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
01090239000000	IMPUESTO AL ACTIVO
01090240000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
01090241000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
01090242000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

CONTRIBUCION
DETERMINADA
POR AUDITORIA
A CARGO O
A FAVOR

CONTRIBUCION
A CARGO O
SALDO A FAVOR
DETERMINADO POR
EL CONTRIBUYENTE

DIFERENCIA

DIFERENCIAS
NO MATERIALES
NO INVESTIGADAS
POR AUDITORIA

CONCEPTO
9.1.- DECLARATORIA

ESTE ANEXO CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO	IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES
	(CIFRAS EN PESOS)		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO		
01100000000000	DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO)		
01100001000000	DIFERENCIA DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO) PAGOS PROVISIONALES Y/O DEFINITIVOS DETERMINADOS POR EL CONTRIBUYENTE POR CONCEPTO DE: IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS PROVISIONALES PROPIOS		
01100002000000	CORRESPONDIENTE AL MES O PERIODO DE: IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR		
01100003000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE: IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE HONORARIOS EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR		
01100004000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE: IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE ARRENDAMIENTOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR		

01100005000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO
DE INTERESES EN SU CARACTER DE
RETENEDOR

01100006000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (OTRAS
RETENCIONES A RESIDENTES EN MEXICO)
EN SU CARACTER DE RETENEDOR

01100007000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE
DIVIDENDOS COMO SUJETO DIRECTO

01100008000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMENES
FISCALES PREFERENTES COMO SUJETO
DIRECTO

01100009000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS
AL EXTRANJERO EN SU CARACTER DE
RETENEDOR

01100010000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

01100011000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**IMPUESTO A LOS DEPOSITOS COMO
RECAUDADOR (DE EJERCICIOS
ANTERIORES)**

01100012000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:

INFORMACION DETERMINADA POR EL
CONTRIBUYENTE:

**IMPUESTO AL ACTIVO
COMO SUJETO DIRECTO**

01100013000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

01100014000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU
CARACTER DE RETENEDOR

01100015000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

01100016000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION
Y SERVICIOS EN SU CARACTER DE
RETENEDOR

01100017000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

01100018000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL**

01100019000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL
FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA
LOS TRABAJADORES**

01100020000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

01100021000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

01100022000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE NOMINAS

01100023000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE
PRESTA**

01100024000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM) VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS (ARTICULO 8, FRACCION I LEY FEDERAL DE DERECHOS) CORRESPONDIENTE AL MES DE:

01100025000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).- SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTICULO 12, LEY FEDERAL DE DERECHOS) CORRESPONDIENTE AL MES DE:

01100026000000 SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO (SENEAM), CORRESPONDIENTE AL MES DE:

01100027000000 INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT), CORRESPONDIENTE AL MES DE:

01100028000000 OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE CORRESPONDE:

OTRAS CONTRIBUCIONES

01100029000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE CORRESPONDE:

**DIFERENCIAS NO CONSIDERADAS POR EL
CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO
FISCAL DICTAMINADO:**

01100030000000 DIFERENCIA DETERMINADA POR DICTAMEN NO CONSIDERADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO)

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS
PROVISIONALES**

01100031000000 CORRESPONDIENTE AL MES O PERIODO DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RETENCIONES A RESIDENTES EN MEXICO**

01100032000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RETENCIONES A RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO**

01100033000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
SOBRE DIVIDENDOS**

01100034000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
REGIMENES FISCALES PREFERENTES
COMO SUJETO DIRECTO**

01100035000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
COMO SUJETO DIRECTO**

01100036000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR**

01100037000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS
COMO SUJETO DIRECTO**

01100038000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS
EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR**

01100039000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

01100040000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL**

01100041000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL
FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA
LOS TRABAJADORES**

01100042000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

01100043000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

01100044000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

DERECHOS

01100045000000 CORRESPONDIENTE AL DERECHO

OTRAS CONTRIBUCIONES

01100046000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL
QUE CORRESPONDE:

01100047000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

NUMERO DE LA OPERACIÓN	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE) FECHA DE PRESENTACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE) ADMINISTRACION RECEPTORA

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES FECHA

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
11.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018		TOTAL
(CIFRAS EN PESOS)		
0111000000000	UTILIDAD NETA	
0111000100000	PERDIDA NETA	
MAS-MENOS:		
0111000200000	EFECTO DE LA INFLACION DE LA NIF B-10	
0111000300000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE	
0111000400000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE	
0111000500000	UTILIDAD NETA HISTORICA	
0111000600000	PERDIDA NETA HISTORICA	
MAS:		
0111000700000	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
MAS:		
0111000800000	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	
MENOS:		
0111000900000	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
MENOS:		
0111001000000	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
0111001100000	PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
0111001200000	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
0111001300000	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
0111001400000	PERDIDA FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO	
0111001500000	UTILIDAD FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO	

MAS O MENOS:

01110016000000	PTU PAGADA EN EL EJERCICIO
01110017000000	PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO
01110018000000	UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO
01110019000000	DEDUCCION ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO DEL EJERCICIO (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE ISR PARA 2014)
01110020000000	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
01110021000000	RESULTADO FISCAL Y/O UTILIDAD GRAVABLE

INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

01110022000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
01110023000000	UTILIDAD CAMBIARIA FISCAL
01110024000000	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES
01110025000000	UTILIDAD FISCAL POR REEMBOLSO DE CAPITAL
01110026000000	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO
01110027000000	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE TERRENOS
01110028000000	UTILIDAD FISCAL EN FIDEICOMISOS
01110029000000	ANTICIPOS DE CLIENTES
01110030000000	INGRESOS COBRADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR (PERSONAS FISICAS)
01110031000000	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS
01110032000000	INVENTARIO ACUMULABLE
01110033000000	ESTIMULOS FISCALES
01110034000000	OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES
01110035000000	TOTAL

DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

01110036000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
01110037000000	PARTICIPACION DE UTILIDADES
01110038000000	MULTAS
01110039000000	GASTOS NO DEDUCIBLES
01110040000000	COSTO DE VENTAS CONTABLE
01110041000000	DEPRECIACION CONTABLE
01110042000000	PROVISIONES
01110043000000	ESTIMACIONES
01110044000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES
01110045000000	COSTO DE VENTAS (PERSONAS FISICAS)
01110046000000	PERDIDA CAMBIARIA
01110047000000	AMORTIZACIONES CONTABLES

01110048000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO
01110049000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE TERRENOS
01110050000000	PERDIDA CONTABLE EN FIDEICOMISOS
01110051000000	PERDIDA CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION
01110052000000	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
01110053000000	PERDIDA EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
01110054000000	INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO
01110055000000	PROPORCION DE PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR
01110056000000	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NO DEDUCIBLES
01110057000000	OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES
01110058000000	TOTAL

LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN:

01110059000000	GASTOS DE FABRICACION
01110060000000	GASTOS DE VENTA
01110061000000	GASTOS GENERALES
01110062000000	GASTOS DE ADMINISTRACION

LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR:

01110063000000	GASTOS DE FABRICACION
01110064000000	GASTOS DE VENTA
01110065000000	GASTOS GENERALES
01110066000000	GASTOS DE ADMINISTRACION

DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

01110067000000	COMPRAS (PERSONAS FISICAS)
01110068000000	MANO DE OBRA (PERSONAS FISICAS)
01110069000000	MAQUILAS (PERSONAS FISICAS)
01110070000000	GASTOS DE FABRICACION (PERSONAS FISICAS)
01110071000000	DEPRECIACION FISCAL
01110072000000	DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES
01110073000000	AMORTIZACION FISCAL
01110074000000	PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES
01110075000000	PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO
01110076000000	PERDIDA FISCAL ENAJENACIÓN DE TERRENOS
01110077000000	PERDIDA FISCAL EN FIDEICOMISOS
01110078000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE
01110079000000	COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA

0111008000000	PERDIDA CAMBIARIA FISCAL
01110081000000	CARGOS A PROVISIONES
01110082000000	CARGOS A ESTIMACIONES
01110083000000	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
01110084000000	ANTICIPOS DE CLIENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR
01110085000000	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
01110086000000	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS
01110087000000	DEDUCCION ADICIONAL POR DONACION DE BIENES BASICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA (ARTICULO 1.3. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013)
01110088000000	DEDUCCION DEL MONTO ADICIONAL DEL 25% DEL SALARIO (ARTICULO 1.5. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013, ARTICULO 186 DE LA LEY DEL ISR Y LA FRACCION IX DEL APARTADO A DEL ARTICULO 16 DE LA LIF VIGENTE)
01110089000000	DEDUCCION ADICIONAL PARA MAQUILADORAS
01110090000000	CONTRATACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES
01110091000000	DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES
01110092000000	OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
01110093000000	TOTAL

INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

01110094000000	UTILIDAD CAMBIARIA
01110095000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES
01110096000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO
01110097000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE TERRENOS
01110098000000	UTILIDAD CONTABLE EN FIDEICOMISOS
01110099000000	UTILIDAD CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION
01110100000000	VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y DEVENGADAS EN ESTE
01110101000000	CANCELACION DE ESTIMACIONES
01110102000000	CANCELACION DE PROVISIONES
01110103000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS
01110104000000	INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO
01110105000000	UTILIDAD EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
01110106000000	ANTICIPO DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES CONSIDERADOS COMO INGRESOS EN EL EJERCICIO
01110107000000	INGRESOS DEL EJERCICIO NO COBRADOS (PERSONAS FISICAS)
01110108000000	SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN
01110109000000	OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
01110110000000	TOTAL

ESTE ANEXO CONSTA DE 12 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	12.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL	PAIS DE RESIDENCIA

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "01D082000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

**NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL
RESIDENTE EN EL EXTRANJERO**

01120000000000 (ESPECIFICAR)

01120001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO QUE LE DIO ORIGEN A LA OPERACIÓN	TIPO DE OPERACION CONTRATADA, DEUDA O CAPITAL	MONTO CONTRATADO	TIPO DE MONEDA

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

TASA DE INTERES	VIGENCIA DEL	VIGENCIA AL	INDIQUE SI SE CONTRATO CON UNA PARTE RELACIONADA (SI O NO)

ESTE ANEXO CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	13.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "01D083000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA

01130000000000 (ESPECIFICAR)

01130001000000 TOTAL

PORTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD	MONTO DE LA INVERSION	MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR DE LA INVERSION

ESTE ANEXO CONSTA DE 11 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	14.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC	PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES

(CIFRAS EN PESOS)

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL SOCIO O ACCIONISTA

01140000000000 (ESPECIFICAR)

01140001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL SOCIO O ACCIONISTA EN EL EJERCICIO	PERIODO DE TENENCIA DEL	PERIODO DE TENENCIA AL	MONTO DE APORTACIONES

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

MONTO DE RETIROS DE CAPITAL	MONTO PRESTAMOS EFECTUADOS	MONTO DE PRESTAMOS RECIBIDOS
INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

15.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

TOTAL

(CIFRAS EN PESOS)

01150000000000 TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS

MAS:

01150001000000 TOTAL DE INTERESES A FAVOR
01150002000000 UTILIDAD CAMBIARIA
01150003000000 EFECTO DE REEXPRESION DE LA UTILIDAD CAMBIARIA
01150004000000 RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE
01150005000000 EFECTO DE REEXPRESION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE
01150006000000 OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR
01150007000000 EFECTO DE REEXPRESION DE OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR
01150008000000 CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS A FAVOR
01150009000000 EFECTO DE REEXPRESION DE CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS A FAVOR
01150010000000 TOTAL DE PRODUCTOS FINANCIEROS

01150011000000	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO CAPITALIZABLE
01150012000000	UTILIDAD NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS
01150013000000	INGRESOS POR LAS OPERACIONES DISCONTINUADAS
01150014000000	RESULTADO FAVORABLE POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS
01150015000000	RESULTADO FAVORABLE NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS
01150016000000	VALUACION FAVORABLE DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS
01150017000000	PARTICIPACION FAVORABLE DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS
01150018000000	OTROS
01150019000000	IMPUESTO DIFERIDO ACREEDOR
01150020000000	TOTAL DE OTROS CONCEPTOS A FAVOR

01150021000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS REPORTADOS EN EL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

MENOS :

01150022000000	METODO DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS, ETCETERA
01150023000000	EFFECTO DE REEXPRESION DE LA UTILIDAD CAMBIARIA
01150024000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE
01150025000000	EFFECTO DE REEXPRESION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE
01150026000000	EFFECTO DE REEXPRESION DE OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR
01150027000000	EFFECTO DE REEXPRESION DE VENTAS O INGRESOS BRUTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD
01150028000000	EFFECTO DE REEXPRESION DE CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS A FAVOR
01150029000000	OTROS
01150030000000	TOTAL

MAS:

01150031000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
01150032000000	ANTICIPOS DE CLIENTES
01150033000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO
01150034000000	GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACION DE ACTIVO FIJO
01150035000000	GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACION DE TERRENOS
01150036000000	GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACION DE ACCIONES O PARTES SOCIALES
01150037000000	GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACION DE TITULOS VALOR
01150038000000	GANANCIA REALIZADA EN FUSION O ESCISION DE SOCIEDADES

01150039000000	GANANCIA PROVENIENTE DE REDUCCION DE CAPITAL O LIQUIDACION DE SOCIEDADES MERCANTILES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
01150040000000	DEVOLUCIONES, DESCUENTOS O BONIFICACIONES SOBRE VENTAS O INGRESOS NACIONALES
01150041000000	DEVOLUCIONES, DESCUENTOS O BONIFICACIONES SOBRE VENTAS O INGRESOS AL EXTRANJERO
01150042000000	CANTIDADES RECIBIDAS EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA POR PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL MAYORES A \$600,000.00
01150043000000	OTROS
01150044000000	TOTAL

MENOS:

01150045000000	ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES
01150046000000	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO FIJO
01150047000000	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE TERRENOS
01150048000000	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES O PARTES SOCIALES
01150049000000	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE TITULOS VALOR
01150050000000	UTILIDAD CONTABLE EN FUSION O ESCISION DE SOCIEDADES
01150051000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS O UTILIDADES PERCIBIDOS DE OTRAS PERSONAS MORALES RESIDENTES EN MEXICO
01150052000000	IMPUESTO DIFERIDO ACREEDOR
01150053000000	OTROS
01150054000000	TOTAL

01150055000000	INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

MAS:

01150056000000	VENTAS O INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES COBRADOS EN EL EJERCICIO
01150057000000	COSTO FISCAL POR LA ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO
01150058000000	COSTO FISCAL POR ENAJENACION DE TERRENOS
01150059000000	OTROS
01150060000000	TOTAL

MENOS:

01150061000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
01150062000000	GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACION DE ACCIONES O PARTES SOCIALES
01150063000000	GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACION DE TITULOS VALOR
01150064000000	GANANCIA REALIZADA EN FUSION O ESCISION DE SOCIEDADES

01150065000000	GANANCIA PROVENIENTE DE REDUCCION DE CAPITAL O LIQUIDACION DE SOCIEDADES MERCANTILES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
01150066000000	PERDIDA FISCAL EN LA ENAJENACION DE ACTIVO FIJO
01150067000000	PERDIDA FISCAL EN LA ENAJENACION DE TERRENOS
01150068000000	UTILIDAD CAMBIARIA
01150069000000	VENTAS O INGRESOS NO COBRADOS EN EL EJERCICIO
01150070000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO
01150071000000	INTERESES QUE GENERARON IVA Y QUE ESTAN EN RESERVA DE CAPITAL
01150072000000	OTROS
01150073000000	TOTAL
01150074000000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ESTE ANEXO CONSTA DE 10 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.**PORTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	16.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC	TIPO DE OPERACION

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "01D034000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PARTE
RELACIONADA

INGRESOS ACUMULABLES

01160000000000 (ESPECIFICAR)

01160001000000 TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

01160002000000 (ESPECIFICAR)

01160003000000 TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYAN SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE" OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO	PAIS DE RESIDENCIA	VALOR DE LA OPERACION Y/O INVERSION PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO)	METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO

PARTE III**DATOS A PROPORCIONAR**

LA OPERACION ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO)	AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES

INDICE

CONCEPTO

DATOS A
PROPORCIONAR

**17.- INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE
SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2018**

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA
ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "01D034000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

**CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO. INFORMACION
GENERAL**

**CUAL(ES) ES (SON) LA (S) ACTIVIDAD(ES)
PREPONDERANTE(S) DEL CONTRIBUYENTE:**

01170000000000	DISTRIBUCION	(SI O NO)
01170001000000	MANUFACTURA	(SI O NO)
01170002000000	MAQUILADORA	(SI O NO)
01170003000000	OTORGAMIENTO DE USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	(SI O NO)
01170004000000	SERVICIOS	(SI O NO)
01170005000000	OTROS (ESPECIFICAR)	(DATO)

01170006000000	EL CONTRIBUYENTE ES PROPIETARIO DE LOS ACTIVOS QUE UTILIZA PARA REALIZAR SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE MISMOS QUE ESTAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	(SI O NO)
01170007000000	EL CONTRIBUYENTE POSEE O USA ACTIVOS INTANGIBLES LOS CUALES SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	(SI O NO)
	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES QUE USA EL CONTRIBUYENTE (VER APENDICE VIII) QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	
01170008000000	CAMPO 1	(DATO)
01170009000000	CAMPO 2	(DATO)
01170010000000	CAMPO 3	(DATO)
01170011000000	CAMPO 4	(DATO)
01170012000000	CAMPO 5	(DATO)
01170013000000	MONTO DE LA REGALIA POR EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES	(IMPORTE)
	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES POR LOS QUE OTORGA EL USO O GOCE (VER APENDICE VIII)	
01170014000000	CAMPO 1	(DATO)
01170015000000	CAMPO 2	(DATO)
01170016000000	CAMPO 3	(DATO)
01170017000000	CAMPO 4	(DATO)
01170018000000	CAMPO 5	(DATO)
01170019000000	MONTO DE LA REGALIA POR EL QUE SE OTORGA EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES	(IMPORTE)
	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES DE LOS QUE ES PROPIETARIO Y QUE TIENE REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD (VER APENDICE VIII)	
01170020000000	CAMPO 1	(DATO)
01170021000000	CAMPO 2	(DATO)
01170022000000	CAMPO 3	(DATO)
01170023000000	CAMPO 4	(DATO)
01170024000000	CAMPO 5	(DATO)
01170025000000	VALOR DEL ACTIVO INTANGIBLE QUE TIENE REGISTRADO EN SU CONTABILIDAD	(IMPORTE)
01170026000000	EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL	(SI O NO)
01170027000000	NUMERO DE OFICIO	(DATO)
01170028000000	FECHA DEL OFICIO	(DD/MM/AAAA)
01170029000000	INDIQUE SI SE ENCUENTRA EN NEGOCIACION UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL	(SI O NO)
01170030000000	FECHA DE PRESENTACION DE LA PROMOCION	(DD/MM/AAAA)

01170031000000	EL CONTRIBUYENTE OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE DEL SAT QUE INVOLUCRE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	(SI O NO)
01170032000000	NÚMERO DE OFICIO	(DATO)
01170033000000	FECHA DEL OFICIO	(DD/MM/AAAA)
01170034000000	DEDUJO EN EL EJERCICIO INVENTARIOS INICIALES PROVENIENTES DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES	(SI O NO)
01170035000000	DEDUJO EN EL EJERCICIO DEPRECIACIONES O AMORTIZACIONES PROVENIENTES DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES	(SI O NO)
01170036000000	EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA A QUE SE REFIERE LA FRACCION IX DEL ARTICULO 76 DE LA LISR (ESTUDIO(S) DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)	(SI, NO, N/A)
01170037000000	EL CONTRIBUYENTE PRESENTO SU DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)	(SI, NO, N/A)
01170038000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)	(DD/MM/AAAA)
01170039000000	EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 76 DE LA LISR POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS:	(SI, NO, N/A)

RFC DE LAS PERSONAS QUE ELABORARON LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 76 FRACCIONES IX Y XII DE LA LISR, O BIEN, QUE ASESORARON EN SU FORMULACION.

ELABORADORES

01170040000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1	(DATO)
01170041000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2	(DATO)
01170042000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3	(DATO)

ASESORES

01170043000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1	(DATO)
01170044000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2	(DATO)
01170045000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3	(DATO)

OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

01170046000000	LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN LOS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (DOCUMENTACION COMPROBATORIA) (FRACCIONES X Y IX RESPECTIVAMENTE DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)	(SI, NO, N/A)

01170047000000	EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:	(DATO)
01170048000000	LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION INFORMATIVA (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR) SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL ANEXO 16 DEL DICTAMEN, AMBAS REFERENTES A OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.	(SI, NO, N/A)
01170049000000	EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:	(DATO)
01170050000000	LAS CIFRAS REPORTADAS PARA LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 76 DE LA LISR SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL ANEXO 16 DEL DICTAMEN	(SI O NO)
01170051000000	EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:	(DATO)
01170052000000	EN ALGUNA(S) DE LAS TRANSACCIONES ANALIZADAS EN LA DIVERSA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DEL CONTRIBUYENTE, SE ELIGIO COMO PARTE EXAMINADA A LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	(SI, NO, N/A)
01170053000000	INDIQUE LAS TRANSACCIONES REALIZADAS	(DATO)
01170054000000	MONTO DE LAS TRANSACCIONES	(IMPORTE)
01170055000000	EL CONTRIBUYENTE TIENE EN SU PODER TODA LA INFORMACION FINANCIERA Y FISCAL DE LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE ES NECESARIA PARA DEMOSTRAR EL ANALISIS Y LAS CONCLUSIONES DE LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN DONDE DICHA PARTE RELACIONADA FUE ELEGIDA COMO LA PARTE A EXAMINAR	(SI, NO, N/A)

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

01170056000000	REALIZO ALGÚN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA QUE LOS PRECIOS, MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES O MARGENES DE UTILIDAD DE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS SE CONSIDEREN COMO PACTADAS COMO LO HARIAN CON O ENTRE PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES	(SI O NO)

NOTA: EN CASO DE QUE EN EL ANEXO 16 SE PRESENTE INFORMACIÓN EN LA COLUMNA "AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES" CONTESTE LO SIGUIENTE (EFECTOS FISCALES NO CONTABLES):

01170057000000	EL MONTO DEL INCREMENTO A LOS INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DE LA LISR	(IMPORTE)
01170058000000	EL MONTO DISMINUIDO A LOS INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DE LA LISR	(IMPORTE)
01170059000000	EL MONTO DEL INCREMENTO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR	(IMPORTE)

01170060000000	EL MONTO DISMINUIDO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR	(IMPORTE)
01170061000000	SE CUENTA CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE SUSTENTE LOS AJUSTES REALIZADOS	(SI O NO)
01170062000000	MONTO DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE INCREMENTARON SUS DEDUCCIONES	(IMPORTE)
01170063000000	CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RMF VIGENTE PARA CONSIDERAR DEDUCIBLE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE INCREMENTO SUS DEDUCCIONES	(SI O NO)

**INTERESES CON PARTES RELACIONADAS
CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS**

01170064000000	EL CONTRIBUYENTE CONSIDERO INTERESES DEVENGADOS COMO DIVIDENDOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 11 DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
01170065000000	MONTO DE LOS INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS	(IMPORTE)

COSTO DE VENTAS CON PARTES RELACIONADAS:

01170066000000	ANALIZO EL COSTO DE VENTAS CORRESPONDIENTE A ENAJENACIONES A PARTES RELACIONADAS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 180 DE LA LISR (ARTICULO 42, SEGUNDO PARRAFO L.I.S.R.) EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL COSTO DE VENTAS DETERMINADO CONFORME A LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 180 DE LA LISR Y LA OPCION SELECCIONADA	(SI, NO, N/A)
01170067000000	ARTICULO 180 FRACCION I DE LA LISR	(SI O NO)
01170068000000	ARTICULO 180 FRACCION II DE LA LISR	(SI O NO)
01170069000000	ARTICULO 180 FRACCION III DE LA LISR	(SI O NO)
01170070000000	COSTO DE VENTAS CON PARTES RELACIONADAS DEDUCIDO SIN LA APLICACION DE LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 180 DE LA LISR	(IMPORTE)

GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES

01170071000000	DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCION XXIX DEL ARTICULO 28 DE LA LISR	(SI O NO)
01170072000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA	(IMPORTE)
01170073000000	CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL PRIMER PARRAFO DE LA FRACCION XXIX DEL ARTICULO 28 DE LA LISR	(SI O NO)

01170074000000	INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE	(IMPORTE)
01170075000000	DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN LA FRACCION XXXI DEL ARTICULO 28 DE LA LISR	(SI O NO)
01170076000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA	(IMPORTE)
01170077000000	CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN LA FRACCION XXXI DEL ARTICULO 28 DE LA LISR	(SI O NO)
01170078000000	INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE	(IMPORTE)

GASTOS POR REEMBOLSOS (AL COSTO)

01170079000000	DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS POR REEMBOLSOS AL COSTO EN CASO AFIRMATIVO	(SI O NO)
01170080000000	CUENTA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, POR UN LADO, DE SU PARTE RELACIONADA Y, POR OTRO LADO, CON LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR TERCEROS INDEPENDIENTES A LA PARTE RELACIONADA CON LA QUE SE PUEDA DEMOSTRAR QUE SE TRATA DE UN REEMBOLSO AL COSTO	(SI O NO)

GASTOS A PRORRATA

01170081000000	DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA	(SI O NO)
01170082000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION DE GASTOS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA	(IMPORTE)
01170083000000	CUANTIFIQUE EL BENEFICIO RECIBIDO O SE ESPERA RECIBIR DEL GASTO A PRORRATA	(IMPORTE)

PERDIDAS POR ENAJENACION DE ACCIONES

01170084000000	OBTUVO PERDIDA FISCAL AL REALIZAR UNA OPERACION DE ENAJENACION DE ACCIONES CON Y ENTRE PARTES RELACIONADAS	(SI O NO)
01170085000000	INDIQUE EL VALOR DEL PRECIO DE ENAJENACION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO	(IMPORTE)
01170086000000	INDIQUE EL COSTO COMPROBADO DE ADQUISICION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO	(IMPORTE)
01170087000000	PRESENTO A LAS AUTORIDADES FISCALES EL ESTUDIO SOBRE LA DETERMINACION DEL PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 179 Y 180 DE LA LISR CON LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL INCISO E) DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 179 DE LA LISR (SEGUNDO PARRAFO DEL INCISO B) CORRESPONDIENTE A SU VEZ AL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION XVII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR)	(SI O NO)

**OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON
PARTES RELACIONADAS**

01170088000000	ACUMULO INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	(SI, NO, N/A)
01170089000000	INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)
01170090000000	EFFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	(SI, NO, N/A)
01170091000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)
01170092000000	OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR.	(SI, NO, N/A)
01170093000000	INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)
01170094000000	REALIZO PAGOS DE CANTIDADES INICIALES POR EL DERECHO A ADQUIRIR O VENDER, BIENES, DIVISAS, ACCIONES U OTROS TITULOS VALOR QUE NO COTIZARON EN MERCADOS RECONOCIDOS CONFORME A LO REFERIDO EN EL ARTICULO 28 FRACCION XXIV DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
01170095000000	INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)

CAPITALIZACION INSUFICIENTE:

01170096000000	DETERMINO INTERESES NO DEDUCIBLES DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
01170097000000	SALDO PROMEDIO ANUAL DE TODAS LAS DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE QUE DEVENGARON INTERESES A CARGO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(IMPORTE)
01170098000000	CAPITAL CONTABLE AL INICIO DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(IMPORTE)
01170099000000	CAPITAL CONTABLE AL FINAL DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(IMPORTE)
01170100000000	CAPITAL CONTABLE PROMEDIO	(IMPORTE)
01170101000000	CAPITAL CONTABLE PROMEDIO POR TRES	(IMPORTE)
01170102000000	SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE CONTRAIDAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(IMPORTE)
01170103000000	INTERESES NO DEDUCIBLES DETERMINADOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(IMPORTE)
01170104000000	OPTO POR CONSIDERAR COMO CAPITAL CONTABLE DEL EJERCICIO LOS SALDOS INICIALES Y FINALES DEL EJERCICIO DE SUS CUENTAS DE CAPITAL DE APORTACION, UTILIDAD FISCAL NETA Y UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA	(SI, NO, N/A)

AJUSTES CORRESPONDIENTES

01170105000000	REALIZO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) ALGUN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA COMO CONSECUENCIA DE APLICAR LO SEÑALADO EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DE ALGUNA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	(SI O NO)
01170106000000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS	(IMPORTE)
01170107000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)	(EJERCICIO)
01170108000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)	(EJERCICIO)
01170109000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)	(EJERCICIO)
01170110000000	LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) SIN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 184 DE LA LISR	(SI O NO)
01170111000000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS	(IMPORTE)
01170112000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)	(EJERCICIO)
01170113000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)	(EJERCICIO)
01170114000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)	(EJERCICIO)
01170115000000	LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) COMO CONSECUENCIA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN PAISES CON LOS CUALES MEXICO NO TIENE CELEBRADOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA FISCAL Y REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE DICHOS PAISES	(SI O NO)
01170116000000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS	(IMPORTE)
01170117000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)	(EJERCICIO)
01170118000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)	(EJERCICIO)
01170119000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)	(EJERCICIO)

ARTICULO 76-A DE LA LISR (2018)

01170120000000	ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION I (MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS)	(SI O NO)
01170121000000	ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION II (LOCAL DE PARTES RELACIONADAS)	(SI O NO)
01170122000000	ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION III (PAIS POR PAIS)	(SI O NO)

	EN CASO AFIRMATIVO EN ESTE ULTIMO CASO ESPECIFIQUE EL SUPUESTO DE OBLIGACION:	
01170123000000	POR SER PERSONA MORAL CONTROLADORA MULTINACIONAL (FRACCION III, INCISO A)	(SI O NO)
01170124000000	POR SER DESIGNADA (FRACCION III, INCISO B)	(SI O NO)
	TIENE CONOCIMIENTO SI LA PERSONA MORAL CONTROLADORA MULTINACIONAL A LA QUE SU EMPRESA PERTENECE, ESTA OBLIGADA A PRESENTAR DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE ALGUNA DESIGNADA, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS:	
01170125000000	OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION MAESTRA	(SI, NO, N/A)
01170126000000	OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION PAIS POR PAIS	(SI, NO, N/A)

**DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS
DE PARTES RELACIONADAS DE 2017
PRESENTADAS EN 2018
(ARTICULO 76-A DE LA LISR)**

01170127000000	PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2017	(SI, NO, N/A)
01170128000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)	(DD/MM/AAAA)
01170129000000	PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2017	(SI, NO, N/A)
01170130000000	FECHA DE ELABORACION DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ASOCIADA CON LA DECLARACION	(DD/MM/AAAA)
01170131000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)	(DD/MM/AAAA)
01170132000000	PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2017	(SI, NO, N/A)
01170133000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)	(DD/MM/AAAA)

**INFORMACION FINANCIERA OPERATIVA SIN LAS
MODIFICACIONES AL BOLETIN B-3 ESTADO DE
RESULTADO INTEGRAL PARA 2013 DE LAS NORMAS
DE INFORMACION FINANCIERA (APLICABLE
EJERCICIO 2018)**

01170134000000	APLICO EL METODO DE MARGENES TRANSACCIONALES DE UTILIDAD DE OPERACION CON BASE EN SU INFORMACION FINANCIERA GLOBAL Y/O SEGMENTADA, SIN CONSIDERAR LAS MODIFICACIONES AL BOLETIN B-3 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL PARA 2013 DE LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA (APLICABLE EJERCICIO 2018)	(SI O NO)

EN CASO AFIRMATIVO A LA RESPUESTA ANTERIOR,
DEBERA PRESENTAR LA SIGUIENTE INFORMACION:

01170135000000 TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS (IMPORTE)

MENOS CONCEPTOS NO OPERATIVOS:

01170136000000 GANANCIA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS (IMPORTE)

01170137000000 RECUPERACION DE CUENTAS (IMPORTE)

01170138000000 DIVIDENDOS (IMPORTE)

01170139000000 GANANCIA EN ENAJENACION DE ACCIONES (IMPORTE)

01170140000000 SERVICIOS (IMPORTE)

01170141000000 COMISIONES (IMPORTE)

01170142000000 OTROS (IMPORTE)

01170143000000 SUMA (IMPORTE)

IGUAL:

01170144000000 TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS PROPIOS
OPERATIVOS (IMPORTE)

01170145000000 COSTO DE VENTAS (IMPORTE)

01170146000000 GASTOS DE OPERACION (IMPORTE)

MENOS CONCEPTOS NO OPERATIVOS:

01170147000000 OTROS GASTOS NO OPERATIVOS (IMPORTE)

IGUAL:

01170148000000 GASTOS DE OPERACION SIN OTROS GASTOS NO
OPERATIVOS (IMPORTE)

01170149000000 UTILIDAD OPERATIVA SIN LAS MODIFICACIONES AL
BOLETIN B-3 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL PARA
2013 DE LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA
(APLICABLE EJERCICIO 2018) (IMPORTE)

ZONAS ECONOMICAS ESPECIALES

01170150000000 REALIZO OPERACIONES EN ZONAS ECONOMICAS
ESPECIALES (SI O NO)

01170151000000 MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES GENERADOS
DENTRO DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES CON
PARTES RELACIONADAS (IMPORTE)

01170152000000 MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES
RELACIONADAS QUE ESTAN DENTRO DE ZONAS
ECONÓMICAS ESPECIALES (IMPORTE)

01170153000000 MONTO DE DEDUCCIONES GENERADAS DENTRO DE
ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES CON PARTES
RELACIONADAS (IMPORTE)

01170154000000 MONTO DE DEDUCCIONES CON PARTES
RELACIONADAS QUE ESTAN DENTRO DE ZONAS
ECONÓMICAS ESPECIALES (IMPORTE)

MAQUILAS

01170155000000	REALIZO OPERACIONES DE MAQUILA CON UNA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	(SI O NO)
	EN CASO AFIRMATIVO A LA RESPUESTA ANTERIOR, DEBERA PRESENTAR LA SIGUIENTE INFORMACION:	
01170156000000	INDIQUE SI CELEBRO OPERACIONES DE MAQUILA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 181 DE LA LISR CON UNA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	(SI O NO)
01170157000000	INDIQUE SI SE TRATA DE UNA EMPRESA BAJO EL PROGRAMA DE ALBERGUE	(SI O NO)
01170158000000	SI LA EMPRESA ACTUO BAJO EL PROGRAMA DE ALBERGUE, SE CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 183, SEGUNDO Y CUARTO PARRAFOS DE LA LISR	(SI O NO)
01170159000000	EL CONTRIBUYENTE PRESENTO SU DECLARACION INFORMATIVA DE EMPRESAS MANUFACTURERAS, MAQUILADORAS Y DE SERVICIOS DE EXPORTACIÓN (DIEMSE) (ARTÍCULOS 182 Y 183 DE LA LISR)	(SI, NO, N/A)
01170160000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)	(DD/MM/AAAA)
	INDIQUE POR QUE PARRAFO DEL ARTICULO 182 DE LA LISR OPTO EN EL EJERCICIO	
01170161000000	PRIMERO (SAFE HARBOUR)	(SI O NO)
01170162000000	ANTEPENULTIMO ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA)	(SI O NO)
01170163000000	NO OPTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 182 DE LA LISR	(SI O NO)
01170164000000	SI NO OPTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 182 DE LA LISR, INDIQUE EL NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE SE CONSIDERA QUE TIENE UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE.	(DATO)
01170165000000	INDIQUE EL NÚMERO DE IDENTIFICACION FISCAL DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE SE CONSIDERA QUE TIENE UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE.	(DATO)
01170166000000	PAIS DE RESIDENCIA DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	(DATO)
01170167000000	INGRESOS ATRIBUIBLES AL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 2 DE LA LISR	(IMPORTE)
01170168000000	VALOR DE LOS OTROS INGRESOS DERIVADOS DE SU ACTIVIDAD PRODUCTIVA RELACIONADOS CON SU OPERACIÓN DE MAQUILA (REGLA 3.20.2. DE LA RESOLUCION MISCELANEA PARA 2018 PUBLICADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017).	(IMPORTE)

01170169000000	OPTO POR APLICAR EL ESTIMULO FISCAL CONSISTENTE EN UNA DEDUCCION ADICIONAL CALCULADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013	(SI O NO)
01170170000000	MONTO DE LA DEDUCCION ADICIONAL	(IMPORTE)
01170171000000	OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013	(SI O NO)

**CUMPLIMIENTO FISCAL GENERICO PARA
MAQUILADORAS**

EN CASO DE QUE SE HAYA CONTESTADO EN LA
PREGUNTA CORRESPONDIENTE AL INDICE
01170026000000 QUE NO, CONTESTE LO SIGUIENTE:

01170172000000	MONTO ACUMULADO DE INTERESES DEVENGADOS A FAVOR (ARTICULO 18 FRACCION IX DE LA LEY DEL ISR)	(IMPORTE)
01170173000000	MONTO ACUMULADO DE UTILIDAD CAMBIARIA DEVENGADA A FAVOR (ARTICULO 18 FRACCION IX DE LA LEY DEL ISR)	(IMPORTE)
01170174000000	MONTO ACUMULADO DE AJUSTE ANUAL POR INFLACION (ARTICULO 18 FRACCION X DE LA LEY DEL ISR)	(IMPORTE)
01170175000000	MONTO DEDUCIDO DE INTERESES DEVENGADOS A CARGO (ARTICULO 25 FRACCION VII DE LA LEY DEL ISR)	(IMPORTE)
01170176000000	MONTO DEDUCIDO DE PERDIDA EN CAMBIOS DEVENGADA A CARGO (ARTICULO 25 FRACCION VII DE LA LEY DEL ISR)	(IMPORTE)
01170177000000	MONTO DEDUCIDO DE AJUSTE ANUAL POR INFLACION (ARTICULO 25 FRACCION VIII DE LA LEY DEL ISR)	(IMPORTE)

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

18.- DATOS INFORMATIVOS

**POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2018**

(CIFRAS EN PESOS)

**PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS
UTILIDADES**

01180000000000	PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO
01180001000000	PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR
01180002000000	PTU PAGADA EN EL EJERCICIO
01180003000000	RENTA GRAVABLE BASE PARA P.T.U.

**CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

01180004000000	DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
01180005000000	COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE
01180006000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL PAIS
01180007000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
01180008000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE NO PROVIENEN DE CUFIN NI DE CUFIN REINVERTIDA
01180009000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE FUSION
01180010000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE ESCISION
01180011000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE REDUCCIONES DE CAPITAL DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA
01180012000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA
01180013000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE FUSION
01180014000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE ESCISION
01180015000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE REDUCCION DE CAPITAL
01180016000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIOS DE 2014 A 2018**

01180017000000	SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
	MAS:
01180018000000	RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO
	MENOS:
01180019000000	I.S.R. (ARTICULO 9 PRIMER PARRAFO L.I.S.R.)
01180020000000	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS (ARTICULO 28 FRACCIONES VIII Y IX L.I.S.R.)
01180021000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADA EN EL EJERCICIO (ARTICULO 9 FRACCION I LISR)
01180022000000	EFFECTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO POR PAGO DE DIVIDENDOS AL CONTRIBUYENTE (ARTICULO 77 CUARTO PARRAFO L.I.S.R.)
	IGUAL:
01180023000000	RESULTADO POSITIVO
01180024000000	RESULTADO NEGATIVO (DIFERENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 77, QUINTO PARRAFO DE LA L.I.S.R.)

MAS:

01180025000000 SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO

MAS:

01180026000000 DIVIDENDOS COBRADOS

MENOS:

01180027000000 DIVIDENDOS PAGADOS

OTROS CONCEPTOS ESPECIFICAR:

01180028000000 (ESPECIFICAR)

01180029000000 (ESPECIFICAR)

01180030000000 (ESPECIFICAR)

01180031000000 (ESPECIFICAR)

01180032000000 (ESPECIFICAR)

01180033000000 SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2014 A 2018**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIOS DE 2001 A 2013**

01180034000000 SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO

MAS:

01180035000000 DIVIDENDOS COBRADOS

MENOS:

01180036000000 DIVIDENDOS PAGADOS

MAS:

01180037000000 ACTUALIZACION POR INFLACION

OTROS CONCEPTOS ESPECIFICAR:

01180038000000 (ESPECIFICAR)

01180039000000 (ESPECIFICAR)

01180040000000 (ESPECIFICAR)

01180041000000 (ESPECIFICAR)

01180042000000 (ESPECIFICAR)

01180043000000 SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2001 A 2013**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIOS ANTERIORES A 2000**

01180044000000 SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO

MAS:

01180045000000 DIVIDENDOS COBRADOS

MENOS:

01180046000000 DIVIDENDOS PAGADOS

MAS:

01180047000000 ACTUALIZACION POR INFLACION

01180048000000 SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES A 2000**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA**

01180049000000 SALDO INICIAL CUFINRE ACTUALIZADO

01180050000000 DIVIDENDOS PAGADOS

MAS:

01180051000000 ACTUALIZACION POR INFLACION

OTROS CONCEPTOS ESPECIFICAR:

01180052000000 (ESPECIFICAR)

01180053000000 (ESPECIFICAR)

01180054000000 (ESPECIFICAR)

01180055000000 (ESPECIFICAR)

01180056000000 (ESPECIFICAR)

01180057000000 SALDO DE CUFINRE TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO**SALDOS ACTUALIZADOS
SOBRE LA RENTA)****(IMPUESTO
AL CIERRE DEL****EJERCICIO DE:**

01180058000000 CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA

01180059000000 CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

01180060000000 CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION

01180061000000 IMPUESTO AL ACTIVO POR RECUPERAR DE 10 AÑOS
ANTERIORES**COMERCIO EXTERIOR**01180062000000 VALOR DECLARADO EN ADUANA DE IMPORTACIONES
DEFINITIVAS01180063000000 VALOR DECLARADO EN ADUANA DE EXPORTACIONES
DEFINITIVAS**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

01180064000000 IVA PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO

01180065000000 IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES
ADQUIRIDOS01180066000000 IVA CAUSADO POR IMPORTACION DEL USO O GOCE DE
BIENES INTANGIBLES

01180067000000 IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE SERVICIOS

01180068000000	IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES ADQUIRIDOS
01180069000000	IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DEL USO O GOCE DE BIENES INTANGIBLES
01180070000000	IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE SERVICIOS

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

01180071000000	IEPS PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO
01180072000000	NUMERO DE CIGARROS ENAJENADOS DURANTE EL EJERCICIO
01180073000000	NUMERO DE CIGARROS IMPORTADOS DURANTE EL EJERCICIO
01180074000000	DURANTE EL EJERCICIO REALIZO VENTA FINAL AL PUBLICO EN GENERAL EN TERRITORIO NACIONAL DE GASOLINAS Y/O DIESEL EN CASO AFIRMATIVO DEBERA MANIFESTAR INFORMACION EN LOS SIGUIENTES RENGLONES:
01180075000000	CANTIDAD DE LITROS VENDIDOS DE GASOLINA MAGNA DURANTE EL EJERCICIO
01180076000000	CANTIDAD DE LITROS VENDIDOS DE GASOLINA PREMIUM UBA DURANTE EL EJERCICIO
01180077000000	CANTIDAD DE LITROS VENDIDOS DE DIESEL DURANTE EL EJERCICIO
01180078000000	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2018
01180079000000	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2018

INFORMACION DE CONSOLIDACION FINANCIERA

01180080000000	ES UNA ENTIDAD CONTROLADORA EN TERMINOS DE LA NORMA CONTABLE DE INFORMACION FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE

NOTA: EN CASO DE UNA RESPUESTA AFIRMATIVA AL INDICE ANTERIOR, DEBERA MANIFESTAR INFORMACION EN LOS SIGUIENTES DOS INDICES:

01180081000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS CONSOLIDADOS DETERMINADOS CONFORME A LA NORMA CONTABLE DE INFORMACION FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE
01180082000000	TIENE SUBSIDIARIAS EN TERMINOS DE LA NORMA CONTABLE DE INFORMACION FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO, O ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES RESIDENTES O UBICADOS EN EL EXTRANJERO

OTROS DATOS

01180083000000	IMPUESTO AL ACTIVO POR EL QUE SE SOLICITO DEVOLUCION
01180084000000	IMPUESTO AL ACTIVO COMPENSADO CONTRA ISR PROPIO

ESTE ANEXO CONSTA DE 6 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**19.- INFORMACION DE LOS PAGOS
REALIZADOS POR LA DETERMINACION DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL
ACTIVO DIFERIDO POR DESCONSOLIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y EL PAGADO
HASTA EL MES DE MAYO DEL 2018
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2018**

**CALCULO
DETERMINADO DE
CONFORMIDAD CON:
ARTICULO 71
L.I.S.R. 2013**

**CALCULO
DETERMINADO DE
CONFORMIDAD
CON:
REGLA I.3.6.4.
RMF 2013**

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "01D084000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

01190000000000000000 ISR DIFERIDO A CARGO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

01190001000000000000 PRIMER PAGO DEL ISR DIFERIDO

01190002000000000000 NUMERO DE EJERCICIOS EN QUE SE EFECTUARON LOS PAGOS DEL ISR DIFERIDO

01190003000000000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE ENTERARA EN LAS SIGUIENTES ANUALIDADES

01190004000000000000 SEGUNDO PAGO DEL ISR DIFERIDO
POR:

01190005000000000000 FACTOR DE ACTUALIZACION

01190006000000000000 SEGUNDO PAGO DEL ISR DIFERIDO
ACTUALIZADO

01190007000000000000 TERCER PAGO DEL ISR DIFERIDO
POR:

01190008000000000000 FACTOR DE ACTUALIZACION

01190009000000000000 TERCER PAGO DEL ISR DIFERIDO
ACTUALIZADO

01190010000000000000 CUARTO PAGO DEL ISR DIFERIDO
POR:

01190011000000000000 FACTOR DE ACTUALIZACION

01190012000000000000 CUARTO PAGO DEL ISR DIFERIDO
ACTUALIZADO

01190013000000 QUINTO PAGO DEL ISR DIFERIDO
POR:
01190014000000 FACTOR DE ACTUALIZACION
01190015000000 QUINTO PAGO DEL ISR DIFERIDO
ACTUALIZADO

01190016000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE
ENTERARA EN LAS SIGUIENTES
ANUALIDADES

IMPUESTO AL ACTIVO

01190017000000 IMPUESTO AL ACTIVO A CARGO TOTAL

01190018000000 PRIMER PAGO DEL IMPUESTO AL ACTIVO
DIFERIDO

01190019000000 NUMERO DE EJERCICIOS EN QUE SE
EFECTUARON LOS PAGOS DEL IA DIFERIDO

01190020000000 IMPUESTO AL ACTIVO QUE SE ENTERARA EN
LAS SIGUIENTES ANUALIDADES

01190021000000 SEGUNDO PAGO DEL IMPUESTO AL ACTIVO
DIFERIDO
POR:
01190022000000 FACTOR DE ACTUALIZACION
01190023000000 SEGUNDO PAGO DEL IMPUESTO AL ACTIVO
ACTUALIZADO

01190024000000 TERCER PAGO DEL IMPUESTO AL ACTIVO
DIFERIDO
POR:
01190025000000 FACTOR DE ACTUALIZACION
01190026000000 TERCER PAGO DEL IMPUESTO AL ACTIVO
DIFERIDO ACTUALIZADO

01190027000000 CUARTO PAGO DEL IMPUESTO AL ACTIVO
DIFERIDO
POR:
01190028000000 FACTOR DE ACTUALIZACION
01190029000000 CUARTO PAGO DEL IMPUESTO AL ACTIVO
DIFERIDO ACTUALIZADO

01190030000000 QUINTO PAGO DEL IMPUESTO AL ACTIVO
DIFERIDO
POR:
01190031000000 FACTOR DE ACTUALIZACION

01190032000000 QUINTO PAGO DEL IMPUESTO AL ACTIVO
DIFERIDO ACTUALIZADO

01190033000000 IMPUESTO AL ACTIVO QUE SE ENTERARA EN
LAS SIGUIENTES ANUALIDADES

SOCIEDADES QUE TENDRAN DERECHO A
RECUPERAR EL IMPAC:

DENOMINACION O RAZON SOCIAL

01190034000000 (ESPECIFICAR)

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

**CALCULO
DETERMINADO DE
CONFORMIDAD CON:
NOVENO TRANSITORIO:
FRACCION XV
L.I.S.R. 2014**

**CALCULO
DETERMINADO DE
CONFORMIDAD CON:
NOVENO TRANSITORIO:
FRACCION XVIII
L.I.S.R. 2014**

ESTE ANEXO CONSTA DE 5 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**20.- INFORMACION DE LOS PAGOS
REALIZADOS POR LA DETERMINACION DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO POR
DESCONSOLIDACION Y EL PAGADO HASTA
EL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL
(ARTÍCULO NOVENO, FRACCIÓN XVI DTLISR
2014) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31
DE DICIEMBRE DE 2018**

**CALCULO
DETERMINADO DE
CONFORMIDAD CON:
ARTICULO 71
L.I.S.R. 2013**

**CALCULO
DETERMINADO DE
CONFORMIDAD
CON:
REGLA I.3.6.4.
RMF 2013**

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA
ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "01D085000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

01200000000000 (UTILIDAD O PERDIDA FISCAL CONSOLIDADA
DEL EJERCICIO ANTERIOR)

01200001000000 PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE
DISMINUIR GENERADAS DURANTE LA
CONSOLIDACION POR LAS SOCIEDADES
CONTROLADAS Y CONTROLADORA EN LO
INDIVIDUAL

- 01200002000000 DIVIDENDOS PAGADOS ENTRE LAS
EMPRESAS DEL GRUPO EN EL EJERCICIO Y
EN EJERCICIOS ANTERIORES, NO
PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE
- 01200003000000 PERDIDAS EN ENAJENACION DE ACCIONES
GENERADAS DURANTE LA CONSOLIDACION
POR LAS SOCIEDADES CONTROLADORA Y
CONTROLADAS, QUE NO HUBIERAN PODIDO
DEDUCIRSE POR LA SOCIEDAD QUE LAS
GENERO
- 01200004000000 UTILIDAD DERIVADA DE LA COMPARACION
DEL SALDO DEL REGISTRO DE UTILIDADES
FISCALES NETAS INDIVIDUALES CON EL
SALDO DEL REGISTRO DE UTILIDADES
FISCALES NETAS CONSOLIDADAS
- 01200005000000 UTILIDAD DERIVADA DE LA COMPARACION
DEL SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD
FISCAL NETA INDIVIDUAL CON EL SALDO DE
LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
CONSOLIDADA 2009 A 2014
- 01200006000000 (UTILIDAD O PERDIDA FISCAL CONSOLIDADA
AJUSTADA DEL EJERCICIO ANTERIOR)
MENOS:
- 01200007000000 PERDIDAS FISCALES CONSOLIDADAS
PENDIENTES DE AMORTIZAR DE EJERCICIOS
ANTERIORES
IGUAL A:
- 01200008000000 BASE GRAVABLE
POR:
- 01200009000000 TASA DE ISR
- 01200010000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
MENOS:
- 01200011000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN LA
DECLARACION ANUAL NORMAL O
COMPLEMENTARIA
- 01200012000000 ISR A CARGO POR MODIFICACIÓN DE LA
BASE (A)
- 01200013000000 UTILIDAD DERIVADA DE LA COMPARACION
DEL SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD
FISCAL NETA INDIVIDUAL CON EL SALDO DE
LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
CONSOLIDADA
- 01200014000000 ISR POR COMPARACIONES DE SALDOS DE LA
CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (B)

01200015000000 DIVIDENDOS PAGADOS ENTRE LAS
EMPRESAS DEL GRUPO EN EL EJERCICIO Y
EN EJERCICIOS ANTERIORES, NO
PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE

01200016000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR
DIVIDENDOS (C)

01200017000000 (B10)

01200018000000 PRIMER PAGO DEL ISR DIFERIDO

01200019000000 SEGUNDO PAGO DEL ISR DIFERIDO
POR:

01200020000000 FACTOR DE ACTUALIZACION

01200021000000 SEGUNDO PAGO DEL ISR DIFERIDO
ACTUALIZADO

01200022000000 TERCER PAGO DEL ISR DIFERIDO
POR:

01200023000000 FACTOR DE ACTUALIZACION

01200024000000 TERCER PAGO DEL ISR DIFERIDO
ACTUALIZADO

01200025000000 CUARTO PAGO DEL ISR DIFERIDO
POR:

01200026000000 FACTOR DE ACTUALIZACION

01200027000000 CUARTO PAGO DEL ISR DIFERIDO
ACTUALIZADO

01200028000000 QUINTO PAGO DEL ISR DIFERIDO
POR:

01200029000000 FACTOR DE ACTUALIZACION

01200030000000 QUINTO PAGO DEL ISR DIFERIDO
ACTUALIZADO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

CALCULO

DETERMINADO DE

CONFORMIDAD CON:

NOVENO TRANSITORIO:

FRACCION XV

L.I.S.R. 2014

INDICE

CONCEPTO

21.- CRÉDITO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN VIII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

DATOS A PROPORCIONAR

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "01D039000" DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

01210000000000	PÉRDIDAS FISCALES QUE CON MOTIVO DE LA DESCONSOLIDACIÓN SE ENCUENTREN PENDIENTES DE ENTERAR AL 01 DE ENERO DE 2016
	POR
01210001000000	TASA ISR 30%
	IGUAL A
01210002000000	ISR DIFERIDO DETERMINADO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES PENDIENTE DE ENTERAR AL 01 DE ENERO DE 2016
01210003000000	PÉRDIDAS FISCALES PENDIENTES DE ENTERAR ACTUALIZADAS UTILIZADAS PARA EL CRÉDITO
	POR:
01210004000000	FACTOR 0.15
	IGUAL A:
01210005000000	CRÉDITO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES
01210006000000	ISR DIFERIDO DETERMINADO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES PENDIENTES DE ENTERAR AL 01/01/2016
	MENOS:
01210007000000	CRÉDITO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES
	IGUAL A.
01210008000000	IMPORTE A PAGAR CONFORME AL ESQUEMA DE PAGOS SEGÚN OPCIÓN ELEGIDA (FRACCIÓN XV O XVIII DEL ARTÍCULO NOVENO DE LAS DTLISR 2014)
01210009000000	ISR A ENTERAR EN 2016
01210010000000	ACTUALIZACIÓN
01210011000000	ISR ACTUALIZADO PAGADO EN 2016
01210012000000	ISR A ENTERAR EN 2017
01210013000000	ACTUALIZACIÓN
01210014000000	ISR ACTUALIZADO PAGADO EN 2017
01210015000000	ISR A ENTERAR EN 2018
01210016000000	ACTUALIZACIÓN
01210017000000	ISR ACTUALIZADO PAGADO EN 2018

INDICE

CONCEPTO

**22.- PÉRDIDAS POR ENAJENACIÓN DE ACCIONES DATOS A PROPORCIONAR
EN LA DETERMINACIÓN DEL RESULTADO O
PÉRDIDA FISCAL CONSOLIDADO (ARTÍCULO
SEGUNDO, FRACCIÓN IX DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE
LA RENTA VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO
DE 2016) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2018**

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO
SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "01D043000" DEL ANEXO DE DATOS
GENERALES (PARA TALES EFECTOS, ÚNICAMENTE SE LLENARAN LOS CAMPOS
CORRESPONDIENTES A LA SITUACIÓN DEL CONTRIBUYENTE)

**ARTÍCULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA 2016
FRACCION IX, 4°. PARRAFO**

01220000000000	TOTAL ISR DIFERIDO A CARGO
	INCISO A)
01220001000000	PRIMER PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
01220002000000	ACTUALIZACIÓN
01220003000000	RECARGOS
01220004000000	ISR A PAGAR
01220005000000	SEGUNDO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
01220006000000	ACTUALIZACIÓN
01220007000000	RECARGOS
01220008000000	ISR A PAGAR
	INCISO B)
01220009000000	TERCER PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
01220010000000	ACTUALIZACIÓN
01220011000000	ISR A PAGAR
	INCISO C)
01220012000000	CUARTO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
01220013000000	ACTUALIZACIÓN
01220014000000	ISR A PAGAR

INCISO D)

01220015000000 QUINTO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
01220016000000 ACTUALIZACIÓN
01220017000000 ISR A PAGAR

**REGLA 11.7.1.4. DE LA SEGUNDA RESOLUCION
DE MODIFICACIONES A LA
RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2016**

01220018000000 TOTAL ISR DIFERIDO A CARGO

SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN I :

**ISR CORRESPONDIENTE A LOS PAGOS A QUE SE
REFIERE EL INCISO A) DEL CUARTO PARRAFO DE
LA FRACCION IX DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS
DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2016**

01220019000000 PRIMER PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
01220020000000 ACTUALIZACIÓN
01220021000000 RECARGOS
01220022000000 ISR A PAGAR

01220023000000 SEGUNDO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
01220024000000 ACTUALIZACIÓN
01220025000000 RECARGOS
01220026000000 ISR A PAGAR

SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN II:

**ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE
REFIERE EL INCISO B) DEL CUARTO PARRAFO DE
LA FRACCION IX DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS
DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2016**

01220027000000 TERCER PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
01220028000000 ACTUALIZACIÓN
01220029000000 RECARGOS
01220030000000 ISR A PAGAR

TERCER PÁRRAFO:

**ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE
REFIERE EL INCISO C) DEL CUARTO PARRAFO DE
LA FRACCION IX DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS
DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2016**

01220031000000 CUARTO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
01220032000000 ACTUALIZACIÓN
01220033000000 ISR A PAGAR

**ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE
REFIERE EL INCISO D) DEL CUARTO PARRAFO DE
LA FRACCION IX DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS
DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2016**

01220034000000 QUINTO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
01220035000000 ACTUALIZACIÓN
01220036000000 ISR A PAGAR

**ARTICULO CUARTO TRANSITORIO
DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA
2017**

01220037000000 TOTAL ISR DIFERIDO A CARGO

**FRACCIÓN II, SEGUNDO PARRAFO, NUMERAL 1:
ISR CORRESPONDIENTE A LOS PAGOS A QUE SE
REFIERE EL INCISO A) DEL CUARTO PARRAFO DE
LA FRACCION IX DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS
DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2016**

01220038000000 PRIMER PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
01220039000000 ACTUALIZACIÓN
01220040000000 RECARGOS
01220041000000 ISR A PAGAR

01220042000000 SEGUNDO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
01220043000000 ACTUALIZACIÓN
01220044000000 RECARGOS
01220045000000 ISR A PAGAR

**FRACCIÓN II, SEGUNDO PARRAFO, NUMERAL 2:
ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE
REFIERE EL INCISO B) DEL CUARTO PARRAFO DE
LA FRACCION IX DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS
DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2016**

01220046000000 TERCER. PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
01220047000000 ACTUALIZACIÓN
01220048000000 RECARGOS
01220049000000 ISR A PAGAR

TERCER PÁRRAFO :**ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE
REFIERE EL INCISO C) DEL CUARTO PARRAFO DE
LA FRACCION IX DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS
DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2016**

01220050000000 CUARTO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
01220051000000 ACTUALIZACIÓN
01220052000000 ISR A PAGAR

**ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE
REFIERE EL INCISO D) DEL CUARTO PARRAFO DE
LA FRACCION IX DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS
DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2016**

01220053000000 QUINTO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
01220054000000 ACTUALIZACIÓN
01220055000000 ISR A PAGAR

**RESOLUTIVO CUARTO DE LA
PRIMERA RESOLUCION DE MODIFICACIONES
A LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA
2017**

01220056000000 TOTAL ISR DIFERIDO A CARGO

**FRACCIÓN II, SEGUNDO PARRAFO, NUMERAL 1:
ISR CORRESPONDIENTE A LOS PAGOS A QUE SE
REFIERE EL INCISO A) DEL CUARTO PARRAFO DE
LA FRACCION IX DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS
DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2016**

01220057000000 PRIMER PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
01220058000000 ACTUALIZACIÓN
01220059000000 RECARGOS
01220060000000 ISR A PAGAR

01220061000000 SEGUNDO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
01220062000000 ACTUALIZACIÓN
01220063000000 RECARGOS
01220064000000 ISR A PAGAR

FRACCIÓN II, SEGUNDO PARRAFO, NUMERAL 2:

**ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE
REFIERE EL INCISO B) DEL CUARTO PARRAFO DE
LA FRACCION IX DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS
DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2016**

01220065000000	TERCER PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
01220066000000	ACTUALIZACIÓN
01220067000000	RECARGOS
01220068000000	ISR A PAGAR

FRACCIÓN II, SEGUNDO PARRAFO, NUMERAL 3:

**ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE
REFIERE EL INCISO C) DEL CUARTO PARRAFO DE
LA FRACCION IX DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS
DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2016**

01220069000000	CUARTO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
01220070000000	ACTUALIZACIÓN
01220071000000	RECARGOS
01220072000000	ISR A PAGAR

TERCER PÁRRAFO

**ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE
REFIERE EL INCISO D) DEL CUARTO PARRAFO DE
LA FRACCION IX DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS
DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2016**

01220073000000	QUINTO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
01220074000000	ACTUALIZACIÓN
01220075000000	ISR A PAGAR

**REGLA 3.23.18 DE LA PRIMERA RESOLUCION
DE MODIFICACIONES A LA
RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018**

01220076000000	TOTAL ISR DIFERIDO A CARGO

INCISO A)

01220077000000	PRIMER PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
01220078000000	ACTUALIZACIÓN
01220079000000	RECARGOS
01220080000000	ISR A PAGAR

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	23.- INVERSIONES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO	MAS: MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO
	(CIFRAS EN PESOS)		
	ACTIVOS FIJOS		
01230000000000	CONSTRUCCIONES		
01230001000000	CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
01230002000000	INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS		
01230003000000	FERROCARRILES		
01230004000000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		
01230005000000	AVIONES		
01230006000000	EMBARCACIONES		
01230007000000	EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES		
01230008000000	EQUIPO DE TRANSPORTE: AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO		
01230009000000	EQUIPO DE TRANSPORTE: BICICLETAS CONVENCIONALES, BICICLETAS Y MOTOCICLETAS CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES		
01230010000000	EQUIPO DE TRANSPORTE (OTROS)		
01230011000000	EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS		
01230012000000	EQUIPO DE COMPUTO		
01230013000000	DADOS, TROQUELES, MOLDES, MATRICES Y HERRAMENTAL		
01230014000000	COMUNICACIONES TELEFONICAS		
01230015000000	COMUNICACIONES SATELITALES		
01230016000000	TERRENOS (COSTO DE ADQUISICION)		
01230017000000	ADAPTACION A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES		
01230018000000	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACION DE ENERGIA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACION DE ELECTRICIDAD EFICIENTE		
01230019000000	MAQUINARIA Y EQUIPO		
01230020000000	OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES, Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS		

01230021000000 INVERSIONES REALIZADAS PARA LA
EXPLORACIÓN, RECUPERACIÓN
SECUNDARIA Y MEJORADA, Y EL
MANTENIMIENTO NO CAPITALIZABLE
(APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE
HIDROCARBUROS)

01230022000000 INVERSIONES REALIZADAS PARA EL
DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE
YACIMIENTOS DE PETRÓLEO O GAS
NATURAL (APLICABLE A CONTRIBUYENTES
DE HIDROCARBUROS)

01230023000000 INVERSIONES REALIZADAS EN
INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y
TRANSPORTE (APLICABLE A
CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS)

01230024000000 OTROS ACTIVOS FIJOS

01230025000000 SUMA ACTIVO FIJO

GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

01230026000000 PATENTES

01230027000000 MARCAS REGISTRADAS

01230028000000 REGALIAS

01230029000000 GASTOS DE INSTALACION

01230030000000 GASTOS DE ORGANIZACIÓN

01230031000000 CONCESIONES

01230032000000 OTROS GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

01230033000000 SUMA GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

**EROGACIONES EN PERIODOS
PREOPERATIVOS**

01230034000000 (ESPECIFICAR)

01230035000000 SUMA EROGACIONES PREOPERATIVAS

01230036000000 TOTAL DE INVERSIONES

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

MENOS:	MENOS:	MENOS:	SALDO
ENAJENACIONES	DEDUCCION EN	DEDUCCION	PENDIENTE DE
Y/O BAJAS	EL EJERCICIO	INMEDIATA	DEDUCIR AL FINAL
		EN EL	DEL EJERCICIO
		EJERCICIO	

ESTE ANEXO CONSTA DE 11 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	24.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "01D086000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

CUENTAS POR COBRAR

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL
DEL DEUDOR

01240000000000 (ESPECIFICAR)

01240001000000 TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR

CUENTAS POR PAGAR

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL
DEL ACREEDOR

01240002000000 (ESPECIFICAR)

01240003000000 TOTAL DE CUENTAS POR PAGAR

PORTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TIPO DE MONEDA	SALDO EN MONEDA EXTRANJERA	SALDO EN MONEDA NACIONAL	CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO	EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO", HAYAN SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS DEUDOR" U "OTROS ACREEDOR", ESPECIFIQUE CONCEPTO:

PORTE III

DATOS A PROPORCIONAR

INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO)	GENERO INTERESES (SI O NO)

ESTE ANEXO CONSTA DE 24 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CINCO PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	25.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL	SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "01D087000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON
SOCIAL DEL RESIDENTE EN EL
EXTRANJERO

PARTES RELACIONADAS

01250000000000 (ESPECIFICAR)

01250001000000 TOTAL DE PARTES RELACIONADAS

PARTES NO RELACIONADAS

01250002000000 (ESPECIFICAR)

01250003000000 TOTAL DE PARTES NO RELACIONADAS

PORTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TIPO DE FINANCIAMIENTO	EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:	FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO)	NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO	PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES

PORTE III

DATOS A PROPORCIONAR

TIPO DE MONEDA	DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES	PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES	IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES	TASA DE RETENCION DEL I.S.R.

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO	VIGENCIA DEL PRESTAMO DEL	VIGENCIA DEL PRESTAMO AL	SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:	GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO)	IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO	EFFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO)	NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO

ESTE ANEXO CONSTA DE 13 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	26.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	2018	2017

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN CUALQUIERA DE LOS CONCEPTOS "01D037000 Y/O 01D038000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

01260000000000 LA PERDIDA APLICADA PROVIENE TOTAL O PARCIALMENTE DE UNA ESCISION

01260001000000 SEÑALE EL RFC DE LA ESCINDENTE

01260002000000 SEÑALE EL MONTO APLICADO EN EL EJERCICIO, PROVENIENTE DE LA ESCISION

NOTA: EN CASO DE ESCISIONES SUCESIVAS DEBERA MANIFESTAR A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN, LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS INDICES ANTERIORES

01260003000000 MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA FISCAL

01260004000000 INPC DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL

01260005000000 INPC DEL PRIMER MES DE LA SEGUNDA MITAD DEL
EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL

01260006000000 FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO

01260007000000 PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA POR EL EJERCICIO EN
QUE SE GENERO

01260008000000 INPC DEL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL
EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA LA PERDIDA
FISCAL

01260009000000 INPC DEL MES EN QUE SE ACTUALIZO POR ULTIMA VEZ
LA PERDIDA FISCAL

01260010000000 FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO

01260011000000 PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA EN EL EJERCICIO EN QUE
SE APLICA O ACTUALIZA

NOTA: LOS CONCEPTOS DE LOS INDICES 01260008000000
AL 01260011000000 DEBEN REPETIRSE PARA ACTUALIZAR
LAS PERDIDAS FISCALES OCURRIDAS DE 2008 A 2017, O
APLICADAS EN LOS EJERCICIOS DE 2009 A 2018.

01260012000000 (MONTO DE LA DISMINUCION DE LA PERDIDA FISCAL EN
EL EJERCICIO:)

NOTA: EL CONCEPTO DEL INDICE 01260012000000 DEBE
REPETIRSE LAS VECES QUE SEA NECESARIO PARA
INDICAR EL EJERCICIO EN EL QUE SE AMORTIZAN LAS
PERDIDAS FISCALES, ANOTANDO EL IMPORTE APLICADO
EN LA COLUMNA A LA QUE CORRESPONDA LA PERDIDA
FISCAL.

01260013000000 MONTO DE LA PERDIDA FISCAL PENDIENTE DE APLICAR

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

2009	2008

(Continúa en la Cuarta Sección)

CUARTA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene de la Tercera Sección)

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

TODA PREGUNTA DEBE SER ENTENDIDA CON RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL SUJETO A REVISIÓN. EN AQUELLOS CUESTIONAMIENTOS QUE NO APLIQUEN AL CONTRIBUYENTE, ASI COMO CUANDO A CRITERIO DEL CONTADOR PUBLICO QUE RESPONDA EL CUESTIONARIO NO HAYA UNA RESPUESTA POSIBLE PARA UNA PREGUNTA EN UN RENGLÓN DETERMINADO, O BIEN, SIMPLEMENTE NO FUE REVISADO POR NO CAER EN EL ALCANCE DE REVISIÓN, SE PODRÁ DEJAR EN BLANCO EL RENGLÓN QUE CORRESPONDA, HACIENDO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES EN EL INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, YA QUE DE NO HACERLO EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE TENÍA LA OBLIGACIÓN CUESTIONADA Y NO LE DIO CUMPLIMIENTO.

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	COMENTARIOS
CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS PARA LA REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS			
01270000000000	REALIZO LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE.	(SI O NO)	
01270001000000	EN CASO AFIRMATIVO, CONSERVA LA EVIDENCIA DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO EN SUS PAPELES DE TRABAJO.	(SI O NO)	
01270002000000	DETECTO DEBILIDADES O DESVIACIONES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE CON REPERCUSION EN SU SITUACION FISCAL NOTA: EN CASO AFIRMATIVO DESCRIBA LAS IRREGULARIDADES EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL	(SI O NO)	
01270003000000	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, PROPUSO AJUSTES FINANCIEROS QUE AFECTARON LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI O NO)	
01270004000000	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO ENCONTRO DIFERENCIAS EN PARTIDAS NO MATERIALES QUE PUEDAN TENER REPERCUSION FISCAL	(SI O NO)	
	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, EL CONTRIBUYENTE CORRIGIO A LA FECHA DE ENVIO DEL DICTAMEN FISCAL LO SIGUIENTE:		
01270005000000	PARTIDAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEDUJO INDEBIDAMENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	(SI, NO, N/A)	
01270006000000	PARTIDAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEDUJO INDEBIDAMENTE EN EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA.	(SI, NO, N/A)	

01270007000000	INGRESOS QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	(SI, NO, N/A)
01270008000000	INGRESOS QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA.	(SI, NO, N/A)
01270009000000	ACTOS O ACTIVIDADES QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	(SI, NO, N/A)
01270010000000	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	(SI, NO, N/A)
01270011000000	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA	(SI, NO, N/A)
01270012000000	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(SI, NO, N/A)
01270013000000	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO	(SI, NO, N/A)
01270014000000	EN CASO DE HABER DETECTADO EN SU AUDITORIA ALGUNA IRREGULARIDAD DE LAS SEÑALADAS EN LOS INDICES 01270005000000 AL 01270013000000, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
01270015000000	EN CASO DE HABER CONTESTADO AFIRMATIVAMENTE EN EL INDICE 01270004000000, REVELO DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
	DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO, RESPONDA SI SE CERCIO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:	
01270016000000	EL CONTRIBUYENTE RECIBIO ASESORIA DE UN EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL	(SI O NO)
	EN CASO AFIRMATIVO SEÑALE:	
01270017000000	EVALUO LA COMPETENCIA, CAPACIDAD Y OBJETIVIDAD DEL EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL	(SI, NO, N/A)
01270018000000	OBTUVO CONOCIMIENTO DEL TRABAJO DEL EXPERTO	(SI, NO, N/A)
01270019000000	EVALUO LA ADECUACIÓN DEL TRABAJO DEL EXPERTO	(SI, NO, N/A)
01270020000000	SI EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN DOCUMENTO POR ESCRITO	(SI, NO, N/A)

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

INGRESOS (I.S.R.)

01270021000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 01D154000 AL 01D164000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSIERON LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES	(SI, NO, N/A)
01270022000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION	(SI, NO, N/A)

DEDUCCIONES (I.S.R.)

01270023000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 01D165000 AL 01D198000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES	(SI, NO, N/A)
01270024000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION	(SI, NO, N/A)

DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE

01270025000000	VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE PAGOS Y RETENCIONES DEL ISR, IVA E IEPS (ARTICULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR 2014, FRACCION X)	(SI, NO, N/A)
01270026000000	VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, TRATANDOSE DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR 2014, FRACCION X)	(SI, NO, N/A)
01270027000000	VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION VI, DE LA LEY DEL ISR)	(SI, NO, N/A)
01270028000000	VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES (ARTICULO 178, DE LA LEY DEL ISR)	(SI, NO, N/A)
01270029000000	VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS (ARTICULO 76, FRACCION XIII, DE LA LEY DEL ISR)	(SI, NO, N/A)

IMPUESTO DIFERIDO (I.S.R.)

01270030000000	DIGA SI DE ACUERDO CON NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA SE ALLEGO DE LA EVIDENCIA COMPROBATORIA SUFICIENTE Y COMPETENTE PARA EFECTOS DE VERIFICAR LA DETERMINACION DEL IMPUESTO DIFERIDO POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE.	(SI, NO, N/A)

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ACTOS O ACTIVIDADES(I.V.A.)

01270031000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 01D286000 AL 01D291000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES	(SI, NO, N/A)
01270032000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	(SI, NO, N/A)

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

SE VERIFICARON LOS SIGUIENTES
REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

01270033000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 01D292000 AL 01D305000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACREDITAMIENTO	(SI, NO, N/A)
01270034000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	(SI, NO, N/A)

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL
ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE
CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO RESPONDA SI SE
CERCIORO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO
SIGUIENTE:

CAPITALIZACION INSUFICIENTE (ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR)

01280000000000	VERIFICO SI EL CONTRIBUYENTE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
01280001000000	DETECTO ALGUN INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
01280002000000	EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 01170096000000 Y/O 01170103000000 DEL ANEXO 17 NO ERAN CORRECTAS Y HABER DETECTADO ALGUN INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
01280003000000	EN ADICION, DE HABER CONTESTADO DE FORMA AFIRMATIVA EL INDICE 01280002000000, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	(SI O NO)

DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA) POR OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76 FRACCION IX DE LA LISR)

01280004000000	VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA FORMALMENTE CON ESTA OBLIGACION FISCAL	(SI, NO, N/A)
01280005000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE SE CONSIDERARON COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO	(SI, NO, N/A)
01280006000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE A ESTA OBLIGACION FISCAL, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL	(SI, NO, N/A)
01280007000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	(SI, NO, N/A)

VERIFICO QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, POR LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR), INCLUYERA LO SIGUIENTE:

NOTA: LAS PREGUNTAS REFERIDAS EN LOS RENGLONES 01280008000000 AL 01280020000000 SOLO SE CONTESTARAN CUANDO SE HAYA CONTESTADO QUE "SI" EN EL RENGLON 01170036000000 DEL ANEXO 17

01280008000000	1) NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO Y RESIDENCIA FISCAL, DE LAS PERSONAS RELACIONADAS CON LAS QUE SE CELEBRARON OPERACIONES.	(SI O NO)
01280009000000	2) QUE SE CONSIDERARAN TODAS LAS PARTES RELACIONADAS DE ACUERDO CON LA DEFINICION CONTENIDA EN LOS PARRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTICULO 179 DE LA LISR	(SI O NO)

01280010000000	3) DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE LA PARTICIPACION DIRECTA E INDIRECTA ENTRE LAS PARTES RELACIONADAS.	(SI O NO)
01280011000000	4) INFORMACION RELATIVA A LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.	(SI O NO)
01280012000000	5) INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS UTILIZADOS EN CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.	(SI O NO)
01280013000000	6) INFORMACION RELATIVA A LOS RIESGOS ASUMIDOS EN CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.	(SI O NO)
01280014000000	7) INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y SUS MONTOS, POR CADA PARTE RELACIONADA Y POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.	(SI O NO)
01280015000000	8) METODO APLICADO CONFORME AL ARTICULO 180 DE LA LISR POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.	(SI O NO)
01280016000000	9) INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE OPERACIONES O EMPRESAS COMPARABLES POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.	(SI O NO)
01280017000000	10) SE IDENTIFICARON EN LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD QUE LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO ESTUVIERAN DEBIDAMENTE ASENTADAS.	(SI O NO)
01280018000000	EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS, SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.	(SI, NO, N/A)
01280019000000	EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU DICTAMEN.	(SI, NO, N/A)
01280020000000	VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SE CONCLUYERA QUE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL CONTRIBUYENTE SE EFECTUARON DE ACUERDO A LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES	(SI O NO)
01280021000000	EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
01280022000000	EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL DICTAMEN	(SI, NO, N/A)
01280023000000	EN CASO DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
01280024000000	EN CASO DE QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN DICTAMEN	(SI, NO, N/A)
01280025000000	EN ESTOS ULTIMOS CASOS, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO.	(SI, NO, N/A)

**DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON
PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
(ARTICULO 76 FRACCION X DE LA LISR)**

01280026000000	VERIFICO LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM).	(SI, NO, N/A)
01280027000000	VERIFICO SI LAS CIFRAS REPORTADAS EN ESA DECLARACION COINCIDEN CON LAS MANIFESTADAS EN LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 76 FRACCION IX DE LA LISR (ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)	(SI, NO, N/A)
01280028000000	VERIFICO DESDE EL PUNTO DE VISTA FORMAL EL CORRECTO LLENADO DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM) CONFORME A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR)	(SI, NO, N/A)
01280029000000	EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL LLENADO, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
	EN CASO NEGATIVO, ESPECIFIQUE:	
01280030000000	CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO	(SI, NO, N/A)
01280031000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
01280032000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	(SI, NO, N/A)

**DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS DE PARTES
RELACIONADAS (ARTICULO 76-A FRACCION X DE LA LISR) DE
2017 PRESENTADAS EN 2018**

01280033000000	VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2017	(SI, NO, N/A)
01280034000000	VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2017	(SI, NO, N/A)
01280035000000	VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2017	(SI, NO, N/A)

01280036000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL LLENADO (SI, NO, N/A)
DE LAS DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS DE
PARTES RELACIONADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2017, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA
SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA
SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION RESPECTO DE LAS
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (ARTICULO 76
FRACCION XII DE LA LISR)

01280037000000 VERIFICO QUE EXISTA EVIDENCIA DOCUMENTAL A PARTIR (SI O NO)
DE LA CUAL SE PUEDA CONCLUIR QUE SE DETERMINARON
INGRESOS ACUMULABLES Y DEDUCCIONES AUTORIZADAS
CONSIDERANDO PARA ESAS OPERACIONES LOS PRECIOS O
MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN
UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES
COMPARABLES

01280038000000 EN CASO NEGATIVO, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO (SI, NO, N/A)
DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES
RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O
GASTO

01280039000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA (SI, NO, N/A)
DOCUMENTAL, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN
EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL
DEL CONTRIBUYENTE

01280040000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA (SI, NO, N/A)
DOCUMENTAL, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN
SU DICTAMEN

01280041000000 VERIFICO EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL REFERIDA EN EL (SI O NO)
INDICE 01280037000000 LA APLICACION DE LOS METODOS DE
PRECIOS DE TRANSFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL
ARTICULO 180 DE LA LISR EN LOS TERMINOS DEL TERCER
PARRAFO DEL CITADO ARTICULO

01280042000000 EN CASO DE NO HABERLOS APLICADO, INDIQUE SI REVELO (SI O NO)
ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE
LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU
DICTAMEN.

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

01280043000000 VERIFICO EN EL CASO DE AJUSTES DE PRECIOS DE (SI, NO, N/A)
TRANSFERENCIA QUE HAYAN INCREMENTADO LAS
DEDUCCIONES DEL CONTRIBUYENTE, QUE SE CUMPLIERAN
TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA REGLA
3.9.1.3.

INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS (ARTICULO
11 DE LA LISR)

01280044000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL (SI, NO, N/A)
CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 01170064000000 Y/O
01170065000000 DEL ANEXO 17 NO ERAN CORRECTAS Y LO
LLEVARON A UN INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA
SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA
SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU
DICTAMEN

METODOLOGIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (ARTICULO
180 DE LA LISR) POR TRANSACCION CON PARTES
RELACIONADAS

01280045000000	VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, EXISTA EVIDENCIA DE QUE SE INTENTO APLICAR EN PRIMER TERMINO EL METODO DE PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO (PREVISTO POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 180 DE LA LISR) PARA CADA UNA DE SUS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE VALIDO EN SUS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	(SI O NO)
01280046000000	OBSERVO ALGUNA INCONSISTENCIA DE INDOLE FORMAL, POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE EN LAS RESPUESTAS DE LA INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	(SI O NO)
01280047000000	EN CASO AFIRMATIVO REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN, EN SU DICTAMEN	(SI O NO)

**EN EL CASO DE MAQUILADORAS
(ARTICULO 182 DE LA LISR)**

01280048000000	VERIFICO, EN EL CASO DE QUE LA EMPRESA ACTUARA BAJO EL PROGRAMA DE ALBERGUE, QUE EL CONTRIBUYENTE HUBIERA DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 183, SEGUNDO Y CUARTO PARRAFOS DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
01280049000000	VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CONTARA CON UN PROGRAMA VIGENTE, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA, PARA REALIZAR OPERACIONES DE MANUFACTURA, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES	(SI O NO)
01280050000000	VERIFICO QUE LA EMPRESA ACTUARA BAJO EL PROGRAMA DE ALBERGUE VERIFICO POR LAS OPERACIONES DE MAQUILA LA CORRECTA APLICACION DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182 APLICADO POR EL CONTRIBUYENTE, ES DECIR, CON LOS PARRAFOS:	(SI, NO, N/A)
01280051000000	PRIMERO, FRACCION I	(SI, NO, N/A)
01280052000000	PRIMERO, FRACCION II	(SI, NO, N/A)
01280053000000	SEGUNDO (PRESENTACION OPORTUNA DE LA DECLARACION INFORMATIVA DE EMPRESAS MANUFACTURERAS, MAQUILADORAS Y DE SERVICIOS DE EXPORTACIÓN (DIEMSE)	(SI O NO)
01280054000000	VERIFICO SI LAS CIFRAS REPORTADAS EN ESTA ULTIMA DECLARACION COINCIDEN CON LAS REGISTRADAS EN CONTABILIDAD DEL CONTRIBUYENTE, INCLUSO EN CUENTAS DE ORDEN	(SI O NO)
01280055000000	ANTEPENULTIMO ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA)	(SI, NO, N/A)

01280056000000	EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 01170172000000 AL 01170177000000 DEL ANEXO 17 NO ERAN CORRECTAS, MENCIONO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
01280057000000	VERIFICO LA APLICACION POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013	(SI, NO, N/A)
01280058000000	VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE NO TENGAN RELACION CON MAQUILA, HAYAN CUMPLIDO CON LO DISPUESTO POR LAS DISPOSICIONES FISCALES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	(SI, NO, N/A)
01280059000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE (INDICES 01280057000000 AL 01280058000000) MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)

B. CONTRIBUYENTES PERSONAS MORALES QUE TRIBUTEN COMO COORDINADOS Y DEL REGIMEN AGRICOLA, GANADERO, SILVICOLA Y PESQUERO Y LAS PERSONAS FISICAS QUE SE DEDIQUEN EXCLUSIVAMENTE A LAS ACTIVIDADES AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA O PASAJE.

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
DATOS DE IDENTIFICACION:		
CONTRIBUYENTE:		
40A000000	RFC:	
40A001000	NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)), DENOMINACION O RAZON SOCIAL:	
40A002000	CURP:	
	DOMICILIO FISCAL:	
40A003000	ENTIDAD FEDERATIVA:	
40A004000	ALCALDIA O MUNICIPIO:	
40A005000	COLONIA O LOCALIDAD:	
40A006000	CODIGO POSTAL:	
40A007000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:	

40A008000 CIUDAD O POBLACION:

40A009000 TELEFONO:

40A010000 CORREO ELECTRONICO:

40A011000 NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE:

40A012000 CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES:

DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVE A CABO DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

40A013000 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

CONTADOR PUBLICO:

40B000000 RFC:

40B001000 NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))

40B002000 CURP:

40B003000 NUMERO DE REGISTRO:

DOMICILIO FISCAL:

40B004000 ENTIDAD FEDERATIVA:

40B005000 ALCALDIA O MUNICIPIO:

40B006000 COLONIA O LOCALIDAD:

40B007000 CODIGO POSTAL:

40B008000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:

40B009000 CIUDAD O POBLACION:

40B010000 TELEFONO DEL CPI O DESPACHO:

40B011000 CORREO ELECTRONICO:

40B012000 CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO:

40B013000 COLEGIO AL QUE PERTENECE:

40B014000 NOMBRE DEL DESPACHO:

40B015000 RFC DEL DESPACHO:

40B016000 NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO:

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONA EL CONTRIBUYENTE CITADO, CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMO QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE Y EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE ADJUNTO.

40B017000 NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

REPRESENTANTE LEGAL:

40C000000 RFC:

40C001000 NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))

40C002000 NACIONAL:

40C003000 EXTRANJERO:

40C004000 CURP:

DOMICILIO FISCAL:

40C005000 ENTIDAD FEDERATIVA:

40C006000 ALCALDIA O MUNICIPIO:

40C007000 COLONIA O LOCALIDAD:

40C008000 CODIGO POSTAL:

40C009000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:

40C010000 CIUDAD O POBLACION:

40C011000 TELEFONO:

40C012000 CORREO ELECTRONICO:

40C013000 NUMERO DE ESCRITURA:

40C014000 NUMERO DE NOTARIA

40C015000 ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA:

40C016000 FECHA DEL PODER:

40C017000 FECHA DE DESIGNACION:

DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVO A CABO MI REPRESENTADA DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

40C018000 DECLARATORIA REPRESENTANTE LEGAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

DATOS GENERALES:

40D000000	AUTORIDAD COMPETENTE	(DATO)
40D001000	SEDE A LA QUE PERTENECE LA ADAF	(DATO)
40D002000	ADMINISTRACION	(DATO)
40D003000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF)	(SI O NO)

40D004000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF)	(SI O NO)
40D005000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF)	(SI O NO)
40D006000	EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 40D003000, 40D004000 Y 40D005000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN	(DATO)
40D007000	FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION	(SI O NO)
40D008000	FORMA PARTE DE UN FIDEICOMISO	(SI O NO)
40D009000	PRIMER DICTAMEN	(SI O NO)
40D010000	REALIZO OBRAS DE CONSTRUCCION	(SI O NO)
40D011000	EMPRESA DEDICADA A LA ACTIVIDAD AGRICOLA, GANADERA, SILVICOLA, PESQUERA O SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION	(SI O NO)
40D012000	EMPRESA DEDICADA A LA ACTIVIDAD DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA O DE PASAJEROS O COMPLEMENTARIAS	(SI O NO)
40D013000	EMPRESA COMO COORDINADO	(SI O NO)
40D014000	TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL	(DATO)
40D015000	EMPRESA FILIAL	(SI O NO)
40D016000	EMPRESA SUBSIDIARIA	(SI O NO)
40D017000	INICIO DE OPERACIONES	(SI O NO)
40D018000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL	(DD/MM/AAAA)
40D019000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL	(DD/MM/AAAA)
40D020000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	(DD/MM/AAAA)
40D021000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	(DD/MM/AAAA)
40D022000	SELECCIONE EL SISTEMA DE COSTEO QUE UTILIZA PARA EFECTOS FISCALES: EN CASO DE HABER SELECCIONADO ALGUN SISTEMA DE COSTEO, ESTARA A LO SIGUIENTE:	(DATO)
40D023000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO DE ADQUISICION PARA EFECTOS CONTABLES (COSTOS HISTORICOS) (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 40060000000000 AL 40060029000000 DEL ANEXO 6)	(SI O NO)
40D024000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES (COSTOS PREDETERMINADOS ESTIMADOS) (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 40060000000000 AL 40060029000000 DEL ANEXO 6)	(SI O NO)

40D025000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO ESTANDAR PARA EFECTOS CONTABLES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 4006000000000000 AL 4006002900000000 DEL ANEXO 6)	(SI O NO)
40D026000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA UN SISTEMA DISTINTO A LOS ANTERIORES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 4006003000000000 AL 4006003900000000 DEL ANEXO 6)	(SI O NO)
40D027000	TIPO DE OPINION	(DATO)
40D028000	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO INDIRECTO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 4004000000000000 AL 4004005000000000 DEL ANEXO 4)	(SI O NO)
40D029000	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO DIRECTO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 4004005100000000 AL 4004008900000000 DEL ANEXO 4)	(SI O NO)
	INDIQUE EL RFC DE LA(S) PERSONA(S) FISICA(S) O MORAL(ES) QUE ASESORO(ARON) FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE, MEDIANTE UNA OPINIÓN POR ESCRITO:	
40D030000	RFC 1	(RFC)
40D031000	RFC 2	(RFC)
40D032000	RFC 3	(RFC)
40D033000	RFC 4	(RFC)
40D034000	RFC 5	(RFC)

EFFECTOS FISCALES

40D035000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 16 Y 17)	(SI O NO)
40D036000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES	(SI O NO)
40D037000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS	(SI O NO)
40D038000	EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 23)	(SI O NO)

OTROS ASPECTOS

40D039000	EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS	(SI O NO)
40D040000	ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)	(DATO)
40D041000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT, DE LA SHCP O DE LA PRODECON QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO	(SI O NO)

	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE LO SIGUIENTE:	
40D042000	SE TRATA DE:	(DATO)
40D043000	SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)	(SI, NO, N/A)
40D044000	NÚMERO DE OFICIO 1	(DATO)
40D045000	FECHA DEL OFICIO 1	(DD/MM/AAAA)
40D046000	NÚMERO DE OFICIO 2	(DATO)
40D047000	FECHA DEL OFICIO 2	(DD/MM/AAAA)
40D048000	NÚMERO DE OFICIO 3	(DATO)
40D049000	FECHA DEL OFICIO 3	(DD/MM/AAAA)
40D050000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU)	(SI O NO)
40D051000	NUMERO DE RESOLUCION 1	(DATO)
40D052000	FECHA DE LA RESOLUCION 1	(DD/MM/AAAA)
40D053000	NUMERO DE RESOLUCION 2	(DATO)
40D054000	FECHA DE LA RESOLUCION 2	(DD/MM/AAAA)
40D055000	NUMERO DE RESOLUCION 3	(DATO)
40D056000	FECHA DE LA RESOLUCION 3	(DD/MM/AAAA)
40D057000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL)	(DD/MM/AAAA)
40D058000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA)	(DD/MM/AAAA)

OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

40D059000	CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 12)	(SI O NO)
40D060000	MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 13)	(SI O NO)
40D061000	LA PERSONA MORAL CUMPLIO POR CUENTA DE SUS INTEGRANTES CON LO DISPUESTO EN LOS CAPITULOS VII Y VIII (ARTICULOS 72 Y 73 LISR)	(SI, NO, N/A)

NOTA: LOS CONTRIBUYENTES QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 CUENTAN CON AUTORIZACION PARA DETERMINAR SU RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO EN LOS TERMINOS DEL CAPITULO VI DEL TITULO II DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN ESE AÑO, QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL PERIODO DE CINCO AÑOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 64 DE LA CITADA LEY, Y QUE NO HUBIEREN OPTADO POR DESCONSOLIDAR DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA REGLA I.3.6.4 RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL PARA 2013 PUBLICADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, DEBEN UTILIZAR EL FORMATO DE DICTAMEN FISCAL ESPECIFICO PARA CONSOLIDACION A QUE SE REFIERE EL ANEXO 16-A DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2019.

40D062000	MANTUVO SALDOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 21)	(SI O NO)
40D063000	CELEBRO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 22)	(SI O NO)

DIAGNOSTICO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

GENERALIDADES FISCALES

40D064000	HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO	(SI O NO)
40D065000	EN CASO AFIRMATIVO, AL INDICE 40D064000 CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF) ASIMISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES	(SI O NO)
40D066000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)	(RFC)
40D067000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)	(RFC)
40D068000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)	(RFC)
40D069000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)	(RFC)
40D070000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)	(RFC)
40D071000	HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO	(SI O NO)
40D072000	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL (ARTICULOS 29 FRACCION III DEL RCFF)	(SI O NO)
40D073000	HA ACTUALIZADO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO	(SI O NO)
40D074000	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE ACTUALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES (ARTICULOS 29 FRACCION VII RCFF)	(SI O NO)
40D075000	POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 29 FRACCION VIII DEL RCFF)	(SI O NO)
40D076000	DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF)	(SI O NO)
40D077000	TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS	(SI O NO)
40D078000	EN CASO AFIRMATIVO, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF)	(SI O NO)
40D079000	SE ENCUENTRA OBLIGADO A SOLICITAR LA INSCRIPCION EN EL RFC DE SUS SOCIOS O ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 27 CFF)	(SI O NO)
40D080000	EN CASO AFIRMATIVO, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	(SI O NO)

40D081000	TIENE INVENTARIOS REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	(SI, NO, N/A)
40D082000	EN CASO AFIRMATIVO, LLEVA UN CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS EN PROCESO Y PRODUCTOS TERMINADOS, SEGUN SE TRATE (ARTICULO 76 FRACCION XIV DE LA LEY DE ISR)	(SI O NO)
40D083000	INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO	(SI, NO, N/A)
40D084000	INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	(SI, NO, N/A)
40D085000	REALIZO OPERACIONES CON EL PUBLICO EN GENERAL	(SI O NO)
40D086000	TIENE EMPLEADOS	(SI O NO)
	EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA DEL INDICE 40D086000 INDIQUE:	
40D087000	CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LEY DEL I.S.R. Y 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY I.S.R.)	(SI, NO, N/A)
40D088000	EN CASO NEGATIVO A LA PREGUNTA DEL INDICE 40D086000 TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)	(SI O NO)
	EN CASO DE TENER ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING), SEÑALE EL RFC Y NOMBRE DE LA(S) SOCIEDAD(ES) QUE LE PRESTA(N) LOS SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)	
40D089000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)	(RFC)
40D090000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)	(RFC)
40D091000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)	(RFC)
40D092000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)	(RFC)
40D093000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)	(RFC)
	OBTUVO INGRESOS POR:	
40D094000	ENAJENACION DE BIENES	(SI O NO)
40D095000	PRESTACION DE SERVICIOS	(SI O NO)
40D096000	OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	(SI O NO)
40D097000	OTROS, EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR ABAJO:	(SI O NO)
40D098000	(ESPECIFICAR)	
40D099000	(ESPECIFICAR)	
40D100000	(ESPECIFICAR)	
40D101000	OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO	(SI O NO)

CONTABILIDAD ELECTRONICA

40D102000	LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(SI O NO)
40D103000	LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF) NOTA: EN CASO NEGATIVO, SEÑALE EL DOMICILIO EN EL CUAL CONSERVA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN.	(SI O NO)
PARA EFECTOS DEL I.V.A. INDIQUE LO SIGUIENTE:		
40D104000	TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D105000	EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LEY, 20 Y 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D106000	EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A, (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI, NO, N/A)
40D107000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI, NO, N/A)
40D108000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI, NO, N/A)
CUENTA CON LOS SIGUIENTES LIBROS ACTUALIZADOS:		
40D109000	DIARIO	(SI O NO)
40D110000	MAYOR	(SI O NO)
40D111000	ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS	(SI O NO)
40D112000	SOCIOS O ACCIONISTAS	(SI O NO)

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

40D113000	REALIZO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR)	(SI O NO)
	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE LO SIGUIENTE:	
40D114000	SE REALIZARON CON FINES DE:	(DATO)
40D115000	MONTO DE LA GANANCIA ACUMULABLE EN EL EJERCICIO	(IMPORTE)
40D116000	MONTO DE LA PERDIDA DEDUCIBLE EN EL EJERCICIO	(IMPORTE)
40D117000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE (ARTICULO 24 LISR)	(SI O NO)
40D118000	LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE ANTERIOR, PERMANECIERON EN EL GRUPO REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO	(SI, NO, N/A)
	DIO CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES FISCALES:	
40D119000	EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR LOS ARCHIVOS (ARTICULOS 76 FRACCIONES II Y XVII Y 110 FRACCION III Y IV DE LA LEY)	(SI O NO)
40D120000	EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES EN LOS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LEY Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULOS 76 FRACCION III DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D121000	LEVANTAR INVENTARIO DE EXISTENCIAS A LA FECHA DE TERMINO DEL EJERCICIO (ARTICULOS 76 FRACCION IV Y 110 FRACCION V O EN FECHA DISTINTA DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 91 Y 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D122000	LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 76 FRACCION VIII DE LA LEY Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D123000	EFFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D124000	PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, COMPROBANTE FISCAL EN EL QUE SE SEÑALE SU MONTO, DONDE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D125000	PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO (ARTICULO 76 FRACCION XIII DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D126000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIENTO MIL PESOS (ARTICULOS 76 FRACCION XV Y 110 FRACCION VII DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)

40D127000	DAR A CONOCER EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS O SOCIOS UN REPORTE EN EL QUE SE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES POR EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (ARTICULOS 76 FRACCION XIX DE LA LEY Y 93-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D128000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A \$600,000 (ARTICULOS 18, FRACCION XI Y 76 FRACCION XVI DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI, NO, N/A)
40D129000	RETENER Y ENTERAR EL ISR ADICIONAL A LA TASA DEL 10% SOBRE LOS DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS (ARTICULO 140 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
(I.S.R.) OBTUVO INGRESOS POR		
40D130000	ENAJENACION DE BIENES (ARTICULOS 17 FRACCION I DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI, NO, N/A)
40D131000	PRESTACION DE SERVICIOS (ARTICULOS 17 FRACCION I DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI, NO, N/A)
40D132000	OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES (ARTICULOS 17 FRACCION II DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D133000	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (ARTICULOS 17 FRACCION III Y 40 DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D134000	ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO PACTADO (ARTICULOS 17 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO Y 40 DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D135000	ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO COBRADO (ARTICULOS 17 FRACCION III, TERCER PARRAFO Y 40 DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D136000	DEUDAS NO CUBIERTAS POR PRESCRIPCION, CONDONACION O NOTORIA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO (ARTICULO 17 FRACCION IV DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D137000	CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU COBRO (ARTICULOS 17 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 15, 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D138000	CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN EFECTIVAMENTE PAGADAS (ARTICULOS 17 DE LA LEY Y 15, 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D139000	CONSIDERO COMO INGRESO ACUMULABLE DEL EJERCICIO LAS ESTIMACIONES POR EL AVANCE DE OBRA CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1.7. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013.	(SI, NO, N/A)
40D140000	GANANCIAS POR ENAJENACION DE ACCIONES	(SI O NO)
40D141000	REGISTRO POR SEPARADO LOS INGRESOS DE LAS OPERACIONES QUE REALIZO POR CUENTA DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES (ARTICULOS 72 FRACCION IV Y 75 FRACCION II LISR)	(SI, NO, N/A)

DEDUCCIONES (I.S.R.)

REUNIO LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES PARA SUS DEDUCCIONES:

40D142000	SER Estrictamente indispensables para los fines de su actividad, a excepción de los donativos autorizados para su deducción por las disposiciones fiscales (Artículos 27 Fracción I y 105 Fracción II de la Ley y 31, 32, 33, 87, 88, 88-A, 88-B, 89 y 111 del Reglamento de la Ley)	(SI O NO)
40D143000	EN EL CASO DE DONATIVOS CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 27 FRACCION I DE LA LEY Y 31 ,32, 33, 87, 88, 88-A, 88-B, 89 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D144000	ESTAR AMPARADOS CON COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 27 FRACCION III Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI O NO)
40D145000	EFFECTUAR PAGOS A TRAVES DE CHEQUE NOMINATIVO, TARJETAS DE CREDITO, DE DEBITO O DE SERVICIOS, O MONEDEROS ELECTRONICOS AUTORIZADOS, TRASPASOS DE CUENTAS EN INSTITUCIONES DE CREDITO O CASAS DE BOLSA, COMPENSACIONES O A TRAVES DE DISTINTAS FORMAS DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES CUANDO LO SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 27 FRACCION III Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI O NO)
40D146000	ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN CONTABILIDAD (ARTICULOS 27 FRACCION IV Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI O NO)
40D147000	SER DEDUCIDAS UNA SOLA VEZ (ARTICULOS 27 FRACCION IV Y 105 FRACCION IV DE LA LEY)	(SI O NO)
40D148000	CUMPLIR LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RETENCION Y ENTERO DE IMPUESTOS A CARGO DE TERCEROS, ASI COMO LAS DEMAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS (ARTICULOS 27 FRACCION V Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D149000	QUE EN EL COMPROBANTE FISCAL, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONSTE EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO CUANDO ASI SEA PROCEDENTE (ARTICULOS 27 FRACCION VI Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	(SI O NO)
40D150000	EN EL CASO DE INTERESES POR CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO, ESTOS SE HAYAN INVERTIDO EN LOS FINES DEL NEGOCIO (ARTICULOS 27 FRACCION VII DE LA LEY Y 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D151000	POR CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO Y OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS A TERCEROS, SE APLICO EL TOPE ESTABLECIDO PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 27 FRACCION VII DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D152000	LOS PAGOS A PERSONAS FISICAS, A PERSONAS MORALES COORDINADOS, A SOCIEDADES O ASOCIACIONES CIVILES, A LOS QUE PRESTEN SERVICIOS DOMESTICOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE RECOLECCION DE BASURA Y A LOS QUE OBTENGAN DONATIVOS, FUERON DEDUCIDOS CUANDO FUERON EFECTIVAMENTE EROGADOS (ARTICULO 27 FRACCION VIII DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)

40D153000	EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 27 FRACCION IX DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D154000	EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE HAYA COMPROBADO QUE QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE LLEVARON A CABO (ARTICULOS 27 FRACCION X Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D155000	POR LOS GASTOS DE PREVISION SOCIAL, SE COMPROBO QUE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES SE OTORGARON EN FORMA GENERAL EN BENEFICIO DE TODOS LOS TRABAJADORES Y QUE TRATANDOSE DE VALES DE DESPENSA OTORGADOS A TRABAJADORES LA ENTREGA SE REALICE A TRAVES DE MONEDEROS ELECTRONICOS AUTORIZADOS. (ARTICULOS 7 Y 27 FRACCION XI DE LA LEY Y 40, 41, 43 Y 43-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D156000	CUANDO EXISTAN APORTACIONES PARA FONDOS DE AHORRO, ADEMAS DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL INDICE ANTERIOR SE COMPROBO QUE EL MONTO DE LAS APORTACIONES EFECTUADAS HAYA SIDO IGUAL AL MONTO APORTADO POR LOS TRABAJADORES Y NO HAYA EXCEDIDO LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 27 FRACCION XI Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D157000	SE COMPROBO QUE EL COSTO DE ADQUISICION O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULOS 27 FRACCION XIII Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D158000	EN EL CASO DE IMPORTACION DE MERCANCIAS SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU IMPORTACION (ARTICULOS 27 FRACCION XIV Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y DEMAS APLICABLES DE LAS DISPOSICIONES ADUANERAS)	(SI, NO, N/A)
40D159000	EN EL CASO DE PERDIDAS POR CREDITOS INCOBRABLES, SE CONSIDERARON REALIZADAS EN EL MES EN QUE SE CONSUMO EL PLAZO DE PRESCRIPCION, QUE CORRESPONDA, O ANTES SIEMPRE QUE HAYA SIDO NOTORIA LA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO Y SE PUEDE COMPROBAR (ARTICULO 27 FRACCION XV DE LA LEY).	(SI, NO, N/A)
	NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE 40D159000, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN LA CAUSA QUE ORIGINO LA DEDUCCION.	
40D160000	QUE AL REALIZAR LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES O A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DEL EJERCICIO SE REUNIERON LOS REQUISITOS QUE PARA CADA DEDUCCION EN PARTICULAR ESTABLECE LA LEY (ARTICULOS 27 FRACCION XVIII Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 46 Y 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI O NO)
40D161000	LOS COMPROBANTES FISCALES REUNEN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES Y SE OBTUVIERON A MAS TARDAR EL DIA EN QUE DEBIO PRESENTAR SU DECLARACION Y QUE LAS FECHAS DE EXPEDICION CORRESPONDIERON AL EJERCICIO POR EL QUE SE EFECTUO LA DEDUCCION (ARTICULOS 27 FRACCION XVIII Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	(SI O NO)

40D162000	EN EL CASO DE ANTICIPOS POR GASTOS SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 27 FRACCION XVIII Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY).	(SI, NO, N/A)
40D163000	CUANDO LOS TRABAJADORES HAYAN TENIDO DERECHO AL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, EFECTIVAMENTE SE LES ENTREGARON LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES (ARTICULOS 27 FRACCION XIX DE LA LEY Y ARTICULO DECIMO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, SE EXPIDE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y SE ABROGAN LA LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA, Y LA LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013)	(SI, NO, N/A)
40D164000	EN EL CASO DE INVENTARIOS DEDUCIDOS QUE PERDIERON SU VALOR POR DETERIORO U OTRAS CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROPIO CONTRIBUYENTE, SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS (ARTICULOS 27 FRACCION XX DE LA LEY Y 87, 88, 88-A, 88-B, 89 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI, NO, N/A)
40D165000	EN EL CASO DE INVERSIONES, APLICO LOS PORCIENTOS AUTORIZADOS POR LA LEY	(SI, NO, N/A)
40D166000	EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CALCULO CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE ISR PARA 2014)	(SI, NO, N/A)
40D167000	EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE ISR PARA 2014)	(SI, NO, N/A)
40D168000	EN EL CASO DE GASTOS DE VIAJE CUANDO SE DESTINARON AL HOSPEDAJE, ALIMENTACION, TRANSPORTE, USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y PAGO DE KILOMETRAJE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION V Y 103 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 49 Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D169000	EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XIII Y 105 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D170000	EN EL CASO DE LOS DOS CONCEPTOS ANTERIORES, FUERON GASTOS EFECTUADOS POR SOCIOS, ACCIONISTAS O SUS FAMILIARES SIN RELACION LABORAL	(SI, NO, N/A)
40D171000	EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XVII Y 103 ULTIMO PARRAFO, 121 ULTIMO PARRAFO Y 122 DE LA LEY Y 206 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI, NO, N/A)

40D172000	EN EL CASO DE CONSUMOS EN RESTAURANTES, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XX Y 103 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D173000	PARA LA DETERMINACION DE LAS DEDUCCIONES POR INVERSIONES EN AUTOMOVILES Y AVIONES SE CONSIDERO COMO MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION EL MONTO MAXIMO AUTORIZADO EN LEY (ARTICULOS 36 FRACCIONES II Y III RESPECTIVAMENTE Y 104 DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D174000	FUERON CONSIDERADOS COMO NO DEDUCIBLES TODOS LOS CONCEPTOS QUE LE APLICARON A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 28 DE LA LEY	(SI O NO)
40D175000	OPTO Y CUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY	(SI, NO, N/A)

40D176000	EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA FUSION:	(DATO)
40D177000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION	(DD/MM/AAAA)

EN CASO DE SER FUSIONADA, DEBERA ANOTAR:

40D178000	FUSIONANTE: RFC	(RFC)
40D179000	FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

EN CASO DE SER FUSIONANTE, DEBERA ANOTAR:

40D180000	FUSIONADA 1: RFC	(RFC)
40D181000	FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

40D182000	FUSIONADA 2: RFC	(RFC)
40D183000	FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

40D184000	FUSIONADA 3: RFC	(RFC)
40D185000	FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

40D186000	FUSIONADA 4: RFC	(RFC)
40D187000	FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

40D188000	FUSIONADA 5: RFC	(RFC)
40D189000	FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

40D190000	FUSIONADA 6: RFC	(RFC)
40D191000	FUSIONADA 6: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

40D192000	FUSIONADA 7: RFC	(RFC)
40D193000	FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

40D194000	FUSIONADA 8: RFC	(RFC)
40D195000	FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

40D196000	FUSIONADA 9: RFC	(RFC)
40D197000	FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)
40D198000	FUSIONADA 10: RFC	(RFC)
40D199000	FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)
NOTA: EN CASO DE HABER SIDO FUSIONANTE, Y EL ESPACIO ANTERIOR ES INSUFICIENTE, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN: EL RFC, NOMBRE DE LA ENTIDAD(ES) FUSIONADA(S), FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION ACCIONARIA.		
40D200000	EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION:	(DATO)
40D201000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION	(DD/MM/AAAA)
PARTE DEL ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL SOCIAL CORRESPONDIENTE APORTADO POR LA ESCINDENTE Y RECIBIDO POR:		
40D202000	ESCINDIDA 1: RFC	(RFC)
40D203000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
40D204000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
40D205000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
40D206000	ESCINDIDA 2: RFC	(RFC)
40D207000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
40D208000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
40D209000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
40D210000	ESCINDIDA 3: RFC	(RFC)
40D211000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
40D212000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
40D213000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
40D214000	ESCINDIDA 4: RFC	(RFC)
40D215000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
40D216000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
40D217000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
40D218000	ESCINDIDA 5: RFC	(RFC)
40D219000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
40D220000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
40D221000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)

40D222000	ESCINDIDA 6: RFC	(RFC)
40D223000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
40D224000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
40D225000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
40D226000	ESCINDIDA 7: RFC	(RFC)
40D227000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
40D228000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
40D229000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
40D230000	ESCINDIDA 8: RFC	(RFC)
40D231000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
40D232000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
40D233000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
40D234000	ESCINDIDA 9: RFC	(RFC)
40D235000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
40D236000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
40D237000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
40D238000	ESCINDIDA 10: RFC	(RFC)
40D239000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
40D240000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
40D241000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
40D242000	ESCIDENTE: RFC	(RFC)
40D243000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
40D244000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
40D245000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
	EN CASO DE LIQUIDACION, SEÑALAR:	
40D246000	FECHA DE INICIO DE LA LIQUIDACION	(DD/MM/AAAA)
	INDIQUE EL NOMBRE O DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y RFC DEL LIQUIDADOR:	
40D247000	(LIQUIDADOR 1 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)	(RFC)
40D248000	(LIQUIDADOR 2 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)	(RFC)
40D249000	(LIQUIDADOR 3 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)	(RFC)

40D250000	MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS)	(SI O NO)
40D251000	EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LEY	(SI O NO)
40D252000	FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA)	(SI O NO)
40D253000	EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LEY	(SI O NO)

ACREDITAMIENTOS

40D254000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO	(SI, NO, N/A)
40D255000	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO	(SI, NO, N/A)

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

40D256000	OBTUVO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES, A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO	(SI, NO, N/A)

RETENCIONES Y/O RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

40D257000	EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
40D258000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013	(SI, NO, N/A)
40D259000	APLICO TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION	(SI, NO, N/A)
EN CASO AFIRMATIVO:		
40D260000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DEL PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 4 DE LA LISR.	(SI, NO, N/A)
40D261000	CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL.	(SI, NO, N/A)
40D262000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.4. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013.	(SI, NO, N/A)
40D263000	EFFECTUO POR CUENTA DE SUS INTEGRANTES LAS RETENCIONES Y ENTERO DE LAS MISMAS, Y EN SU CASO EXPIDIO LAS CONSTANCIAS DE DICHAS RETENCIONES (ARTICULO 72, FRACCION III Y 74 PARRAFO SEPTIMO, FRACCION III LISR)	(SI, NO, N/A)

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)**

40D264000	CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE COBRADAS LAS CONTRAPRESTACIONES CUANDO LAS RECIBIO EN EFECTIVO, EN BIENES O EN SERVICIOS, AUN CUANDO AQUELLAS HUBIEREN CORRESPONDIDO A ANTICIPOS, DEPOSITOS O A CUALQUIER OTRO CONCEPTO SIN IMPORTAR EL NOMBRE CON EL QUE SE LES DESIGNO, O BIEN, CUANDO EL INTERES DEL ACREEDOR QUEDO SATISFECHO MEDIANTE CUALQUIER FORMA DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES QUE DEN LUGAR A LAS CONTRAPRESTACIONES (ARTICULO 1-B DE LA LEY)	(SI O NO)
40D265000	CONSIDERO COMO ENAJENACION EL VALOR DEL FALTANTE DE BIENES EN SUS INVENTARIOS (ARTICULOS 8 DE LA LEY Y 25 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D266000	CONSIDERO COMO VALOR PARA CALCULAR EL IMPUESTO, EL IMPORTE EFECTIVAMENTE COBRADO, ASI COMO LAS CANTIDADES QUE ADEMAS SE CARGUEN O COBREN AL ADQUIRENTE POR OTROS IMPUESTOS, DERECHOS, INTERESES NORMALES O MORATORIOS, PENAS CONVENCIONALES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO (ARTICULOS 12, 18 Y 23 DE LA LEY Y 42, 43, 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI O NO)
	CONSIDERO COMO ACTO O ACTIVIDAD GRAVADA LA IMPORTACION DE LOS SIGUIENTES BIENES O SERVICIOS:	
40D267000	LA ADQUISICION O EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES (ARTICULOS 24, FRACCIONES II Y III DE LA LEY Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D268000	EL APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE SERVICIOS INDEPENDIENTES, EXCEPTO POR LOS DERIVADOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL (ARTICULOS 24, FRACCION V DE LA LEY, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D269000	REALIZO EXPORTACIONES DE BIENES O SERVICIOS POR CONCEPTO DE ENAJENACION O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES O POR EL APROVECHAMIENTO EN EL EXTRANJERO DE SERVICIOS PRESTADOS (ARTICULOS 29, FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY Y 57 A 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)**REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

40D270000	APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LEY PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS	(SI O NO)
40D271000	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITADO CORRESPONDIO A BIENES, SERVICIOS O AL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES, Estrictamente indispensables en los terminos de la ley del impuesto sobre la renta para la realizacion de actividades distintas de la importacion, por las que se deba pagar el impuesto establecido en esta ley o a las que se les aplique la tasa de 0% (ARTICULO 5 FRACCION I DE LA LEY)	(SI O NO)

40D272000	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITADO FUE TRASLADADO EXPRESAMENTE CONSTO POR SEPARADO EN LOS COMPROBANTES (ARTICULO 5 FRACCION II DE LA LEY)	(SI O NO)
40D273000	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO FUE EFECTIVAMENTE PAGADO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION III DE LA LEY)	(SI O NO)
40D274000	TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A, FUE ACREDITADO EN LA DECLARACION DE PAGO MENSUAL SIGUIENTE A LA DECLARACION EN LA QUE SE HAYA EFECTUADO EL ENTERO DE LA RETENCION (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY)	(SI O NO)
40D275000	TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A DE ESTA LEY, DICHA RETENCION SE ENTERO EN LOS TERMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY)	(SI O NO)
40D276000	SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO, O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO A) DE LA LEY)	(SI O NO)
40D277000	NO SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO B) DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D278000	CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS QUE REALIZO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO C) DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2017)	(SI, NO, N/A)
40D279000	ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 1 DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2017)	(SI, NO, N/A)
40D280000	NO ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDA A INVERSIONES, CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 2 DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D281000	CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGARSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS REALIZADAS EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 3 DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI, NO, N/A)

40D282000	EN MESES POSTERIORES LAS INVERSIONES DEJARON DE DESTINARSE EN FORMA EXCLUSIVA A LAS ACTIVIDADES A QUE ESTABAN PREVISTAS (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO d) PUNTO 4 DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
40D283000	EN CASO AFIRMATIVO, REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LEY Y 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)

APLICACION DE ESTIMULOS FISCALES

40D284000	APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.1. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013	(SI, NO, N/A)
40D285000	APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013	(SI, NO, N/A)

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.)

40D286000	ESTUVO OBLIGADO AL PAGO DEL I.E.P.S. EN EL EJERCICIO	(SI O NO)

INDICE

CONCEPTO

DATOS A
PROPORCIONAR**1.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA****2018 2017****POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE
2018 Y DE 2017**

(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO**ACTIVO CIRCULANTE****EFFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

4001000000000	EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS
40010001000000	VALORES DE INMEDIATA REALIZACION
40010002000000	INVERSIONES EN RENTA FIJA
40010003000000	OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS
40010004000000	TOTAL DE EFFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS

CUENTAS POR COBRAR

40010005000000	CLIENTES
40010006000000	DOCUMENTOS POR COBRAR
40010007000000	PARTES RELACIONADAS
40010008000000	DEUDORES DIVERSOS
40010009000000	ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES
40010010000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR
40010011000000	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR

CONTRIBUCIONES A FAVOR

40010012000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR RECUPERAR
40010013000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR RECUPERAR
40010014000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA POR RECUPERAR
40010015000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO POR RECUPERAR
40010016000000	OTROS IMPUESTOS POR RECUPERAR
40010017000000	TOTAL DE CONTRIBUCIONES A FAVOR

INVENTARIOS

40010018000000	PRODUCTOS TERMINADOS
40010019000000	PRODUCCION EN PROCESO
40010020000000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
40010021000000	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA
40010022000000	PERDIDA POR DETERIORO
40010023000000	OTROS
40010024000000	TOTAL DE INVENTARIOS

PAGOS ANTICIPADOS

40010025000000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO
40010026000000	ANTICIPO A PROVEEDORES
40010027000000	OTROS PAGOS ANTICIPADOS
40010028000000	PERDIDA POR DETERIORO DE PAGOS ANTICIPADOS
40010029000000	TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS

40010030000000	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

40010031000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO PAGADO

40010032000000	TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE

ACTIVO NO CIRCULANTE**CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO**

40010033000000	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO PARTES RELACIONADAS
40010034000000	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO PARTES NO RELACIONADAS
40010035000000	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

PAGOS ANTICIPADOS A LARGO PLAZO

40010036000000	ANTICIPO A PROVEEDORES
40010037000000	OTROS PAGOS ANTICIPADOS
40010038000000	TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS A LARGO PLAZO

INVERSIONES PERMANENTES

40010039000000	(INVERSIONES PERMANENTES)
40010040000000	TOTAL DE INVERSIONES PERMANENTES

ACTIVO FIJO**INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO**

40010041000000	TERRENOS
40010042000000	EDIFICIOS
40010043000000	MAQUINARIA
40010044000000	EQUIPO DE TRANSPORTE
40010045000000	MOBILIARIO Y EQUIPO
40010046000000	EQUIPO DE COMPUTO
40010047000000	OTROS ACTIVOS FIJOS
40010048000000	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

DEPRECIACIONES ACUMULADAS

40010049000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS
40010050000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA
40010051000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
40010052000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO
40010053000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO
40010054000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE OTROS ACTIVOS FIJOS
40010055000000	TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA

PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO

40010056000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EDIFICIOS
40010057000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE MAQUINARIA
40010058000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
40010059000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO
40010060000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EQUIPO DE COMPUTO
40010061000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE OTROS ACTIVOS FIJOS

40010062000000 TOTAL DE PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO

40010063000000 TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO

ACTIVOS INTANGIBLES

40010064000000 GASTOS PREOPERATIVOS
40010065000000 INVESTIGACION DE MERCADO
40010066000000 PATENTES Y MARCAS
40010067000000 AMORTIZACIONES
40010068000000 PERDIDA POR DETERIORO
40010069000000 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
40010070000000 TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES

OTROS ACTIVOS

40010071000000 CREDITO MERCANTIL
40010072000000 PERDIDA POR DETERIORO
40010073000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
40010074000000 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA
40010075000000 INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO
40010076000000 OTROS ACTIVOS
40010077000000 TOTAL DE OTROS ACTIVOS

40010078000000 TOTAL DEL ACTIVO NO CIRCULANTE

40010079000000 TOTAL DEL ACTIVO

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO

DOCUMENTOS POR PAGAR

40010080000000 NACIONALES
40010081000000 DEL EXTRANJERO
40010082000000 TOTAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

40010083000000 INSTRUMENTOS FINANCIEROS
40010084000000 OTROS
40010085000000 TOTAL DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

ACREEDORES DIVERSOS

40010086000000	NACIONALES
40010087000000	DEL EXTRANJERO
40010088000000	TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS

PROVEEDORES

40010089000000	NACIONALES
40010090000000	DEL EXTRANJERO
40010091000000	TOTAL DE PROVEEDORES

CONTRIBUCIONES POR PAGAR

40010092000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
40010093000000	IMPUESTO AL ACTIVO
40010094000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
40010095000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
40010096000000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS
40010097000000	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS
40010098000000	IMPUESTOS LOCALES
40010099000000	CUOTAS PATRONALES SEGURO SOCIAL
40010100000000	CUOTAS OBRERAS SEGURO SOCIAL
40010101000000	APORTACIONES AL INFONAVIT
40010102000000	APORTACIONES AL SAR
40010103000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
40010104000000	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES
40010105000000	TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR

OTROS PASIVOS

40010106000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO COBRADO
40010107000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES
40010108000000	ANTICIPOS DE CLIENTES NACIONALES
40010109000000	ANTICIPOS DE CLIENTES EXTRANJEROS
40010110000000	PARTES RELACIONADAS NACIONALES
40010111000000	PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS
40010112000000	INGRESOS POR REALIZAR
40010113000000	OTROS NACIONALES
40010114000000	OTROS DEL EXTRANJERO
40010115000000	TOTAL DE OTROS PASIVOS
40010116000000	PORCION CIRCULANTE DEL PASIVO A LARGO PLAZO
40010117000000	TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO

PASIVO A LARGO PLAZO**DEUDAS A LARGO PLAZO**

40010118000000 DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES
40010119000000 DOCUMENTOS POR PAGAR CON EL EXTRANJERO
40010120000000 PARTES RELACIONADAS
40010121000000 INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO
40010122000000 TOTAL DE DEUDAS A LARGO PLAZO

40010123000000 BENEFICIO A EMPLEADOS

OTROS PASIVOS

40010124000000 RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO
40010125000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
40010126000000 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA
40010127000000 OTROS

40010128000000 TOTAL DE OTROS PASIVOS

40010129000000 TOTAL DE PASIVO A LARGO PLAZO

40010130000000 TOTAL DEL PASIVO

CAPITAL CONTABLE

40010131000000 CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES
40010132000000 CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACION
40010133000000 APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
40010134000000 PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES
40010135000000 RESERVA LEGAL
40010136000000 UTILIDAD NETA
40010137000000 PERDIDA NETA
40010138000000 UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
40010139000000 PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
40010140000000 OTROS RESULTADOS INTEGRALES (DEUDOR) SIN EFECTO FISCAL
40010141000000 OTROS RESULTADOS INTEGRALES (DEUDOR) CON EFECTO FISCAL
40010142000000 OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ACREEDOR) SIN EFECTO FISCAL
40010143000000 OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ACREEDOR) CON EFECTO FISCAL
40010144000000 EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE

40010145000000	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
40010146000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
40010147000000	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL ACREEDORAS
40010148000000	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL DEUDORAS
40010149000000	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE
40010150000000	TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL CONTABLE

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	2.- ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DE 2016	TOTAL 2018	PARTES RELACIONADAS 2018

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: PARA EL LLENADO DE ESTE ANEXO ES NECESARIO CAPTURAR PRIMERO LA INFORMACION DE LOS ANEXOS 5, 6 (CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL LLENADO DE ESTE ANEXO), 7 Y 8.

40020000000000 TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS

MENOS:

40020001000000 COSTO DE VENTAS

40020002000000 PERDIDA BRUTA

40020003000000 UTILIDAD BRUTA

MENOS:

GASTOS DE OPERACION

40020004000000 GASTOS GENERALES

40020005000000 GASTOS DE ADMINISTRACION

40020006000000 GASTOS DE VENTA

40020007000000 TOTAL

40020008000000 PERDIDA DE OPERACION

40020009000000 UTILIDAD DE OPERACIÓN

MAS (MENOS):

RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

40020010000000	INTERESES A FAVOR
40020011000000	INTERESES A CARGO
40020012000000	INTERESES MORATORIOS A FAVOR
40020013000000	INTERESES MORATORIOS A CARGO
40020014000000	UTILIDAD CAMBIARIA
40020015000000	PERDIDA CAMBIARIA
40020016000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE
40020017000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE
40020018000000	CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEUDOR
40020019000000	CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS ACREEDOR
40020020000000	OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR
40020021000000	OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A CARGO
40020022000000	TOTAL

MAS (MENOS):

PARTICIPACION EN LA UTILIDAD O PERDIDA NETA DE OTRAS ENTIDADES

40020023000000	PERDIDA NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS.
40020024000000	UTILIDAD NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS.
40020025000000	PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD
40020026000000	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD

MENOS:

IMPUESTOS A LA UTILIDAD

40020027000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
40020028000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
40020029000000	OTRAS PROVISIONES
40020030000000	TOTAL

MAS (MENOS):

OTROS INGRESOS (GASTOS)

40020031000000	REVERSION DEL DETERIORO DEL CREDITO MERCANTIL
40020032000000	REVERSION DEL DETERIORO DE LOS DEMAS ACTIVOS DE LARGA DURACION
40020033000000	OPERACIONES DISCONTINUADAS FAVORABLES
40020034000000	OPERACIONES DISCONTINUADAS DESFAVORABLES
40020035000000	TOTAL OTROS INGRESOS (GASTOS), NETO
40020036000000	PERDIDA NETA
40020037000000	UTILIDAD NETA

MAS (MENOS):

OTROS RESULTADOS INTEGRALES

40020038000000	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS FAVORABLES
40020039000000	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS DESFAVORABLES
40020040000000	RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLE
40020041000000	RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE
40020042000000	VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLE
40020043000000	VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE
40020044000000	PARTICIPACION DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS FAVORABLES
40020045000000	PARTICIPACION DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS DESFAVORABLES
40020046000000	IMPUESTOS A LA UTILIDAD DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
40020047000000	PTU DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
40020048000000	OTROS
40020049000000	SUMA DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
40020050000000	RESULTADO INTEGRAL DEUDOR
40020051000000	RESULTADO INTEGRAL ACREEDOR
40020052000000	UTILIDAD BASICA POR ACCION ORDINARIA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR			
PARTES NO RELACIONADAS 2018	TOTAL 2017	PARTES RELACIONADAS 2017	PARTES NO RELACIONADAS 2017

ESTE ANEXO CONSTA DE 21 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CINCO PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACION
	3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017		
(CIFRAS EN PESOS)			
40030000000000	(SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016)		
40030001000000	AJUSTE POR APLICACION RETROSPECTIVA POR CAMBIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES		
40030002000000	SALDOS AL 1º. DE ENERO DE 2017 AJUSTADOS		
40030003000000	(APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2016)		
40030004000000	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL		
40030005000000	DIVIDENDOS PAGADOS		
40030006000000	(UTILIDAD NETA DE 2017)		
40030007000000	(PERDIDA NETA DE 2017)		
40030008000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		
40030009000000	RECOMPRA DE ACCIONES		
40030010000000	EFFECTO DE VALUACION DE EJERCICIO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
40030011000000	EFFECTO DE CONVERSION DEL EJERCICIO DE OPERACIONES EXTRANJERAS		
40030012000000	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS FAVORABLES		

40030013000000	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS DESFAVORABLES
40030014000000	RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLE
40030015000000	RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE
40030016000000	VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLE
40030017000000	VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE
40030018000000	PARTICIPACION DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS FAVORABLES
40030019000000	PARTICIPACION DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS DESFAVORABLES
40030020000000	IMPUESTOS A LA UTILIDAD DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
40030021000000	PTU DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
40030022000000	OTROS
40030023000000	(SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017)
40030024000000	AJUSTE POR APLICACION RETROSPECTIVA POR CAMBIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES
40030025000000	SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2018 AJUSTADOS
40030026000000	(APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2017)
40030027000000	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL
40030028000000	DIVIDENDOS PAGADOS
40030029000000	(UTILIDAD NETA DE 2018)
40030030000000	(PERDIDA NETA DE 2018)

40030031000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
40030032000000	RECOMPRA DE ACCIONES
40030033000000	EFFECTO DE VALUACION DEL EJERCICIO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS
40030034000000	EFFECTO DE CONVERSION DEL EJERCICIO DE OPERACIONES EXTRANJERAS
40030035000000	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS FAVORABLES
40030036000000	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS DESFAVORABLES
40030037000000	RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLE
40030038000000	RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE
40030039000000	VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLE
40030040000000	VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE
40030041000000	PARTICIPACION DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS FAVORABLES
40030042000000	PARTICIPACION DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS DESFAVORABLES
40030043000000	IMPUESTOS A LA UTILIDAD DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
40030044000000	PTU DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
40030045000000	OTROS
40030046000000	(SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018)

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

**APORTACIONES
PARA FUTUROS
AUMENTOS
DE CAPITAL**

**PRIMA EN
SUSCRIPCION
DE ACCIONES**

**RESERVA
LEGAL**

**UTILIDAD
NETA**

**PERDIDA
NETA**

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

**UTILIDADES
RETENIDAS
DE EJERCICIOS
ANTERIORES**

**PERDIDAS
ACUMULADAS
DE EJERCICIOS
ANTERIORES**

**OTROS
RESULTADOS
INTEGRALES
(DEUDOR)
SIN EFECTO
FISCAL**

**OTROS
RESULTADOS
INTEGRALES
(DEUDOR)
CON EFECTO
FISCAL**

**OTROS
RESULTADOS
INTEGRALES
(ACREEDOR)
SIN EFECTO
FISCAL**

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

**OTROS
RESULTADOS
INTEGRALES
(ACREEDOR) CON
EFECTO FISCAL**

**EXCESO EN LA
ACTUALIZACION
DEL CAPITAL
CONTABLE**

**INSUFICIENCIA EN
LA
ACTUALIZACION
DEL CAPITAL
CONTABLE**

**RESULTADO
POR TENENCIA
DE ACTIVOS NO
MONETARIOS**

**OTRAS
CUENTAS DE
CAPITAL
ACREEDORAS**

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

**OTRAS
CUENTAS
DE CAPITAL
DEUDORAS**

**TOTAL
DEL CAPITAL
CONTABLE**

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017**

2018

2017

(CIFRAS EN PESOS)

**CONFORME AL METODO INDIRECTO
ACTIVIDADES DE OPERACION**

40040000000000 UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD
40040001000000 PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD

**PARTIDAS RELACIONADAS CON
ACTIVIDADES DE INVERSION**

40040002000000	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
40040003000000	PERDIDA POR DETERIORO DE ACTIVOS
40040004000000	UTILIDAD POR VENTA DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
40040005000000	INTERESES A FAVOR
40040006000000	DIVIDENDOS COBRADOS
40040007000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION
40040008000000	SUMA DE PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION

**PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE
FINANCIAMIENTO**

40040009000000	INTERESES A CARGO
40040010000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
40040011000000	SUMA DE PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

MAS (MENOS):

40040012000000	INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR Y OTROS
40040013000000	DISMINUCION EN INVENTARIOS
40040014000000	DISMINUCION EN PROVEEDORES
40040015000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO
40040016000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA PAGADO
40040017000000	OTRAS PARTIDAS
40040018000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

ACTIVIDADES DE INVERSION

40040019000000	NEGOCIO ADQUIRIDO (CREDITO MERCANTIL Y/O COMERCIAL)
40040020000000	INTERESES COBRADOS
40040021000000	DIVIDENDOS COBRADOS
40040022000000	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
40040023000000	COBROS POR VENTA DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
40040024000000	ADQUISICION DE ACCIONES
40040025000000	ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES
40040026000000	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS

40040027000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION
40040028000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION
40040029000000	EFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO POSITIVO)
40040030000000	EFECTIVO A OBTENER DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO NEGATIVO)

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

40040031000000	ENTRADA DE EFECTIVO POR EMISION DE CAPITAL
40040032000000	ENTRADA DE EFECTIVO POR APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
40040033000000	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS
40040034000000	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS
40040035000000	PAGO DE PASIVOS
40040036000000	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS
40040037000000	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS
40040038000000	PAGO DE PASIVOS DERIVADOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
40040039000000	INTERESES PAGADOS
40040040000000	PAGO DE DIVIDENDOS
40040041000000	EMISION DE DEUDA
40040042000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
40040043000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
40040044000000	INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y DEMAS EQUIVALENTES DE EFECTIVO

EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO

40040045000000	EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR CONVERSION DE LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE SUS OPERACIONES EXTRANJERAS, A LA MONEDA DE INFORME
40040046000000	EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR INFLACIÓN ASOCIADO CON LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD ECONOMICA CONSOLIDADA

40040047000000	OTROS EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO
40040048000000	TOTAL DE EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO
40040049000000	EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO
40040050000000	EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO

CONFORME AL METODO DIRECTO**ACTIVIDADES DE OPERACION**

40040051000000	COBRO A CLIENTES
40040052000000	PAGOS A PROVEEDORES
40040053000000	PAGO A EMPLEADOS Y OTROS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS
40040054000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO
40040055000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA PAGADO
40040056000000	OTRAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
40040057000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

ACTIVIDADES DE INVERSION

40040058000000	NEGOCIO ADQUIRIDO (CREDITO MERCANTIL Y/O COMERCIAL)
40040059000000	INTERESES COBRADOS
40040060000000	DIVIDENDOS COBRADOS
40040061000000	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
40040062000000	COBROS POR VENTA DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
40040063000000	ADQUISICION DE ACCIONES
40040064000000	ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES
40040065000000	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS
40040066000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION
40040067000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION
40040068000000	EFFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO POSITIVO).
40040069000000	EFFECTIVO A OBTENER DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO NEGATIVO)

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

40040070000000	ENTRADA DE EFECTIVO POR EMISION DE CAPITAL
40040071000000	ENTRADA DE EFECTIVO POR APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
40040072000000	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS
40040073000000	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS
40040074000000	PAGO DE PASIVOS
40040075000000	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS
40040076000000	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS
40040077000000	PAGO DE PASIVOS DERIVADOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
40040078000000	INTERESES PAGADOS
40040079000000	PAGO DE DIVIDENDOS
40040080000000	EMISION DE DEUDA
40040081000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
40040082000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
40040083000000	INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y DEMAS EQUIVALENTES DE EFECTIVO

EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO

40040084000000	EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR CONVERSION DE LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE SUS OPERACIONES EXTRANJERAS, A LA MONEDA DE INFORME
40040085000000	EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR INFLACION ASOCIADO CON LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD ECONOMICA CONSOLIDADA
40040086000000	OTROS EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO
40040087000000	TOTAL DE EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO
40040088000000	EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO
40040089000000	EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.****PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	5.- INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS	2018	2017
	O INGRESOS NETOS		
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE		
	DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017		

(CIFRAS EN PESOS)

40050000000000	VENTAS TOTALES A NACIONALES DE INVENTARIOS PRODUCIDOS
40050001000000	VENTAS TOTALES AL EXTRANJERO DE INVENTARIOS PRODUCIDOS
40050002000000	TOTAL DE VENTAS DE INVENTARIOS PRODUCIDOS
40050003000000	VENTAS TOTALES A NACIONALES DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA SU DISTRIBUCION
40050004000000	VENTAS TOTALES AL EXTRANJERO DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA SU DISTRIBUCION
40050005000000	TOTAL DE VENTAS DE INVENTARIOS PARA SU DISTRIBUCION
40050006000000	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES
40050007000000	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO
40050008000000	VENTAS NETAS

INGRESOS NETOS POR:

40050009000000	SERVICIOS EN GENERAL NACIONALES
40050010000000	SERVICIOS EN GENERAL DEL EXTRANJERO
40050011000000	MAQUILA NACIONALES
40050012000000	MAQUILA AL EXTRANJERO
40050013000000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NACIONALES
40050014000000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL EXTRANJERO
40050015000000	SEGUROS Y REASEGUROS NACIONALES
40050016000000	SEGUROS Y REASEGUROS DEL EXTRANJERO
40050017000000	COMISIONES NACIONALES

40050018000000	COMISIONES DEL EXTRANJERO
40050019000000	REGALIAS NACIONALES
40050020000000	REGALIAS DEL EXTRANJERO
40050021000000	ASISTENCIA TECNICA NACIONALES
40050022000000	ASISTENCIA TECNICA DEL EXTRANJERO
40050023000000	ARRENDAMIENTO NACIONALES
40050024000000	ARRENDAMIENTO DEL EXTRANJERO
40050025000000	GANANCIA EN ENAJENACION DE ACCIONES
40050026000000	GANANCIA EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO
40050027000000	GANANCIA EN ENAJENACION DE TERRENOS
40050028000000	RECUPERACION DE CUENTAS INCOBRABLES
40050029000000	RECUPERACION POR SEGUROS
40050030000000	DIVIDENDOS PROVENIENTES DE RESIDENTES EN EL PAIS
40050031000000	DIVIDENDOS PROVENIENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
40050032000000	OTROS
40050033000000	TOTAL DE INGRESOS NETOS
40050034000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS
40050035000000	AJUSTE POR ACTUALIZACION
40050036000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADOS

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

TOTAL ACUMULABLES PARA ISR 2018	TOTAL NO ACUMULABLES PARA ISR 2018	TOTAL ACUMULABLES PARA ISR 2017	TOTAL NO ACUMULABLES PARA ISR 2017
INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	6.- DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017	2018	2017

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ELEGIDO ALGUN TIPO DE SISTEMA DE COSTEO EN EL INDICE "40D022000" DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

**CONFORME AL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE, SOBRE
LA BASE DE COSTOS HISTORICOS O PREDETERMINADOS
PARA EFECTOS FISCALES Y CON LOS METODOS DE
VALUACION DE COSTO DE ADQUISICION Y COSTO ESTANDAR
PARA EFECTOS CONTABLES**

4006000000000 INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA

MAS:

40060001000000 COMPRAS DE MATERIA PRIMA

MENOS:

40060002000000 INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA

40060003000000 MATERIA PRIMA DIRECTA UTILIZADA PARA LA PRODUCCION

MAS:

40060004000000 MANO DE OBRA DIRECTA

40060005000000 COSTO PRIMO DE LA PRODUCCION

MAS:

40060006000000 MATERIA PRIMA INDIRECTA

40060007000000 MANO DE OBRA INDIRECTA

40060008000000 GASTOS DE FABRICACION

40060009000000 COSTO DE PRODUCCION

MAS:

40060010000000 INVENTARIO INICIAL DE PRODUCCION EN PROCESO

40060011000000 COMPRAS DE PRODUCCION EN PROCESO

MENOS:

40060012000000 INVENTARIO FINAL DE PRODUCCION EN PROCESO

40060013000000 COSTO DE PRODUCCION TERMINADA

MAS:

40060014000000 INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS

40060015000000 COMPRAS DE PRODUCTOS TERMINADOS

MENOS:

40060016000000 INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS

40060017000000 EFECTO UEPS ELIMINADO DEL COSTO DE VENTAS

40060018000000 OTROS CONCEPTOS DE COSTO DE VENTAS

40060019000000 COSTO DE VENTAS CONTABLE

40060020000000 MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION CONFORME A LA NIF
B-10

40060021000000 COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE HISTORICO

MENOS:

40060022000000 COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION EN PROCESO
Y TERMINADA NO DEDUCIBLES

40060023000000 MANO DE OBRA NO DEDUCIBLE

40060024000000 GASTOS DE FABRICACION NO DEDUCIBLES

40060025000000 DEPRECIACION CONTABLE EN GASTOS DE FABRICACION

40060026000000 OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES

MAS:

40060027000000 DEPRECIACION FISCAL DE INVERSIONES RELACIONADAS CON
LA PRODUCCION

40060028000000 OTROS CONCEPTOS DEDUCIBLES

40060029000000 COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE PARA IMPUESTO SOBRE
LA RENTA

CONFORME A UN SISTEMA DISTINTO AL ANTERIOR

40060030000000 GASTOS DE FABRICACION

40060031000000 OTROS CONCEPTOS DE COSTO DE VENTAS

40060032000000 COSTO DE VENTAS CONTABLE

40060033000000 MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION CONFORME A LA NIF
B-10

40060034000000 COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE HISTORICO

MENOS:

40060035000000 CONCEPTOS NO DEDUCIBLES SIN INCLUIR DEPRECIACION

40060036000000 DEPRECIACION CONTABLE

MAS:

40060037000000 DEPRECIACION FISCAL

40060038000000 OTROS CONCEPTOS DEDUCIBLES

40060039000000 COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE PARA IMPUESTO SOBRE
LA RENTA

ESTE ANEXO CONSTA DE 16 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS	GASTOS DE FABRICACION	GASTOS DE FABRICACION
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017	2018	2017

(CIFRAS EN PESOS)

REMUNERACIONES

40070000000000	SUELDOS Y SALARIOS
40070001000000	COMPENSACIONES
40070002000000	HORAS EXTRAS
40070003000000	VACACIONES
40070004000000	PRIMA VACACIONAL
40070005000000	GRATIFICACIONES
40070006000000	INDEMNIZACIONES
40070007000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADA
40070008000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA
40070009000000	SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES
40070010000000	OTRAS REMUNERACIONES
40070011000000	TOTAL DE REMUNERACIONES

PRESTACIONES AL PERSONAL

40070012000000	PRESTACIONES DE RETIRO
40070013000000	ESTIMULOS AL PERSONAL
40070014000000	PREVISION SOCIAL
40070015000000	APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION
40070016000000	OTRAS PRESTACIONES
40070017000000	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL

IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS

40070018000000	CUOTAS AL I.M.S.S.
40070019000000	APORTACIONES AL INFONAVIT
40070020000000	IMPUESTO SOBRE NOMINAS

40070021000000	SEGURO DE RETIRO
40070022000000	OTROS IMPUESTOS Y APORTACIONES
40070023000000	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS

HONORARIOS

40070024000000	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS
40070025000000	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS
40070026000000	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
40070027000000	SUBTOTAL
40070028000000	AL CONSEJO DE ADMINISTRACION
40070029000000	TOTAL DE HONORARIOS

ARRENDAMIENTOS

40070030000000	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS
40070031000000	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS
40070032000000	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
40070033000000	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

40070034000000	(DEPRECIACIONES)
40070035000000	TOTAL DE DEPRECIACIONES
40070036000000	(AMORTIZACIONES)
40070037000000	TOTAL DE AMORTIZACIONES

OTROS GASTOS

40070038000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
40070039000000	CORREOS
40070040000000	INTERNET
40070041000000	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
40070042000000	GASTOS DE REPRESENTACION
40070043000000	TELEFONO
40070044000000	AGUA
40070045000000	ELECTRICIDAD
40070046000000	VIGILANCIA Y LIMPIEZA

40070047000000	MATERIALES DE OFICINA
40070048000000	GASTOS LEGALES
40070049000000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
40070050000000	SEGUROS Y FIANZAS
40070051000000	GASTOS NO DEDUCIBLES
40070052000000	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS
40070053000000	RECARGOS FISCALES
40070054000000	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES
40070055000000	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD
40070056000000	FOTOCOPIADO
40070057000000	DONATIVOS
40070058000000	ASISTENCIA TECNICA
40070059000000	FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS
40070060000000	FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS MORALES
40070061000000	IMPUESTO DE IMPORTACION
40070062000000	IMPUESTO DE EXPORTACION
40070063000000	REGALIAS SIN RETENCION
40070064000000	REGALIAS SUJETAS AL 5%
40070065000000	REGALIAS SUJETAS AL 10%
40070066000000	REGALIAS SUJETAS AL 25%
40070067000000	REGALIAS SUJETAS AL 35%
40070068000000	COMISIONES SOBRE VENTAS
40070069000000	PATENTES Y MARCAS
40070070000000	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION
40070071000000	MATERIALES AUXILIARES DE PRODUCCION
40070072000000	MAQUILAS
40070073000000	COMISIONES BANCARIAS
40070074000000	PERDIDA EN VENTA DE TERRENOS
40070075000000	PERDIDA EN VENTA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES
40070076000000	PERDIDA EN VENTA DE MAQUINARIA
40070077000000	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
40070078000000	PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO
40070079000000	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO
40070080000000	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
40070081000000	PERDIDA POR DETERIORO DE ACTIVOS
40070082000000	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
40070083000000	CONSUMO EN RESTAURANTES
40070084000000	PERDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
40070085000000	DEDUCCION POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES
40070086000000	MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR

40070087000000	MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)
40070088000000	MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)
40070089000000	USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO
40070090000000	MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES
40070091000000	OTROS
40070092000000	TOTAL DE OTROS GASTOS
40070093000000	TOTAL DE GASTOS
40070094000000	EFEECTO DE REEXPRESION
40070095000000	TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

GASTOS DE VENTA 2018	GASTOS DE VENTA 2017	GASTOS DE ADMINISTRACION 2018	GASTOS DE ADMINISTRACION 2017

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

GASTOS GENERALES 2018	GASTOS GENERALES 2017	TOTAL 2018	TOTAL 2017

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR 2018	TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR 2017	TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR 2018	TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR 2017

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	8.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017	2018	2017

(CIFRAS EN PESOS)

INTERESES A FAVOR**NACIONALES**

4008000000000	BANCARIOS
40080001000000	PERSONAS FISICAS
40080002000000	PERSONAS MORALES
40080003000000	EFFECTO DE REEXPRESION
40080004000000	TOTAL INTERESES A FAVOR NACIONALES

EXTRANJEROS

40080005000000	BANCARIOS
40080006000000	PERSONAS FISICAS
40080007000000	PERSONAS MORALES
40080008000000	EFFECTO DE REEXPRESION
40080009000000	TOTAL INTERESES A FAVOR DEL EXTRANJERO

40080010000000	TOTAL DE INTERESES A FAVOR

INTERESES A CARGO**NACIONALES**

40080011000000	BANCARIOS
40080012000000	PERSONAS FISICAS
40080013000000	PERSONAS MORALES
40080014000000	EFFECTO DE REEXPRESION
40080015000000	TOTAL INTERESES A CARGO NACIONALES

EXTRANJEROS

40080016000000	BANCARIOS
40080017000000	PERSONAS FISICAS
40080018000000	PERSONAS MORALES
40080019000000	EFFECTO DE REEXPRESION
40080020000000	TOTAL INTERESES A CARGO DEL EXTRANJERO

40080021000000	TOTAL DE INTERESES A CARGO

INTERESES MORATORIOS A FAVOR**NACIONALES**

40080022000000	NACIONALES
40080023000000	EFFECTO DE REEXPRESION
40080024000000	TOTAL INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES

EXTRANJEROS

40080025000000	EXTRANJEROS
40080026000000	EFFECTO DE REEXPRESION
40080027000000	TOTAL INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO
40080028000000	TOTAL DE INTERESES MORATORIOS A FAVOR

INTERESES MORATORIOS A CARGO**NACIONALES**

40080029000000	NACIONALES
40080030000000	EFFECTO DE REEXPRESION
40080031000000	TOTAL INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES

EXTRANJEROS

40080032000000	EXTRANJEROS
40080033000000	EFFECTO DE REEXPRESION
40080034000000	TOTAL INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO
40080035000000	TOTAL DE INTERESES MORATORIOS A CARGO

RESULTADO CAMBIARIO

40080036000000	PERDIDA CAMBIARIA
40080037000000	EFFECTO DE REEXPRESION
40080038000000	TOTAL DE PERDIDA CAMBIARIA

40080039000000	UTILIDAD CAMBIARIA
40080040000000	EFFECTO DE REEXPRESION
40080041000000	TOTAL DE UTILIDAD CAMBIARIA

40080042000000	TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO

RESULTADO POR POSICION MONETARIA

40080043000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE
40080044000000	EFFECTO DE REEXPRESION
40080045000000	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE

40080046000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE
40080047000000	EFFECTO DE REEXPRESION
40080048000000	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE

40080049000000	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA

**CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y
PASIVOS FINANCIEROS**

40080050000000	CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEUDOR
40080051000000	EFFECTO DE REEXPRESION
40080052000000	TOTAL DE CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEUDOR

40080053000000	CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS ACREEDOR
40080054000000	EFFECTO DE REEXPRESION
40080055000000	TOTAL DE CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS ACREEDOR

40080056000000	TOTAL DE CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS

OTROS A FAVOR

NACIONALES

40080057000000	NACIONALES
40080058000000	EFFECTO DE REEXPRESION
40080059000000	TOTAL DE OTROS A FAVOR NACIONALES

EXTRANJERO

40080060000000	EXTRANJERO
40080061000000	EFFECTO DE REEXPRESION
40080062000000	TOTAL DE OTROS A FAVOR DEL EXTRANJERO

40080063000000	TOTAL DE OTROS A FAVOR

OTROS A CARGO

NACIONALES

40080064000000	NACIONALES
40080065000000	EFFECTO DE REEXPRESION
40080066000000	TOTAL DE OTROS A CARGO NACIONALES

EXTRANJERO

40080067000000	EXTRANJEROS
40080068000000	EFFECTO DE REEXPRESION
40080069000000	TOTAL DE OTROS A CARGO DEL EXTRANJERO
40080070000000	TOTAL DE OTROS A CARGO
40080071000000	TOTAL DE OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS
40080072000000	TOTAL DE RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR 2018	ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR 2017	NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR 2018	NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR 2017

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	BASE GRAVABLE	TASA, TARIFA O CUOTA

(CIFRAS EN PESOS)

**CONTRIBUCIONES A CARGO DEL
CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO**

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

40090000000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
40090001000000	OTRAS REDUCCIONES DEL I.S.R.
40090002000000	I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO
40090003000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES

40090004000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES.
40090005000000	ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL
40090006000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL A PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES DE EJERCICIOS ANTERIORES
40090007000000	ESTIMULO A PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES
40090008000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2017
40090009000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2016
40090010000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2015
40090011000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2014
40090012000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO"
40090013000000	ESTIMULO POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
40090014000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
40090015000000	INGRESOS OBTENIDOS POR APOYOS GUBERNAMENTALES
40090016000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR DEL ESTIMULO POR LA INVERSION EN EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS
40090017000000	MONTO DEL ESTIMULO FISCAL POR BIODIESEL Y SUS MEZCLAS
40090018000000	OTROS ESTIMULOS
40090019000000	TOTAL DE ESTIMULOS
40090020000000	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACION
40090021000000	I.S.R. RETENIDO AL CONTRIBUYENTE
40090022000000	I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO
40090023000000	I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS

40090024000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO
40090025000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR
40090026000000	DIFERENCIA A CARGO
40090027000000	DIFERENCIA A FAVOR
40090028000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL EJERCICIO
40090029000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN DECLARACIONES ANUAL, NORMAL Y COMPLEMENTARIAS
40090030000000	DIFERENCIA A CARGO DEL EJERCICIO
40090031000000	I.S.R. PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.E.T.U.
40090032000000	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO

OTROS DATOS

40090033000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES
40090034000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE
40090035000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE
40090036000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE A LA DEDUCCION DEL 8% DE LOS INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD SUJETO DIRECTO

PERSONA FISICA

40090037000000	OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

40090038000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%
40090039000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%
40090040000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS
40090041000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)
40090042000000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES

40090043000000	SUMA DEL IVA CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO
40090044000000	SUMA DEL IVA ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO SIN INCLUIR SALDOS A FAVOR
40090045000000	SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IVA DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO
40090046000000	SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IVA
40090047000000	SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO
40090048000000	ACREDITAMIENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA)
40090049000000	INCREMENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA)
40090050000000	REINTEGRO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA)
40090051000000	IVA CORRESPONDIENTE A LA SUBCONTRATACIÓN LABORAL (ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II DE LA LIVA)
40090052000000	MONTO DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PRESTADOS EN EL EXTRANJERO CONSIDERADOS COMO EXPORTADOS Y SUJETOS A LA TASA DEL 0% DEL IVA (ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IV, INCISO I) DE LA LIVA)

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS (I.E.P.S.)**

40090053000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 3 % (REDES PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES)
40090054000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 25 % (BEBIDAS ENERGETIZANTES, ASI COMO CONCENTRADOS, POLVOS Y JARABES PARA PREPARAR BEBIDAS ENERGETIZANTES)
40090055000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 26.5 % (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE HASTA 14°G.L.)

40090056000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30% (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE MAS DE 14°G.L. Y HASTA 20°G.L.)
40090057000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30 % (JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS)
40090058000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30.4 % (TABACOS LABRADOS, PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO)
40090059000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 50 % (ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES)
40090060000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 53 % (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE MAS DE 20°G.L.)
40090061000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 160% (TABACOS LABRADOS, CIGARROS)
40090062000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 160% (TABACOS LABRADOS, PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS)
40090063000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A OTRAS TASAS
40090064000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS
40090065000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)
40090066000000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
40090067000000	TOTAL DE LITROS ENAJENADOS DE BEBIDAS SABORIZADAS
40090068000000	MONTO TOTAL DE ENAJENACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIAS 1 Y 2 A LA TASA DEL 9%
40090069000000	MONTO TOTAL DE ENAJENACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 3 A LA TASA DEL 7%
40090070000000	MONTO TOTAL DE ENAJENACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 4 A LA TASA DEL 6%
40090071000000	MONTO TOTAL DE ENAJENACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 5

40090072000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE BOTANAS A LA TASA DEL 8%
40090073000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE PRODUCTOS DE CONFITERIA A LA TASA DEL 8%
40090074000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE CHOCOLATE Y DEMAS PRODUCTOS DERIVADOS DEL CACAO A LA TASA DEL 8%
40090075000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE FLANES Y PUDINES A LA TASA DEL 8%
40090076000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE DULCES DE FRUTAS Y HORTALIZAS A LA TASA DEL 8%
40090077000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE CREMAS DE CACAHUATE Y AVELLANAS A LA TASA DEL 8%
40090078000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE DULCES DE LECHE A LA TASA DEL 8%
40090079000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE ALIMENTOS PREPARADOS A BASE DE CEREALES A LA TASA DEL 8%
40090080000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE HELADOS, NIEVES Y PALETAS DE HIELO A LA TASA DEL 8%
40090081000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE PROPANO (CUOTA DE \$5.91 POR LITRO)
40090082000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE BUTANO (CUOTA DE \$7.66 POR LITRO)
40090083000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE GASOLINAS Y GASAVION (CUOTA DE \$10.38 POR LITRO)
40090084000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE TURBOSINA Y OTROS KEROSENO (CUOTA DE \$12.40 POR LITRO)
40090085000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE DIESEL (CUOTA DE \$12.59 POR LITRO)
40090086000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE COMBUSTOLEO (CUOTA DE \$13.45 POR LITRO)
40090087000000	COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS ENAJENADAS DE COQUE DE PETROLEO (CUOTA DE \$15.60 POR TONELADA)

40090088000000	COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS ENAJENADAS DE COQUE DE CARBON (CUOTA DE \$36.57 POR TONELADA)
40090089000000	COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS ENAJENADAS DE CARBON MINERAL (CUOTA DE \$27.54 POR TONELADA)
40090090000000	COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS ENAJENADAS DE OTROS COMBUSTIBLES FOSILES (CUOTA DE \$39.80 POR TONELADA)
40090091000000	SUMA DEL IEPS CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO
40090092000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 25 % (BEBIDAS ENERGETIZANTES, ASI COMO CONCENTRADOS, POLVOS Y JARABES PARA PREPARAR BEBIDAS ENERGETIZANTES)
40090093000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 26.5 % (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE HASTA 14°G.L.)
40090094000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 30 % (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE MAS DE 14°G.L. Y HASTA 20°G.L.)
40090095000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 30.4 % (TABACOS LABRADOS, PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO)
40090096000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 53 % (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE MAS DE 20°G.L.)
40090097000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 160% (TABACOS LABRADOS, CIGARROS)
40090098000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 160% (TABACOS LABRADOS, PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS)
40090099000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A OTRAS TASAS
40090100000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS
40090101000000	TOTAL DE LITROS IMPORTADOS DE BEBIDAS SABORIZADAS
40090102000000	MONTO TOTAL DE IMPORTACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIAS 1 Y 2 A LA TASA DEL 9%

40090103000000	MONTO TOTAL DE IMPORTACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 3 A LA TASA DEL 7%
40090104000000	MONTO TOTAL DE IMPORTACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 4 A LA TASA DEL 6%
40090105000000	MONTO TOTAL DE ENAJENACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 5
40090106000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE BOTANAS A LA TASA DEL 8%
40090107000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE PRODUCTOS DE CONFITERIA A LA TASA DEL 8%
40090108000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE CHOCOLATE Y DEMAS PRODUCTOS DERIVADOS DEL CACAO A LA TASA DEL 8%
40090109000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE FLANES Y PUDINES A LA TASA DEL 8%
40090110000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE DULCES DE FRUTAS Y HORTALIZAS A LA TASA DEL 8%
40090111000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE CREMAS DE CACAHUATE Y AVELLANAS A LA TASA DEL 8%
40090112000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE DULCES DE LECHE A LA TASA DEL 8%
40090113000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE ALIMENTOS PREPARADOS A BASE DE CEREALES A LA TASA DEL 8%
40090114000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE HELADOS, NIEVES Y PALETAS DE HIELO A LA TASA DEL 8%
40090115000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE PROPANO (CUOTA DE \$5.91 POR LITRO)
40090116000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE BUTANO (CUOTA DE \$7.66 POR LITRO)
40090117000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE GASOLINAS Y GASAVION (CUOTA DE \$10.38 POR LITRO)
40090118000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE TURBOSINA Y OTROS KEROSENOS (CUOTA DE \$12.40 POR LITRO)

40090119000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE DIESEL (CUOTA DE \$12.59 POR LITRO)
40090120000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE COMBUSTOLEO (CUOTA DE \$13.45 POR LITRO)
40090121000000	COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS IMPORTADAS DE COQUE DE PETROLEO (CUOTA DE \$15.60 POR TONELADA)
40090122000000	COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS IMPORTADAS DE COQUE DE CARBON (CUOTA DE \$36.57 POR TONELADA)
40090123000000	COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS IMPORTADAS DE CARBON MINERAL (CUOTA DE \$27.54 POR TONELADA)
40090124000000	COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS IMPORTADAS DE OTROS COMBUSTIBLES FOSILES (CUOTA DE \$39.80 POR TONELADA)
40090125000000	VALOR DE LOS CIGARROS ENAJENADOS (CUOTA DE \$0.35 POR CIGARRO)
40090126000000	VALOR DE LOS CIGARROS IMPORTADOS (CUOTA DE \$0.35 POR CIGARRO)
40090127000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS ENAJENADOS DISTINTOS A LOS CIGARROS ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.35)
40090128000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS IMPORTADOS DISTINTOS A LOS CIGARROS ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.35)
40090129000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE CIGARROS ENAJENADOS
40090130000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE CIGARROS IMPORTADOS
40090131000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS GRAVADOS ENAJENADOS ENTRE 0.75)
40090132000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS GRAVADOS IMPORTADOS ENTRE 0.75)
40090133000000	SUMA DEL IEPS ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO
40090134000000	SUMA DE COMPENSACIONES DE SALDOS A FAVOR DE IEPS
40090135000000	SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IEPS DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO

40090136000000	SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IEPS
40090137000000	SUMA DEL IEPS DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO
40090138000000	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2017
40090139000000	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2017

IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR

40090140000000	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION
40090141000000	IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION
40090142000000	TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

40090143000000	CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.
40090144000000	APORTACIONES AL INFONAVIT
40090145000000	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA

40090146000000	EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).- VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS (ARTICULO 8, FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)
40090147000000	EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).- SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)
40090148000000	SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO (SENEAM)
40090149000000	INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)
40090150000000	OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:**IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)****POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS**

40090151000000	POR SALARIOS
40090152000000	HONORARIOS AL 35% ART 96 L.I.S.R.

40090153000000	PREMIOS
40090154000000	HONORARIOS AL 10%
40090155000000	ARRENDAMIENTO AL 10%
40090156000000	ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%
40090157000000	INTERESES AL 20%
40090158000000	INTERESES Y GANANCIA CAMBIARIA AL 35%
40090159000000	COMISIONES
40090160000000	POR DIVIDENDOS AL 10%
40090161000000	OTROS
40090162000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS
	POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
40090163000000	SALARIOS AL 15%
40090164000000	SALARIOS AL 30%
40090165000000	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 15%
40090166000000	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 30%
40090167000000	HONORARIOS AL 25%
40090168000000	REGALIAS AL 5%
40090169000000	REGALIAS AL 10%
40090170000000	REGALIAS AL 25%
40090171000000	REGALIAS AL 35%
40090172000000	ASISTENCIA TECNICA
40090173000000	MEDIACIONES
40090174000000	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
40090175000000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5%
40090176000000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25%
40090177000000	INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL
40090178000000	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
40090179000000	PREMIOS
40090180000000	SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO
40090181000000	INTERESES AL 4.9%
40090182000000	INTERESES AL 10%
40090183000000	INTERESES AL 15%
40090184000000	INTERESES AL 21%
40090185000000	INTERESES AL 35%
40090186000000	ENAJENACION DE INMUEBLES
40090187000000	ENAJENACION DE ACCIONES
40090188000000	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL
40090189000000	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA

40090190000000	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES
40090191000000	CONTRATO DE FLETAMENTO
40090192000000	ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS
40090193000000	POR DIVIDENDOS AL 10%
40090194000000	OTROS
40090195000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

40090196000000	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS
40090197000000	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS
40090198000000	ADQUISICION DE DESPERDICIOS
40090199000000	SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES
40090200000000	SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS
40090201000000	ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS
40090202000000	OTROS
40090203000000	TOTAL DE I.V.A. RETENIDO

OTRAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS

40090204000000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS RETENIDO
40090205000000	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.
40090206000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE A LA DEDUCCION DEL 8% DE LOS INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD RETENEDOR
40090207000000	OTROS

COMPENSACIONES EFECTUADAS Y DEVOLUCIONES OBTENIDAS

COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO DE SALDOS A FAVOR PROVENIENTES DE:

A VALOR HISTORICO DE:

40090208000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
40090209000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA

40090210000000 IMPUESTO AL ACTIVO
40090211000000 IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
40090212000000 IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
40090213000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

A VALOR ACTUALIZADO DE:

40090214000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
40090215000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
40090216000000 IMPUESTO AL ACTIVO
40090217000000 IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
40090218000000 IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
40090219000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL
EJERCICIO APLICADAS A:

A VALOR HISTORICO DE:

40090220000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO
40090221000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO A
TERCEROS
40090222000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO
40090223000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A
TERCEROS
40090224000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

A VALOR ACTUALIZADO DE:

40090225000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO
40090226000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO A
TERCEROS
40090227000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO
40090228000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A
TERCEROS
40090229000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

40090230000000 RECARGOS
40090231000000 MULTAS
40090232000000 OTROS ACCESORIOS

DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO

A VALOR HISTORICO DE:

40090233000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
40090234000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
40090235000000 IMPUESTO AL ACTIVO
40090236000000 IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
40090237000000 IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
40090238000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

A VALOR ACTUALIZADO DE:

40090239000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
40090240000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
40090241000000	IMPUESTO AL ACTIVO
40090242000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
40090243000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
40090244000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR	CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA	DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA

CONCEPTO

9.1.- DECLARATORIA

ESTE ANEXO CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO	IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES

(CIFRAS EN PESOS)

IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO

40100000000000	DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO)
40100001000000	DIFERENCIA DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO)

PAGOS PROVISIONALES Y/O DEFINITIVOS
DETERMINADOS POR EL CONTRIBUYENTE
POR CONCEPTO DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS
PROVISIONALES PROPIOS

40100002000000 CORRESPONDIENTE AL MES O PERIODO DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR

40100003000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE HONORARIOS EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR

40100004000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE ARRENDAMIENTOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR

40100005000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE INTERESES EN SU CARACTER DE RETENEDOR

40100006000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (OTRAS RETENCIONES A RESIDENTES EN MEXICO) EN SU CARACTER DE RETENEDOR

40100007000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS COMO SUJETO DIRECTO

40100008000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMENES FISCALES PREFERENTES COMO SUJETO DIRECTO

40100009000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS AL EXTRANJERO EN SU CARACTER DE RETENEDOR

40100010000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

40100011000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN
EFECTIVO COMO SUJETO DIRECTO**

COMO RECAUDADOR (DE EJERCICIOS
ANTERIORES)

40100012000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:

INFORMACION DETERMINADA POR EL
CONTRIBUYENTE:

**IMPUESTO AL ACTIVO COMO SUJETO
DIRECTO**

40100013000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

40100014000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU
CARACTER DE RETENEDOR

40100015000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS CAUSADO
COMO SUJETO DIRECTO**

40100016000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION
Y SERVICIOS EN SU CARACTER DE
RETENEDOR

40100017000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

40100018000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL**

40100019000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL
FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA
LOS TRABAJADORES**

40100020000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

40100021000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

40100022000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE NOMINAS

40100023000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE
PRESTA**

40100024000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
(INM).- VISITANTE SIN PERMISO PARA
REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS
(ARTICULO 8, FRACCION I DE LA LEY
FEDERAL DE DERECHOS)
CORRESPONDIENTE AL MES DE:

40100025000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
(INM).- SERVICIOS MIGRATORIOS
(ARTICULO 12 LEY FEDERAL DE
DERECHOS) CORRESPONDIENTE AL MES
DE:

40100026000000 SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL
ESPACIO AEREO MEXICANO (SENEAM),
CORRESPONDIENTE AL MES DE:

40100027000000 COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES, (IFT)
CORRESPONDIENTE AL MES DE:
40100028000000 OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO Y
PERIODO AL QUE CORRESPONDE:

OTRAS CONTRIBUCIONES

40100029000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL
QUE CORRESPONDE:

**DIFERENCIAS NO CONSIDERADAS POR EL
CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO
FISCAL DICTAMINADO:**

40100030000000 DIFERENCIA DETERMINADA POR
DICTAMEN NO CONSIDERADA POR EL
CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO
DICTAMINADO)

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS
PROVISIONALES**

40100031000000 CORRESPONDIENTE AL MES O PERIODO
DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RETENCIONES A RESIDENTES EN MEXICO**

40100032000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RETENCIONES A RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO**

40100033000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE
DIVIDENDOS**

40100034000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMENES
FISCALES PREFERENTES COMO SUJETO
DIRECTO**

40100035000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO
SUJETO DIRECTO**

40100036000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU
CARÁCTER DE RETENEDOR**

40100037000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS COMO SUJETO
DIRECTO**

40100038000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS EN SU
CARÁCTER DE RETENEDOR**

40100039000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

40100040000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL**

40100041000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL
FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA
LOS TRABAJADORES**

40100042000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

40100043000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

40100044000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

DERECHOS

40100045000000 CORRESPONDIENTE AL DERECHO

OTRAS CONTRIBUCIONES

40100046000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL
QUE CORRESPONDE:

40100047000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACIÓN

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE) NUMERO DE FOLIO	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE) FECHA DE PRESENTACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE) ADMINISTRACION RECEPTORA	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES NUMERO	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES FECHA

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	11.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	TOTAL
	(CIFRAS EN PESOS)	
40110000000000	UTILIDAD NETA	
40110001000000	PERDIDA NETA	
	MAS-MENOS:	
40110002000000	EFECTO DE LA INFLACION DE LA NIF B-10	
40110003000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE	
40110004000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE	
40110005000000	UTILIDAD NETA HISTORICA	
40110006000000	PERDIDA NETA HISTORICA	
	MAS:	
40110007000000	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
	MAS:	
40110008000000	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	
	MENOS:	
40110009000000	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
	MENOS:	
40110010000000	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
40110011000000	PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
40110012000000	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
40110013000000	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
40110014000000	PERDIDA FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO	
40110015000000	UTILIDAD FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO	
	MAS O MENOS:	
40110016000000	PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	
40110017000000	PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO	
40110018000000	UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	

40110019000000	DEDUCCION ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO DEL EJERCICIO (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE ISR PARA 2014)
40110020000000	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
40110021000000	RESULTADO FISCAL Y/O UTILIDAD GRAVABLE

INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

40110022000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
40110023000000	UTILIDAD CAMBIARIA FISCAL
40110024000000	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES
40110025000000	UTILIDAD FISCAL POR REEMBOLSO DE CAPITAL
40110026000000	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO
40110027000000	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE TERRENOS
40110028000000	UTILIDAD FISCAL EN FIDEICOMISOS
40110029000000	ANTICIPOS DE CLIENTES
40110030000000	INGRESOS COBRADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR (PERSONAS FISICAS)
40110031000000	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS
40110032000000	INVENTARIO ACUMULABLE
40110033000000	ESTIMULOS FISCALES
40110034000000	OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES
40110035000000	TOTAL

DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

40110036000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
40110037000000	PARTICIPACION DE UTILIDADES
40110038000000	MULTAS
40110039000000	GASTOS NO DEDUCIBLES
40110040000000	COSTO DE VENTAS CONTABLE
40110041000000	DEPRECIACION CONTABLE
40110042000000	PROVISIONES
40110043000000	ESTIMACIONES
40110044000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES
40110045000000	COSTO DE VENTAS (PERSONAS FISICAS)
40110046000000	COSTO DE VENTAS CONTABLE
40110047000000	PERDIDA CAMBIARIA
40110048000000	AMORTIZACIONES CONTABLES
40110049000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO
40110050000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE TERRENOS
40110051000000	PERDIDA CONTABLE EN FIDEICOMISOS
40110052000000	PERDIDA CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION
40110053000000	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO

40110054000000	PERDIDA EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
40110055000000	INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO
40110056000000	PROPORCION DE PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR
40110057000000	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NO DEDUCIBLES
40110058000000	OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES
40110059000000	TOTAL

LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN:

40110060000000	GASTOS DE FABRICACION
40110061000000	GASTOS DE VENTA
40110062000000	GASTOS GENERALES
40110063000000	GASTOS DE ADMINISTRACION

LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR:

40110064000000	GASTOS DE FABRICACION
40110065000000	GASTOS DE VENTA
40110066000000	GASTOS GENERALES
40110067000000	GASTOS DE ADMINISTRACION

DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

40110068000000	ADQUISICION DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMITERMINADOS, QUE SE UTILICEN PARA PRESTAR SERVICIOS, PARA FABRICAR BIENES O PARA ENAJENARLOS
40110069000000	MANO DE OBRA
40110070000000	MAQUILAS
40110071000000	GASTOS DE FABRICACION
40110072000000	DEPRECIACION FISCAL
40110073000000	DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES
40110074000000	AMORTIZACION FISCAL
40110075000000	PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES
40110076000000	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO
40110077000000	PERDIDA FISCAL ENAJENACIÓN DE TERRENOS
40110078000000	PERDIDA FISCAL EN FIDEICOMISOS
40110079000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE
40110080000000	COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA
40110081000000	PERDIDA CAMBIARIA FISCAL
40110082000000	CARGOS A PROVISIONES
40110083000000	CARGOS A ESTIMACIONES

40110084000000	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
40110085000000	ANTICIPOS DE CLIENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR
40110086000000	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
40110087000000	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS
40110088000000	COSTO DE VENTAS FISCAL
40110089000000	DEDUCCION ADICIONAL POR DONACION DE BIENES BASICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA (ARTICULO 1.3. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013)
40110090000000	DEDUCCION DEL MONTO ADICIONAL DEL 25% DEL SALARIO (ARTICULO 1.5. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013, ARTICULO 186 DE LA LEY DEL ISR Y LA FRACCION IX DEL APARTADO A DEL ARTICULO 16 DE LA LIF 2018)
40110091000000	DEDUCCION ADICIONAL PARA MAQUILADORAS
40110092000000	CONTRATACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES
40110093000000	DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES
40110094000000	OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
40110095000000	TOTAL

INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

40110096000000	UTILIDAD CAMBIARIA
40110097000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES
40110098000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO
40110099000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE TERRENOS
40110100000000	UTILIDAD CONTABLE EN FIDEICOMISOS
40110101000000	UTILIDAD CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION
40110102000000	VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y DEVENGADAS EN ESTE
40110103000000	CANCELACION DE ESTIMACIONES
40110104000000	CANCELACION DE PROVISIONES
40110105000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS
40110106000000	INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO
40110107000000	UTILIDAD EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
40110108000000	ANTICIPO DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES CONSIDERADOS COMO INGRESOS EN EL EJERCICIO
40110109000000	INGRESOS DEL EJERCICIO NO COBRADOS (PERSONAS FISICAS)
40110110000000	SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN
40110111000000	OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
40110112000000	TOTAL

ESTE ANEXO CONSTA DE 12 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	12.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL	PAIS DE RESIDENCIA	FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO QUE LE DIO ORIGEN A LA OPERACIÓN

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "40D059000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

NOMBRE, DENOMINACION O
RAZON SOCIAL DEL RESIDENTE
EN EL EXTRANJERO

40120000000000 (ESPECIFICAR)

40120001000000 TOTAL

PORTE II

DATOS A PROPORCIONAR						
TIPO DE OPERACION CONTRATADA, DEUDA O CAPITAL	MONTO CONTRATADO	TIPO DE MONEDA	TASA DE INTERES	VIGENCIA DEL	VIGENCIA AL	INDIQUE SI SE CONTRATO CON UNA PARTE RELACIONADA (SI O NO)

ESTE ANEXO CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	13.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "40D060000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

**NOMBRE, DENOMINACION O
RAZON SOCIAL DE LA
SUBSIDIARIA, ASOCIADA O
AFILIADA**

40130000000000 (ESPECIFICAR)

40130001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

MONTO DE LA INVERSION	MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR DE LA INVERSION

ESTE ANEXO CONSTA DE 11 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
	14.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC	PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL SOCIO O ACCIONISTA EN EL EJERCICIO	PERIODO DE TENENCIA DEL

(CIFRAS EN PESOS)

**NOMBRE,
DENOMINACION O
RAZON SOCIAL DEL
SOCIO O ACCIONISTA**

40140000000000 (ESPECIFICAR)

40140001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PERIODO DE TENENCIA AL	MONTO DE APORTACIONES	MONTO DE RETIROS DE CAPITAL	MONTO DE PRESTAMOS EFECTUADOS	MONTO DE PRESTAMOS RECIBIDOS

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	15.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	TOTAL
(CIFRAS EN PESOS)		
40150000000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS	
	MAS:	
40150001000000	TOTAL DE INTERESES A FAVOR	
40150002000000	UTILIDAD CAMBIARIA	
40150003000000	EFFECTO DE REEXPRESION DE LA UTILIDAD CAMBIARIA	
40150004000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE	
40150005000000	EFFECTO DE REEXPRESION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE	
40150006000000	OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR	
40150007000000	EFFECTO DE REEXPRESION DE OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR	
40150008000000	CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS A FAVOR	
40150009000000	EFFECTO DE REEXPRESION DE CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS A FAVOR	
40150010000000	TOTAL DE PRODUCTOS FINANCIEROS	
40150011000000	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO CAPITALIZABLE	
40150012000000	UTILIDAD NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS	
40150013000000	INGRESOS POR LAS OPERACIONES DISCONTINUADAS	
40150014000000	RESULTADO FAVORABLE POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS	
40150015000000	RESULTADO FAVORABLE NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	
40150016000000	VALUACION FAVORABLE DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS	
40150017000000	PARTICIPACION FAVORABLE DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS	
40150018000000	IMPUESTO DIFERIDO ACREEDOR	
40150019000000	OTROS	

40150020000000 TOTAL DE OTROS CONCEPTOS A FAVOR
40150021000000 TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS REPORTADOS EN EL
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

MENOS :

40150022000000 METODO DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS,
ETCETERA
40150023000000 EFECTO DE REEXPRESION DE LA UTILIDAD CAMBIARIA
40150024000000 RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE
40150025000000 EFECTO DE REEXPRESION DEL RESULTADO POR POSICION
MONETARIA FAVORABLE
40150026000000 EFECTO DE REEXPRESION DE OTROS CONCEPTOS
FINANCIEROS A FAVOR
40150027000000 EFECTO DE REEXPRESION DE VENTAS O INGRESOS BRUTOS
PROPIOS DE LA ACTIVIDAD
40150028000000 EFECTO DE REEXPRESION DE CAMBIOS EN EL VALOR
RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS A FAVOR
40150029000000 OTROS
40150030000000 TOTAL

MAS:

40150031000000 AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
40150032000000 ANTICIPOS DE CLIENTES
40150033000000 INGRESOS POR DIVIDENDOS PROVENIENTES DEL
EXTRANJERO
40150034000000 GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACION DE ACTIVO FIJO
40150035000000 GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACION DE TERRENOS
40150036000000 GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACION DE ACCIONES O
PARTES SOCIALES
40150037000000 GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACION DE TITULOS VALOR
40150038000000 GANANCIA REALIZADA EN FUSION O ESCISION DE
SOCIEDADES
40150039000000 GANANCIA PROVENIENTE DE REDUCCION DE CAPITAL O
LIQUIDACION DE SOCIEDADES MERCANTILES RESIDENTES EN
EL EXTRANJERO

40150040000000	DEVOLUCIONES, DESCUENTOS O BONIFICACIONES SOBRE VENTAS O INGRESOS NACIONALES
40150041000000	DEVOLUCIONES, DESCUENTOS O BONIFICACIONES SOBRE VENTAS O INGRESOS AL EXTRANJERO
40150042000000	CANTIDADES RECIBIDAS EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA POR PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL MAYORES A \$600,000.00
40150043000000	OTROS
40150044000000	TOTAL

MENOS:

40150045000000	ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES
40150046000000	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO FIJO
40150047000000	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE TERRENOS
40150048000000	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES O PARTES SOCIALES
40150049000000	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE TITULOS VALOR
40150050000000	UTILIDAD CONTABLE EN FUSION O ESCISION DE SOCIEDADES
40150051000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS O UTILIDADES PERCIBIDOS DE OTRAS PERSONAS MORALES RESIDENTES EN MEXICO
40150052000000	IMPUESTO DIFERIDO ACREEDOR
40150053000000	OTROS
40150054000000	TOTAL

40150055000000	INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

MAS:

40150056000000	VENTAS O INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES COBRADOS EN EL EJERCICIO
40150057000000	COSTO FISCAL POR LA ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO

40150058000000 COSTO FISCAL POR ENAJENACION DE TERRENOS

40150059000000 OTROS

40150060000000 TOTAL

MENOS:

40150061000000 AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE

40150062000000 GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACION DE ACCIONES O PARTES SOCIALES

40150063000000 GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACION DE TITULOS VALOR

40150064000000 GANANCIA REALIZADA EN FUSION O ESCISION DE SOCIEDADES

40150065000000 GANANCIA PROVENIENTE DE REDUCCION DE CAPITAL O LIQUIDACION DE SOCIEDADES MERCANTILES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

40150066000000 PERDIDA FISCAL EN LA ENAJENACION DE ACTIVO FIJO

40150067000000 PERDIDA FISCAL EN LA ENAJENACION DE TERRENOS

40150068000000 UTILIDAD CAMBIARIA

40150069000000 VENTAS O INGRESOS NO COBRADOS EN EL EJERCICIO

40150070000000 INGRESOS POR DIVIDENDOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

40150071000000 INTERESES QUE GENERARON IVA Y QUE ESTAN EN RESERVA DE CAPITAL

40150072000000 OTROS

40150073000000 TOTAL

40150074000000 TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ESTE ANEXO CONSTA DE 10 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC	TIPO DE OPERACION	EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYAN SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO
	16.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018			

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "40D035000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PARTE RELACIONADA

INGRESOS ACUMULABLES

40160000000000 (ESPECIFICAR)

40160001000000 TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

40160002000000 (ESPECIFICAR)

40160003000000 TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PORTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PAIS DE RESIDENCIA	VALOR DE LA OPERACION Y/O INVERSION PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO)	METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO	LA OPERACION ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO)	AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	17.- INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	
	(CIFRAS EN PESOS)	
NOTA:	SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "40D035000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES	
	CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO. INFORMACION GENERAL	
	CUAL(ES) ES (SON) LA (S) ACTIVIDAD(ES) PREPONDERANTE(S) DEL CONTRIBUYENTE:	
40170000000000	DISTRIBUCION	(SI O NO)
40170001000000	MANUFACTURA	(SI O NO)
40170002000000	MAQUILADORA	(SI O NO)
40170003000000	OTORGAMIENTO DE USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	(SI O NO)
40170004000000	SERVICIOS	(SI O NO)
40170005000000	OTROS (ESPECIFICAR)	(DATO)
40170006000000	EL CONTRIBUYENTE ES PROPIETARIO DE LOS ACTIVOS QUE UTILIZA PARA REALIZAR SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE MISMOS QUE ESTAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	(SI O NO)
40170007000000	EL CONTRIBUYENTE POSEE O USA ACTIVOS INTANGIBLES LOS CUALES SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	(SI O NO)
	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES QUE USA EL CONTRIBUYENTE (VER APENDICE VIII) QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	
40170008000000	CAMPO 1	(DATO)
40170009000000	CAMPO 2	(DATO)
40170010000000	CAMPO 3	(DATO)
40170011000000	CAMPO 4	(DATO)
40170012000000	CAMPO 5	(DATO)
40170013000000	MONTO DE LA REGALIA POR EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES	(IMPORTE)
	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES POR LOS QUE OTORGA EL USO O GOCE (VER APENDICE VIII)	
40170014000000	CAMPO 1	(DATO)
40170015000000	CAMPO 2	(DATO)
40170016000000	CAMPO 3	(DATO)

40170017000000	CAMPO 4	(DATO)
40170018000000	CAMPO 5	(DATO)
40170019000000	MONTO DE LA REGALIA POR EL QUE SE OTORGA EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES	(IMPORTE)
	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES DE LOS QUE ES PROPIETARIO Y QUE TIENE REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD (VER APENDICE VIII)	
40170020000000	CAMPO 1	(DATO)
40170021000000	CAMPO 2	(DATO)
40170022000000	CAMPO 3	(DATO)
40170023000000	CAMPO 4	(DATO)
40170024000000	CAMPO 5	(DATO)
40170025000000	VALOR DEL ACTIVO INTANGIBLE QUE TIENE REGISTRADO EN SU CONTABILIDAD	(IMPORTE)
40170026000000	EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL	(SI O NO)
40170027000000	NUMERO DE OFICIO	(DATO)
40170028000000	FECHA DEL OFICIO	(DD/MM/AAAA)
40170029000000	INDIQUE SI SE ENCUENTRA EN NEGOCIACION UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL	(SI O NO)
40170030000000	FECHA DE PRESENTACION DE LA PROMOCION	(DD/MM/AAAA)
40170031000000	EL CONTRIBUYENTE OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE DEL SAT QUE INVOLUCRE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	(SI O NO)
40170032000000	NÚMERO DE OFICIO	(DATO)
40170033000000	FECHA DEL OFICIO	(DD/MM/AAAA)
40170034000000	DEDUJO EN EL EJERCICIO INVENTARIOS INICIALES PROVENIENTES DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES	(SI O NO)
40170035000000	DEDUJO EN EL EJERCICIO DEPRECIACIONES O AMORTIZACIONES PROVENIENTES DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES	(SI O NO)
40170036000000	EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA A QUE SE REFIERE LA FRACCION IX DEL ARTICULO 76 DE LA LISR (ESTUDIO(S) DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)	(SI, NO, N/A)
40170037000000	EL CONTRIBUYENTE PRESENTO SU DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)	(SI, NO, N/A)
40170038000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)	(DD/MM/AAAA)
40170039000000	EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 76 DE LA LISR POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS:	(SI, NO, N/A)

**RFC DE LAS PERSONAS QUE ELABORARON LA
INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE
EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL
ARTICULO 76 FRACCIONES IX Y XII DE LA LISR, O
BIEN, QUE ASESORARON EN SU FORMULACION.**

ELABORADORES

40170040000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1	(DATO)
40170041000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2	(DATO)
40170042000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3	(DATO)

ASESORES

40170043000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1	(DATO)
40170044000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2	(DATO)
40170045000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3	(DATO)

**OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA**

40170046000000	LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN LOS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (DOCUMENTACION COMPROBATORIA) (FRACCIONES X Y IX RESPECTIVAMENTE DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)	(SI, NO, N/A)
40170047000000	EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:	(DATO)
40170048000000	LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION INFORMATIVA (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR) SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL ANEXO 16 DEL DICTAMEN, AMBAS REFERENTES A OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.	(SI, NO, N/A)
40170049000000	EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:	(DATO)
40170050000000	LAS CIFRAS REPORTADAS PARA LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 76 DE LA LISR SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL ANEXO 16 DEL DICTAMEN	(SI O NO)
40170051000000	EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:	(DATO)
40170052000000	EN ALGUNA(S) DE LAS TRANSACCIONES ANALIZADAS EN LA DIVERSA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DEL CONTRIBUYENTE, SE ELIGIO COMO PARTE EXAMINADA A LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	(SI, NO, N/A)
40170053000000	INDIQUE LAS TRANSACCIONES REALIZADAS	(DATO)
40170054000000	MONTO DE LAS TRANSACCIONES	(IMPORTE)

40170055000000	EL CONTRIBUYENTE TIENE EN SU PODER TODA LA INFORMACION FINANCIERA Y FISCAL DE LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE ES NECESARIA PARA DEMOSTRAR EL ANALISIS Y LAS CONCLUSIONES DE LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN DONDE DICHA PARTE RELACIONADA FUE ELEGIDA COMO LA PARTE A EXAMINAR	(SI, NO, N/A)

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

40170056000000	REALIZO ALGÚN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA QUE LOS PRECIOS, MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES O MARGENES DE UTILIDAD DE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS SE CONSIDEREN COMO PACTADAS COMO LO HARIAN CON O ENTRE PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES	(SI O NO)

NOTA: EN CASO DE QUE EN EL ANEXO 16 SE PRESENTE INFORMACIÓN EN LA COLUMNA "AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES" CONTESTE LO SIGUIENTE (EFECTOS FISCALES NO CONTABLES):

40170057000000	EL MONTO DEL INCREMENTO A LOS INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DE LA LISR	(IMPORTE)
40170058000000	EL MONTO DISMINUIDO A LOS INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DE LA LISR	(IMPORTE)
40170059000000	EL MONTO DEL INCREMENTO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR	(IMPORTE)
40170060000000	EL MONTO DISMINUIDO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR	(IMPORTE)
40170061000000	SE CUENTA CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE SUSTENTE LOS AJUSTES REALIZADOS	(SI O NO)
40170062000000	MONTO DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE INCREMENTARON SUS DEDUCCIONES	(IMPORTE)
40170063000000	CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RMF VIGENTE PARA CONSIDERAR DEDUCIBLE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE INCREMENTO SUS DEDUCCIONES	(SI O NO)

**INTERESES CON PARTES RELACIONADAS
CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS**

40170064000000	EL CONTRIBUYENTE CONSIDERO INTERESES DEVENGADOS COMO DIVIDENDOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 11 DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
40170065000000	MONTO DE LOS INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS	(IMPORTE)

COSTO DE VENTAS CON PARTES RELACIONADAS:

40170066000000	EL COSTO DE VENTAS CORRESPONDIENTE A ENAJENACIONES A PARTES RELACIONADAS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 180 DE LA LISR (ARTICULO 42, SEGUNDO PARRAFO L.I.S.R.) EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL COSTO DE VENTAS DETERMINADO CONFORME A LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 180 DE LA LISR Y LA OPCION SELECCIONADA	(SI, NO, N/A)
40170067000000	ARTICULO 180 FRACCION I DE LA LISR	(SI O NO)
40170068000000	ARTICULO 180 FRACCION II DE LA LISR	(SI O NO)
40170069000000	ARTICULO 180 FRACCION III DE LA LISR	(SI O NO)
40170070000000	COSTO DE VENTAS CON PARTES RELACIONADAS DEDUCIDO SIN LA APLICACION DE LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 180 DE LA LISR	(IMPORTE)

GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES

40170071000000	DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCION XXIX DEL ARTICULO 28 DE LA LISR	(SI O NO)
40170072000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA	(IMPORTE)
40170073000000	CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL PRIMER PARRAFO DE LA FRACCION XXIX DEL ARTICULO 28 DE LA LISR	(SI O NO)
40170074000000	INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE	(IMPORTE)
40170075000000	DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN LA FRACCION XXXI DEL ARTICULO 28 DE LA LISR	(SI O NO)
40170076000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA	(IMPORTE)
40170077000000	CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN LA FRACCION XXXI DEL ARTICULO 28 DE LA LISR	(SI O NO)
40170078000000	INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE	(IMPORTE)

GASTOS POR REEMBOLSOS (AL COSTO)

40170079000000	DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS POR REEMBOLSOS AL COSTO EN CASO AFIRMATIVO	(SI O NO)
40170080000000	CUENTA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, POR UN LADO, DE SU PARTE RELACIONADA Y, POR OTRO LADO, CON LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR TERCEROS INDEPENDIENTES A LA PARTE RELACIONADA CON LA QUE SE PUEDA DEMOSTRAR QUE SE TRATA DE UN REEMBOLSO AL COSTO	(SI O NO)

GASTOS A PRORRATA

40170081000000	DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA	(SI O NO)
40170082000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION DE GASTOS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA	(IMPORTE)
40170083000000	CUANTIFIQUE EL BENEFICIO RECIBIDO O SE ESPERA RECIBIR DEL GASTO A PRORRATA	(IMPORTE)

PERDIDAS POR ENAJENACION DE ACCIONES

40170084000000	OBTUVO PERDIDA FISCAL AL REALIZAR UNA OPERACION DE ENAJENACION DE ACCIONES CON Y ENTRE PARTES RELACIONADAS	(SI O NO)
40170085000000	INDIQUE EL VALOR DEL PRECIO DE ENAJENACION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO	(IMPORTE)
40170086000000	INDIQUE EL COSTO COMPROBADO DE ADQUISICION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO	(IMPORTE)
40170087000000	PRESENTO A LAS AUTORIDADES FISCALES EL ESTUDIO SOBRE LA DETERMINACION DEL PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 179 Y 180 DE LA LISR CON LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL INCISO E) DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 179 DE LA LISR (SEGUNDO PARRAFO DEL INCISO B) CORRESPONDIENTE A SU VEZ AL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION XVII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR)	(SI O NO)

OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS

40170088000000	ACUMULO INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	(SI, NO, N/A)
40170089000000	INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)
40170090000000	EFFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	(SI, NO, N/A)
40170091000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)
40170092000000	OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR.	(SI, NO, N/A)
40170093000000	INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)
40170094000000	REALIZO PAGOS DE CANTIDADES INICIALES POR EL DERECHO A ADQUIRIR O VENDER, BIENES, DIVISAS, ACCIONES U OTROS TITULOS VALOR QUE NO COTIZARON EN MERCADOS RECONOCIDOS CONFORME A LO REFERIDO EN EL ARTICULO 28 FRACCION XXIV DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
40170095000000	INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)

CAPITALIZACION INSUFICIENTE:

40170096000000	DETERMINO INTERESES NO DEDUCIBLES DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
40170097000000	SALDO PROMEDIO ANUAL DE TODAS LAS DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE QUE DEVENGARON INTERESES A CARGO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(IMPORTE)
40170098000000	CAPITAL CONTABLE AL INICIO DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(IMPORTE)
40170099000000	CAPITAL CONTABLE AL FINAL DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(IMPORTE)
40170100000000	CAPITAL CONTABLE PROMEDIO	(IMPORTE)
40170101000000	CAPITAL CONTABLE PROMEDIO POR TRES	(IMPORTE)
40170102000000	SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE CONTRAIDAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(IMPORTE)
40170103000000	INTERESES NO DEDUCIBLES DETERMINADOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(IMPORTE)
40170104000000	OPTO POR CONSIDERAR COMO CAPITAL CONTABLE DEL EJERCICIO LOS SALDOS INICIALES Y FINALES DEL EJERCICIO DE SUS CUENTAS DE CAPITAL DE APORTACION, UTILIDAD FISCAL NETA Y UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA	(SI, NO, N/A)

AJUSTES CORRESPONDIENTES

40170105000000	REALIZO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) ALGUN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA COMO CONSECUENCIA DE APLICAR LO SEÑALADO EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DE ALGUNA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	(SI O NO)
40170106000000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS	(IMPORTE)
40170107000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)	(EJERCICIO)
40170108000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)	(EJERCICIO)
40170109000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)	(EJERCICIO)
40170110000000	LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) SIN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 184 DE LA LISR	(SI O NO)

40170111000000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS	(IMPORTE)
40170112000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)	(EJERCICIO)
40170113000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)	(EJERCICIO)
40170114000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)	(EJERCICIO)
40170115000000	LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) COMO CONSECUENCIA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN PAISES CON LOS CUALES MEXICO NO TIENE CELEBRADOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA FISCAL Y REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE DICHOS PAISES	(SI O NO)
40170116000000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS	(IMPORTE)
40170117000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)	(EJERCICIO)
40170118000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)	(EJERCICIO)
40170119000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)	(EJERCICIO)

ARTICULO 76-A DE LA LISR (2018)

40170120000000	ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION I (MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS)	(SI O NO)
40170121000000	ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION II (LOCAL DE PARTES RELACIONADAS)	(SI O NO)
40170122000000	ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION III (PAIS POR PAIS)	(SI O NO)
	EN CASO AFIRMATIVO EN ESTE ULTIMO CASO ESPECIFIQUE EL SUPUESTO DE OBLIGACION:	
40170123000000	POR SER PERSONA MORAL CONTROLADORA MULTINACIONAL (FRACCION III, INCISO A)	(SI O NO)
40170124000000	POR SER DESIGNADA (FRACCION III, INCISO B)	(SI O NO)
	TIENE CONOCIMIENTO SI LA PERSONA MORAL CONTROLADORA MULTINACIONAL A LA QUE SU EMPRESA PERTENECE, ESTA OBLIGADA A PRESENTAR DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE ALGUNA DESIGNADA, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS:	
40170125000000	OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION MAESTRA	(SI, NO, N/A)
40170126000000	OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION PAIS POR PAIS	(SI, NO, N/A)

**DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS
DE PARTES RELACIONADAS DE 2017
PRESENTADAS EN 2018
(ARTICULO 76-A DE LA LISR)**

40170127000000	PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2017	(SI, NO, N/A)
40170128000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)	(DD/MM/AAAA)
40170129000000	PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2017	(SI, NO, N/A)
40170130000000	FECHA DE ELABORACION DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ASOCIADA CON LA DECLARACION	(DD/MM/AAAA)
40170131000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)	(DD/MM/AAAA)
40170132000000	PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2017	(SI, NO, N/A)
40170133000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)	(DD/MM/AAAA)

**INFORMACION FINANCIERA OPERATIVA SIN LAS
MODIFICACIONES AL BOLETIN B-3 ESTADO DE
RESULTADO INTEGRAL PARA 2013 DE LAS NORMAS
DE INFORMACION FINANCIERA (APLICABLE
EJERCICIO 2018)**

40170134000000	APLICO EL METODO DE MARGENES TRANSACCIONALES DE UTILIDAD DE OPERACION CON BASE EN SU INFORMACION FINANCIERA GLOBAL Y/O SEGMENTADA, SIN CONSIDERAR LAS MODIFICACIONES AL BOLETIN B-3 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL PARA 2013 DE LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA (APLICABLE EJERCICIO 2018)	(SI O NO)

EN CASO AFIRMATIVO A LA RESPUESTA ANTERIOR,
DEBERA PRESENTAR LA SIGUIENTE INFORMACION:

40170135000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS	(IMPORTE)
	MENOS CONCEPTOS NO OPERATIVOS:	
40170136000000	GANANCIA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	(IMPORTE)
40170137000000	RECUPERACION DE CUENTAS	(IMPORTE)
40170138000000	DIVIDENDOS	(IMPORTE)
40170139000000	GANANCIA EN ENAJENACION DE ACCIONES	(IMPORTE)
40170140000000	SERVICIOS	(IMPORTE)

40170141000000	COMISIONES	(IMPORTE)
40170142000000	OTROS	(IMPORTE)
40170143000000	SUMA	(IMPORTE)

IGUAL:

40170144000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS PROPIOS OPERATIVOS	(IMPORTE)
40170145000000	COSTO DE VENTAS	(IMPORTE)
40170146000000	GASTOS DE OPERACION	(IMPORTE)

MENOS CONCEPTOS NO OPERATIVOS:

40170147000000	OTROS GASTOS NO OPERATIVOS	(IMPORTE)

IGUAL:

40170148000000	GASTOS DE OPERACION SIN OTROS GASTOS NO OPERATIVOS	(IMPORTE)

40170149000000	UTILIDAD OPERATIVA SIN LAS MODIFICACIONES AL BOLETIN B-3 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL PARA 2013 DE LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA (APLICABLE EJERCICIO 2018)	(IMPORTE)

ZONAS ECONOMICAS ESPECIALES

40170150000000	REALIZO OPERACIONES EN ZONAS ECONOMICAS ESPECIALES	(SI O NO)
40170151000000	MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES GENERADOS DENTRO DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES CON PARTES RELACIONADAS	(IMPORTE)
40170152000000	MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES RELACIONADAS QUE ESTAN DENTRO DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES	(IMPORTE)
40170153000000	MONTO DE DEDUCCIONES GENERADAS DENTRO DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES CON PARTES RELACIONADAS	(IMPORTE)
40170154000000	MONTO DE DEDUCCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE ESTAN DENTRO DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES	(IMPORTE)
40170155000000	VALOR DE LOS OTROS INGRESOS DERIVADOS DE SU ACTIVIDAD PRODUCTIVA RELACIONADOS CON SU OPERACION DE MAQUILA (REGLA 3.20.2. DE LA RESOLUCION MISCELANEA PARA 2018 PUBLICADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017).	(IMPORTE)
40170156000000	OPTO POR APLICAR EL ESTIMULO FISCAL CONSISTENTE EN UNA DEDUCCION ADICIONAL CALCULADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013	(SI O NO)
40170157000000	MONTO DE LA DEDUCCION ADICIONAL	(IMPORTE)
40170158000000	OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013	(SI O NO)

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

18.- DATOS INFORMATIVOS**POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2018**

(CIFRAS EN PESOS)

**PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS
UTILIDADES**

4018000000000	PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO
40180001000000	PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR
40180002000000	PTU PAGADA EN EL EJERCICIO
40180003000000	RENTA GRAVABLE BASE PARA P.T.U.

**CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO IMPUESTO SOBRE LA
RENTA**

40180004000000	DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
40180005000000	COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE
40180006000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL PAIS
40180007000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
40180008000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE NO PROVIENEN DE CUFIN NI DE CUFIN REINVERTIDA
40180009000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE FUSION
40180010000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE ESCISION
40180011000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE REDUCCIONES DE CAPITAL DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA
40180012000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA
40180013000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE FUSION
40180014000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE ESCISION
40180015000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE REDUCCION DE CAPITAL
40180016000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIO 2014 A 2018**

40180017000000	SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
	MAS:
40180018000000	RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO
	MENOS:
40180019000000	I.S.R. (ARTICULO 9 PRIMER PARRAFO L.I.S.R.)
40180020000000	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS (ARTICULO 28 FRACCIONES VIII Y IX L.I.S.R.)
40180021000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADA EN EL EJERCICIO (ARTICULO 9 FRACCION I LISR)
40180022000000	EFFECTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO POR PAGO DE DIVIDENDOS AL CONTRIBUYENTE (ARTICULO 77 CUARTO PARRAFO L.I.S.R.)
	IGUAL:
40180023000000	RESULTADO POSITIVO
40180024000000	RESULTADO NEGATIVO (DIFERENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 77, QUINTO PARRAFO DE LA L.I.S.R.)
	MAS:
40180025000000	SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
	MAS:
40180026000000	DIVIDENDOS COBRADOS
	MENOS:
40180027000000	DIVIDENDOS PAGADOS

OTROS CONCEPTOS ESPECIFICAR:

40180028000000	(ESPECIFICAR)
40180029000000	(ESPECIFICAR)
40180030000000	(ESPECIFICAR)
40180031000000	(ESPECIFICAR)
40180032000000	(ESPECIFICAR)
40180033000000	SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2014 A 2018

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIOS DE 2001 A 2013**

40180034000000	SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
	MAS:
40180035000000	DIVIDENDOS COBRADOS
	MENOS:
40180036000000	DIVIDENDOS PAGADOS
	MAS:
40180037000000	ACTUALIZACION POR INFLACION

OTROS CONCEPTOS ESPECIFICAR:

40180038000000 (ESPECIFICAR)

40180039000000 (ESPECIFICAR)

40180040000000 (ESPECIFICAR)

40180041000000 (ESPECIFICAR)

40180042000000 (ESPECIFICAR)

40180043000000 SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2001 A 2013

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIOS ANTERIORES A 2000**

40180044000000 SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO

MAS:

40180045000000 DIVIDENDOS COBRADOS

MENOS:

40180046000000 DIVIDENDOS PAGADOS

MAS:

40180047000000 ACTUALIZACION POR INFLACION

40180048000000 SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES A 2000

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

40180049000000 SALDO INICIAL CUFINRE ACTUALIZADO

40180050000000 DIVIDENDOS PAGADOS

MAS:

40180051000000 ACTUALIZACION POR INFLACION

OTROS CONCEPTOS ESPECIFICAR:

40180052000000 (ESPECIFICAR)

40180053000000 (ESPECIFICAR)

40180054000000 (ESPECIFICAR)

40180055000000 (ESPECIFICAR)

40180056000000 (ESPECIFICAR)

40180057000000 SALDO DE CUFINRE TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO

**SALDOS ACTUALIZADOS (IMPUESTO SOBRE LA RENTA) AL
CIERRE DEL EJERCICIO DE:**

40180058000000	CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
40180059000000	CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA
40180060000000	CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION
40180061000000	IMPUESTO AL ACTIVO POR RECUPERAR DE 10 AÑOS ANTERIORES

COMERCIO EXTERIOR

40180062000000	VALOR DECLARADO EN ADUANA DE IMPORTACIONES DEFINITIVAS
40180063000000	VALOR DECLARADO EN ADUANA DE EXPORTACIONES DEFINITIVAS

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

40180064000000	IVA PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO
40180065000000	IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES ADQUIRIDOS
40180066000000	IVA CAUSADO POR IMPORTACION DEL USO O GOCE DE BIENES INTANGIBLES
40180067000000	IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE SERVICIOS
40180068000000	IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES ADQUIRIDOS
40180069000000	IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DEL USO O GOCE DE BIENES INTANGIBLES
40180070000000	IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE SERVICIOS

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

40180071000000	IEPS PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO
40180072000000	NUMERO DE CIGARROS ENAJENADOS DURANTE EL EJERCICIO
40180073000000	NUMERO DE CIGARROS IMPORTADOS DURANTE EL EJERCICIO
40180074000000	DURANTE EL EJERCICIO REALIZO VENTA FINAL AL PUBLICO EN GENERAL EN TERRITORIO NACIONAL DE GASOLINAS Y/O DIESEL EN CASO AFIRMATIVO DEBERA MANIFESTAR INFORMACION EN LOS SIGUIENTES RENGLONES:
40180075000000	CANTIDAD DE LITROS VENDIDOS DE GASOLINA MAGNA DURANTE EL EJERCICIO
40180076000000	CANTIDAD DE LITROS VENDIDOS DE GASOLINA PREMIUM UBA DURANTE EL EJERCICIO
40180077000000	CANTIDAD DE LITROS VENDIDOS DE DIESEL DURANTE EL EJERCICIO

- 40180078000000 BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2018
- 40180079000000 BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2018

INFORMACION DE CONSOLIDACION FINANCIERA

- 40180080000000 ES UNA ENTIDAD CONTROLADORA EN TERMINOS DE LA NORMA CONTABLE DE INFORMACION FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE

NOTA: EN CASO DE UNA RESPUESTA AFIRMATIVA AL INDICE ANTERIOR, DEBERA MANIFESTAR INFORMACION EN LOS SIGUIENTES DOS INDICES:

- 40180081000000 TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS CONSOLIDADOS DETERMINADOS CONFORME A LA NORMA CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE
- 40180082000000 TIENE SUBSIDIARIAS EN TERMINOS DE LA NORMA CONTABLE DE INFORMACION FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO, O ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES RESIDENTES O UBICADOS EN EL EXTRANJERO

OTROS DATOS

- 40180083000000 IMPUESTO AL ACTIVO POR EL QUE SE SOLICITO DEVOLUCION
- 40180084000000 IMPUESTO AL ACTIVO COMPENSADO CONTRA ISR PROPIO

ESTE ANEXO CONSTA DE 22 COLUMNAS Y SE INTEGRA DE CINCO PARTES

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

19.- INFORMACION DE LOS INTEGRANTES DE LAS PERSONAS MORALES COMO COORDINADOS

RFC DEL INTEGRANTE

POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(CIFRAS EN PESOS)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LOS INTEGRANTES QUE OPTAN POR PAGAR EL IMPUESTO POR CONDUCTO DEL COORDINADO

- 40190000000000 (ESPECIFICAR)

- 40190001000000 TOTAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LOS INTEGRANTES
QUE OPTAN POR PAGAR EL IMPUESTO EN LO
INDIVIDUAL

40190002000000 (ESPECIFICAR)

40190003000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES ISR	TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS ISR	MONTO DE LA DEDUCCION DEL 8% SOBRE INGRESOS ACUMULABLES SIN DOCUMENTACION (RFA)	UTILIDAD FISCAL	CONCEPTOS DISMINUIBLES DE LA UTILIDAD FISCAL

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

UTILIDAD GRAVABLE	PERDIDA FISCAL	ISR A CARGO	ISR A FAVOR	MONTO DEL ACREDITAMIENTO DEL IEPS POR LA ADQUISICION DE DIESEL CONTRA EL ISR A CARGO (ARTICULO 16 FRACCION IV DE LA LIF)

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

MONTO DEL ACREDITAMIENTO DEL 50% DE LOS GASTOS POR EL USO DE INFRAESTRUCTUR A CARRETERA CONTRA EL ISR A CARGO (ARTICULO 16 FRACCION V DE LA LIF)	P.T.U. POR DISTRIBUIR	IMPORTE TOTAL DE LAS INVERSIONES EN EQUIPO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS DE CADA INTEGRANTE EN EL EJERCICIO	NUMERO DE UNIDADES DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS UTILIZADAS POR EL INTEGRANTE DURANTE EL EJERCICIO	FECHA DEL AVISO PRESENTADO POR EL INTEGRANTE ANTE EL SAT (ARTICULO 73 DE LA L.I.S.R.)

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

IMPORTE TOTAL DE LOS INGRESOS DEL INTEGRANTE SEGÚN LIQUIDACIÓN (ARTICULO 72 FRACCION IV DE LA L.I.S.R.)	IMPORTE TOTAL DE LAS DEDUCCIONES DEL INTEGRANTE SEGUN LIQUIDACION (ARTICULO 72 FRACCION IV DE LA L.I.S.R.)	IMPORTE TOTAL DE LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES AL INTEGRANTE SEGUN LIQUIDACION (ARTICULO 72 FRACCION III DE LA L.I.S.R.)	IMPORTE TOTAL DE IMPUESTOS PAGADOS POR CUENTA DEL INTEGRANTE (ARTICULO 72 FRACCION VI DE LA L.I.S.R.)

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	20.- INVERSIONES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO	MAS: MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO
	(CIFRAS EN PESOS)		
	ACTIVOS FIJOS		
40200000000000	CONSTRUCCIONES		
40200001000000	CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
40200002000000	INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS		
40200003000000	FERROCARRILES		
40200004000000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		
40200005000000	AVIONES		
40200006000000	EMBARCACIONES		
40200007000000	EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES		
40200008000000	EQUIPO DE TRANSPORTE: AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO		
40200009000000	EQUIPO DE TRANSPORTE: BICICLETAS CONVENCIONALES, BICICLETAS Y MOTOCICLETAS CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES		
40200010000000	EQUIPO DE TRANSPORTE (OTROS)		
40200011000000	EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS		
40200012000000	EQUIPO DE COMPUTO		
40200013000000	DADOS, TROQUELES, MOLDES, MATRICES Y HERRAMENTAL		
40200014000000	COMUNICACIONES TELEFONICAS		
40200015000000	COMUNICACIONES SATELITALES		
40200016000000	TERRENOS (COSTO DE ADQUISICION)		
40200017000000	ADAPTACION A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES		
40200018000000	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACION DE ENERGIA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACION DE ELECTRICIDAD EFICIENTE		
40200019000000	MAQUINARIA Y EQUIPO		
40200020000000	OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES, Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS		

40200021000000	INVERSIONES REALIZADAS PARA LA EXPLORACIÓN, RECUPERACIÓN SECUNDARIA Y MEJORADA, Y EL MANTENIMIENTO NO CAPITALIZABLE (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS)
40200022000000	INVERSIONES REALIZADAS PARA EL DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS DE PETRÓLEO O GAS NATURAL (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS)
40200023000000	INVERSIONES REALIZADAS EN INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS)
40200024000000	OTROS ACTIVOS FIJOS
40200025000000	SUMA ACTIVO FIJO

GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

40200026000000	PATENTES
40200027000000	MARCAS REGISTRADAS
40200028000000	REGALIAS
40200029000000	GASTOS DE INSTALACION
40200030000000	GASTOS DE ORGANIZACIÓN
40200031000000	CONCESIONES
40200032000000	OTROS GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS
40200033000000	SUMA GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

**EROGACIONES EN PERIODOS
PREOPERATIVOS**

40200034000000	(ESPECIFICAR)
40200035000000	SUMA EROGACIONES PREOPERATIVAS
40200036000000	TOTAL DE INVERSIONES

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

MENOS:	MENOS:	MENOS:	SALDO
ENAJENACIONES	DEDUCCION EN	DEDUCCION	PENDIENTE DE
Y/O BAJAS	EL EJERCICIO	INMEDIATA	DEDUCIR AL FINAL
		EN EL	DEL EJERCICIO
		EJERCICIO	

ESTE ANEXO CONSTA DE 11 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	21.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "40D062000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

CUENTAS POR COBRAR

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL
DEL DEUDOR

40210000000000 (ESPECIFICAR)

40210001000000 TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR

CUENTAS POR PAGAR

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL
DEL ACREEDOR

40210002000000 (ESPECIFICAR)

40210003000000 TOTAL DE CUENTAS POR PAGAR

PORTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TIPO DE MONEDA	SALDO EN MONEDA EXTRANJERA	SALDO EN MONEDA NACIONAL	CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO	EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO", HAYAN SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS DEUDOR" U "OTROS ACREEDOR", ESPECIFIQUE CONCEPTO:

PORTE III

DATOS A PROPORCIONAR

INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO)	GENERO INTERESES (SI O NO)

ESTE ANEXO CONSTA DE 24 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CINCO PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	22.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
		SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "40D063000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON
SOCIAL DEL RESIDENTE EN EL
EXTRANJERO

PARTES RELACIONADAS

40220000000000 (ESPECIFICAR)

40220001000000 TOTAL DE PARTES RELACIONADAS

PARTES NO RELACIONADAS

40220002000000 (ESPECIFICAR)

40220003000000 TOTAL DE PARTES NO RELACIONADAS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TIPO DE FINANCIAMIENTO	EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:	FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO)	NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO	PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

TIPO DE MONEDA	DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES	PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES	IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES	TASA DE RETENCION DEL I.S.R.

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO	VIGENCIA DEL PRESTAMO DEL	VIGENCIA DEL PRESTAMO AL	SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:	GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO)	IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO	EFFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO)	NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO

ESTE ANEXO CONSTA DE 13 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

23.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES	2018	2017
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018		

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "40D038000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

40230000000000000000 LA PERDIDA APLICADA PROVIENE TOTAL O PARCIALMENTE DE UNA ESCISION

40230001000000000000 SEÑALE EL RFC DE LA ESCINDENTE

40230002000000000000 SEÑALE EL MONTO APLICADO EN EL EJERCICIO, PROVENIENTE DE LA ESCISION

NOTA: EN CASO DE ESCISIONES SUCESIVAS DEBERA MANIFESTAR A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN, LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS INDICES ANTERIORES

40230003000000 MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA FISCAL

40230004000000 INPC DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO EN QUE SE
GENERO LA PERDIDA FISCAL

40230005000000 INPC DEL PRIMER MES DE LA SEGUNDA MITAD DEL
EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL

40230006000000 FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO

40230007000000 PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA POR EL EJERCICIO EN
QUE SE GENERO

40230008000000 INPC DEL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL
EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA LA PERDIDA
FISCAL

40230009000000 INPC DEL MES EN QUE SE ACTUALIZO POR ULTIMA VEZ
LA PERDIDA FISCAL

40230010000000 FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO

40230011000000 PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA EN EL EJERCICIO EN QUE
SE APLICA O ACTUALIZA

NOTA: LOS CONCEPTOS DE LOS INDICES 40230008000000
AL 40230011000000 DEBEN REPETIRSE PARA ACTUALIZAR
LAS PERDIDAS FISCALES OCURRIDAS DE 2008 A 2017, O
APLICADAS EN LOS EJERCICIOS DE 2009 A 2018.

40230012000000 (MONTO DE LA DISMINUCION DE LA PERDIDA FISCAL EN
EL EJERCICIO:)

NOTA: EL CONCEPTO DEL INDICE 40230012000000 DEBE
REPETIRSE LAS VECES QUE SEA NECESARIO PARA
INDICAR EL EJERCICIO EN EL QUE SE AMORTIZAN LAS
PERDIDAS FISCALES, ANOTANDO EL IMPORTE APLICADO
EN LA COLUMNA A LA QUE CORRESPONDA LA PERDIDA
FISCAL.

40230013000000 MONTO DE LA PERDIDA FISCAL PENDIENTE DE APLICAR

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

2009	2008

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

TODA PREGUNTA DEBE SER ENTENDIDA CON RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL SUJETO A REVISIÓN. EN AQUELLOS CUESTIONAMIENTOS QUE NO APLIQUEN AL CONTRIBUYENTE, ASÍ COMO CUANDO A CRITERIO DEL CONTADOR PÚBLICO QUE RESPONDA EL CUESTIONARIO NO HAY UNA RESPUESTA POSIBLE PARA UNA PREGUNTA EN UN RENGLÓN DETERMINADO, O BIEN, SIMPLEMENTE NO FUE REVISADO POR NO CAER EN EL ALCANCE DE REVISIÓN, SE PODRÁ DEJAR EN BLANCO EL RENGLÓN QUE CORRESPONDA, HACIENDO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES EN EL INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, YA QUE DE NO HACERLO EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE TENÍA LA OBLIGACIÓN CUESTIONADA Y NO LE DIO CUMPLIMIENTO.

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	COMENTARIOS
CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018			
PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS PARA LA REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS			
40240000000000	REALIZO LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE.	(SI O NO)	
40240001000000	EN CASO AFIRMATIVO, CONSERVA LA EVIDENCIA DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO EN SUS PAPELES DE TRABAJO.	(SI O NO)	
40240002000000	DETECTO DEBILIDADES O DESVIACIONES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE CON REPERCUSION EN SU SITUACION FISCAL NOTA: EN CASO AFIRMATIVO DESCRIBA LAS IRREGULARIDADES EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL	(SI O NO)	
40240003000000	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, PROPUSO AJUSTES FINANCIEROS QUE AFECTARON LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI O NO)	
40240004000000	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO ENCONTRO DIFERENCIAS EN PARTIDAS NO MATERIALES QUE PUEDAN TENER REPERCUSION FISCAL COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, EL CONTRIBUYENTE CORRIGIO A LA FECHA DE ENVIO DEL DICTAMEN FISCAL LO SIGUIENTE:	(SI O NO)	
40240005000000	PARTIDAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEDUJO INDEBIDAMENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	(SI, NO, N/A)	

40240006000000	INGRESOS QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	(SI, NO, N/A)
40240007000000	ACTOS O ACTIVIDADES QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	(SI, NO, N/A)
40240008000000	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	(SI, NO, N/A)
40240009000000	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(SI, NO, N/A)
40240010000000	EN CASO DE HABER DETECTADO EN SU AUDITORIA ALGUNA IRREGULARIDAD DE LAS SEÑALADAS EN LOS INDICES 40240005000000 AL 40240009000000, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
40240011000000	EN CASO DE HABER CONTESTADO AFIRMATIVAMENTE EN EL INDICE 40240004000000, REVELO DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
	DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO, RESPONDA SI SE CERCIO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:	
40240012000000	EL CONTRIBUYENTE RECIBIO ASESORIA DE UN EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL	(SI O NO)
	EN CASO AFIRMATIVO SEÑALE:	
40240013000000	EVALUO LA COMPETENCIA, CAPACIDAD Y OBJETIVIDAD DEL EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL	(SI, NO, N/A)
40240014000000	OBTUVO CONOCIMIENTO DEL TRABAJO DEL EXPERTO	(SI, NO, N/A)
40240015000000	EVALUO LA ADECUACIÓN DEL TRABAJO DEL EXPERTO	(SI, NO, N/A)
40240016000000	SI EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN DOCUMENTO POR ESCRITO	(SI, NO, N/A)

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

INGRESOS (I.S.R.)

40240017000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 40D130000 AL 40D141000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSIERON LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES	(SI, NO, N/A)
40240018000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION	(SI, NO, N/A)

DEDUCCIONES (I.S.R.)

40240019000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 40D142000 AL 40D175000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES (SI, NO, N/A)

40240020000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION (SI, NO, N/A)

DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE

40240021000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE PAGOS Y RETENCIONES DEL ISR, IVA E IEPS (ARTICULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR 2014, FRACCIÓN X) (SI, NO, N/A)

40240022000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, TRATANDOSE DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR 2014, FRACCIÓN X) (SI, NO, N/A)

40240023000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION VI, DE LA LEY DEL ISR) (SI, NO, N/A)

40240024000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES (ARTICULO 178, DE LA LEY DEL ISR) (SI, NO, N/A)

40240025000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS (ARTÍCULO 76, FRACCION XIII, DE LA LEY DEL ISR) (SI, NO, N/A)

IMPUESTO DIFERIDO (I.S.R.)

40240026000000 DIGA SI DE ACUERDO CON NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA SE ALLEGO DE LA EVIDENCIA COMPROBATORIA SUFICIENTE Y COMPETENTE PARA EFECTOS DE VERIFICAR LA DETERMINACION DEL IMPUESTO DIFERIDO POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE. (SI, NO, N/A)

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)

40240027000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 40D264000 AL 40D269000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES (SI, NO, N/A)

40240028000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	(SI, NO, N/A)

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

SE VERIFICARON LOS SIGUIENTES REQUISITOS
DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO

40240029000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 40D270000 AL 40D283000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACREDITAMIENTO	(SI, NO, N/A)

40240030000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	(SI, NO, N/A)

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA (REVISION DEL CONTADOR PÚBLICO)
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL
ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE
CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO RESPONDA SI SE
CERCIORO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO
SIGUIENTE:

CAPITALIZACION INSUFICIENTE (ARTICULO 28 FRACCION
XXVII DE LA LISR)

40250000000000	VERIFICO SI EL CONTRIBUYENTE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(SI O NO)

40250001000000	DETECTO ALGUN INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(SI O NO)

40250002000000	EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 40170096000000 Y/O 40170103000000 DEL ANEXO 17 NO ERAN CORRECTAS Y HABER DETECTADO ALGUN INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI O NO)

40250003000000	EN ADICION, DE HABER CONTESTADO DE FORMA AFIRMATIVA EL INDICE 40250002000000, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	(SI O NO)

DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA (ESTUDIO DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA) POR OPERACIONES CON PARTES
RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO
76 FRACCION IX DE LA LISR)

40250004000000	VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA FORMALMENTE CON ESTA OBLIGACION FISCAL	(SI O NO)
40250005000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE SE CONSIDERARON COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO	(SI O NO)
40250006000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE A ESTA OBLIGACION FISCAL, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL	(SI O NO)
40250007000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	(SI O NO)

VERIFICO QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE
PRECIOS DE TRANSFERENCIA, POR LAS OPERACIONES CON
PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
(ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR), INCLUYERA LO
SIGUIENTE:

NOTA: LAS PREGUNTAS REFERIDAS EN LOS RENGLONES
40250008000000 AL 40250020000000 SOLO SE CONTESTARAN
CUANDO SE HAYA CONTESTADO QUE "SI" EN EL RENGLON
40170036000000 DEL ANEXO 17

40250008000000	1) NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO Y RESIDENCIA FISCAL, DE LAS PERSONAS RELACIONADAS CON LAS QUE SE CELEBRARON OPERACIONES.	(SI O NO)
40250009000000	2) QUE SE CONSIDERARAN TODAS LAS PARTES RELACIONADAS DE ACUERDO CON LA DEFINICION CONTENIDA EN LOS PARRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTICULO 179 DE LA LISR	(SI O NO)
40250010000000	3) DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE LA PARTICIPACION DIRECTA E INDIRECTA ENTRE LAS PARTES RELACIONADAS.	(SI O NO)
40250011000000	4) INFORMACION RELATIVA A LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.	(SI O NO)
40250012000000	5) INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS UTILIZADOS EN CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.	(SI O NO)
40250013000000	6) INFORMACION RELATIVA A LOS RIESGOS ASUMIDOS EN CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.	(SI O NO)
40250014000000	7) INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y SUS MONTOS, POR CADA PARTE RELACIONADA Y POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.	(SI O NO)
40250015000000	8) METODO APLICADO CONFORME AL ARTICULO 180 DE LA LISR POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.	(SI O NO)
40250016000000	9) INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE OPERACIONES O EMPRESAS COMPARABLES POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.	(SI O NO)

40250017000000	10) SE IDENTIFICARON EN LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD QUE LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO ESTUVIERAN DEBIDAMENTE ASENTADAS.	(SI O NO)
40250018000000	EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS, SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.	(SI O NO)
40250019000000	EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU DICTAMEN.	(SI O NO)
40250020000000	VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SE CONCLUYERA QUE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL CONTRIBUYENTE SE EFECTUARON DE ACUERDO A LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES	(SI O NO)
40250021000000	EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI O NO)
40250022000000	EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL DICTAMEN	(SI O NO)
40250023000000	EN CASO DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI O NO)
40250024000000	EN CASO DE QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN DICTAMEN	(SI O NO)
40250025000000	EN ESTOS ULTIMOS CASOS, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO.	(SI O NO)

**DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON
PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
(ARTICULO 76 FRACCION X DE LA LISR)**

40250026000000	VERIFICO LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM).	(SI O NO)
40250027000000	VERIFICO SI LAS CIFRAS REPORTADAS EN ESA DECLARACION COINCIDEN CON LAS MANIFESTADAS EN LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 76 FRACCION IX DE LA LISR (ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)	(SI O NO)

40250028000000	VERIFICO DESDE EL PUNTO DE VISTA FORMAL EL CORRECTO LLENADO DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM) CONFORME A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR)	(SI O NO)
40250029000000	EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL LLENADO, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI O NO)
	EN CASO NEGATIVO, ESPECIFIQUE:	
40250030000000	CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO	(SI O NO)
40250031000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI O NO)
40250032000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	(SI O NO)
	DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS (ARTICULO 76-A FRACCION X DE LA LISR) DE 2017 PRESENTADAS EN 2018	
40250033000000	VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2017	(SI, NO, N/A)
40250034000000	VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2017	(SI, NO, N/A)
40250035000000	VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2017	(SI, NO, N/A)
40250036000000	EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL LLENADO DE LAS DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2017, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION RESPECTO DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (ARTICULO 76 FRACCION XII DE LA LISR)	
40250037000000	VERIFICO QUE EXISTA EVIDENCIA DOCUMENTAL A PARTIR DE LA CUAL SE PUEDA CONCLUIR QUE SE DETERMINARON INGRESOS ACUMULABLES Y DEDUCCIONES AUTORIZADAS CONSIDERANDO PARA ESAS OPERACIONES LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES	(SI O NO)

40250038000000	EN CASO NEGATIVO, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO	(SI O NO)
40250039000000	EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI O NO)
40250040000000	EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	(SI O NO)
40250041000000	VERIFICO EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL REFERIDA EN EL INDICE 40250037000000 LA APLICACION DE LOS METODOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 180 DE LA LISR EN LOS TERMINOS DEL TERCER PARRAFO DEL CITADO ARTICULO	(SI O NO)
40250042000000	EN CASO DE NO HABERLOS APLICADO, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN.	(SI O NO)

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

40250043000000	VERIFICO EN EL CASO DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE HAYAN INCREMENTADO LAS DEDUCCIONES DEL CONTRIBUYENTE , QUE SE CUMPLIERAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA REGLA 3.9.1.3.	(SI, NO, N/A)

INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS (ARTICULO 11 DE LA LISR)

40250044000000	EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 40170064000000 Y/O 40170065000000 DEL ANEXO 17 NO ERAN CORRECTAS Y LO LLEVARON A UN INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN	(SI O NO)

METODOLOGIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (ARTICULO 180 DE LA LISR) POR TRANSACCION CON PARTES RELACIONADAS

40250045000000	VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, EXISTA EVIDENCIA DE QUE SE INTENTO APLICAR EN PRIMER TERMINO EL METODO DE PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO (PREVISTO POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 180 DE LA LISR) PARA CADA UNA DE SUS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE VALIDO EN SUS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	(SI O NO)
40250046000000	OBSERVO ALGUNA INCONSISTENCIA DE INDOLE FORMAL, POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE EN LAS RESPUESTAS DE LA INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	(SI O NO)

40250047000000	EN CASO AFIRMATIVO REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN, EN SU DICTAMEN	(SI O NO)
40250048000000	VERIFICO LA APLICACION POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013	(SI O NO)
40250049000000	VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE NO TENGAN RELACION CON MAQUILA, HAYAN CUMPLIDO CON LO DISPUESTO POR LAS DISPOSICIONES FISCALES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	(SI O NO)
40250050000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE (INDICES 40250048000000 AL 40250049000000) MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI O NO)

C. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS CASAS DE CAMBIO, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2018.

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

07A000000 RFC

07A001000 DENOMINACION O RAZON SOCIAL:

DOMICILIO FISCAL:

07A002000 ENTIDAD FEDERATIVA:

07A003000 ALCALDIA O MUNICIPIO:

07A004000 COLONIA O LOCALIDAD:

07A005000 CODIGO POSTAL:

07A006000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:

07A007000 CIUDAD O POBLACION:

07A008000 TELEFONO:

07A009000 CORREO ELECTRONICO:

07A010000 NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE:

07A011000 CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES:

DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVE A CABO DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

07A012000 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO

07B000000 RFC:

07B001000 NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))

07B002000 CURP:

07B003000 NUMERO DE REGISTRO:

DOMICILIO FISCAL:

07B004000 ENTIDAD FEDERATIVA:

07B005000 ALCALDIA O MUNICIPIO:

07B006000 COLONIA O LOCALIDAD:

07B007000 CODIGO POSTAL:

07B008000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:

07B009000 CIUDAD O POBLACION:

07B010000 TELEFONO DEL CPI O DESPACHO:

07B011000 CORREO ELECTRONICO:

07B012000 CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO:

07B013000 COLEGIO AL QUE PERTENECE:

07B014000 NOMBRE DEL DESPACHO:

07B015000 RFC DEL DESPACHO:

07B016000 NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO:

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONA EL CONTRIBUYENTE CITADO, CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMO QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE Y EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE ADJUNTO.

07B017000 NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

07C000000 RFC:

07C001000 NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))

07C002000 NACIONAL

07C003000 EXTRANJERO:

07C004000 CURP:

DOMICILIO FISCAL:

07C005000 ENTIDAD FEDERATIVA:

07C006000 ALCALDIA O MUNICIPIO:

07C007000 COLONIA O LOCALIDAD:

07C008000 CODIGO POSTAL:

07C009000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:

07C010000 CIUDAD O POBLACION:

07C011000 TELEFONO

07C012000 CORREO ELECTRONICO:

07C013000 NUMERO DE ESCRITURA

07C014000 NUMERO DE NOTARIA

07C015000 ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA:

07C016000 FECHA DEL PODER

07C017000 FECHA DE DESIGNACION

DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVO A CABO MI REPRESENTADA DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

07C018000 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
DATOS GENERALES		
07D000000	AUTORIDAD COMPETENTE	(DATO)
07D001000	SEDE A LA QUE PERTENECE LA ADAF	(DATO)
07D002000	ADMINISTRACION	(DATO)
07D003000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF)	(SI O NO)
07D004000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF)	(SI O NO)
07D005000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF)	(SI O NO)
07D006000	EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 07D003000, 07D004000 Y 07D005000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN	(DATO)
07D007000	FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION	(SI O NO)
07D008000	PRIMER DICTAMEN	(SI O NO)
07D009000	TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL	(DATO)
07D010000	EMPRESA FILIAL	(SI O NO)
07D011000	EMPRESA SUBSIDIARIA	(SI O NO)
07D012000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL	(DD/MM/AAAA)
07D013000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL	(DD/MM/AAAA)
07D014000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	(DD/MM/AAAA)
07D015000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	(DD/MM/AAAA)
07D016000	TIPO DE OPINION	(DATO)
	INDIQUE EL RFC DE LA(S) PERSONA(S) FISICA(S) O MORAL(ES) QUE ASESORO(ARON) FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE, MEDIANTE UNA OPINIÓN POR ESCRITO:	
07D017000	RFC 1	(RFC)
07D018000	RFC 2	(RFC)
07D019000	RFC 3	(RFC)
07D020000	RFC 4	(RFC)
07D021000	RFC 5	(RFC)

EFFECTOS FISCALES

07D022000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 12 Y 13)	(SI O NO)
07D023000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES	(SI O NO)
07D024000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS	(SI O NO)
07D025000	EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 17)	(SI O NO)

OTROS ASPECTOS

07D026000	EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS	(SI O NO)
07D027000	ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)	(DATO)
07D028000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE LO SIGUIENTE:	(SI O NO)
07D029000	SE TRATA DE:	(DATO)
07D030000	SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)	(SI, NO, N/A)
07D031000	NÚMERO DE OFICIO 1	(DATO)
07D032000	FECHA DEL OFICIO 1	(DD/MM/AAAA)
07D033000	NÚMERO DE OFICIO 2	(DATO)
07D034000	FECHA DEL OFICIO 2	(DD/MM/AAAA)
07D035000	NÚMERO DE OFICIO 3	(DATO)
07D036000	FECHA DEL OFICIO 3	(DD/MM/AAAA)
07D037000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU)	(SI O NO)
07D038000	NUMERO DE RESOLUCION 1	(DATO)
07D039000	FECHA DE LA RESOLUCION 1	(DD/MM/AAAA)
07D040000	NUMERO DE RESOLUCION 2	(DATO)
07D041000	FECHA DE LA RESOLUCION 2	(DD/MM/AAAA)
07D042000	NUMERO DE RESOLUCION 3	(DATO)
07D043000	FECHA DE LA RESOLUCION 3	(DD/MM/AAAA)
07D044000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL)	(DD/MM/AAAA)
07D045000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA)	(DD/MM/AAAA)

OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

07D046000	CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 9)	(SI O NO)
07D047000	MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 10)	(SI O NO)
NOTA: LOS CONTRIBUYENTES QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 CUENTAN CON AUTORIZACIÓN PARA DETERMINAR SU RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO EN LOS TÉRMINOS DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN ESE AÑO, QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL PERIODO DE CINCO AÑOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE LA CITADA LEY, Y QUE NO HUBIEREN OPTADO POR DESCONSOLIDAR DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA REGLA I.3.6.4 RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2013 PUBLICADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, DEBEN UTILIZAR EL FORMATO DE DICTAMEN FISCAL ESPECÍFICO PARA CONSOLIDACIÓN A QUE SE REFIERE EL ANEXO 16-A DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019.		
07D048000	CELEBRO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 16)	(SI O NO)

DIAGNOSTICO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE**GENERALIDADES FISCALES**

07D049000	HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO	(SI O NO)
07D050000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE 07D049000, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF) ASIMISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES	(SI O NO)
07D051000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)	(RFC)
07D052000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)	(RFC)
07D053000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)	(RFC)
07D054000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)	(RFC)
07D055000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)	(RFC)
07D056000	DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF)	(SI O NO)
07D057000	TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS	(SI O NO)
07D058000	EN CASO AFIRMATIVO, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF)	(SI O NO)

07D059000	INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO	(SI, NO, N/A)
07D060000	INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	(SI, NO, N/A)
07D061000	TIENE EMPLEADOS EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA DEL INDICE 07D061000 INDIQUE:	(SI O NO)
07D062000	CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LEY I.S.R. Y 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY I.S.R.)	(SI, NO, N/A)
07D063000	EN CASO NEGATIVO A LA PREGUNTA DEL INDICE 07D061000 TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING) EN CASO DE TENER ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING), SEÑALE EL RFC Y NOMBRE DE LA(S) SOCIEDAD(ES) QUE LE PRESTA(N) LOS SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)	(SI O NO)
07D064000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)	(RFC)
07D065000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)	(RFC)
07D066000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)	(RFC)
07D067000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)	(RFC)
07D068000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)	(RFC)
07D069000	OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO	(SI O NO)

CONTABILIDAD ELECTRONICA

07D070000	LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(SI O NO)
07D071000	LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF) NOTA: EN CASO NEGATIVO, SEÑALE EL DOMICILIO EN EL CUAL CONSERVA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN.	(SI O NO)
PARA EFECTOS DEL I.V.A. INDIQUE LO SIGUIENTE:		
07D072000	TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)

07D073000	EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LEY, 20 Y 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
07D074000	EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A, (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI, NO, N/A)
07D075000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI, NO, N/A)
07D076000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI, NO, N/A)
	CUENTA CON LOS SIGUIENTES LIBROS ACTUALIZADOS:	
07D077000	DIARIO	(SI O NO)
07D078000	MAYOR	(SI O NO)
07D079000	ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS	(SI O NO)
07D080000	SOCIOS O ACCIONISTAS	(SI O NO)

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

07D081000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE (ARTICULO 24 LISR)	(SI O NO)
07D082000	LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE ANTERIOR, PERMANECIERON EN EL GRUPO REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO	(SI, NO, N/A)
07D083000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURACION INTERNACIONAL POR LA QUE HUBIERE GENERADO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	(SI O NO)
07D084000	RECONOCIO O REPORTO DICHOS INGRESOS	(SI O NO)
	NOTA. EN CASO NEGATIVO, SEÑALE EL MOTIVO A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN	

DIO CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES FISCALES:

07D085000	EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR LOS ARCHIVOS (ARTICULOS 76 FRACCIONES II Y XVII Y 110 FRACCION III Y IV DE LA LEY)	(SI O NO)

(Continúa en la Quinta Sección)

QUINTA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene de la Cuarta Sección)

07D086000	EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES EN LAS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LEY Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LEY).	(SI, NO, N/A)
07D087000	LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 76 FRACCION VIII DE LA LEY Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY).	(SI, NO, N/A)
07D088000	EFFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LEY).	(SI, NO, N/A)
07D089000	PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, CONSTANCIA EN LA QUE SE SEÑALE SU MONTO, EL ISR RETENIDO, EN EL QUE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LEY).	(SI, NO, N/A)
07D090000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A \$600,000 (ARTICULOS 18, FRACCION XI Y 76 FRACCION XVI DE LA LEY, ASI COMO LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018).	(SI, NO, N/A)
07D091000	OBTUVO DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y QUE HAYAN GENERADO INTERESES.	(SI O NO)
07D092000	EN CASO AFIRMATIVO, ACUMULO LOS INGRESOS POR INTERESES PAGADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL.	(SI O NO)
07D093000	PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTICULO 55 DE LA LEY.	(SI O NO)
07D094000	PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 55 DE LA LEY.	(SI O NO)
07D095000	DURANTE EL EJERCICIO, EL CONTRIBUYENTE PRESTÓ SERVICIOS DE OPERACION, ADMINISTRACION O DISTRIBUCION A SOCIEDADES DE INVERSION EN INSTRUMENTO DE DUDA O SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y DEMÁS NORMATIVA LEGAL APLICABLE.	(SI O NO)
07D096000	CON RESPECTO A DICHAS ACTIVIDADES, CUMPLIO EN TIEMPO Y FORMA CON LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR, TAL Y CUAL SE PREVE EN EL ARTICULO 89 DE ESA MISMA NORMATIVA.	(SI O NO)

(I.S.R.) OBTUVO INGRESOS POR

07D097000	GANANCIA POR ENAJENACION DE ACCIONES	(SI O NO)

DEDUCCIONES (I.S.R.)

REUNIO LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES EN SUS DEDUCCIONES:

07D098000	EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 27 FRACCION IX DE LA LEY).	(SI, NO, N/A)

07D099000	EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE HAYA COMPROBADO QUE, QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE HAYAN LLEVADO A CABO (ARTICULO 27 FRACCION X DE LA LEY).	(SI, NO, N/A)
07D100000	EN EL CASO DE VIATICOS O GASTOS DE VIAJE, SE CONSTATO QUE SE HUBIERAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY.	(SI, NO, N/A)
07D101000	EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 28 FRACCION XVII, 121 ULTIMO PARRAFO Y 122 DE LA LEY Y 206 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018).	(SI, NO, N/A)
07D102000	PARA LA DETERMINACION DE LAS DEDUCCIONES POR INVERSIONES EN AUTOMOVILES Y AVIONES SE CONSIDERA COMO MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION EL MONTO MAXIMO AUTORIZADO EN LEY (ARTICULO 36 FRACCIONES II Y III RESPECTIVAMENTE DE LA LEY).	(SI, NO, N/A)
07D103000	EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XIII DE LA LEY Y 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
07D104000	EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CALCULO CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE ISR PARA 2014)	(SI, NO, N/A)
07D105000	EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE ISR PARA 2014)	(SI, NO, N/A)
07D106000	REALIZO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR)	(SI O NO)
07D107000	SE REALIZARON CON FINES DE:	(DATO)
07D108000	EN CASO AFIRMATIVO ACUMULÓ INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	(SI O NO)
07D109000	INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)
07D110000	EFFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	(SI O NO)
07D111000	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)
07D112000	OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LEY	(SI O NO)
07D113000	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)

DEDUCCIONES ESPECIFICAS (I.S.R.)

07D114000	CUANDO SE ADQUIERAN BIENES O DERECHOS POR DACION EN PAGO O POR ADJUDICACION, QUE NO PUEDAN CONSERVAR EN PROPIEDAD POR DISPOSICION LEGAL, NO SE DEDUCEN CONFORME AL ARTICULO 25 DE ESTA LEY (ARTICULO 53 DE LA LEY).	(SI, NO, N/A)
07D115000	LOS QUEBRANTOS DIVERSOS REUNEN LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE DEDUCCIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 27 DE LA LISR.	(SI O NO)
07D116000	CUENTA CON FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD. EN CASO AFIRMATIVO:	(SI, NO, N/A)
07D117000	INDIQUE SI EL MONTO TOTAL DE LA RESERVA PARA FONDOS DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD, ESTA INVERTIDA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN II, DE LA LEY VIGENTE EN EL EJERCICIO REVISADO.	(IMPORTE)
07D118000	DEDUCE LOS RENDIMIENTOS PROVENIENTES DE LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DESTINADOS A LAS RESERVAS PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL.	(SI, NO, N/A)
07D119000	LA RESERVA PARA EL FONDO DE PENSIONES SE INCLUYE EN EL AJUSTE ANUAL INFLACIONARIO DENTRO DE LOS CRÉDITOS	(SI, NO, N/A)
07D120000	EN EL EJERCICIO DEDUJO CRÉDITOS INCOBRABLES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY	(SI, NO, N/A)
07D121000	EN EL CASO DE PÉRDIDAS POR CRÉDITOS INCOBRABLES, SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA FRACCIÓN XV, ARTÍCULO 27 DE LA LEY	(SI, NO, N/A)
07D122000	POR LAS CUENTAS INCOBRABLES O QUEBRANTOS, FUERON INCLUIDAS PARA EFECTOS DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN HASTA EL ÚLTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE DEDUZCA, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN XV, CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY.	(SI, NO, N/A)
07D123000	INDIQUE SI DEDUJO PARA EFECTOS FISCALES PROVISIONES	(SI, NO, N/A)
07D124000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE SI EL PAGO Y LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CUMPLIERA CON LOS REQUISITOS FISCALES.	(SI, NO, N/A)
07D125000	INDIQUE SI REDUJO SU CAPITAL SOCIAL.	(SI, NO, N/A)
07D126000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE SI LA UTILIDAD DISTRIBUIBLE ESTA DETERMINADA CONFORME AL ARTÍCULO 78 DE LA LEY.	(SI, NO, N/A)
07D127000	LA CUCA Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL COINCIDEN CONTRA EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO ENGRANADO A LA CONTABILIDAD, Y LAS ACTAS DE ASAMBLEA.	(SI, NO, N/A)
07D128000	INDIQUE SI EL SALDO DE LA CUENTA UTILIDAD FISCAL NETA, COINCIDE CON LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO Y ACTAS DE ASAMBLEA.	(SI, NO, N/A)
07D129000	PARA EFECTOS DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN, LOS CRÉDITOS Y LAS DEUDAS EN MONEDA EXTRANJERA SE VALUAN A LA PARIDAD EXISTENTE AL PRIMER DÍA DEL MES, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY	(SI, NO, N/A)
07D130000	EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA FUSION:	(DATO)
07D131000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION	(DD/MM/AAAA)

EN CASO DE SER FUSIONADA, DEBERA ANOTAR:

07D132000	FUSIONANTE: RFC	(RFC)
07D133000	FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

EN CASO DE SER FUSIONANTE, DEBERA ANOTAR:

07D134000	FUSIONADA 1: RFC	(RFC)
07D135000	FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

07D136000	FUSIONADA 2: RFC	(RFC)
07D137000	FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

07D138000	FUSIONADA 3: RFC	(RFC)
07D139000	FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

07D140000	FUSIONADA 4: RFC	(RFC)
07D141000	FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

07D142000	FUSIONADA 5: RFC	(RFC)
07D143000	FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

07D144000	FUSIONADA 6: RFC	(RFC)
07D145000	FUSIONADA 6: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

07D146000	FUSIONADA 7: RFC	(RFC)
07D147000	FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

07D148000	FUSIONADA 8: RFC	(RFC)
07D149000	FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

07D150000	FUSIONADA 9: RFC	(RFC)
07D151000	FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

07D152000	FUSIONADA 10: RFC	(RFC)
07D153000	FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

NOTA: EN CASO DE HABER SIDO FUSIONANTE, Y EL ESPACIO ANTERIOR ES INSUFICIENTE, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN: EL RFC, NOMBRE DE LA ENTIDAD(ES) FUSIONADA(S), FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION ACCIONARIA.

07D154000	EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION:	(DATO)

07D155000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION	(DD/MM/AAAA)

PARTE DEL ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL SOCIAL
CORRESPONDIENTE, APORTADO POR LA ESCINDENTE Y RECIBIDO
POR:

07D156000	ESCINDIDA 1: RFC	(RFC)
07D157000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
07D158000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
07D159000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
07D160000	ESCINDIDA 2: RFC	(RFC)
07D161000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
07D162000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
07D163000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
07D164000	ESCINDIDA 3: RFC	(RFC)
07D165000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
07D166000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
07D167000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
07D168000	ESCINDIDA 4: RFC	(RFC)
07D169000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
07D170000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
07D171000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
07D172000	ESCINDIDA 5: RFC	(RFC)
07D173000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
07D174000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
07D175000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
07D176000	ESCINDIDA 6: RFC	(RFC)
07D177000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
07D178000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
07D179000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
07D180000	ESCINDIDA 7: RFC	(RFC)
07D181000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
07D182000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
07D183000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
07D184000	ESCINDIDA 8: RFC	(RFC)
07D185000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
07D186000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
07D187000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)

07D188000	ESCINDIDA 9: RFC	(RFC)
07D189000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
07D190000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
07D191000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
07D192000	ESCINDIDA 10: RFC	(RFC)
07D193000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
07D194000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
07D195000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
07D196000	ESCINDENTE: RFC	(RFC)
07D197000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
07D198000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
07D199000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
EN CASO DE LIQUIDACION, SEÑALAR:		
07D200000	FECHA DE INICIO DE LA LIQUIDACION	(DD/MM/AAAA)
INDIQUE EL NOMBRE O DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y RFC DEL LIQUIDADOR:		
07D201000	(LIQUIDADOR 1 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)	(RFC)
07D202000	(LIQUIDADOR 2 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)	(RFC)
07D203000	(LIQUIDADOR 3 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)	(RFC)
07D204000	MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS)	(SI O NO)
07D205000	EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LEY	(SI O NO)
07D206000	FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA)	(SI O NO)
07D207000	EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LEY	(SI O NO)
ACREDITAMIENTOS		
07D208000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO	(SI, NO, N/A)
07D209000	VERIFICO QUE EL IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO Y ACREDITADO EN EL EJERCICIO, EFECTIVAMENTE CORRESPONDA A UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL QUE SE TENGA DERECHO A SU ACREDITAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES EXPEDIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	(SI O NO)

07D210000	EL IMPUESTO ACREDITADO FUE PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO	(SI O NO)
07D211000	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO	(SI, NO, N/A)
07D212000	TRATÁNDOSE DE UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO POR SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CONSECUENCIA DE UN PAGO DE DIVIDENTOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS EN FAVOR DEL CONTRIBUYENTE, VERIFICO QUE SE HUBIESEN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APLICALE PARA SU ACREDITAMIENTO.	(SI O NO)
07D213000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (1)	(DATO)
07D214000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (2)	(DATO)
07D215000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (3)	(DATO)
07D216000	ACREDITA UNICAMENTE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO	(SI O NO)
07D217000	SEÑALE SI ACREDITA UN REMANENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES.	(SI O NO)

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

07D218000	OBTUVO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES, A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS EN LAS QUE PARTICIPEN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LA PROPORCION QUE LES CORRESPONDA POR SU PARTICIPACIÓN EN ELLAS, ASI COMO POR LOS INGRESOS QUE OBTENGAN A TRAVÉS DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO.	(SI, NO, N/A)

RETENCIONES Y/O RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

07D219000	EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
07D220000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013	(SI, NO, N/A)
07D221000	APLICO ALGUN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION. EN CASO AFIRMATIVO:	(SI, NO, N/A)
07D222000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DEL PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 4 DE LA LISR.	(SI, NO, N/A)
07D223000	CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL	(SI, NO, N/A)
07D224000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.4. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013	(SI, NO, N/A)

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**ACREDITAMIENTO (I.V.A.)**

CUMPLIO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO
DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

07D225000	TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A DE ESTA LEY, DICHA RETENCION SE HUBIERA ENTERADO EN LOS TERMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY).	(SI O NO)

APLICACIÓN DE ESTIMULOS FISCALES

07D226000	APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013	(SI, NO, N/A)

INDICE	CONCEPTO	DATOS INFORMATIVOS

1.- BALANCE GENERAL	2018	2017
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017		

(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO**DISPONIBILIDADES**

07010000000000	CAJA, BILLETES Y MONEDAS EXTRANJERAS
07010001000000	BANCOS

OTRAS DISPONIBILIDADES

07010002000000	DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO
07010003000000	REMESAS EN CAMINO
07010004000000	METALES FINOS AMONEDADOS

07010005000000	TOTAL DE OTRAS DISPONIBILIDADES

07010006000000 DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA

07010007000000 TOTAL DE DISPONIBILIDADES

INVERSIONES EN VALORES

07010008000000 TITULOS PARA NEGOCIAR

07010009000000 TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

07010010000000 TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

07010011000000 OTRAS INVERSIONES EN VALORES

07010012000000 TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES

07010013000000 DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR)

07010014000000 CUENTAS POR COBRAR (NETO)

07010015000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO PAGADO

07010016000000 BIENES ADJUDICADOS

07010017000000 INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)

07010018000000 INVERSIONES PERMANENTES

07010019000000 ACTIVOS DE LARGA DURACION DISPONIBLES PARA LA VENTA

IMPUESTOS Y P.T.U. DIFERIDOS

07010020000000 I.S.R. DIFERIDO

07010021000000 P.T.U. DIFERIDA

07010022000000 TOTAL DE IMPUESTOS Y P.T.U. DIFERIDOS

OTROS ACTIVOS

07010023000000 CARGOS DIFERIDOS

07010024000000 PAGOS ANTICIPADOS

07010025000000 INTANGIBLES

07010026000000 OTROS ACTIVOS A CORTO Y LARGO PLAZO

07010027000000 TOTAL DE OTROS ACTIVOS

07010028000000 TOTAL ACTIVO

PASIVO Y CAPITAL**PASIVO****PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS**

07010029000000	DE CORTO PLAZO
07010030000000	DE LARGO PLAZO
07010031000000	TOTAL DE PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

PRESTAMOS DE ACCIONISTAS

07010032000000	DE CORTO PLAZO
07010033000000	DE LARGO PLAZO
07010034000000	TOTAL DE PRESTAMOS DE ACCIONISTAS

COLATERALES VENDIDOS

07010035000000	REPORTOS (SALDO ACREEDOR)
07010036000000	OTROS COLATERALES VENDIDOS
07010037000000	TOTAL DE COLATERALES VENDIDOS

OTRAS CUENTAS POR PAGAR**CONTRIBUCIONES POR PAGAR**

07010038000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
07010039000000	IMPUESTO AL ACTIVO
07010040000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
07010041000000	IMPUESTO EMPESARIAL A TASA UNICA
07010042000000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS
07010043000000	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS
07010044000000	IMPUESTOS LOCALES
07010045000000	CUOTAS AL SEGURO SOCIAL
07010046000000	APORTACIONES AL INFONAVIT
07010047000000	APORTACIONES AL SAR
07010048000000	IMPUESTOS A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
07010049000000	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES
07010050000000	TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR

07010051000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES POR PAGAR
07010052000000	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL PENDIENTES DE FORMALIZAR EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
07010053000000	ACREEDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES
07010054000000	ACREEDORES POR COLATERALES RECIBIDOS EN EFECTIVO
07010055000000	ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

07010056000000 TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR

07010057000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO COBRADO

IMPUESTOS Y P.T.U. DIFERIDOS

07010058000000	I.S.R. DIFERIDO
07010059000000	P.T.U. DIFERIDA

07010060000000 TOTAL DE IMPUESTOS Y P.T.U. DIFERIDOS

07010061000000 CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS

07010062000000 TOTAL PASIVO

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTRIBUIDO

07010063000000	CAPITAL SOCIAL
07010064000000	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
07010065000000	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES
07010066000000	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO
07010067000000	TOTAL CAPITAL CONTRIBUIDO

CAPITAL GANADO

07010068000000	RESERVAS DE CAPITAL
07010069000000	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
07010070000000	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
07010071000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE ACTIVO FIJO)
07010072000000	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO
07010073000000	UTILIDAD NETA

07010074000000	PERDIDA NETA
07010075000000	TOTAL CAPITAL GANADO
07010076000000	TOTAL CAPITAL CONTABLE
07010077000000	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

CUENTAS DE ORDEN

07010078000000	CHEQUES DE VIAJERO EN CONSIGNACION
07010079000000	GIROS EN TRANSITO
07010080000000	ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
07010081000000	DIVISAS A ENTREGAR POR VENTAS DIFERIDAS
07010082000000	DIVISAS A RECIBIR POR COMPRAS DIFERIDAS
07010083000000	POSICION DE DIVISAS
07010084000000	COLATERALES RECIBIDOS POR LA ENTIDAD
07010085000000	COLATERALES RECIBIDOS Y VENDIDOS POR LA ENTIDAD
07010086000000	OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS
07010087000000	DOCUMENTOS A COBRANZA (SALVO BUEN COBRO)
07010088000000	OTRAS CUENTAS DE REGISTRO
07010089000000	TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE
ESTADO FINANCIERO

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017	TOTAL 2018	PARTES RELACIONADAS 2018

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: PARA EL LLENADO DE ESTE ANEXO ES NECESARIO CAPTURAR PRIMERO LA INFORMACION DEL ANEXO 5.

07020000000000	RESULTADO POR COMPRAVENTA DE DIVISAS
07020001000000	RESULTADO POR VALUACION DE DIVISAS
07020002000000	INGRESOS POR INTERESES

MENOS:

07020003000000 GASTOS POR INTERESES

MAS: MENOS:

07020004000000 RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)

07020005000000 MARGEN FINANCIERO

MAS:

07020006000000 COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS

MENOS:

07020007000000 COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS

MAS: MENOS:

07020008000000 RESULTADO POR INTERMEDIACION

07020009000000 OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN

MENOS:

07020010000000 GASTOS DE ADMINISTRACION

07020011000000 UTILIDAD DE LA OPERACION

07020012000000 PERDIDA DE LA OPERACION

MAS: MENOS:

07020013000000 PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS

07020014000000 UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD

07020015000000 PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD

MENOS:

07020016000000 I.S.R. CAUSADO

07020017000000	I.S.R. DIFERIDO
07020018000000	OTROS
07020019000000	UTILIDAD ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS
07020020000000	PERDIDA ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS
	MAS: MENOS:
07020021000000	OPERACIONES DISCONTINUADAS
07020022000000	UTILIDAD NETA
07020023000000	PERDIDA NETA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE
ESTADO FINANCIERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PARTES NO RELACIONADAS 2018	TOTAL 2017	PARTES RELACIONADAS 2017	PARTES NO RELACIONADAS 2017

ESTE ANEXO CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017	CAPITAL CONTRIBUIDO: CAPITAL SOCIAL	CAPITAL CONTRIBUIDO: APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

(CIFRAS EN PESOS)

07030000000000	(SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016)

**MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS
DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS**

07030001000000	SUSCRIPCION DE ACCIONES
07030002000000	CAPITALIZACION DE UTILIDADES
07030003000000	CONSTITUCION DE RESERVAS
07030004000000	TRASPASO DE RESULTADOS NETO A RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
07030005000000	PAGO DE DIVIDENDOS
07030006000000	OTROS
07030007000000	TOTAL

**MOVIMIENTOS INHERENTES AL
RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL**

07030008000000	UTILIDAD NETA
07030009000000	PERDIDA NETA
07030010000000	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
07030011000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE ACTIVO FIJO)
07030012000000	OTROS
07030013000000	TOTAL
07030014000000	(SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017)

**MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS
DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS**

07030015000000	SUSCRIPCION DE ACCIONES
07030016000000	CAPITALIZACION DE UTILIDADES
07030017000000	CONSTITUCION DE RESERVAS
07030018000000	TRASPASO DE RESULTADOS NETO A RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
07030019000000	PAGO DE DIVIDENDOS
07030020000000	OTROS
07030021000000	TOTAL

**MOVIMIENTOS INHERENTES AL
RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL**

07030022000000	UTILIDAD NETA
07030023000000	PERDIDA NETA
07030024000000	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
07030025000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE ACTIVO FIJO)
07030026000000	OTROS
07030027000000	TOTAL
07030028000000	(SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018)

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

CAPITAL CONTRIBUIDO: PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	CAPITAL CONTRIBUIDO: OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO	CAPITAL GANADO: RESERVAS DE CAPITAL	CAPITAL GANADO: RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	CAPITAL GANADO: RESULTADO POR VALUACIÓN DE TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

CAPITAL GANADO: RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE ACTIVO FIJO)	CAPITAL GANADO: OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO	CAPITAL GANADO: UTILIDAD NETA	CAPITAL GANADO: PERDIDA NETA	TOTAL CAPITAL CONTABLE

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017	2018	2017
	(CIFRAS EN PESOS)		
07040000000000	UTILIDAD NETA		
07040001000000	PERDIDA NETA		
	AJUSTES POR PARTIDAS QUE NO IMPLICAN FLUJO DE EFECTIVO:		
07040002000000	PÉRDIDAS POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSIÓN DEL DETERIORO ASOCIADOS A ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
07040003000000	DEPRECIACION DE INMUEBLES MOBILIARIO Y EQUIPO		
07040004000000	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES		
07040005000000	PROVISIONES		
07040006000000	IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS Y DIFERIDOS		
07040007000000	PARTICIPACIÓN EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS		
07040008000000	OPERACIONES DISCONTINUADAS		
07040009000000	OTROS AJUSTES POR PARTIDAS QUE NO IMPLICAN FLUJO DE EFECTIVO		
07040010000000	SUMA DE AJUSTES POR PARTIDAS QUE NO IMPLICAN FLUJO DE EFECTIVO		
	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
07040011000000	CAMBIO EN INVERSIONES EN VALORES		
07040012000000	CAMBIO EN DEUDORES POR REPORTO		
07040013000000	CAMBIO EN CUENTAS POR COBRAR (NETO)		
07040014000000	CAMBIO EN BIENES ADJUDICADOS (NETO)		
07040015000000	CAMBIO EN OTROS ACTIVOS OPERATIVOS (NETO)		
07040016000000	CAMBIO EN PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS		
07040017000000	CAMBIO EN PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS		
07040018000000	CAMBIO EN COLATERALES VENDIDOS		
07040019000000	CAMBIO EN OTROS PASIVOS OPERATIVOS		
07040020000000	COBROS DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD (DEVOLUCIONES)		
07040021000000	PAGOS DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		
07040022000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE OPERACION		
07040023000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

07040024000000	COBROS POR DISPOSICIÓN DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
07040025000000	PAGOS POR ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
07040026000000	COBROS POR DISPOSICIÓN DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS
07040027000000	PAGOS POR ADQUISICIÓN DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS
07040028000000	COBROS POR DISPOSICIÓN DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES
07040029000000	PAGOS POR ADQUISICIÓN DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES
07040030000000	COBROS DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO
07040031000000	PAGOS POR ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES
07040032000000	COBROS POR DISPOSICIÓN DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN DISPONIBLES PARA LA VENTA
07040033000000	COBROS POR DISPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN
07040034000000	PAGOS POR ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN
07040035000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSIÓN
07040036000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

07040037000000	COBROS POR EMISIÓN DE ACCIONES
07040038000000	PAGOS POR REEMBOLSOS DE CAPITAL SOCIAL
07040039000000	PAGOS DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO
07040040000000	PAGOS ASOCIADOS A LA RECOMPRA DE ACCIONES PROPIAS
07040041000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
07040042000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
07040043000000	INCREMENTO O DISMINUCIÓN NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

07040044000000	EFFECTO POR CONVERSIÓN POR HABER UTILIZADO DISTINTOS TIPOS DE CAMBIO PARA LA CONVERSIÓN DEL SALDO INICIAL, DEL SALDO FINAL Y DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO

07040045000000	EFFECTO DE LAS VARIACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO MANTENIDO O A PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA
07040046000000	EFFECTO EN LOS SALDOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO POR CAMBIOS EN SU VALOR RESULTANTES DE FLUCTUACIONES EN SU VALOR RAZONABLE
07040047000000	EFFECTOS POR INFLACION ASOCIADOS CON LOS SALDOS Y LOS FLUJOS DE EFECTIVO DE CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD ECONOMICA CONSOLIDADA BAJO UN ENTORNO ECONOMICO INFLACIONARIO
07040048000000	OTROS EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO
07040049000000	TOTAL DE EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO
07040050000000	EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO
07040051000000	EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS	2018	2017
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017		

(CIFRAS EN PESOS)

RESULTADO POR COMPRAVENTA DE DIVISAS

07050000000000	POR COMPRAVENTA DE DIVISAS
07050001000000	POR METALES FINOS AMONEDADOS
07050002000000	OTROS

07050003000000 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO
POR COMPRAVENTA DE DIVISAS

07050004000000 TOTAL DE RESULTADO POR COMPRAVENTA DE
DIVISAS

RESULTADO POR VALUACION DE DIVISAS

07050005000000 POR VALUACION DE DIVISAS

07050006000000 POR VALUACION DE METALES FINOS AMONEDADOS

07050007000000 OTROS

07050008000000 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO
POR VALUACION DE DIVISAS

07050009000000 TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION DE DIVISAS

INGRESOS POR INTERESES

INTERESES DE DISPONIBILIDADES

07050010000000 BANCOS

07050011000000 DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN
GARANTIA

07050012000000 OTROS

07050013000000 TOTAL DE INTERESES DE DISPONIBILIDADES

**INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR
PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES**

07050014000000 POR TITULOS PARA NEGOCIAR

07050015000000 POR TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

07050016000000 POR TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

07050017000000 OTROS

07050018000000 TOTAL DE INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR
PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES

07050019000000 PREMIOS E INTERESES A FAVOR EN OPERACIONES
DE REPORTO

07050020000000 PREMIOS E INTERESES A FAVOR EN PRESTAMO DE
VALORES

07050021000000 DIVIDENDOS DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO
NETO

UTILIDAD POR VALORIZACION

07050022000000	UTILIDAD EN CAMBIOS POR VALORIZACION
07050023000000	VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS
07050024000000	VALORIZACION DE PARTIDAS EN UDIS
07050025000000	OTROS
07050026000000	TOTAL DE UTILIDAD POR VALORIZACION
07050027000000	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INGRESOS POR INTERESES
07050028000000	TOTAL DE INGRESOS POR INTERESES

GASTOS POR INTERESES

07050029000000	PREMIOS E INTERESES A CARGO EN OPERACIONES DE REPORTO
07050030000000	PREMIOS E INTERESES A CARGO EN PRESTAMO DE VALORES
07050031000000	INTERESES POR PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS
07050032000000	INTERESES POR PRESTAMOS DE ACCIONISTAS

PERDIDA POR VALORIZACION

07050033000000	PERDIDA EN CAMBIOS POR VALORIZACION
07050034000000	VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS
07050035000000	VALORIZACION DE PARTIDAS EN UDIS
07050036000000	OTRAS
07050037000000	TOTAL DE PERDIDA POR VALORIZACION
07050038000000	OTROS
07050039000000	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS POR INTERESES
07050040000000	TOTAL DE GASTOS POR INTERESES

**RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO
(MARGEN FINANCIERO)**

07050041000000	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN MARGEN FINANCIERO (SALDO DEUDOR)
07050042000000	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN MARGEN FINANCIERO (SALDO ACREEDOR)
07050043000000	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)
07050044000000	TOTAL DE RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)

COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS

07050045000000	DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO Y REMESAS
07050046000000	CHEQUES DE VIAJERO
07050047000000	TRANSFERENCIA DE FONDOS
07050048000000	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSION
07050049000000	OTRAS COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS
07050050000000	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS
07050051000000	TOTAL DE COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS

COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS

07050052000000	TRANSFERENCIA DE FONDOS
07050053000000	PRESTAMOS RECIBIDOS
07050054000000	OTRAS COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS
07050055000000	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS
07050056000000	TOTAL DE COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS

RESULTADO POR INTERMEDIACION**RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE**

07050057000000	TITULOS PARA NEGOCIAR
07050058000000	COLATERALES VENDIDOS
07050059000000	OTROS

07050060000000 TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION A VALOR
RAZONABLE

PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR
REVERSION DEL DETERIORO DE TITULOS

07050061000000 TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

07050062000000 TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

07050063000000 OTROS

07050064000000 TOTAL DE PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR
REVERSION DEL DETERIORO DE TITULOS

RESULTADO POR COMPRAVENTA DE VALORES

07050065000000 TITULOS PARA NEGOCIAR

07050066000000 TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

07050067000000 TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

07050068000000 OTROS

07050069000000 TOTAL DE RESULTADO POR COMPRAVENTA DE
VALORES

COSTOS DE TRANSACCION

07050070000000 POR TITULOS PARA NEGOCIAR

07050071000000 OTROS

07050072000000 TOTAL COSTOS DE TRANSACCION

07050073000000 RESULTADO POR VENTA DE COLATERALES
RECIBIDOS

07050074000000 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO
POR INTERMEDIACIÓN

07050075000000 TOTAL DE RESULTADO POR INTERMEDIACIÓN

OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION

RECUPERACIONES

07050076000000 IMPUESTOS

07050077000000 OTRAS RECUPERACIONES

07050078000000 TOTAL DE RECUPERACIONES

07050079000000 COSTO FINANCIERO POR ARRENDAMIENTO
CAPITALIZABLE

07050080000000 AFECTACIONES A LA ESTIMACION POR
IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO

QUEBRANTOS

07050081000000 FRAUDES

07050082000000 SINIESTROS

07050083000000 OTROS QUEBRANTOS

07050084000000 TOTAL DE QUEBRANTOS

DIVIDENDOS DE INVERSIONES PERMANENTES

07050085000000 DIVIDENDOS DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES

07050086000000 DIVIDENDOS DE INVERSIONES PERMANENTES EN
ASOCIADAS DISPONIBLES PARA LA VENTA

07050087000000 OTROS

07050088000000 TOTAL DE DIVIDENDOS DE INVERSIONES
PERMANENTES

07050089000000 DONATIVOS

07050090000000 PERDIDA POR ADJUDICACION DE BIENES

07050091000000 RESULTADO EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS

07050092000000 RESULTADO POR VALUACION DE BIENES
ADJUDICADOS

PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR
REVERSION DEL DETERIORO

07050093000000 DE BIENES INMUEBLES

07050094000000 DE CREDITO MERCANTIL

07050095000000 DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES VALUADAS
AL COSTO

07050096000000 DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACION

07050097000000 DE OTROS ACTIVOS

07050098000000 TOTAL DE PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR
REVERSION DEL DETERIORO

07050099000000 INTERESES A CARGO EN FINANCIAMIENTO PARA
ADQUISICION DE ACTIVOS

0705010000000	UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
07050101000000	PERDIDA EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
07050102000000	CANCELACION DE LA ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO
07050103000000	CANCELACION DE OTRAS CUENTAS DE PASIVO
07050104000000	INTERESES A FAVOR PROVENIENTES DE PRESTAMOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
07050105000000	OTRAS PARTIDAS DE LOS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN
07050106000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA ORIGINADO POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO
07050107000000	RESULTADO POR VALORIZACION DE PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO
07050108000000	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN
07050109000000	TOTAL DE OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION

GASTOS DE ADMINISTRACION

07050110000000	BENEFICIOS DIRECTOS DE CORTO PLAZO
	COSTO NETO DEL PERIODO DERIVADO DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
07050111000000	BENEFICIOS DIRECTOS A LARGO PLAZO
	BENEFICIOS POST-EMPLEO
07050112000000	PENSIONES
07050113000000	PRIMA DE ANTIGÜEDAD
07050114000000	OTROS BENEFICIOS POST-EMPLEO
07050115000000	TOTAL DE BENEFICIOS POST-EMPLEO

BENEFICIOS POR TERMINACION

07050116000000	BENEFICIOS POR TERMINACION POR CAUSAS DISTINTAS A LA REESTRUCTURACION
07050117000000	BENEFICIOS POR TERMINACION POR CAUSA DE REESTRUCTURACION
07050118000000	TOTAL DE BENEFICIOS POR TERMINACION
07050119000000	TOTAL DE COSTO NETO DEL PERIODO DERIVADO DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

07050120000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADA
07050121000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA
07050122000000	ESTIMACION POR PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA NO RECUPERABLE
07050123000000	TOTAL DE PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES
07050124000000	SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES
07050125000000	HONORARIOS
07050126000000	RENTAS
07050127000000	GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD
07050128000000	IMPUESTOS Y DERECHOS DIVERSOS
07050129000000	GASTOS NO DEDUCIBLES
07050130000000	GASTOS EN TECNOLOGÍA
07050131000000	DEPRECIACIONES
07050132000000	AMORTIZACIONES
07050133000000	FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS
07050134000000	FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS MORALES
07050135000000	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
07050136000000	CONSUMO EN RESTAURANTES
07050137000000	PERDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
07050138000000	DEDUCCION POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES
07050139000000	MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR

07050140000000	MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)
07050141000000	MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)
07050142000000	USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO
07050143000000	MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES
07050144000000	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION
07050145000000	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
07050146000000	TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

**ACUMULABLES O
DEDUCIBLES PARA ISR
2018**

**ACUMULABLES O
DEDUCIBLES PARA ISR
2017**

**NO ACUMULABLES
O NO AFECTOS
AL ISR (INGRESOS)
NO DEDUCIBLES
(GASTOS)
PARA ISR
2018**

**NO ACUMULABLES
O NO AFECTOS
AL ISR (INGRESOS)
NO DEDUCIBLES
(GASTOS)
PARA ISR
2017**

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O
EN SU CARACTER DE RETENEDOR
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2018**

**BASE
GRAVABLE**

**TASA,
TARIFA O
CUOTA**

(CIFRAS EN PESOS)

**CONTRIBUCIONES A CARGO DEL
CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO**

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

07060000000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
07060001000000	OTRAS REDUCCIONES DEL I.S.R.
07060002000000	I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO

07060003000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES
07060004000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES
07060005000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL A PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES DE EJERCICIOS ANTERIORES
07060006000000	ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL
07060007000000	ESTIMULO A PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES
07060008000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2017
07060009000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2016
07060010000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2015
07060011000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2014
07060012000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO"
07060013000000	ESTIMULO POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
07060014000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
07060015000000	INGRESOS OBTENIDOS POR APOYOS GUBERNAMENTALES
07060016000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR DEL ESTIMULO POR LA INVERSION EN EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS
07060017000000	MONTO DEL ESTIMULO FISCAL POR BIODIESEL Y SUS MEZCLAS
07060018000000	OTROS ESTIMULOS
07060019000000	TOTAL DE ESTIMULOS
07060020000000	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACION
07060021000000	I.S.R. RETENIDO AL CONTRIBUYENTE
07060022000000	I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO
07060023000000	I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS

07060024000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO
07060025000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR
07060026000000	DIFERENCIA A CARGO
07060027000000	DIFERENCIA A FAVOR
07060028000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL EJERCICIO
07060029000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN DECLARACIONES ANUAL, NORMAL Y COMPLEMENTARIAS
07060030000000	DIFERENCIA A CARGO DEL EJERCICIO
07060031000000	I.S.R. PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.E.T.U.
07060032000000	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO

OTROS DATOS

07060033000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES
07060034000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE
07060035000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

07060036000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%
07060037000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%
07060038000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS
07060039000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)
07060040000000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
07060041000000	SUMA DEL IVA CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO
07060042000000	SUMA DEL IVA ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO SIN INCLUIR SALDOS A FAVOR

07060043000000	SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IVA DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO
07060044000000	SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IVA
07060045000000	SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO
07060046000000	ACREDITAMIENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA)
07060047000000	INCREMENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA)
07060048000000	REINTEGRO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA)
07060049000000	IVA CORRESPONDIENTE A LA SUBCONTRATACIÓN LABORAL (ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II DE LA LIVA)
07060050000000	MONTO DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PRESTADOS EN EL EXTRANJERO CONSIDERADOS COMO EXPORTADOS Y SUJETOS A LA TASA DEL 0% DEL IVA (ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IV, INCISO I) DE LA LIVA)

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.)

07060051000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30 % (JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS)
07060052000000	SUMA DEL IEPS CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO
07060053000000	SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IEPS DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO
07060054000000	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2017
07060055000000	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2017

IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR

07060056000000	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION
07060057000000	IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION
07060058000000	TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

07060059000000	CUOTAS OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S.
07060060000000	APORTACIONES AL INFONAVIT
07060061000000	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA

07060062000000	COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV)
07060063000000	EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).- VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS (ARTICULO 8, FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)
07060064000000	EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).- SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)
07060065000000	OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:**IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)****POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS**

07060066000000	POR SALARIOS
07060067000000	HONORARIOS AL 35% ART 96 L.I.S.R.
07060068000000	PREMIOS
07060069000000	HONORARIOS AL 10%
07060070000000	ARRENDAMIENTO AL 10%
07060071000000	ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%
07060072000000	INTERESES AL 4.9%
07060073000000	INTERESES AL 20%
07060074000000	INTERESES (AL 0.60% SOBRE EL MONTO DEL CAPITAL)
07060075000000	COMISIONES
07060076000000	INTERESES Y GANANCIA CAMBIARIA AL 35%
07060077000000	POR DIVIDENDOS AL 10%
07060078000000	OTROS
07060079000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

07060080000000	SALARIOS AL 15%
07060081000000	SALARIOS AL 30%
07060082000000	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 15%
07060083000000	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 30%
07060084000000	HONORARIOS AL 25%
07060085000000	REGALIAS AL 5%
07060086000000	REGALIAS AL 10%
07060087000000	REGALIAS AL 25%
07060088000000	REGALIAS AL 35%
07060089000000	ASISTENCIA TECNICA
07060090000000	MEDIACIONES
07060091000000	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
07060092000000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5%
07060093000000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25%
07060094000000	INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL
07060095000000	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
07060096000000	PREMIOS
07060097000000	SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO
07060098000000	INTERESES AL 4.9%
07060099000000	INTERESES AL 10%
07060100000000	INTERESES AL 15%
07060101000000	INTERESES AL 21%
07060102000000	INTERESES AL 35%
07060103000000	ENAJENACION DE INMUEBLES
07060104000000	ENAJENACION DE ACCIONES
07060105000000	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL
07060106000000	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA
07060107000000	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES
07060108000000	CONTRATO DE FLETAMENTO
07060109000000	ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS
07060110000000	POR DIVIDENDOS AL 10%
07060111000000	OTROS
07060112000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

07060113000000	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS
07060114000000	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS
07060115000000	SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES
07060116000000	SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS
07060117000000	ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS
07060118000000	OTROS
07060119000000	TOTAL DE I.V.A. RETENIDO

OTRAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS

07060120000000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS RETENIDO
07060121000000	OTROS

**COMPENSACIONES EFECTUADAS Y
DEVOLUCIONES OBTENIDAS****COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL
EJERCICIO DE SALDOS A FAVOR PROVENIENTES
DE:****A VALOR HISTORICO DE:**

07060122000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
07060123000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
07060124000000	IMPUESTO AL ACTIVO
07060125000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
07060126000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
07060127000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

A VALOR ACTUALIZADO DE:

07060128000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
07060129000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
07060130000000	IMPUESTO AL ACTIVO
07060131000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
07060132000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
07060133000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

**COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL
EJERCICIO APLICADAS A:**

A VALOR HISTORICO DE:

07060134000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO
07060135000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO A TERCEROS
07060136000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO
07060137000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A TERCEROS
07060138000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

A VALOR ACTUALIZADO DE:

07060139000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO
07060140000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO A TERCEROS
07060141000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO
07060142000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A TERCEROS
07060143000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES
07060144000000	RECARGOS
07060145000000	MULTAS
07060146000000	OTROS ACCESORIOS

DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO

A VALOR HISTORICO DE:

07060147000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
07060148000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
07060149000000	IMPUESTO AL ACTIVO
07060150000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
07060151000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
07060152000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

A VALOR ACTUALIZADO DE:

07060153000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
07060154000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
07060155000000	IMPUESTO AL ACTIVO
07060156000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
07060157000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
07060158000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

**CONTRIBUCION
DETERMINADA POR
AUDITORIA A CARGO
O A FAVOR**

**CONTRIBUCION A CARGO
O SALDO A FAVOR
DETERMINADO POR EL
CONTRIBUYENTE**

DIFERENCIA

**DIFERENCIAS NO
MATERIALES NO
INVESTIGADAS POR
AUDITORIA**

CONCEPTO
6.1.- DECLARATORIA

ESTE ANEXO CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO	IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES
	(CIFRAS EN PESOS)		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO		
07070000000000	DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO)		
07070001000000	DIFERENCIA DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO)		
	PAGOS PROVISIONALES Y/O DEFINITIVOS DETERMINADOS POR EL CONTRIBUYENTE POR CONCEPTO DE:		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS PROVISIONALES PROPIOS		
07070002000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR		
07070003000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE HONORARIOS EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR		
07070004000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:		

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO
DE ARRENDAMIENTOS EN SU CARACTER
DE RETENEDOR**

07070005000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO
DE INTERESES EN SU CARACTER DE
RETENEDOR**

07070006000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA (OTRAS
RETENCIONES A RESIDENTES EN MEXICO)
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

07070007000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE
DIVIDENDOS COMO SUJETO DIRECTO**

07070008000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMENES
FISCALES PREFERENTES COMO SUJETO
DIRECTO**

07070009000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS
AL EXTRANJERO EN SU CARACTER DE
RETENEDOR**

07070010000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

07070011000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN
EFECTIVO COMO RECAUDADOR
(DE EJERCICIOS ANTERIORES)**

07070012000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:

**INFORMACION DETERMINADA POR EL
CONTRIBUYENTE:****IMPUESTO AL ACTIVO COMO SUJETO
DIRECTO**

07070013000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

07070014000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU
CARACTER DE RETENEDOR**

07070015000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS CAUSADO
COMO SUJETO DIRECTO**

07070016000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS EN SU
CARACTER DE RETENEDOR**

07070017000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

07070018000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL**

07070019000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL
FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA
LOS TRABAJADORES**

07070020000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

07070021000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

07070022000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE NOMINAS

07070023000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE
PRESTA**

07070024000000 LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE
VALORES (CNBV), CORRESPONDIENTE AL
MES DE:

07070025000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
(INM).- VISITANTE SIN PERMISO PARA
REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS
(ARTICULO 8, FRACCION I DE LA LEY
FEDERAL DE DERECHOS)

07070026000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
(INM).- SERVICIOS MIGRATORIOS
(ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE
DERECHOS)

07070027000000 OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO Y
PERIODO AL QUE CORRESPONDE:

OTRAS CONTRIBUCIONES

07070028000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL
QUE CORRESPONDE:

**DIFERENCIAS NO CONSIDERADAS POR EL
CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO
FISCAL DICTAMINADO:**

07070029000000 DIFERENCIA DETERMINADA POR
DICTAMEN NO CONSIDERADA POR EL
CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO
DICTAMINADO)

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS
PROVISIONALES**

07070030000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RETENCIONES A RESIDENTES EN MEXICO**

07070031000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RETENCIONES A RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO**

07070032000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE
DIVIDENDOS**

07070033000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMENES
FISCALES PREFERENTES COMO SUJETO
DIRECTO**

07070034000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO
SUJETO DIRECTO**

07070035000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU
CARÁCTER DE RETENEDOR**

07070036000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS COMO SUJETO
DIRECTO**

07070037000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS EN SU
CARÁCTER DE RETENEDOR**

07070038000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

07070039000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL**

07070040000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL
FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA
LOS TRABAJADORES**

07070041000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

07070042000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

07070043000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

DERECHOS

07070044000000 CORRESPONDIENTE AL DERECHO

OTRAS CONTRIBUCIONES07070045000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL
QUE CORRESPONDE:

07070046000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACIÓN

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
8.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018		TOTAL
(CIFRAS EN PESOS)		
07080000000000	UTILIDAD NETA	
07080001000000	PERDIDA NETA	
	MAS-MENOS:	
07080002000000	EFECTO DE LA INFLACION DE LA NIF B-10	
07080003000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE	
07080004000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE	
07080005000000	UTILIDAD NETA HISTORICA	
07080006000000	PERDIDA NETA HISTORICA	
	MAS:	
07080007000000	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
	MAS:	
07080008000000	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	
	MENOS:	
07080009000000	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
	MENOS:	
07080010000000	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
07080011000000	PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
07080012000000	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
07080013000000	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
07080014000000	PERDIDA FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO	
07080015000000	UTILIDAD FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO	

MAS O MENOS:

07080016000000	PTU PAGADA EN EL EJERCICIO
07080017000000	PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO
07080018000000	UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO
07080019000000	DEDUCCION ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO DEL EJERCICIO (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE ISR PARA 2014)
07080020000000	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
07080021000000	RESULTADO FISCAL

INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

07080022000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
07080023000000	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE INMUEBLES
07080024000000	UTILIDAD FISCAL POR REEMBOLSO DE CAPITAL
07080025000000	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES
07080026000000	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO
07080027000000	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS
07080028000000	ANTICIPO DE CLIENTES
07080029000000	UTILIDAD CAMBIARIA FISCAL
07080030000000	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE BIENES ADJUDICADOS
07080031000000	UTILIDAD FISCAL EN FIDEICOMISOS
07080032000000	OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES
07080033000000	TOTAL

DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

07080034000000	I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES
07080035000000	PARTICIPACION DE UTILIDADES
07080036000000	CASTIGOS
07080037000000	GASTOS POR ATENCIONES A CLIENTES
07080038000000	DONATIVOS
07080039000000	SANCIONES, INDEMNIZACIONES Y PENAS CONVENCIONALES
07080040000000	DEPRECIACION CONTABLE
07080041000000	GASTOS DE AUTOMOVILES DE USO NO INDISPENSABLE PARA LOS FINES DEL NEGOCIO
07080042000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
07080043000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE INMUEBLES
07080044000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES
07080045000000	HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS NO PAGADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

07080046000000	ESTIMACION NO DEDUCIBLE POR BAJA DE VALORES
07080047000000	RENTAS PAGADAS POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO
07080048000000	AMORTIZACION CONTABLE DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA
07080049000000	PERDIDA EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
07080050000000	INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO
07080051000000	GASTOS NO DEDUCIBLES
07080052000000	MULTAS
07080053000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO
07080054000000	QUEBRANTOS DIVERSOS
07080055000000	AMORTIZACION CONTABLE
07080056000000	PROVISIONES
07080057000000	PERDIDA CAMBIARIA CONTABLE
07080058000000	ESTIMACIONES
07080059000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE BIENES ADJUDICADOS
07080060000000	PERDIDA CONTABLE EN FIDEICOMISOS
07080061000000	PERDIDA CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION
07080062000000	PROPORCION DE PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR
07080063000000	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NO DEDUCIBLES
07080064000000	OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES
07080065000000	TOTAL

LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN:

07080066000000	INTERESES PAGADOS
07080067000000	GASTOS DE ADMINISTRACION
07080068000000	I.S.R. Y P.T.U. CAUSADOS
07080069000000	I.S.R. Y P.T.U. DIFERIDOS

**LA DEPRECIACION Y AMORTIZACION CONTABLE SE INTEGRA
POR:**

07080070000000	DEPRECIACIONES
07080071000000	AMORTIZACIONES

DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

07080072000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE
07080073000000	PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES
07080074000000	PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE INMUEBLES
07080075000000	DEPRECIACION FISCAL
07080076000000	CARGOS A PROVISIONES

07080077000000	CARGOS A ESTIMACIONES
07080078000000	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES DE PERSONAS FISICAS QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
07080079000000	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS
07080080000000	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
07080081000000	PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO
07080082000000	AMORTIZACION FISCAL
07080083000000	PERDIDA CAMBIARIA FISCAL
07080084000000	PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE BIENES ADJUDICADOS
07080085000000	PERDIDAS FISCALES EN FIDEICOMISOS
07080086000000	DEDUCCION ADICIONAL POR DONACION DE BIENES BASICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA (ARTICULO 1.3. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013)
07080087000000	DEDUCCION DEL MONTO ADICIONAL DEL 25% DEL SALARIO (ARTICULO 1.5. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013, ARTICULO 186 DE LA LEY DEL ISR Y LA FRACCION IX DEL APARTADO A DEL ARTICULO 16 DE LA LIF 2018)
07080088000000	CONTRATACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES
07080089000000	DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES
07080090000000	OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
07080091000000	TOTAL

INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

07080092000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE RESIDENTES EN EL PAIS
07080093000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE INMUEBLES
07080094000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES
07080095000000	UTILIDAD CAMBIARIA CONTABLE
07080096000000	CANCELACION DE ESTIMACIONES
07080097000000	CANCELACION DE PROVISIONES
07080098000000	INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO
07080099000000	UTILIDAD EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
07080100000000	VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y DEVENGADAS EN ESTE
07080101000000	UTILIDAD CONTABLE EN FIDEICOMISOS
07080102000000	UTILIDAD CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION
07080103000000	UTILIDAD CONTABLE EN BIENES ADJUDICADOS
07080104000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO
07080105000000	RECUPERACION DE GASTOS CONSIDERADOS NO DEDUCIBLES EN EJERCICIOS ANTERIORES
07080106000000	SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN
07080107000000	OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
07080108000000	TOTAL DE INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

ESTE ANEXO CONSTA DE 16 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC	PAIS DE RESIDENCIA

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "07D046000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA CONTRAPARTE

07090000000000 (ESPECIFICAR)

07090001000000 TOTAL

PORTE II

DATOS A PROPORCIONAR

NUMERO DE CONTRATOS CELEBRADOS	CONCEPTO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 16-A CFF)	TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR)	SUMATORIA DE NOCIONALES

PORTE III

DATOS A PROPORCIONAR

TIPO DE MERCADO	NOMBRE DEL MERCADO	PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN EFECTIVO	PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN ESPECIE

PORTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

UTILIDAD POR CONTRAPARTE	PERDIDA POR CONTRAPARTE	EFFECTO NETO	PROPORCION QUE REPRESENTA DE INGRESOS ACUMULABLES Y/O DEDUCCIONES AUTORIZADAS

ESTE ANEXO CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "07D047000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

**NOMBRE, DENOMINACIÓN O
RAZÓN SOCIAL DE LA
SUBSIDIARIA, ASOCIADA O
AFILIADA**

07100000000000 (ESPECIFICAR)

07100001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

MONTO DE LA INVERSION	MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR DE LA INVERSION

ESTE ANEXO CONSTA DE 11 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC	PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES

(CIFRAS EN PESOS)

**NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL
DEL SOCIO O ACCIONISTA**

07110000000000 (ESPECIFICAR)

07110001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

**PORCENTAJE DE
PARTICIPACION DEL
SOCIO O ACCIONISTA
EN EL EJERCICIO**

**PERIODO DE
TENENCIA
DEL**

**PERIODO DE
TENENCIA
AL**

**MONTO DE
APORTACIONES**

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

**MONTO DE
RETIROS DE
CAPITAL**

**MONTO DE
PRESTAMOS
EFECTUADOS**

**MONTO DE
PRESTAMOS
RECIBIDOS**

ESTE ANEXO CONSTA DE 10 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**12.- OPERACIONES CON PARTES
RELACIONADAS
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**NUMERO DE
IDENTIFICACION
FISCAL O RFC**

**TIPO DE
OPERACIÓN**

**EN CASO DE
QUE
EN LA
COLUMNA
"TIPO DE
OPERACION",
HAYA
SELECCIONADO
ALGUNO
DE LOS
CONCEPTOS DE
"OTROS
INGRESOS" U
"OTROS
PAGOS",
ESPECIFIQUE
CONCEPTO**

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "07D022000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE
LA PARTE RELACIONADA

INGRESOS ACUMULABLES

07120000000000 (ESPECIFICAR)

07120001000000 TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

07120002000000 (ESPECIFICAR)

07120003000000 TOTAL DE DEDUCCIONES
AUTORIZADAS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PAIS DE RESIDENCIA	VALOR DE LA OPERACION Y/O INVERSION PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO)	METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO	LA OPERACION ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO)	AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**13.- INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2018**

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA
ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "07D022000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

**CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO, INFORMACION
GENERAL**

**CUAL(ES) ES (SON) LA (S) ACTIVIDAD(ES)
PREPONDERANTE(S) DEL CONTRIBUYENTE:**

07130000000000	OTORGAMIENTO DE USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	(SI O NO)
07130001000000	SERVICIOS	(SI O NO)
07130002000000	OTROS (ESPECIFICAR)	(DATO)
07130003000000	EL CONTRIBUYENTE ES PROPIETARIO DE LOS ACTIVOS QUE UTILIZA PARA REALIZAR SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE MISMOS QUE ESTAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD.	(SI O NO)
07130004000000	EL CONTRIBUYENTE POSEE O USA ACTIVOS INTANGIBLES LOS CUALES SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	(SI O NO)
	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES QUE USA EL CONTRIBUYENTE (VER APENDICE VIII) QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	
07130005000000	CAMPO 1	(DATO)
07130006000000	CAMPO 2	(DATO)
07130007000000	CAMPO 3	(DATO)
07130008000000	CAMPO 4	(DATO)
07130009000000	CAMPO 5	(DATO)
07130010000000	MONTO DE LA REGALIA POR EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES	(IMPORTE)
	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES POR LOS QUE OTORGA EL USO O GOCE (VER APENDICE VIII)	
07130011000000	CAMPO 1	(DATO)
07130012000000	CAMPO 2	(DATO)
07130013000000	CAMPO 3	(DATO)
07130014000000	CAMPO 4	(DATO)
07130015000000	CAMPO 5	(DATO)
07130016000000	MONTO DE LA REGALIA POR EL QUE SE OTORGA EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES	(IMPORTE)
	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES DE LOS QUE ES PROPIETARIO Y QUE TIENE REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD (VER APENDICE VIII)	
07130017000000	CAMPO 1	(DATO)
07130018000000	CAMPO 2	(DATO)
07130019000000	CAMPO 3	(DATO)

07130020000000	CAMPO 4	(DATO)
07130021000000	CAMPO 5	(DATO)
07130022000000	VALOR DEL ACTIVO INTANGIBLE QUE TIENE REGISTRADO EN SU CONTABILIDAD	(IMPORTE)
07130023000000	EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL	(SI O NO)
07130024000000	NUMERO DE OFICIO	(DATO)
07130025000000	FECHA DEL OFICIO	(DD/MM/AAAA)
07130026000000	INDIQUE SI SE ENCUENTRA EN NEGOCIACION UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL	(SI O NO)
07130027000000	FECHA DE PRESENTACION DE LA PROMOCION	(DD/MM/AAAA)
07130028000000	EL CONTRIBUYENTE OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE DEL SAT QUE INVOLUCRE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	(SI O NO)
07130029000000	NUMERO DE OFICIO	(DATO)
07130030000000	FECHA DEL OFICIO	(DD/MM/AAAA)
07130031000000	DEDUJO EN EL EJERCICIO DEPRECIACIONES O AMORTIZACIONES PROVENIENTES DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES	(SI O NO)
07130032000000	EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA A QUE SE REFIERE LA FRACCION IX DEL ARTICULO 76 DE LA LISR (ESTUDIO(S) DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)	(SI, NO, N/A)
07130033000000	EL CONTRIBUYENTE PRESENTO SU DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)	(SI, NO, N/A)
07130034000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)	(DD/MM/AAAA)
07130035000000	EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 76 DE LA LISR POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	(SI, NO, N/A)

RFC DE LAS PERSONAS QUE ELABORARON LA DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 76 FRACCIONES IX Y XII DE LA LISR, O BIEN, QUE ASESORARON EN SU FORMULACION

ELABORADORES

07130036000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1	(DATO)
07130037000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2	(DATO)
07130038000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3	(DATO)

ASESORES

07130039000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1	(DATO)
07130040000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2	(DATO)
07130041000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3	(DATO)

OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

07130042000000	LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN LOS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (DOCUMENTACION COMPROBATORIA) (FRACCIONES X Y IX RESPECTIVAMENTE DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)	(SI, NO, N/A)
07130043000000	EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:	(DATO)
07130044000000	LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION INFORMATIVA (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR) SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL ANEXO 12 DEL DICTAMEN, AMBAS REFERENTES A OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.	(SI, NO, N/A)
07130045000000	EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:	(DATO)
07130046000000	LAS CIFRAS REPORTADAS PARA LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 76 DE LA LISR SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL ANEXO 12 DEL DICTAMEN	(SI O NO)
07130047000000	EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:	(DATO)
07130048000000	EN ALGUNA(S) DE LAS TRANSACCIONES ANALIZADAS EN LA DIVERSA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DEL CONTRIBUYENTE, SE ELIGIO COMO PARTE EXAMINADA A LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	(SI, NO, N/A)
07130049000000	INDIQUE LAS TRANSACCIONES REALIZADAS	(DATO)
07130050000000	MONTO DE LAS TRANSACCIONES	(IMPORTE)
07130051000000	EL CONTRIBUYENTE TIENE EN SU PODER TODA LA INFORMACION FINANCIERA Y FISCAL DE LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE ES NECESARIA PARA DEMOSTRAR EL ANALISIS Y LAS CONCLUSIONES DE LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN DONDE DICHA PARTE RELACIONADA FUE ELEGIDA COMO LA PARTE A EXAMINAR.	(SI, NO, N/A)

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

07130052000000	REALIZO ALGÚN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA QUE LOS PRECIOS, MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES O MARGENES DE UTILIDAD DE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS SE CONSIDEREN COMO PACTADAS COMO LO HARIAN CON O ENTRE PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES NOTA: EN CASO DE QUE EL ANEXO 12 SE PRESENTE INFORMACIÓN EN LA COLUMNA "AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACIÓN SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES" CONTESTE LO SIGUIENTE (EFECTOS FISCALES NO CONTABLES):	(SI O NO)
07130053000000	EL MONTO DEL INCREMENTO A LOS INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DE LA LISR	(IMPORTE)
07130054000000	EL MONTO DISMINUIDO A LOS INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DE LA LISR	(IMPORTE)
07130055000000	EL MONTO DEL INCREMENTO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR	(IMPORTE)
07130056000000	EL MONTO DISMINUIDO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR	(IMPORTE)
07130057000000	SE CUENTA CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE SUSTENTE LOS AJUSTES REALIZADOS	(SI O NO)
07130058000000	MONTO DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE INCREMENTARON SUS DEDUCCIONES	(IMPORTE)
07130059000000	CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RMF VIGENTE PARA CONSIDERAR DEDUCIBLE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE INCREMENTO SUS DEDUCCIONES	(SI O NO)

**INTERESES CON PARTES RELACIONADAS
CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS**

07130060000000	EL CONTRIBUYENTE CONSIDERO INTERESES DEVENGADOS COMO DIVIDENDOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 11 DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
07130061000000	MONTO DE LOS INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS	(IMPORTE)

GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES

07130062000000	DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCION XXIX DEL ARTICULO 28 DE LA LISR	(SI O NO)
07130063000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA	(IMPORTE)

07130064000000	CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL PRIMER PARRAFO DE LA FRACCION XXIX DEL ARTICULO 28 DE LA LISR	(SI O NO)
07130065000000	INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE	(IMPORTE)
07130066000000	DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN LA FRACCION XXXI DEL ARTICULO 28 DE LA LISR	(SI O NO)
07130067000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA	(IMPORTE)
07130068000000	CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN LA FRACCION XXXI DEL ARTICULO 28 DE LA LISR	(SI O NO)
07130069000000	INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE	(IMPORTE)

GASTOS POR REEMBOLSOS (AL COSTO)

07130070000000	DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS POR REEMBOLSOS AL COSTO EN CASO AFIRMATIVO	(SI O NO)
07130071000000	CUENTA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, POR UN LADO, DE SU PARTE RELACIONADA Y, POR OTRO LADO, CON LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR TERCEROS INDEPENDIENTES A LA PARTE RELACIONADA CON LA QUE SE PUEDA DEMOSTRAR QUE SE TRATA DE UN REEMBOLSO AL COSTO	(SI O NO)

GASTOS A PRORRATA

07130072000000	DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA	(SI O NO)
07130073000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION DE GASTOS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA	(IMPORTE)
07130074000000	CUANTIFIQUE EL BENEFICIO RECIBIDO O SE ESPERA RECIBIR DEL GASTO A PRORRATA	(IMPORTE)

PERDIDAS POR ENAJENACION DE ACCIONES

07130075000000	OBTUVO PERDIDA FISCAL AL REALIZAR UNA OPERACION DE ENAJENACION DE ACCIONES CON Y ENTRE PARTES RELACIONADAS	(SI O NO)
07130076000000	INDIQUE EL VALOR DEL PRECIO DE ENAJENACION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO	(IMPORTE)
07130077000000	INDIQUE EL COSTO COMPROBADO DE ADQUISICION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO	(IMPORTE)
07130078000000	PRESENTO A LAS AUTORIDADES FISCALES EL ESTUDIO SOBRE LA DETERMINACION DEL PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 179 Y 180 DE LA LISR CON LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL INCISO E) DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 179 DE LA LISR (SEGUNDO PARRAFO DEL INCISO B) CORRESPONDIENTE A SU VEZ AL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION XVII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR)	(SI O NO)

**OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON
PARTES RELACIONADAS**

07130079000000	ACUMULO INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	(SI, NO, N/A)
07130080000000	INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)
07130081000000	EFFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	(SI, NO, N/A)
07130082000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)
07130083000000	OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
07130084000000	INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)
07130085000000	REALIZO PAGOS DE CANTIDADES INICIALES POR EL DERECHO A ADQUIRIR O VENDER, BIENES, DIVISAS, ACCIONES U OTROS TITULOS VALOR QUE NO COTIZARON EN MERCADOS RECONOCIDOS CONFORME A LO REFERIDO EN EL ARTICULO 28 FRACCION XXIV DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
07130086000000	INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)

CAPITALIZACION INSUFICIENTE:

07130087000000	DETERMINO INTERESES NO DEDUCIBLES DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
07130088000000	SALDO PROMEDIO ANUAL DE TODAS LAS DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE QUE DEVENGARON INTERESES A CARGO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(IMPORTE)
07130089000000	CAPITAL CONTABLE AL INICIO DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(IMPORTE)
07130090000000	CAPITAL CONTABLE AL FINAL DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(IMPORTE)
07130091000000	CAPITAL CONTABLE PROMEDIO	(IMPORTE)
07130092000000	CAPITAL CONTABLE PROMEDIO POR TRES	(IMPORTE)
07130093000000	SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE CONTRAIDAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(IMPORTE)
07130094000000	INTERESES NO DEDUCIBLES DETERMINADOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(IMPORTE)

07130095000000	OPTO POR CONSIDERAR COMO CAPITAL CONTABLE DEL EJERCICIO LOS SALDOS INICIALES Y FINALES DEL EJERCICIO DE SUS CUENTAS DE CAPITAL DE APORTACION, UTILIDAD FISCAL NETA Y UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA	(SI, NO, N/A)

AJUSTES CORRESPONDIENTES

07130096000000	REALIZO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) ALGUN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA COMO CONSECUENCIA DE APLICAR LO SEÑALADO EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DE ALGUNA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	(SI O NO)
07130097000000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS	(IMPORTE)
07130098000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)	(EJERCICIO)
07130099000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)	(EJERCICIO)
07130100000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)	(EJERCICIO)
07130101000000	LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) SIN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 184 DE LA LISR	(SI O NO)
07130102000000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS	(IMPORTE)
07130103000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)	(EJERCICIO)
07130104000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)	(EJERCICIO)
07130105000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)	(EJERCICIO)
07130106000000	LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) COMO CONSECUENCIA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN PAISES CON LOS CUALES MEXICO NO TIENE CELEBRADOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA FISCAL Y REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE DICHOS PAISES	(SI O NO)
07130107000000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS	(IMPORTE)
07130108000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)	(EJERCICIO)
07130109000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)	(EJERCICIO)
07130110000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)	(EJERCICIO)

ARTICULO 76-A DE LA LISR (2018)

07130111000000	ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION I (MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS)	(SI O NO)
07130112000000	ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION II (LOCAL DE PARTES RELACIONADAS)	(SI O NO)
07130113000000	ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION III (PAIS POR PAIS)	(SI O NO)
	EN CASO AFIRMATIVO EN ESTE ULTIMO CASO ESPECIFIQUE EL SUPUESTO DE OBLIGACION:	
07130114000000	POR SER PERSONA MORAL CONTROLADORA MULTINACIONAL (FRACCION III, INCISO A)	(SI O NO)
07130115000000	POR SER DESIGNADA (FRACCION III, INCISO B)	(SI O NO)
	TIENE CONOCIMIENTO SI LA PERSONA MORAL CONTROLADORA MULTINACIONAL A LA QUE SU EMPRESA PERTENECE, ESTA OBLIGADA A PRESENTAR DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE ALGUNA DESIGNADA, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS:	
07130116000000	OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION MAESTRA	(SI, NO, N/A)
07130117000000	OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION PAIS POR PAIS	(SI, NO, N/A)

**DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS
DE PARTES RELACIONADAS DE 2017
PRESENTADAS EN 2018
(ARTICULO 76-A DE LA LISR)**

07130118000000	PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2017	(SI, NO, N/A)
07130119000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)	(DD/MM/AAAA)
07130120000000	PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2017	(SI, NO, N/A)
07130121000000	FECHA DE ELABORACION DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ASOCIADA CON LA DECLARACION	(DD/MM/AAAA)
07130122000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)	(DD/MM/AAAA)
07130123000000	PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2017	(SI, NO, N/A)
07130124000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)	(DD/MM/AAAA)

ZONAS ECONOMICAS ESPECIALES

07130125000000	REALIZO OPERACIONES EN ZONAS ECONOMICAS ESPECIALES	(SI O NO)
07130126000000	MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES GENERADOS DENTRO DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES CON PARTES RELACIONADAS	(IMPORTE)
07130127000000	MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES RELACIONADAS QUE ESTAN DENTRO DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES	(IMPORTE)
07130128000000	MONTO DE DEDUCCIONES GENERADAS DENTRO DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES CON PARTES RELACIONADAS	(IMPORTE)
07130129000000	MONTO DE DEDUCCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE ESTAN DENTRO DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES	(IMPORTE)
INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

14.- DATOS INFORMATIVOS

**POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2018**

IMPORTE

(CIFRAS EN PESOS)

**PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS
UTILIDADES**

07140000000000	PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO
07140001000000	PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR
07140002000000	PTU PAGADA EN EL EJERCICIO
07140003000000	RENTA GRAVABLE BASE PARA P.T.U.

**CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO IMPUESTO SOBRE LA
RENTA**

07140004000000	DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
07140005000000	COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE
07140006000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL PAIS
07140007000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
07140008000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE NO PROVIENEN DE CUFIN NI DE CUFIN REINVERTIDA
07140009000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE FUSION

07140010000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE ESCISION
07140011000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE REDUCCIONES DE CAPITAL DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA
07140012000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA
07140013000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE FUSION
07140014000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE ESCISION
07140015000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE REDUCCION DE CAPITAL
07140016000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES
07140017000000	DIVIDENDOS PAGADOS PROVENIENTES DE CUFIN Y CFINRE
07140018000000	DIVIDENDOS PAGADOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CFINRE

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN
MONEDA EXTRANJERA**

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN MONEDA
EXTRANJERA**

07140019000000	SALDO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR ORIGINADOS EN MONEDA EXTRANJERA (PESOS)

INDIQUE LOS TRES PRINCIPALES TIPOS DE MONEDA:

07140020000000	CAMPO 1
07140021000000	CAMPO 2
07140022000000	CAMPO 3

INDIQUE LOS TRES CONCEPTOS MAS IMPORTANTES QUE ORIGINARON EL SALDO:

07140023000000	(ESPECIFICAR)
07140024000000	(ESPECIFICAR)
07140025000000	(ESPECIFICAR)

07140026000000	INDIQUE EL MONTO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN MONEDA EXTRANJERA QUE PROVENGAN DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR EN MONEDA
EXTRANJERA**

07140027000000 SALDO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
ORIGINADOS EN MONEDA EXTRANJERA (PESOS)

INDIQUE LOS TRES PRINCIPALES TIPOS DE MONEDA:

07140028000000 CAMPO 1

07140029000000 CAMPO 2

07140030000000 CAMPO 3

INDIQUE LOS TRES CONCEPTOS MAS IMPORTANTES QUE
ORIGINARON EL SALDO:

07140031000000 (ESPECIFICAR)

07140032000000 (ESPECIFICAR)

07140033000000 (ESPECIFICAR)

07140034000000 INDIQUE EL MONTO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR
PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA QUE PROVENGAN DE
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIOS DE 2014 A 2018**

07140035000000 SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO

MAS:

07140036000000 RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO

MENOS:

07140037000000 I.S.R. (ARTICULO 9 PRIMER PARRAFO L.I.S.R.)

07140038000000 PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y
RESERVAS (ARTICULO 28 FRACCIONES VIII Y IX L.I.S.R.)

07140039000000 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS
UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADA EN EL EJERCICIO
(ARTICULO 9 FRACCION I LISR)

07140040000000 EFECTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL
EXTRANJERO POR PAGO DE DIVIDENDOS AL
CONTRIBUYENTE (ARTICULO 77 CUARTO PARRAFO L.I.S.R.)

IGUAL:

07140041000000 RESULTADO POSITIVO

07140042000000 RESULTADO NEGATIVO (DIFERENCIA A QUE SE REFIERE EL
ARTICULO 77, QUINTO PARRAFO DE LA L.I.S.R.)

MAS:

07140043000000 SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO

MAS:

07140044000000 DIVIDENDOS COBRADOS

MENOS:

07140045000000 DIVIDENDOS PAGADOS

OTROS CONCEPTOS ESPECIFICAR:

07140046000000	(ESPECIFICAR)
07140047000000	(ESPECIFICAR)
07140048000000	(ESPECIFICAR)
07140049000000	(ESPECIFICAR)
07140050000000	(ESPECIFICAR)
07140051000000	SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2014 A 2018

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIOS DE 2001 A 2013**

07140052000000	SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO MAS:
07140053000000	DIVIDENDOS COBRADOS MENOS:
07140054000000	DIVIDENDOS PAGADOS MAS:
07140055000000	ACTUALIZACION POR INFLACION

OTROS CONCEPTOS. ESPECIFICAR

07140056000000	(ESPECIFICAR)
07140057000000	(ESPECIFICAR)
07140058000000	(ESPECIFICAR)
07140059000000	(ESPECIFICAR)
07140060000000	(ESPECIFICAR)
07140061000000	SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2001 A 2013

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIOS ANTERIORES A 2000**

07140062000000	SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO MAS:
07140063000000	DIVIDENDOS COBRADOS MENOS:
07140064000000	DIVIDENDOS PAGADOS MAS:
07140065000000	ACTUALIZACION POR INFLACION
07140066000000	SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES A 2000

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

07140067000000 SALDO INICIAL CUFINRE ACTUALIZADO

07140068000000 DIVIDENDOS PAGADOS

MAS:

07140069000000 ACTUALIZACION POR INFLACION

OTROS CONCEPTOS. ESPECIFICAR

07140070000000 (ESPECIFICAR)

07140071000000 (ESPECIFICAR)

07140072000000 (ESPECIFICAR)

07140073000000 (ESPECIFICAR)

07140074000000 (ESPECIFICAR)

07140075000000 SALDO DE CUFINRE TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO**SALDOS ACTUALIZADOS (IMPUESTO SOBRE LA RENTA) AL
CIERRE DEL EJERCICIO DE:**

07140076000000 CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA

07140077000000 CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

07140078000000 CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION

07140079000000 IMPUESTO AL ACTIVO POR RECUPERAR DE 10 AÑOS
ANTERIORES**COMERCIO EXTERIOR**07140080000000 VALOR DECLARADO EN ADUANA DE IMPORTACIONES
DEFINITIVAS07140081000000 VALOR DECLARADO EN ADUANA DE EXPORTACIONES
DEFINITIVAS**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

07140082000000 IVA PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO

07140083000000 IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES
ADQUIRIDOS07140084000000 IVA CAUSADO POR IMPORTACION DEL USO O GOCE DE
BIENES INTANGIBLES

07140085000000 IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE SERVICIOS

07140086000000 IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE BIENES
INTANGIBLES ADQUIRIDOS07140087000000 IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DEL USO O GOCE
DE BIENES INTANGIBLES

07140088000000 IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE SERVICIOS

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

07140089000000 IEPS PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO

INFORMACION DE CONSOLIDACION FINANCIERA

07140090000000 ES UNA ENTIDAD CONTROLADORA EN TERMINOS DE LA NORMA CONTABLE DE INFORMACION FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE

NOTA: EN CASO DE UNA RESPUESTA AFIRMATIVA AL INDICE ANTERIOR, DEBERA MANIFESTAR INFORMACION EN LOS SIGUIENTES DOS INDICES

07140091000000 TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS CONSOLIDADOS DETERMINADOS CONFORME A LA NORMA CONTABLE DE INFORMACION FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE

07140092000000 TIENE SUBSIDIARIAS EN TERMINOS DE LA NORMA CONTABLE DE INFORMACION FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO, O ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES RESIDENTES O UBICADOS EN EL EXTRANJERO

OTROS DATOS

07140093000000 IMPUESTO AL ACTIVO POR EL QUE SE SOLICITO DEVOLUCION

07140094000000 IMPUESTO AL ACTIVO COMPENSADO CONTRA ISR PROPIO

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PORTE I**

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

15.- INVERSIONES

POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

SALDO

PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO

MAS:

MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO

(CIFRAS EN PESOS)

07150000000000 CONSTRUCCIONES

07150001000000 CONSTRUCCIONES EN PROCESO

07150002000000 INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS

07150003000000 FERROCARRILES

07150004000000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

07150005000000 AVIONES

07150006000000	EMBARCACIONES
07150007000000	EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES
07150008000000	EQUIPO DE TRANSPORTE: AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO
07150009000000	EQUIPO DE TRANSPORTE: BICICLETAS CONVENCIONALES, BICICLETAS Y MOTOCICLETAS CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES
07150010000000	EQUIPO DE TRANSPORTE (OTROS)
07150011000000	EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS
07150012000000	EQUIPO DE COMPUTO
07150013000000	DADOS, TROQUELES, MOLDES, MATRICES Y HERRAMENTAL
07150014000000	COMUNICACIONES TELEFONICAS
07150015000000	COMUNICACIONES SATELITALES
07150016000000	TERRENOS (COSTO DE ADQUISICION)
07150017000000	ADAPTACION A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES
07150018000000	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACION DE ENERGIA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACION DE ELECTRICIDAD EFICIENTE
07150019000000	MAQUINARIA Y EQUIPO
07150020000000	OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES, Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS
07150021000000	INVERSIONES REALIZADAS PARA LA EXPLORACIÓN, RECUPERACIÓN SECUNDARIA Y MEJORADA, Y EL MANTENIMIENTO NO CAPITALIZABLE (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS)
07150022000000	INVERSIONES REALIZADAS PARA EL DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS DE PETRÓLEO O GAS NATURAL (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS)
07150023000000	INVERSIONES REALIZADAS EN INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS)
07150024000000	OTROS ACTIVOS FIJOS
07150025000000	SUMA ACTIVO FIJO

GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

07150026000000 PATENTES
 07150027000000 MARCAS REGISTRADAS
 07150028000000 REGALIAS
 07150029000000 GASTOS DE INSTALACION
 07150030000000 GASTOS DE ORGANIZACIÓN
 07150031000000 CONCESIONES
 07150032000000 OTROS GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

 07150033000000 SUMA GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

**EROGACIONES EN PERIODOS
PREOPERATIVOS**

07150034000000 (ESPECIFICAR)

 07150035000000 SUMA EROGACIONES PREOPERATIVAS

 07150036000000 TOTAL DE INVERSIONES

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

MENOS:	MENOS:	MENOS:	SALDO
ENAJENACIONES	DEDUCCION EN	DEDUCCION	PENDIENTE DE
Y/O BAJAS	EL EJERCICIO	INMEDIATA	DEDUCIR AL FINAL
		EN EL	DEL EJERCICIO
		EJERCICIO	

ESTE ANEXO CONSTA DE 24 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CINCO PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

16.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL	SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "07D048000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON
SOCIAL DEL RESIDENTE EN EL
EXTRANJERO

PARTES RELACIONADAS

07160000000000 (ESPECIFICAR)

07160001000000 TOTAL DE PARTES RELACIONADAS

PARTES NO RELACIONADAS

07160002000000 (ESPECIFICAR)

07160003000000 TOTAL DE PARTES NO RELACIONADAS

PORTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

TIPO DE FINANCIAMIENTO	EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:	FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO)	NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO	PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES

PORTE III**DATOS A PROPORCIONAR**

TIPO DE MONEDA	DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES	PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES	IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES	TASA DE RETENCION DEL I.S.R.

PORTE IV**DATOS A PROPORCIONAR**

I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO	VIGENCIA DEL PRESTAMO DEL	VIGENCIA DEL PRESTAMO AL	SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES

PORTE V**DATOS A PROPORCIONAR**

EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:	GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO)	IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO	EFFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO)	NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO

ESTE ANEXO CONSTA DE 13 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.**PORTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	

	2018	2017
17.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES		
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018		

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "07D025000, DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

07170000000000000000 LA PERDIDA APLICADA PROVIENE TOTAL O PARCIALMENTE DE UNA ESCISION

07170001000000000000 SEÑALE EL RFC DE LA ESCINDENTE

07170002000000000000 SEÑALE EL MONTO APLICADO EN EL EJERCICIO, PROVENIENTE DE LA ESCISION

NOTA: EN CASO DE ESCISIONES SUCESIVAS DEBERA MANIFESTAR A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN, LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS INDICES ANTERIORES

07170003000000000000 MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA FISCAL

07170004000000000000 INPC DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL

07170005000000000000 INPC DEL PRIMER MES DE LA SEGUNDA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL

07170006000000000000 FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO

07170007000000000000 PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA POR EL EJERCICIO EN QUE SE GENERO

07170008000000000000 INPC DEL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA LA PERDIDA FISCAL

07170009000000000000 INPC DEL MES EN QUE SE ACTUALIZO POR ULTIMA VEZ LA PERDIDA FISCAL

07170010000000000000 FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO

07170011000000000000 PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA EN EL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA

NOTA: LOS CONCEPTOS DE LOS INDICES 0717000800000000 AL 0717001100000000 DEBEN REPETIRSE PARA ACTUALIZAR LAS PERDIDAS FISCALES OCURRIDAS DE 2008 A 2017, O APLICADAS EN LOS EJERCICIOS DE 2009 A 2018.

07170012000000 (MONTO DE LA DISMINUCION DE LA PERDIDA FISCAL EN EL EJERCICIO)

NOTA: EL CONCEPTO DEL INDICE 07170012000000 DEBE REPETIRSE LAS VECES QUE SEA NECESARIO PARA INDICAR EL EJERCICIO EN EL QUE SE AMORTIZAN LAS PERDIDAS FISCALES, ANOTANDO EL IMPORTE APLICADO EN LA COLUMNA A LA QUE CORRESPONDA LA PERDIDA FISCAL.

07170013000000 MONTO DE LA PERDIDA FISCAL PENDIENTE DE APLICAR

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

2009	2008

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

TODA PREGUNTA DEBE SER ENTENDIDA CON RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL SUJETO A REVISIÓN. EN AQUELLOS CUESTIONAMIENTOS QUE NO APLIQUEN AL CONTRIBUYENTE, ASI COMO CUANDO A CRITERIO DEL CONTADOR PUBLICO QUE RESPONDA EL CUESTIONARIO NO HAYA UNA RESPUESTA POSIBLE PARA UNA PREGUNTA EN UN RENGLÓN DETERMINADO, O BIEN, SIMPLEMENTE NO FUE REVISADO POR NO CAER EN EL ALCANCE DE REVISIÓN, SE PODRÁ DEJAR EN BLANCO EL RENGLÓN QUE CORRESPONDA, HACIENDO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES EN EL INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, YA QUE DE NO HACERLO EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE TENÍA LA OBLIGACIÓN CUESTIONADA Y NO LE DIO CUMPLIMIENTO.

INDICE

CONCEPTO

DATOS A
PROPORCIONAR

COMENTARIOS

**CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL
(REVISION DEL CONTADOR PUBLICO
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS
PARA LA REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS**

07180000000000

COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, PROPUSO AJUSTES FINANCIEROS QUE AFECTARON LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

(SI O NO)

07180001000000	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO ENCONTRO DIFERENCIAS EN PARTIDAS NO MATERIALES QUE PUEDAN TENER REPERCUSION FISCAL	(SI O NO)
07180002000000	EN CASO AFIRMATIVO, LOS AJUSTES AFECTARON LA BASE Y LA DETERMINACION DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTA SUJETO EL CONTRIBUYENTE.	(SI O NO)
	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, EL CONTRIBUYENTE CORRIGIO A LA FECHA DE ENVIO DEL DICTAMEN FISCAL LO SIGUIENTE:	
07180003000000	PARTIDAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEDUJO INDEBIDAMENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	(SI, NO, N/A)
07180004000000	PARTIDAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEDUJO INDEBIDAMENTE EN EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA.	(SI, NO, N/A)
07180005000000	INGRESOS QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	(SI, NO, N/A)
07180006000000	INGRESOS QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA.	(SI, NO, N/A)
07180007000000	ACTOS O ACTIVIDADES QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	(SI, NO, N/A)
07180008000000	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	(SI, NO, N/A)
07180009000000	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA.	(SI, NO, N/A)
07180010000000	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	(SI, NO, N/A)
07180011000000	EL CONTRIBUYENTE SE CORRIGIO POR LAS DIFERENCIAS Y/O ERRORES DETECTADOS. EN CASO NEGATIVO, EXPLIQUE LOS MOTIVOS EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.	(SI, NO, N/A)
07180012000000	EN CASO DE HABER DETECTADO EN SU AUDITORIA ALGUNA IRREGULARIDAD DE LAS SEÑALADAS EN LOS INDICES 07180003000000 AL 07180011000000, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
07180013000000	EN CASO DE HABER CONTESTADO AFIRMATIVAMENTE EN EL INDICE 07180001000000, REVELO DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)

DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO, RESPONDA SI SE CERCIORO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:

07180014000000	EL CONTRIBUYENTE RECIBIO ASESORIA DE UN EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL	(SI O NO)
EN CASO AFIRMATIVO SEÑALE:		
07180015000000	EVALUO LA COMPETENCIA, CAPACIDAD Y OBJETIVIDAD DEL EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL	(SI, NO, N/A)
07180016000000	OBTUVO CONOCIMIENTO DEL TRABAJO DEL EXPERTO	(SI, NO, N/A)
07180017000000	EVALUO LA ADECUACIÓN DEL TRABAJO DEL EXPERTO	(SI, NO, N/A)
07180018000000	SI EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN DOCUMENTO POR ESCRITO	(SI, NO, N/A)

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

DEDUCCIONES (I.S.R.)

07180019000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 07D098000 AL 07D113000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES.	(SI, NO, N/A)
07180020000000	EN CASO AFIRMATIVO, EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	(SI, NO, N/A)

DEDUCCIONES ESPECIFICAS (I.S.R.)

07180021000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 07D114000 AL 07D129000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS RELACIONADAS CON DEDUCCIONES.	(SI, NO, N/A)
07180022000000	EN CASO AFIRMATIVO, EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	(SI, NO, N/A)

DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE

07180023000000	VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE PAGOS Y RETENCIONES DEL ISR, IVA E IEPS (ARTÍCULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR 2014, FRACCIÓN X)	(SI, NO, N/A)
07180024000000	VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, TRATANDOSE DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR 2014, FRACCIÓN X)	(SI, NO, N/A)
07180025000000	VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DEL ISR)	(SI, NO, N/A)
07180026000000	VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES (ARTÍCULO 178, DE LA LEY DEL ISR)	(SI, NO, N/A)
07180027000000	VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN XIII, DE LA LEY DEL ISR)	(SI, NO, N/A)

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

07180028000000	VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	(SI, NO, N/A)

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**ACREDITAMIENTO (I.V.A.)**

07180029000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL INDICE 07D225000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACREDITAMIENTO.	(SI, NO, N/A)
07180030000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	(SI, NO, N/A)

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO) POR
EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL
ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE
CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO RESPONDA SI SE
CERCIORO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO
SIGUIENTE:

**CAPITALIZACION INSUFICIENTE
(ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR)**

07190000000000	VERIFICO SI EL CONTRIBUYENTE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
07190001000000	DETECTO ALGUN INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
07190002000000	EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 07130083000000 Y/O 07130090000000, DEL ANEXO 13, NO ERAN CORRECTAS Y LO LLEVARON A UN INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL	(SI, NO, N/A)
07190003000000	EN ADICION DE HABER CONTESTADO DE FORMA AFIRMATIVA EL INDICE 07190002000000, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	(SI O NO)

**DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA (ESTUDIO DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA) POR OPERACIONES CON PARTES
RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO
76, FRACCION IX DE LA LISR)**

07190004000000	VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA FORMALMENTE CON ESTA OBLIGACION FISCAL	(SI, NO, N/A)
07190005000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE SE CONSIDERO COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO	(SI, NO, N/A)
07190006000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE A ESTA OBLIGACION FISCAL, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL	(SI, NO, N/A)
07190007000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	(SI, NO, N/A)

VERIFICO QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, POR LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR), INCLUYERA LO SIGUIENTE:

NOTA: LAS PREGUNTAS REFERIDAS EN LOS RENGLONES 07190008000000 AL 07190019000000 SOLO SE CONTESTARAN CUANDO SE HAYA CONTESTADO QUE "SI" EN EL RENGLON 07130032000000 DEL ANEXO 13

07190008000000	1) NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO Y RESIDENCIA FISCAL, DE LAS PERSONAS RELACIONADAS CON LAS QUE SE CELEBRARON OPERACIONES.	(SI O NO)
07190009000000	2) QUE SE CONSIDERARAN TODAS LAS PARTES RELACIONADAS DE ACUERDO CON LA DEFINICION CONTENIDA EN LOS PARRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTICULO 179 DE LA LISR.	(SI O NO)
07190010000000	3) DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA E INDIRECTA ENTRE LAS PARTES RELACIONADAS.	(SI O NO)
07190011000000	4) INFORMACION RELATIVA A LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES POR CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.	(SI O NO)
07190012000000	5) INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS UTILIZADOS EN CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.	(SI O NO)
07190013000000	6) INFORMACION RELATIVA A LOS RIESGOS ASUMIDOS EN CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.	(SI O NO)
07190014000000	7) INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y SUS MONTOS, POR CADA PARTE RELACIONADA Y POR CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.	(SI O NO)
07190015000000	8) METODO APLICADO CONFORME AL ARTICULO 180 DE LA LISR POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.	(SI O NO)
07190016000000	9) INFORMACION Y DOCUMENTACIÓN SOBRE OPERACIONES O EMPRESAS COMPARABLES POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.	(SI O NO)
07190017000000	10) SE IDENTIFICARON EN LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD QUE LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO ESTUVIERAN DEBIDAMENTE ASENTADAS.	(SI O NO)
07190018000000	EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS, SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL.	(SI, NO, N/A)
07190019000000	EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU DICTAMEN.	(SI, NO, N/A)
07190020000000	VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SE CONCLUYERA QUE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL CONTRIBUYENTE SE EFECTUARON DE ACUERDO A LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES	(SI O NO)

07190021000000	EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
07190022000000	EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL DICTAMEN	(SI, NO, N/A)
07190023000000	EN CASO DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
07190024000000	EN CASO DE QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN DICTAMEN	(SI, NO, N/A)
07190025000000	EN ESTOS ULTIMOS CASOS, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO	(SI, NO, N/A)

**DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON
PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
(ARTICULO 76 FRACCION X DE LA LISR)**

07190026000000	VERIFICO LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM).	(SI, NO, N/A)
07190027000000	VERIFICO SI LAS CIFRAS REPORTADAS EN ESA DECLARACION COINCIDEN CON LAS MANIFESTADAS EN LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 76 FRACCION IX DE LA LISR (ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)	(SI, NO, N/A)
07190028000000	VERIFICO DESDE EL PUNTO DE VISTA FORMAL EL CORRECTO LLENADO DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM) CONFORME A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR) .	(SI, NO, N/A)
07190029000000	EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL LLENADO, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
	EN CASO NEGATIVO, ESPECIFIQUE:	
07190030000000	CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO	(SI, NO, N/A)

07190031000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
07190032000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	(SI, NO, N/A)

DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS DE PARTES
RELACIONADAS (ARTICULO 76-A FRACCION X DE LA LISR) DE
2017 PRESENTADAS EN 2018

07190033000000	VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2017	(SI, NO, N/A)
07190034000000	VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2017	(SI, NO, N/A)
07190035000000	VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2017	(SI, NO, N/A)
07190036000000	EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL LLENADO DE LAS DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2017, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION RESPECTO DE LAS
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (ARTICULO 76
FRACCION XII DE LA LISR)

07190037000000	VERIFICO QUE EXISTA EVIDENCIA DOCUMENTAL A PARTIR DE LA CUAL SE PUEDA CONCLUIR QUE SE DETERMINARON INGRESOS ACUMULABLES Y DEDUCCIONES AUTORIZADAS CONSIDERANDO PARA ESAS OPERACIONES LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES	(SI O NO)
07190038000000	EN CASO NEGATIVO, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO	(SI, NO, N/A)
07190039000000	EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
07190040000000	EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	(SI, NO, N/A)

07190041000000 VERIFICO EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL REFERIDA EN EL INDICE 07190033000000 LA APLICACION DE LOS METODOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 180 DE LA LISR EN LOS TERMINOS DEL TERCER PARRAFO DEL CITADO ARTICULO (SI O NO)

07190042000000 EN CASO DE NO HABERLOS APLICADO, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN (SI O NO)

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

07190043000000 VERIFICO EN EL CASO DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE HAYAN INCREMENTADO LAS DEDUCCIONES DEL CONTRIBUYENTE, QUE SE CUMPLIERAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA REGLA 3.9.1.3. (SI, NO, N/A)

INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS (ARTICULO 11 DE LA LISR)

07190044000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 07130060000000 Y/O 07130061000000 DEL ANEXO 13 NO ERAN CORRECTAS Y LO LLEVARON A UN INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN (SI, NO, N/A)

METODOLOGIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (ARTICULO 180 DE LA LISR) POR TRANSACCION CON PARTES RELACIONADAS

07190045000000 VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, EXISTA EVIDENCIA DE QUE SE INTENTO APLICAR EN PRIMER TERMINO EL METODO DE PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO (PREVISTO POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 180 DE LA LISR) PARA CADA UNA DE SUS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE VALIDO EN SUS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (SI O NO)

07190046000000 OBSERVO ALGUNA INCONSISTENCIA DE INDOLE FORMAL, POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE EN LAS RESPUESTAS DE LA INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (SI O NO)

07190047000000 EN CASO AFIRMATIVO REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN, EN SU DICTAMEN. (SI O NO)

D. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS, APLICABLE A LAS UNIONES DE CREDITO, A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO, A LAS ARRENDADORAS FINANCIERAS, A LAS EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO, A LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MULTIPLE REGULADAS, ENTIDADES DE AHORRO Y CREDITO POPULAR CONFORME A LA LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR Y A OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2018.

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10A000000 RFC

10A001000 NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO,
NOMBRE(S)), DENOMINACION O RAZON SOCIAL:

DOMICILIO FISCAL:

10A002000 ENTIDAD FEDERATIVA:

10A003000 ALCALDIA O MUNICIPIO:

10A004000 COLONIA O LOCALIDAD:

10A005000 CODIGO POSTAL:

10A006000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:

10A007000 CIUDAD O POBLACION:

10A008000 TELEFONO:

10A009000 CORREO ELECTRONICO:

10A010000 NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE:

10A011000 CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES:

DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVE A CABO DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

10A012000 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO

10B000000 RFC

10B001000 NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))

10B002000 CURP:

10B003000 NUMERO DE REGISTRO:

DOMICILIO FISCAL:

10B004000 ENTIDAD FEDERATIVA:

10B005000 ALCALDIA O MUNICIPIO:

10B006000 COLONIA O LOCALIDAD:

10B007000 CODIGO POSTAL:

10B008000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:

10B009000 CIUDAD O POBLACION:

10B010000 TELEFONO DEL CPI O DESPACHO:

10B011000 CORREO ELECTRONICO:

10B012000 CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO:

10B013000 COLEGIO AL QUE PERTENECE:

10B014000 NOMBRE DEL DESPACHO:

10B015000 RFC DEL DESPACHO:

10B016000 NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO:

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONA EL CONTRIBUYENTE CITADO, CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMO QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE Y EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE ADJUNTO.

10B017000 NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

10C000000 RFC:

10C001000 NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))

10C002000 NACIONAL

10C003000 EXTRANJERO:

10C004000 CURP:

DOMICILIO FISCAL:

10C005000 ENTIDAD FEDERATIVA:

10C006000 ALCALDIA O MUNICIPIO:

10C007000 COLONIA O LOCALIDAD:

10C008000 CODIGO POSTAL:

10C009000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:

10C010000 CIUDAD O POBLACION:

10C011000 TELEFONO

10C012000 CORREO ELECTRONICO:

10C013000 NUMERO DE ESCRITURA

10C014000 NUMERO DE NOTARIA

10C015000 ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA:

10C016000 FECHA DEL PODER

10C017000 FECHA DE DESIGNACION

DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVO A CABO MI REPRESENTADA DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

10C018000 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

DATOS GENERALES

10D000000	AUTORIDAD COMPETENTE	(DATO)
10D001000	SEDE A LA QUE PERTENECE LA ADAF	(DATO)
10D002000	ADMINISTRACION	(DATO)
10D003000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF)	(SI O NO)

10D004000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF)	(SI O NO)
10D005000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF)	(SI O NO)
10D006000	EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 10D003000, 10D004000 Y 10D005000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN	(DATO)
10D007000	TIPO DE SOCIEDAD	(DATO)
10D008000	FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION	(SI O NO)
10D009000	PRIMER DICTAMEN	(SI O NO)
10D010000	TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL	(DATO)
10D011000	EMPRESA FILIAL	(SI O NO)
10D012000	EMPRESA SUBSIDIARIA	(SI O NO)
10D013000	SOCIEDAD COOPERATIVA	(SI O NO)
10D014000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL	(DD/MM/AAAA)
10D015000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL	(DD/MM/AAAA)
10D016000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	(DD/MM/AAAA)
10D017000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	(DD/MM/AAAA)
10D018000	SELECCIONE EL SISTEMA DE COSTEO QUE UTILIZA PARA EFECTOS FISCALES: EN CASO DE HABER SELECCIONADO ALGUN SISTEMA DE COSTEO, ESTARA A LO SIGUIENTE:	(DATO)
10D019000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO DE ADQUISICION PARA EFECTOS CONTABLES (COSTOS HISTORICOS) (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 10050000000000 AL 10050029000000 DEL ANEXO 5)	(SI O NO)
10D020000	COSTO DE VENTAS:UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES (COSTOS PREDETERMINADOS ESTIMADOS) (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 10050000000000 AL 10050029000000 DEL ANEXO 5)	(SI O NO)
10D021000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO ESTANDAR PARA EFECTOS CONTABLES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 10050000000000 AL 10050029000000 DEL ANEXO 5)	(SI O NO)
10D022000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA UN SISTEMA DISTINTO A LOS ANTERIORES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 10050030000000 AL 10050039000000 DEL ANEXO 5)	(SI O NO)

10D023000	TIPO DE OPINION	(DATO)
	INDIQUE EL RFC DE LA(S) PERSONA(S) FISICA(S) O MORAL(ES) QUE ASESORO(ARON) FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE, MEDIANTE UNA OPINIÓN POR ESCRITO:	
10D024000	RFC 1	(RFC)
10D025000	RFC 2	(RFC)
10D026000	RFC 3	(RFC)
10D027000	RFC 4	(RFC)
10D028000	RFC 5	(RFC)

EFFECTOS FISCALES

10D029000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 13 Y 14)	(SI O NO)
10D030000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES	(SI O NO)
10D031000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS	(SI O NO)
10D032000	EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 18)	(SI O NO)

OTROS ASPECTOS

10D033000	EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS	(SI O NO)
10D034000	ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)	(DATO)
10D035000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO	(SI O NO)
	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE LO SIGUIENTE	
10D036000	SE TRATA DE:	(DATO)
10D037000	SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)	(SI, NO, N/A)
10D038000	NÚMERO DE OFICIO 1	(DATO)
10D039000	FECHA DEL OFICIO 1	(DD/MM/AAAA)
10D040000	NÚMERO DE OFICIO 2	(DATO)
10D041000	FECHA DEL OFICIO 2	(DD/MM/AAAA)
10D042000	NÚMERO DE OFICIO 3	(DATO)
10D043000	FECHA DEL OFICIO 3	(DD/MM/AAAA)

10D044000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU)	(SI O NO)
10D045000	NUMERO DE RESOLUCION 1	(DATO)
10D046000	FECHA DE LA RESOLUCION 1	(DD/MM/AAAA)
10D047000	NUMERO DE RESOLUCION 2	(DATO)
10D048000	FECHA DE LA RESOLUCION 2	(DD/MM/AAAA)
10D049000	NUMERO DE RESOLUCION 3	(DATO)
10D050000	FECHA DE LA RESOLUCION 3	(DD/MM/AAAA)
10D051000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL)	(DD/MM/AAAA)
10D052000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA)	(DD/MM/AAAA)

OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

10D053000	CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE DE LLENAR EL ANEXO 10)	(SI O NO)
10D054000	MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 11)	(SI O NO)

NOTA: LOS CONTRIBUYENTES QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 CUENTAN CON AUTORIZACIÓN PARA DETERMINAR SU RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO EN LOS TÉRMINOS DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN ESE AÑO, QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL PERIODO DE CINCO AÑOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE LA CITADA LEY, Y QUE NO HUBIEREN OPTADO POR DESCONSOLIDAR DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA REGLA I.3.6.4 RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2013 PUBLICADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, DEBEN UTILIZAR EL FORMATO DE DICTAMEN FISCAL ESPECÍFICO PARA CONSOLIDACIÓN A QUE SE REFIERE EL ANEXO 16-A DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019.

10D055000	CELEBRO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 17)	(SI O NO)

DIAGNOSTICO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

GENERALIDADES FISCALES

10D056000	HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO	(SI O NO)
10D057000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE 10D056000, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF), ASIMISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES	(SI O NO)

10D058000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)	(RFC)
10D059000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)	(RFC)
10D060000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)	(RFC)
10D061000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)	(RFC)
10D062000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)	(RFC)
10D063000	DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF)	(SI O NO)
10D064000	TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS.	(SI O NO)
10D065000	EN CASO AFIRMATIVO, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF)	(SI O NO)
10D066000	TIENE INVENTARIOS EN SUS REGISTROS CONTABLES.	(SI, NO, N/A)
10D067000	EN CASO AFIRMATIVO, LLEVA UN CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION EN PROCESO Y PRODUCTOS TERMINADOS SEGUN SE TRATE (ARTICULO ISR 76 FRACCION XIV DE LA LEY DE ISR)	(SI, NO, N/A)
10D068000	INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO	(SI, NO, N/A)
10D069000	INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	(SI, NO, N/A)
10D070000	TIENE EMPLEADOS. EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA DEL INDICE 10D070000 INDIQUE:	(SI O NO)
10D071000	CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LEY I.S.R. Y 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY I.S.R.)	(SI, NO, N/A)
10D072000	EN CASO NEGATIVO A LA PREGUNTA DEL INDICE 10D070000, TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING) EN CASO DE TENER ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING), SEÑALE EL RFC Y NOMBRE DE LA(S) SOCIEDAD(ES) QUE LE PRESTA(N) LOS SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)	(SI O NO)
10D073000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)	(RFC)
10D074000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)	(RFC)
10D075000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)	(RFC)
10D076000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)	(RFC)
10D077000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)	(RFC)
10D078000	OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO	(SI O NO)

CONTABILIDAD ELECTRONICA

10D079000	LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(SI O NO)
10D080000	LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF) NOTA: EN CASO NEGATIVO, SEÑALE EL DOMICILIO EN EL CUAL CONSERVA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN.	(SI O NO)
PARA EFECTOS DEL I.V.A. INDIQUE LO SIGUIENTE:		
10D081000	TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
10D082000	EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LEY, 20 Y 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
10D083000	EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A, (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI, NO, N/A)
10D084000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI, NO, N/A)
10D085000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI, NO, N/A)
CUENTA CON LOS SIGUIENTES LIBROS ACTUALIZADOS:		
10D086000	DIARIO	(SI O NO)
10D087000	MAYOR	(SI O NO)
10D088000	ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS	(SI O NO)
10D089000	SOCIOS O ACCIONISTAS	(SI O NO)

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

10D090000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE. (ARTICULO 24 LISR)	(SI O NO)
10D091000	LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE ANTERIOR PERMANECIERON EN EL GRUPO REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO	(SI, NO, N/A)
10D092000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURACION INTERNACIONAL POR LA QUE HUBIERE GENERADO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	(SI O NO)
10D093000	RECONOCIO O REPORTO DICHOS INGRESOS	(SI O NO)
	NOTA. EN CASO NEGATIVO, SEÑALE EL MOTIVO A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN	
	DIO CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES FISCALES:	
10D094000	EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR LOS ARCHIVOS (ARTICULOS 76 FRACCIONES II Y XVII Y 110 FRACCION III Y IV DE LA LEY)	(SI O NO)
10D095000	EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES EN LOS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LEY Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
10D096000	LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 76 FRACCION VIII DE LA LEY Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY).	(SI, NO, N/A)
10D097000	EFFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LEY).	(SI, NO, N/A)
10D098000	PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, COMPROBANTE FISCAL EN LA QUE SE SEÑALE SU MONTO, EL ISR RETENIDO, EN EL QUE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LEY).	(SI, NO, N/A)
10D099000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A \$600,000 (ARTICULOS 18, FRACCION XI Y 76 FRACCION XVI DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI, NO, N/A)
10D100000	RETENER Y ENTERARA EL ISR ADICIONAL A LA TASA DEL 10% SOBRE LOS DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS (ARTICULO 140 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
10D101000	OBTUVO DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y QUE HAYAN GENERADO INTERESES.	(SI O NO)
10D102000	EN CASO AFIRMATIVO, ACUMULO LOS INGRESOS POR INTERESES PAGADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL.	(SI O NO)

10D103000	PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTICULO 55 DE LA LEY.	(SI O NO)
10D104000	PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 55 DE LA LEY.	(SI O NO)
10D105000	DURANTE EL EJERCICIO, EL CONTRIBUYENTE PRESTÓ SERVICIOS DE OPERACION, ADMINISTRACION O DISTRIBUCION A SOCIEDADES DE INVERSION EN INSTRUMENTO DE DUDA O SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y DEMÁS NORMATIVA LEGAL APLICABLE.	(SI O NO)
10D106000	CON RESPECTO A DICHAS ACTIVIDADES, CUMPLIO EN TIEMPO Y FORMA CON LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR, TAL Y CUAL SE PREVE EN EL ARTICULO 89 DE ESA MISMA NORMATIVA.	(SI O NO)
(I.S.R.) OBTUVO INGRESOS POR		
10D107000	GANANCIA POR ENAJENACION DE ACCIONES	(SI O NO)
DEDUCCIONES (I.S.R.)		
REUNIO LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES PARA SUS DEDUCCIONES:		
10D108000	DE SER EL CASO, CUANDO TENGA CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO Y OTORQUE PRESTAMOS A TERCEROS, SE HAYA APLICADO EL TOPE ESTABLECIDO PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 27 FRACCION VII DE LA LEY Y 38 DE SU REGLAMENTO) .	(SI, NO, N/A)
10D109000	EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE HAYAN SATISFECHO LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 27 FRACCION IX DE LA LEY).	(SI, NO, N/A)
10D110000	EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, PUDO COMPROBAR QUE, QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS HAYA PRESTADO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE HAYAN LLEVADO A CABO (ARTICULO 27 FRACCION X DE LA LEY).	(SI, NO, N/A)
10D111000	EN EL CASO DEL COSTO DE ADQUISICION O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS, CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE HUBIESE CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULO 27 FRACCION XIII DE LA LEY).	(SI, NO, N/A)
10D112000	EN EL CASO DE VIATICOS O GASTOS DE VIAJE, SE CONSTATO QUE SE HUBIERAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY.	(SI, NO, N/A)
10D113000	EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 28 FRACCION XIII DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)

10D114000	EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 28 FRACCION XVII, 121 ULTIMO PARRAFO Y 122 DE LA LEY Y 206 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018).	(SI, NO, N/A)
10D115000	LOS QUEBRANTOS DIVERSOS REUNIERON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE DEDUCCIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 27 DE LA LISR.	(SI O NO)
10D116000	CUENTA CON FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD. EN CASO AFIRMATIVO:	(SI O NO)
10D117000	INDIQUE EL MONTO TOTAL DE LA RESERVA PARA FONDOS DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD, ESTA INVERTIDA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN II, DE LA LEY VIGENTE EN EL EJERCICIO REVISADO	(IMPORTE)
10D118000	INDIQUE SI DEDUCE LOS RENDIMIENTOS PROVENIENTES DE LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DESTINADOS A LAS RESERVAS PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL.	(SI O NO)
10D119000	INDIQUE SI LA RESERVA PARA EL FONDO DE PENSIONES SE INCLUYE EN EL AJUSTE ANUAL INFLACIONARIO DENTRO DE LOS CRÉDITOS	(SI O NO)
10D120000	EN EL EJERCICIO DEDUJO CRÉDITOS INCOBRABLES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY	(SI O NO)
10D121000	EN EL CASO DE PÉRDIDAS POR CRÉDITOS INCOBRABLES, SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA FRACCIÓN XV, ARTÍCULO 27 DE LA LEY	(SI O NO)
10D122000	EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CALCULO CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE ISR PARA 2014)	(SI, NO, N/A)
10D123000	EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE ISR PARA 2014)	(SI, NO, N/A)
10D124000	EN CASO DE QUE EN EL EJERCICIO HAYA DEJADO DE UTILIZAR EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO CON BASE A COSTOS HISTORICOS, CONSIDERO PARA EFECTOS FISCALES COMO INVENTARIO INICIAL DEL EJERCICIO EL VALOR DEL INVENTARIO FINAL VALUADO CON EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO CON BASE A COSTOS HISTORICOS (ARTICULO 69 G, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
10D125000	REALIZO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR)	(SI O NO)
10D126000	SE REALIZARON CON FINES DE:	(DATO)
10D127000	EN CASO AFIRMATIVO ACUMULÓ INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	(SI O NO)

10D128000	INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)
10D129000	EFFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	(SI O NO)
10D130000	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)
10D131000	OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LEY	(SI O NO)
10D132000	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)

DISPOSICIONES ESPECIFICAS (I.S.R.)

SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MULTIPLE

10D133000	SE CONSIDERA COMO INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO. (ARTÍCULO 7, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY).	(SI, NO, N/A)
10D134000	CUENTA CON RESOLUCIÓN PARTICULAR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PARA SER CONSIDERADA COMO INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO. (ARTÍCULO 7, CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY).	(SI, NO, N/A)
10D135000	APLICA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA FINANCIERO.	(SI, NO, N/A)

UNIONES DE CREDITO

10D136000	ATENDIENDO AL NIVEL DE OPERACIÓN POR EL QUE FUE AUTORIZADA LA UNION DE CREDITO, ESTA REALIZO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE LAS OPERACIONES LISTADAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY DE UNIONES DE CREDITO	(SI, NO, N/A)
10D137000	DURANTE EL EJERCICIO REALIZO OPERACIONES DE DESCUENTO, PRESTAMO O CREDITO DE CUALQUIER CLASE CON PERSONAS QUE NO ERAN SOCIOS DE LA UNION DE CREDITO, EXCEPTO CON LAS PERSONAS Y FIDEICOMISOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS EN EL ARTICULO 40, FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE UNIONES DE CREDITO	(SI, NO, N/A)

ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO

10D138000	LEVANTÓ INVENTARIO DE EXISTENCIAS A LA FECHA DE TERMINO DEL EJERCICIO (ARTICULO 76 FRACCION IV DE LA LEY).	(SI, NO, N/A)
10D139000	DEDUJO EL MONTO CONSTITUIDO O INCREMENTADO EN EL EJERCICIO, PREVIA REVISION DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, LA RESERVA DE CONTINGENCIA (ARTICULO 47 DE LA LEY).	(SI, NO, N/A)
10D140000	SI AL TERMINO DEL EJERCICIO, PROCEDIO LA DISMINUCIÓN DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA APLICABLE A ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO, CON RESPECTO A LAS CONSTITUIDAS EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, LA DIFERENCIA SE CONSIDERO COMO INGRESO ACUMULABLE EN EL EJERCICIO (ARTICULO 47 DE LA LEY).	(SI, NO, N/A)

10D141000	EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA FUSION:	(DATO)
10D142000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION	(DD/MM/AAAA)
EN CASO DE SER FUSIONADA, DEBERA ANOTAR:		
10D143000	FUSIONANTE: RFC	(RFC)
10D144000	FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)
EN CASO DE SER FUSIONANTE, DEBERA ANOTAR:		
10D145000	FUSIONADA 1: RFC	(RFC)
10D146000	FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)
10D147000	FUSIONADA 2: RFC	(RFC)
10D148000	FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)
10D149000	FUSIONADA 3: RFC	(RFC)
10D150000	FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)
10D151000	FUSIONADA 4: RFC	(RFC)
10D152000	FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)
10D153000	FUSIONADA 5: RFC	(RFC)
10D154000	FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)
10D155000	FUSIONADA 6: RFC	(RFC)
10D156000	FUSIONADA 6: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)
10D157000	FUSIONADA 7: RFC	(RFC)
10D158000	FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)
10D159000	FUSIONADA 8: RFC	(RFC)
10D160000	FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)
10D161000	FUSIONADA 9: RFC	(RFC)
10D162000	FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)
10D163000	FUSIONADA 10: RFC	(RFC)
10D164000	FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

NOTA: EN CASO DE HABER SIDO FUSIONANTE, Y EL ESPACIO ANTERIOR ES INSUFICIENTE, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN: EL RFC, NOMBRE DE LA ENTIDAD(ES) FUSIONADA(S), FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION ACCIONARIA.

10D165000	EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION:	(DATO)
10D166000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION	(DD/MM/AAAA)
	PARTE DEL ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL SOCIAL CORRESPONDIENTE, APORTADO POR LA ESCINDENTE Y RECIBIDO POR:	
10D167000	ESCINDIDA 1: RFC	(RFC)
10D168000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
10D169000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
10D170000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
10D171000	ESCINDIDA 2: RFC	(RFC)
10D172000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
10D173000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
10D174000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
10D175000	ESCINDIDA 3: RFC	(RFC)
10D176000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
10D177000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
10D178000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
10D179000	ESCINDIDA 4: RFC	(RFC)
10D180000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
10D181000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
10D182000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
10D183000	ESCINDIDA 5: RFC	(RFC)
10D184000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
10D185000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
10D186000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
10D187000	ESCINDIDA 6: RFC	(RFC)
10D188000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
10D189000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
10D190000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
10D191000	ESCINDIDA 7: RFC	(RFC)
10D192000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
10D193000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
10D194000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)

10D195000	ESCINDIDA 8: RFC	(RFC)
10D196000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
10D197000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
10D198000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
10D199000	ESCINDIDA 9: RFC	(RFC)
10D200000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
10D201000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
10D202000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
10D203000	ESCINDIDA 10: RFC	(RFC)
10D204000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
10D205000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
10D206000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
10D207000	ESCINDENTE: RFC	(RFC)
10D208000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
10D209000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
10D210000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
	EN CASO DE LIQUIDACION, SEÑALAR:	
10D211000	FECHA DE INICIO DE LA LIQUIDACION	(DD/MM/AAAA)
	INDIQUE EL NOMBRE O DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y RFC DEL LIQUIDADOR:	
10D212000	(LIQUIDADOR 1 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)	(RFC)
10D213000	(LIQUIDADOR 2 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)	(RFC)
10D214000	(LIQUIDADOR 3 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)	(RFC)
10D215000	MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS)	(SI O NO)
10D216000	EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LEY	(SI O NO)
10D217000	FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA)	(SI O NO)
10D218000	EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LEY	(SI O NO)

ACREDITAMIENTOS

10D219000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO	(SI, NO, N/A)
10D220000	VERIFICO QUE EL IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO Y ACREDITADO EN EL EJERCICIO, EFECTIVAMENTE CORRESPONDA A UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL QUE SE TENGA DERECHO A SU ACREDITAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES EXPEDIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	(SI O NO)
10D221000	EL IMPUESTO ACREDITADO FUE PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO	(SI O NO)
10D222000	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO	(SI, NO, N/A)
10D223000	TRATÁNDOSE DE UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO POR SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CONSECUENCIA DE UN PAGO DE DIVIDENTOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS EN FAVOR DEL CONTRIBUYENTE, VERIFICO QUE SE HUBIESEN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APLICALE PARA SU ACREDITAMIENTO.	(SI O NO)
10D224000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (1)	(DATO)
10D225000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (2)	(DATO)
10D226000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (3)	(DATO)
10D227000	ACREDITA UNICAMENTE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO	(SI O NO)
10D228000	SEÑALE SI ACREDITA UN REMANENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES.	(SI O NO)

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

10D229000	OBTUVO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES, A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS EN LAS QUE PARTICIPEN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LA PROPORCION QUE LES CORRESPONDA POR SU PARTICIPACIÓN EN ELLAS, ASI COMO POR LOS INGRESOS QUE OBTENGAN A TRAVÉS DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO	(SI, NO, N/A)

RETENCIONES Y/O RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

10D230000	EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
10D231000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013	(SI, NO, N/A)

10D232000	APLICO ALGUN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION. EN CASO AFIRMATIVO:	(SI, NO, N/A)
10D233000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DEL PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 4 DE LA LISR.	(SI, NO, N/A)
10D234000	CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL	(SI, NO, N/A)
10D235000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.4. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013	(SI, NO, N/A)

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)

10D236000	REALIZA ACTOS O ACTIVIDADES NO AFECTAS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(SI O NO)
10D237000	CUMPLIO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA DETERMINAR LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y EXENTOS.	(SI O NO)

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO

10D238000	APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LEY PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS	(SI O NO)
10D239000	INDIQUE SI PARA EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LOS PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITA IMPUESTO AL 100%.	(SI O NO)
10D240000	REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LEY).	(SI O NO)

ESPECIFICAS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

10D241000	EXCLUYE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES IV, V, VI, Y IX DEL ARTÍCULO 5-C DE LA LEY, PARA CALCULAR LA PROPORCIÓN A QUE SE HACE MENCIÓN EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5-C DE LA LEY. (ARTÍCULO 5-C DE LA LEY).	(SI O NO)

SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MULTIPLE

10D242000	EN EL SUPUESTO DE QUE SEA SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE NO INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 8 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, GRAVO EL IVA A LOS INTERESES PAGADOS	(SI O NO)

APLICACIÓN DE ESTIMULOS FISCALES

10D243000	APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.1. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013	(SI, NO, N/A)
10D244000	APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013	(SI, NO, N/A)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
1.-BALANCE GENERAL		2018	2017
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017			
(CIFRAS EN PESOS)			
ACTIVO			
10010000000000	DISPONIBILIDADES		
10010001000000	CUENTAS DE MARGEN		
INVERSIONES EN VALORES			
10010002000000	TITULOS PARA NEGOCIAR		
10010003000000	TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA		
10010004000000	TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO		
10010005000000	OTRAS INVERSIONES EN VALORES		
10010006000000	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES		
10010007000000	DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR)		
DERIVADOS			
10010008000000	CON FINES DE NEGOCIACION		
10010009000000	CON FINES DE COBERTURA		
10010010000000	TOTAL DE DERIVADOS		
10010011000000	AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS		
CARTERA DE CREDITO VIGENTE			
CREDITOS COMERCIALES			
10010012000000	ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL		
10010013000000	PRESTAMOS DE LIQUIDEZ A OTRAS SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES O COMUNITARIAS		
10010014000000	ENTIDADES FINANCIERAS		

10010015000000 ENTIDADES GUBERNAMENTALES
10010016000000 DOCUMENTADOS CON GARANTIA INMOBILIARIA
10010017000000 DOCUMENTADOS CON OTRAS GARANTIAS
10010018000000 SIN GARANTIA
10010019000000 OPERACIONES DE FACTORAJE FINANCIERO, DESCUENTO O
CESION DE DERECHOS DE CREDITO
10010020000000 OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE

10010021000000 TOTAL DE CREDITOS COMERCIALES

CREDITOS AL CONSUMO

10010022000000 ADQUISICION DE BIENES MUEBLES
10010023000000 AUTOMOTRIZ
10010024000000 OTROS BIENES DE CONSUMO

10010025000000 TOTAL DE CREDITOS AL CONSUMO

10010026000000 CREDITOS A LA VIVIENDA
10010027000000 OTROS CREDITOS

10010028000000 TOTAL DE CARTERA DE CREDITO VIGENTE

CARTERA DE CREDITO VENCIDA

CREDITOS COMERCIALES

10010029000000 ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL
10010030000000 PRESTAMOS DE LIQUIDEZ A OTRAS SOCIEDADES FINANCIERAS
POPULARES O COMUNITARIAS
10010031000000 ENTIDADES FINANCIERAS
10010032000000 ENTIDADES GUBERNAMENTALES
10010033000000 DOCUMENTADOS CON GARANTIA INMOBILIARIA
10010034000000 DOCUMENTADOS CON OTRAS GARANTIAS
10010035000000 SIN GARANTIA
10010036000000 OPERACIONES DE FACTORAJE FINANCIERO, DESCUENTO O
CESION DE DERECHOS DE CREDITO
10010037000000 OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE

10010038000000 TOTAL DE CREDITOS COMERCIALES

CREDITOS AL CONSUMO

10010039000000 ADQUISICION DE BIENES MUEBLES
10010040000000 AUTOMOTRIZ
10010041000000 OTROS BIENES DE CONSUMO

10010042000000 TOTAL DE CREDITOS AL CONSUMO

10010043000000 CREDITOS A LA VIVIENDA

10010044000000 OTROS CREDITOS

10010045000000 TOTAL DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA

10010046000000 TOTAL DE CARTERA DE CREDITO

MENOS:

10010047000000 ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

10010048000000 CARTERA DE CREDITO (NETO)

10010049000000 DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS

MENOS:

10010050000000 ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO

10010051000000 DERECHOS DE COBRO (NETO)

10010052000000 TOTAL DE CARTERA DE CREDITO (NETO)

10010053000000 BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES BURSATILIZACION

10010054000000 OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)

10010055000000 INVENTARIO DE MERCANCIAS

10010056000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO PAGADO

10010057000000 BIENES ADJUDICADOS (NETO)

10010058000000 INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)

10010059000000 INVERSIONES PERMANENTES

10010060000000 ACTIVOS DE LARGA DURACION DISPONIBLES PARA LA VENTA

IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS

10010061000000 I.S.R. DIFERIDO

10010062000000 P.T.U. DIFERIDA

10010063000000 TOTAL DE IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS

OTROS ACTIVOS

10010064000000 CARGOS DIFERIDOS

10010065000000 PAGOS ANTICIPADOS

10010066000000 INTANGIBLES

10010067000000 OTROS ACTIVOS A CORTO Y LARGO PLAZO

10010068000000 TOTAL DE OTROS ACTIVOS

10010069000000 TOTAL ACTIVO

PASIVO Y CAPITAL**PASIVO**

CAPTACION TRADICIONAL (PARA EL CASO DE ENTIDADES DE
AHORRO Y CREDITO POPULAR Y SOCIEDADES COOPERATIVAS
DE AHORRO Y PRESTAMO)

10010070000000 DEPOSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA

10010071000000 DEPOSITOS A PLAZO

10010072000000 TITULOS DE CREDITO EMITIDOS

10010073000000 CUENTAS SIN MOVIMIENTO

10010074000000 TOTAL DE CAPTACION TRADICIONAL

10010075000000 PASIVOS BURSATILES

PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

10010076000000 DE CORTO PLAZO

10010077000000 DE LARGO PLAZO

10010078000000 TOTAL DE PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

COLATERALES VENDIDOS

10010079000000 REPORTOS (SALDO ACREEDOR)
10010080000000 DERIVADOS
10010081000000 OTROS COLATERALES VENDIDOS

10010082000000 TOTAL DE COLATERALES VENDIDOS

DERIVADOS

10010083000000 CON FINES DE NEGOCIACION
10010084000000 CON FINES DE COBERTURA

10010085000000 TOTAL DE DERIVADOS

10010086000000 AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE PASIVOS
FINANCIEROS

10010087000000 OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

CONTRIBUCIONES POR PAGAR

10010088000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
10010089000000 IMPUESTO AL ACTIVO
10010090000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
10010091000000 IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
10010092000000 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS
10010093000000 IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS
10010094000000 IMPUESTOS LOCALES
10010095000000 CUOTAS AL SEGURO SOCIAL
10010096000000 APORTACIONES AL INFONAVIT
10010097000000 APORTACIONES AL SAR
10010098000000 IMPUESTOS A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
10010099000000 OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

10010100000000 TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR

10010101000000 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES
POR PAGAR
10010102000000 PROVEEDORES
10010103000000 APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
PENDIENTES DE FORMALIZAR EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS,
CONSEJO DE ADMINISTRACION O ASAMBLEA GENERAL DE
SOCIOS

10010104000000	ACREEDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES
10010105000000	FONDO DE PREVISION SOCIAL (PARA EL CASO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO)
10010106000000	FONDO DE EDUCACION COOPERATIVA (PARA EL CASO DE ENTIDADES DE AHORRO Y CREDITO POPULAR Y SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO)
10010107000000	ACREEDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES (PARA EL CASO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO)
10010108000000	ACREEDORES POR CUENTA DE MARGEN
10010109000000	ACREEDORES POR COLATERALES RECIBIDOS EN EFECTIVO
10010110000000	ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

10010111000000 TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR

10010112000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO COBRADO

10010113000000 OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION

IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS

10010114000000 I.S.R. DIFERIDO

10010115000000 P.T.U. DIFERIDA

10010116000000 TOTAL DE IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS

10010117000000 CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS

10010118000000 TOTAL PASIVO

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTRIBUIDO

10010119000000	CAPITAL SOCIAL
10010120000000	APORTACIONES DE SOCIEDADES FINANCIERAS COMUNITARIAS
10010121000000	PATRIMONIO FUNDACIONAL
10010122000000	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS POR SU CONSEJO DE ADMINISTRACION
10010123000000	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
10010124000000	CERTIFICADOS DE APORTACION ORDINARIOS (PARA EL CASO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO)
10010125000000	CERTIFICADOS EXCEDENTES VOLUNTARIOS (PARA EL CASO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO)
10010126000000	CERTIFICADOS PARA CAPITAL DE RIESGO (PARA EL CASO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO)

10010127000000	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS POR SU ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS (PARA EL CASO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO)
10010128000000	EFFECTO POR INCORPORACION AL REGIMEN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO
10010129000000	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES
10010130000000	OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION
10010131000000	EFFECTO POR INCORPORACION AL REGIMEN DE SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES
10010132000000	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO
10010133000000	TOTAL DE CAPITAL CONTRIBUIDO

CAPITAL GANADO

10010134000000	RESERVAS DE CAPITAL
10010135000000	FONDO SOCIAL DE RESERVA
10010136000000	FONDO DE RESERVA COMUNITARIA
10010137000000	FONDO DE RESERVA
10010138000000	OTRAS RESERVAS DE CAPITAL
10010139000000	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
10010140000000	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
10010141000000	RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO
10010142000000	EFFECTO ACUMULADO POR CONVERSION
10010143000000	REMEDIACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS
10010144000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE ACTIVO FIJO)
10010145000000	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO
10010146000000	UTILIDAD NETA
10010147000000	PERDIDA NETA
10010148000000	TOTAL DE CAPITAL GANADO
10010149000000	TOTAL CAPITAL CONTABLE
10010150000000	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

CUENTAS DE ORDEN

10010151000000	AVALES OTORGADOS
10010152000000	ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
10010153000000	COMPROMISOS CREDITICIOS

10010154000000	BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACION
10010155000000	DEPOSITOS DE BIENES
10010156000000	COLATERALES RECIBIDOS POR LA ENTIDAD
10010157000000	COLATERALES RECIBIDOS Y VENDIDOS POR LA ENTIDAD
10010158000000	RENTAS DEVENGADAS NO COBRADAS DERIVADAS DE OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO
10010159000000	BIENES EN FIDEICOMISO O MANDATO
10010160000000	INGRESO FINANCIERO DEVENGADO NO COBRADO DERIVADO DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA
10010161000000	INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA
10010162000000	OTRAS CUENTAS DE REGISTRO
10010163000000	TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	2.- ESTADO DE RESULTADOS	TOTAL	PARTES
	POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO	2018	RELACIONADAS
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017		2018

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: PARA EL LLENADO DE ESTE ANEXO ES NECESARIO CAPTURAR PRIMERO LA INFORMACION DEL ANEXO 6.

10020000000000 INGRESOS POR SERVICIOS
10020001000000 INGRESOS POR INTERESES

MENOS:

10020002000000 GASTOS POR MANIOBRAS

10020003000000 GASTOS POR INTERESES

MAS: MENOS:

10020004000000 RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)

10020005000000	MARGEN FINANCIERO
10020006000000	ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS
10020007000000	MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS
	MAS:
10020008000000	COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS
	MENOS:
10020009000000	COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS
	MAS: MENOS:
10020010000000	RESULTADO POR INTERMEDIACION
10020011000000	OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN
	MENOS:
10020012000000	GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION
10020013000000	UTILIDAD DE LA OPERACIÓN
10020014000000	PERDIDA DE LA OPERACIÓN
	MAS: MENOS:
10020015000000	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS
10020016000000	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD
10020017000000	PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD
10020018000000	I.S.R. CAUSADO
10020019000000	I.S.R. DIFERIDO
10020020000000	OTROS

MAS: MENOS:

10020021000000 UTILIDAD ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS

10020022000000 PERDIDA ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS

MAS: MENOS:

10020023000000 OPERACIONES DISCONTINUADAS

10020024000000 UTILIDAD NETA

10020025000000 PERDIDA NETA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE
ESTADO FINANCIERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PARTES NO RELACIONADAS 2018	TOTAL 2017	PARTES RELACIONADAS 2017	PARTES NO RELACIONADAS 2017

ESTE ANEXO CONSTA DE 28 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN SEIS PARTES

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE	CAPITAL CONTRIBUIDO:	CAPITAL CONTRIBUIDO:
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017	CAPITAL SOCIAL	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

(CIFRAS EN PESOS)

10030000000000 (SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016)

MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS O SOCIOS

10030001000000	SUSCRIPCION DE ACCIONES
10030002000000	SUSCRIPCION DE CERTIFICADOS DE APORTACION
10030003000000	CAPITALIZACION DE UTILIDADES

10030004000000	CONSTITUCION DE RESERVAS
10030005000000	TRASPASO DEL RESULTADO NETO A RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
10030006000000	PAGO DE DIVIDENDOS O DISTRIBUCION DE EXCEDENTES
10030007000000	OTROS
10030008000000	TOTAL

**MOVIMIENTOS INHERENTES AL
RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL**

10030009000000	UTILIDAD NETA
10030010000000	PERDIDA NETA
10030011000000	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
10030012000000	RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO
10030013000000	EFECTO ACUMULADO POR CONVERSION
10030014000000	REMEDIACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS
10030015000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE ACTIVO FIJO)
10030016000000	OTROS
10030017000000	TOTAL
10030018000000	(SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017)

**MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES
DE LOS ACCIONISTAS O SOCIOS**

10030019000000	SUSCRIPCION DE ACCIONES
10030020000000	SUSCRIPCION DE CERTIFICADOS DE APORTACION
10030021000000	CAPITALIZACION DE UTILIDADES
10030022000000	CONSTITUCION DE RESERVAS
10030023000000	TRASPASO DEL RESULTADO NETO A RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
10030024000000	PAGO DE DIVIDENDOS O DISTRIBUCION DE EXCEDENTES
10030025000000	OTROS
10030026000000	TOTAL

**MOVIMIENTOS INHERENTES AL
RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL**

10030027000000	UTILIDAD NETA
10030028000000	PERDIDA NETA
10030029000000	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
10030030000000	RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO
10030031000000	EFECTO ACUMULADO POR CONVERSION
10030032000000	REMEDIACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS
10030033000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE ACTIVO FIJO)
10030034000000	OTROS
10030035000000	TOTAL
10030036000000	(SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018)

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

CAPITAL CONTRIBUIDO: APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS POR SU CONSEJO DE ADMINISTRACION	CAPITAL CONTRIBUIDO: CAPITAL SOCIAL: CERTIFICADOS DE APORTACION ORDINARIOS (PARA EL CASO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO)	CAPITAL CONTRIBUIDO: CAPITAL SOCIAL: CERTIFICADOS EXCEDENTES VOLUNTARIOS (PARA EL CASO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO)	CAPITAL CONTRIBUIDO: CAPITAL SOCIAL: CERTIFICADOS PARA CAPITAL DE RIESGO (PARA EL CASO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO)	CAPITAL CONTRIBUIDO: APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS POR SU ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS (PARA EL CASO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO)

PARTE III**DATOS A PROPORCIONAR**

CAPITAL CONTRIBUIDO: EFECTO POR INCORPORACION AL REGIMEN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO	CAPITAL CONTRIBUIDO: PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	CAPITAL CONTRIBUIDO: OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION	CAPITAL CONTRIBUIDO: APORTACIONES DE SOCIEDADES FINANCIERAS COMUNITARIAS	CAPITAL CONTRIBUIDO: PATRIMONIO FUNDACIONAL

PARTE IV**DATOS A PROPORCIONAR**

CAPITAL CONTRIBUIDO: EFECTO POR INCORPORACION AL REGIMEN DE SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES	CAPITAL CONTRIBUIDO: OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO	CAPITAL GANADO: RESERVAS DE CAPITAL	CAPITAL GANADO: FONDO DE RESERVA	CAPITAL GANADO: RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

PARTE V

CAPITAL GANADO: RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	CAPITAL GANADO: RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO	CAPITAL GANADO: EFECTO ACUMULADO POR CONVERSION	CAPITAL GANADO: REMEDIACIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	CAPITAL GANADO: RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE ACTIVO FIJO)

PARTE VI

CAPITAL GANADO: OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO	CAPITAL GANADO: UTILIDAD NETA	CAPITAL GANADO: PERDIDA NETA	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017	2018	2017
	(CIFRAS EN PESOS)		
10040000000000	UTILIDAD NETA		
10040001000000	PERDIDA NETA		
	AJUSTES POR PARTIDAS QUE NO IMPLICAN FLUJO DE EFECTIVO.		
10040002000000	PERDIDAS POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSIÓN DEL DETERIORO ASOCIADOS A ACTIVIDADES DE INVERSION		
10040003000000	DEPRECIACIONES DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO		
10040004000000	AMORTIZACIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES		
10040005000000	PROVISIONES		
10040006000000	IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS Y DFERIDOS		
10040007000000	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS		
10040008000000	OPERACIONES DISCONTINUADAS		
10040009000000	OTROS AJUSTES POR PARTIDAS QUE NO IMPLICAN FLUJO DE EFECTIVO		
10040010000000	SUMA DE AJUSTES POR PARTIDAS QUE NO IMPLICAN FLUJO DE EFECTIVO		
	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
10040011000000	CAMBIO EN CUENTAS DE MARGEN		
10040012000000	CAMBIO EN INVERSIONES EN VALORES		
10040013000000	CAMBIO EN DEUDORES POR REPORTO		
10040014000000	CAMBIO EN DERIVADOS (ACTIVO)		
10040015000000	CAMBIO EN CARTERA DE CREDITO (NETO)		
10040016000000	CAMBIO EN DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS (NETO)		
10040017000000	CAMBIO EN BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION		
10040018000000	CAMBIO EN BIENES ADJUDICADOS (NETO)		
10040019000000	CAMBIO EN INVENTARIO		

10040020000000	CAMBIO EN OTROS ACTIVOS OPERATIVOS (NETO)
10040021000000	CAMBIO EN CAPTACION TRADICIONAL
10040022000000	CAMBIO EN PASIVOS BURSATILES
10040023000000	CAMBIO EN PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS
10040024000000	CAMBIO EN COLATERALES VENDIDOS
10040025000000	CAMBIO EN DERIVADOS (PASIVO)
10040026000000	CAMBIO EN OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE BURZATILIZACION
10040027000000	CAMBIO EN OBLIGACIONES SUBORDINADAS CON CARACTERISTICAS DE PASIVO
10040028000000	CAMBIO EN OTROS PASIVOS OPERATIVOS
10040029000000	CAMBIO EN INSTRUMENTOS DE COBERTURA (DE PARTIDAS CUBIERTAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE OPERACIÓN)
10040030000000	COBROS DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD
10040031000000	PAGOS DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD
10040032000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
10040033000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

ACTIVIDADES DE INVERSION

10040034000000	COBROS POR DISPOSICION DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO
10040035000000	PAGOS POR ADQUISICION DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO
10040036000000	COBROS POR DISPOSICION DE SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y ACUERDOS CON CONTROL CONJUNTO
10040037000000	PAGOS POR ADQUISICION DE SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y ACUERDOS CON CONTROL CONJUNTO
10040038000000	COBROS POR DISPOSICION DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES
10040039000000	PAGOS POR ADQUISICION DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES
10040040000000	COBROS DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO
10040041000000	PAGOS POR ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES
10040042000000	COBROS POR DISPOSICION DE ACTIVOS DE LARGA DURACION DISPONIBLES PARA LA VENTA
10040043000000	COBROS POR DISPOSICION DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACION
10040044000000	PAGOS POR ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACION
10040045000000	COBROS ASOCIADOS A INSTRUMENTOS DE COBERTURA (DE PARTIDAS CUBIERTAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION)

10040046000000	PAGOS ASOCIADOS A INSTRUMENTOS DE COBERTURA (DE PARTIDAS CUBIERTAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION)
10040047000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION
10040048000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

10040049000000	COBROS POR EMISION DE ACCIONES
10040050000000	RETIRO DE APORTACIONES
10040051000000	DISTRIBUCION DE EXCEDENTES EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO
10040052000000	PAGOS POR REEMBOLSOS DE CAPITAL SOCIAL
10040053000000	PAGOS DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO
10040054000000	PAGOS ASOCIADOS A LA RECOMPRA DE ACCIONES PROPIAS
10040055000000	COBROS POR LA EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CON CARACTERISTICAS DE CAPITAL
10040056000000	PAGOS ASOCIADOS A OBLIGACIONES SUBORDINADAS CON CARACTERISTICAS DE CAPITAL
10040057000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
10040058000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
10040059000000	INCREMENTO O DISMINUCION NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

10040060000000	EFFECTO POR CONVERSION POR HABER UTILIZADO DISTINTOS TIPOS DE CAMBIO PARA LA CONVERSION DEL SALDO INICIAL, DEL SALDO FINAL Y DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO
10040061000000	EFFECTO DE LAS VARIACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO MANTENIDO O A PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA
10040062000000	EFFECTO EN LOS SALDOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO POR CAMBIO EN SU VALOR RESULTANTES DE FLUCTUACIONES EN SU VALOR RAZONABLE
10040063000000	EFFECTOS POR INFLACION ASOCIADOS CON LOS SALDOS Y LOS FLUJOS DE EFECTIVO DE CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD ECONOMICA CONSOLIDADA BAJO UN ENTORNO ECONOMICO INFLACIONARIO

10040064000000	OTROS EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO
10040065000000	TOTAL DE EFECTIVO POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO
10040066000000	EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO
10040067000000	EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	5.- DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2018	2017
	POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017		

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ELEGIDO ALGUN TIPO DE SISTEMA DE COSTEO EN EL INDICE "10D018000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

CONFORME AL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE, SOBRE LA BASE DE COSTOS HISTORICOS O PREDETERMINADOS PARA EFECTOS FISCALES Y CON LOS METODOS DE VALUACION DE COSTO DE ADQUISICION Y COSTO ESTANDAR PARA EFECTOS CONTABLES

10050000000000 INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA

MAS:

10050001000000 COMPRAS DE MATERIA PRIMA

MENOS:

10050002000000 INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA
10050003000000 MATERIA PRIMA DIRECTA UTILIZADA PARA LA
PRODUCCION

MAS:

10050004000000 MANO DE OBRA DIRECTA
10050005000000 COSTO PRIMO DE LA PRODUCCION

MAS:

10050006000000 MATERIA PRIMA INDIRECTA
10050007000000 MANO DE OBRA INDIRECTA
10050008000000 GASTOS DE FABRICACION
10050009000000 COSTO DE PRODUCCION

MAS:

10050010000000 INVENTARIO INICIAL DE PRODUCCION EN PROCESO
10050011000000 COMPRAS DE PRODUCCION EN PROCESO

MENOS:

10050012000000 INVENTARIO FINAL DE PRODUCCION EN PROCESO

10050013000000 COSTO DE PRODUCCION TERMINADA

MAS:

10050014000000 INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS
10050015000000 COMPRAS DE PRODUCTOS TERMINADOS

MENOS:

10050016000000 INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS
10050017000000 EFECTO UEPS ELIMINADO DEL COSTO DE VENTAS

10050018000000 OTROS CONCEPTOS DE COSTO DE VENTAS

10050019000000 COSTO DE VENTAS CONTABLE

10050020000000 MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION CONFORME A LA NIF B-10

10050021000000 COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE HISTORICO

MENOS:

10050022000000 COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION EN PROCESO Y TERMINADA NO DEDUCIBLES

10050023000000 MANO DE OBRA NO DEDUCIBLE

10050024000000 GASTOS DE FABRICACION NO DEDUCIBLES

10050025000000 DEPRECIACION CONTABLE EN GASTOS DE FABRICACION

10050026000000 OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES

MAS:

10050027000000 DEPRECIACION FISCAL DE INVERSIONES RELACIONADAS CON LA PRODUCCION

10050028000000 OTROS CONCEPTOS DEDUCIBLES

10050029000000 COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA

**CONFORME A UN SISTEMA
DISTINO AL ANTERIOR**

10050030000000 GASTOS DE FABRICACION

10050031000000 OTROS CONCEPTOS DE COSTO DE VENTAS

10050032000000 COSTO DE VENTAS CONTABLE

10050033000000 MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION CONFORME A LA NIF B-10

10050034000000 COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE HISTORICO

MENOS:

10050035000000 CONCEPTOS NO DEDUCIBLES SIN INCLUIR DEPRECIACION

10050036000000 DEPRECIACION CONTABLE

MAS:

10050037000000 DEPRECIACION FISCAL

10050038000000 OTROS CONCEPTOS DEDUCIBLES

10050039000000 COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**6.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO
DE RESULTADOS**

2018

2017

**POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE
2018 Y DE 2017**

(CIFRAS EN PESOS)

INGRESOS POR SERVICIOS

10060000000000	DE ALMACENAJE
10060001000000	DE MANEJO DE SEGUROS
10060002000000	DE MANIOBRAS
10060003000000	DE FUMIGACION
10060004000000	DE CLASIFICACION Y CRIBA
10060005000000	DE MAQUILAS
10060006000000	DE ALQUILER DE ENVASES
10060007000000	DE TRANSFORMACION DE PRODUCTOS
10060008000000	DE OTROS INGRESOS POR SERVICIOS
10060009000000	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INGRESOS POR SERVICIOS
10060010000000	TOTAL DE INGRESOS POR SERVICIOS

INGRESOS POR INTERESES

INTERESES DE DISPONIBILIDADES

10060011000000	BANCOS
10060012000000	DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA
10060013000000	OTROS
10060014000000	TOTAL DE INTERESES DE DISPONIBILIDADES

INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE
CUENTAS DE MARGEN

10060015000000 EFECTIVO
10060016000000 VALORES
10060017000000 OTROS ACTIVOS

10060018000000 TOTAL DE INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR
PROVENIENTES DE CUENTAS DE MARGEN

INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE
INVERSIONES EN VALORES

10060019000000 POR TITULOS PARA NEGOCIAR
10060020000000 POR TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
10060021000000 POR TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO
10060022000000 OTROS

10060023000000 TOTAL DE INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR
PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES

10060024000000 INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR EN OPERACIONES DE
REPORTO

10060025000000 INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE COBERTURA

INTERESES DE CARTERA DE CREDITO VIGENTE

10060026000000 ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL
10060027000000 PRESTAMOS DE LIQUIDEZ A OTRAS SOCIEDADES
FINANCIERAS POPULARES O COMUNITARIAS
10060028000000 CREDITOS DE CONSUMO
10060029000000 ENTIDADES FINANCIERAS
10060030000000 ENTIDADES GUBERNAMENTALES
10060031000000 CREDITOS A LA VIVIENDA
10060032000000 DOCUMENTOS CON GARANTIA INMOBILIARIA
10060033000000 DOCUMENTOS CON OTRAS GARANTIAS
10060034000000 SIN GARANTIA
10060035000000 OTROS

10060036000000 TOTAL DE INTERESES DE CARTERA DE CREDITO VIGENTE

INTERESES COBRADOS DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA

10060037000000 ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL
10060038000000 PRESTAMOS DE LIQUIDEZ A OTRAS SOCIEDADES
FINANCIERAS POPULARES O COMUNITARIAS

10060039000000	CREDITOS DE CONSUMO
10060040000000	ENTIDADES FINANCIERAS
10060041000000	ENTIDADES GUBERNAMENTALES
10060042000000	CREDITOS A LA VIVIENDA
10060043000000	DOCUMENTOS CON GARANTIA INMOBILIARIA
10060044000000	DOCUMENTOS CON OTRAS GARANTIAS
10060045000000	SIN GARANTIA
10060046000000	OTROS
10060047000000	TOTAL DE INTERESES COBRADOS DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA

COMISIONES POR EL OTORGAMIENTO INICIAL DEL CREDITO

10060048000000	ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL
10060049000000	CREDITOS DE CONSUMO
10060050000000	ENTIDADES FINANCIERAS
10060051000000	CREDITOS A LA VIVIENDA
10060052000000	DOCUMENTOS CON GARANTIA INMOBILIARIA
10060053000000	DOCUMENTOS CON OTRAS GARANTIAS
10060054000000	SIN GARANTIA
10060055000000	OPERACIONES DE FACTORAJE FINANCIERO, DESCUENTO O CESION DE DERECHOS DE CREDITO
10060056000000	OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE
10060057000000	PRESTAMOS A OTRAS UNIONES DE CREDITO
10060058000000	OTROS
10060059000000	TOTAL DE COMISIONES POR EL OTORGAMIENTO INICIAL DEL CREDITO
10060060000000	PREMIOS E INTERESES A FAVOR EN PRESTAMO DE VALORES
10060061000000	PREMIOS POR COLOCACION DE DEUDA
10060062000000	DIVIDENDOS DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO

UTILIDAD POR VALORIZACION

10060063000000	UTILIDAD EN CAMBIOS POR VALORIZACION
10060064000000	VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS
10060065000000	VALORIZACION DE PARTIDAS EN UDIS
10060066000000	VALORIZACION DE CREDITOS EN VSM
10060067000000	OTROS
10060068000000	TOTAL DE UTILIDAD POR VALORIZACION

10060069000000 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INGRESOS POR
INTERESES

10060070000000 TOTAL DE INGRESOS POR INTERESES

GASTOS POR MANIOBRAS

10060071000000 EN BODEGAS PROPIAS

10060072000000 EN BODEGAS HABILITADAS

10060073000000 OTROS

10060074000000 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS POR
MANIOBRAS

10060075000000 TOTAL DE GASTOS POR MANIOBRAS

GASTOS POR INTERESES

10060076000000 INTERESES POR PASIVOS BURSATILES

10060077000000 INTERESES POR DEPOSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA

10060078000000 INTERESES POR DEPOSITOS A PLAZO

10060079000000 INTERESES A CARGO ASOCIADOS CON CUENTAS DE
CAPTACIÓN SIN MOVIMIENTO

10060080000000 INTERESES POR TITULOS DE CREDITO EMITIDOS

10060081000000 INTERESES POR PRESTAMOS BANCARIOS, DE SOCIOS Y DE
OTROS ORGANISMOS

10060082000000 INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS

10060083000000 GASTOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE COBERTURA

10060084000000 INTERESES Y RENDIMIENTOS A CARGO EN OPERACIONES DE
REPORTO

10060085000000 SOBRE PRECIO PAGADO EN INVERSIONES EN VALORES

10060086000000 PREMIOS E INTERESES A CARGO EN PRESTAMO DE VALORES

10060087000000 DESCUENTOS POR COLOCACION DE DEUDA

10060088000000 GASTOS DE EMISION POR COLOCACION DE DEUDA

10060089000000 COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS CON EL OTORGAMIENTO DEL CREDITO

10060090000000 OTROS

PERDIDA POR VALORIZACION

10060091000000 PERDIDA EN CAMBIOS POR VALORIZACION

10060092000000 VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS

10060093000000 VALORIZACION DE PARTIDAS EN UDIS

10060094000000 OTROS

10060095000000 TOTAL DE PERDIDA POR VALORIZACION

10060096000000 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS POR INTERESES

10060097000000 TOTAL DE GASTOS POR INTERESES

RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)

10060098000000 RESULTADO POR POSICION MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN MARGEN FINANCIERO (SALDO DEUDOR)

10060099000000 RESULTADO POR POSICION MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN MARGEN FINANCIERO (SALDO ACREEDOR)

10060100000000 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)

10060101000000 TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)

ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

10060102000000 ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS DERIVADOS DE LA CALIFICACION

ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS
DERIVADA DE LA METODOLOGIA ESTABLECIDA POR LA
ADMINISTRACION

10060103000000	ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL
10060104000000	PRESTAMOS DE LIQUIDEZ A OTRAS SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES O COMUNITARIAS
10060105000000	CREDITOS DE CONSUMO
10060106000000	ENTIDADES FINANCIERAS
10060107000000	CREDITOS A LA VIVIENDA
10060108000000	OTROS ADEUDOS VENCIDOS
10060109000000	TOTAL DE ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS DERIVADA DE LA METODOLOGIA ESTABLECIDA POR LA ADMINISTRACION

ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS
ADICIONAL

10060110000000	POR INTERESES DEVENGADOS SOBRE CREDITOS VENCIDOS
10060111000000	PARA COBERTURA DE RIESGO SOBRE CARTERA DE VIVIENDA VENCIDA
10060112000000	POR RIESGOS OPERATIVOS (SOCIEDADES DE INFORMACION CREDITICIA)
10060113000000	ORDENADA POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
10060114000000	RECONOCIDA POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
10060115000000	OPERACIONES CONTINGENTES Y AVALES
10060116000000	ORDENADA POR LA FEDERACION
10060117000000	OTRAS ESTIMACIONES
10060118000000	TOTAL DE ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS ADICIONAL
10060119000000	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS
10060120000000	TOTAL DE ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS

10060121000000	OPERACIONES DE CREDITO
10060122000000	AVALES

10060123000000 ACEPTACIONES POR CUENTAS DE TERCEROS

10060124000000 APERTURA DE CUENTA

10060125000000 MANEJO DE CUENTA

10060126000000 TRANSFERENCIA DE FONDOS

10060127000000 OPERACIONES DE MANDATO

10060128000000 CARTAS DE CREDITO SIN REFINANCIAMIENTO

10060129000000 COMPRAVENTA DE VALORES

10060130000000 ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

10060131000000 ADMINISTRACION DE BIENES

10060132000000 CUSTODIA O ADMINISTRACION DE BIENES

10060133000000 ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD

10060134000000 OTRAS COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS

10060135000000 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y
TARIFAS COBRADAS

10060136000000 TOTAL DE COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS

COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS

10060137000000 SOCAPS CORRESPONSALES

10060138000000 POR SERVICIOS

10060139000000 COMISIONISTAS

10060140000000 COMPRA VENTA DE VALORES

10060141000000 TRANSFERENCIA DE FONDOS

10060142000000 PRESTAMOS RECIBIDOS

10060143000000 COLOCACION DE DEUDA

10060144000000 OTRAS COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS

10060145000000 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y
TARIFAS PAGADAS

10060146000000 TOTAL DE COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS

RESULTADO POR INTERMEDIACION

RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE

10060147000000 TITULOS PARA NEGOCIAR

10060148000000 DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACION

10060149000000 DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA

10060150000000 DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA EN COBERTURAS
DE VALOR RAZONABLE

10060151000000 COLATERALES VENDIDOS

10060152000000 OTROS

10060153000000 TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE

PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSION DEL DETERIORO DE TITULOS Y DERIVADOS

10060154000000 TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

10060155000000 TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

10060156000000 DERIVADOS

10060157000000 TOTAL DE PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR
REVERSION DEL DETERIORO DE TITULOS DERIVADOS

10060158000000 RESULTADO POR VALUACION DE DIVISAS

RESULTADO POR COMPRAVENTA DE VALORES

10060159000000 TITULOS PARA NEGOCIAR

10060160000000 TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

10060161000000 TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

10060162000000 DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACION

10060163000000 DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA

10060164000000 OTROS

10060165000000 TOTAL DE RESULTADO POR COMPRAVENTA DE VALORES E
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

10060166000000 RESULTADO POR COMPRAVENTA DE DIVISAS

COSTOS DE TRANSACCION

10060167000000 POR TITULOS PARA NEGOCIAR

10060168000000 POR COMPRA VENTA DE DERIVADOS

10060169000000 TOTAL DE COSTO DE TRANSACCION

10060170000000 RESULTADO POR VENTA DE COLATERALES RECIBIDOS

10060171000000 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR
INTERMEDIACION

10060172000000 TOTAL DE RESULTADO POR INTERMEDIACION

OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION

10060173000000 RECUPERACION DE CARTERA DE CREDITO

RECUPERACIONES

10060174000000 IMPUESTOS

10060175000000 DERECHOS DE COBRO

10060176000000 EXCESO EN BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE
BURSATILIZACION

10060177000000 DEUDORES POR SERVICIO

10060178000000 OTRAS RECUPERACIONES

10060179000000 TOTAL DE RECUPERACIONES

10060180000000 INGRESOS POR ADQUISICION DE CARTERA DE CREDITO

10060181000000 GASTOS POR ADQUISICION DE CARTERA DE CREDITO

10060182000000 UTILIDAD POR CESION DE CARTERA DE CREDITO

10060183000000 PERDIDA POR CESION DE CARTERA DE CREDITO

10060184000000 INGRESOS POR OPCION DE COMPRA EN OPERACIONES DE
ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE

10060185000000 INGRESOS POR PARTICIPACION DEL PRECIO DE VENTA EN
OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE

10060186000000 COSTO FINANCIERO POR ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE

10060187000000 CANCELACIÓN DE EXCEDENTES DE ESTIMACION PREVENTIVA
PARA RIESGOS CREDITICIOS

10060188000000 AFECTACIONES A LA ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O
DIFÍCIL COBRO

QUEBRANTOS

10060189000000 POR FALTA DE SUCURSALES

10060190000000 FRAUDES

10060191000000 SINIESTROS

10060192000000 OTROS QUEBRANTOS

10060193000000 TOTAL DE QUEBRANTOS

DIVIDENDOS DE INVERSIONES PERMANENTES

10060194000000 DIVIDENDOS DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES

10060195000000 DIVIDENDOS DE INVERSIONES PERMANENTES EN
ASOCIACION DISPONIBLES PARA LA VENTA

10060196000000 TOTAL DE DIVIDENDOS DE INVERSIONES PERMANENTES

10060197000000 DONATIVOS

10060198000000 PERDIDA POR ADJUDICACION DE BIENES

10060199000000 RESULTADO EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS

10060200000000 RESULTADO POR VALUACION DE BIENES ADJUDICADOS

10060201000000 ESTIMACION POR PERDIDA DE VALOR DE BIENES
ADJUDICADOS

10060202000000 PERDIDA EN CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE BIENES

10060203000000 PERDIDA EN OPERACIONES DE FIDEICOMISO

10060204000000 PERDIDA EN OPERACIONES DE MANDATO

10060205000000 PERDIDA EN ADMINSTRACION DE BIENES

PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR
REVERSION DEL DETERIORO

10060206000000 DE BIENES INMUEBLES

10060207000000 DE CREDITO MERCANTIL

10060208000000 DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES VALUADAS A COSTO

10060209000000 DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACION

10060210000000 DE OTROS ACTIVOS

10060211000000	TOTAL DE PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSION DEL DETERIORO
10060212000000	INTERESES POR CERTIFICADOS DE EXCEDENTES O VOLUNTARIOS
10060213000000	AFECTACIONES A LA RESERVA DE CONTINGENCIA PARA CUBRIR RECLAMACIONES POR FALTANTES DE MERCANCIAS
10060214000000	INTERESES A CARGO EN FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE ACTIVOS
10060215000000	CANCELACION DE LA ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO
10060216000000	CANCELACION DE OTRAS CUENTAS DE PASIVO
10060217000000	UTILIDAD PROVENIENTE DE CONTRATOS DE ASOCIACION EN PARTICIPACION
10060218000000	INTERESES A FAVOR PROVENIENTES DE PRESTAMOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
10060219000000	UTILIDAD POR VALUACION DE LOS BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION
10060220000000	UTILIDAD POR VALUACION DEL ACTIVO POR ADMINISTRACION DE ACTIVOS TRANSFERIDOS
10060221000000	UTILIDAD POR VALUACION DEL PASIVO POR ADMINISTRACION DE ACTIVOS TRANSFERIDOS
10060222000000	INGRESOS POR ARRENDAMIENTO
10060223000000	VENTAS
10060224000000	INGRESOS
10060225000000	COSTO DE VENTAS
10060226000000	OTROS RENGLONES DE PRODUCTOS DEL DEPARTAMENTO ESPECIAL
10060227000000	PERDIDA EN VENTA DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO
10060228000000	UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO
10060229000000	CANCELACION DE OPERACIONES SIN MOVIMIENTO
10060230000000	PERDIDA POR VALUACION DE LOS BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION
10060231000000	ESTIMACION PARA LA OBSOLECENCIA DE INVENTARIOS
10060232000000	RESULTADO EN BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION
10060233000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA ORIGINADO POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO
10060234000000	RESULTADO POR VALORIZACION DE PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO
10060235000000	OTRAS PARTIDAS DE LOS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN

10060236000000 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS INGRESOS
(EGRESOS) DE LA OPERACION

10060237000000 TOTAL DE OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION

GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION

10060238000000 BENEFICIOS DIRECTOS DE CORTO PLAZO

**COSTO NETO DEL PERIODO DERIVADO DE
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

10060239000000 BENEFICIOS DIRECTOS A LARGO PLAZO

BENEFICIOS POST-EMPLEO

10060240000000 PENSIONES

10060241000000 PRIMA DE ANTIGÜEDAD

10060242000000 OTROS BENEFICIOS POST-EMPLEO

10060243000000 TOTAL DE BENEFICIOS AL RETIRO

BENEFICIOS POR TERMINACION

10060244000000 BENEFICIOS POR TERMINACION POR CAUSAS DISTINTAS A LA
REESTRUCTURACION

10060245000000 BENEFICIOS POR TERMINACION POR CAUSA DE
REESTRUCTURACION

10060246000000 TOTAL DE BENEFICIOS POR TERMINACION

**PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES
EN LAS UTILIDADES**

10060247000000 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES
CAUSADA

10060248000000 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES
DIFERIDA

10060249000000 ESTIMACION POR PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN
LAS UTILIDADES DIFERIDA NO RECUPERABLE

10060250000000 TOTAL DE PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS
UTILIDADES

10060251000000 SUELDO, SALARIOS Y PRESTACIONES A TRABAJADORES
CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES

10060252000000 HONORARIOS

10060253000000	RENTAS
10060254000000	SEGUROS Y FIANZAS
10060255000000	GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD
10060256000000	PORTACIONES AL FONDO DE PROTECCION
10060257000000	IMPUESTOS Y DERECHOS DIVERSOS
10060258000000	GASTOS NO DEDUCIBLES
10060259000000	GASTOS EN TECNOLOGIA
10060260000000	DEPRECIACIONES
10060261000000	USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO
10060262000000	MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES
10060263000000	AMORTIZACIONES
10060264000000	GASTOS POR ASISTENCIA TECNICA
10060265000000	GASTOS POR MANTENIMIENTO
10060266000000	FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS
10060267000000	FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS MORALES
10060268000000	CONSUMIBLES Y ENSERES MENORES
10060269000000	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
10060270000000	CONSUMO EN RESTAURANTES
10060271000000	PERDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
10060272000000	DEDUCCION POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES
10060273000000	MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR
10060274000000	MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)
10060275000000	MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)
10060276000000	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION
10060277000000	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION
10060278000000	TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

**ACUMULABLES O
DEDUCIBLES
PARA ISR
2018**

**ACUMULABLES O
DEDUDIBLES
PARA ISR
2017**

**NO ACUMULABLES
O NO AFECTOS
AL ISR (INGRESOS)
NO DEDUCIBLES
(GASTOS)
PARA ISR 2018**

**NO ACUMULABLES
O NO AFECTOS
AL ISR (INGRESOS)
NO DEDUCIBLES
(GASTOS)
PARA ISR 2017**

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	BASE GRAVABLE	TASA, TARIFA O CUOTA
(CIFRAS EN PESOS)			
CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO			
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)			
10070000000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
10070001000000	OTRAS REDUCCIONES DEL I.S.R.		
10070002000000	I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO		
10070003000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES		
10070004000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES		
10070005000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL A PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		
10070006000000	ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL		
10070007000000	ESTIMULO A PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES		
10070008000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2017		
10070009000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2016		
10070010000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2015		

10070011000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2014
10070012000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO"
10070013000000	ESTIMULO POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
10070014000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
10070015000000	INGRESOS OBTENIDOS POR APOYOS GUBERNAMENTALES
10070016000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR DEL ESTIMULO POR LA INVERSION EN EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS
10070017000000	MONTO DEL ESTIMULO FISCAL POR BIODIESEL Y SUS MEZCLAS
10070018000000	OTROS ESTIMULOS
10070019000000	TOTAL DE ESTIMULOS
10070020000000	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACION
10070021000000	I.S.R. RETENIDO AL CONTRIBUYENTE
10070022000000	I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO
10070023000000	I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS
10070024000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO
10070025000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR
10070026000000	DIFERENCIA A CARGO
10070027000000	DIFERENCIA A FAVOR
10070028000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL EJERCICIO
10070029000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN DECLARACIONES ANUAL, NORMAL Y COMPLEMENTARIAS
10070030000000	DIFERENCIA A CARGO DEL EJERCICIO
10070031000000	I.S.R. PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.E.T.U.
10070032000000	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO
OTROS DATOS	
10070033000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES

10070034000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS
DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI
DE CUFINRE

10070035000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS
DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

10070036000000 VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
GRAVADOS A LA TASA DEL 16%

10070037000000 VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
GRAVADOS A LA TASA DEL 0%

10070038000000 SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
GRAVADOS

10070039000000 VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS
QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)

10070040000000 TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O
ACTIVIDADES

10070041000000 SUMA DEL IVA CAUSADO DE LOS MESES DEL
EJERCICIO

10070042000000 SUMA DEL IVA ACREDITABLE DE LOS MESES DEL
EJERCICIO SIN INCLUIR SALDOS A FAVOR

10070043000000 SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IVA
DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS
MESES DEL EJERCICIO

10070044000000 SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A
FAVOR DE IVA

10070045000000 SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL
EJERCICIO

10070046000000 ACREDITAMIENTO DEL IVA POR LAS
INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS
PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y
5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA)

10070047000000 INCREMENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O
GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS
(ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO
PÁRRAFO DE LA LIVA)

10070048000000 REINTEGRO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O
GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS
(ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO
PÁRRAFO DE LA LIVA)

10070049000000 IVA CORRESPONDIENTE A LA
SUBCONTRATACIÓN LABORAL (ARTÍCULO 5,
FRACCIÓN II DE LA LIVA)

(Continúa en la Sexta Sección)

SEXTA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene de la Quinta Sección)

10070050000000 MONTO DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PRESTADOS EN EL EXTRANJERO CONSIDERADOS COMO EXPORTADOS Y SUJETOS A LA TASA DEL 0% DEL IVA (ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IV, INCISO I) DE LA LIVA)

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.)

10070051000000 VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30 % (JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS)

10070052000000 SUMA DEL IEPS CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO

10070053000000 SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IEPS DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO

10070054000000 BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2017

10070055000000 BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2017

IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR

10070056000000 IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION

10070057000000 IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION

10070058000000 TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

10070059000000 CUOTAS OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S.

10070060000000 APORTACIONES AL INFONAVIT

10070061000000 APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA

10070062000000 COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV)

10070063000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).- VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS (ARTICULO 8, FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)

10070064000000	EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).- SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)
10070065000000	OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:**IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)****POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS**

10070066000000	POR SALARIOS
10070067000000	HONORARIOS AL 35% ART 96 L.I.S.R.
10070068000000	PREMIOS
10070069000000	HONORARIOS AL 10%
10070070000000	ARRENDAMIENTO AL 10%
10070071000000	ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%
10070072000000	INTERESES AL 4.9%
10070073000000	INTERESES AL 20%
10070074000000	INTERESES (AL 0.60% SOBRE EL MONTO DEL CAPITAL)
10070075000000	COMISIONES
10070076000000	INTERESES Y GANANCIA CAMBIARIA AL 35%
10070077000000	POR DIVIDENDOS AL 10%
10070078000000	OTROS
10070079000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

10070080000000	SALARIOS AL 15%
10070081000000	SALARIOS AL 30%
10070082000000	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 15%
10070083000000	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 30%
10070084000000	HONORARIOS AL 25%
10070085000000	REGALIAS AL 5%
10070086000000	REGALIAS AL 10%
10070087000000	REGALIAS AL 25%
10070088000000	REGALIAS AL 35%
10070089000000	ASISTENCIA TECNICA

10070090000000	MEDIACIONES
10070091000000	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
10070092000000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5%
10070093000000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25%
10070094000000	INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL
10070095000000	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
10070096000000	PREMIOS
10070097000000	SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO
10070098000000	INTERESES AL 4.9%
10070099000000	INTERESES AL 10%
10070100000000	INTERESES AL 15%
10070101000000	INTERESES AL 21%
10070102000000	INTERESES AL 35%
10070103000000	ENAJENACION DE INMUEBLES
10070104000000	ENAJENACION DE ACCIONES
10070105000000	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL
10070106000000	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA
10070107000000	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES
10070108000000	CONTRATO DE FLETAMENTO
10070109000000	ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS
10070110000000	POR DIVIDENDOS AL 10%
10070111000000	OTROS
10070112000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

10070113000000	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS
10070114000000	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS
10070115000000	SERVICIOS DE AUTOTRANSORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES
10070116000000	SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS

10070117000000	ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS
10070118000000	OTROS
10070119000000	TOTAL DE I.V.A. RETENIDO

OTRAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS

10070120000000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS RETENIDO
10070121000000	OTROS

COMPENSACIONES EFECTUADAS Y DEVOLUCIONES OBTENIDAS**COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO DE SALDOS A FAVOR PROVENIENTES DE:**

A VALOR HISTORICO DE:

10070122000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
10070123000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
10070124000000	IMPUESTO AL ACTIVO
10070125000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
10070126000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
10070127000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

A VALOR ACTUALIZADO DE:

10070128000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
10070129000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
10070130000000	IMPUESTO AL ACTIVO
10070131000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
10070132000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
10070133000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO APLICADAS A:

A VALOR HISTORICO DE:

10070134000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO
10070135000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO A TERCEROS
10070136000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO

10070137000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A TERCEROS
10070138000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES
A VALOR ACTUALIZADO DE:	
10070139000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO
10070140000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO A TERCEROS
10070141000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO
10070142000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A TERCEROS
10070143000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES
10070144000000	RECARGOS
10070145000000	MULTAS
10070146000000	OTROS ACCESORIOS

DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO

A VALOR HISTORICO DE:	
10070147000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
10070148000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
10070149000000	IMPUESTO AL ACTIVO
10070150000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
10070151000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
10070152000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

A VALOR ACTUALIZADO DE:	
10070153000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
10070154000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
10070155000000	IMPUESTO AL ACTIVO
10070156000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
10070157000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
10070158000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

CONTRIBUCION
DETERMINADA
POR AUDITORIA
A CARGO O
A FAVOR

CONTRIBUCION
A CARGO O
SALDO A FAVOR
DETERMINADO POR
EL CONTRIBUYENTE

DIFERENCIA

DIFERENCIAS
NO MATERIALES
NO INVESTIGADAS
POR AUDITORIA

CONCEPTO
7.1.- DECLARATORIA

ESTE ANEXO CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	8.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO	IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES
	(CIFRAS EN PESOS)		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO		
10080000000000	DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO)		
10080001000000	DIFERENCIA DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO)		
	PAGOS PROVISIONALES Y/O DEFINITIVOS DETERMINADOS POR EL CONTRIBUYENTE POR CONCEPTO DE:		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS PROVISIONALES PROPIOS		
10080002000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR		
10080003000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE HONORARIOS EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR		
10080004000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE ARRENDAMIENTOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR		
10080005000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:		

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO
DE INTERESES EN SU CARACTER DE
RETENEDOR**

10080006000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA (OTRAS
RETENCIONES A RESIDENTES EN MEXICO)
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

10080007000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE
DIVIDENDOS COMO SUJETO DIRECTO**

10080008000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMENES
FISCALES PREFERENTES COMO SUJETO
DIRECTO**

10080009000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS
AL EXTRANJERO EN SU CARACTER DE
RETENEDOR**

10080010000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

10080011000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE)

**IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN
EFECTIVO COMO RECAUDADOR
(DE EJERCICIOS ANTERIORES)**

10080012000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:

**INFORMACION DETERMINADA POR EL
CONTRIBUYENTE:**

**IMPUESTO AL ACTIVO COMO SUJETO
DIRECTO**

10080013000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

10080014000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU
CARACTER DE RETENEDOR**

10080015000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS CAUSADO
COMO SUJETO DIRECTO**

10080016000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS EN SU
CARACTER DE RETENEDOR**

10080017000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

10080018000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL**

10080019000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL
FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA
LOS TRABAJADORES**

10080020000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

10080021000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

10080022000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE NOMINAS

10080023000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE
PRESTA**

- 10080024000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).- VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS (ARTICULO 8, FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 10080025000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).- SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)
- 10080026000000 LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV)
- 10080027000000 OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE CORRESPONDE:

OTRAS CONTRIBUCIONES

- 10080028000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE CORRESPONDE:

**DIFERENCIAS NO CONSIDERADAS POR EL
CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO
FISCAL DICTAMINADO:**

- 10080029000000 DIFERENCIA DETERMINADA POR DICTAMEN NO CONSIDERADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO)

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS
PROVISIONALES**

- 10080030000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RETENCIONES A RESIDENTES EN MEXICO**

- 10080031000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RETENCIONES A RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO**

- 10080032000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE
DIVIDENDOS**

- 10080033000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMENES
FISCALES PREFERENTES COMO SUJETO
DIRECTO**

10080034000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO
SUJETO DIRECTO**

10080035000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU
CARÁCTER DE RETENEDOR**

10080036000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS COMO SUJETO
DIRECTO**

10080037000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS EN SU
CARÁCTER DE RETENEDOR**

10080038000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

10080039000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL**

10080040000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL
FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA
LOS TRABAJADORES**

10080041000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

10080042000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

10080043000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

DERECHOS

10080044000000 CORRESPONDIENTE AL DERECHO

OTRAS CONTRIBUCIONES10080045000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL
QUE CORRESPONDE:

10080046000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACIÓN

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE) NUMERO DE FOLIO	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE) ADMINISTRACION RECEPTORA	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES NUMERO	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA

INDICE

CONCEPTO

DATOS A
PROPORCIONAR

**9.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL
PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

TOTAL

(CIFRAS EN PESOS)

10090000000000 UTILIDAD NETA

10090001000000 PERDIDA NETA

MAS-MENOS:

10090002000000 EFECTO DE LA INFLACION DE LA NIF B-10

10090003000000 RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE

10090004000000 RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE

10090005000000 UTILIDAD NETA HISTORICA

10090006000000 PERDIDA NETA HISTORICA

MAS:

10090007000000 INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

10090008000000 DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

MENOS:

10090009000000 DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

10090010000000 INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

10090011000000 PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES

10090012000000 UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES

10090013000000 PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES

10090014000000 PERDIDA FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO

10090015000000 UTILIDAD FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO

MAS O MENOS:

10090016000000 PTU PAGADA EN EL EJERCICIO

10090017000000 PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO

10090018000000 UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO

10090019000000 DEDUCCION ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO DEL EJERCICIO (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE ISR PARA 2014)

10090020000000 AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

10090021000000 RESULTADO FISCAL

INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

10090022000000 AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE

10090023000000 UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE INMUEBLES

10090024000000 UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES

10090025000000 UTILIDAD FISCAL POR REEMBOLSO DE CAPITAL

10090026000000 UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO

10090027000000 INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS

10090028000000 INVENTARIO ACUMULABLE

10090029000000	ANTICIPO A CLIENTES
10090030000000	UTILIDAD CAMBIARIA FISCAL
10090031000000	INGRESO ACUMULABLE FISCAL POR DISMINUCION DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA
10090032000000	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE BIENES ADJUDICADOS
10090033000000	UTILIDAD FISCAL EN FIDEICOMISOS
10090034000000	OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES
10090035000000	TOTAL DE INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

10090036000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
10090037000000	PARTICIPACION DE LAS UTILIDADES
10090038000000	CASTIGOS
10090039000000	GASTOS POR ATENCION A CLIENTES
10090040000000	DONATIVOS
10090041000000	SANCIONES, INDEMNIZACIONES Y PENAS CONVENCIONALES
10090042000000	DEPRECIACION CONTABLE
10090043000000	GASTOS DE AUTOMOVILES DE USO NO INDISPENSABLE PARA LOS FINES DEL NEGOCIO
10090044000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
10090045000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE INMUEBIENES, MOBILIARIO Y EQUIPO
10090046000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES
10090047000000	HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS NO PAGADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO
10090048000000	ESTIMACION NO DEDUCIBLE POR BAJA DE VALORES
10090049000000	RENTAS PAGADAS POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO
10090050000000	AMORTIZACION CONTABLE DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA
10090051000000	PERDIDA EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
10090052000000	INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO
10090053000000	GASTOS NO DEDUCIBLES
10090054000000	MULTAS
10090055000000	COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS, DE PRODUCCION EN PROCESO Y DE ARTICULOS TERMINADOS NO DEDUCIBLES
10090056000000	MANO DE OBRA NO DEDUCIBLE
10090057000000	GASTOS DE FABRICACION NO DEDUCIBLES
10090058000000	AMORTIZACION CONTABLE
10090059000000	PROVISIONES
10090060000000	PERDIDA CAMBIARIA
10090061000000	ESTIMACIONES

10090062000000	COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE
10090063000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE BIENES ADJUDICADOS
10090064000000	PERDIDA CONTABLE EN FIDEICOMISOS
10090065000000	PERDIDA CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION
10090066000000	TOTAL DEL INVENTARIO INICIAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2011 DETERMINADO CON EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO CON BASE A COSTOS HISTORICOS
10090067000000	PROPORCION DE PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR
10090068000000	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NO DEDUCIBLES
10090069000000	OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES
10090070000000	TOTAL DE DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN:

10090071000000	INTERESES PAGADOS
10090072000000	CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA ISR
10090073000000	OTROS HONORARIOS
10090074000000	RENTAS PAGADAS

**LA DEPRECIACION Y AMORTIZACION CONTABLE SE INTEGRA
POR:**

10090075000000	DEPRECIACIONES
10090076000000	AMORTIZACIONES

DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

10090077000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE
10090078000000	PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES
10090079000000	PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
10090080000000	DEPRECIACION FISCAL
10090081000000	CARGOS A PROVISIONES
10090082000000	CARGOS A ESTIMACIONES
10090083000000	HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS QUE NO AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
10090084000000	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS
10090085000000	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
10090086000000	COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE
10090087000000	AMORTIZACION FISCAL

10090088000000	PERDIDA CAMBIARIA FISCAL
10090089000000	RESERVA DE CONTINGENCIA
10090090000000	PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE BIENES ADJUDICADOS
10090091000000	PERDIDA FISCAL EN FIDEICOMISOS
10090092000000	20% DEL TOTAL DEL INVENTARIO INICIAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2011 DETERMINADO CON EL SISTEMA DE COSTEO CON BASE A COSTOS HISTORICOS
10090093000000	DEDUCCION ADICIONAL POR DONACION DE BIENES BASICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA (ARTICULO 1.3. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013)
10090094000000	DEDUCCION DEL MONTO ADICIONAL DEL 25% DEL SALARIO (ARTICULO 1.5. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013, ARTICULO 186 DE LA LEY DEL ISR Y LA FRACCION IX DEL APARTADO A DEL ARTICULO 16 DE LA LIF 2018)
10090095000000	CONTRATACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES
10090096000000	DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES
10090097000000	OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
10090098000000	TOTAL DE DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

10090099000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE RESIDENTES EN EL PAIS
10090100000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
10090101000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES
10090102000000	UTILIDAD CAMBIARIA
10090103000000	CANCELACION DE ESTIMACIONES
10090104000000	CANCELACION DE PROVISIONES
10090105000000	INTERESES MORATOPRIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO
10090106000000	UTILIDAD EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
10090107000000	VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y DEVENGADAS EN ESTE
10090108000000	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS
10090109000000	UTILIDAD CONTABLE EN FIDEICOMISOS
10090110000000	UTILIDAD CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION
10090111000000	SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN
10090112000000	OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
10090113000000	TOTAL DE INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

ESTE ANEXO CONSTA DE 16 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	10.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC
		PAIS DE RESIDENCIA

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO
"SI" EN EL CONCEPTO 10D053000 DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA CONTRAPARTE

10100000000000 (ESPECIFICAR)

10100001000000 TOTAL

PORTE II

DATOS A PROPORCIONAR

NUMERO DE CONTRATOS CELEBRADOS	CONCEPTO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 16-A CFF)	TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR)	SUMATORIA DE NOCIONALES

PORTE III

DATOS A PROPORCIONAR

TIPO DE MERCADO	NOMBRE DEL MERCADO	PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN EFECTIVO	PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN ESPECIE

PORTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

UTILIDAD POR CONTRAPARTE	PERDIDA POR CONTRAPARTE	EFFECTO NETO	PROPORCION QUE REPRESENTA DE INGRESOS ACUMULABLES Y/O DEDUCIBLES AUTORIZADAS

ESTE ANEXO CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	11.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "10D054000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

**NOMBRE, DENOMINACIÓN O
RAZÓN SOCIAL DE LA
SUBSIDIARIA, ASOCIADA O
AFILIADA**

10110000000000 (ESPECIFICAR)

10110001000000 TOTAL

PORTE II

DATOS A PROPORCIONAR

MONTO DE LA INVERSION	MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR DE LA INVERSION

ESTE ANEXO CONSTA DE 11 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	12.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	NÚMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC	PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES

(CIFRAS EN PESOS)

**NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL
SOCIO O ACCIONISTA**

10120000000000 (ESPECIFICAR)

10120001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL SOCIO O ACCIONISTA EN EL EJERCICIO	PERIODO DE TENENCIA DEL	PERIODO DE TENENCIA AL	MONTO DE APORTACIONES

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

MONTO DE RETIROS DE CAPITAL	MONTO DE PRESTAMOS EFECTUADOS	MONTO DE PRESTAMOS RECIBIDOS

ESTE ANEXO CONSTA DE 10 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

13.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC	TIPO DE OPERACIÓN	EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION" HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS" ESPECIFIQUE CONCEPTO

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "10D029000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE
LA PARTE RELACIONADA

INGRESOS ACUMULABLES

10130000000000 (ESPECIFICAR)

10130001000000 TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

10130002000000 (ESPECIFICAR)

10130003000000 TOTAL DE DEDUCCIONES
AUTORIZADAS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PAIS DE RESIDENCIA	VALOR DE LA OPERACIÓN Y/O INVERSIÓN PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO)	METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO	LA OPERACIÓN ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO)	AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACIÓN SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**14.- INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2018**

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA
ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "10D029000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

**CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO, INFORMACION
GENERAL**

**CUAL(ES) ES (SON) LA (S) ACTIVIDAD(ES)
PREPONDERANTE(S) DEL CONTRIBUYENTE:**

10140000000000	OTORGAMIENTO DE USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	(SI O NO)
10140001000000	SERVICIOS	(SI O NO)
10140002000000	OTROS (ESPECIFICAR)	(DATO)

10140003000000	EL CONTRIBUYENTE ES PROPIETARIO DE LOS ACTIVOS QUE UTILIZA PARA REALIZAR SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE MISMOS QUE ESTAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD.	(SI O NO)
10140004000000	EL CONTRIBUYENTE POSEE O USA ACTIVOS INTANGIBLES LOS CUALES SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	(SI O NO)
	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES QUE USA EL CONTRIBUYENTE (VER APENDICEVIII) QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	
10140005000000	CAMPO 1	(DATO)
10140006000000	CAMPO 2	(DATO)
10140007000000	CAMPO 3	(DATO)
10140008000000	CAMPO 4	(DATO)
10140009000000	CAMPO 5	(DATO)
10140010000000	MONTO DE LA REGALIA POR EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES	(IMPORTE)
	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES POR LOS QUE OTORGA EL USO O GOCE (VER APENDICE VIII)	
10140011000000	CAMPO 1	(DATO)
10140012000000	CAMPO 2	(DATO)
10140013000000	CAMPO 3	(DATO)
10140014000000	CAMPO 4	(DATO)
10140015000000	CAMPO 5	(DATO)
10140016000000	MONTO DE LA REGALIA POR EL QUE SE OTORGA EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES	(IMPORTE)
	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES DE LOS QUE ES PROPIETARIO Y QUE TIENE REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD (VER APENDICE VIII)	
10140017000000	CAMPO 1	(DATO)
10140018000000	CAMPO 2	(DATO)
10140019000000	CAMPO 3	(DATO)
10140020000000	CAMPO 4	(DATO)
10140021000000	CAMPO 5	(DATO)
10140022000000	VALOR DEL ACTIVO INTANGIBLE QUE TIENE REGISTRADO EN SU CONTABILIDAD	(IMPORTE)
10140023000000	EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL	(SI O NO)
10140024000000	NUMERO DE OFICIO	(DATO)
10140025000000	FECHA DEL OFICIO	(DD/MM/AAAA)
10140026000000	INDIQUE SI SE ENCUENTRA EN NEGOCIACION UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL	(SI O NO)

10140027000000	FECHA DE PRESENTACION DE LA PROMOCION	(DD/MM/AAAA)
10140028000000	EL CONTRIBUYENTE OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE DEL SAT QUE INVOLUCRE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	(SI O NO)
10140029000000	NUMERO DE OFICIO	(DATO)
10140030000000	FECHA DEL OFICIO	(DD/MM/AAAA)
10140031000000	DEDUJO EN EL EJERCICIO INVENTARIOS INICIALES PROVENIENTES DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES	(SI O NO)
10140032000000	DEDUJO EN EL EJERCICIO DEPRECIACIONES O AMORTIZACIONES PROVENIENTES DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES	(SI O NO)
10140033000000	EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA A QUE SE REFIERE LA FRACCION IX DEL ARTICULO 76 DE LA LISR (ESTUDIO(S) DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)	(SI, NO, N/A)
10140034000000	EL CONTRIBUYENTE PRESENTO SU DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)	(SI, NO, N/A)
10140035000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)	(DD/MM/AAAA)
10140036000000	EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 76 DE LA LISR POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	(SI, NO, N/A)

RFC DE LAS PERSONAS QUE ELABORARON LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 76 FRACCIONES IX Y XII DE LA LISR, O BIEN, QUE ASESORARON EN SU FORMULACION

ELABORADORES

10140037000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1	(DATO)
10140038000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2	(DATO)
10140039000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3	(DATO)

ASESORES

10140040000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1	(DATO)
10140041000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2	(DATO)
10140042000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3	(DATO)

OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

10140043000000	LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN LOS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (DOCUMENTACION COMPROBATORIA) (FRACCIONES X Y IX RESPECTIVAMENTE DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)	(SI, NO, N/A)
10140044000000	EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:	(DATO)
10140045000000	LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION INFORMATIVA (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR) SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL ANEXO 13 DEL DICTAMEN, AMBAS REFERENTES A OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.	(SI, NO, N/A)
10140046000000	EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:	E,T,TD(DAN_80)
10140047000000	LAS CIFRAS REPORTADAS PARA LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XI DEL ARTICULO 76 DE LA LISR SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL ANEXO 13 DEL DICTAMEN	(SI O NO)
10140048000000	EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:	(DATO)
10140049000000	EN ALGUNA(S) DE LAS TRANSACCIONES ANALIZADAS EN LA DIVERSA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DEL CONTRIBUYENTE, SE ELIGIO COMO PARTE EXAMINADA A LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	(SI, NO, N/A)
10140050000000	INDIQUE LAS TRANSACCIONES REALIZADAS	(DATO)
10140051000000	MONTO DE LAS TRANSACCIONES	(IMPORTE)
10140052000000	EL CONTRIBUYENTE TIENE EN SU PODER TODA LA INFORMACION FINANCIERA Y FISCAL DE LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE ES NECESARIA PARA DEMOSTRAR EL ANALISIS Y LAS CONCLUSIONES DE LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN DONDE DICHA PARTE RELACIONADA FUE ELEGIDA COMO LA PARTE A EXAMINAR.	(SI, NO, N/A)

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

10140053000000	REALIZO ALGÚN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA QUE LOS PRECIOS, MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES O MARGENES DE UTILIDAD DE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS SE CONSIDEREN COMO PACTADAS COMO LO HARIAN CON O ENTRE PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES	(SI O NO)

NOTA: EN CASO DE QUE EL ANEXO 13 SE PRESENTE INFORMACIÓN EN LA COLUMNA "AJUSTE FISCAL PARA QUE LA OPERACIÓN SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES" CONTESTE LO SIGUIENTE (EFECTOS FISCALES NO CONTABLES):

10140054000000	EL MONTO DEL INCREMENTO A LOS INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DE LA LISR	(IMPORTE)
10140055000000	EL MONTO DISMINUIDO A LOS INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DE LA LISR	(IMPORTE)
10140056000000	EL MONTO DEL INCREMENTO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR	(IMPORTE)
10140057000000	EL MONTO DISMINUIDO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR	(IMPORTE)
10140058000000	SE CUENTA CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE SUSTENTE LOS AJUSTES REALIZADOS	(SI O NO)
10140059000000	MONTO DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE INCREMENTARON SUS DEDUCCIONES	(IMPORTE)
10140060000000	CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RMF VIGENTE PARA CONSIDERAR DEDUCIBLE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE INCREMENTO SUS DEDUCCIONES	(SI O NO)

**INTERESES CON PARTES RELACIONADAS
CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS**

10140061000000	EL CONTRIBUYENTE CONSIDERO INTERESES DEVENGADOS COMO DIVIDENDOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 11 DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
10140062000000	MONTO DE LOS INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS	(IMPORTE)

COSTO DE VENTAS CON PARTES RELACIONADAS

10140063000000	ANALIZO EL COSTO DE VENTAS CORRESPONDIENTE A ENAJENACIONES A PARTES RELACIONADAS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 180 DE LA LISR (ARTICULO 42, SEGUNDO PARRAFO L.I.S.R.) EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL COSTO DE VENTAS DETERMINADO CONFORME A LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 180 DE LA LISR Y LA OPCION SELECCIONADA	(SI, NO, N/A)
10140064000000	ARTICULO 180 FRACCION I DE LA LISR	(SI O NO)
10140065000000	ARTICULO 180 FRACCION II DE LA LISR	(SI O NO)
10140066000000	ARTICULO 180 FRACCION III DE LA LISR	(SI O NO)
10140067000000	COSTO DE VENTAS CON PARTES RELACIONADAS DEDUCIDO SIN LA APLICACION DE LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 180 DE LA LISR	(IMPORTE)

GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES

10140068000000	DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCION XXIX DEL ARTICULO 28 DE LA LISR	(SI O NO)
10140069000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA	(IMPORTE)
10140070000000	CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL PRIMER PARRAFO DE LA FRACCION XXIX DEL ARTICULO 28 DE LA LISR	(SI O NO)
10140071000000	INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE	(IMPORTE)
10140072000000	DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN LA FRACCION XXXI DEL ARTICULO 28 DE LA LISR	(SI O NO)
10140073000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA	(IMPORTE)
10140074000000	CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN LA FRACCION XXXI DEL ARTICULO 28 DE LA LISR	(SI O NO)
10140075000000	INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE	(IMPORTE)

GASTOS POR REEMBOLSOS (AL COSTO)

10140076000000	DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS POR REEMBOLSOS AL COSTO EN CASO AFIRMATIVO	(SI O NO)
10140077000000	CUENTA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, POR UN LADO, DE SU PARTE RELACIONADA Y, POR OTRO LADO, CON LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR TERCEROS INDEPENDIENTES A LA PARTE RELACIONADA CON LA QUE SE PUEDA DEMOSTRAR QUE SE TRATA DE UN REEMBOLSO AL COSTO	(SI O NO)

GASTOS A PRORRATA

10140078000000	DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA	(SI O NO)
10140079000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION DE GASTOS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA	(IMPORTE)
10140080000000	CUANTIFIQUE EL BENEFICIO RECIBIDO O SE ESPERA RECIBIR DEL GASTO A PRORRATA	(IMPORTE)

PERDIDAS POR ENAJENACION DE ACCIONES

10140081000000	OBTUVO PERDIDA FISCAL AL REALIZAR UNA OPERACION DE ENAJENACION DE ACCIONES CON Y ENTRE PARTES RELACIONADAS	(SI O NO)
10140082000000	INDIQUE EL VALOR DEL PRECIO DE ENAJENACION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO	(IMPORTE)
10140083000000	INDIQUE EL COSTO COMPROBADO DE ADQUISICION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO	(IMPORTE)

10140084000000	PRESENTO A LAS AUTORIDADES FISCALES EL ESTUDIO SOBRE LA DETERMINACION DEL PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 179 Y 180 DE LA LISR CON LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL INCISO E) DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 179 DE LA LISR (SEGUNDO PARRAFO DEL INCISO B) CORRESPONDIENTE A SU VEZ AL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION XVII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR)	(SI O NO)

OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS

10140085000000	ACUMULO INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	(SI, NO, N/A)
10140086000000	INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)
10140087000000	EFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	(SI, NO, N/A)
10140088000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)
10140089000000	OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
10140090000000	INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)
10140091000000	REALIZO PAGOS DE CANTIDADES INICIALES POR EL DERECHO A ADQUIRIR O VENDER, BIENES, DIVISAS, ACCIONES U OTROS TITULOS VALOR QUE NO COTIZARON EN MERCADOS RECONOCIDOS CONFORME A LO REFERIDO EN EL ARTICULO 28 FRACCION XXIV DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
10140092000000	INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)

CAPITALIZACION INSUFICIENTE:

10140093000000	DETERMINO INTERESES NO DEDUCIBLES DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
10140094000000	SALDO PROMEDIO ANUAL DE TODAS LAS DEUDAS QUE DEVENGARON INTERESES A CARGO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(IMPORTE)
10140095000000	CAPITAL CONTABLE AL INICIO DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(IMPORTE)
10140096000000	CAPITAL CONTABLE AL FINAL DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(IMPORTE)
10140097000000	CAPITAL CONTABLE PROMEDIO	(IMPORTE)
10140098000000	CAPITAL CONTABLE PROMEDIO POR TRES	(IMPORTE)
10140099000000	SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE CONTRAIDAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(IMPORTE)

1014010000000	INTERESES NO DEDUCIBLES DETERMINADOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(IMPORTE)

10140101000000	OPTO POR CONSIDERAR COMO CAPITAL CONTABLE DEL EJERCICIO LOS SALDOS INICIALES Y FINALES DEL EJERCICIO DE SUS CUENTAS DE CAPITAL DE APORTACION, UTILIDAD FISCAL NETA Y UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA	(SI, NO, N/A)

AJUSTES CORRESPONDIENTES

10140102000000	REALIZO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) ALGUN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA COMO CONSECUENCIA DE APLICAR LO SEÑALADO EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DE ALGUNA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	(SI O NO)

10140103000000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS	(IMPORTE)

10140104000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)	(EJERCICIO)

10140105000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)	(EJERCICIO)

10140106000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)	(EJERCICIO)

10140107000000	LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) SIN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 184 DE LA LISR	(SI O NO)

10140108000000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS	(IMPORTE)

10140109000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)	(EJERCICIO)

10140110000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)	(EJERCICIO)

10140111000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)	(EJERCICIO)

10140112000000	LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) SIN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 184 DE LA LISR	(SI O NO)

10140113000000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS	(IMPORTE)

10140114000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)	(EJERCICIO)

10140115000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)	(EJERCICIO)

10140116000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)	(EJERCICIO)

ARTICULO 76-A DE LA LISR (2018)

10140117000000	ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION I (MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS)	(SI O NO)
10140118000000	ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION II (LOCAL DE PARTES RELACIONADAS)	(SI O NO)
10140119000000	ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION III (PAIS POR PAIS)	(SI O NO)
	EN CASO AFIRMATIVO EN ESTE ULTIMO CASO ESPECIFIQUE EL SUPUESTO DE OBLIGACION:	
10140120000000	POR SER PERSONA MORAL CONTROLADORA MULTINACIONAL (FRACCION III, INCISO A)	(SI O NO)
10140121000000	POR SER DESIGNADA (FRACCION III, INCISO B)	(SI O NO)
	TIENE CONOCIMIENTO SI LA PERSONA MORAL CONTROLADORA MULTINACIONAL A LA QUE SU EMPRESA PERTENECE, ESTA OBLIGADA A PRESENTAR DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE ALGUNA DESIGNADA, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS:	
10140122000000	OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION MAESTRA	(SI, NO, N/A)
10140123000000	OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION PAIS POR PAIS	(SI, NO, N/A)

**DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS
DE PARTES RELACIONADAS DE 2017
PRESENTADAS EN 2018
(ARTICULO 76-A DE LA LISR)**

10140124000000	PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2017	(SI, NO, N/A)
10140125000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)	(DD/MM/AAAA)
10140126000000	PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2017	(SI, NO, N/A)
10140127000000	FECHA DE ELABORACION DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ASOCIADA CON LA DECLARACION	(DD/MM/AAAA)
10140128000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)	(DD/MM/AAAA)
10140129000000	PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2017	(SI, NO, N/A)
10140130000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)	(DD/MM/AAAA)

ZONAS ECONOMICAS ESPECIALES

10140131000000	REALIZO OPERACIONES EN ZONAS ECONOMICAS ESPECIALES	(SI O NO)
10140132000000	MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES GENERADOS DENTRO DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES CON PARTES RELACIONADAS	(IMPORTE)
10140133000000	MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES RELACIONADAS QUE ESTAN DENTRO DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES	(IMPORTE)
10140134000000	MONTO DE DEDUCCIONES GENERADAS DENTRO DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES CON PARTES RELACIONADAS	(IMPORTE)
10140135000000	MONTO DE DEDUCCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE ESTAN DENTRO DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES	

INDICE

CONCEPTO

DATOS INFORMATIVOS

15.- DATOS INFORMATIVOS**IMPORTE**

**POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2018**

(CIFRAS EN PESOS)

**PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS
UTILIDADES**

10150000000000	PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO
10150001000000	PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR
10150002000000	PTU PAGADA EN EL EJERCICIO
10150003000000	RENTA GRAVABLE BASE PARA P.T.U.

**CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO IMPUESTO SOBRE LA
RENTA**

10150004000000	DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
10150005000000	COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE
10150006000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL PAIS
10150007000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
10150008000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE NO PROVIENEN DE CUFIN NI DE CUFIN REINVERTIDA
10150009000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE FUSION

10150010000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE ESCISION
10150011000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE REDUCCIONES DE CAPITAL DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA
10150012000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA
10150013000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE FUSION
10150014000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE ESCISION
10150015000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE REDUCCION DE CAPITAL
10150016000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES
10150017000000	DIVIDENDOS PAGADOS PROVENIENTES DE CUFIN Y CUFINRE
10150018000000	DIVIDENDOS PAGADOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA**

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
EN MONEDA EXTRANJERA**

10150019000000	SALDO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR ORIGINADOS EN MONEDA EXTRANJERA (PESOS)

INDIQUE LOS TRES PRINCIPALES TIPOS DE MONEDA:

10150020000000	CAMPO 1
10150021000000	CAMPO 2
10150022000000	CAMPO 3

INDIQUE LOS TRES CONCEPTOS MAS IMPORTANTES QUE ORIGINARON EL SALDO:

10150023000000	(ESPECIFICAR)
10150024000000	(ESPECIFICAR)
10150025000000	(ESPECIFICAR)

10150026000000	INDIQUE EL MONTO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN MONEDA EXTRANJERA QUE PROVENGAN DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
EN MONEDA EXTRANJERA**

10150027000000	SALDO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR ORIGINADOS EN MONEDA EXTRANJERA (PESOS)

INDIQUE LOS TRES PRINCIPALES TIPOS DE MONEDA:

10150028000000 CAMPO 1
10150029000000 CAMPO 2
10150030000000 CAMPO 3

INDIQUE LOS TRES CONCEPTOS MAS IMPORTANTES QUE
ORIGINARON EL SALDO:

10150031000000 (ESPECIFICAR)
10150032000000 (ESPECIFICAR)
10150033000000 (ESPECIFICAR)

10150034000000 INDIQUE EL MONTO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR
PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA QUE PROVENGAN DE
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIOS DE 2014 A 2018**

10150035000000 SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
MAS:
10150036000000 RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO
MENOS:
10150037000000 I.S.R. (ARTICULO 9 PRIMER PARRAFO L.I.S.R.)
10150038000000 PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y
RESERVAS (ARTICULO 28 FRACCIONES VIII Y IX L.I.S.R.)
10150039000000 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES
DE LAS EMPRESAS PAGADA EN EL EJERCICIO (ARTICULO 9
FRACCION I LISR)
10150040000000 EFECTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL
EXTRANJERO POR PAGO DE DIVIDENDOS AL
CONTRIBUYENTE (ARTICULO 77 CUARTO PARRAFO L.I.S.R.)
IGUAL:
10150041000000 RESULTADO POSITIVO
10150042000000 RESULTADO NEGATIVO (DIFERENCIA A QUE SE REFIERE EL
ARTICULO 77, QUINTO PARRAFO DE LA L.I.S.R.)
MAS:
10150043000000 SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
MAS:
10150044000000 DIVIDENDOS COBRADOS
MENOS:
10150045000000 DIVIDENDOS PAGADOS

OTROS CONCEPTOS ESPECIFICAR:

10150046000000 (ESPECIFICAR)
10150047000000 (ESPECIFICAR)
10150048000000 (ESPECIFICAR)

10150049000000	(ESPECIFICAR)
10150050000000	(ESPECIFICAR)
10150051000000	SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2014 A 2018

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIOS DE 2001 A 2013**

10150052000000	SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO MAS:
10150053000000	DIVIDENDOS COBRADOS MENOS:
10150054000000	DIVIDENDOS PAGADOS MAS:
10150055000000	ACTUALIZACION POR INFLACION

OTROS CONCEPTOS. ESPECIFICAR

10150056000000	(ESPECIFICAR)
10150057000000	(ESPECIFICAR)
10150058000000	(ESPECIFICAR)
10150059000000	(ESPECIFICAR)
10150060000000	(ESPECIFICAR)
10150061000000	SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2001 A 2013

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIOS ANTERIORES A 2000**

10150062000000	SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO MAS:
10150063000000	DIVIDENDOS COBRADOS MENOS:
10150064000000	DIVIDENDOS PAGADOS MAS:
10150065000000	ACTUALIZACION POR INFLACION
10150066000000	SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES A 2000

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

10150067000000	SALDO INICIAL CUFINRE ACTUALIZADO
10150068000000	DIVIDENDOS PAGADOS

MAS:

10150069000000 ACTUALIZACION POR INFLACION

OTROS CONCEPTOS. ESPECIFICAR

10150070000000 (ESPECIFICAR)

10150071000000 (ESPECIFICAR)

10150072000000 (ESPECIFICAR)

10150073000000 (ESPECIFICAR)

10150074000000 (ESPECIFICAR)

10150075000000 SALDO DE CUFINRE TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO**SALDOS ACTUALIZADOS
(IMPUESTO SOBRE LA RENTA)
AL CIERRE DEL EJERCICIO DE:**

10150076000000 CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA

10150077000000 CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

10150078000000 CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION

10150079000000 IMPUESTO AL ACTIVO POR RECUPERAR DE 10 AÑOS
ANTERIORES**COMERCIO EXTERIOR**10150080000000 VALOR DECLARADO EN ADUANA DE IMPORTACIONES
DEFINITIVAS10150081000000 VALOR DECLARADO EN ADUANA DE EXPORTACIONES
DEFINITIVAS**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

10150082000000 IVA PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO

10150083000000 IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES
ADQUIRIDOS10150084000000 IVA CAUSADO POR IMPORTACION DEL USO O GOCE DE
BIENES INTANGIBLES

10150085000000 IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE SERVICIOS

10150086000000 IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE BIENES
INTANGIBLES ADQUIRIDOS10150087000000 IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DEL USO O GOCE DE
BIENES INTANGIBLES

10150088000000 IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE SERVICIOS

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

10150089000000 IEPS PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO

10150090000000 BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN
I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 201810150091000000 BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN
IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2018

INFORMACION DE CONSOLIDACION FINANCIERA

10150092000000	ES UNA ENTIDAD CONTROLADORA EN TERMINOS DE LA NORMA CONTABLE DE INFORMACION FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE
	NOTA: EN CASO DE UNA RESPUESTA AFIRMATIVA AL INDICE ANTERIOR, DEBERA MANIFESTAR INFORMACION EN LOS SIGUIENTES DOS INDICES:
10150093000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS CONSOLIDADOS DETERMINADOS CONFORME A LA NORMA CONTABLE DE INFORMACION FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE
10150094000000	TIENE SUBSIDIARIAS EN TERMINOS DE LA NORMA CONTABLE DE INFORMACION FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO, O ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES RESIDENTES O UBICADOS EN EL EXTRANJERO

OTROS DATOS

10150095000000	IMPUESTO AL ACTIVO POR EL QUE SE SOLICITO DEVOLUCION
10150096000000	IMPUESTO AL ACTIVO COMPENSADO CONTRA ISR PROPIO

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	16.- INVERSIONES	SALDO	MAS:
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO	MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO

(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVOS FIJOS

10160000000000	CONSTRUCCIONES
10160001000000	CONSTRUCCIONES EN PROCESO
10160002000000	INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS
10160003000000	FERROCARRILES
10160004000000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
10160005000000	AVIONES
10160006000000	EMBARCACIONES
10160007000000	EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES
10160008000000	EQUIPO DE TRANSPORTE: AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO

10160009000000	EQUIPO DE TRANSPORTE: BICICLETAS CONVENCIONALES, BICICLETAS Y MOTOCICLETAS CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES
10160010000000	EQUIPO DE TRANSPORTE (OTROS)
10160011000000	EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS
10160012000000	EQUIPO DE COMPUTO
10160013000000	DADOS, TROQUELES, MOLDES, MATRICES Y HERRAMENTAL
10160014000000	COMUNICACIONES TELEFONICAS
10160015000000	COMUNICACIONES SATELITALES
10160016000000	TERRENOS (COSTO DE ADQUISICION)
10160017000000	ADAPTACION A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES
10160018000000	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACION DE ENERGIA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACION DE ELECTRICIDAD EFICIENTE
10160019000000	MAQUINARIA Y EQUIPO
10160020000000	OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES, Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS
10160021000000	INVERSIONES REALIZADAS PARA LA EXPLORACIÓN, RECUPERACIÓN SECUNDARIA Y MEJORADA, Y EL MANTENIMIENTO NO CAPITALIZABLE (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS)
10160022000000	INVERSIONES REALIZADAS PARA EL DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS DE PETRÓLEO O GAS NATURAL (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS)
10160023000000	INVERSIONES REALIZADAS EN INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS)
10160024000000	OTROS ACTIVOS FIJOS
10160025000000	SUMA ACTIVO FIJO

GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

10160026000000	PATENTES
10160027000000	MARCAS REGISTRADAS
10160028000000	REGALIAS
10160029000000	GASTOS DE INSTALACION
10160030000000	GASTOS DE ORGANIZACIÓN
10160031000000	CONCESIONES
10160032000000	OTROS GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS
10160033000000	SUMA GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

**EROGACIONES EN PERIODOS
PREOPERATIVOS**

10160034000000 (ESPECIFICAR)

10160035000000 SUMA EROGACIONES PREOPERATIVAS

10160036000000 TOTAL DE INVERSIONES

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

MENOS:	MENOS:	MENOS:	SALDO
ENAJENACIONES	DEDUCCION EN	DEDUCCION	PENDIENTE DE
Y/O BAJAS	EL EJERCICIO	INMEDIATA	DEDUCIR AL FINAL
		EN EL	DEL EJERCICIO
		EJERCICIO	

ESTE ANEXO CONSTA DE 24 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CINCO PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL	SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "10D055000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON
SOCIAL DEL RESIDENTE EN EL
EXTRANJERO

PARTES RELACIONADAS

10170000000000 (ESPECIFICAR)

10170001000000 TOTAL DE PARTES RELACIONADAS

PARTES NO RELACIONADAS

10170002000000 (ESPECIFICAR)

10170003000000 TOTAL DE PARTES NO RELACIONADAS

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

TIPO DE FINANCIAMIENTO	EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:	FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO)	NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO	PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES

PARTE III**DATOS A PROPORCIONAR**

TIPO DE MONEDA	DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES	PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES	IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES	TASA DE RETENCION DEL I.S.R.

PARTE IV**DATOS A PROPORCIONAR**

I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO	VIGENCIA DEL PRESTAMO DEL	VIGENCIA DEL PRESTAMO AL	SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES

PARTE V**DATOS A PROPORCIONAR**

EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:	GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO)	IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO	EFFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO)	NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO

ESTE ANEXO CONSTA DE 13 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.**PORTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	

	2018	2017
18.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES		
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018		

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "10D032000, DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

10180000000000 LA PERDIDA APLICADA PROVIENE TOTAL O PARCIALMENTE DE UNA ESCISION

10180001000000 SEÑALE EL RFC DE LA ESCINDENTE

10180002000000 SEÑALE EL MONTO APLICADO EN EL EJERCICIO, PROVENIENTE DE LA ESCISION

NOTA: EN CASO DE ESCISIONES SUCESIVAS DEBERA MANIFESTAR A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN, LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS INDICES ANTERIORES

10180003000000 MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA FISCAL

10180004000000 INPC DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL

10180005000000 INPC DEL PRIMER MES DE LA SEGUNDA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL

10180006000000 FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO

10180007000000 PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA POR EL EJERCICIO EN QUE SE GENERO

10180008000000 INPC DEL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA LA PERDIDA FISCAL

10180009000000 INPC DEL MES EN QUE SE ACTUALIZO POR ULTIMA VEZ LA PERDIDA FISCAL

10180010000000 FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO

10180011000000 PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA EN EL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA

NOTA: LOS CONCEPTOS DE LOS INDICES 10180008000000 AL 10180011000000 DEBEN REPETIRSE PARA ACTUALIZAR LAS PERDIDAS FISCALES OCURRIDAS DE 2008 A 2017, O APLICADAS EN LOS EJERCICIOS DE 2009 A 2018.

10180012000000 (MONTO DE LA DISMINUCION DE LA PERDIDA FISCAL EN EL EJERCICIO)

NOTA: EL CONCEPTO DEL INDICE 10180012000000 DEBE REPETIRSE LAS VECES QUE SEA NECESARIO PARA INDICAR EL EJERCICIO EN EL QUE SE AMORTIZAN LAS PERDIDAS FISCALES, ANOTANDO EL IMPORTE APLICADO EN LA COLUMNA A LA QUE CORRESPONDA LA PERDIDA FISCAL.

10180013000000 MONTO DE LA PERDIDA FISCAL PENDIENTE DE APLICAR

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

2009	2008

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

TODA PREGUNTA DEBE SER ENTENDIDA CON RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL SUJETO A REVISIÓN. EN AQUELLOS CUESTIONAMIENTOS QUE NO APLIQUEN AL CONTRIBUYENTE, ASI COMO CUANDO A CRITERIO DEL CONTADOR PUBLICO QUE RESPONDA EL CUESTIONARIO NO HAYA UNA RESPUESTA POSIBLE PARA UNA PREGUNTA EN UN RENGLÓN DETERMINADO, O BIEN, SIMPLEMENTE NO FUE REVISADO POR NO CAER EN EL ALCANCE DE REVISIÓN, SE PODRÁ DEJAR EN BLANCO EL RENGLÓN QUE CORRESPONDA, HACIENDO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES EN EL INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, YA QUE DE NO HACERLO EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE TENÍA LA OBLIGACIÓN CUESTIONADA Y NO LE DIO CUMPLIMIENTO.

INDICE

CONCEPTO

DATOS A
PROPORCIONAR

COMENTARIOS

CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS PARA LA REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS

10190000000000	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, PROPUSO AJUSTES QUE AFECTARAN LA SITUACION FINANCIERA Y FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.	(SI O NO)

10190001000000	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO ENCONTRO DIFERENCIAS EN PARTIDAS NO MATERIALES QUE PUEDAN TENER REPERCUSION FISCAL	(SI O NO)
10190002000000	EN CASO AFIRMATIVO, LOS AJUSTES AFECTARON LA BASE Y LA DETERMINACION DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTA SUJETO EL CONTRIBUYENTE.	(SI O NO)
	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, DETECTO LO SIGUIENTE QUE NO FUE CORREGIDO POR EL CONTRIBUYENTE A LA FECHA DE EMISION DE SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.	
10190003000000	PARTIDAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEDUJO INDEBIDAMENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	(SI, NO, N/A)
10190004000000	PARTIDAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEDUJO INDEBIDAMENTE EN EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA.	(SI, NO, N/A)
10190005000000	INGRESOS QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	(SI, NO, N/A)
10190006000000	INGRESOS QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA.	(SI, NO, N/A)
10190007000000	ACTOS O ACTIVIDADES QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	(SI, NO, N/A)
10190008000000	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	(SI, NO, N/A)
10190009000000	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA.	(SI, NO, N/A)
10190010000000	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	(SI, NO, N/A)
10190011000000	EL CONTRIBUYENTE SE CORRIGIO POR LAS DIFERENCIAS Y/O ERRORES DETECTADOS.	(SI, NO, N/A)
	EN CASO NEGATIVO, EXPLIQUE LOS MOTIVOS EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.	
10190012000000	EN CASO DE HABER DETECTADO EN SU AUDITORIA ALGUNA IRREGULARIDAD DE LAS SEÑALADAS EN LOS INDICES 10190003000000 AL 10190011000000, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
10190013000000	EN CASO DE HABER CONTESTADO AFIRMATIVAMENTE EN EL INDICE 10190001000000, REVELO DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)

DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO, RESPONDA SI SE CERCIORO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:

10190014000000	EL CONTRIBUYENTE RECIBIO ASESORIA DE UN EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL	(SI O NO)
10190015000000	EN CASO AFIRMATIVO SEÑALE: EVALUO LA COMPETENCIA, CAPACIDAD Y OBJETIVIDAD DEL EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL	(SI, NO, N/A)
10190016000000	OBTUVO CONOCIMIENTO DEL TRABAJO DEL EXPERTO	(SI, NO, N/A)
10190017000000	EVALUO LA ADECUACIÓN DEL TRABAJO DEL EXPERTO	(SI, NO, N/A)
10190018000000	SI EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN DOCUMENTO POR ESCRITO	(SI, NO, N/A)

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

DEDUCCIONES (I.S.R.)

10190019000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 10D108000 A 10D132000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES.	(SI, NO, N/A)
10190020000000	EN CASO AFIRMATIVO, EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	(SI, NO, N/A)

DISPOSICIONES ESPECIFICAS (I.S.R.)

10190021000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 10D133000 A 10D140000 (SEGÚN CORRESPONDA) DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS RELACIONADAS CON DEDUCCIONES	(SI, NO, N/A)
10190022000000	EN CASO AFIRMATIVO, EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	(SI, NO, N/A)

DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE

10190023000000	VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS (ARTICULO 76, FRACCION XIII, DE LA LEY DEL ISR)	(SI, NO, N/A)

10190024000000	VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, TRATANDOSE DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR 2014, FRACCIÓN X)	(SI, NO, N/A)
10190025000000	VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DEL ISR)	(SI, NO, N/A)
10190026000000	VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES (ARTÍCULO 178, DE LA LEY DEL ISR)	(SI, NO, N/A)
10190027000000	VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN XIII, DE LA LEY DEL ISR)	(SI, NO, N/A)

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

10190028000000	VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	(SI, NO, N/A)

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)**

10190029000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 10D236000 AL 10D237000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES.	(SI, NO, N/A)
10190030000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	(SI, NO, N/A)

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

10190031000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 10D238000 A 10D240000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACREDITAMIENTO.	(SI, NO, N/A)
10190032000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	(SI, NO, N/A)

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL
ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE
CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO RESPONDA SI SE
CERCIORO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO
SIGUIENTE:

**CAPITALIZACION INSUFICIENTE
(ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR)**

10200000000000	VERIFICO SI EL CONTRIBUYENTE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
10200001000000	DETECTO ALGUN INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
10200002000000	EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 10140093000000 Y/O 10140100000000 DEL ANEXO 14, NO ERAN CORRECTAS Y LO LLEVARON A UN INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL	(SI, NO, N/A)
10200003000000	EN ADICION DE HABER CONTESTADO DE FORMA AFIRMATIVA EL INDICE 10200002000000, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	(SI O NO)

**DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA (ESTUDIO DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA) POR OPERACIONES CON PARTES
RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
(ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR)**

10200004000000	VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA FORMALMENTE CON ESTA OBLIGACION FISCAL	(SI, NO, N/A)
10200005000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE SE CONSIDERO COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO	(SI, NO, N/A)
10200006000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE A ESTA OBLIGACION FISCAL, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL	(SI, NO, N/A)
10200007000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	(SI, NO, N/A)

VERIFICO QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, POR LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR), INCLUYERA LO SIGUIENTE:

NOTA: LAS PREGUNTAS REFERIDAS EN LOS RENGLONES 10200008000000 A 10200019000000 SOLO SE CONTESTARAN CUANDO SE HAYA CONTESTADO QUE "SI" EN EL RENGLON 10140033000000 DEL ANEXO 14

10200008000000	1) NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO Y RESIDENCIA FISCAL, DE LAS PERSONAS RELACIONADAS CON LAS QUE SE CELEBRARON OPERACIONES.	(SI O NO)
10200009000000	2) QUE SE CONSIDERARAN TODAS LAS PARTES RELACIONADAS DE ACUERDO CON LA DEFINICION CONTENIDA EN LOS PARRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTICULO 179 DE LA LISR.	(SI O NO)
10200010000000	3) DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA E INDIRECTA ENTRE LAS PARTES RELACIONADAS.	(SI O NO)
10200011000000	4) INFORMACION RELATIVA A LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES POR CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.	(SI O NO)
10200012000000	5) INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS UTILIZADOS EN CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.	(SI O NO)
10200013000000	6) INFORMACION RELATIVA A LOS RIESGOS ASUMIDOS EN CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.	(SI O NO)
10200014000000	7) INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y SUS MONTOS, POR CADA PARTE RELACIONADA Y POR CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.	(SI O NO)
10200015000000	8) METODO APLICADO CONFORME AL ARTICULO 180 DE LA LISR POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.	(SI O NO)
10200016000000	9) INFORMACION Y DOCUMENTACIÓN SOBRE OPERACIONES O EMPRESAS COMPARABLES POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.	(SI O NO)
10200017000000	10) SE IDENTIFICARON EN LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD QUE LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO ESTUVIERAN DEBIDAMENTE ASENTADAS.	(SI O NO)
10200018000000	EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS, SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL.	(SI, NO, N/A)
10200019000000	EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU DICTAMEN.	(SI, NO, N/A)
10200020000000	VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SE CONCLUYERA QUE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL CONTRIBUYENTE SE EFECTUARON DE ACUERDO A LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES	(SI O NO)
10200021000000	EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)

10200022000000	EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL DICTAMEN	(SI, NO, N/A)
10200023000000	EN CASO DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
10200024000000	EN CASO DE QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN DICTAMEN	(SI, NO, N/A)
10200025000000	EN ESTOS ULTIMOS CASOS, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO	(SI, NO, N/A)

**DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON
PARTES RELACIONADAS
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
(ARTICULO 76 FRACCION X DE LA LISR)**

10200026000000	VERIFICO LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM).	(SI, NO, N/A)
10200027000000	VERIFICO SI LAS CIFRAS REPORTADAS EN ESA DECLARACION COINCIDEN CON LAS MANIFESTADAS EN LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 76 FRACCION IX DE LA LISR (ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)	(SI, NO, N/A)
10200028000000	VERIFICO DESDE EL PUNTO DE VISTA FORMAL EL CORRECTO LLENADO DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM) CONFORME A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR) .	(SI, NO, N/A)
10200029000000	EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL LLENADO, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
	EN CASO NEGATIVO, ESPECIFIQUE:	
10200030000000	CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO	(SI, NO, N/A)
10200031000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.	(SI, NO, N/A)
10200032000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	(SI, NO, N/A)

DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS DE PARTES
RELACIONADAS (ARTICULO 76-A FRACCION X DE LA LISR) DE
2017 PRESENTADAS EN 2018

10200033000000	VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2017	(SI, NO, N/A)
10200034000000	VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2017	(SI, NO, N/A)
10200035000000	VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2017	(SI, NO, N/A)
10200036000000	EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL LLENADO DE LAS DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2017, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION RESPECTO DE LAS
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (ARTICULO 76
FRACCION XII DE LA LISR)

10200037000000	VERIFICO QUE EXISTA EVIDENCIA DOCUMENTAL A PARTIR DE LA CUAL SE PUEDA CONCLUIR QUE SE DETERMINARON INGRESOS ACUMULABLES Y DEDUCCIONES AUTORIZADAS CONSIDERANDO PARA ESAS OPERACIONES LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES	(SI O NO)
10200038000000	EN CASO NEGATIVO, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO	(SI, NO, N/A)
10200039000000	EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
10200040000000	EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	(SI, NO, N/A)

10200041000000 VERIFICO EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL REFERIDA EN EL INDICE 10200037000000 LA APLICACION DE LOS METODOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 180 DE LA LISR EN LOS TERMINOS DEL TERCER PARRAFO DEL CITADO ARTICULO (SI O NO)

10200042000000 EN CASO DE NO HABERLOS APLICADO, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN (SI O NO)

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

10200043000000 VERIFICO EN EL CASO DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE HAYAN INCREMENTADO LAS DEDUCCIONES DEL CONTRIBUYENTE , QUE SE CUMPLIERAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA REGLA 3.9.1.3. (SI, NO, N/A)

INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS (ARTICULO 11 DE LA LISR)

10200044000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 10140061000000 Y/O 10140062000000 DEL ANEXO 14 NO ERAN CORRECTAS Y LO LLEVARON A UN INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN (SI, NO, N/A)

METODOLOGIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (ARTICULO 180 DE LA LISR) POR TRANSACCION CON PARTES RELACIONADAS

10200045000000 VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, EXISTA EVIDENCIA DE QUE SE INTENTO APLICAR EN PRIMER TERMINO EL METODO DE PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO (PREVISTO POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 180 DE LA LISR) PARA CADA UNA DE SUS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE VALIDO EN SUS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (SI O NO)

10200046000000 OBSERVO ALGUNA INCONSISTENCIA DE INDOLE FORMAL, POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE EN LAS RESPUESTAS DE LA INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (SI O NO)

10200047000000 EN CASO AFIRMATIVO REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN, EN SU DICTAMEN. (SI O NO)

E. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS FONDOS DE INVERSION DE CAPITAL, DE RENTA VARIABLE Y EN INSTRUMENTOS DE DEUDA, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2018.

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		
42A000000	RFC	
42A001000	DENOMINACION O RAZON SOCIAL:	
	DOMICILIO FISCAL:	
42A002000	ENTIDAD FEDERATIVA:	
42A003000	ALCALDIA O MUNICIPIO:	
42A004000	COLONIA O LOCALIDAD:	
42A005000	CODIGO POSTAL:	
42A006000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:	
42A007000	CIUDAD O POBLACION:	
42A008000	TELEFONO:	
42A009000	CORREO ELECTRONICO:	
42A010000	NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE:	
42A011000	CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES:	
DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE:		
DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVE A CABO DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.		
42A012000	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO

42B000000	RFC
42B001000	NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))
42B002000	CURP:
42B003000	NUMERO DE REGISTRO:
	DOMICILIO FISCAL:
42B004000	ENTIDAD FEDERATIVA:
42B005000	ALCALDIA O MUNICIPIO:
42B006000	COLONIA O LOCALIDAD:
42B007000	CODIGO POSTAL:
42B008000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:
42B009000	CIUDAD O POBLACION:
42B010000	TELEFONO DEL CPI O DESPACHO:
42B011000	CORREO ELECTRONICO:
42B012000	CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO:
42B013000	COLEGIO AL QUE PERTENECE:
42B014000	NOMBRE DEL DESPACHO:
42B015000	RFC DEL DESPACHO:
42B016000	NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO:

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONA EL CONTRIBUYENTE CITADO, CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMO QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE Y EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE ADJUNTO.

42B017000	NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

42C000000	RFC:
42C001000	NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))
42C002000	NACIONAL
42C003000	EXTRANJERO:
42C004000	CURP:
	DOMICILIO FISCAL:
42C005000	ENTIDAD FEDERATIVA:
42C006000	ALCALDIA O MUNICIPIO:
42C007000	COLONIA O LOCALIDAD:
42C008000	CODIGO POSTAL:
42C009000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:
42C010000	CIUDAD O POBLACION:
42C011000	TELEFONO:
42C012000	CORREO ELECTRONICO:
42C013000	NUMERO DE ESCRITURA:
42C014000	NUMERO DE NOTARIA:
42C015000	ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA:
42C016000	FECHA DEL PODER:
42C017000	FECHA DE DESIGNACION:

DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVO A CABO MI REPRESENTADA DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

42C018000	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
DATOS GENERALES		
42D000000	AUTORIDAD COMPETENTE	(DATO)
42D001000	SEDE A LA QUE PERTENECE LA ADAF	(DATO)
42D002000	ADMINISTRACION	(DATO)
42D003000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF)	(SI O NO)
42D004000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF)	(SI O NO)
42D005000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF)	(SI O NO)
42D006000	EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 42D003000, 42D004000 Y 42D005000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN	(DATO)
42D007000	TIPO DE FONDO	(DATO)
42D008000	FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION	(SI O NO)
42D009000	PRIMER DICTAMEN	(SI O NO)
42D010000	TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL	(DATO)
42D011000	EMPRESA FILIAL	(SI O NO)
42D012000	EMPRESA SUBSIDIARIA	(SI O NO)
42D013000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL	(DD/MM/AAAA)
42D014000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL	(DD/MM/AAAA)
42D015000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	(DD/MM/AAAA)
42D016000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	(DD/MM/AAAA)
42D017000	TIPO DE OPINION	(DATO)
	INDIQUE EL RFC DE LA(S) PERSONA(S) FISICA(S) O MORAL(ES) QUE ASESORO(ARON) FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE, MEDIANTE UNA OPINIÓN POR ESCRITO:	
42D018000	RFC 1	(RFC)
42D019000	RFC 2	(RFC)
42D020000	RFC 3	(RFC)
42D021000	RFC 4	(RFC)
42D022000	RFC 5	(RFC)

EFFECTOS FISCALES

42D023000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 12 Y 13)	(SI O NO)
42D024000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES	(SI O NO)
42D025000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS	(SI O NO)
42D026000	EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 17)	(SI O NO)

OTROS ASPECTOS

42D027000	EL CONTRIBUYENTE APLICÓ CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS	(SI O NO)
42D028000	ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)	(DATO)
42D029000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO	(SI O NO)
	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE LO SIGUIENTE:	
42D030000	SE TRATA DE:	(DATO)
42D031000	SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)	(SI, NO, N/A)
42D032000	NÚMERO DE OFICIO 1	(DATO)
42D033000	FECHA DEL OFICIO 1	(DD/MM/AAAA)
42D034000	NÚMERO DE OFICIO 2	(DATO)
42D035000	FECHA DEL OFICIO 2	(DD/MM/AAAA)
42D036000	NÚMERO DE OFICIO 3	(DATO)
42D037000	FECHA DEL OFICIO 3	(DD/MM/AAAA)
42D038000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU)	(SI O NO)
42D039000	NUMERO DE RESOLUCION 1	(DATO)
42D040000	FECHA DE LA RESOLUCION 1	(DD/MM/AAAA)
42D041000	NUMERO DE RESOLUCION 2	(DATO)
42D042000	FECHA DE LA RESOLUCION 2	(DD/MM/AAAA)
42D043000	NUMERO DE RESOLUCION 3	(DATO)
42D044000	FECHA DE LA RESOLUCION 3	(DD/MM/AAAA)
42D045000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL)	(DD/MM/AAAA)
42D046000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA)	(DD/MM/AAAA)

OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

42D047000	CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 9)	(SI O NO)
42D048000	MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 10)	(SI O NO)
NOTA: LOS CONTRIBUYENTES QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 CUENTAN CON AUTORIZACIÓN PARA DETERMINAR SU RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO EN LOS TÉRMINOS DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN ESE AÑO, QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL PERIODO DE CINCO AÑOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE LA CITADA LEY, Y QUE NO HUBIEREN OPTADO POR DESCONSOLIDAR DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA REGLA I.3.6.4 RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2013 PUBLICADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, DEBEN UTILIZAR EL FORMATO DE DICTAMEN FISCAL ESPECÍFICO PARA CONSOLIDACIÓN A QUE SE REFIERE EL ANEXO 16-A DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019.		
42D049000	CELEBRO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 16)	(SI O NO)

DIAGNOSTICO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE**GENERALIDADES FISCALES**

42D050000	HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO	(SI O NO)
42D051000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE 42D050000, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF), ASIMISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES	(SI O NO)
42D052000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)	(RFC)
42D053000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)	(RFC)
42D054000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)	(RFC)
42D055000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)	(RFC)
42D056000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)	(RFC)
42D057000	DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF)	(SI O NO)
42D058000	TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS	(SI O NO)
42D059000	EN CASO AFIRMATIVO, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF)	(SI O NO)

42D060000	INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO	(SI, NO, N/A)
42D061000	INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	(SI, NO, N/A)
42D062000	TIENE EMPLEADOS EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA DEL INDICE 42D062000 INDIQUE:	(SI O NO)
42D063000	CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LEY I.S.R. Y 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY I.S.R.)	(SI, NO, N/A)
42D064000	EN CASO NEGATIVO A LA PREGUNTA DEL INDICE 42D062000 TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING) EN CASO DE TENER ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING), SEÑALE EL RFC Y NOMBRE DE LA(S) SOCIEDAD(ES) QUE LE PRESTA(N) LOS SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)	(SI O NO)
42D065000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)	(RFC)
42D066000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)	(RFC)
42D067000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)	(RFC)
42D068000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)	(RFC)
42D069000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)	(RFC)
42D070000	OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO	(SI O NO)

CONTABILIDAD ELECTRONICA

42D071000	LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(SI O NO)
42D072000	LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF) NOTA: EN CASO NEGATIVO, SEÑALE EL DOMICILIO EN EL CUAL CONSERVA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN.	(SI O NO)
42D073000	PARA EFECTOS DEL I.V.A. INDIQUE LO SIGUIENTE: TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)

42D074000	EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LEY, 20 Y 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
42D075000	EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A, (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI, NO, N/A)
42D076000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI, NO, N/A)
42D077000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI, NO, N/A)
	CUENTA CON LOS SIGUIENTES LIBROS ACTUALIZADOS:	
42D078000	DIARIO	(SI O NO)
42D079000	MAYOR	(SI O NO)
42D080000	ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS	(SI O NO)
42D081000	SOCIOS O ACCIONISTAS	(SI O NO)

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

42D082000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE (ARTICULO 24 LISR)	(SI O NO)
42D083000	LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE ANTERIOR, PERMANECIERON EN EL GRUPO REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO	(SI, NO, N/A)
42D084000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURACION INTERNACIONAL POR LA QUE HUBIERE GENERADO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	(SI O NO)
42D085000	RECONOCIO O REPORTO DICHOS INGRESOS	(SI O NO)
	NOTA. EN CASO NEGATIVO, SEÑALE EL MOTIVO A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN	

DIO CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES FISCALES:

42D086000	PARA EL CASO DE LAS SOCIEDADES EN INSTRUMENTOS DE DEUDA, SEÑALE SI LA CARTERA DE INVERSIÓN ESTA CONFORMADA A SU VEZ POR ACCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN EXTRANJEROS	(SI, NO, N/A)

42D087000	SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA, SEÑALE SI HUBO RETENCIÓN DEL ISR, POR EL PAGO DE INTERESES A PERSONAS FISICAS.	(SI, NO, N/A)
42D088000	SI LA RESPUESTA ES NEGATIVA SEÑALE SI LES FUE INFORMADO A LAS PERSONAS FISICAS EN LA CONSTANCIA, EL MONTO DE LOS INTERESES REALES GANADOS DURANTE EL EJERCICIO EN QUE SE MANTUVO LA INVERSION EN DICHOS FONDOS.	(SI, NO, N/A)
42D089000	PARA EL CASO DE LAS SOCIEDADES EN INSTRUMENTOS DE RENTA VARIABLE, SEÑALE SI LA CARTERA DE INVERSIÓN ESTA CONFORMADA A SU VEZ POR ACCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN EXTRANJEROS	(SI, NO, N/A)
42D090000	EN CASO AFIRMATIVO SEÑALE SI LAS GANANCIAS EN ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DE DICHO FONDO DE INVERSIÓN EXTRANJERO, LAS CONSIDERO GRAVADAS PARA LAS PERSONAS FISICAS	(SI, NO, N/A)
42D091000	SEÑALE SI LE FUE INFORMADA EN LA CONSTANCIA A LAS PERSONAS FISICAS LA GANANCIA QUE OBTUVIERON EN EL EJERCICIO EN QUE MANTUVO SU INVERSIÓN.	(SI, NO, N/A)
42D092000	EFFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LEY).	(SI, NO, N/A)
42D093000	PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, CONSTANCIA EN LA QUE SE SEÑALE SU MONTO, EL ISR RETENIDO, EN EL QUE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LEY).	(SI, NO, N/A)
42D094000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A \$600,000 (ARTICULOS 18, FRACCION XI Y 76 FRACCION XVI DE LA LEY, ASI COMO LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018).	(SI, NO, N/A)
42D095000	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, EJERCIO LA OPCION DE ACUMULACIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 50 DE LA LISR VIGENTE HASTA 2013.	(SI O NO)
42D096000	EN CASO AFIRMATIVO, SEÑALE SI DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO DISTRIBUYO DIVIDENDOS EN FAVOR DE SUS ACCIONISTAS	(SI O NO)
42D097000	MONTO DISTRIBUIDO	(IMPORTE)
42D098000	MONTO DE LOS DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA	(IMPORTE)
42D099000	MONTO CONSIDERADO COMO INGRESO ACUMULABLE PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DERIVADO DE GANANCIAS POR ENAJENACION DE ACCIONES, INTERESES Y AJUSTE ANUAL POR INFLACION, CORRESPONDIENTES A LAS INVERSIONES PROMOVIDAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 POR LAS QUE EJERCIO LA OPCIÓN DE ACUMULACION PREVISTA EN EL ARTICULO 50 DE LA LISR VIGENTE HASTA ESA FECHA.	(IMPORTE)

42D100000	MONTO CONSIDERADO COMO DEDUCCION AUTORIZADA PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DERIVADO DE PERDIDAS POR ENAJENACION DE ACCIONES, INTERESES Y AJUSTE ANUAL POR INFLACION, CORRESPONDIENTES A LAS INVERSIONES PROMOVIDAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 POR LAS QUE EJERCIO LA OPCIÓN DE ACUMULACION PREVISTA EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LISR VIGENTE HASTA ESA FECHA.	(IMPORTE)
42D101000	LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 76 FRACCION VIII DE LA LEY Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
(I.S.R.) OBTUVO INGRESOS POR		
42D102000	GANANCIA POR ENAJENACION DE ACCIONES	(SI O NO)
DEDUCCIONES (I.S.R.)		
REUNIO LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES PARA SUS DEDUCCIONES:		
42D103000	EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 27 FRACCION IX DE LA LEY).	(SI, NO, N/A)
42D104000	EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 28 FRACCION XVII, 121 ULTIMO PARRAFO Y 122 DE LA LEY Y 206 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018)	(SI, NO, N/A)
42D105000	EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 28 FRACCION XIII DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
42D106000	REALIZO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR)	(SI O NO)
42D107000	SE REALIZARON CON FINES DE:	(DATO)
42D108000	EN CASO AFIRMATIVO ACUMULÓ INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	(SI O NO)
42D109000	INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)
42D110000	EFFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	(SI O NO)
42D111000	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)

42D112000	OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LEY	(SI O NO)
42D113000	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)
DISPOSICIONES ESPECIFICAS (I.S.R.)		
42D114000	EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CALCULO CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE ISR PARA 2014)	(SI, NO, N/A)
42D115000	EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE ISR PARA 2014)	(SI, NO, N/A)
42D116000	EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA FUSION:	(DATO)
42D117000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION	(DD/MM/AAAA)
EN CASO DE SER FUSIONADA, DEBERA ANOTAR:		
42D118000	FUSIONANTE: RFC	(RFC)
42D119000	FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)
EN CASO DE SER FUSIONANTE, DEBERA ANOTAR:		
42D120000	FUSIONADA 1: RFC	(RFC)
42D121000	FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)
42D122000	FUSIONADA 2: RFC	(RFC)
42D123000	FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)
42D124000	FUSIONADA 3: RFC	(RFC)
42D125000	FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)
42D126000	FUSIONADA 4: RFC	(RFC)
42D127000	FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)
42D128000	FUSIONADA 5: RFC	(RFC)
42D129000	FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)
42D130000	FUSIONADA 6: RFC	(RFC)
42D131000	FUSIONADA 6: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)
42D132000	FUSIONADA 7: RFC	(RFC)
42D133000	FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)

42D134000	FUSIONADA 8: RFC	(RFC)
42D135000	FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)
42D136000	FUSIONADA 9: RFC	(RFC)
42D137000	FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)
42D138000	FUSIONADA 10: RFC	(RFC)
42D139000	FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL	(DATO)
NOTA: EN CASO DE HABER SIDO FUSIONANTE, Y EL ESPACIO ANTERIOR ES INSUFICIENTE, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN: EL RFC, NOMBRE DE LA ENTIDAD(ES) FUSIONADA(S), FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION ACCIONARIA.		
42D140000	EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION:	(DATO)
42D141000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION	(DD/MM/AAAA)
PARTE DEL ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL SOCIAL CORRESPONDIENTE, APORTADO POR LA ESCINDENTE Y RECIBIDO POR:		
42D142000	ESCINDIDA 1: RFC	(RFC)
42D143000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
42D144000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
42D145000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
42D146000	ESCINDIDA 2: RFC	(RFC)
42D147000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
42D148000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
42D149000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
42D150000	ESCINDIDA 3: RFC	(RFC)
42D151000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
42D152000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
42D153000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
42D154000	ESCINDIDA 4: RFC	(RFC)
42D155000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
42D156000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
42D157000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
42D158000	ESCINDIDA 5: RFC	(RFC)
42D159000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
42D160000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
42D161000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)

42D162000	ESCINDIDA 6: RFC	(RFC)
42D163000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
42D164000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
42D165000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
42D166000	ESCINDIDA 7: RFC	(RFC)
42D167000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
42D168000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
42D169000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
42D170000	ESCINDIDA 8: RFC	(RFC)
42D171000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
42D172000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
42D173000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
42D174000	ESCINDIDA 9: RFC	(RFC)
42D175000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
42D176000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
42D177000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
42D178000	ESCINDIDA 10: RFC	(RFC)
42D179000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
42D180000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
42D181000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
42D182000	ESCINDENTE: RFC	(RFC)
42D183000	VALOR ACTIVO:	(IMPORTE)
42D184000	VALOR PASIVO:	(IMPORTE)
42D185000	VALOR CAPITAL SOCIAL:	(IMPORTE)
	EN CASO DE LIQUIDACION, SEÑALAR:	
42D186000	FECHA DE INICIO DE LA LIQUIDACION	(DD/MM/AAAA)
	INDIQUE EL NOMBRE O DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y RFC DEL LIQUIDADOR:	
42D187000	(LIQUIDADOR 1 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)	(RFC)
42D188000	(LIQUIDADOR 2 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)	(RFC)
42D189000	(LIQUIDADOR 3 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)	(RFC)

42D190000	MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS)	(SI O NO)
42D191000	EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LEY	(SI O NO)
42D192000	FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA)	(SI O NO)
42D193000	EN CASO AFIRMATIVO CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS 187 Y 188 DE LA LEY	(SI O NO)

ACREDITAMIENTOS

42D194000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO	(SI, NO, N/A)
42D195000	VERIFICO QUE EL IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO Y ACREDITADO EN EL EJERCICIO, EFECTIVAMENTE CORRESPONDA A UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL QUE SE TENGA DERECHO A SU ACREDITAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES EXPEDIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	(SI O NO)
42D196000	EL IMPUESTO ACREDITADO FUE PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO	(SI O NO)
42D197000	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO	(SI, NO, N/A)
42D198000	TRATÁNDOSE DE UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO POR SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CONSECUENCIA DE UN PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS EN FAVOR DEL CONTRIBUYENTE, VERIFICO QUE SE HUBIESEN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APLICALE PARA SU ACREDITAMIENTO.	(SI O NO)
42D199000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (1)	(DATO)
42D200000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (2)	(DATO)
42D201000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (3)	(DATO)
42D202000	ACREDITA UNICAMENTE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO	(SI O NO)
42D203000	SEÑALE SI ACREDITA UN REMANENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES.	(SI O NO)

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

42D204000	OBTUVO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES, A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS EN LAS QUE PARTICIPEN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LA PROPORCION QUE LES CORRESPONDA POR SU PARTICIPACIÓN EN ELLAS, ASI COMO POR LOS INGRESOS QUE OBTENGAN A TRAVÉS DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO.	(SI, NO, N/A)

RETENCIONES Y/O RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

42D205000	EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
42D206000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013.	(SI, NO, N/A)
42D207000	APLICO ALGUN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION. EN CASO AFIRMATIVO:	(SI, NO, N/A)
42D208000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DEL PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 4 DE LA LISR.	(SI, NO, N/A)
42D209000	CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL	(SI, NO, N/A)

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**OBLIGACIONES (I.V.A.)**

CUMPLIO CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

42D210000	TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A, SE ACREDITO EN LA DECLARACION DE PAGO MENSUAL SIGUIENTE A LA DECLARACION EN LA QUE SE HAYA EFECTUADO EL ENTERO DE LA RETENCION (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY).	(SI O NO)
42D211000	TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A DE ESTA LEY, DICHA RETENCION SE HUBIERA ENTERADO EN LOS TERMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY).	(SI O NO)

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

42D212000	APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LEY PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS	(SI O NO)
42D213000	INDIQUE SI PARA EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LOS PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITA IMPUESTO AL 100%.	(SI O NO)

DERIVADOS (SALDO DEUDOR)

42010010000000 CON FINES DE NEGOCIACION (SALDO DEUDOR)

42010011000000 CON FINES DE COBERTURA (SALDO DEUDOR)

42010012000000 TOTAL DE DERIVADOS (SALDO DEUDOR)

42010013000000 AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE
ACTIVOS FINANCIEROS

42010014000000 CUENTAS POR COBRAR (NETO)

42010015000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO PAGADO

42010016000000 BIENES ADJUDICADOS (NETO)

42010017000000 PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)

42010018000000 INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES DE
EMPRESAS PROMOVIDAS

IMPUESTOS DIFERIDOS (A FAVOR)

42010019000000 I.S.R. DIFERIDO

42010020000000 P.T.U. DIFERIDA

42010021000000 TOTAL DE IMPUESTOS DIFERIDOS (A FAVOR)

OTROS ACTIVOS

42010022000000 CARGOS DIFERIDOS

42010023000000 PAGOS ANTICIPADOS

42010024000000 INTANGIBLES

42010025000000 OTROS ACTIVOS A CORTO Y LARGO PLAZO

42010026000000 TOTAL DE OTROS ACTIVOS

42010027000000 TOTAL ACTIVO

PASIVO Y CAPITAL**PASIVO**

42010028000000 ACREEDORES POR REPORTO

42010029000000 PRESTAMO DE VALORES (PREMIOS A ENTREGAR)

COLATERALES VENDIDOS
O DADOS EN GARANTIA

42010030000000	REPORTOS (SALDO ACREEDOR)
42010031000000	PRESTAMO DE VALORES
42010032000000	DERIVADOS
42010033000000	OTROS COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTIA
42010034000000	TOTAL DE COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTIA

DERIVADOS (SALDO ACREEDOR)

42010035000000	CON FINES DE NEGOCIACION (SALDO ACREEDOR)
42010036000000	CON FINES DE COBERTURA (SALDO ACREEDOR)
42010037000000	TOTAL DE DERIVADOS (SALDO ACREEDOR)
42010038000000	AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

CONTRIBUCIONES POR PAGAR

42010039000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
42010040000000	IMPUESTO AL ACTIVO
42010041000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
42010042000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
42010043000000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS
42010044000000	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS
42010045000000	IMPUESTOS LOCALES
42010046000000	CUOTAS ALSEGURO SOCIAL
42010047000000	APORTACIONES AL INFONAVIT
42010048000000	APORTACIONES AL SAR
42010049000000	IMPUESTOS A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
42010050000000	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES
42010051000000	TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR
42010052000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES POR PAGAR

42010053000000 APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE
CAPITAL PENDIENTES DE FORMALIZAR EN
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

42010054000000 APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE
CAPITAL PENDIENTES DE FORMALIZAR POR SU
ORGANO DE GOBIERNO (PARA EL CASO DE
FONDOS DE INVERSION)

42010055000000 ACREEDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES

42010056000000 ACREEDORES POR CUENTAS DE MARGEN

42010057000000 ACREEDORES POR COLATERALES RECIBIDOS EN
EFECTIVO

42010058000000 ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR
PAGAR

42010059000000 TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR

42010060000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO COBRADO

IMPUESTOS DIFERIDOS (A CARGO)

42010061000000 I.S.R. DIFERIDO

42010062000000 P.T.U. DIFERIDA

42010063000000 TOTAL DE IMPUESTOS DIFERIDOS (A CARGO)

42010064000000 CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS

42010065000000 TOTAL PASIVO

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTRIBUIDO

42010066000000 CAPITAL SOCIAL

42010067000000 CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO

42010068000000 APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE
CAPITAL FORMALIZADAS EN ASAMBLEA DE
ACCIONISTAS

42010069000000 APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS POR SU ORGANO DE GOBIERNO (PARA EL CASO DE FONDOS DE INVERSION)

42010070000000 PRIMA EN VENTA DE ACCIONES

42010071000000 OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO

42010072000000 TOTAL CAPITAL CONTRIBUIDO

CAPITAL GANADO

42010073000000 RESERVAS DE CAPITAL

42010074000000 RESERVA POR ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS

42010075000000 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

42010076000000 RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO

42010077000000 RESULTADO POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS

42010078000000 OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO

42010079000000 UTILIDAD NETA

42010080000000 PERDIDA NETA

42010081000000 TOTAL CAPITAL GANADO

42010082000000 TOTAL CAPITAL CONTABLE

42010083000000 TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

CUENTAS DE ORDEN

42010084000000 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

42010085000000 CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO

42010086000000 ACCIONES EMITIDAS

42010087000000 COLATERALES RECIBIDOS POR LA ENTIDAD

42010088000000 COLATERALES RECIBIDOS Y VENDIDOS O ENTREGADOS EN GARANTIA POR LA ENTIDAD

42010089000000 OTRAS CUENTAS DE REGISTRO

42010090000000 TOTAL CUENTAS DE ORDEN

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017	TOTAL 2018 PARTES RELACIONADAS 2018

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: PARA EL LLENADO DE ESTE ANEXO ES NECESARIO CAPTURAR PRIMERO LA INFORMACION DEL ANEXO 5

INGRESOS DE LA OPERACIÓN

42020000000000	RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE
42020001000000	RESULTADO POR COMPRAVENTA
42020002000000	RESULTADO POR PARTICIPACION EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS (NETO)
42020003000000	INGRESOS POR INTERESES
42020004000000	OTROS INGRESOS DE LA OPERACION
42020005000000	TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN

EGRESOS DE LA OPERACIÓN

42020006000000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE DISTRIBUCION PAGADOS A LA SOCIEDAD OPERADORA
42020007000000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE DISTRIBUCION PAGADOS A OTRAS ENTIDADES
42020008000000	GASTOS POR INTERESES
42020009000000	OTROS EGRESOS DE LA OPERACIÓN
42020010000000	GASTOS DE ADMINISTRACION
42020011000000	TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN
42020012000000	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD
42020013000000	PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD

MENOS:

42020014000000 ISR CAUSADO

42020015000000 ISR DIFERIDO

42020016000000 UTILIDAD ANTES DE OPERACIONES
DISCONTINUADAS42020017000000 PERDIDA ANTES DE OPERACIONES
DISCONTINUADAS

MAS: MENOS.

42020018000000 OPERACIONES DISCONTINUADAS

42020019000000 UTILIDAD NETA

42020020000000 PERDIDA NETA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE
ESTE ESTADO FINANCIERO**PARTE II**

DATOS A PROPORCIONAR

PARTES NO RELACIONADAS 2018	TOTAL 2017	PARTES RELACIONADAS 2017	PARTES NO RELACIONADAS 2017

ESTE ANEXO CONSTA DE 17 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017	CAPITAL CONTRIBUIDO: CAPITAL SOCIAL	CAPITAL CONTRIBUIDO: CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO

(CIFRAS EN PESOS)

42030000000000 (SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016)

**MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS
DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS**

42030001000000	SUSCRIPCION DE ACCIONES
42030002000000	CAPITALIZACION DE UTILIDADES
42030003000000	CONSTITUCION DE RESERVAS DE CAPITAL
42030004000000	TRASPASO DEL RESULTADO NETO A RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
42030005000000	PAGO DE DIVIDENDOS
42030006000000	OTROS
42030007000000	TOTAL

**MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO
DE LA UTILIDAD INTEGRAL**

42030008000000	UTILIDAD NETA
42030009000000	PERDIDA NETA
42030010000000	RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO
42030011000000	RESULTADO POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS
42030012000000	OTROS
42030013000000	TOTAL
42030014000000	(SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017)

**MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS
DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS**

42030015000000	SUSCRIPCION DE ACCIONES
42030016000000	CAPITALIZACION DE UTILIDADES
42030017000000	CONSTITUCION DE RESERVAS DE CAPITAL
42030018000000	TRASPASO DEL RESULTADO NETO A RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
42030019000000	PAGO DE DIVIDENDOS
42030020000000	OTROS
42030021000000	TOTAL

**MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO
DE LA UTILIDAD INTEGRAL**

42030022000000	UTILIDAD NETA
42030023000000	PERDIDA NETA
42030024000000	RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO
42030025000000	RESULTADO POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS
42030026000000	OTROS
42030027000000	TOTAL
42030028000000	(SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018)

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE
ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

CAPITAL CONTRIBUIDO: APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	CAPITAL CONTRIBUIDO: APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS POR SU ORGANO DE GOBIERNO (PARA EL CASO DE FONDOS DE INVERSION)	CAPITAL CONTRIBUIDO: PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	CAPITAL CONTRIBUIDO: OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO	CAPITAL GANADO: RESERVAS DE CAPITAL

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

CAPITAL GANADO: RESERVA POR ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS	CAPITAL GANADO: RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	CAPITAL GANADO: RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO	CAPITAL GANADO: RESULTADO POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS	CAPITAL GANADO: OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

CAPITAL GANADO: UTILIDAD NETA	CAPITAL GANADO: PERDIDA NETA	TOTAL CAPITAL CONTABLE

ESTE ANEXO CONSTA DE 16 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

4.- ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSION POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DE 2016

PORCENTAJE DE PARTICIPACION	EMISORA

(CIFRAS EN PESOS)

DISPONIBILIDADES

42040000000000	DISPONIBILIDADES SIN RESTRICCION
42040001000000	DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA
42040002000000	TOTAL DE DISPONIBILIDADES

TITULOS PARA NEGOCIAR

INVERSION EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO
NETO

42040003000000	EMPRESAS INDUSTRIALES
42040004000000	EMPRESAS COMERCIALES
42040005000000	EMPRESAS DE SERVICIOS
42040006000000	EMPRESAS CONTROLADORAS
42040007000000	INSTITUCIONES DE CREDITO
42040008000000	SOCIEDADES O FONDOS DE INVERSION
42040009000000	GRUPOS FINANCIEROS
42040010000000	OTROS
42040011000000	TOTAL DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO

INVERSION EN TITULOS DE DEUDA

42040012000000	VALORES GUBERNAMENTALES
42040013000000	TITULOS BANCARIOS
42040014000000	PAPEL PRIVADO
42040015000000	OTROS

42040016000000 TOTAL DE INVERSION EN TITULOS DE DEUDA

42040017000000 TOTAL DE TITULOS PARA NEGOCIAR

REPORTOS

42040018000000 DEUDORES POR REPORTOS

PRESTAMOS DE VALORES

42040019000000 PREMIOS POR COBRAR POR OPERACIONES DE
PRESTAMOS DE VALORES

OPERACIONES CON DERIVADOS

42040020000000 FUTUROS

42040021000000 CONTRATOS ADELANTADOS

42040022000000 OPCIONES

42040023000000 SWAPS

42040024000000 PAQUETES DE DERIVADOS

42040025000000 OTRAS

42040026000000 TOTAL OPERACIONES CON DERIVADOS

INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS

INVERSIONES EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS

42040027000000 EMPRESAS INDUSTRIALES

42040028000000 EMPRESAS COMERCIALES

42040029000000 EMPRESAS DE SERVICIOS

42040030000000 OTROS

42040031000000 TOTAL DE INVERSIONES EN ACCIONES DE
EMPRESAS PROMOVIDAS

42040032000000 TOTAL DE INVERSIONES PERMANENTES EN
ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS

42040033000000 TOTAL DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSION
AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL
ANTERIOR

DISPONIBILIDADES

42040034000000	DISPONIBILIDADES SIN RESTRICCION
42040035000000	DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA
42040036000000	TOTAL DE DISPONIBILIDADES

TITULOS PARA NEGOCIAR**INVERSION EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO**

42040037000000	EMPRESAS INDUSTRIALES
42040038000000	EMPRESAS COMERCIALES
42040039000000	EMPRESAS DE SERVICIOS
42040040000000	EMPRESAS CONTROLADORAS
42040041000000	INSTITUCIONES DE CREDITO
42040042000000	SOCIEDADES O FONDOS DE INVERSION
42040043000000	GRUPOS FINANCIEROS
42040044000000	OTROS
42040045000000	TOTAL DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO

INVERSION EN TITULOS DE DEUDA

42040046000000	VALORES GUBERNAMENTALES
42040047000000	TITULOS BANCARIOS
42040048000000	PAPEL PRIVADO
42040049000000	OTROS
42040050000000	TOTAL DE INVERSION EN TITULOS DE DEUDA
42040051000000	TOTAL DE TITULOS PARA NEGOCIAR

REPORTOS

42040052000000	DEUDORES POR REPORTOS

PRESTAMOS DE VALORES

42040053000000	PREMIOS POR COBRAR POR OPERACIONES DE PRESTAMOS DE VALORES

OPERACIONES CON DERIVADOS

42040054000000	FUTUROS
42040055000000	CONTRATOS ADELANTADOS
42040056000000	OPCIONES
42040057000000	SWAPS
42040058000000	PAQUETES DE DERIVADOS
42040059000000	OTRAS
42040060000000	TOTAL OPERACIONES CON DERIVADOS

INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS**INVERSIONES EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS**

42040061000000	EMPRESAS INDUSTRIALES
42040062000000	EMPRESAS COMERCIALES
42040063000000	EMPRESAS DE SERVICIOS
42040064000000	OTROS
42040065000000	TOTAL DE INVERSIONES EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS
42040066000000	TOTAL DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS
42040067000000	TOTAL DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSION AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

SERIE	TIPO DE VALOR	TASA AL VALUAR	CALIFICACION O BURSATILIDAD	CANTIDAD DE TITULOS OPERADOS	CANTIDAD DE TITULOS LIQUIDADOS

PARTE III**DATOS A PROPORCIONAR**

TOTAL DE TITULOS DE LA EMISION	COSTO PROMEDIO UNITARIO DE ADQUISICION	COSTO TOTAL DE ADQUISICION	VALOR RAZONABLE O CONTABLE UNITARIO	VALOR RAZONABLE O CONTABLE TOTAL	DIAS POR VENCER

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	

5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS	2018	2017

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017		

(CIFRAS EN PESOS)

INGRESOS DE LA OPERACION

RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE

42050000000000	TÍTULOS PARA NEGOCIAR
42050001000000	DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACION
42050002000000	DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA
42050003000000	COLATERALES VENDIDOS
42050004000000	OTROS
42050005000000	TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE
42050006000000	RESULTADO POR VALUACION DE DIVISAS
42050007000000	OTROS
42050008000000	TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE

RESULTADO POR COMPRAVENTA

RESULTADO POR COMPRAVENTA DE VALORES Y DERIVADOS

42050009000000	TITULOS PARA NEGOCIAR
42050010000000	DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACION
42050011000000	DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA
42050012000000	OTROS

42050013000000	TOTAL DE RESULTADO POR COMPRAVENTA DE VALORES Y DERIVADOS
42050014000000	RESULTADO POR COMPRAVENTA DE DIVISAS
42050015000000	RESULTADO POR COMPRAVENTA DE COLATERALES RECIBIDOS
42050016000000	OTROS
42050017000000	TOTAL DE RESULTADO POR COMPRAVENTA
42050018000000	RESULTADO POR PARTICIPACION EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS

INGRESOS POR INTERESES

INTERESES DE DISPONIBILIDADES

42050019000000	BANCOS
42050020000000	DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA
42050021000000	OTROS
42050022000000	TOTAL DE INTERESES DE DISPONIBILIDADES

INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR
PROVENIENTES DE CUENTAS DE MARGEN

42050023000000	EFFECTIVO
42050024000000	VALORES
42050025000000	OTROS ACTIVOS
42050026000000	TOTAL DE INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE CUENTAS DE MARGEN

INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR
PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES

42050027000000	TITULOS PARA NEGOCIAR
42050028000000	OTROS

42050029000000	TOTAL DE INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES

42050030000000	PREMIOS E INTERESES A FAVOR EN OPERACIONES DE REPORTO

42050031000000 PREMIOS E INTERESES A FAVOR EN PRESTAMO DE VALORES

42050032000000 INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE COBERTURA

42050033000000 DIVIDENDOS DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO

UTILIDAD POR VALORIZACION

42050034000000 UTILIDAD EN CAMBIOS POR VALORIZACIÓN

42050035000000 VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS

42050036000000 VALORIZACIÓN DE PARTIDAS EN UDIS

42050037000000 OTROS

42050038000000 TOTAL DE UTILIDAD POR VALORIZACION

42050039000000 TOTAL DE INGRESOS POR INTERESES

OTROS INGRESOS DE LA OPERACION

RECUPERACIONES

42050040000000 IMPUESTOS

42050041000000 OTRAS RECUPERACIONES

42050042000000 TOTAL DE RECUPERACIONES

42050043000000 UTILIDAD POR ADJUDICACION DE BIENES

42050044000000 UTILIDAD EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS

42050045000000 UTILIDAD POR VALUACION DE BIENES ADJUDICADOS

EFFECTO POR REVERSION DEL DETERIORO

42050046000000 DE BIENES INMUEBLES

42050047000000 DE CREDITO MERCANTIL

42050048000000 DE OTROS ACTIVOS

42050049000000 TOTAL DE EFECTO POR REVERSION DEL DETERIORO

42050050000000 UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO

42050051000000	CANCELACION DE LA ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO
42050052000000	CANCELACION DE OTRAS CUENTAS DE PASIVO
42050053000000	OTRAS PARTIDAS DE LOS INGRESOS DE LA OPERACIÓN
42050054000000	TOTAL DE OTROS INGRESOS DE LA OPERACION
42050055000000	TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACION

EGRESOS DE LA OPERACION**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE DISTRIBUCION
PAGADOS A LA SOCIEDAD OPERADORA**

42050056000000	ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS
42050057000000	ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS SOBRE DESEMPEÑO
42050058000000	DISTRIBUCION
42050059000000	VALUACION
42050060000000	DEPOSITO DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD DE INVERSION O FONDO DE INVERSION
42050061000000	DEPOSITO DE VALORES DE LA SOCIEDAD DE INVERSION O DEL FONDO DE INVERSION
42050062000000	DEPOSITO DE VALORES
42050063000000	CUSTODIA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD DE INVERSION O DEL FONDO DE INVERSION
42050064000000	CUSTODIA DE VALORES DE LA SOCIEDAD DE INVERSION O DEL FONDO DE INVERSION
42050065000000	CUSTODIA DE VALORES
42050066000000	CONTABILIDAD
42050067000000	ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD O DEL FONDO
42050068000000	SISTEMAS
42050069000000	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
42050070000000	OTROS
42050071000000	TOTAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE DISTRIBUCION PAGADOS A LA SOCIEDAD OPERADORA

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE DISTRIBUCION
PAGADOS A OTRAS ENTIDADES**

42050072000000	DISTRIBUCIÓN
42050073000000	VALUACIÓN
42050074000000	CALIFICACIÓN

42050075000000	PROVEEDURÍA DE PRECIOS
42050076000000	DEPÓSITO DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD DE INVERSION O DEL FONDO DE INVERSION
42050077000000	DEPÓSITO DE VALORES DE LA SOCIEDAD DE INVERSION O DEL FONDO DE INVERSION
42050078000000	DEPÓSITO DE VALORES
42050079000000	CUSTODIA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD DE INVERSION O DEL FONDO DE INVERSION
42050080000000	CUSTODIA DE VALORES DE LA SOCIEDAD DE INVERSION O DEL FONDO DE INVERSION
42050081000000	CUSTODIA DE VALORES
42050082000000	CONTABILIDAD
42050083000000	ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD O DEL FONDO
42050084000000	SISTEMAS
42050085000000	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
42050086000000	OTROS
42050087000000	TOTAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE DISTRIBUCION PAGADOS A OTRAS ENTIDADES

GASTOS POR INTERESES

42050088000000	PREMIOS E INTERESES A CARGO EN OPERACIONES DE REPORTO
42050089000000	PREMIOS E INTERESES A CARGO EN PRESTAMO DE VALORES
42050090000000	GASTOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE COBERTURA
42050091000000	COMISIONES PAGADAS

PERDIDA POR VALORIZACION

42050092000000	PERDIDA EN CAMBIOS POR VALORIZACION
42050093000000	VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS
42050094000000	VALORIZACION DE PARTIDAS EN UDIS
42050095000000	OTROS
42050096000000	TOTAL DE PERDIDA POR VALORIZACION
42050097000000	TOTAL DE GASTOS POR INTERESES

OTROS EGRESOS DE LA OPERACION**COSTOS DE TRANSACCION**

42050098000000	POR COMPRA VENTA DE TITULOS PARA NEGOCIAR
42050099000000	POR COMPRAVENTA DE DERIVADOS

42050100000000 TOTAL DE COSTOS DE TRANSACCION

42050101000000 AFECTACIONES A LA ESTIMACION POR
IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO

QUEBRANTOS

42050102000000 FRAUDES

42050103000000 SINIESTROS

42050104000000 OTROS QUEBRANTOS

42050105000000 TOTAL DE QUEBRANTOS

42050106000000 INTERESES A CARGO EN FINANCIAMIENTO PARA
ADQUISICION DE ACTIVOS

42050107000000 PERDIDA POR ADJUDICACION DE BIENES

42050108000000 PERDIDA EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS

42050109000000 PERDIDA POR VALUACION DE BIENES ADJUDICADOS

PERDIDA POR DETERIORO

42050110000000 DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO

42050111000000 DE CREDITO MERCANTIL

42050112000000 DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES VALUADAS
A COSTO

42050113000000 DE OTROS ACTIVOS

42050114000000 TOTAL DE PERDIDA POR DETERIORO

42050115000000 PERDIDA EN VENTA DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y
EQUIPO

42050116000000 OTRAS PARTIDAS DE LOS EGRESOS DE LA
OPERACION

42050117000000 TOTAL DE OTROS EGRESOS DE LA OPERACION

GASTOS DE ADMINISTRACION

42050118000000 REMUNERACIONES Y PRESTACIONES A
CONSEJEROS

42050119000000 SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES A
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS
MAYORES

42050120000000	HONORARIOS
42050121000000	RENTAS
42050122000000	GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD
42050123000000	IMPUESTOS Y DERECHOS DIVERSOS
42050124000000	GASTOS NO DEDUCIBLES
42050125000000	GASTOS EN TECNOLOGIA
42050126000000	DEPRECIACIONES
42050127000000	USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO
42050128000000	MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES
42050129000000	AMORTIZACIONES
42050130000000	CORREOS Y TELEFONOS
42050131000000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
42050132000000	FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS
42050133000000	FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS MORALES
42050134000000	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
42050135000000	CONSUMO EN RESTAURANTES
42050136000000	PERDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
42050137000000	DEDUCCION POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES
42050138000000	MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR
42050139000000	MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)
42050140000000	MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)
42050141000000	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION
42050142000000	TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION
42050143000000	TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACION

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

**ACUMULABLE O
DEDUCIBLE PARA ISR:
2018**

**ACUMULABLE O
DEDUCIBLE PARA ISR:
2017**

**NO ACUMULABLES
O NO AFECTOS AL
ISR (INGRESOS) NO
DEDUCIBLES (GASTOS)
PARA ISR:
2018**

**NO ACUMULABLES
O NO AFECTOS AL
ISR (INGRESOS) NO
DEDUCIBLES (GASTOS)
PARA ISR:
2017**

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	

6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	BASE GRAVABLE	TASA, TARIFA O CUOTA

(CIFRAS EN PESOS)

**CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE
COMO SUJETO DIRECTO**

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

42060000000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
42060001000000	OTRAS REDUCCIONES DEL I.S.R.
42060002000000	I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO
42060003000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES
42060004000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES
42060005000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL A PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES DE EJERCICIOS ANTERIORES
42060006000000	ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL
42060007000000	ESTIMULO A PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES
42060008000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2017
42060009000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2016
42060010000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2015
42060011000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2014

42060012000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO"
42060013000000	ESTIMULO POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
42060014000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
42060015000000	INGRESOS OBTENIDOS POR APOYOS GUBERNAMENTALES
42060016000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR DEL ESTIMULO POR LA INVERSION EN EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS
42060017000000	MONTO DEL ESTIMULO FISCAL POR BIODIESEL Y SUS MEZCLAS
42060018000000	OTROS ESTIMULOS
42060019000000	TOTAL DE ESTIMULOS
42060020000000	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACION
42060021000000	I.S.R. RETENIDO AL CONTRIBUYENTE
42060022000000	I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO
42060023000000	I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS
42060024000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO
42060025000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR
42060026000000	DIFERENCIA A CARGO
42060027000000	DIFERENCIA A FAVOR
42060028000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL EJERCICIO
42060029000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN DECLARACIONES ANUAL, NORMAL Y COMPLEMENTARIAS
42060030000000	DIFERENCIA A CARGO DEL EJERCICIO
42060031000000	I.S.R. PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.E.T.U.
42060032000000	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO

OTROS DATOS

42060033000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES
42060034000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE
42060035000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

42060036000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%
42060037000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%
42060038000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS
42060039000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)
42060040000000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
42060041000000	SUMA DEL IVA CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO
42060042000000	SUMA DEL IVA ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO SIN INCLUIR SALDOS A FAVOR
42060043000000	SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IVA DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO
42060044000000	SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IVA
42060045000000	SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO
42060046000000	ACREDITAMIENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA)
42060047000000	INCREMENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA)
42060048000000	REINTEGRO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA)
42060049000000	IVA CORRESPONDIENTE A LA SUBCONTRATACIÓN LABORAL (ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II DE LA LIVA)
42060050000000	MONTO DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PRESTADOS EN EL EXTRANJERO CONSIDERADOS COMO EXPORTADOS Y SUJETOS A LA TASA DEL 0% DEL IVA (ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IV, INCISO I) DE LA LIVA)

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS (I.E.P.S.)**

42060051000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30 % (JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS)
42060052000000	SUMA DEL IEPS CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO
42060053000000	SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IEPS DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO
42060054000000	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2017
42060055000000	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2017

IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR

42060056000000	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION
42060057000000	IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION
42060058000000	TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

42060059000000	CUOTAS OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S.
42060060000000	APORTACIONES AL INFONAVIT
42060061000000	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA

42060062000000	COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV)
42060063000000	EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).- VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS (ARTICULO 8, FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)
42060064000000	EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).- SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)
42060065000000	OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:**IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)****POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS**

42060066000000	POR SALARIOS
42060067000000	HONORARIOS AL 35% ART 96 L.I.S.R.
42060068000000	PREMIOS
42060069000000	HONORARIOS AL 10%
42060070000000	ARRENDAMIENTO AL 10%
42060071000000	ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%
42060072000000	INTERESES AL 4.9%
42060073000000	INTERESES AL 20%
42060074000000	INTERESES (AL 0.60% SOBRE EL MONTO DEL CAPITAL)
42060075000000	COMISIONES
42060076000000	INTERESES Y GANANCIA CAMBIARIA AL 35%
42060077000000	POR DIVIDENDOS AL 10%
42060078000000	OTROS
42060079000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

42060080000000	SALARIOS AL 15%
42060081000000	SALARIOS AL 30%
42060082000000	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 15%
42060083000000	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 30%
42060084000000	HONORARIOS AL 25%
42060085000000	REGALIAS AL 5%
42060086000000	REGALIAS AL 10%
42060087000000	REGALIAS AL 25%
42060088000000	REGALIAS AL 35%
42060089000000	ASISTENCIA TECNICA
42060090000000	MEDIACIONES
42060091000000	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
42060092000000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5%
42060093000000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25%
42060094000000	INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL
42060095000000	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
42060096000000	PREMIOS
42060097000000	SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO

42060098000000	INTERESES AL 4.9%
42060099000000	INTERESES AL 10%
42060100000000	INTERESES AL 15%
42060101000000	INTERESES AL 21%
42060102000000	INTERESES AL 35%
42060103000000	ENAJENACION DE INMUEBLES
42060104000000	ENAJENACION DE ACCIONES
42060105000000	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL
42060106000000	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA
42060107000000	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES
42060108000000	CONTRATO DE FLETAMENTO
42060109000000	ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS
42060110000000	POR DIVIDENDOS AL 10%
42060111000000	OTROS
42060112000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

42060113000000	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS
42060114000000	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS
42060115000000	SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES
42060116000000	SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS
42060117000000	ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS
42060118000000	OTROS
42060119000000	TOTAL DE I.V.A. RETENIDO

OTRAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS

42060120000000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS RETENIDO
42060121000000	OTROS

**COMPENSACIONES EFECTUADAS Y
DEVOLUCIONES OBTENIDAS****COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL
EJERCICIO DE SALDOS A FAVOR PROVENIENTES
DE:**

A VALOR HISTORICO DE:

42060122000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
42060123000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
42060124000000 IMPUESTO AL ACTIVO
42060125000000 IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
42060126000000 IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
42060127000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

A VALOR ACTUALIZADO DE:

42060128000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
42060129000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
42060130000000 IMPUESTO AL ACTIVO
42060131000000 IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
42060132000000 IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
42060133000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

**COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL
EJERCICIO APLICADAS A:**

A VALOR HISTORICO DE:

42060134000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO
42060135000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO A
TERCEROS
42060136000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO
42060137000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A
TERCEROS
42060138000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

A VALOR ACTUALIZADO DE:

42060139000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO
42060140000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO A
TERCEROS
42060141000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO
42060142000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A
TERCEROS
42060143000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

42060144000000 RECARGOS
42060145000000 MULTAS
42060146000000 OTROS ACCESORIOS

DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO**A VALOR HISTORICO DE:**

42060147000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
42060148000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
42060149000000	IMPUESTO AL ACTIVO
42060150000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
42060151000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
42060152000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

A VALOR ACTUALIZADO DE:

42060153000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
42060154000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
42060155000000	IMPUESTO AL ACTIVO
42060156000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
42060157000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
42060158000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

**CONTRIBUCION
DETERMINADA POR
AUDITORIA A CARGO
O A FAVOR**

**CONTRIBUCION A CARGO
O SALDO A FAVOR
DETERMINADO POR EL
CONTRIBUYENTE**

DIFERENCIAS

**DIFERENCIAS NO
MATERIALES NO
INVESTIGADAS POR
AUDITORIA**

CONCEPTO**6.1.- DECLARATORIA**

ESTE ANEXO CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO	IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES

(CIFRAS EN PESOS)

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO COMO
SUJETO DIRECTO**

42070000000000	DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO)
42070001000000	DIFERENCIA DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO)

**PAGOS PROVISIONALES Y/O DEFINITIVOS
DETERMINADOS POR EL CONTRIBUYENTE POR
CONCEPTO DE:**

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS
PROVISIONALES PROPIOS**

42070002000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN
GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO
PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE
RETENEDOR**

42070003000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE
HONORARIOS EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR**

42070004000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE
ARRENDAMIENTOS EN SU CARACTER DE
RETENEDOR**

42070005000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE
INTERESES
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

42070006000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA (OTRAS
RETENCIONES A
RESIDENTES EN MEXICO) EN SU CARACTER DE
RETENEDOR**

42070007000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS
COMO SUJETO DIRECTO**

42070008000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMENES
FISCALES PREFERENTES COMO SUJETO DIRECTO**

42070009000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS AL
EXTRANJERO EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

42070010000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

42070011000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO COMO
RECAUDADOR (DE EJERCICIOS ANTERIORES)**

42070012000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:

**INFORMACION DETERMINADA POR EL
CONTRIBUYENTE:**

IMPUESTO AL ACTIVO COMO SUJETO DIRECTO

42070013000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO COMO
SUJETO DIRECTO**

42070014000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU
CARACTER DE RETENEDOR**

42070015000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

42070016000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

42070017000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

42070018000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL**

42070019000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES**

42070020000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

42070021000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

42070022000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE NOMINAS

42070023000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA42070024000000 LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
(CNBV), CORRESPONDIENTE AL MES DE:42070025000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-
VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR
ACTIVIDADES REMUNERADAS (ARTICULO 8,
FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)42070026000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-
SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTICULO 12 DE LA LEY
FEDERAL DE DERECHOS)42070027000000 OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL
QUE CORRESPONDE:

OTRAS CONTRIBUCIONES

42070028000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE
CORRESPONDE:

**DIFERENCIAS NO CONSIDERADAS POR EL
CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO FISCAL
DICTAMINADO:**

42070029000000 DIFERENCIA DETERMINADA POR DICTAMEN NO
CONSIDERADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL
EJERCICIO DICTAMINADO)

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS
PROVISIONALES**

42070030000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENCIONES A
RESIDENTES EN MEXICO**

42070031000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENCIONES A
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**

42070032000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS

42070033000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMENES
FISCALES PREFERENTES COMO SUJETO DIRECTO**

42070034000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO
DIRECTO**

42070035000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU
CARÁCTER DE RETENEDOR**

42070036000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS COMO SUJETO DIRECTO**

42070037000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS
EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR**

42070038000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

42070039000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL**

42070040000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES**

42070041000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

42070042000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

42070043000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

DERECHOS

42070044000000 CORRESPONDIENTE AL DERECHO

OTRAS CONTRIBUCIONES42070045000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE
CORRESPONDE:

42070046000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACIÓN

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**8.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y
FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

TOTAL

(CIFRAS EN PESOS)

42080000000000 UTILIDAD NETA
42080001000000 PERDIDA NETA

MAS-MENOS:

42080002000000 EFECTO DE LA INFLACION DE LA NIF B-10

42080003000000 RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE
42080004000000 RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE

42080005000000 UTILIDAD NETA HISTORICA
42080006000000 PERDIDA NETA HISTORICA

MAS:

42080007000000 INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

MAS:

42080008000000 DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

MENOS:

42080009000000 DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

MENOS:

42080010000000 INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

42080011000000 PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES

42080012000000 UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES

42080013000000 PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES

42080014000000 PERDIDA FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO

42080015000000 UTILIDAD FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO

MAS O MENOS:

42080016000000 PTU PAGADA EN EL EJERCICIO

42080017000000 PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO

42080018000000 UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO

42080019000000 DEDUCCION ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO EN EL EJERCICIO (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE ISR PARA 2014)

42080020000000 AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

42080021000000 RESULTADO FISCAL

INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

42080022000000 AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE

42080023000000 UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES Y VALORES

42080024000000 UTILIDAD FISCAL POR REEMBOLSO DE CAPITAL

42080025000000 UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO

42080026000000 UTILIDAD FISCAL EN FIDEICOMISOS

42080027000000 OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

42080028000000 TOTAL DE INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

42080029000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

42080030000000 CUENTAS INCOBRABLES

42080031000000	DEPRECIACIONES
42080032000000	AMORTIZACIONES
42080033000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES
42080034000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE VALORES
42080035000000	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO FIJO
42080036000000	INTERESES DE PERSONAS FISICAS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
42080037000000	ESTIMACION NO DEDUCIBLE POR BAJA DE VALORES
42080038000000	PERDIDA CONTABLE EN FIDEICOMISOS
42080039000000	PERDIDA CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION
42080040000000	CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA ISR
42080041000000	OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA ISR
42080042000000	PROPORCION DE PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR
42080043000000	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NO DEDUCIBLES
42080044000000	OTRAS DEDUCCIONES NO CONTABLES FISCALES
42080045000000	TOTAL DE DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN:

42080046000000	OTROS GASTOS
42080047000000	GASTOS POR INTERESES

LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR:

42080048000000	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

42080049000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE
42080050000000	PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES
42080051000000	DEPRECIACION FISCAL
42080052000000	AMORTIZACION FISCAL
42080053000000	CARGOS A PROVISIONES
42080054000000	CARGOS A ESTIMACIONES
42080055000000	HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS QUE NO AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
42080056000000	PERDIDA FISCAL EN FIDEICOMISOS
42080057000000	DEDUCCION ADICIONAL POR DONACION DE BIENES BASICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA (ARTICULO 1.3. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013)

42080058000000	DEDUCCION DEL MONTO ADICIONAL DEL 25% DEL SALARIO (ARTICULO 1.5. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013, ARTICULO 186 DE LA LEY DEL ISR Y LA FRACCION IX DEL APARTADO A DEL ARTICULO 16 DE LA LIF 2018)
42080059000000	CONTRATACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES
42080060000000	DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES
42080061000000	OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
42080062000000	TOTAL DE DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

42080063000000	DIVIDENDOS COBRADOS EN EFECTIVO
42080064000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES Y VALORES
42080065000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO
42080066000000	CANCELACION DE ESTIMACIONES
42080067000000	CANCELACION DE PROVISIONES
42080068000000	UTILIDAD CONTABLE EN FIDEICOMISOS
42080069000000	UTILIDAD CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION
42080070000000	SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN
42080071000000	OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
42080072000000	TOTAL DE INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

ESTE ANEXO CONSTA DE 16 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC	PAIS DE RESIDENCIA

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "42D047000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA CONTRAPARTE

42090000000000	(ESPECIFICAR)
42090001000000	TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

NUMERO DE CONTRATOS CELEBRADOS	CONCEPTO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 16- CFF)	TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR)	SUMATORIA DE NOCIONALES

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

TIPO DE MERCADO	NOMBRE DEL MERCADO	PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN EFECTIVO	PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN ESPECIE

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

UTILIDAD POR CONTRAPARTE	PERDIDA POR CONTRAPARTE	EFFECTO NETO	PROPORCION QUE REPRESENTA DE INGRESOS ACUMULABLES Y/O DEDUCCIONES AUTORIZADAS

ESTE ANEXO CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "42D048000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN
SOCIAL DE LA SUBSIDIARIA,
ASOCIADA O AFILIADA**

42100000000000 (ESPECIFICAR)

42100001000000 TOTAL

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

MONTO DE LA INVERSION	MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR DE LA INVERSION

ESTE ANEXO CONSTA DE 11 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	NÚMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC	PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES

(CIFRAS EN PESOS)

**NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL
SOCIO O ACCIONISTA**

42110000000000 (ESPECIFICAR)

42110001000000 TOTAL

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL SOCIO O ACCIONISTA EN EL EJERCICIO	PERIODO DE TENENCIA DEL	PERIODO DE TENENCIA AL	MONTO DE APORTACIONES

PARTE III**DATOS A PROPORCIONAR**

MONTO DE RETIROS DE CAPITAL	MONTO DE PRESTAMOS EFECTUADOS	MONTO DE PRESTAMOS RECIBIDOS

ESTE ANEXO CONSTA DE 10 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC	TIPO DE OPERACIÓN	EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION" HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS" ESPECIFIQUE EL CONCEPTO

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "42D023000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PARTE RELACIONADA

INGRESOS ACUMULABLES

42120000000000 (ESPECIFICAR)

42120001000000 TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

42120002000000 (ESPECIFICAR)

42120003000000 TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PORTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PAIS DE RESIDENCIA	VALOR DE LA OPERACIÓN Y/O INVERSION PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO)	METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO	LA OPERACION ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO)	AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**13.- INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO
"SI" EN EL CONCEPTO "42D023000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES.

CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO, INFORMACION GENERAL

**CUAL(ES) ES (SON) LA (S) ACTIVIDAD(ES)
PREPONDERANTE(S) DEL CONTRIBUYENTE:**

42130000000000	OTORGAMIENTO DE USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	(SI O NO)
42130001000000	SERVICIOS	(SI O NO)
42130002000000	OTROS (ESPECIFICAR)	(DATO)
42130003000000	EL CONTRIBUYENTE ES PROPIETARIO DE LOS ACTIVOS QUE UTILIZA PARA REALIZAR SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE MISMOS QUE ESTAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD.	(SI O NO)
42130004000000	EL CONTRIBUYENTE POSEE O USA ACTIVOS INTANGIBLES LOS CUALES SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	(SI O NO)
	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES QUE USA EL CONTRIBUYENTE (VER APENDICE VIII) QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	
42130005000000	CAMPO 1	(DATO)
42130006000000	CAMPO 2	(DATO)
42130007000000	CAMPO 3	(DATO)
42130008000000	CAMPO 4	(DATO)
42130009000000	CAMPO 5	(DATO)
42130010000000	MONTO DE LA REGALIA POR EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES	(IMPORTE)
	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES POR LOS QUE SE OTORGA EL USO O GOCE (VER APENDICE VIII)	
42130011000000	CAMPO 1	(DATO)
42130012000000	CAMPO 2	(DATO)
42130013000000	CAMPO 3	(DATO)
42130014000000	CAMPO 4	(DATO)
42130015000000	CAMPO 5	(DATO)

42130016000000	MONTO DE LA REGALIA POR EL QUE SE OTORGA EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES	(IMPORTE)
	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES DE LOS QUE ES PROPIETARIO Y QUE TIENE REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD (VER APENDICE VIII)	
42130017000000	CAMPO 1	(DATO)
42130018000000	CAMPO 2	(DATO)
42130019000000	CAMPO 3	(DATO)
42130020000000	CAMPO 4	(DATO)
42130021000000	CAMPO 5	(DATO)
42130022000000	VALOR DEL ACTIVO INTANGIBLE QUE TIENE REGISTRADO EN SU CONTABILIDAD	(IMPORTE)
42130023000000	EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL	(SI O NO)
42130024000000	NUMERO DE OFICIO	(DATO)
42130025000000	FECHA DEL OFICIO	(DD/MM/AAAA)
42130026000000	INDIQUE SI SE ENCUENTRA EN NEGOCIACION UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL	(SI O NO)
42130027000000	FECHA DE PRESENTACION DE LA PROMOCION	(DD/MM/AAAA)
42130028000000	EL CONTRIBUYENTE OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE DEL SAT QUE INVOLUCRE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	(SI O NO)
42130029000000	NUMERO DE OFICIO	(DATO)
42130030000000	FECHA DEL OFICIO	(DD/MM/AAAA)
42130031000000	DEDUJO EN EL EJERCICIO DEPRECIACIONES O AMORTIZACIONES PROVENIENTES DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES	(SI O NO)
42130032000000	EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA A QUE SE REFIERE LA FRACCION IX DEL ARTICULO 76 DE LA LISR (ESTUDIO(S) DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)	(SI, NO, N/A)
42130033000000	EL CONTRIBUYENTE PRESENTO SU DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)	(SI, NO, N/A)
42130034000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)	(DD/MM/AAAA)
42130035000000	EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 76 DE LA LISR POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	(SI, NO, N/A)

**RFC DE LAS PERSONAS QUE ELABORARON LA
INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE EL
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 76
FRACCIONES IX Y XII DE LA LISR, O BIEN, QUE ASESORARON
EN SU FORMULACION.**

ELABORADORES

42130036000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1	(DATO)
42130037000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2	(DATO)
42130038000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3	(DATO)

ASESORES

42130039000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1	(DATO)
42130040000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2	(DATO)
42130041000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3	(DATO)

**OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA**

42130042000000	LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN LOS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (DOCUMENTACION COMPROBATORIA) (FRACCIONES IX Y X RESPECTIVAMENTE DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)	(SI, NO, N/A)
42130043000000	EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:	(DATO)
42130044000000	LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION INFORMATIVA (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR) SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL ANEXO 12 DEL DICTAMEN, AMBAS REFERENTES A OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.	(SI, NO, N/A)
42130045000000	EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:	(DATO)
42130046000000	LAS CIFRAS REPORTADAS PARA LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 76 DE LA LISR SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL ANEXO 12 DEL DICTAMEN	(SI O NO)
42130047000000	EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:	(DATO)
42130048000000	EN ALGUNA(S) DE LAS TRANSACCIONES ANALIZADAS EN LA DIVERSA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DEL CONTRIBUYENTE, SE ELIGIO COMO PARTE EXAMINADA A LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	(SI, NO, N/A)
42130049000000	INDIQUE LAS TRANSACCIONES REALIZADAS	(DATO)

42130050000000	MONTO DE LAS TRANSACCIONES	(IMPORTE)
42130051000000	EL CONTRIBUYENTE TIENE EN SU PODER TODA LA INFORMACION FINANCIERA Y FISCAL DE LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE ES NECESARIA PARA DEMOSTRAR EL ANALISIS Y LAS CONCLUSIONES DE LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN DONDE DICHA PARTE RELACIONADA FUE ELEGIDA COMO LA PARTE A EXAMINAR.	(SI, NO, N/A)

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

42130052000000	REALIZO ALGÚN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA QUE LOS PRECIOS, MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES O MARGENES DE UTILIDAD DE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS SE CONSIDEREN COMO PACTADAS COMO LO HARIAN CON O ENTRE PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES	(SI O NO)

NOTA: EN CASO DE QUE EL ANEXO 12 SE PRESENTE INFORMACIÓN EN LA COLUMNA "AJUSTE FISCAL PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES" CONTESTE LO SIGUIENTE (EFECTOS FISCALES NO CONTABLES):

42130053000000	EL MONTO DEL INCREMENTO A LOS INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DE LA LISR	(IMPORTE)
42130054000000	EL MONTO DISMINUIDO A LOS INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DE LA LISR	(IMPORTE)
42130055000000	EL MONTO DEL INCREMENTO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR	(IMPORTE)
42130056000000	EL MONTO DISMINUIDO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR	(IMPORTE)
42130057000000	SE CUENTA CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE SUSTENTE LOS AJUSTES REALIZADOS	(SI O NO)
42130058000000	MONTO DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE INCREMENTARON SUS DEDUCCIONES	(IMPORTE)
42130059000000	CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RMF VIGENTE PARA CONSIDERAR DEDUCIBLE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE INCREMENTO SUS DEDUCCIONES	(SI O NO)

INTERESES CON PARTES RELACIONADAS CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS

42130060000000	EL CONTRIBUYENTE CONSIDERO INTERESES DEVENGADOS COMO DIVIDENDOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 11 DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
42130061000000	MONTO DE LOS INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS	(IMPORTE)

GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES

42130062000000	DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCION XXIX DEL ARTICULO 28 DE LA LISR	(SI O NO)
42130063000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA	(IMPORTE)
42130064000000	CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL PRIMER PARRAFO DE LA FRACCION XXIX DEL ARTICULO 28 DE LA LISR	(SI O NO)
42130065000000	INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE	(IMPORTE)
42130066000000	DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN LA FRACCION XXXI DEL ARTICULO 28 DE LA LISR	(SI O NO)
42130067000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA	(IMPORTE)
42130068000000	CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN LA FRACCION XXXI DEL ARTICULO 28 DE LA LISR	(SI O NO)
42130069000000	INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE	(IMPORTE)

GASTOS POR REEMBOLSOS (AL COSTO)

42130070000000	DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS POR REEMBOLSOS AL COSTO EN CASO AFIRMATIVO	(SI O NO)
42130071000000	CUENTA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, POR UN LADO, DE SU PARTE RELACIONADA Y, POR OTRO LADO, CON LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR TERCEROS INDEPENDIENTES A LA PARTE RELACIONADA CON LA QUE SE PUEDA DEMOSTRAR QUE SE TRATA DE UN REEMBOLSO AL COSTO	(SI O NO)

GASTOS A PRORRATA

42130072000000	DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA	(SI O NO)
42130073000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION DE GASTOS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA	(IMPORTE)
42130074000000	CUANTIFIQUE EL BENEFICIO RECIBIDO O SE ESPERA RECIBIR DEL GASTO A PRORRATA	(IMPORTE)

PERDIDAS POR ENAJENACION DE ACCIONES

42130075000000	OBTUVO PERDIDA FISCAL AL REALIZAR UNA OPERACION DE ENAJENACION DE ACCIONES CON Y ENTRE PARTES RELACIONADAS	(SI O NO)
42130076000000	INDIQUE EL VALOR DEL PRECIO DE ENAJENACION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO	(IMPORTE)
42130077000000	INDIQUE EL COSTO COMPROBADO DE ADQUISICION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO	(IMPORTE)

42130078000000	PRESENTO A LAS AUTORIDADES FISCALES EL ESTUDIO SOBRE LA DETERMINACION DEL PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 179 Y 180 DE LA LISR CON LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL INCISO E) DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 179 DE LA LISR (SEGUNDO PARRAFO DEL INCISO B) CORRESPONDIENTE A SU VEZ AL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION XVII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR)	(SI O NO)

**OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES
RELACIONADAS**

42130079000000	ACUMULO INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	(SI, NO, N/A)
42130080000000	INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)
42130081000000	EFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	(SI, NO, N/A)
42130082000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)
42130083000000	OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
42130084000000	INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)
42130085000000	REALIZO PAGOS DE CANTIDADES INICIALES POR EL DERECHO A ADQUIRIR O VENDER, BIENES, DIVISAS, ACCIONES U OTROS TITULOS VALOR QUE NO COTIZARON EN MERCADOS RECONOCIDOS CONFORME A LO REFERIDO EN EL ARTICULO 28 FRACCION XXIV DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
42130086000000	INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)

CAPITALIZACION INSUFICIENTE:

42130087000000	DETERMINO INTERESES NO DEDUCIBLES DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
42130088000000	SALDO PROMEDIO ANUAL DE TODAS LAS DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE QUE DEVENGARON INTERESES A CARGO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(IMPORTE)
42130089000000	CAPITAL CONTABLE AL INICIO DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(IMPORTE)
42130090000000	CAPITAL CONTABLE AL FINAL DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(IMPORTE)
42130091000000	CAPITAL CONTABLE PROMEDIO	(IMPORTE)
42130092000000	CAPITAL CONTABLE PROMEDIO POR TRES	(IMPORTE)
42130093000000	SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE CONTRAIDAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(IMPORTE)
42130094000000	INTERESES NO DEDUCIBLES DETERMINADOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(IMPORTE)

42130095000000	OPTO POR CONSIDERAR COMO CAPITAL CONTABLE DEL EJERCICIO LOS SALDOS INICIALES Y FINALES DEL EJERCICIO DE SUS CUENTAS DE CAPITAL DE APORTACION, UTILIDAD FISCAL NETA Y UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA	(SI, NO, N/A)

AJUSTES CORRESPONDIENTES

42130096000000	REALIZO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) ALGUN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA COMO CONSECUENCIA DE APLICAR LO SEÑALADO EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DE ALGUNA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	(SI O NO)
42130097000000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOD	(IMPORTE)
42130098000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)	(EJERCICIO)
42130099000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)	(EJERCICIO)
42130100000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)	(EJERCICIO)
42130101000000	LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) SIN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 184 DE LA LISR	(SI O NO)
42130102000000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOD	(IMPORTE)
42130103000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)	(EJERCICIO)
42130104000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)	(EJERCICIO)
42130105000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)	(EJERCICIO)
42130106000000	LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) COMO CONSECUENCIA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN PAISES CON LOS CUALES MEXICO NO TIENE CELEBRADOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA FISCAL Y REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE DICHOS PAISES	(SI O NO)
42130107000000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOD	(IMPORTE)
42130108000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)	(EJERCICIO)
42130109000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)	(EJERCICIO)
42130110000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)	(EJERCICIO)

ARTICULO 76-A DE LA LISR (2018)

42130111000000	ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION I (MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS)	(SI O NO)
42130112000000	ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION II (LOCAL DE PARTES RELACIONADAS)	(SI O NO)

42130113000000	ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION III (PAIS POR PAIS) EN CASO AFIRMATIVO EN ESTE ULTIMO CASO ESPECIFIQUE EL SUPUESTO DE OBLIGACION:	(SI O NO)
42130114000000	POR SER PERSONA MORAL CONTROLADORA MULTINACIONAL (FRACCION III, INCISO A)	(SI O NO)
42130115000000	POR SER DESIGNADA (FRACCION III, INCISO B) TIENE CONOCIMIENTO SI LA PERSONA MORAL CONTROLADORA MULTINACIONAL A LA QUE SU EMPRESA PERTENECE, ESTA OBLIGADA A PRESENTAR DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE ALGUNA DESIGNADA, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS:	(SI O NO)
42130116000000	OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION MAESTRA	(SI, NO, N/A)
42130117000000	OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION PAIS POR PAIS	(SI, NO, N/A)

**DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS
DE PARTES RELACIONADAS DE 2017
PRESENTADAS EN 2018
(ARTICULO 76-A DE LA LISR)**

42130118000000	PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2017	(SI, NO, N/A)
42130119000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)	(DD/MM/AAAA)
42130120000000	PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2017	(SI, NO, N/A)
42130121000000	FECHA DE ELABORACION DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ASOCIADA CON LA DECLARACION	(DD/MM/AAAA)
42130122000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)	(DD/MM/AAAA)
42130123000000	PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2017	(SI, NO, N/A)
42130124000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)	(DD/MM/AAAA)

ZONAS ECONOMICAS ESPECIALES

42130125000000	REALIZO OPERACIONES EN ZONAS ECONOMICAS ESPECIALES	(SI O NO)
42130126000000	MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES GENERADOS DENTRO DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES CON PARTES RELACIONADAS	
42130127000000	MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES RELACIONADAS QUE ESTAN DENTRO DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES	(IMPORTE)
42130128000000	MONTO DE DEDUCCIONES GENERADAS DENTRO DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES CON PARTES RELACIONADAS	(IMPORTE)
42130129000000	MONTO DE DEDUCCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE ESTAN DENTRO DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES	(IMPORTE)

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

14.- DATOS INFORMATIVOS
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

IMPORTE

(CIFRAS EN PESOS)

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES
EN LAS UTILIDADES

4214000000000	PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO
42140001000000	PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR
42140002000000	PTU PAGADA EN EL EJERCICIO
42140003000000	RENTA GRAVABLE BASE PARA P.T.U.

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

42140004000000	DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
42140005000000	COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE
42140006000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL PAIS
42140007000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
42140008000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE NO PROVIENEN DE CUFIN NI DE CUFIN REINVERTIDA
42140009000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE FUSION
42140010000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE ESCISION
42140011000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE REDUCCIONES DE CAPITAL DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA
42140012000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA
42140013000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE FUSION
42140014000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE ESCISION
42140015000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE REDUCCION DE CAPITAL
42140016000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES
42140017000000	DIVIDENDOS PAGADOS PROVENIENTES DE CUFIN Y CUFINRE
42140018000000	DIVIDENDOS PAGADOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA****CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
EN MONEDA EXTRANJERA**

42140019000000 SALDO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
ORIGINADOS EN MONEDA EXTRANJERA (PESOS)

INDIQUE LOS TRES PRINCIPALES TIPOS DE MONEDA:

42140020000000 CAMPO 1

42140021000000 CAMPO 2

42140022000000 CAMPO 3

INDIQUE LOS TRES CONCEPTOS MAS IMPORTANTES QUE
ORIGINARON EL SALDO:

42140023000000 (ESPECIFICAR)

42140024000000 (ESPECIFICAR)

42140025000000 (ESPECIFICAR)

42140026000000 INDIQUE EL MONTO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR
COBRAR EN MONEDA EXTRANJERA QUE PROVENGAN DE
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
EN MONEDA EXTRANJERA**

42140027000000 SALDO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
ORIGINADOS EN MONEDA EXTRANJERA (PESOS)

INDIQUE LOS TRES PRINCIPALES TIPOS DE MONEDA:

42140028000000 CAMPO 1

42140029000000 CAMPO 2

42140030000000 CAMPO 3

INDIQUE LOS TRES CONCEPTOS MAS IMPORTANTES QUE
ORIGINARON EL SALDO:

42140031000000 (ESPECIFICAR)

42140032000000 (ESPECIFICAR)

42140033000000 (ESPECIFICAR)

42140034000000 INDIQUE EL MONTO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR
PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA QUE PROVENGAN DE
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIOS DE 2014 A 2018**

42140035000000	SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
	MAS:
42140036000000	RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO
	MENOS:
42140037000000	I.S.R. (ARTICULO 9 PRIMER PARRAFO L.I.S.R.)
42140038000000	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS (ARTICULO 28 FRACCIONES VIII Y IX L.I.S.R.)
42140039000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADA EN EL EJERCICIO (ARTICULO 9 FRACCION I LISR)
42140040000000	EFFECTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO POR PAGO DE DIVIDENDOS AL CONTRIBUYENTE (ARTICULO 77 CUARTO PARRAFO L.I.S.R.)
	IGUAL:
42140041000000	RESULTADO POSITIVO
42140042000000	RESULTADO NEGATIVO (DIFERENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 77, QUINTO PARRAFO DE LA L.I.S.R.)
	MAS:
42140043000000	SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
	MAS:
42140044000000	DIVIDENDOS COBRADOS
	MENOS:
42140045000000	DIVIDENDOS PAGADOS

OTROS CONCEPTOS ESPECIFICAR:

42140046000000	(ESPECIFICAR)
42140047000000	(ESPECIFICAR)
42140048000000	(ESPECIFICAR)
42140049000000	(ESPECIFICAR)
42140050000000	(ESPECIFICAR)
42140051000000	SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2014 A 2018

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIOS DE 2001 A 2013**

42140052000000	SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
	MAS:
42140053000000	DIVIDENDOS COBRADOS
	MENOS:
42140054000000	DIVIDENDOS PAGADOS
	MAS:
42140055000000	ACTUALIZACION POR INFLACION

OTROS CONCEPTOS. ESPECIFICAR

42140056000000 (ESPECIFICAR)

42140057000000 (ESPECIFICAR)

42140058000000 (ESPECIFICAR)

42140059000000 (ESPECIFICAR)

42140060000000 (ESPECIFICAR)

42140061000000 SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2001 A 2013

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIOS ANTERIORES A 2000**

42140062000000 SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO

MAS:

42140063000000 DIVIDENDOS COBRADOS

MENOS:

42140064000000 DIVIDENDOS PAGADOS

MAS:

42140065000000 ACTUALIZACION POR INFLACION

42140066000000 SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES A 2000

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

42140067000000 SALDO INICIAL CUFINRE ACTUALIZADO

42140068000000 DIVIDENDOS PAGADOS

MAS:

42140069000000 ACTUALIZACION POR INFLACION

OTROS CONCEPTOS. ESPECIFICAR

42140070000000 (ESPECIFICAR)

42140071000000 (ESPECIFICAR)

42140072000000 (ESPECIFICAR)

42140073000000 (ESPECIFICAR)

42140074000000 (ESPECIFICAR)

42140075000000 SALDO DE CUFINRE TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO

**SALDOS ACTUALIZADOS
(IMPUESTO SOBRE LA RENTA)
AL CIERRE DEL EJERCICIO DE:**

42140076000000 CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
42140077000000 CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA
42140078000000 CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION
42140079000000 IMPUESTO AL ACTIVO POR RECUPERAR DE 10 AÑOS ANTERIORES

COMERCIO EXTERIOR

42140080000000 VALOR DECLARADO EN ADUANA DE IMPORTACIONES DEFINITIVAS
42140081000000 VALOR DECLARADO EN ADUANA DE EXPORTACIONES DEFINITIVAS

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

42140082000000 IVA PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO
42140083000000 IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES ADQUIRIDOS
42140084000000 IVA CAUSADO POR IMPORTACION DEL USO O GOCE DE BIENES INTANGIBLES
42140085000000 IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE SERVICIOS
42140086000000 IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES ADQUIRIDOS
42140087000000 IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DEL USO O GOCE DE BIENES INTANGIBLES
42140088000000 IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE SERVICIOS

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

42140089000000 IEPS PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO
42140090000000 BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF VIGENTE
42140091000000 BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF VIGENTE

INFORMACION DE CONSOLIDACION FINANCIERA

42140092000000 ES UNA ENTIDAD CONTROLADORA EN TERMINOS DE LA NORMA CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE

NOTA: EN CASO DE UNA RESPUESTA AFIRMATIVA AL INDICE ANTERIOR, DEBERA MANIFESTAR INFORMACION EN LOS SIGUIENTES DOS INDICES:

- 42140093000000 TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS CONSOLIDADOS DETERMINADOS CONFORME A LA NORMA CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE
- 42140094000000 TIENE SUBSIDIARIAS EN TERMINOS DE LA NORMA CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO, O ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES RESIDENTES O UBICADOS EN EL EXTRANJERO

OTROS DATOS

- 42140095000000 IMPUESTO AL ACTIVO POR EL QUE SE SOLICITO DEVOLUCION
- 42140096000000 IMPUESTO AL ACTIVO COMPENSADO CONTRA ISR PROPIO

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	15.- INVERSIONES	SALDO	MAS:
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO	MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO

(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVOS FIJOS

- 42150000000000 CONSTRUCCIONES
- 42150001000000 CONSTRUCCIONES EN PROCESO
- 42150002000000 INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS
- 42150003000000 FERROCARRILES
- 42150004000000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
- 42150005000000 AVIONES
- 42150006000000 EMBARCACIONES
- 42150007000000 EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES
- 42150008000000 EQUIPO DE TRANSPORTE: AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO

42150009000000	EQUIPO DE TRANSPORTE: BICICLETAS CONVENCIONALES, BICICLETAS Y MOTOCICLETAS CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES
42150010000000	EQUIPO DE TRANSPORTE (OTROS)
42150011000000	EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS
42150012000000	EQUIPO DE COMPUTO
42150013000000	DADOS, TROQUELES, MOLDES, MATRICES Y HERRAMENTAL
42150014000000	COMUNICACIONES TELEFONICAS
42150015000000	COMUNICACIONES SATELITALES
42150016000000	TERRENOS (COSTO DE ADQUISICION)
42150017000000	ADAPTACION A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES
42150018000000	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACION DE ENERGIA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACION DE ELECTRICIDAD EFICIENTE
42150019000000	MAQUINARIA Y EQUIPO
42150020000000	OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES, Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS
42150021000000	INVERSIONES REALIZADAS PARA LA EXPLORACIÓN, RECUPERACIÓN SECUNDARIA Y MEJORADA, Y EL MANTENIMIENTO NO CAPITALIZABLE (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS)
42150022000000	INVERSIONES REALIZADAS PARA EL DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS DE PETRÓLEO O GAS NATURAL (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS)
42150023000000	INVERSIONES REALIZADAS EN INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS)
42150024000000	OTROS ACTIVOS FIJOS
42150025000000	SUMA ACTIVO FIJO

GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

42150026000000	PATENTES
42150027000000	MARCAS REGISTRADAS
42150028000000	REGALIAS
42150029000000	GASTOS DE INSTALACION
42150030000000	GASTOS DE ORGANIZACIÓN
42150031000000	CONCESIONES

42150032000000 OTROS GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

42150033000000 SUMA GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

**EROGACIONES EN PERIODOS
PREOPERATIVOS**

42150034000000 (ESPECIFICAR)

42150035000000 SUMA EROGACIONES PREOPERATIVAS

42150036000000 TOTAL DE INVERSIONES

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

MENOS:	MENOS:	MENOS:	SALDO
ENAJENACIONES	DEDUCCION EN	DEDUCCION	PENDIENTE DE
Y/O BAJAS	EL EJERCICIO	INMEDIATA	DEDUCIR AL
		EN EL	FINAL
		EJERCICIO	DEL EJERCICIO

ESTE ANEXO CONSTA DE 24 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CINCO PARTES.**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

16.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL	SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "42D049000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON
SOCIAL DEL RESIDENTE EN EL
EXTRANJERO

PARTES RELACIONADAS

42160000000000 (ESPECIFICAR)

42160001000000 TOTAL DE PARTES RELACIONADAS

PARTES NO RELACIONADAS

42160002000000 (ESPECIFICAR)

42160003000000 TOTAL DE PARTES NO RELACIONADAS

PORTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

TIPO DE FINANCIAMIENTO	EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:	FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO)	NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO	PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES

PORTE III**DATOS A PROPORCIONAR**

TIPO DE MONEDA	DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES	PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES	IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES	TASA DE RETENCION DEL I.S.R.

PORTE IV**DATOS A PROPORCIONAR**

I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO	VIGENCIA DEL PRESTAMO DEL	VIGENCIA DEL PRESTAMO AL	SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES

PORTE V**DATOS A PROPORCIONAR**

EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:	GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO)	IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO	EFFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO)	NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO

ESTE ANEXO CONSTA DE 13 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.**PORTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	

	2018	2017
17.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES		
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "42D026000, DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

42170000000000 LA PERDIDA APLICADA PROVIENE TOTAL O PARCIALMENTE DE UNA ESCISION

42170001000000 SEÑALE EL RFC DE LA ESCINDENTE

42170002000000 SEÑALE EL MONTO APLICADO EN EL EJERCICIO, PROVENIENTE DE LA ESCISION

NOTA: EN CASO DE ESCISIONES SUCESIVAS DEBERA MANIFESTAR A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN, LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS INDICES ANTERIORES

42170003000000 MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA FISCAL

42170004000000 INPC DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL

42170005000000 INPC DEL PRIMER MES DE LA SEGUNDA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL

42170006000000 FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO

42170007000000 PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA POR EL EJERCICIO EN QUE SE GENERO

42170008000000 INPC DEL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA LA PERDIDA FISCAL

42170009000000 INPC DEL MES EN QUE SE ACTUALIZO POR ULTIMA VEZ LA PERDIDA FISCAL

42170010000000 FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO

42170011000000 PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA EN EL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA

NOTA: LOS CONCEPTOS DE LOS INDICES 42170008000000 AL 42170011000000 DEBEN REPETIRSE PARA ACTUALIZAR LAS PERDIDAS FISCALES OCURRIDAS DE 2008 A 2017, O APLICADAS EN LOS EJERCICIOS DE 2009 A 2018.

42180001000000 COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO ENCONTRO DIFERENCIAS EN PARTIDAS NO MATERIALES QUE PUEDAN TENER REPERCUSION FISCAL (SI O NO)

42180002000000 EN CASO AFIRMATIVO, LOS AJUSTES AFECTARON LA BASE Y LA DETERMINACION DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTA SUJETO EL CONTRIBUYENTE. (SI O NO)

COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, EL CONTRIBUYENTE CORRIGIO A LA FECHA DE ENVIO DEL DICTAMEN FISCAL LO SIGUIENTE:

42180003000000 PARTIDAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEDUJO INDEBIDAMENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. (SI, NO, N/A)

42180004000000 PARTIDAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEDUJO INDEBIDAMENTE EN EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA. (SI, NO, N/A)

42180005000000 INGRESOS QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. (SI, NO, N/A)

42180006000000 INGRESOS QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA. (SI, NO, N/A)

42180007000000 INGRESOS QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (SI, NO, N/A)

42180008000000 ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. (SI, NO, N/A)

42180009000000 ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA. (SI, NO, N/A)

42180010000000 ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (SI, NO, N/A)

42180011000000 EL CONTRIBUYENTE SE CORRIGIO POR LAS DIFERENCIAS Y/O ERRORES DETECTADOS. (SI, NO, N/A)

EN CASO NEGATIVO, EXPLIQUE LOS MOTIVOS EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

42180012000000 EN CASO DE HABER DETECTADO EN SU AUDITORIA ALGUNA IRREGULARIDAD DE LAS SEÑALADAS EN LOS INDICES 42180003000000 AL 421800011000000, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE (SI, NO, N/A)

42180013000000 EN CASO DE HABER CONTESTADO AFIRMATIVAMENTE EN EL INDICE 42180001000000 REVELO DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE (SI, NO, N/A)

DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO, RESPONDA SI SE CERCIO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:

42180014000000	EL CONTRIBUYENTE RECIBIO ASESORIA DE UN EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL	(SI O NO)
EN CASO AFIRMATIVO SEÑALE:		
42180015000000	EVALUO LA COMPETENCIA, CAPACIDAD Y OBJETIVIDAD DEL EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL	(SI, NO, N/A)
42180016000000	OBTUVO CONOCIMIENTO DEL TRABAJO DEL EXPERTO	(SI, NO, N/A)
42180017000000	EVALUO LA ADECUACIÓN DEL TRABAJO DEL EXPERTO	(SI, NO, N/A)
42180018000000	SI EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN DOCUMENTO POR ESCRITO	(SI, NO, N/A)

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)**DEDUCCIONES (I.S.R.)**

42180019000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 42D103000 AL 42D113000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES.	(SI, NO, N/A)
42180020000000	EN CASO AFIRMATIVO, EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	(SI, NO, N/A)

DISPOSICIONES ESPECIFICAS (I.S.R.)

42180021000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 42D114000 AL 42D115000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS RELACIONADAS CON DEDUCCIONES	(SI, NO, N/A)
42180022000000	EN CASO AFIRMATIVO, EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION	(SI, NO, N/A)

DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE

42180023000000	VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN XIII, DE LA LEY DEL ISR)	(SI, NO, N/A)
42180024000000	VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, TRATANDOSE DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR 2014, FRACCIÓN X)	(SI, NO, N/A)
42180025000000	VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DEL ISR)	(SI, NO, N/A)

42180026000000	VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES (ARTÍCULO 178, DE LA LEY DEL ISR)	(SI, NO, N/A)
42180027000000	VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN XIII, DE LA LEY DEL ISR)	(SI, NO, N/A)

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

42180028000000	VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	(SI, NO, N/A)

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**OBLIGACIONES (I.V.A.)**

42180029000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 42D214000 Y 42D215000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSIERON LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES.	(SI, NO, N/A)
42180030000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	(SI, NO, N/A)

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

42180031000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 42D212000 AL 42D215000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN CORRECCIONES CORRESPONDIENTES.	(SI, NO, N/A)
42180032000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	(SI, NO, N/A)

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**CUESTIORIO EN MATERIA DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA
(REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO RESPONDA SI SE CERCIORO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:

**CAPITALIZACION INSUFICIENTE
(ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR)**

42190000000000	VERIFICO SI EL CONTRIBUYENTE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
42190001000000	DETECTO ALGUN INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
42190002000000	EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 42130087000000 Y/O 42130094000000, DEL ANEXO 13, NO ERAN CORRECTAS Y LO LLEVARON A UN INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL	(SI, NO, N/A)
42190003000000	EN ADICION DE HABER CONTESTADO DE FORMA AFIRMATIVA EL INDICE 42190002000000, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	(SI O NO)
DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA) POR OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR)		
42190004000000	VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA FORMALMENTE CON ESTA OBLIGACION FISCAL	(SI, NO, N/A)
42190005000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE SE CONSIDERO COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO	(SI, NO, N/A)
42190006000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE A ESTA OBLIGACION FISCAL, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL	(SI, NO, N/A)
42190007000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	(SI, NO, N/A)

VERIFICO QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, POR LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR), INCLUYERA LO SIGUIENTE:

NOTA: LAS PREGUNTAS REFERIDAS EN LOS RENGLONES 42190008000000 AL 42190019000000 SOLO SE CONTESTARAN CUANDO SE HAYA CONTESTADO QUE "SI" EN EL RENGLON 42130032000000 DEL ANEXO

42190008000000	1) NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO Y RESIDENCIA FISCAL, DE LAS PERSONAS RELACIONADAS CON LAS QUE SE CELEBRARON OPERACIONES.	(SI O NO)
42190009000000	2) QUE SE CONSIDERARAN TODAS LAS PARTES RELACIONADAS DE ACUERDO CON LA DEFINICION CONTENIDA EN LOS PARRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTICULO 179 DE LA LISR.	(SI O NO)
42190010000000	3) DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA E INDIRECTA ENTRE LAS PARTES RELACIONADAS.	(SI O NO)
42190011000000	4) INFORMACION RELATIVA A LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES POR CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.	(SI O NO)
42190012000000	5) INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS UTILIZADOS EN CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.	(SI O NO)
42190013000000	6) INFORMACION RELATIVA A LOS RIESGOS ASUMIDOS EN CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.	(SI O NO)
42190014000000	7) INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y SUS MONTOS, POR CADA PARTE RELACIONADA Y POR CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.	(SI O NO)
42190015000000	8) METODO APLICADO CONFORME AL ARTICULO 180 DE LA LISR POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.	(SI O NO)
42190016000000	9) INFORMACION Y DOCUMENTACIÓN SOBRE OPERACIONES O EMPRESAS COMPARABLES POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.	(SI O NO)
42190017000000	10) SE IDENTIFICARON EN LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD QUE LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO ESTUVIERAN DEBIDAMENTE ASENTADAS.	(SI O NO)
42190018000000	EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS, SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL.	(SI, NO, N/A)
42190019000000	EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU DICTAMEN.	(SI, NO, N/A)
42190020000000	VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SE CONCLUYERA QUE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL CONTRIBUYENTE SE EFECTUARON DE ACUERDO A LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES	(SI O NO)
42190021000000	EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)

- 42190022000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL DICTAMEN (SI, NO, N/A)
- 42190023000000 EN CASO DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE (SI, NO, N/A)
- 42190024000000 EN CASO DE QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN DICTAMEN (SI, NO, N/A)
- 42190025000000 EN ESTOS ULTIMOS CASOS, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO (SI, NO, N/A)

DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76 FRACCION X DE LA LISR)

- 42190026000000 VERIFICO LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM). (SI, NO, N/A)
- 42190027000000 VERIFICO SI LAS CIFRAS REPORTADAS EN ESA DECLARACION COINCIDEN CON LAS MANIFESTADAS EN LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 76 FRACCION IX DE LA LISR (ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA) (SI, NO, N/A)
- 42190028000000 VERIFICO DESDE EL PUNTO DE VISTA FORMAL EL CORRECTO LLENADO DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM) CONFORME A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR) . (SI, NO, N/A)
- 42190029000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL LLENADO, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE (SI, NO, N/A)
- EN CASO NEGATIVO, ESPECIFIQUE:
- 42190030000000 CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO (SI, NO, N/A)

42190031000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.	(SI, NO, N/A)

42190032000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	(SI, NO, N/A)

DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS DE PARTES
RELACIONADAS (ARTICULO 76-A FRACCION X DE LA
LISR) DE 2017 PRESENTADAS EN 2018

42190033000000	VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2017	(SI, NO, N/A)

42190034000000	VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2017	(SI, NO, N/A)

42190035000000	VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2017	(SI, NO, N/A)

42190036000000	EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL LLENADO DE LAS DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2017, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION RESPECTO DE LAS
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
(ARTICULO 76 FRACCION XII DE LA LISR)

42190037000000	VERIFICO QUE EXISTA EVIDENCIA DOCUMENTAL A PARTIR DE LA CUAL SE PUEDA CONCLUIR QUE SE DETERMINARON INGRESOS ACUMULABLES Y DEDUCCIONES AUTORIZADAS CONSIDERANDO PARA ESAS OPERACIONES LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES	(SI O NO)

42190038000000	EN CASO NEGATIVO, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO	(SI, NO, N/A)

42190039000000	EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)

42190040000000	EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	(SI, NO, N/A)

42190041000000 VERIFICO EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL REFERIDA (SI O NO)
EN EL INDICE 42190037000000 LA APLICACION DE LOS
METODOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 180 DE LA LISR EN
LOS TERMINOS DEL TERCER PARRAFO DEL CITADO
ARTICULO

42190042000000 EN CASO DE NO HABERLOS APLICADO, INDIQUE SI (SI O NO)
REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA
REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL
CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

42190043000000 VERIFICO EN EL CASO DE AJUSTES DE PRECIOS DE (SI, NO, N/A)
TRANSFERENCIA QUE HAYAN INCREMENTADO LAS
DEDUCCIONES DEL CONTRIBUYENTE , QUE SE
CUMPLIERAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS
EN LA REGLA 3.9.1.3.

INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS
(ARTICULO 11 DE LA LISR)

42190044000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS (SI, NO, N/A)
RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES
42130060000000 Y/O 42130061000000 DEL ANEXO 13 NO
ERAN CORRECTAS Y LO LLEVARON A UN
INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD
EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION
FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN

METODOLOGIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
(ARTICULO 180 DE LA LISR) POR TRANSACCION CON
PARTES RELACIONADAS

42190045000000 VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION (SI O NO)
COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA,
EXISTA EVIDENCIA DE QUE SE INTENTO APLICAR EN
PRIMER TERMINO EL METODO DE PRECIO
COMPARABLE NO CONTROLADO (PREVISTO POR LA
FRACCION I DEL ARTICULO 180 DE LA LISR) PARA CADA
UNA DE SUS TRANSACCIONES CON PARTES
RELACIONADAS QUE VALIDO EN SUS ESTUDIOS DE
PRECIOS DE TRANSFERENCIA

42190046000000 OBSERVO ALGUNA INCONSISTENCIA DE INDOLE (SI O NO)
FORMAL, POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE EN LAS
RESPUESTAS DE LA INFORMACION DEL
CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON
PARTES RELACIONADAS

42190047000000 EN CASO AFIRMATIVO REVELO ALGUNA SALVEDAD EN (SI O NO)
EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION
FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN, EN SU
DICTAMEN.

Atentamente.

Ciudad de México, 22 de abril de 2019.- La Jefa del Servicio de Administración Tributaria, **Ana Margarita Ríos Farjat**.- Rúbrica.

